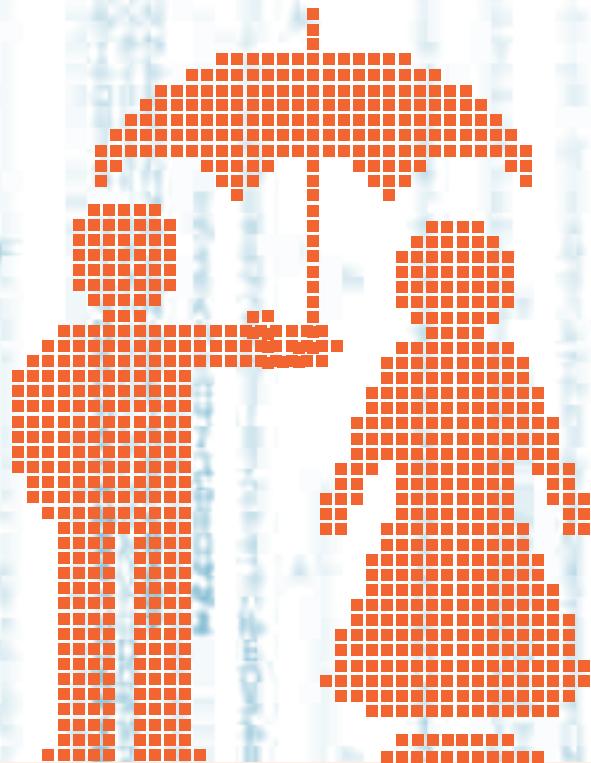


# La Infancia Cuenta en México 2013

Hacia la construcción de un sistema de  
información sobre derechos de infancia y  
adolescencia en México

Red por los Derechos de la Infancia en México



## LA INFANCIA CUENTA EN MÉXICO 2013

Hacia la construcción de un sistema de información sobre derechos de infancia y adolescencia en México

# La Infancia Cuenta en México 2013

Hacia la construcción de un sistema de información sobre derechos de infancia y adolescencia en México

**Dirección Ejecutiva**

Juan Martín Pérez García

**Coordinación:**

Valeria Geremia

André Cortés Jarrín

**Ensayo:**

Amaya Renobales Barbier (Capítulo 1)

André Cortés Jarrín (Capítulo 2)

Xóchitl Meseguer Lemus (Capítulo 3)

Luis Barquera Medina (Capítulo 3)

**Estadística:**

André Cortés Jarrín

**Diseño gráfico:**

Ana Téllez - La Liga Comunicación

**Colaboración de:**

Verónica Morales González

**Red por los Derechos de la Infancia en México**

Av. México Coyoacán no. 350, Col. General Anaya, C.P. 03340. México, D.F.

[www.derechosinfancia.org.mx](http://www.derechosinfancia.org.mx)

[www.infaniacuenta.org](http://www.infaniacuenta.org)

[buzon@derechosinfancia.org.mx](mailto:buzon@derechosinfancia.org.mx)



@derechoinfancia



redim.mexico

Primera edición 2013

ISBN

© Se autoriza la reproducción total o parcial de esta obra siempre y cuando sea para fines no lucrativos y se cite a la fuente

Impreso y hecho en México

# ÍNDICE

1. ¿Cómo leer la Infancia Cuenta	9
2. Criterios de selección de indicadores	13
3. Ensayo: Hacia la construcción de un sistema de información sobre derechos de infancia y adolescencia en México	17
Capítulo I: Análisis del marco institucional para la creación del Sistema de Información sobre los Derechos de la Infancia en México	
Capítulo II: Marco conceptual y metodológico del Sistema de Información sobre los Derechos de la Infancia y Adolescencia en México	
Capítulo III: Estado de la información disponible sobre los Derechos de la Infancia en México	
Capítulo III: Estado de la información disponible sobre los Derechos de la Infancia en México	
4. Indicadores Clave	63
5. Situación de las niñas y los niños de México	69
6. Situación de las niñas y los niños en sus Estados	135
7. Anexos	237
a. Fórmulas	
b. Organizaciones Miembros de la Red por los Derechos de la Infancia en México	





## ¿COMO LEER LA INFANCIA CUENTA?



## FICHA TÉCNICA

MÉXICO



Nombre oficial:  
Estados Unidos Mexicanos

Capital:  
México DF

Fronteras:  
3.152 km al norte con EE. UU., al sureste 956 km  
con Guatemala y 193 km con Belice

Forma de Gobierno:  
República Federal

Fundación:  
Independencia declarada 16 de septiembre de 1810  
Independencia consumada: 27 de septiembre de 1821  
Independencia reconocida: 28 de diciembre de 1836

Superficie Total:  
1.972.550 km<sup>2</sup>

Población Total en 2010:  
112,336,538

Población de 0 a 17 años en 2010:  
39, 226,538

Miembro de:  
OEA, ONU, OCDE, TLCAN, G-20, G-5, APEC, G.3,  
CIN, UL, ABINIA, Grupo del Río, OEI, AEC

Índice de Desarrollo Humano en 2012:  
0,775 (61º) - Alto

Índice Gini  
(Desigualdad del ingreso  
basada en el ingreso corriente  
per cápita) 2010: 0.474

PIB 2012:  
(PPA) Total  
US\$ 1177,955 millones

(PPA) PIB per cápita  
US\$ 9,747 millones

Ley federal en materia  
de infancia:  
Ley Federal para la protección  
de los derechos de niñas,  
niños y adolescentes.



# ¿Cómo leer la Infancia Cuenta?

## El Ensayo

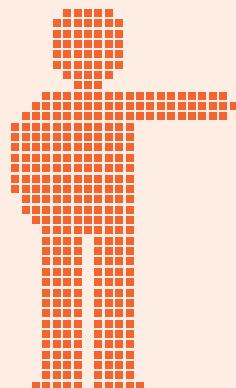
- Cada año, se elige un tema de coyuntura sobre el cual es necesario llamar la atención en beneficio de los derechos de los niños y las niñas.
- El ensayo temático contiene una visión cualitativa del estado de los derechos de la infancia. Conjuga en su narración los datos de fuentes oficiales (Obtenidos por instancias gubernamentales de manera periódica) que se encuentran en el libro de datos, pero también de fuentes de información como encuestas, consultas o recopilaciones, que permiten dar un contexto socio histórico y/o sustentar contextos sobre los cuales se carece de un indicador oficial.

Un porcentaje es la proporción entre dos magnitudes; una tasa es el incremento o decrecimiento porcentual entre una magnitud final y una magnitud inicial; y un índice de medición, muestra una calificación que tiene un indicador de acuerdo a un sistema ideado para medir su rendimiento.

## Indicadores clave

- Se consideran los indicadores de supervivencia y los relacionados con factores de riesgo y oportunidades, y se eligen doce de éstos indicadores cuyo desglose a nivel estatal es posible.
- Conforme al lugar en que cada estado se ubicó en éstos doce indicadores, se realiza un promedio para asignarles su posición general.

### ¿Qué son los indicadores?



“variables utilizadas, para medir el progreso logrado con respecto a las metas” (CELADE, 2002).

### ¿Qué es un indicador de derechos humanos?

Son datos que nos permiten evaluar o ver síntomas del comportamiento del Estado en cuanto a si cumple o no sus Obligaciones en materia de derechos y en qué medida.

Fuente: Gonzalez, P. A. Indicadores de Derechos Humanos y Políticas Públicas

# Situación de las niñas y los niños de México en Datos Oficiales

- Muestra los indicadores a través de los 8 dominios

INDICADOR →

DOMINIO → DOMINIO DEMOGRÁTICO

	Población de 0 a 4 años					
	2000		2005		2010	
	Total	%	Total	%	Total	%
Aguascalientes	116,137	28.8	118,536	27.9	121,557	27.1
Baja California	268,682	30.3	267,954	27.7	293,234	27.1
Baja California Sur	45,613	28.5	49,069	28.1	60,758	28.5
Campeche	78,424	27.3	73,461	25.9	76,925	26.8
Coahuila de Zaragoza	253,171	28.7	249,590	27.5	258,246	27.0
Colima	53,295	26.4	51,929	26.4	58,263	27.1
Chiapas	483,372	27.5	490,058	26.7	540,459	27.4
Chihuahua	334,521	28.9	320,384	27.8	322,676	27.4
Distrito Federal	737,934	27.2	664,092	26.8	618,245	26.2
Durango	168,897	27.6	158,588	26.7	161,700	27.1
Guanajuato	564,593	28.0	527,480	26.9	547,466	26.6
Guerrero	391,873	27.8	345,731	26.0	353,009	26.0
Hidalgo	243,558	25.9	237,423	26.4	255,202	26.7
Jalisco	703,272	27.6	674,285	27.3	694,948	27.1
México	1,266,270	27.5	1,272,064	27.7	1,276,517	27.7

- Muestra, cuando la información está disponible, un comparativo anual.

Tasa de mortalidad infantil, 2000 – 2012\*

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Aguascalientes	17.21	16.17	17.21	17.21	17.21	17.21	17.21	13.63	13.15	12.74	12.35	11.93
Baja California	15.71	14.64	15.71	15.71	15.71	15.71	15.71	12.22	11.85	11.48	11.12	10.77
Baja California Sur	15.96	14.93	15.96	15.96	15.96	15.96	15.96	12.5	12.13	11.76	11.39	11.01
Campeche	20.71	19.27	20.71	20.71	20.71	20.71	20.71	16.03	15.47	14.99	14.52	14.05
Coahuila de Zaragoza	15.79	14.77	15.79	15.79	15.79	15.79	15.79	12.41	12.01	11.64	11.26	10.9
Colima	16.75	15.46	16.75	16.75	16.75	16.75	16.75	12.87	12.48	11.99	11.61	11.33
Chiapas	27.67	25.96	27.67	27.67	27.67	27.67	27.67	21.71	20.96	20.23	19.52	18.82
Chihuahua	17.6	16.47	17.6	17.6	17.6	17.6	17.6	13.79	13.36	12.93	12.5	12.1
Distrito Federal	14.86	13.97	14.86	14.86	14.86	14.86	14.86	11.76	11.4	11.05	10.7	10.36
Durango	20.74	19.42	20.74	20.74	20.74	20.74	20.74	16.29	15.77	15.25	14.77	14.29
Guanajuato	21.11	19.75	21.11	21.11	21.11	21.11	21.11	16.52	15.98	15.46	14.95	14.45
Guerrero	28.14	26.47	28.14	28.14	28.14	28.14	28.14	22.21	21.45	20.71	19.98	19.28
Hidalgo	21.94	20.46	21.94	21.94	21.94	21.94	21.94	17.08	16.52	15.96	15.43	14.91

- Muestra, cuando la información está disponible, una desagregación por sexo y/o grupos de edad.

Porcentaje de la población femenina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, 2000, 2005, 2010						
	2000					
	5 años (preescolar)	%	6 a 11 años (primaria)	%	12 a 14 años (secundaria)	%
Aguascalientes	1,808	15.2	2,144	3.2	4,851	15.2
Baja California	8,704	32.5	8,554	5.8	7,618	11.7
Baja California Sur	862	19	987	3.7	1,160	9.2
Campeche	1,895	23.2	2,707	5.5	3,616	15.4
Coahuila de Zaragoza	6,206	23.4	4,637	3.1	7,441	10.9
Colima	927	16.4	1,617	4.8	2,064	12
Chiapas	19,950	39.1	39,012	12.8	39,358	27.4
Chihuahua	8,431	24.9	10,205	5.2	13,416	15.2
Distrito Federal	8,119	10.7	11,404	2.6	12,724	5.8
Durango	4,576	26.3	4,497	4.3	8,162	16.2
Guanajuato	11,817	20.4	15,220	4.5	40,076	23.9
Guerrero	13,395	32.7	20,513	8.5	20,337	17.4

- Contiene el promedio estatal y nacional.

Nayarit	19.7	18.46	19.7	19.7	19.7	19.7	19.7	15.53	15.02	14.5	14.07	13.57	13.17	17
Nuevo León	13.93	13.05	13.93	13.93	13.93	13.93	13.93	10.98	10.64	10.32	10.01	9.7	9.4	1
Oaxaca	25.33	23.79	25.33	25.33	25.33	25.33	25.33	19.91	19.23	18.57	17.92	17.29	16.68	30
Puebla	23.44	21.94	23.44	23.44	23.44	23.44	23.44	18.31	17.7	17.09	16.52	15.95	15.4	28
Querétaro	19.71	18.37	19.71	19.71	19.71	19.71	19.71	15.33	14.82	14.34	13.87	13.41	12.95	16
Quintana Roo	17.41	16.16	17.41	17.41	17.41	17.41	17.41	13.44	13.01	12.59	12.22	11.83	11.46	9
San Luis Potosí	20.91	19.54	20.91	20.91	20.91	20.91	20.91	16.35	15.83	15.29	14.8	14.3	13.84	22
Sinaloa	18.44	17.33	18.44	18.44	18.44	18.44	18.44	14.58	14.13	13.67	13.24	12.8	12.38	15
Sonora	16.27	15.32	16.27	16.27	16.27	16.27	16.27	12.91	12.5	12.1	11.69	11.33	10.96	8
Tabasco	21.19	19.85	21.19	21.19	21.19	21.19	21.19	16.58	16.01	15.47	14.94	14.44	13.92	23
Tamaulipas	16.32	15.24	16.32	16.32	16.32	16.32	16.32	12.74	12.33	11.93	11.56	11.18	10.83	6
Tlaxcala	20.57	19.41	20.57	20.57	20.57	20.57	20.57	16.36	15.84	15.31	14.81	14.31	13.83	21
Veracruz de Ignacio de la Llave	23.17	21.96	23.17	23.17	23.17	23.17	23.17	18.54	17.9	17.28	16.68	16.09	15.53	29
Yucatán	20.26	18.82	20.26	20.26	20.26	20.26	20.26	15.63	15.13	14.63	14.14	13.7	13.23	18
Zacatecas	22.5	20.94	22.5	22.5	22.5	22.5	22.5	17.41	16.84	16.3	15.78	15.25	14.74	26
República Mexicana	19.4	18.25	19.4	19.4	19.4	19.4	19.4	15.68	15.16	14.65	14.16	13.68	13.22	

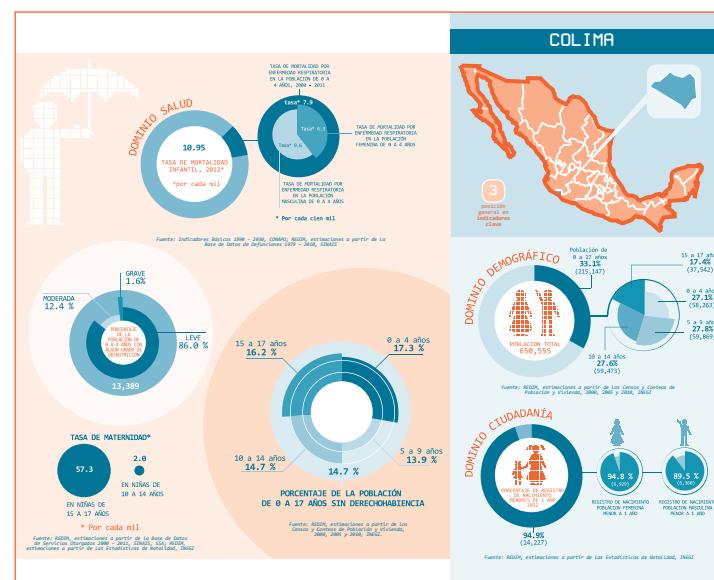
Fuente: Indicadores Básicos 1990 – 2030, CONAPO

- Muestra, cuando la información está desagregada por estado, el lugar de cada uno respecto a ese indicador.
  - Es importante destacar, que el lugar no representa una evaluación, sino posiciona qué Estado presenta las mejores condiciones, sin embargo, esto tampoco garantiza el total cumplimiento de los derechos de la infancia.
  - Si un Estado se ubica dentro de las primeras posiciones, no significa que tenga un mayor avance respecto al mejoramiento de ese indicador, pues algunas veces refiere a un estancamiento e incluso retroceso a nivel nacional.

Tasa de mortalidad infantil, 2000 - 2012*														LUGAR
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	
Aguascalientes	17.21	16.17	17.21	17.21	17.21	17.21	17.21	13.63	13.15	12.74	12.35	11.93	11.55	10
Baja California	15.71	14.64	15.71	15.71	15.71	15.71	15.71	12.22	11.85	11.48	11.12	10.77	10.43	3
Baja California Sur	15.96	14.93	15.96	15.96	15.96	15.96	15.96	12.5	12.13	11.76	11.39	11.01	10.64	5
Campeche	20.71	19.27	20.71	20.71	20.71	20.71	20.71	16.03	15.47	14.99	14.52	14.05	13.59	19
Coahuila de Zaragoza	15.79	14.77	15.79	15.79	15.79	15.79	15.79	12.41	12.01	11.64	11.26	10.9	10.56	4
Colima	16.75	15.46	16.75	16.75	16.75	16.75	16.75	12.87	12.48	11.99	11.61	11.33	10.95	7

## Las y los niños en sus Estados

- Contiene los mismos datos que los dominios, pero se presentan agrupados por Estado.



# Criterios de selección de los indicadores contenidos en la infancia cuenta en México

Para la selección de los indicadores que se han incluido en el libro de datos de La Infancia Cuenta en México, la Red por los Derechos de la Infancia en México ha considerado los siguientes criterios:

## 1. Ajustarse a un marco conceptual de causa-efecto.

Tomando en cuenta el Modelo Ecológico de Indicadores, según el cual niños y niñas son afectados por el entorno en donde viven y crecen, La Infancia Cuenta en México examina indicadores más allá del contexto tradicional de la supervivencia, ya que ha considerando también indicadores de tipo económico, de seguridad y estado físico, vida personal y vida cívica, entre otros.

## 2. Proporcionar información de calidad que permita establecer prioridades.

La visión principal de La Infancia Cuenta en México es considerar una amplia gama de indicadores en distintos contextos, con la finalidad de que éste conjunto de información permita obtener un panorama integral sobre la situación de la infancia en múltiples aspectos.

## 3. Medirse a través del tiempo

La selección de los indicadores contenidos en La Infancia Cuenta en México responde al interés de analizar su comportamiento a través del tiempo. No obstante que su actualización es variable; algunos

indicadores pueden analizarse de forma anual, pero existen algunos otros cuya actualización se realiza de forma quinquenal y sólo en forma excepcional hemos considerado algunos que, por su importancia en el tema, no tienen una actualización programada.

## 4. Provenir o construirse a partir de fuentes de información confiables

Todos los datos presentados en La Infancia Cuenta en México provienen de fuentes de información oficiales, confiables y de reconocida validez tales como el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), el Consejo Nacional de Población (CONAPO), la Secretaría de Salud (SSA), la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), el Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE), la Secretaría de Educación Pública (SEP), entre otros.

## 5. Causar impacto

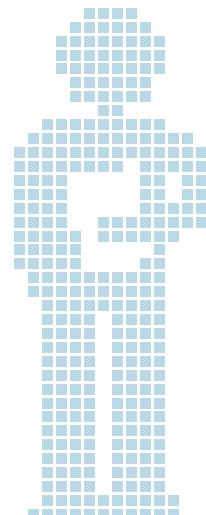
La Infancia Cuenta en México permite, a través de sus indicadores, coadyuvar en cuestionamientos relevantes relativos al cumplimiento de los derechos de la infancia en nuestro país, y de esta forma sean pertinentes hacia la acción.

## 6. Ser comprensibles

La forma de preparar y, sobre todo, presentar la información relativa a datos cuantitativos precisa de claridad y sencillez, es con el objetivo de que los indicadores sirvan como herramientas de fácil utilización para todo tipo de lector y no sólo para expertos, La Infancia Cuenta en México intenta lograr de forma vanguardista esta meta.

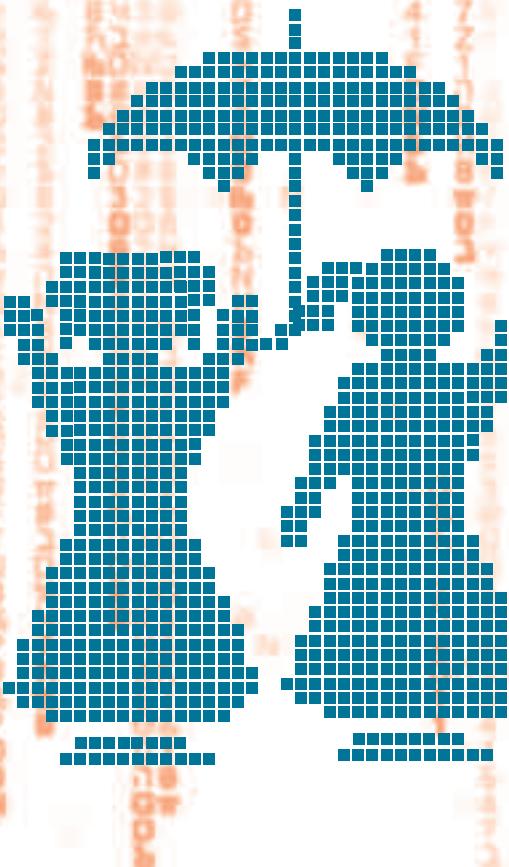
## 7. Susceptibles de desagregar

Los datos presentados en La Infancia Cuenta en México han sido seleccionados de forma que toda la información presentada pueda ser analizada por entidad federativa y, en algunos casos, por grupos de edad y sexo, de tal forma que se tenga la oportunidad de centrar la atención en cuestiones más específicas y, al mismo tiempo, enriquecer el análisis que se realice.



# ENSAYO

Hacia la construcción de un sistema  
de información sobre derechos  
de infancia y adolescencia en México





## Capítulo I: Análisis del marco institucional para la creación del Sistema de Información sobre los Derechos de la Infancia en México

### *Los componentes de un Sistema Integral de Garantía de los Derechos de la Infancia y Adolescencia*

Desde la ratificación por México de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), el 21 de septiembre de 1990, el país quedó comprometido a adecuar sus sistemas de justicia y protección de derechos de la infancia y la adolescencia, políticas públicas, estructuras institucionales y prácticas para con los niños, niñas y adolescentes en aras del cumplimiento de sus derechos.

La CDN no puede contemplarse como un simple catálogo de derechos a cumplir por las instituciones sino como todo un cambio de concepción y perspectiva respecto a los niños, niñas y adolescentes. Es por este motivo que los cambios requeridos son más profundos que la simple creación de más estructuras de protección de derechos o la asignación de mayores recursos humanos y económicos. El Estado requiere de la generación de una nueva cultura y percepción de los niños, niñas y adolescentes como sujetos titulares de derechos y de una regulación e infraestructura institucional que sustente y logre la garantía de los mismos, conformándose de esta manera un verdadero Sistema Integral de Garantía de Derechos de la Infancia y Adolescencia.

En su estudio sobre los sistemas nacionales de protección integral de la infancia en América Latina y el Caribe y su estado de aplicación, Alejandro Morlachetti<sup>1</sup> define este sistema como "el conjunto de órganos, entidades, mecanismos e instancias a nivel nacional, regional y local orientados a respetar, promover, proteger, restituir y restablecer los derechos de los niños y niñas y reparar el daño

ante la vulneración de los mismos establecidos por las legislaciones nacionales de infancia", obviamente basado en la CDN y demás tratados internacionales sobre derechos humanos. Asimismo, para el caso de México, el mismo estudio establece que "... si bien existe una Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en la misma no se establece un Sistema de Protección...".

La ley nacional mexicana sobre la materia supuso un gran avance legislativo al reglamentar el artículo 4 de la Constitución y constituir así el primer paso normativo para incorporar la Convención en la legislación interna. En esta ley se recogen los derechos de las niñas, niños y adolescentes en México y sus alcances a nivel normativo, si bien, como dice Morlachetti, no se establece un sistema integral, ya que en el año 2000, cuando fue aprobada, el Congreso de la Unión no tenía facultades para ello.

Para la vigencia de un Sistema Integral de Garantía de Derechos de la Infancia y Adolescencia en México, éste debe contar con los siguientes elementos:

1. Una Ley General que le dé sustento legal, establezca la infraestructura institucional y la vinculación, jerarquía y mecanismos de coordinación entre las instancias que lo conforman, así como la concurrencia de competencia de los mismos y de la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y del Distrito Federal.
2. Instituciones, entidades e instancias que operen el sistema para la definición, coordinación, articulación y ejecución de las

<sup>1</sup> "Sistemas Nacionales de Protección Integral de la Infancia: Fundamentos jurídicos y estado de aplicación en América Latina y el Caribe". Alejandro Morlachetti. CEPAL, UNICEF, Santiago de Chile, 2013.

- políticas públicas en materia de infancia y adolescencia.
3. Un Programa de Acción a favor de la infancia elaborado de manera participativa entre gobierno, sociedad civil y los propios niños, niñas y adolescentes, basado en un análisis objetivo de la situación, así como mecanismos participativos para la evaluación de su cumplimiento.
  4. Presupuesto suficiente, transparente y racionalmente distribuido.

Estos cuatro componentes deben estar inspirados y fundamentados en una cultura de respeto de los derechos de la infancia y la adolescencia y la concepción de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y no como objetos de protección. En este sentido, además del desarrollo de estas cuatro vertientes, es necesario que tanto las instituciones y autoridades como la sociedad en general, conozcan a profundidad lo que implica esta perspectiva y la hagan propia de manera cotidiana. En caso contrario, a pesar de la existencia de los elementos mencionados, será muy difícil la plena vigencia de los derechos de la infancia y la adolescencia. Podría por tanto considerarse

un quinto componente o más bien, el eje transversal que debe cruzar los otros cuatro.

Debe ser una Ley General, en tanto que en los puntos 6 al 9 de las últimas Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño para México<sup>2</sup>, se especifica la insuficiencia de la actual Ley para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, así como del Decreto que crea el Consejo Nacional de la Infancia y la Adolescencia para generar una estructura con la fuerza legal y presupuestal que se requiere para la definición de políticas públicas y el funcionamiento de un Sistema Integral de Garantía de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia. En el mismo sentido se manifiesta el estudio de Alejandro Morlachetti, tal y como se mencionó más arriba.

Afortunadamente la reforma al artículo 73 constitucional publicada el 12 de octubre de 2011, brinda la oportunidad al Congreso de la Unión de aprobar una Ley General que establezca todo lo necesario para la creación del Sistema Integral de Garantía de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia con la dotación de recursos, mecanismos

<sup>2</sup> "Observaciones finales emitidas por el Comité de los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas, respecto al III Informe de México sobre Niñez". Naciones Unidas. CRC/C/MEX/CO/3. 8 de junio de 2006.

"Legislación y su aplicación"

"6. Aunque el Comité acoge con satisfacción las medidas adoptadas para armonizar la legislación nacional, la Convención y otras normas internacionales, le preocupa la falta de eficacia de las medidas adoptadas para dar efectividad a los derechos reconocidos en la Convención y permitir que los titulares de esos derechos los hagan prevalecer. También le preocupa que la legislación nacional no esté todavía en plena armonía con la Convención, por ejemplo los códigos civiles sustantivos y de procedimiento, que no dan a los niños la oportunidad de ser escuchados por las autoridades judiciales. Asimismo, le preocupa que la aplicación de las leyes sea tan compleja debido a la estructura federal del Estado Parte, lo cual puede dar lugar a que las nuevas leyes no se lleguen a aplicar debidamente en los distintos Estados. En particular, algunas leyes como la Ley para la protección de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes, promulgada en 2000, todavía no se ha integrado plenamente en la legislación de los Estados.

7. El Comité insta al Estado Parte a que adopte las medidas necesarias para armonizar las leyes federales y es-tatales con la Convención y las normas internacionales pertinentes, a fin de asegurar su aplicación efectiva. El Comité también insta al Estado Parte a que se asegure de que todas las leyes estatales sean compatibles con las leyes federales, en particular, la Ley para la protección de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes de 2000, y que todos los Estados apliquen, como cuestión prioritaria, las reformas administrativas institucionales necesarias.

Coordinación

8. El Comité celebra que se haya creado un Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, que coordina la aplicación de los objetivos nacionales a favor de la infancia. Sin embargo, lamenta el papel menor que ha desempeñado el Consejo en la formulación de las políticas oficiales sobre los derechos de los niños, que no haya recursos ni leyes que den al Consejo un mandato oficial, que los representantes de la sociedad civil no participen en la labor del Consejo y que no haya mecanismos para coordinar la labor de las autoridades federales y estatales.

9. El Comité recomienda que el Estado Parte tome las medidas necesarias para asegurar que el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia tenga un mayor papel en la formulación de las políticas públicas a fin de cumplir las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño de una forma integral, por ejemplo la de asignarle 7 funciones oficiales y un presupuesto mediante legislación apropiada, y que la sociedad civil esté representada entre los miembros del Consejo."

e infraestructura institucional que precisa para poder garantizar la aplicación de los derechos de la infancia y la adolescencia en México. Es por ello que desde la promulgación de la reforma constitucional, han sido numerosos los esfuerzos para la discusión y elaboración de esta norma.

La Ley General deberá partir de los derechos de la infancia y adolescencia como su fundamento, dentro del marco de los derechos humanos. La reforma al artículo 1 constitucional de 10 de junio de 2011 incorpora las normas de derechos humanos incluidas en los tratados internacionales en la Constitución, abriendo enormemente las posibilidades de su aplicación en México. A pesar de que las convenciones internacionales ya formaban parte del acervo jurídico mexicano, la reforma rompe con paradigmas tradicionales muy arraigados que impedían contemplar a los instrumentos internacionales como verdaderas normas supremas de la nación conforme lo dictamina el artículo 133 de la Constitución<sup>3</sup>.

La reforma además establece, a través de la incorporación del principio *pro persona*, criterios de interpretación que permiten la aplicación preferente de las normas que protejan mejor los derechos humanos de una persona o grupo en un momento dado frente a aquellas cuyos preceptos sean más restrictivos o no amparen suficientemente sus derechos en ese caso. Siendo los tratados internacionales normalmente más amplios en el reconocimiento y protección de los derechos humanos, en el caso de la infancia y la adolescencia, resulta este instrumento un paso paradigmático, que permitirá vencer muchos rezagos aún existentes en nuestra legislación interna para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Sin embargo, la creación del Sistema Integral de Garantía de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia junto con la reforma legislativa de todas las normas internas que aún recogen paradigmas anteriores a la Convención internacional o que no protegen

suficientemente estos derechos, siguen siendo indispensables. En este sentido, la Ley General deberá establecer los derechos de la infancia y la adolescencia, su contenido y alcances, los cuales, se ven complementados por las disposiciones de los tratados internacionales, ahora ya plenamente incorporadas con rango supremo a través del artículo 1 de la Constitución.

Respecto a la parte institucional, la Ley General deberá separar las instancias de dirección de las políticas públicas de aquellas de coordinación y de las de ejecución directa. Esto es, la definición del rumbo de las políticas públicas de la infancia y adolescencia debe provenir de una entidad separada de aquella que las va a coordinar. Asimismo, quién ejecuta en último término y materializa dichas políticas públicas en la atención directa a la infancia y la adolescencia, debe ser otra institución diferente. En estas tres partes – definición, coordinación y ejecución – debe materializarse también la pluralidad y la descentralización.

La dirección de las políticas públicas en materia de infancia y adolescencia y de todo el sistema integral de garantía debe tener lugar en el máximo nivel de decisión del país, puesto que la infancia es un eje fundamental del Estado y a pesar de que en la práctica no siempre ha sido considerada como tal, lo cierto es que el desarrollo y evolución de cualquier país, depende de la prioridad que dé el mismo a la garantía de los derechos de su infancia y adolescencia, independientemente de que además se trata de derechos humanos que el Estado debe cumplir y garantizar.

Por este motivo, para la decisión sobre el rumbo, prioridades, objetivos y estrategias, deben intervenir las instancias de mayor nivel jerárquico del país y además, debe incluirse al mayor número posible de las mismas, en virtud del principio de co-responsabilidad en materia de garantía de los derechos de la infancia y la adolescencia. Asignar la

<sup>3</sup> Artículo 133: "Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión...".

dirección y toma de decisiones a una sola institución implicaría dejar fuera a otros sectores como salud, educación o justicia, que están directamente vinculados y tienen un alto grado de responsabilidad respecto a la garantía de los derechos de la población menor de dieciocho años. Incluso aquellas dependencias que no están tan estrechamente vinculadas, siempre van a tener la responsabilidad de no afectar negativamente al desarrollo y cumplimiento de los derechos de la infancia y la adolescencia en su desenvolvimiento y de velar por su vigencia, por lo que deben participar en la toma de decisiones.

En otras palabras, todas las instituciones que definen políticas públicas deben basar las mismas en el cumplimiento y vigencia de los derechos de la infancia y la adolescencia, sean del tema que sean (economía, hacienda, salud, educación, etc.) y además, reunirse en otra instancia donde se defina específicamente la política pública de infancia para el país.

Para que la instancia rectora del Sistema Integral de Garantía de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia pueda tomar decisiones, es necesario que otra entidad la asista en la coordinación y articulación del trabajo de sus integrantes en materia de infancia y adolescencia. Se trata de un secretariado u órgano auxiliar de la instancia rectora. Esta instancia de coordinación tomará las resoluciones adoptadas en la entidad rectora y a través de la vinculación con todas las secretarías, poder judicial, comisiones de derechos humanos, sociedad civil organizada y demás participantes de la política pública de infancia y adolescencia, facilitará la puesta en acción de las acciones necesarias para el cumplimiento, por parte de cada uno de ellos, de las resoluciones de la instancia rectora. Asimismo, la entidad de coordinación, recopilará las solicitudes, indicaciones, sugerencias, preocupaciones y propuestas que todos ellos tengan respecto a la política pública de infancia y adolescencia, a fin de llevar las mismas a la instancia rectora para la toma de decisiones al respecto.

La tercera parte se refiere a las instituciones que tienen la responsabilidad directa de atención a los niños, niñas y adolescentes y la restitución de sus derechos cuando los mismos hayan sido vulnerados. Estas instituciones están separadas orgánicamente de la instancia coordinadora y de la rectora, si bien, para el desarrollo de sus funciones, cuentan con la participación de las instituciones que la conforman, esto es, secretarías de gobierno, poder judicial, sociedad civil, etc. en aras de la co-responsabilidad de las mismas para con el bienestar de los niños, niñas y adolescentes del país, así como de la eficacia, del equilibrio de poderes y de la transparencia en la ejecución de sus actividades a favor de la infancia.

La Observación General Número 5 del Comité de los Derechos del Niño: "Medidas Generales de Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño"<sup>4</sup> en el punto 39 confirma lo expuesto anteriormente al hablar sobre la necesidad de una instancia de alto nivel en la jerarquía gubernamental que defina y dirija las políticas públicas en materia de infancia y adolescencia, y concretamente al decir que "*No es posible concentrar en un único departamento las funciones de todos los servicios que se ocupan de los niños, y, en cualquier caso, hacerlo podría entrañar el peligro de marginar más a los niños en el gobierno*".

El Programa de Acción a favor de la infancia constituye el documento descriptivo de lo que va a hacer el país para lograr el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño o en definitiva, la plena vigencia de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en México, teniendo en cuenta las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, así como un profundo análisis y evaluación de la situación de la infancia en el territorio nacional. El programa debe tener en cuenta las circunstancias de discriminación y desventaja de los sectores específicos de población que las sufren y prever las medidas para lograr el mismo nivel de oportunidades e igualdad de derechos para todas las niñas, niños y adolescentes.

<sup>4</sup> "Observación General N°5 (2003). Medidas Generales de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (artículos 4 y 42 y párrafo 6 del artículo 44)" Naciones Unidas. CRC/GC/2003/5, 27 de noviembre de 2003.

Para la ejecución del Programa, así como el funcionamiento de todo el sistema integral de garantía de los derechos de la infancia y adolescencia, debe haber una asignación de presupuesto suficiente, que tenga en cuenta nuevamente la situación de la infancia y adolescencia en el país, así como las necesidades específicas según áreas geográficas y grupos de población. La proporción de este presupuesto respecto del Presupuesto total de la Federación, reflejará el nivel de importancia que el Estado considera que tiene este sector de la población para el desarrollo del país.

*¿Contamos en México con un Sistema Integral de Garantía de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia?*

Si analizamos la realidad en México para los niños, niñas y adolescentes, podemos afirmar que, en estos momentos, hay graves carencias en los cuatro componentes expuestos. La Constitución reconoce los derechos humanos y los derechos de la infancia y adolescencia en específico, así como el derecho a la educación y las garantías penales para los adolescentes. El artículo 4 de la Constitución está reglamentado por la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, sin embargo, conocemos las limitaciones de esta ley para poder regular la creación y vigencia de un verdadero Sistema de Garantía como tal. La Ley General que se espera tenga la fuerza necesaria para ello, está en discusión parlamentaria en la actualidad.

Por este mismo motivo, aún no existe tampoco la institucionalidad necesaria para operar el Sistema como tal. Las funciones de protección de los derechos de la infancia y adolescencia se han concentrado en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (en adelante DIF), regulado en la Ley de Asistencia Social y en consecuencia, bajo su lógica y parámetros, que no siempre coinciden con los de la Convención sobre los Derechos del Niño. El DIF actualmente está regido por normas que no contemplan la co-responsabilidad de las demás instituciones en materia de infancia y adolescencia ni regulan los procedimientos de intervención, teniendo por un lado amplios

márgenes de discrecionalidad y al mismo tiempo, grandes limitaciones operativas además de las presupuestarias.

La función de dirección y coordinación de las políticas públicas en teoría compete al Consejo Nacional de la Infancia y la Adolescencia, sin embargo, tal y como también lo señalan las Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño, este Consejo carece de la estructura y presupuesto necesarios para ello, por lo que puede afirmarse que actualmente, no hay nadie que dirija formalmente, con capacidad para obligar y de manera estructurada, el rumbo de las políticas públicas de infancia y adolescencia en el país. En este sentido, la Secretaría de Educación y la Secretaría de Salud, con responsabilidades directas en materia de infancia y adolescencia, también operan de manera aislada, al margen de una estrategia o política conjunta y coordinada a favor de la infancia y la adolescencia. Esto es, contamos con algunas instituciones que en su labor gubernamental, tienen incidencia directa en los niños, niñas y adolescentes y sin embargo, el enfoque de sus actividades no está basado en la garantía plena de sus derechos sino más bien, en la simple cobertura de los servicios de educación y de salud en este caso.

Respecto al Programa Nacional a favor de la infancia y la adolescencia, existió el "Programa de Acción 2002-2010: Un México apropiado para la infancia y la adolescencia", derivado de la jornada extraordinaria de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 2002. Este programa, sin embargo, y por el mismo motivo de que no ha habido una Ley General ni una institucionalidad que respaldara su ejecución, no tuvo la fuerza suficiente ni los mecanismos de coordinación y ejecución entre las diversas instituciones y organizaciones de la sociedad civil que deben involucrarse para su efectivo desarrollo. Sin una instancia con la fuerza suficiente para obligar a la ejecución del Programa, la misma queda pendiente de la buena voluntad de las instituciones involucradas, incluso y aunque haya sido un compromiso suscrito en sede internacional. Muestra de ello es que el Comité de los Derechos del Niño, en sus últimas Recomendaciones para México,

echa en falta la presentación de los resultados del desarrollo del Programa, así como su presupuesto<sup>5</sup>.

Respecto a éste último, al no existir un Sistema Integral de Garantía de los Derechos de la Infancia y Adolescencia formal, tampoco existe un presupuesto específico dirigido a la operación y funcionamiento de dicho sistema. Lo más cercano al presupuesto dedicado a la infancia y adolescencia, es el manejado por el DIF, que es la institución a quién se ha encargado la responsabilidad de atención de la infancia junto con otras políticas dirigidas a adultos mayores, mujeres, familias de escasos recursos, entre otras. Las Secretarías de Educación y de Salud, manejan presupuestos que inciden en el bienestar y vigencia de los derechos de la infancia y adolescencia, si bien, no es su enfoque, como ya vimos.

De la misma forma ocurre con los otros sistemas como el ISSSTE o el IMMS, y demás Secretarías de gobierno. Por otro lado, las limitaciones de recursos económicos del DIF, sobre todo a nivel municipal, se manifiestan cotidianamente con el número de casos recibidos al día y la carencia de personal suficiente para atenderlos, así como la existencia de Patronatos dedicados exclusivamente a intentar solventar dichas carencias mediante la organización de rifas, desayunos benéficos, concursos, etc.

Por último, a pesar de que las reformas constitucionales que tuvieron lugar a partir de 1999 y la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de 2000, así como sus leyes correlativas en los Estados, sí fueron inspiradas en la Convención sobre los Derechos del Niño y otros tratados de derechos humanos, el espíritu de la regulación de las instituciones, así como los códigos penales, civiles y todas aquellas leyes estatales que afectan de manera directa a los intereses y derechos de la infancia, ha tardado mucho

más en transmutar de una perspectiva asistencialista a un enfoque de derechos y muchas de estas normas aún permanecen invariables. En este sentido, aún falta mucho por reformar en materia legislativa pero además, las instituciones que atienden directamente a la infancia y la adolescencia siguen funcionando conforme al enfoque asistencialista de las normas que las inspiran y rigen.

#### *Importancia del Sistema de Información sobre Derechos de la Infancia y la Adolescencia en el Sistema Integral de Garantía de sus derechos*

Resulta un eje clave para la existencia y funcionamiento de todos los componentes del sistema integral, la disposición de datos e información relevante sobre la infancia y adolescencia. En la Observación General número 5 del Comité de los Derechos del Niño se nos recuerda que "*La reunión de datos suficientes y fiables sobre los niños, desglosados para poder determinar si hay discriminaciones o disparidades en la realización de sus derechos, es parte esencial de la aplicación*"<sup>6</sup> (refiriéndose a la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño). En el mismo sentido, entre las sugerencias de Alejandro Morlachetti en el estudio de referencia para el diseño, implementación y evaluación de un sistema de garantía integral a la infancia, se establece la de "*Crear y/o fortalecer un (Sub) sistema de información estadística sobre niños, niñas y adolescentes con miras a obtener datos estadísticos desglosados de calidad y desagregada, que sirva de base para la formulación de políticas específicas y adecuadas a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes de diferentes edades, sexo, origen étnico y residencia*".

Para la elaboración de la Ley General y la estructura institucional, es fundamental identificar las dificultades existentes actualmente a

<sup>5</sup> Ver punto 12 del documento "Observaciones finales emitidas por el Comité de los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas, respecto al III Informe de México sobre Niñez".

<sup>6</sup> El apartado F, puntos 48 al 50 de la Observación General N°5 se dedica exclusivamente a la "reunión de datos y análisis y elaboración de indicadores", con importantes recomendaciones muy concretas.

nivel institucional, que están impidiendo una correcta articulación, coordinación y finalmente, atención y restitución de los derechos de la infancia y la adolescencia. Si se busca remover los obstáculos existentes, debemos primero conocer cuáles son estas dificultades en aras de la definición de una estructura institucional que pueda en primera instancia dictar las políticas públicas y después ponerlas en práctica, además de atender y responder directamente a las necesidades y vulneraciones de derechos de la infancia y la adolescencia, cumpliendo al mismo tiempo con los parámetros de la separación de poderes, el régimen constitucional, los principios del derecho y por supuesto, los derechos de la infancia. En la definición del entramado institucional que va a conformar el sistema integral de garantía de los derechos de la infancia y adolescencia, la concurrencia de competencias y el funcionamiento del sistema, debemos ser conocedores de la realidad del país además del aspecto teórico del derecho o de la técnica legislativa.

La información con la que contemos respecto a la infancia y la adolescencia en México, también determinará en mayor medida la definición del Programa de Acción y el presupuesto que deberá ser asignado, siendo la premisa fundamental antes de su elaboración y asignación. Cualquier decisión respecto a la política pública en materia de infancia y adolescencia, dependerá de la información con la que contemos respecto a la misma, sea para definir qué se va a hacer, cuáles son las prioridades, las estrategias, cómo, cuánto y dónde se va a gastar o con cuánto se dispone para ello. Siempre será necesario conocer qué rezagos existen así como los elementos o circunstancias que coadyuvan al cumplimiento de los derechos de la infancia y adolescencia en el país.

Sería éste el aspecto útil e indispensable de la información, ya que sobre ella se sustenta todo el Sistema Integral de Garantía de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia. Pero su importancia también radica en otra de sus características y es que se trata de un derecho humano que el Estado debe garantizar, y como tal, también interdependiente

con otros derechos. La sociedad tiene derecho a saber cómo está la situación en términos concretos y para ello, a que la información que se le brinde sea útil, comprensible y accesible. En aras de la utilidad, debe estar desagregada, referirse a aspectos relevantes de la realidad y contar con un análisis lógico y objetivo que le permita interpretar dicha información y utilizarla para resolver situaciones o sustentar acciones.

La información no puede ser elitista o en otras palabras, tan técnica que sólo sirva para los profesionales especializados en la estadística y manejo de datos. Debe ser accesible y comprensible de tal forma que cualquiera pueda entender cómo está la situación o disponer de la información que requiera para su desempeño laboral o para simplemente estar informado y poder así ejercer su derecho a la ciudadanía. La sociedad tiene derecho a estar informada para poder evaluar las acciones que el gobierno toma para la ejecución de las políticas públicas en todos los ámbitos, para formular peticiones, para reclamar el ejercicio de sus derechos si considera que no están siendo suficientemente salvaguardados y para tomar decisiones de voto.

Asimismo, la sociedad tiene derecho a ser escuchada para la recopilación y análisis de los datos. La obligación de recabar y difundir la información es exclusiva del gobierno, sin embargo, es necesario habilitar espacios para que la sociedad civil pueda participar y opinar sobre dicha información. La sociedad ejerce un control indispensable sobre la objetividad y veracidad de los datos recopilados e interpretados por el gobierno. Esta es la lógica de los "informes sombra" elaborados por las organizaciones de la sociedad civil que son complementarios a los informes periódicos que presenta cada país al Comité de los Derechos del Niño sobre el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño. Tratándose de niños, niñas y adolescentes, los mismos tienen derecho a ser escuchados y tomados en cuenta a la hora de obtener información para conocer, analizar y evaluar su situación. La voz de la infancia y la adolescencia tiene un efecto sumamente revelador de la situación de un país y es el ejercicio de varios derechos conforme a los artículos 12, 13 y 17 de la Convención

sobre los Derechos de la Infancia. En este sentido, la Observación General Número 5, nos dice incluso que "*El Comité subraya que, en muchos casos, sólo los propios niños están en condiciones de decir si se reconocen y realizan plenamente sus derechos*".

### ***Sobre la inexistencia en México de un Sistema de Información de la Infancia y la Adolescencia***

Una vez argumentada la ausencia de un verdadero Sistema Integral de Garantía de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia, no es difícil deducir que si no existe una estructura institucional regulada, organizada y coordinada con la finalidad específica de garantizar el ejercicio de los derechos de la infancia y la adolescencia, tampoco está instrumentado un sistema que nutra al mismo de la información relevante que se necesita para su funcionamiento. Con la aprobación del "Programa de Acción 2002-2010: Un México apropiado para la infancia y la adolescencia", se creó el Sistema de Seguimiento de la Situación de la Infancia y la Adolescencia (SISESIA), con la intención, precisamente, de recopilar toda la información relevante sobre los derechos de la infancia y la adolescencia en México para hacer un seguimiento del cumplimiento de los objetivos del Programa de Acción. Sin embargo, este sistema desapareció al poco tiempo de ser creado, al padecer las mismas carencias estructurales, normativas y presupuestarias del COIA.

Más allá de este intento, no ha existido un sistema organizado con la finalidad específica de generar información sobre infancia y adolescencia de manera coordinada, que sea integral y genere datos con la intención específica de evaluar el cumplimiento de sus derechos y generar políticas públicas en ese sentido.

Las instituciones actuales no siempre operan en el marco de una política pública definida en materia de infancia, sino para la cobertura de servicios o la asistencia social, como ya se expuso.

Existe sin embargo, un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (en adelante SNIEG), creado en 2008, cuyo objetivo en términos generales es la obtención, análisis y difusión de lo que la propia ley llama "Información de Interés Nacional", la cual incluye, entre otros rubros, aquella información que "*resulte necesaria para sustentar el diseño y la evaluación de las políticas públicas de alcance nacional*"<sup>7</sup>. Aunque la infancia y la adolescencia constituyen en esencia políticas públicas de alcance nacional, ya se expuso anteriormente las graves carencias existentes, que nos impiden hablar de un sistema de garantía de los derechos de la infancia, y por lo mismo, de una política pública nacional en este rubro, al no existir, entre otras cosas, instancia efectiva que la dirija ni coordine. Podríamos afirmar que las políticas públicas en materia de infancia y adolescencia circulan a la deriva como componentes aislados, en el mejor de los casos, de los planes de desarrollo, o programas de acción de algunas instituciones, sin coordinación ni dirección concreta.

Antes de la creación del SNIEG, existía lo que ahora se llama el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (comúnmente conocido y en adelante, INEGI), creado en 1983 y que tras varias modificaciones, pasó a ser el encargado de normar y coordinar el SNIEG. Teniendo en cuenta lo comentado en el párrafo anterior, aunque la recopilación de datos en materia de infancia y adolescencia debería ser una parte importante del trabajo dentro de este sistema de información, lo cierto es que no tiene los alcances deseados. Por otro lado, a la hora de recoger datos, el INEGI se encuentra con numerosas dificultades prácticas que analizaremos más adelante.

Sin embargo, el INEGI no es la única fuente de información en materia de infancia y adolescencia. En 2002 se creó el Instituto Nacional de Evaluación Educativa (en adelante, INEE) que, si bien una de sus funciones es la de generar y difundir información en materia educativa, su objetivo primordial es el de la evaluación de la calidad, desempeño y resultados del Sistema Educativo a nivel de educación básica y

<sup>7</sup> Artículo 78 II. de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, aprobada por Decreto Presidencial el 14 de abril de 2008.

media superior, sobre todo a partir de 2012, cuando la evaluación se constituye como uno de los ejes fundamentales de la reforma educativa y el INEE queda ubicado como el coordinador del Sistema Nacional de la Evaluación Educativa<sup>8</sup>. En este sentido, su labor no se está enfocando de manera central en la recopilación y difusión de datos en materia de infancia y adolescencia.

Además de los Institutos mencionados, otras instituciones de gobierno también generan información en materia de infancia y adolescencia de manera independiente, como es el DIF, la Secretaría de Salud, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado (o ISSSTE), el Instituto Mexicano del Seguro Social (o IMSS), el Instituto Nacional de las Mujeres (en adelante, INMUJERES), entre otros. Normalmente el INEGI ha de nutrirse de la información que le brindan estas instituciones para recopilar, sistematizar y emitir sus estadísticas. En ocasiones, las mismas instituciones solicitan encuestas específicas y puntuales como por ejemplo, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), desarrollada en colaboración con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) en 2003, o la Encuesta sobre Maltrato Infantil y Adolescentes (MIE) de 2006, con la participación del Sistema Nacional para El Desarrollo Integral de la Familia (DIF), por poner algunos ejemplos.

La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), se publica trimestralmente, y ha supuesto un importante esfuerzo del Estado para homologar sus indicadores y criterios de desglose de datos, articulándolos con el Consejo Nacional de Población (CONAPO), así como con los estándares internacionales de la Organización para la Cooperación y del Desarrollo Económico (OCDE). De la misma podemos obtener información sobre la infancia y adolescencia que trabaja a partir de los 12 años de edad.

Existe también el Sistema Nacional de Información de Asistencia Social (en adelante, SNIAS), creado por el sistema DIF Nacional como un programa para responder a las funciones que en virtud del artículo 28 le corresponden en esta materia, esto es:

- "k) Elaborar y actualizar el Directorio Nacional de las Instituciones Públicas y Privadas de Asistencia Social;*
- l) Organizar el Servicio Nacional de Información sobre la Asistencia Social;*
- m) Organizar, promover y operar el Centro de Información y Documentación sobre Asistencia Social;"*

Este programa fue creado con la finalidad, precisamente, de obtener información sistematizada, organizada y homogénea en materia de asistencia social, e integró al INEGI en la coordinación. Supuso un esfuerzo importante por parte del DIF para obtener información de calidad, sin embargo, en términos prácticos han sido muy limitados sus alcances para poder generar información confiable en materia de infancia y adolescencia. Ello obedece a los mismos motivos que le impiden al INEGI obtener información eficiente respecto a la infancia y la adolescencia, y que se exponen a continuación.

Los DIF de cada entidad federativa, así como los DIF municipales, son autónomos, no responden jerárquicamente ante el DIF Nacional, y las áreas que generan información estadística no son siempre las mismas porque cada DIF tiene su propia estructura. Tampoco los formatos ni protocolos utilizados para recopilar los datos coinciden. Cuando se les es solicitada la información por parte del DIF Nacional o del INEGI, no siempre las entidades federativas responden en tiempo y forma, algunas recopilan toda la información que se requiere y otras sólo parcialmente, algunas cubren todos los períodos de tiempo solicitados y otras tienen años faltantes en información, tampoco suelen coincidir en los rangos de edad utilizados para proporcionar la información ni en el desglose utilizado, en ocasiones se distingue la información

<sup>8</sup> Ver Ley del Instituto Nacional para la Evaluación la Educación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre de 2013.

por sexo y otras no. No existen formatos uniformes ni la obligación de reportar a nivel central. Estas enormes dificultades provocan que en ocasiones el INEGI publique estadísticas que, si bien fueron basadas en la información remitida por el DIF, no siempre coinciden con la misma o contienen serias incongruencias a la hora de ser interpretadas, resultando imposible sacar conclusiones que puedan ser confiables ni útiles.

Al igual que en el DIF, y a pesar de la existencia del Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS), nos encontramos con el mismo desorden en el sector salud cuando se trata de enviar información relativa a la infancia y la adolescencia, puesto que sus integrantes (IMSS, ISSSTE, servicios de salud de la Secretaría de Defensa, de Pemex...) también son autónomos e independientes entre sí y no tienen obligación formal de generar este tipo de información. Existen algunos esfuerzos de unificación de formatos con enfoque de derechos como es la Norma para la atención médica de la violencia familiar, o mejor conocida como NOM-190, sin embargo, ha resultado muy difícil su cumplimentación y remisión en tiempo y forma por parte de los centros de salud.

En el caso de las Procuradurías de Justicia y del poder judicial, el panorama no dista mucho de la realidad de las instancias gubernamentales. El Reglamento Interno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no establece ninguna previsión respecto a la recopilación de estadísticas y análisis de la información en los juzgados y tribunales, por lo que rige también la autonomía de criterios y protocolos. En el caso del sistema de justicia penal para adolescentes no hay indicadores homologados, lo que le imposibilita al INEGI recabar información en la materia.

A ello se añade la dificultad práctica derivada de la diversidad normativa en cada entidad federativa. La tipificación de los delitos en los códigos penales locales puede diferir, de tal manera que una misma conducta sea encuadrada en tipos penales distintos dependiendo

del Estado en el que nos encontremos. A modo de ejemplo, el delito de "corrupción de menores" en algunos estados incluye conductas muy variadas incluyendo algunas que pueden catalogarse en otros delitos vinculados a la explotación sexual. Una misma conducta de la que un niño, niña o adolescente es víctima, puede ser referida como "corrupción de menores", como "trata de personas" o como "pornografía infantil" de acuerdo a la entidad federativa en la que se encuentre, o incluso dentro de la misma, según el juzgado, tribunal o ministerio público competente, si la regulación penal no es muy clara.

En el ámbito civil, la definición del "abandono de infante" tampoco coincide y en algunos es una causal de suspensión y de pérdida de la patria potestad y en otros no. Estas diferencias en la regulación, implica inconsistencias en los datos recopilados.

Como podemos observar, se recopilan algunas estadísticas respecto a la infancia y la adolescencia, si bien, no son suficientes. Pero además, su mayor problema es la descoordinación y la ausencia de obligación de reporte con formatos uniformes definidos conforme a las necesidades y con enfoque de derechos de la infancia. No hay obligación de emitir la información ni tampoco de articularse ni coordinarse con los otros sistemas de información existentes.

Las normas que regulan la labor de las instituciones mencionadas anteriormente como encargadas de la recopilación y análisis de la información no recogen ninguna previsión respecto a la infancia ni a sus derechos. La recopilación de datos sobre infancia y adolescencia está al amparo del interés y criterio que tenga una institución en hacerlo. La Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes tampoco es tenida en cuenta a la hora de recabar datos, puesto que la desagregación de la información en ocasiones ni siquiera responde a los rangos de la infancia y la adolescencia tal y como en ella se definen. Algunas instituciones utilizan períodos quinquenales para sus reportes (de 15 a 19 años de edad), debiéndose hacer un ejercicio de desglose para sacar las estadísticas relativas a los adolescentes

entre 12 y 14 años de edad y por otro lado, eliminar aquellas referidas a los jóvenes de 18 y 19, siempre que estén disponibles.

Los indicadores recogidos no siempre nos proporcionan la información que refleja el cumplimiento de los derechos de la infancia y la adolescencia, ya que fueron definidos con otro objetivo, el del exclusivo conteo estadístico de determinados factores como el número de niños que asisten a la escuela, edades, etc. pero no el de los que no van a la escuela, o los que están trabajando, las horas que trabajan, la distancia entre la escuela y sus hogares, entre otros. En otras palabras, no hay un enfoque de derechos ni de perspectiva de género en el manejo de la información, puesto que la misma no permite tampoco cruzar los datos que nos llevarían a sacar conclusiones en este campo como las razones por las que no van a la escuela, si es porque están trabajando o porque la escuela está a mucha distancia del lugar de residencia, entre otras muchas variables que podrían analizarse y cruzarse para cada derecho.

En definitiva, en materia de derechos de la infancia y la adolescencia distamos mucho de tener un sistema integrado de generación de conocimientos y análisis con capacidad para obligar a sus miembros, que unifique y coordine la recopilación de información de las distintas fuentes, las sistematice, desagregue y analice conforme a las necesidades actuales de la infancia en México, y las haga accesibles al público. A pesar de la multiplicidad de sistemas de información existentes, ninguno de ellos ha logrado responder a estos requerimientos para la infancia ni tampoco articularse o coordinarse para ello, ya que tampoco fueron definidos ni reglamentados con este objetivo.

### **Buscando soluciones**

La ausencia de una política pública unificada en materia de infancia y adolescencia, así como de un sistema de garantía de sus derechos, se encuentran en la base del problema expuesto, por lo que el sistema de garantía que se defina en la nueva Ley General de garantía de los derechos de la infancia y la adolescencia, deberá regular el sistema

de información correspondiente y exclusivo para este sector de la población. Esto es, el sistema de información deberá configurarse en la ley como un subsistema del de garantía, integrándose como parte del mismo.

Con ello eludiremos uno de los problemas actuales, y es que la infancia queda dentro de otras políticas más amplias, como la de asistencia social, la de salud o educación pero sin especificidad propia, lo que la ha dejado fuera de la regulación de los sistemas de información existentes, y sin coordinación, entre otras cosas. Se está recopilando información pero ésta no está enfocada en la infancia y la adolescencia ni en sus derechos, sino en las políticas de las que forman parte. Los datos obtenidos por parte de las diversas instituciones, tampoco se están cruzando ni articulando de algún modo para el diseño e implementación de políticas públicas en materia de infancia y adolescencia.

Como ya se esbozó en la primera parte de este ensayo, en un Sistema Integral de Garantía de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia debe existir una instancia que dirija las políticas públicas, en cuyo seno, se tomarán las decisiones de alto nivel sobre el rumbo y contenido de las mismas. Esta instancia debe contar con la participación de todos los sectores de gobierno, así como de la sociedad civil, en virtud del principio de co-responsabilidad. Esto es, a nivel federal, participarían en ella los titulares de todas las Secretarías de Gobierno, la Procuraduría General de Justicia, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las dos Cámaras del Congreso de la Unión y representantes de la sociedad civil organizada, incluyendo a los niños, niñas y adolescentes. Se trata de una especie de Consejo u órgano deliberativo de donde salen las decisiones. En el caso de México, tratándose de un estado federal, esta instancia tendría otras homólogas en cada entidad federativa. Para que este Consejo pueda tomar dichas decisiones, necesita un secretariado técnico u ejecutivo que sirva de enlace y coordinación con todas las instituciones que integran el propio Consejo o instancia rectora

así como con las instancias rectoras de las entidades federativas. Esta instancia de coordinación o secretariado, se encargará de dar contenidos a todas las políticas públicas sobre las cuales el consejo o instancia rectora tendrá que aprobar o solicitar modificación y, al igual que el consejo, tendrá sus homólogos en cada entidad federativa, dependientes del órgano rector de cada una de ellas.

Para cumplir con su función, la coordinación incluirá solicitar a cada institución pública o privada participante en el sistema que cumplimente y facilite la información que se requiere para la toma de decisiones, así como hacer llegar a cada una de ellas, las decisiones ya adoptadas para que las mismas sean implementadas de acuerdo a sus procedimientos. En el seno de esta instancia se harán reuniones de coordinación para la adecuada implementación de toda la política pública en materia de infancia. El Programa de Acción a favor de la Infancia, será integrado mediante el mismo mecanismo de coordinación, a través del secretariado técnico o ejecutivo. Este Programa será también aprobado por la instancia rectora y en base a él todas las instancias involucradas deberán operar, con las metas y mecanismos aprobados.

El sistema de información se vuelve aquí crucial puesto que el Programa de Acción y demás decisiones que se adopten en el órgano rector, deberán ir definidas en función de la situación del país y esta información provendrá del mismo sistema. Esto es, la instancia de coordinación deberá hacer de enlace y canal para integrar toda la información concerniente a la infancia y la adolescencia, solicitando información y al mismo tiempo remitiéndola de manera horizontal y vertical, o en otras palabras, a todas las entidades federativas y municipios así como a todas las secretarías, poder judicial, legislativo y organizaciones de la sociedad civil.

El Secretariado técnico o ejecutivo, o ente coordinador del sistema integral de garantía de los derechos de la infancia, deberá tener una

Dirección dedicada exclusivamente a la integración de la información, mediante el enlace con todos los sistemas de información existentes al momento, que recopilan información referida a la infancia y la adolescencia entre otros datos estadísticos. Asimismo, hará el enlace con las instituciones que generan información de relevancia en materia de infancia y adolescencia, incluso aunque no estén integrados en alguno de los sistemas de información existentes. El secretariado o instancia de coordinación, a través de esta Dirección, se encargará de comunicarse con todas las instancias mencionadas para solicitar la información, recibirla, la analizará, interpretará y procesará, con la finalidad de difundirla al público en general y a las instituciones que la requieran. Será esta Dirección del secretariado, quien funja como coordinador del sistema de información, como parte integrada del sistema de protección de los derechos de la infancia y la adolescencia. A la hora de recopilar información, y como mecanismo de control de la veracidad de la misma, se debe incluir a la sociedad civil, incluyendo a los niños, niñas y adolescentes, no solamente mediante remisión de informes sino además, mediante la aplicación de encuestas directas a la población. La Ley General debe regular la facultad para que las organizaciones de la sociedad civil se conformen como observatorio ciudadano que vigile continuamente el quehacer de la actividad gubernamental a favor de la infancia, así como facilitarles los medios para que anualmente puedan elaborar un reporte o informe sobre la situación de la infancia y la adolescencia del país. En este sentido, el secretariado o instancia de coordinación, debe garantizar que de manera periódica se faciliten los mecanismos para que la sociedad civil pueda elaborar un informe de su parte, respecto de la situación de la infancia y la adolescencia, independiente de los reportes gubernamentales.

Este reporte, junto con toda la información remitida por todas las instancias del poder público (legislativo, procuradurías de justicia, poder judicial, instancias gubernamentales de educación, hacienda, salud, INMUJERES, comisiones de derechos humanos, consejos y comisiones especiales como CONAPRED<sup>9</sup>, CONAVIM<sup>10</sup>, CONEVAL<sup>11</sup>,

<sup>9</sup> CONAPRED: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación

<sup>10</sup> CONAVIM: Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

<sup>11</sup> CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

etc.) servirán de base para integrar el Programa de Acción y para la dirección de todas las políticas públicas en materia de infancia y adolescencia, que se tomarán en el seno del Consejo u órgano rector a nivel federal y en sus homólogos en las entidades federativas.

La obligación de cumplir con la recopilación y envío de la información provendrá de la propia Ley General como fuente del derecho, ya que estará incluida como una de las funciones del secretariado técnico o ejecutivo la de integrar y coordinar el sistema de información. A nivel práctico, la obligación provendrá de que estos mecanismos de interactuación entre instituciones públicas y privadas y de instancias a nivel federal y de las entidades federativas y municipios, serán precisamente lo que conforme el nuevo sistema de garantía de los derechos de la infancia y adolescencia. Se denominará "sistema" porque precisamente se trata de un mecanismo de coordinación, interactuación, cooperación y co-responsabilidad institucional coordinada para la garantía de los derechos de la infancia y adolescencia, y ello sólo podrá ser regulado por la Ley General y su Reglamento. Se hará obligatorio por tanto, por la normatividad, porque existirá una instancia coordinadora en el seno del secretariado, y por su propio funcionamiento.

Sin embargo, para el desarrollo de la regulación del sistema de información, no será suficiente la Ley General, sino que deberá aprobarse un Reglamento donde pueda establecerse mecanismos más concretos de intercomunicación, articulación institucional, así como los parámetros para poderse definir cuestiones muy concretas que a nivel práctico, garantizan la veracidad y utilidad de la información. El Reglamento establecerá los mecanismos para la creación de formularios uniformes para todas las instancias, definición de los requisitos formales y protocolos de remisión de datos, periodicidad del envío de la información, criterios para el desglose y cruce de los datos, formulación de indicadores útiles, etc. El desglose deberá incluir, al menos, la desagregación por sexo, edad y etnia. El enfoque de género deberá también ser requisito indispensable para el análisis y

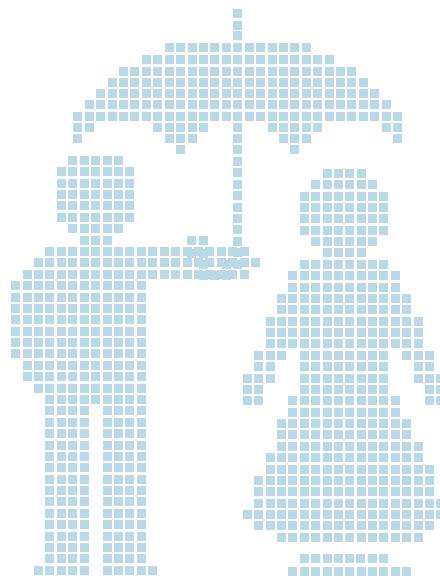
difusión de los datos y por tanto, el Reglamento deberá establecer los criterios de recopilación de la información para facilitarlo.

Será importante que el Reglamento también haga referencia a los contenidos de la información a recabar, incluyéndose en la misma, además de indicadores, aquella referida a los programas de gobierno existentes a favor de la infancia y la adolescencia, sus contenidos, área geográfica que cubren, instituciones responsables, y el presupuesto asignado a los mismos.

Deberán además definirse rubros referidos a derechos, como acceso a la justicia, derecho a la educación, salud, trabajo infantil, violencia familiar, violencia escolar, entre otros, en base a los cuales se publicará la información para poderla interpretar y definir políticas públicas que contemplen soluciones.

En definitiva, tanto la Ley General como su Reglamento, deberán garantizar que se integren las recomendaciones muy concretas contenidas en la Observación General Número 5 del Comité de los Derechos del Niño, que de forma literal establecen:

"48. La reunión de datos suficientes y fiables sobre los niños, desglosados para poder determinar si hay discriminaciones o disparidades en la realización de sus derechos, es parte esencial de la aplicación. El Comité recuerda a los Estados Partes que es necesario que la reunión de datos abarque toda la infancia, hasta los 18 años. También es necesario que la recopilación de datos se coordine en todo el territorio a fin de que los indicadores sean aplicables a nivel nacional. Los Estados deben colaborar con los institutos de investigación pertinentes y fijarse como objetivo el establecimiento de un panorama completo de los progresos alcanzados en la aplicación, con estudios cualitativos y cuantitativos. Las directrices en materia de presentación de informes aplicables a los informes periódicos exigen que se recojan datos estadísticos desglosados detallados y otra información que abarque todas las esferas de la Convención. Es fundamental no sólo establecer sistemas eficaces de reunión de datos, sino también hacer



que los datos recopilados se evalúen y utilicen para valorar los progresos realizados en la aplicación, para determinar los problemas existentes y para informar sobre toda la evolución de las políticas relativas a la infancia. La evaluación requiere la elaboración de indicadores sobre todos los derechos garantizados por la Convención.”

Con los parámetros establecidos en el Reglamento, el secretariado técnico y ejecutivo, a través de la Dirección específica de coordinación del sistema de información, podrá hacer su labor de enlace y coordinación con todas las instituciones y organizaciones participantes en el sistema, facilitando la creación conjunta de los criterios uniformes y requisitos mencionados en el párrafo anterior, para que posteriormente, cada institución pueda hacer los cambios internos que necesitan para poder cumplir con los requerimientos de información del sistema de garantía de los derechos de la infancia y la adolescencia.

La Dirección específica de coordinación del sistema de información deberá llevar a cabo reuniones de coordinación técnica y operativa con las diversas instancias integrantes del sistema de garantía y de los sistemas de información ya existentes, que son las que van a recopilar la información, de tal manera que, conforme a los lineamientos y criterios establecidos por el Reglamento y las necesidades del sistema de garantía de los derechos de la infancia y la adolescencia, se recoja la información requerida de acuerdo a las competencias y funciones de cada instancia.

Se garantizaría así la unificación de criterios y todas las cuestiones pendientes analizadas anteriormente, que están impidiendo la obtención de información veraz sobre los derechos de la infancia y la adolescencia y en última instancia, habría una base fiable sobre la que diseñar y ejecutar políticas públicas en materia de infancia y adolescencia.

## Capítulo II: Marco conceptual y metodológico del Sistema de Información sobre los Derechos de la Infancia y Adolescencia en México

Conforme a lo planteado en el capítulo anterior, es indiscutible la necesidad de contar con un sistema de información que permita conocer el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes en México; pero no cualquier sistema. Es imperante contar con información que parte de los lineamientos y principios de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y, por ende, que se inscriba dentro de un marco referencial de enfoque de derechos de la infancia<sup>12</sup>.

De esta forma, se debe construir un sistema de información con el objeto de evidenciar el estado de la infancia en el país que muestre las particularidades de niñas, niños y adolescentes. Para lograr esto es indispensable que, como punto de partida, todo tipo de información recabada por las instancias de los gobiernos federales, estatales y locales se disagregue por grupos de edad y género; en el caso de la infancia, los datos deben reflejar el hecho que, de acuerdo a la CDN, “*se entiende por niño a todo ser humano menor de dieciocho años de edad*”.

Con base en lo anterior, toda información recabada por cualquiera de los sectores del gobierno debe destacar la población menor de 18 años - no sumarla o presentarla dentro de algún otro grupo -, y de igual forma debe mostrar si se habla de niñas o de niños. Además, el grupo de 0 a 18 años no debe ser presentado como un todo; la información debe dar cuenta de cada niña o niño, y de las realidades y condiciones en las que viven.

Así, un sistema de información sobre infancia en México debe ser capaz de describir cómo vive cada niña y niño del país, qué oportunidades tiene para su desarrollo y qué desafíos enfrenta, todo esto en

perspectiva de la garantía de los derechos de la infancia. Es decir, el entorno y las condiciones en las que se desenvuelven niñas y niños en México permiten describir el cumplimiento o no de los derechos de niñas niños y adolescentes.

Por otro lado, el sistema debe reflejar la diversidad que existe en la población mexicana y, si esta diversidad es motivo de discriminación hacia niñas y niños. Por ejemplo, debe ser posible distinguir si niñas o niños pertenecen a algún grupo étnico o si hablan una lengua indígena, y si por estas condiciones enfrentan una mayor o menor protección de sus derechos<sup>13</sup>.

De acuerdo a lo expuesto hasta ahora, el énfasis de contar con un Sistema de Información sobre los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en México no debe recaer sobre la gestión de los datos, sino que debe pensarse como una herramienta para que el estado pueda garantizar todos sus derechos a las niñas y los niños que habitan o transitan en el país. Un sistema de información no debe ser un simple instrumento de conteo de niñas y niños, o de medición de necesidades satisfechas. El sistema debe fungir como un mecanismo que, a través de los datos, le muestre a las instituciones y a la sociedad en general, qué falta para cumplir con la universalidad de los derechos de la infancia.

En este sentido, el sistema de información debe superar el enfoque asistencialista en el cual los datos se utilizan para comprobar la efectividad y la eficiencia del estado y sus programas, en la atención de necesidades que se supone adolece la población. En el marco del

<sup>12</sup> Geremia, Valeria. (2009) Índice de medición de calidad de leyes en el marco normativo de los derechos de la infancia, Red por los Derechos de la Infancia en México, pp. 84.

<sup>13</sup> REDIM. (2011) *Cuéntame, Cuéntanos, Contemos: Guía metodológica para la construcción de un sistema de indicadores sobre infancia*, pp. 31

enfoque de derechos de la infancia, los datos tienen que mostrar si se están garantizando todos los derechos, ya que estos son universales, indivisibles e interdependientes<sup>14</sup>.

Bajo este carácter holístico, el sistema de información debe permitir la interrelación entre los diferentes grupos de derechos enunciados en la CDN, es decir, debe fomentar un diálogo interinstitucional para que todos los sectores del gobierno ejecuten las acciones pertinentes para dar cumplimiento a todos los derechos, de una forma articulada.

Superar el asistencialismo implica también tener en cuenta dentro de los datos recabados no sólo a niñas y niños que son objetivo o beneficiarios de acciones públicas, sino también visibilizar a aquellos quienes quedan por fuera de los esquemas de atención y protección del gobierno. Además, no basta con identificar a cuántas niñas y cuántos niños se les están vulnerando sus derechos, se deben también identificar las causas y el contexto que expliquen por qué están siendo marginados de las políticas y acciones públicas<sup>15</sup>.

Por ejemplo, el sistema de información debe contemplar datos sobre niñas y niños que asisten a la escuela como sus edades, desempeño y avance entre niveles de educación. Asimismo, le corresponde contemplar a las niñas y los niños que no asisten a la escuela, identificando también datos sobre las condiciones socioeconómicas que permiten analizar y entender las razones de la no asistencia, y por ende de la vulneración del derecho a la educación de niñas y niños.

Es claro que este sistema debe tener datos que reflejen el estado de todos los derechos que presenta la CDN. De igual forma, debe incluir a todos los niños, niñas y adolescentes del país. Es igual de importante entonces que los datos sean recabados en todo

el territorio mexicano, con el fin de tener información completa y comparable en toda la república.

Esto implica que el sistema debe ser capaz de recolectar la misma información en los niveles federal, estatal y municipal, lo cual representa un reto en materia de fortalecimiento institucional y de coordinación intersectorial para lograr la garantía universal de los derechos de niñas y niños. Es claro que este fortalecimiento supera el alcance y las capacidades de un sistema de información sobre derechos de la infancia. No obstante lo anterior, mejorar la institucionalidad en materia de protección de los derechos de la infancia y lograr una articulación entre los diferentes sectores y entidades territoriales va de la mano con el establecimiento de un Sistema Integral de Garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes en México.

En relación con lo anterior, el sistema de información debe también reflejar el ordenamiento normativo de todos los niveles del Estado mexicano en materia de promoción y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, y si este entramado legal se articula en pro de la defensa de los derechos de la infancia. Además, el sistema debe mostrar si los marcos normativos tanto a nivel federal como estatal respetan y se alinean con los principios planteados desde la CDN<sup>16</sup>.

Además, el sistema de información debe dar cuenta de las acciones implementadas por parte de los sectores públicos del Estado mexicano que tengan injerencia sobre la protección y el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes. De nuevo, se busca que los datos adviertan si las medidas administrativas guardan coherencia con el carácter holístico de los derechos de la infancia, y de si existe una verdadera articulación intersectorial.

<sup>14</sup> REDIM. (2011) Op. cit. p.21

<sup>15</sup> UNICEF Innocenti Research Centre. (2006) *The General Measures of the Convention on the Rights of the Child – The Process in Europe and Central Asia*, pp.36

<sup>16</sup> Organización de Estados Iberoamericanos. (2010) Sistema de Información sobre los Derechos del Niño en la Primera Infancia en los países de América Latina: Marco teórico y metodológico, pp. 31

Esto implica que los datos que formen parte del sistema no sólo tendrán un carácter explicativo, sino que también deberán fungir como una herramienta que permita y fomente el monitoreo y la evaluación de las políticas públicas que adelanten los sectores del Estado en materia de cumplimiento de los derechos de la infancia, a la vez que den pie a procesos de rendición de cuentas en los que exista una plena participación de la sociedad civil, en especial de niñas, niños y adolescentes.

Así, el sistema de información proveerá a los diferentes niveles del gobierno mexicano insumos para que se realice una auto-regulación frente a las acciones implementadas, y que esto se traduzca en una mejor toma de decisiones de política pública en lo que respecta a la garantía de los derechos de la infancia. De esta forma, el monitoreo tanto de la situación de niñas y niños, como del marco normativo y de las acciones adelantadas por el Estado le servirá de ayuda para cumplir su obligación de garantizar todos los derechos consagrados en la CDN<sup>17</sup>.

Otro aspecto que debe tener en cuenta un sistema de información sobre derechos de la infancia, es conocer a fondo los recursos que son destinados de manera directa o indirecta a niñas, niños y adolescentes. Esto implica que los presupuestos federales, estatales y municipales deben ser registrados dentro del sistema con el fin de analizar si están cumpliendo con el mandato de considerar el interés superior de la infancia como principio rector de las actuaciones del Estado<sup>18</sup>.

Algo que se debe destacar es que los datos resultantes del sistema de información no deben ser pensados como un instrumento de uso exclusivo del gobierno; deben constituirse como un bien público que permita a la sociedad civil, en especial a niñas, niños y adolescentes, ejercer una auditoría constante del nivel de protección de los derechos de la infancia. Para esto, el sistema debe tener una estrategia de

comunicación incluyente que busque llegar a todos los sectores de la población mexicana. El lenguaje y las formas que se utilicen para difundir la información deben tener en cuenta las diferencias y la diversidad de la sociedad.

Hasta el momento se ha brindado un panorama del marco referencial del Sistema de Información sobre los Derechos de la Infancia en México, el cual indica que los datos y el análisis que se haga de los mismos deben centrarse en cuatro grupos, a saber:

- La situación de los derechos de niñas, niños y adolescentes, su entorno familiar y el contexto en el que están involucrados
- El marco legal y normativo relacionado con la promoción y protección de los derechos de la infancia
- Las acciones (políticas públicas, programas, estrategias, planes) que son llevadas a cabo por todos los sectores de los diferentes niveles del Estado mexicano en materia de garantía de los derechos de la infancia
- El presupuesto asignado al cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

El siguiente paso es identificar y describir los instrumentos que deben ser utilizados por el sistema para poder llevar a cabo la descripción y análisis de los grupos listados arriba; en este caso el sistema de información deberá ser estructurado a partir de un conjunto de indicadores que permitan realizar el seguimiento a los derechos de la infancia en el país.

En el caso del sistema de información, un indicador es una representación cuantitativa o cualitativa que permite medir y conocer el estado de una situación en particular, en un determinado momento de tiempo. El indicador es el resultado de un proceso previo de procesamiento y análisis de datos sobre estas situaciones,

<sup>17</sup> UNICEF Innocenti Research Centre, Op. cit. pp. 33

<sup>18</sup> Comité de los Derechos del Niño (2003) *Observación General N°5*. CRC/GC/2003/5, párr. 51

y en algunos casos se compone de diferentes variables que buscan describir atributos o características de algún tema en particular.

Para entender mejor qué es y cómo funciona un indicador, podemos pensar en un instrumento que se asemeja a tomar una foto a un objeto de estudio específico. La foto nos puede dar una idea del estado del objeto, y tal vez del entorno, de acuerdo a cómo se tome. Ahora, si se toma la misma foto en diferentes momentos en el tiempo, se tiene una tendencia que muestra cómo ha evolucionado el objeto teniendo en cuenta sus características individuales, y también las condiciones del entorno.

Vinculando lo anterior a la estructura del Sistema de Información sobre Derechos de Infancia en México, los indicadores tienen como rol principal ser las fotos de la situación de niñas, niños y adolescentes en el país, aparte de mostrar el estado del marco normativo, de las políticas implementadas y de los presupuestos asignados a temas de infancia en México. Además, los indicadores - observados a través del tiempo - serán la pauta para llevar a cabo el proceso de monitoreo y evaluación de los derechos de la infancia y de las acciones (legislativas y de política) adelantadas para garantizar estos derechos.

Sin embargo, la forma mediante la cual sean construidos los indicadores, dará la pauta de qué situación sobre el cumplimiento de los derechos de la infancia será presentada por el sistema de información. Volviendo a la analogía con las fotos, la imagen que obtengamos dependerá del lente, la cámara, la luz y otras especificaciones que determinan el resultado final; en este caso, los indicadores deben tener ciertos criterios que los hacen pertinentes para el sistema de información que se pretende estructurar.

Bajo un enfoque de derechos de la infancia, es imperante que los indicadores provean una descripción de las unidades de análisis mencionadas, siempre buscando evaluar y vigilar la promoción y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes<sup>19</sup>. Adicional a lo anterior, la elección de los indicadores debe responder a un marco conceptual en el que la información refleje los compromisos adquiridos, los esfuerzos realizados, y los resultados obtenidos por el Estado mexicano en la vigilancia de los derechos de la infancia<sup>20</sup>. De esta forma, los indicadores elegidos deberán ser de tres tipos: estructurales, de proceso y de resultados.

De acuerdo con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), los indicadores estructurales *"reflejan la ratificación y la adopción de instrumentos legales y la existencia o la creación de mecanismos institucionales básicos que se consideran necesarios para la promoción de los derechos humanos"*<sup>21</sup>. Para el caso del sistema de información, esto se relaciona estrechamente con la unidad de análisis presentada previamente en la que se estudia el marco normativo mexicano en materia de protección de los derechos de la infancia, y de la incorporación de los contenidos de la CDN en este marco legal.

Así, se pueden tener indicadores estructurales que sean transversales a los diferentes derechos de la infancia consagrados en la CDN, pero también pueden existir algunos específicos para derechos especiales, ya sea por una intención particular del Estado de proteger dichos derechos, o porque exista algún instrumento internacional ratificado por el gobierno mexicano que así lo amerite. Algunos ejemplos de indicadores estructurales son<sup>22</sup>:

<sup>19</sup> ACNUDH. (2012) Indicadores de derechos humanos: Guía para la medición y la aplicación. HR/PUB/12/5., pp. 19

<sup>20</sup> ACNUDH. (2008) Informe sobre los indicadores para promover y vigilar el ejercicio de los derechos humanos. HRI/MC/2003/3, párr. 17

<sup>21</sup> ACNUDH. (2012) Op. cit., pp. 38-39

<sup>22</sup> ACNUDH. (2012) Op. cit., pp. 105, 108

- Tratados internacionales de derechos humanos y convenios de la OIT ratificados por el estado
- Edad mínima legal para contraer matrimonio

Al momento de la construcción de estos indicadores es indispensable conocer las disposiciones de tratados internacionales, pues dentro de éstas se pueden enunciar con claridad los compromisos y metas a los que el Estado debe adherirse, y por tanto serán objeto de seguimiento y monitoreo<sup>23</sup>.

Los indicadores de proceso son aquellos que muestran qué acciones están siendo implementadas por los diferentes niveles del Estado, con el fin de promover y proteger los derechos de la infancia, y así traducir el marco normativo y legal de protección de los derechos en resultados concretos. Es claro que estos indicadores se relacionan con el seguimiento a las medidas, políticas públicas, y determinaciones presupuestarias que fueron definidas como unidades de análisis del Sistema de Información sobre Derechos de la Infancia en México.

Asimismo, los indicadores de proceso deben ser un vínculo entre los indicadores estructurales (compromisos adquiridos por el Estado) y los indicadores de resultados, para lograr una relación de causa-efecto que permita mejorar el proceso de construcción, implementación y evaluación de las políticas públicas adelantadas con el fin de proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Para ilustrar lo anterior la ACNUDH expone que "... *uno de los indicadores de proceso del derecho a la salud - el porcentaje de escolares que reciben educación sobre cuestiones de salud y nutrición - se estableció de modo que pudiera relacionarse con el indicador estructural correspondiente ("perspectiva temporal y alcance de la política nacional de salud y*

*alimentación de la infancia") y con el indicador de resultados ("porcentaje de niños menores de 5 años con un peso inferior al normal")*"<sup>24</sup>.

Como ejemplo de indicadores de proceso se tienen<sup>25</sup>:

- Indicadores basados en asignaciones presupuestarias
- Cobertura de la población menor de 18 años en los programas públicos de los diferentes niveles del Estado mexicano
- Denuncias recibidas por violaciones a los derechos de niñas y niños, y proporción de las mismas que han sido atendidas

La tercera tipología de indicadores es la de resultados. Estos sirven para analizar los avances (o retrocesos) en el estado de cumplimiento y de disfrute de los derechos de la infancia. De esta forma, se entiende que los indicadores de resultados tendrán que ser medidos en diferentes momentos del tiempo, para poder aseverar si niñas y niños de México están en realidad disfrutando de todos sus derechos, o si existen rezagos en la garantía de sus derechos.

Así, es necesario que la información utilizada para construir estos indicadores sea uniforme a lo largo del tiempo para que exista consistencia al momento de evaluar las acciones públicas. También, como se ha mencionado, la información debe ser completa y debe incluir a todos los niños y niñas; los indicadores deben estar desagregados por características como sexo, raza, lengua, origen étnico, con el fin de dilucidar si existe una discriminación y por ende una violación de los derechos de niñas, niños y adolescentes<sup>26</sup>.

Como se dijo, existe una relación de causa-efecto entre los indicadores estructurales, pasando por los indicadores de proceso y culminando con los indicadores de resultados. Estos últimos dependen de varios

<sup>23</sup> ACNUDH. (2012) Op. cit., pp. 40

<sup>24</sup> ACNUDH. (2008) Op. cit. párr. 20

<sup>25</sup> ACNUDH. (2012) Op. cit., pp. 41

<sup>26</sup> UNICEF Innocenti Research Centre, Op. cit. pp. 34

pasos que han sido ejecutados por los diferentes niveles del Estado mexicano; como consecuencia, un indicador de resultados no siempre estará relacionado con sólo un indicador de proceso. Esto también se alinea con reconocer que los derechos de la infancia son interdependientes, y por tanto los indicadores deben mostrar cómo las diferentes acciones públicas tienen injerencia en el disfrute de varios grupos de derechos.

Algunos ejemplos de indicadores de resultados son los siguientes:

- Tasas de defunción de menores de 18 años, donde se incluyen tasas de mortalidad infantil y en menores de 5 años
- Logros relacionados con la garantía del derecho a la educación (tasas de alfabetismo, tasas de terminación de escuela secundaria)
- Porcentaje de la población menor de 18 años con derechohabiencia

Con las tres tipologías de indicadores presentadas, se cubren las cuatro unidades de análisis especificadas en el marco referencial del sistema de información, logrando una correspondencia entre los objetivos de contar con un sistema de información, y los instrumentos a utilizar para poder cumplir con estos objetivos.

Por otro lado, los indicadores que cumplen con el marco conceptual explicado en las tres tipologías, deben estructurarse también teniendo en cuenta los siguientes atributos:

*Indicadores pertinentes y viables:* En este sentido los indicadores deben estar relacionados con un derecho de la infancia, y por tanto deben guardar congruencia con el contenido normativo de los derechos de niñas y niños que se esgrimen en la CDN. Asimismo, la información que se recabe a través del sistema debe permitir la construcción de los indicadores con enfoque de derechos.

*Indicadores simples y comprensibles:* Debido a que los indicadores servirán como herramienta no sólo para los diferentes sectores del

Estado mexicano, sino también para la sociedad civil y otros actores involucrados en la promoción y protección de los derechos de la infancia, se debe buscar que la información sea comunicada de una forma fácil de entender; no obstante el hecho que la construcción de los indicadores implica un proceso de sistematización y procesamiento complejo, la forma mediante la cual se difundan los resultados debe ser incluyente y tener en cuenta los usuarios finales de estos indicadores.

*Indicadores objetivos y confiables:* Esto implica que los datos que se utilicen para la construcción de los indicadores deben surgir de fuentes oficiales (encuestas, registros administrativos) que cumplan con estándares internacionales tanto en el aspecto metodológico de la recolección de la información, y que tengan relación con el enfoque de derechos inherente al sistema de información.

*Indicadores medibles a través del tiempo:* Como se mencionó al explicar las tipologías de indicadores, es imperante que la información presentada por el sistema de información permita realizar un análisis de avances y tendencias en el cumplimiento de los derechos de la infancia. Para esto se debe garantizar que los indicadores puedan ser construidos de manera permanente, y que los datos que se usen sean actualizados de manera periódica, manteniendo estándares metodológicos de calidad.

*Indicadores ligados al territorio:* Otro atributo que deben tener los indicadores es una estrecha relación con el espacio geográfico en el que se realiza el análisis. Ya se mencionó que los datos deben ser recabados en todos los niveles del Estado mexicano, para así poder observar logros o brechas en la cobertura de derechos asociadas al territorio. Esto permitirá localizar las acciones urgentes de los diferentes sectores del gobierno, así como mejorar la rendición de cuentas y el monitoreo y evaluación de estas acciones a través de los datos entregados.

*Indicadores desagregados:* Por último, y aunque se ha sugerido varias veces en el presente ensayo, se debe hacer hincapié en que

los indicadores deben estar desagregados por sexo, edad, raza, grupo étnico, lengua, posición económica, impedimentos físicos, para poder observar si existe discriminación en la garantía de los derechos de la infancia.

Una vez expuestas las tipologías y los atributos de los indicadores y de la información representada en el sistema - y que ésta debe alinearse con un enfoque de derechos de la infancia - es preciso aclarar que si bien se busca instituir una estructura integral en materia de datos sobre la situación de niñas y niños y sobre aspectos normativos, políticos y presupuestales, no se debe tener como meta constituir una extensa lista de indicadores.

El sistema debe contemplar indicadores que cumplan con los criterios señalados, pero también se debe pensar en que el número de indicadores sea acorde a las capacidades del mismo sistema de mantenerlos vigentes y actualizados. No obstante lo anterior, el principal esfuerzo que se debe hacer es poder contar con más y mejor información disponible para la construcción de los indicadores, fruto de la coordinación y articulación intersectorial que supone la creación del Sistema Integral de Garantía de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia.

Para esto, la instancia a cargo del sistema de información debe coordinar la recolección de datos que se ajusten a los marcos conceptuales y metodológicos de la construcción de indicadores explicados arriba. Este acopio de información no es un proceso que deba iniciar de cero, pues en el momento se cuenta con datos que provienen tanto de encuestas, censos y de registros administrativos que significan un importante esfuerzo que debe ser tenido en cuenta por el sistema de información.

Es claro que no todos los datos disponibles hoy en día en México son pertinentes para construir un Sistema de Información sobre Derechos

de la Infancia, y que aún existen vacíos tanto en los aspectos técnicos como también en los conceptuales relacionados con un enfoque de derechos<sup>27</sup>. Sin embargo, existen datos que han permitido desarrollar instrumentos diseñados para conocer el estado de los derechos y también hacer seguimiento a la protección de los mismos; un ejemplo de esto es precisamente la experiencia que se ha tenido desde el 2005 en la Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM) con la elaboración de La Infancia Cuenta en México.

Tal como se mencionó antes, uno de los problemas conceptuales de la información disponible, es que responde a necesidades puntuales de programas, medidas o acciones públicas que como parte de su ciclo de planificación generan datos para medir la efectividad de la implementación de estas acciones. Esto pasa por ejemplo con los registros administrativos en sectores como salud, educación y justicia.

A pesar de esto, los registros administrativos son una fuente importante de información que no puede despreciarse, y más bien, de la mano de una nueva institucionalidad como la que se propone al instaurar un Sistema Integral de Garantía de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia, se puede fortalecer la recolección de datos mediante estos registros, alineando las bases metodológicas de su acopio al enfoque de derechos que se ha planteado.

Se sabe también que los registros administrativos tienen un gran acervo de datos que han sido recabados de manera constante, y que una limitante es que sólo tienen en cuenta a niñas, niños y adolescentes que han sido beneficiarios o forman parte de la población objetivo de los programas o políticas que se ponen en práctica. Así, una modificación a la metodología de los registros que permita tener información de la población que está quedando por fuera de los programas, sería una solución que no implicaría grandes esfuerzos ni costos, y sí brindaría un sustento considerable a la construcción de indicadores que cumplan con los criterios expuestos<sup>28</sup>.

<sup>27</sup> El capítulo 3 ahondará en la descripción de los avances y vacíos de la información disponible actualmente en México en materia de derechos de la infancia.

<sup>28</sup> UNICEF Innocenti Research Centre, Op. cit. pp. 35

Además, una ventaja con los registros administrativos es que son un instrumento que pertenece a sectores que realizan acciones que tienen impacto en la garantía y el disfrute de derechos sociales, culturales y económicos de la infancia (derecho a la salud, a la educación, a la vivienda), y también a derechos civiles y políticos como los que pertenecen a la administración de justicia<sup>29</sup>. Por esta razón son herramientas indispensables para la evaluación del cumplimiento de los derechos de la infancia, a pesar de sus limitaciones.

Otros mecanismos con los que cuenta México para la recolección y procesamiento de datos relacionados con derechos de la infancia son las encuestas en los hogares, que como ya se mencionó están bajo la tutela del INEGI. Estas encuestas son útiles porque, en primer lugar, producen información que no se encuentra representada en los registros administrativos. En segundo lugar, tienen un alcance mayor al de otros instrumentos, y pueden ser capaces de entregar datos a nivel municipal. Sin embargo, los costos de realizar el muestreo de la población en municipios y otros niveles más localizados son altos; es por esto que los censos, que en teoría abarcan a toda la población mexicana se hacen cada 5 años, y no incluyen una extensa lista de información sobre la población censada.

Como complemento a lo anterior, las encuestas pueden obtener datos sobre muestras representativas de la población de niñas, niños y adolescentes y sobre grupos desagregados de esta población como niñas y niños indígenas, o niñas y niños que presentan alguna discapacidad, que viven en zonas urbanas o rurales, etc. También, las encuestas desarrolladas por el INEGI cumplen con criterios de calidad y con metodologías aceptadas que permiten contar con datos robustos y confiables.

Las encuestas también pueden ser una herramienta importante para los procesos de monitoreo y evaluación de las acciones del Estado en

materia de promoción y protección de derechos de la infancia, si se logra construir una base de datos longitudinal de población menor de 18 años, es decir, que se haga seguimiento a un mismo grupo de niñas, niños y adolescentes para conocer avances y rezagos en la garantía de sus derechos. Así, las encuestas son también una fuente a tener en cuenta para la obtención de información, aunque es claro que deben existir cambios en la metodología utilizada en los procesos de recolección y procesamiento, para que visibilicen a la población de niñas, niños y adolescentes y los datos relacionados con ellos se presenten de forma desagregada.

Otra herramienta para conocer la situación de niñas, niños y adolescentes, así como también el nivel de garantía de sus derechos, es preguntarles directamente a ellos cómo creen que está la protección de sus derechos, cómo perciben su entorno, y cómo ven la situación de los lugares en los que se desarrollan. Aunque algunas encuestas incluyen dentro de sus cuestionarios a segmentos de la población menor de 18 años, las preguntas que se les formulan tienden a tratar sobre temáticas adultas<sup>30</sup>. Esto por supuesto sesga las respuestas y no permite conocer las opiniones de niñas, niños y adolescentes sobre sus problemas y vicisitudes.

Usualmente en las encuestas las preguntas a la población menor de 15 años se hacen a sus padres o acudientes, generando también un sesgo sobre las posibles respuestas que se tengan. Sin embargo, en los últimos años esto ha venido cambiando, y existen esfuerzos tanto desde los gobiernos como desde la sociedad civil para fomentar la participación infantil a través de encuestas y consultas con niñas, niños y adolescentes<sup>31</sup>.

Es importante comprender que lo anterior no se refiere a darles derecho de autonomía a los niños, ni tampoco prevé que se debe dar a los niños el derecho a tener el control por encima de todas las decisiones,

<sup>29</sup> ACNUDH. (2012) Op. cit., pp. 64

<sup>30</sup> UNICEF Innocenti Research Centre, Op. cit. pp. 36

<sup>31</sup> Ibidem

independiente de las implicaciones para ellos u otros involucrados. Se refiere a que ya no existe un límite de edad impuesto para ejercer el derecho a participar, a que todos los niños son capaces de expresar sus puntos de vista y, esto implica que deben ser escuchados, en especial cuando el objetivo del sistema de información es precisamente intervenir en asuntos de su preocupación.

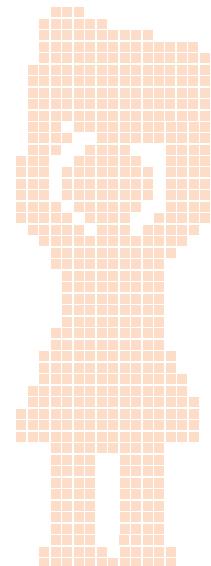
Con estas consideraciones sobre las fuentes y las formas de recabar información, la calidad de los datos y su relación con el enfoque de derechos que rige el sistema de información permitirá tener las bases para elegir los indicadores que formarán parte de la estructura del sistema de información de los derechos de la infancia en México. Este proceso de elección tendrá que respetar los criterios que fueron expuestos - tanto las tipologías de indicadores como los atributos de los mismos - cuidando siempre que se cumpla el objetivo de describir la situación de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Como se dijo, no se trata de contar con una extensa lista de indicadores, sino con instrumentos precisos que permitan dar seguimiento al cumplimiento de todos los derechos en toda la población de niñas, niños y adolescentes. Este proceso de elección aunque demandará esfuerzo se debe realizar sólo una vez, de manera posterior sólo se deben efectuar ajustes a los indicadores, o la inclusión de alguno nuevo respondiendo a nuevas normas o mandatos de tratados internacionales, como también a situaciones específicas por casos que así lo ameriten.

Dentro de este primer esfuerzo de elección y construcción, es importante que una vez conformada la batería de indicadores, los mismos formen parte de un proceso de validación, en el cual deben participar no sólo funcionarios y miembros de los sectores del Estado y del Sistema Integral de Garantía, sino que también deben estar involucrados expertos en temas de derechos humanos y derechos de la infancia, así como la sociedad civil y niños, niñas y adolescentes. Dentro de esta validación también se debe buscar que los indicadores

respondan a los diferentes contextos de la realidad mexicana, por tanto es importante que participen personas de las diferentes regiones y de grupos de la sociedad que reflejen la diversidad del país.

Una vez se cuente con un grupo de indicadores pertinente y validado, se debe proceder a construir una estrategia de comunicación y difusión de los resultados que arrojen los indicadores. Como se dijo antes, el sistema de información será una instancia que no sólo servirá como herramienta a los sectores estatales sino que también deberá fomentar la rendición de cuentas por parte de los diferentes niveles de la administración pública. Por esto, es importante que los medios a través de los cuales se divulgue la información sean accesibles para toda la población. En otras palabras, se debe crear un portafolio de difusión y comunicación que atienda a las demandas de los diferentes actores involucrados en la promoción y protección de los derechos de la infancia en México.



## Capítulo III: Estado de la información disponible sobre los Derechos de la Infancia en México

El objetivo de este capítulo es mostrar el estado actual de la información estadística disponible relacionada con los derechos de la infancia y la adolescencia en México, de acuerdo con los requerimientos del Comité de los Derechos del Niño de la ONU, que sea pertinente para la construcción de un sistema de información sobre derechos de la infancia en el país.

Como se ha mencionado a lo largo de este ensayo, es innegable la importancia que tiene la información estadística basada en datos relevantes, confiables y oportunos, con la mayor disagregación posible, en los procesos de toma de decisiones y en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas dirigidas a niños, niñas y adolescentes<sup>32</sup>. Sin evidencia sólida, relativa al cumplimiento del conjunto de derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, no es posible conocer los avances ni identificar los rezagos existentes en la garantía de los derechos, pensando en fortalecer, modificar u objetar los programas y políticas públicas dirigidos a la infancia y adolescencia.

El Primer Encuentro Regional de Indicadores sobre Infancia y Adolescencia llevado a cabo en la Ciudad de México en el año 2011 concluyó que, en el caso de este grupo de población, “se requieren de datos precisos, regulares y de alta calidad que evidencien las profundas disparidades regionales y la exclusión, discriminación y segregación que enfrentan algunos grupos de niños y adolescentes en función de su edad, sexo, pertenencia étnica o lugar de residencia (...), por lo que resulta imperativo tener más y mejor información sobre el avance en el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. La generación oportuna y el acceso a información desagregada que permita

*identificar quiénes son y dónde están los niños y niñas que sufren la violación o el incumplimiento de todos y cada uno de sus derechos, es imprescindible para diseñar respuestas institucionales y sociales que favorezcan su pronta restitución*<sup>33</sup>.

En este sentido la revisión del estado actual de la información disponible sobre la infancia debe servir en primer lugar para poner en relieve los vacíos del marco institucional en los que se requiere trabajar para el desarrollo de sistemas de información adecuados. En segundo lugar, debe establecer con qué datos contamos para realizar una correcta vigilancia y la evaluación eficaz de los avances que se registran en el país en materia de protección de derechos de la infancia, y por último debe servir para enriquecer el debate frente al desempeño del Estado en la garantía de estos derechos. Lo anterior guarda estrecha relación con la posibilidad de contar con un Sistema Integral de Garantía de los Derechos de la Infancia y Adolescencia.

Además de lo anterior, en junio de 2006 el Comité de los Derechos del Niño de la ONU en sus observaciones hechas al informe que presentó México, señaló que a pesar de algunas mejoras introducidas en el sistema de reunión de datos, le preocupaba que la información disponible “no permita analizar de una forma amplia y sistemática la situación de los derechos de los niños en el Estado parte.” De acuerdo con el Comité, los datos disponibles sobre la situación de la niñez “no se desglosan sistemáticamente por estado y municipio, por lo que es difícil concebir y abordar las disparidades regionales”. Al Comité también le preocupaba la falta de datos actualizados y desglosados “sobre el número y la situación geográfica de los niños que no asisten a la escuela, los niños de 6 a 14 años que trabajan, los casos de violencia y abuso

<sup>32</sup> UNICEF. (2010) Los derechos de la infancia y la adolescencia en México. Una agenda para el presente , p. 92

<sup>33</sup> Primer Encuentro Regional de Indicadores sobre Infancia y Adolescencia, celebrado en la Ciudad de México el 6 y 7 de septiembre de 2011 (SRE/INEGI/UNICEF)

*de niños, los niños víctimas de explotación comercial y sexual, los niños víctimas de trata, los niños privados de libertad, los niños migrantes e indígenas y los niños que no fueron inscritos después de nacer.”*

En particular, este Comité recomendó al gobierno de México intensificar sus esfuerzos “*por elaborar un sistema que facilite la reunión general de datos sobre todos los niños menores de 18 años, desglosados por sexo y grupos de niños que necesitan protección especial*”, así como la elaboración de indicadores “*para vigilar y evaluar eficazmente los progresos logrados en la aplicación de la Convención y medir la repercusión de las políticas que afectan a los niños*”<sup>34</sup>.

El Comité observó “con preocupación” que el informe de México “*no contiene información sobre la situación de los niños desplazados dentro del país debido al conflicto que terminó en 1994, ni tampoco sobre la inseguridad que reina en algunas regiones del país, que podría repercutir en el derecho a la vida, al acceso a la atención sanitaria y a la educación*” y recomendó tomar “*las medidas necesarias para proteger los derechos de todos los niños desplazados dentro del país y los niños que viven en regiones inseguras, en particular el derecho a la vida, a la salud y a la educación.*”

En este sentido entendemos, de acuerdo con el artículo 4 de la CDN, que el gobierno de México todavía tiene camino por recorrer en la perspectiva de construir las condiciones para dar efectividad a todos los derechos reconocidos en la Convención y que, de acuerdo con el artículo 2, en tanto que Estado Parte, queda mucho por hacer para asegurar la aplicación de ese instrumento a cada niño o niña sin discriminación alguna. Así, este capítulo se estructuró respetando las recomendaciones sobre producción de información estadística realizadas por el Comité de los derechos del Niño, tal como aparecen

en el documento “*Información estadística requerida*” por el Comité de los Derechos del Niño en sus “*Orientaciones generales para los informes periódicos*”, en el Manual de aplicación de la Convención de los Derechos del Niño.<sup>35</sup>

Con esto en mente, se presenta la información disponible de acuerdo con el contenido de los artículos de la Convención sobre los Derechos del Niño y los datos estadísticos disponibles con los que se puede hacer seguimiento a la aplicación de los derechos consagrados en los artículos. Cada artículo de la Convención aparece con un título indicativo para saber de qué se estará hablando y enseguida se mencionan los requerimientos de información establecidos en las *Orientaciones generales*. Sobre este criterio central se organizan los datos relacionados con el cumplimiento de los derechos de la infancia y la adolescencia en México.

La disponibilidad de la información está clasificada de acuerdo con los siguientes criterios:

- **Completa:** Se refiere a uno o varios ítems con información suficiente, de acuerdo con los “*Requerimientos del CRC-ONU*”<sup>36</sup>. El hecho de que pueda considerarse “completa”, no impide que la información identificada presente problemas.
- **Parcial:** Se refiere a uno o varios ítems con información insuficiente o que ésta cubre sólo una parte de los requerimientos mencionados anteriormente. En esta categoría, “parcial” puede significar distintos grados en la cantidad y calidad de la información.
- **Inexistente:** Se refiere a que no existe información sobre uno o varios aspectos referido a los requerimientos de aplicación de cada artículo de la Convención mencionado.

<sup>34</sup> Comité de los Derechos del Niño. Observaciones finales emitidas por el Comité de los Derechos del niño respecto al III Informe del Estado Mexicano. 42º período de sesiones. 8 de junio de 2006. CRC/C/MEX/CO/3

<sup>35</sup> Comité de los Derechos del Niño (1996) Orientaciones generales para los informes periódicos. CRC/C/58.

<sup>36</sup> El acrónimo CRC identifica el Comité de los Derechos del Niño por su nombre en inglés; Committee on the Rights of the Child.

La información referida puede provenir de tres tipos de fuentes, que presentan ventajas y límites, que debemos tener en cuenta para hacer un juicio sobre la calidad de la información disponible:

- **Censos.** El más importante es el Censo de Población y Vivienda. México cuenta con información estadística sistemática que permite conocer las condiciones de vida de la población mexicana, ya que desde 1895 se han efectuado cada 10 años. A la fecha se han levantado 12. Adicionalmente, a partir de 1995, los Censos de Población y Vivienda se realizan también cada diez años, en los años terminados en 5. Siendo tan relevante la información de Censos y Censos de población, su limitación más importante tiene que ver con su oportunidad dada la vulnerabilidad de la infancia a cambios de corto plazo y el impacto estructural de estos. Por lo tanto debe complementarse con datos de estadísticas vitales, encuestas y registros administrativos cuya calidad, confiabilidad y nivel de desagregación frecuentemente no son los requeridos.
- **Registros administrativos.** Los registros administrativos son los datos que las instituciones públicas captan de personas físicas y morales y que se emplean como fuente de información para generar información estadística. Muchas veces son la única fuente de información disponible. Por ejemplo, una de las fuentes más importantes que utiliza este tipo de registros es el Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS). Aun en este caso, como puede verse en el apartado dedicado al artículo 6, existen múltiples problemas que atentan contra la calidad y la confiabilidad de la información, como la mala recopilación de datos (que conduce a "subregistro" y/o "sobreregistro"), manipulación de la información, criterios metodológicos distintos o incluso contrapuestos, etcétera. Instituciones que utilizan datos, como el INEE o el CONEVAL, refieren problemas similares en el manejo de registros administrativos.
- **Encuestas.** Las encuestas son un instrumento útil para mantener actualizada la información sobre determinado concepto. Mucha

de la información útil de la que disponemos proviene de este tipo de instrumentos. Sin embargo, en el mejor de los casos, tienen la limitación de que necesariamente trabajan con muestras de la población y que generalmente sólo tienen representatividad nacional, en menor medida estatal y casi nunca municipal. La información a escala municipal es crucial para impulsar acciones focalizadas dirigidas a la población infantil con mayores rezagos. Otro problema relacionado con las encuestas en México es la indefinición sobre su periodicidad o su levantamiento único lo cual impide contar con parámetros para la comparación.

#### *Disponibilidad de información estadística, de acuerdo con los requerimientos del Comité de los Derechos del Niño*

#### *Artículo 2: No discriminación*

En cuanto al artículo 2 que se refiere a la no discriminación de niñas, niños y adolescentes, los requerimientos se enfocan en reunir datos desglosados sobre los grupos de niños más desfavorecidos, entre ellos los niños de las minorías o de las comunidades indígenas; los niños discapacitados; los nacidos fuera del matrimonio; los niños que no son nacionales; inmigrantes, desplazados, refugiados o solicitantes de asilo, y los niños que viven o trabajan en las calles (párrafos 27 y 29). Existe información completa para satisfacer los requerimientos del CRC-ONU en cuatro de los seis rubros definidos, a través del Censo Nacional de Población y Vivienda (INEGI), de las Proyecciones de la población indígena en México 2000-2010 (CONAPO), y de la Encuesta Nacional de Nutrición (ENSANUT).

Además, existe información parcial en lo que respecta a Niños inmigrantes, desplazados, refugiados o solicitantes de asilo. Esta información se encuentra en el Censo Nacional de Población y vivienda, en registros administrativos y en encuestas<sup>37</sup>. La información es inexistente en lo que se refiere a niños que viven o trabajan en las calles.

<sup>37</sup> Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México (EMIF-N); Encuesta sobre Migración en la Frontera Guatemala-Méjico (EMIF-S); Encuesta Consular a Menores No Acompañados. 2008, SRE

La información básica del censo y la información del conteo se presentan por entidad federativa, municipio, localidad (Principales resultados por localidad, ITER), tamaño de localidad y por área Geoestadística Básica (AGEB). La información adicional, que proviene del cuestionario de la muestra del censo, se presenta por entidad federativa y tamaño de localidad. La información puede consultarse en forma de tabulados básicos del cuestionario básico y ampliado con la limitación de que algunos de éstos sólo desagregan los datos por grupos quinquenales y no para menores de 18 años y no cuentan con información desagregada a nivel de localidad. Otro medio es la Consulta Interactiva de datos mediante la cual puede consultarse información con desagregación municipal y edad además de la posibilidad de cruzar otras variables (sexo, condición indígena, limitación física, tamaño de localidad, entre otras).

La ENSANUT 2012 estima la población de seis años de edad o más que se reporta con algún tipo de discapacidad, por grupos de edad, sexo, tipo, causa, y factores de riesgo para niños de 2 a 9 años. Al estimar por primera vez los factores de riesgo de discapacidad entre niños y niñas de 2 a 9 años, la ENSANUT 2012 contribuye alertando sobre “la importancia de contar con estrategias que permitan la detección temprana de estos riesgos y estrategias escolares para la atención de estos niños y niñas” (ENSANUT 2012. Resultados nacionales, aunque están pendientes de publicación los informes estatales y la utilización de estos resultados para la revisión de las políticas públicas aplicadas en este ámbito).<sup>38</sup>

El conocimiento de la situación de la infancia migrante (mexicana y extranjera inmigrante) enfrenta graves vacíos de información. Diferentes instituciones públicas acopian datos (Secretaría de Relaciones Exteriores, Instituto Nacional de Migración, Sistema Nacional DIF), sin embargo se carece de bases de datos homogéneas

y compartidas que permitan conocer sistemáticamente la situación de la migración infantil en México y sobre todo el seguimiento integral de niños, niñas y adolescentes que asegure su necesaria atención y el establecimiento de políticas efectivas para la prevención del fenómeno y la protección efectiva de este sector de la infancia mexicana y extranjera en México.

La Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México (EMIF-N), se levantó por primera vez en 1993 y desde entonces se han realizado 16 levantamientos, el último de ellos que se encuentra disponible corresponde al año 2009. Su objetivo principal es profundizar en el conocimiento del fenómeno migratorio laboral a la frontera norte de México y a Estados Unidos, destacando sus aspectos determinantes y tendencias, sin embargo sólo se aplica a mayores de 12 años.

La Encuesta sobre Migración en la Frontera Guatemala-México (EMIF-S) se levantó por primera vez en 2004 y desde entonces se han realizado 8 levantamientos, el último de ellos que se encuentra disponible corresponde al año 2009. Su objetivo principal es profundizar en el conocimiento del fenómeno migratorio laboral desde la frontera sur de México, destacando sus aspectos determinantes y tendencias. Sólo se aplica a mayores de 12 años.

En el caso de niños en situación de calle, no existen datos actualizados tal como lo indica la representación de UNICEF en México<sup>39</sup>. En la Ciudad de México se han realizado dos censos de niñas y niños en situación de calle. El primer censo se levantó en 1991 y el segundo en 1995 y aunque han pasado 18 años desde el último estudio, actualmente no existe un ejercicio similar que proporcione datos estadísticos menos aún para todas las localidades del país que presentan este fenómeno<sup>40</sup>. Con respecto a la información sobre este grupo de niños y niñas en el país, entre 1997 y 1998, el SNDIF y UNICEF

<sup>38</sup> <http://ensanut.insp.mx/informes/ENSANUT2012ResultadosNacionales.pdf>

<sup>39</sup> <http://www.unicef.org/mexico/spanish/17055.htm>

<sup>40</sup> <http://www.ssp.gob.mx/portalWebApp>ShowBinary?nodeId=/BEA%20Repository/1214172//archivo>

realizaron conjuntamente el "Estudio de niñas, niños y adolescentes trabajadores en 100 ciudades", cuyos resultados fueron dados a conocer el año de 1999. El estudio en realidad comprendió 108 ciudades de la República Mexicana, excluyendo a la Ciudad de México. (No disponible en medios electrónicos)

#### **Artículo 4: Medidas generales de implementación**

En lo referente al artículo 4 que trata sobre el presupuesto, los principales requerimientos de información son los siguientes:

- Proporción del presupuesto destinada a gastos sociales en favor de los niños, incluida la salud, el bienestar y la educación, a nivel central, regional y local y, cuando proceda, a nivel federal y provincial;
- Las tendencias presupuestarias durante el período abarcado por el informe;
- Las disposiciones para realizar análisis presupuestarios que permitan determinar claramente el monto y la proporción del gasto destinados a los niños;
- Las medidas adoptadas para que se eliminen las disparidades en la prestación de servicios sociales entre los diferentes grupos de niños y regiones [implica un análisis presupuestario];
- Medidas adoptadas para que los niños, en particular los pertenecientes a los grupos más desfavorecidos, sean protegidos contra los efectos adversos de las políticas económicas, incluida la reducción de los créditos presupuestarios en el sector social;
- La proporción de la ayuda internacional a nivel multilateral y bilateral destinada a los programas para los niños y la promoción de sus derechos y, cuando proceda, la asistencia recibida de las instituciones financieras regionales e internacionales;
- El porcentaje del presupuesto nacional consagrado a la cooperación internacional durante el período considerado, así como los porcentajes de dicha cooperación destinados a los sectores de la salud, la educación, los servicios sociales y otros sectores respectivamente (párrafos 20 y 21).

A pesar que los requerimientos de datos estadísticos en el rubro de presupuesto para la infancia son exhaustivos, no existe información completa para ninguno de ellos. Se cuenta con información parcial relativa a la proporción del presupuesto destinada a gastos sociales en favor de los niños, incluida la salud, el bienestar y la educación, a nivel central, regional y local y, cuando proceda, a nivel federal y provincial, y a las disposiciones para realizar análisis presupuestarios que permitan determinar claramente el monto y la proporción del gasto destinados a los niños. Para estos rubros la información proviene del Presupuesto de Egresos de la Federación.

La información es inexistente en cuanto a:

- Las tendencias presupuestarias durante el período abarcado por el informe;
- Las medidas adoptadas para que se eliminen las disparidades en la prestación de servicios sociales entre los diferentes grupos de niños y regiones [implica un análisis presupuestario];
- Medidas adoptadas para que los niños, en particular los pertenecientes a los grupos más desfavorecidos, sean protegidos contra los efectos adversos de las políticas económicas, incluida la reducción de los créditos presupuestarios en el sector social;
- La proporción de la ayuda internacional a nivel multilateral y bilateral destinada a los programas para los niños y la promoción de sus derechos y, cuando proceda, la asistencia recibida de las instituciones financieras regionales e internacionales;
- El porcentaje del presupuesto nacional consagrado a la cooperación internacional durante el período considerado, así como los porcentajes de dicha cooperación destinados a los sectores de la salud, la educación, los servicios sociales y otros sectores respectivamente.

Estos vacíos se explican porque hasta 2012 es cuando en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) se incorporó el Anexo 17 donde se desagrega la inversión federal en infancia y adolescencia aunque sin

desglosar la inversión directa, la que se ejerce a través de inversión en las familias y otros actores institucionales como maestros y personal de salud, y aquella ejercida mediante mejoras al contexto social en que se desenvuelven infancia y adolescencia.

Otra limitación en la transparencia de inversión a la infancia mediante recursos federales tiene que ver con la falta de desagregación del Ramo 28 que se ejerce a través de las entidades federativas y del Ramo 33 que es ejercido por estados y municipios a través de Fondos. En estos casos y en el de los recursos propios de estados y municipios, la rendición de cuentas corresponde a estos niveles de gobierno cuya estructura programática y presupuestal es heterogénea y sufre frecuentes modificaciones lo cual dificulta su seguimiento y comparabilidad.

Respecto a los recursos transferidos por la Federación a estados y municipios, es de destacar que no se han atendido recomendaciones de CONEVAL respecto a la necesidad de revisar fórmulas de asignación de recursos, atendiendo las disparidades e inequidades imperantes en el país<sup>41</sup>.

#### **Artículo 6: Vida, supervivencia y desarrollo**

Para el artículo 6 de la Convención sobre los Derechos del Niño que trata sobre el derecho a la vida, supervivencia y desarrollo, Véase lo correspondiente al gasto educativo en el artículo 28.

**Requerimientos del CRC-ONU:** Se requieren datos desglosados de los fallecimientos de niños y las causas de la muerte, incluso los relativos al número de casos de suicidio en la infancia. En este sentido existe información completa para satisfacer los requerimientos del

CRC-ONU, a través del SINAIS<sup>42</sup>. Mediante tabulados (hasta 2008) y la consulta dinámica de datos, pueden conocerse datos sobre mortalidad infantil y variables asociadas como edad, sexo, causa, lugar de residencia y de ocurrencia del fallecimiento, nacionalidad, derechohabiencia, tamaño de localidad.

Sin embargo, como se señala en el Índice de los Derechos de la Niñez Mexicana de UNICEF, “el uso de las fuentes de información demográficas puede implicar problemas en la medición dada la tendencia al subregistro en algunos fenómenos, como por ejemplo la mortalidad en menores de 1 año, que tiene incidencia en la medición de la mortalidad en menores de 5 años” aunque se anota que estas fuentes “resultan ser las mejores disponibles en México”<sup>43</sup>.

#### **Artículo 7: Nombre y nacionalidad**

Para el artículo 7 que corresponde al derecho del niño a un nombre y una nacionalidad, los requerimientos de información están relacionados con datos, y medidas tomadas o previstas, sobre el registro de niñas y niños inmediatamente después de su nacimiento. En este rubro existe información parcial, que se encuentra en los registros administrativos del INEGI (estadísticas de natalidad) y del SINAIS (nacimientos).

A partir de 1983 las Direcciones Regionales del INEGI tienen bajo su responsabilidad la recolección, el tratamiento manual, la captura y la depuración de la información sobre nacimientos; las oficinas centrales por su parte integran la información de cada estado, la procesan, emiten tabulados y elaboran publicaciones, además de normar y vigilar el cumplimiento del proceso. El propósito de estos registros es generar las estadísticas sobre nacidos vivos registrados, que permitan caracterizar el fenómeno de la fecundidad en México.

<sup>41</sup> [http://www.coneval.gob.mx/rw/resource/coneval/info\\_public/PDF\\_PUBLICACIONES/Ramo\\_33\\_PDF\\_02032011.pdf](http://www.coneval.gob.mx/rw/resource/coneval/info_public/PDF_PUBLICACIONES/Ramo_33_PDF_02032011.pdf)

<sup>42</sup> <http://sinais.salud.gob.mx/mortalidad/>

<sup>43</sup> [http://www.unicef.org/mexico/spanish/mx\\_resources\\_nota\\_tecnica\\_vigia\\_l.pdf](http://www.unicef.org/mexico/spanish/mx_resources_nota_tecnica_vigia_l.pdf)

La periodicidad de su publicación es anual y se captan los nacimientos registrados en las Oficialías del Registro Civil distribuidas en el país, así como en los Consulados de México en el extranjero. La información se desglosa por entidad federativa, municipio, localidad y tamaño de localidad. Su principal limitación es que sólo capta los nacimientos registrados en las oficinas del registro civil y no la totalidad de nacimientos ocurridos. El SINAIS por su parte publica tabulados de los nacimientos estimados por sexo y condición de seguridad social según municipio, con base en las estimaciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO).

Con la información disponible sobre registros de nacimientos, los indicadores de Infancia Cuenta muestran que en los últimos 5 años se observa un leve avance en el porcentaje de niñas y niños menores de un año registrados antes de cumplir un año como se ve en la Tabla 1. No obstante, se tienen aún rezagos para poder lograr que todas las niñas y todos los niños que nazcan en el país accedan al registro, lo cual tiene implicaciones en el cumplimiento de sus derechos pues el registro es necesario para acceder a servicios y a programas del Estado.

Tabla 1. Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, por entidad federativa, 2007, 2009 y 2011

	2007		2009		2011	
	Total	%	Total	%	Total	%
Aguascalientes	24,938	96.6	24,929	96.6	27,306	96.5
Baja California	51,633	78.1	51,691	81.1	52,235	84.3
Baja California Sur	11,621	88.6	11,977	89.8	12,467	93.7
Campeche	13,082	77.1	13,958	80.6	14,594	77.4
Coahuila de Zaragoza	53,149	90.2	53,053	91.3	54,697	92.6
Colima	11,555	90.5	12,021	89.4	14,227	94.9
Chiapas	66,911	42.9	76,040	52.4	93,836	55.7
Chihuahua	60,401	79.3	61,379	80.4	57,588	82.5
Distrito Federal	139,478	86.8	132,841	86.7	154,335	85.9
Durango	31,444	78.1	32,899	82.8	33,274	83.3
Guanajuato	112,519	88.4	113,575	90.7	113,523	92.6
Guerrero	51,685	44.5	53,114	53.7	66,381	59.7
Hidalgo	49,301	73	49,943	81.3	53,551	84.3
Jalisco	144,662	91.9	143,636	92.8	151,304	92.4
México	303,198	87.4	317,478	89.3	273,086	89.8
Michoacán de Ocampo	78,161	74.8	84,465	78.7	88,522	84.4
Morelos	26,512	66.2	26,374	71.7	29,751	74.1
Nayarit	19,662	80.1	20,783	84.5	19,374	85.9
Nuevo León	82,787	90.1	83,258	91	85,731	90.4
Oaxaca	70,814	57.8	70,886	65	73,298	74.3
Puebla	104,820	66.3	108,905	69.9	107,412	75.6
Querétaro	39,875	91.8	38,473	93.2	40,825	93.7
Quintana Roo	24,116	82.8	25,759	87.2	24,289	84.3
San Luis Potosí	52,366	87	51,249	87.9	50,832	89
Sinaloa	50,414	83.1	51,205	85.4	53,184	88
Sonora	49,455	89.1	48,239	89.4	48,528	88.7
Tabasco	42,816	77.9	44,954	81.1	43,649	83.4
Tamaulipas	60,166	78.7	60,185	83.2	59,217	86.4
Tlaxcala	25,250	87	24,713	90.6	24,369	89.1
Veracruz de Ignacio de la Llave	116,832	63.4	123,833	71.5	127,215	76.9
Yucatán	35,923	94.9	35,805	93.9	35,936	95.6
Zacatecas	32,794	91.8	32,825	93	32,692	92.6
República Mexicana	2,039,232	76.8	2,081,501	80.8	2,119,644	82

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad, INEGI

### **Artículo 9. Separación de niñas y niños de sus padres**

En relación al artículo 9 de la Convención que trata sobre la separación de niñas, niños o adolescente de sus padres, los requerimientos de información radican en contar con datos que muestren las situaciones de detención, prisión, exilio, deportación o fallecimiento que provoquen la separación de la niña o el niño de sus familias. En este apartado no existe información completa para ningún rubro.

Elena Azaola, investigadora del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), señala por ejemplo que *“De las 10 mil 619 mujeres que forman parte de la población penitenciaria en el país, se calcula que en promedio cada mujer tiene dos hijos, no todos ellos menores de edad, por lo que se trata de, aproximadamente, 15 mil niños afectados por tener a su madre en prisión”*. Sólo una minoría de ellos vive con sus madres en la cárcel, informó la científica social. *“No tenemos datos precisos de cuántos niños viven en las prisiones porque no hay quien registre este dato, habría que ir a cada cárcel del país para conocer este dato”*<sup>44</sup>.

### **Artículo 10: Reunificación familiar**

Los requerimientos de información relacionados con el artículo 10 sobre la reunión de la familia se enfocan en contar con datos desglosados sobre las solicitudes de reunificación familiar y sobre cómo se tramitan dichas solicitudes, sin embargo no existe información completa para ningún rubro relacionado con estos requerimientos. El Instituto Nacional de Migración sólo hace referencia a los trámites necesarios para la consecución de visas de reunificación familiar en caso de matrimonio o concubinato. No hay reportes acerca de las solicitudes recibidas en el caso de niños, niñas y adolescentes.

### **Artículo 11: Traslados y retenciones ilícitas**

Los siguientes requerimientos de información se refieren al artículo 11 que trata sobre traslados y retenciones ilícitas de niñas, niños y adolescentes, y radican en tener datos sobre niños afectados por un traslado ilícito, desglosados por sexo, edad, origen nacional, lugar de residencia, situación familiar y relación con el causante del traslado ilícito. De nuevo, no existe información completa ni parcial para ningún rubro.

### **Artículos 12 a 17: Libertad de expresión, pensamiento, conciencia, religión, asociación, respeto de la vida privada y acceso a la información**

Los requerimientos de información en lo referente a los derechos de “participación infantil” que abarcan los artículos 12 a 17 radican en poder contar con datos que muestren qué tanto se fomenta y se generan espacios para niñas y niños en los que puedan expresar sus opiniones y participar en decisiones que los afecten. En la actualidad no existen datos que reflejen estas necesidades, aunque existen esfuerzos aislados por recabar las ideas y diferentes manifestaciones que realizan niñas y niños sobre su entorno y sobre el estado de sus derechos, no existe información oficial continua y robusta que permita conocer a detalle si existen – y cómo funcionan – espacios de participación infantil en los diferentes lugares donde niñas y niños interactúan (escuela, familia, servicios públicos).

### **Artículo 18: Responsabilidad de los padres**

En cuanto a la responsabilidad de madres y/o padres que se enuncia en el artículo 18, la información que se necesita se relaciona con datos

<sup>44</sup> <http://www.comunicacion.amc.edu.mx/comunicados/ninos-en-la-carcel-sin-delito-y-casi-sin-derechos/>

desglosados acerca de niños y niñas que se han visto beneficiados por las medidas y políticas adoptadas para ayudar a madres, padres o tutores en lo que respecta a la crianza, y a las instituciones, instalaciones y servicios desarrollados para el cuidado de niñas y niños. En estos rubros existe información parcial disponible en registros administrativos como por ejemplo el *Inventario Federal 2013 de CONEVAL* que enlista los programas sociales con vigencia para 2013; sin embargo este no desglosa información por grupo poblacional atendido. En los inventarios de 2012 y años anteriores se incluye información sobre “etapas de vida” cubiertas por los programas federales; sin embargo, cuando son varios los grupos de edad atendidos, incluidos adultos, la información no se desagrega para niños, niñas y adolescentes, ni por entidad federativa y municipio. A nivel de entidades federativas, CONEVAL publicó el inventario de *Programas y Acciones Estatales de Desarrollo Social 2010*, en el cual también se incluye información sobre la “etapa de vida” cubierta por los programas. Sin embargo, este inventario tiene grandes vacíos y falta de desagregación tanto acerca de esta variable como sobre tipos de apoyo proporcionados, número de personas atendidas, distribución municipal y presupuesto programado y ejercido así como de fuentes de información para consulta por parte de los ciudadanos ya que en su mayoría refieren a los “*Informes de gobierno*” estatales. Por ejemplo, 154 de los 461 programas estatales que refieren estar dirigidos a niños y niñas carecen de información presupuestal en 2012 o bien señalan presupuesto de cero pesos.

#### ***Artículo 19: Protección frente a los malos tratos, abusos y violencia***

Otra temática sobre la cual es importante tener información es el derecho de niños, niñas y adolescentes frente a malos tratos, abusos y violencia. Para esto se requieren datos sobre niños que sufren cualquier forma de violencia, abuso, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, ya sea dentro de la familia, en centros de atención institucional o de otra índole, o en instituciones de carácter

asistencial, educativo o penal, desglosados por edad, sexo, situación familiar, entorno rural o urbano, y origen social y étnico. En este caso existe información parcial, disponible en registros administrativos del DIF (niños atendidos y denuncias turnadas al Ministerio Público; sin desagregación salvo estatal, 2001-2011) y en las siguientes encuestas:

- Encuesta de Maltrato Infantil y Factores Asociados, Instituto Nacional de Psiquiatría “Ramón de la Fuente” 2006 y 2007.
- Encuesta Nacional de Exclusión, Intolerancia y Violencia en Escuelas Públicas de Educación Media Superior (ENEIVEMS). 2007 y 2009.
- Encuesta Nacional sobre Violencia en el Noviazgo (ENVIN 2007).
- Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH).
- Encuesta sobre Violencia Intrafamiliar 1999 (ENVIF 1999).
- Estudio Violencia de género en la Educación Básica en México (2009).

Respecto a la información sobre maltrato referida por el DIF, ésta proviene de las Procuradurías para la Defensa del Menor y la Familia, con información desagregada por entidad federativa, edad, reportes recibidos y denuncias presentadas ante el ministerio público, con periodicidad anual. Sin embargo actualmente esta información no está disponible mediante medios electrónicos.

De las seis principales encuestas con información indicativa sobre violencia familiar se identificó que cuatro sólo se levantaron en una ocasión sin que se haya determinado si habrá encuestas de seguimiento. Dos encuestas tuvieron como objetivo indagar sobre la violencia familiar, una específicamente la dirigida hacia mujeres de 15 años y más; la otra hacia población mayor de 18 años. Dos encuestas estuvieron dirigidas hacia adolescentes y su identificación de eventos de violencia sufridos en el ámbito escolar (educación media superior) y en el noviazgo (población de 15 a 24 años), ambas fueron de aplicación única. Una de las encuestas se dirigió a identificar experiencias de

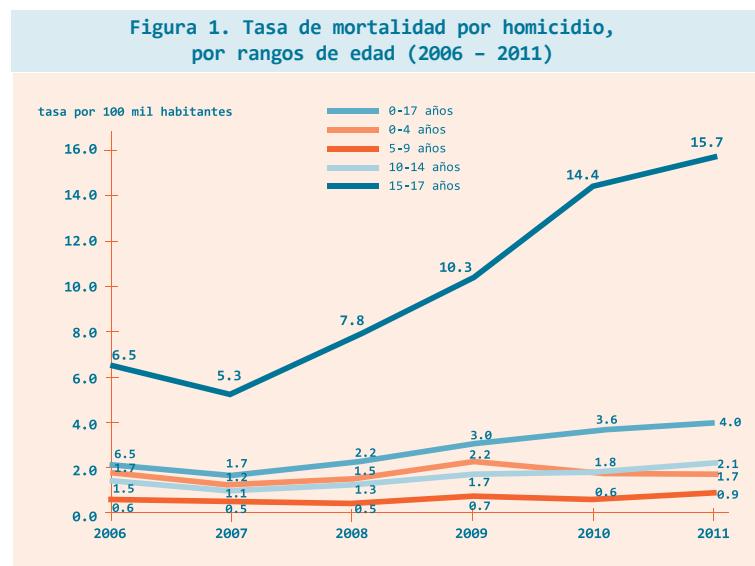
violencia vividas por niños y niñas alumnos de educación básica en el ámbito escolar. Sólo una encuesta estuvo dirigida a medir la violencia vivida por niños y niñas (estudiantes de secundaria) y a identificar los factores asociados a este problema; sin embargo esta encuesta sólo se ha aplicado en cinco entidades (sólo han sido publicados los resultados en cuatro) y no se tiene prevista la ampliación de su cobertura ni periodicidad.

De acuerdo con un informe de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, “En México el maltrato infantil carece de cifras oficiales que muestren la realidad del fenómeno. Al ser considerado como un problema doméstico, los casos de los que se tiene conocimiento son aquellos que derivan de una denuncia, sin embargo, se considera que por cada caso que conocen las autoridades, existen 100 más que no se registran, lo que revela la magnitud del problema; además, de los casos que son denunciados muy pocos reciben atención o seguimiento oportuno”<sup>45</sup>. Este mismo reporte ejemplifica la carencia de información sistemática y actualizada al referir datos dispersos de encuestas, registros administrativos, entrevistas con funcionarios y referencias periodísticas, todas de diferentes años, periodicidad de la información, calidad y confiabilidad de las fuentes primarias.

En este marco, la Red por los Derechos de la Infancia en México ha propuesto a la Cámara de Diputados y a la Secretaría de Gobernación realizar un estudio nacional, con representatividad estatal y municipal, similar al coordinado por Paulo Sérgio Pinheiro que se titula “Informe mundial sobre la violencia contra los niños y niñas”. Sin embargo, hasta el momento no se ha logrado que el gobierno federal mexicano etique recursos para la elaboración del estudio.

De acuerdo a la información disponible, los indicadores de la Infancia Cuenta muestran que la tasa de homicidios en la población de 0 a 17 años ha venido aumentando en los últimos 5 años en los que se tiene

registro, pasando de 2.1 muertes en 2006 a 4.0 muertes por cada 100 mil habitantes en 2011, como se muestra en la Figura 1. Al analizar sólo las muertes por homicidio en la población de 15 a 17 años se observa un incremento mayor, pasando de una tasa de mortalidad por homicidio (por cada 100 mil habitantes) de 6.5 en 2006 a una de 15.7 en 2011.



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de la Base de Defunciones 1979 – 2011, SINAIS

### Artículo 20: Niños privados de su entorno familiar

El siguiente apartado que requiere información es el del derecho de los niños temporal o permanentemente privados de su entorno familiar, como lo expresa el artículo 20 de la Convención sobre los Derechos del Niño. Este rubro necesita datos desglosados sobre los niños que se encuentran en esta situación, incluida la índole de los cuidados alternativos proporcionados. Como ha sucedido en otros rubros, la información es inexistente.

<sup>45</sup> SSP. (2010), Maltrato y Abuso Infantil en México: Factor de Riesgo en la Comisión de Delitos

Al Comité de los Derechos del Niño le preocupa “*la falta de información (el número, las condiciones de vida y otros factores) sobre los niños que han sido separados de sus padres y viven en instituciones. El Comité toma nota del gran número de niños que viven en instituciones administradas por el sector privado, y lamenta la falta de información y de supervisión de esas instituciones por parte del Estado.*

*El Comité recomienda que el Estado Parte refuerce las medidas vigentes para impedir la separación de los niños de sus familias y que adopte medidas eficaces para evaluar el número y la situación de los niños que viven en instituciones, incluso en instituciones administradas por el sector privado. En particular, el Comité recomienda que el Estado Parte establezca reglamentos basados en los derechos del niño y apruebe un programa para reforzar y aumentar las oportunidades para que los niños tengan otros tipos de tutela, por ejemplo, promulgando leyes eficaces, fortaleciendo las estructuras existentes como la de la familia extensa, capacitando mejor al personal y asignando más recursos a los órganos pertinentes. El Comité alienta al Estado Parte a que pida asistencia técnica para cumplir esas tareas al UNICEF, al Instituto Interamericano del Niño y a otros organismos*”<sup>46</sup>.

### **Artículo 21: Adopción**

En lo que respecta a la adopción de niñas, niños y adolescentes en México, los requerimientos de información se centran en tener datos sobre niñas y niños adoptados, desagregados por edad, sexo, situación jurídica del niño, situación de la familia de origen y de la familia de adopción del niño, y país de origen y de adopción. De nuevo la información es inexistente. Sólo existe información disponible de forma agregada, en la página de internet de las Procuradurías para la Defensa del Menor y la Familia, que pertenecen al DIF<sup>47</sup>.

En estas estadísticas, se pueden encontrar datos sobre el número total de solicitudes de adopción nacional e internacional, para los diferentes estados de México desde el año 2000 hasta el año 2012. De igual forma se entregan datos sobre el número de adopciones concluidas, y sobre las canceladas. Sin embargo, la información presentada en ningún momento toma en cuenta los requerimientos sobre la desagregación que deben tener los datos para poder conocer la situación de cada uno de las niñas y los niños que son adoptados.

### **Artículo 22: Niñas, niños y adolescentes refugiados**

Es importante contar con información relacionada al tema de menores de 18 años refugiados, que indique la cantidad de niñas y niños solicitantes de asilo y refugiados, incluido el número de quienes asisten a la escuela y que tienen acceso a servicios sanitarios y el número de funcionarios encargados de ellos. En la actualidad, esta información se encuentra disponible de manera parcial, y corresponde a esfuerzos aislados. Ejemplo de esto es la iniciativa de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), quien publica información estadística sobre número y nacionalidad de población refugiada en México aunque sólo está disponible en línea la correspondiente a 2013.

También, en 2011 se levantó una encuesta entre población refugiada en México, la cual se aplicó a población refugiada (156 viviendas) residente en la Zona Metropolitana del Valle de México (Ciudad de México y municipios conurbados del Estado de México), así como en las entidades de Querétaro, Puebla, Morelos, Hidalgo, Guanajuato, Jalisco y Chiapas. Aunque ésta es la primera aproximación al perfil socioeconómico de esta población, no incluye información desagregada para menores de 18 años ni tiene representación nacional.

<sup>46</sup> Comité de los Derechos del Niño. (2006), Observaciones finales emitidas por el Comité de los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas, respecto al III Informe de México sobre Niñez, CRC/C/MEX/CO/3, párr.. 37 y 38

<sup>47</sup> <http://micrositios.dif.gob.mx/pdmf/estadisticas/adopciones/>

### **Artículo 23: Niñas, niños y adolescentes con alguna discapacidad**

En lo que respecta a niñas y niños con algún tipo de discapacidad, la información que se debería recabar está relacionada con la identificación y seguimiento de niñas y niños afectados, la cobertura de la asistencia prestada, los programas y servicios disponibles en la esfera de la educación, capacitación, atención, rehabilitación, empleo y espaciamiento, los recursos financieros y de otra índole asignados o cualesquiera otros datos pertinentes, desglosados por sexo, edad, entorno rural o urbano y origen social y étnico. Para esto, existe actualmente información parcial disponible a través del Censo Nacional de Población y Vivienda del INEGI, la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, y anexos del Presupuesto de Egresos de la Federación. Si bien estos datos permiten un conteo de la prevalencia de limitaciones físicas entre esta población (el primero hasta nivel municipal y la segunda estatal), es insuficiente para el seguimiento efectivo de la atención proporcionada y los servicios disponibles para la niñez y adolescencia.

### **Artículo 24: Salud y servicios sanitarios**

De igual forma se necesita contar con información pertinente para hacer seguimiento a la protección del derecho a la salud y a servicios sanitarios de las niñas y los niños en México. Los requerimientos de datos son los siguientes y se centran en aspectos de la mortalidad perinatal e infantil:

- La prestación de servicios de atención primaria y atención general de salud en las zonas rurales y urbanas del país y el equilibrio entre las medidas sanitarias preventivas y curativas;
- La información sobre los niños que tienen acceso a la asistencia médica y a los servicios sanitarios y se beneficien de ellos, así como sobre las lagunas persistentes, desglosadas por sexo, edad, origen social y étnico;

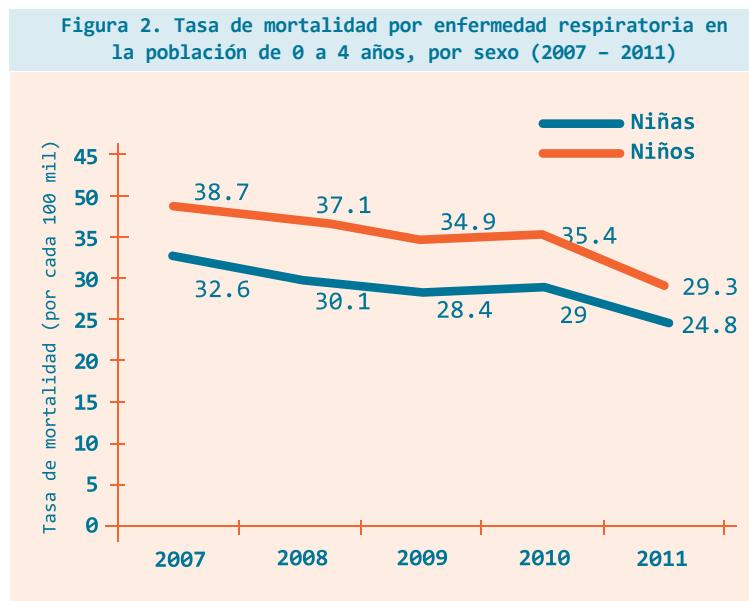
- Datos desglosados sobre: las tasas de vacunación; la proporción de niños con insuficiencia de peso al nacer; las enfermedades más comunes y sus efectos sobre los niños; la proporción de la población infantil afectada por la malnutrición (crónica o grave) y por la falta de agua potable; los niños que reciben alimentos nutritivos en cantidad suficiente; los riesgos de la contaminación ambiental;
- Cobertura de la atención sanitaria prenatal y posnatal a las madres, la tasa de mortalidad y sus causas principales (en promedio y desglosada por edad, sexo, región, entorno rural y urbano, y origen social y étnico);
- La proporción de mujeres embarazadas que tienen acceso a la atención sanitaria prenatal y posnatal y se benefician de ella, el personal capacitado y la atención y los partos en hospitales;
- Datos desglosados sobre la educación sanitaria para todos los segmentos de la población, incluidos, en particular, los padres y los niños;
- Datos desglosados sobre la incidencia de los embarazos de menores, por edad, región, entorno rural y urbano y origen social y étnico
- El grado de difusión del VIH/SIDA, incluida su incidencia tanto entre el público en general como entre los niños, la cobertura del tratamiento y la gestión de los casos de infección por el VIH y de SIDA en medios rurales y urbanos (párrafo 96).
- Evaluación de las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para los derechos de los niños

En estos momentos existe información completa para satisfacer los requerimientos en 7 de los 10 rubros arriba mencionados a través de: Censo Nacional de Población y Vivienda, SINAIS, Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) Encuesta sobre el Seguro Médico para una Nueva Generación 2009. Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID).

Los registros administrativos (SINAIS) no cuentan con información sobre origen social ni étnico (salvo si se trata de municipios con

presencia indígena). La Encuesta Nacional de Salud y Nutrición sólo tiene representatividad estatal, y nada más han sido publicados informes estatales para la ENSANUT 2006 y aun no se publican los correspondientes a 2012. Aunque puede solicitarse acceso a las bases de datos de ENSANUT 2012 el procesamiento de la información, especialmente la de nutrición, requiere de software y personal especializado para su análisis e interpretación.

Uno de los resultados que se tienen de la información disponible en lo que respecta a la salud de niñas y niños en México es la tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años. Como se observa en la Figura 2, en los últimos 5 años se ha logrado una reducción en las muertes por esta enfermedad que se relaciona no sólo con el derecho a la salud sino también con el derecho a un ambiente sano. Se observa también que la mortalidad por enfermedad respiratoria tiene mayor incidencia en niños que en niñas.



#### **Artículo 25: Examen periódico del niño acogido en un establecimiento**

Para las condiciones de internamiento de los menores de 18 años, como están consagradas en el artículo 25 de la Convención, la información requerida se refiere a datos sobre los exámenes periódicos del lugar de internamiento y tratamiento aplicado al niño, incluidos datos sobre los niños abandonados, los discapacitados, los demandantes de asilo y los refugiados, incluidos los no acompañados, y sobre los que se encuentran en situaciones de conflicto con la ley; desglosados por edad, sexo, origen nacional, étnico y social, situación familiar y lugar de residencia, así como por la duración de la internación y la frecuencia de su examen. En este rubro actualmente la información es inexistente.

#### **Artículo 26: Seguridad social**

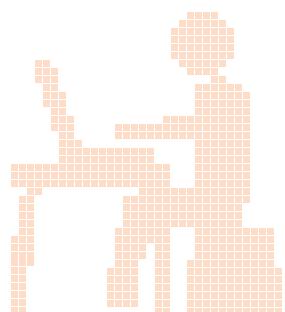
La seguridad social es otro de los temas importantes dentro de la garantía de los derechos de la infancia, y para darle seguimiento se necesita contar con información relativa al alcance y las consecuencias financieras de la aplicación del derecho de los niños a la seguridad social, incluida su incidencia por edad, sexo, número de hijos por familia, estado civil de los padres, situación de los padres solteros, y la relación entre la seguridad social y el desempleo. En el momento sólo se cuenta con información parcial disponible en el Censo de Población y Vivienda del INEGI, y en la Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social. Sin embargo, los datos que se tienen sólo proporcionan información sobre derechohabiencia a servicios de salud.

De acuerdo a los datos del Censo en 2010, en México 3 de cada 10 niñas, niños y adolescentes se encuentran sin derechohabiencia, tal como lo constata la Tabla 2. Se destaca el caso de los estados de Puebla y de Guerrero donde el porcentaje de población de 0 a 17 años sin derechohabiencia está cercano al 50%.

Tabla 2. Porcentaje de la población sin derechohabiencia por grupos de edad, 2010.

	De 0 a 4 años	De 5 a 9 años	De 10 a 14 años	De 15 a 17 años	De 0 a 17 años
Aguascalientes	21.1	15.5	16.9	24.4	18.1
Baja California	28.8	27.0	26.2	31.4	27.4
Baja California Sur	22.8	17.0	19.7	24.5	20.0
Campeche	22.2	18.8	18.3	22.6	19.3
Coahuila de Zaragoza	21.9	18.7	19.8	27.5	21.0
Colima	17.3	13.9	14.7	16.2	14.7
Chiapas	41.7	44.8	41.2	42.4	42.1
Chihuahua	23.5	22.9	23.3	27.2	23.7
Distrito Federal	33.6	33.3	34.0	37.2	34.5
Durango	29.8	26.9	28.8	32.8	29.0
Guanajuato	29.6	23.9	25.5	30.8	26.0
Guerrero	45.7	46.0	44.2	45.0	44.5
Hidalgo	33.8	30.0	30.8	31.7	30.5
Jalisco	34.5	30.1	32.8	38.9	33.4
México	40.4	38.4	38.7	41.8	39.0
Michoacán de Ocampo	44.4	39.9	42.1	45.6	42.2
Morelos	35.3	34.1	32.5	35.4	33.3
Nayarit	22.8	20.4	20.8	22.2	20.7
Nuevo León	20.3	17.5	17.6	27.5	19.5
Oaxaca	43.1	39.3	40.8	44.1	41.3
Puebla	49.3	49.7	49.1	49.7	48.8
Querétaro	25.2	19.5	20.2	26.7	21.3
Quintana Roo	29.8	26.7	27.1	34.1	28.4
San Luis Potosí	25.9	22.1	22.1	27.2	23.1
Sinaloa	24.5	21.0	22.5	23.6	22.2
Sonora	25.0	21.2	22.4	26.2	22.7
Tabasco	25.2	25.8	21.8	23.5	22.9
Tamaulipas	22.5	20.1	20.4	25.2	21.2
Tlaxcala	37.8	36.0	34.4	35.8	34.9
Veracruz de Ignacio de la Llave	39.9	38.8	40.2	40.4	39.5
Yucatán	24.1	19.8	19.8	26.4	21.3
Zacatecas	30.5	24.3	26.9	29.9	26.7
República Mexicana	33.8	31.7	32.2	35.8	32.7

Fuente: REDIM, estimaciones a partir del Censo y Censos de Población y Vivienda, 2010, INEGI.



### Artículo 27: Nivel de vida adecuado

En cuanto al derecho de niñas y niños a tener un nivel de vida adecuado, la información requerida para poder hacer seguimiento al cumplimiento de este derecho está representada por:

- Ayuda proporcionada a los padres y a otras personas responsables del niño para dar efectividad al derecho a un nivel de vida adecuado, incluidas sus consecuencias presupuestarias, su relación con el costo de la vida y su repercusión sobre la población (cuando sea necesario la información proporcionada se desglosará);
- La población a la que van dirigidas las medidas para proporcionar asistencia material y programas de apoyo, particularmente con respecto a la nutrición, el vestido y la vivienda, indicando el sexo, la edad, la zona rural y urbana, el origen social y étnico de la población en cuestión, así como la proporción del presupuesto asignada a estos programas, el número de personas atendidas

Existe actualmente información parcial que cubre los requerimientos señalados, disponibles en instrumentos como la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares. Otra fuente de análisis sobre la información de esta temática se presente en el estudio "Pobreza y derechos sociales de niñas, niños y adolescentes en México, 2008-2010, donde el CONEVAL y UNICEF "aplicando la metodología de medición multidimensional de la pobreza, muestran en qué medida este fenómeno afecta a la infancia y la adolescencia en comparación con la población adulta. Permite, además, hacer una caracterización de los hogares en situación de pobreza y de la exclusión e incumplimiento de derechos en este grupo poblacional dependiendo de factores tales como la residencia en áreas urbanas o rurales, la adscripción étnica, la situación ocupacional o educativa de los adultos en el hogar, el tamaño del mismo o su ubicación en áreas donde existen condiciones débiles de cohesión social"<sup>48</sup>.

### Artículos 28 y 29: Educación

En lo referente al derecho a la educación, la información requerida para poder conocer los avances o rezagos en la garantía de este derecho es la siguiente:

- La proporción del presupuesto general (a nivel central, regional y local, y, en su caso, a nivel federal y provincial) dedicada a los niños y asignada a los diversos niveles de educación;
- Costo real para la familia de la educación del niño y el apoyo aportado;
- Las medidas adoptadas para garantizar que haya suficientes maestros y servicios e instalaciones educativas adecuados, accesibles a todos los niños;
- La tasa de analfabetismo entre los menores y los mayores de 18 años, y la tasa de matriculación en las clases de alfabetización, desglosadas por edad, sexo, región, zona urbana y rural, y origen social y étnico;
- Otros datos pertinentes sobre los niños concernidos, incluidos los resultados de la enseñanza;
- La proporción de niños matriculados que terminan la enseñanza primaria, así como cualesquiera datos pertinentes desglosados por edad, sexo, región, zona rural y urbana, origen nacional, social y étnico, alcance de los servicios y asignación presupuestaria;
- En relación con la enseñanza secundaria, datos desglosados sobre los niños matriculados, la asistencia financiera aportada y las asignaciones presupuestarias;
- Índice de acceso a la enseñanza superior por edad, sexo y origen nacional, social y étnico;
- Datos desglosados sobre la disponibilidad y el acceso a la información y la orientación educativas y profesionales;
- Datos desglosados sobre las tasas de deserción escolar y medidas

<sup>48</sup> [http://www.coneval.gob.mx/Informes/Coordinacion/INFORMES\\_Y\\_PUBLICACIONES\\_PDF/Pobreza\\_en\\_ni%C3%B1os\\_y\\_adol\\_mex\\_2008\\_2010.pdf](http://www.coneval.gob.mx/Informes/Coordinacion/INFORMES_Y_PUBLICACIONES_PDF/Pobreza_en_ni%C3%B1os_y_adol_mex_2008_2010.pdf)

- para reducirlas, la asistencia regular a la escuela y la retención escolar, y, los niños excluidos de la escuela;
- Datos desglosados sobre niños que no gocen del derecho a la educación y las circunstancias en que puede excluirse a los niños de la escuela de manera temporal o permanente; por ejemplo, discapacidad, privación de libertad, embarazo, infección por VIH/SIDA.

De estos 11 rubros existe información parcial para 8, y no hay ningún tipo de información disponible para los 3 restantes. El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) es fuente de información primaria para los Exámenes de la Calidad y el Logro Educativos (EXCALE) y como responsable en México de coordinar la aplicación de los exámenes de PISA (Programme for International Student Assessment) de la OCDE. Otro ámbito bajo responsabilidad directa del INEE son las encuestas sobre “Condiciones para la enseñanza y el aprendizaje”, aplicada en escuelas preescolares (2010), primarias (2009) y educación media superior (2009).

Por otro lado el INEE cuenta con un Banco de Indicadores Educativos (BIE) que pone a disposición información utilizada en la generación del *Panorama Educativo de México* que se han publicado desde 2006 hasta 2012, utilizando como fuentes primarias al INEGI, el Consejo Nacional de Población (CONAPO), el Banco de México y destacadamente las Estadísticas continuas del formato 911 generadas por la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la SEP.

En el caso de esta última fuente primaria, el INEE con frecuencia ha detectado inconsistencias en la información que impiden el análisis de los datos y ha referido la dificultad de superar los errores encontrados “debido a que no se cuenta con datos individuales de los alumnos”<sup>49</sup>. Esto afecta a variables relevantes como matriculación, deserción, trayectoria educativa entre otras.

En relación con el derecho a la educación, los indicadores de asistencia escolar de Infancia Cuenta muestran que en el año 2010, 3 de cada 10 adolescentes de entre 15 y 17 años no asistieron a la escuela, como lo expone la Tabla 3.

<sup>49</sup> [http://www.inee.edu.mx/bie/mapa\\_indica/2008/PanoramaEducativoDeMexico/AT/ATo8/2008\\_ATo8\\_\\_.pdf](http://www.inee.edu.mx/bie/mapa_indica/2008/PanoramaEducativoDeMexico/AT/ATo8/2008_ATo8__.pdf)

Tabla 3. Porcentaje de la población de 15 a 17 años que no asiste a la escuela, 2010

	Total 15 a 17 años (media superior)	%
Aguascalientes	26,453	35.7
Baja California	49,432	27.6
Baja California Sur	9,555	27.5
Campeche	15,904	31.2
Coahuila de Zaragoza	51,755	32.2
Colima	11,099	29.6
Chiapas	129,413	39.6
Chihuahua	61,340	31.5
Distrito Federal	92,028	21.6
Durango	36,135	35.6
Guanajuato	142,843	40.8
Guerrero	85,874	36.6
Hidalgo	54,957	32.9
Jalisco	157,223	36.4
México	267,130	30.3
Michoacán de Ocampo	124,126	44.8
Morelos	35,017	32.7
Nayarit	19,102	29.2
Nuevo León	76,728	31.6
Oaxaca	90,851	35.4
Puebla	130,776	35.1
Querétaro	39,330	34.5
Quintana Roo	22,225	29.2
San Luis Potosí	54,501	32.5
Sinaloa	41,779	25
Sonora	39,552	26.1
Tabasco	37,802	27.6
Tamaulipas	52,158	29.4
Tlaxcala	21,236	29.1
Veracruz de Ignacio de la Llave	143,962	30.9
Yucatán	35,309	30.3
Zacatecas	35,630	38.6
República Mexicana	2,191,225	32.7

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad, INEGI

### ***Artículo 30: Minorías étnicas, religiosas o lingüísticas***

Como se ha mencionado es importante contar con información sobre todas las niñas y todos los niños del país, y por esto se debe pensar en requerir datos sobre niñas y niños pertenecientes a minorías étnicas, religiosas o lingüísticas o a grupos indígenas, así como de las medidas adoptadas para asegurar la protección de los derechos de la infancia en relación con estas características de niñas y niños. Actualmente existe información parcial para los rubros mencionados, disponible a través del Censo Nacional de Población y Vivienda y de las Proyecciones de la población indígena de la CONAPO.

El Censo Nacional de Población y Vivienda permite la identificación de discapacidad, lengua indígena, religión así como la realización de cruces con otras variables (escolaridad, derechohabiencia, acceso a servicios públicos en la vivienda, entre otras). Sin embargo su periodicidad no permite la medición oportuna de cambios coyunturales (crisis económicas, desastres naturales, migración de retorno, cambios en el envío de remesas, por ejemplo) cuyo impacto en la infancia es importante; además estos datos no están diseñados para el monitoreo de políticas públicas específicas.

Aunque la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) ha desarrollado diversos indicadores sobre población indígena (desarrollo humano, regiones indígenas, indicadores con perspectiva de género, adultos mayores, entre otros) se carece de una integración y análisis integral y sistemático sobre infancia indígena y sobre las medidas adoptadas para atender las brechas en el cumplimiento de derechos que afectan a la niñez de estos grupos.

### ***Artículo 31: Descanso y esparcimiento***

Las temáticas relacionadas con esparcimiento y cultura contenidas en la Convención sobre los Derechos del Niño requieren también de información específica sobre la realización de los derechos del niño, al

juego, a actividades recreativas y culturales, etc. Para estos rubros se encuentra disponible información parcial que se puede encontrar en las siguientes encuestas:

- Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT)
- ENIGH (acceso a libros y revistas).
- Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH).
- Encuesta Nacional de Lectura (ENL) 2006.

No obstante la disponibilidad de información, estos datos presentan problemas pues, por ejemplo, la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT) sólo levanta información para población mayor de 12 años, su periodicidad no está determinada y no es representativa para las entidades federativas ni municipios. En el caso de la ENIGH la información sólo es representativa para mayores de 12 años y con agregación nacional en los ámbitos rural y urbano. La ENDUTIH tiene representatividad sólo nacional, y aunque recupera información para población de seis años y más, no se publican tabulados y la consulta de las bases de datos requiere tanto de software como de personal especializado.

### ***Artículo 32: Trabajo infantil***

Otro de los temas importantes a tener en cuenta dentro del sistema de información de los derechos de la infancia es el trabajo infantil. Para poder hacer un análisis completo de este fenómeno se requiere tener datos sobre los niños que trabajan, desglosados por edad, sexo, región, zona rural y urbana, origen social y étnico, así como sobre las contravenciones observadas por los inspectores y las sanciones aplicadas. En el momento la información disponible es parcial, y se encuentra principalmente en el Censo de Población y Vivienda (para la población mayor de 12 años) en los registros administrativos del DIF sobre niños víctimas de explotación laboral, y en encuestas como el Módulo de Trabajo Infantil, anexo a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).

Del Módulo de Trabajo Infantil 2011 sólo se han publicado tablas e indicadores básicos a nivel nacional y sobre las localidades más y menos urbanizadas. Para la consulta de datos estatales se debe contar con programas de análisis estadísticos avanzados. Además, la ENOE sólo se levanta para mayores de 12 años y no publica trimestralmente información para menores de 14 años. Puede accederse a la información a través de consulta interactiva; sin embargo no se desagrega para población de 14-17 años ni incluye información para la población menor de 14 años.

Con base en la información disponible, en los datos de la Infancia Cuenta en México 2013 se muestra que, de la población de 12 a 17 años que trabaja, un 40% realiza estas actividades sin tener ninguna remuneración a cambio de su trabajo como se expone en la Tabla 4. Este porcentaje es similar entre hombres y mujeres, y a nivel de estados, Chiapas, Guerrero y Oaxaca tienen los mayores porcentajes de adolescentes que trabajan sin salario.

Tabla 4. Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años que trabaja sin remuneración, por sexo y entidad federativa, 2012

	2012					
	PEAO	%	Hombres	%	Mujeres	%
Aguascalientes	3,544	20.4	1,968	16.4	1,576	29.5
Baja California	7,452	21.3	4,171	18.0	3,281	27.8
Baja California Sur	2,416	23.3	1,327	20.1	1,089	29.1
Campeche	9,866	53.6	7,389	54.1	2,477	52.2
Coahuila de Zaragoza	13,864	29.3	7,442	22.0	6,422	47.5
Colima	6,578	33.7	3,998	30.0	2,580	41.7
Chiapas	110,940	72.0	90,543	75.6	20,397	59.6
Chihuahua	4,682	20.7	4,256	27.0	567	8.3
Distrito Federal	22,160	28.6	11,170	26.4	10,990	31.2
Durango	13,440	41.5	8,794	36.8	4,647	54.7
Guanajuato	58,216	38.9	35,371	36.5	22,845	43.5
Guerrero	94,779	71.3	67,609	73.8	27,170	65.7
Hidalgo	24,631	43.0	16,518	40.7	8,113	48.4
Jalisco	48,045	27.3	31,823	27.4	16,222	27.3
México	44,207	23.8	26,134	20.9	18,073	29.6
Michoacán de Ocampo	42,590	33.7	30,907	33.8	11,684	33.5
Morelos	7,830	27.3	4,962	25.5	2,868	31.1
Nayarit	11,878	41.0	8,242	41.7	3,636	39.6
Nuevo León	14,862	23.9	7,502	18.5	7,360	33.9
Oaxaca	76,530	64.8	53,398	67.6	23,133	59.0
Puebla	84,558	52.0	53,272	49.6	31,287	56.7
Querétaro	5,073	22.2	3,253	22.9	1,820	21.1
Quintana Roo	12,243	45.6	7,494	43.0	4,749	50.2
San Luis Potosí	22,219	49.7	15,713	48.3	6,507	53.6
Sinaloa	19,711	33.2	12,089	30.6	7,622	38.4
Sonora	8,903	20.0	5,121	16.0	3,782	30.1
Tabasco	15,590	37.4	11,656	36.3	3,934	41.2
Tamaulipas	17,067	34.4	10,915	32.5	6,152	38.3
Tlaxcala	9,654	39.1	6,597	38.7	3,058	40.1
Veracruz de Ignacio de la Llave	42,692	33.8	33,162	33.8	9,531	33.7
Yucatán	15,279	38.5	10,383	38.7	4,895	37.9
Zacatecas	20,088	49.3	14,484	48.9	5,604	50.2
República Mexicana	891,585	40.8	607,659	40.4	284,068	41.8

Fuente: REDIM, estimaciones a partir del Censo General de Población y Vivienda 2000 y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2005 – 2012, INEGI, STPS

### **Artículo 33: Uso de drogas ilegales**

Otra temática que debe ser evaluada dentro de un sistema de información de los derechos de la infancia es el uso de drogas ilegales por parte de personas menores de 18 años. Para esto se requieren datos sobre la incidencia del uso indebido de estupefacientes entre niñas, niños y adolescentes, así como su participación en la producción y el tráfico ilícitos de los mismos; de igual forma se necesitan datos sobre el consumo infantil de alcohol, tabaco y otras sustancias potencialmente nocivas para su salud y que estén al alcance de las personas adultas con o sin restricciones.

Sobre estos rubros se cuenta con información parcial disponible en la Encuesta Nacional de Adicciones (ENA). La información del levantamiento de la ENA 2002 se encuentra disponible en el sitio desarrollado por INEGI. La correspondiente a 2008 se encuentra en el Consejo Nacional contra las Adicciones (CONADIC) y la base de datos de la ENA 2011 en el Instituto Nacional de Salud Pública. Esto muestra la falta de una institucionalidad que permita recabar la información de manera constante y con metodologías de calidad. La información recabada para infancia abarca sólo el grupo de 12 a 17 años. Para el último levantamiento de la ENA no hay representatividad estatal.

### **Artículo 34: Explotación sexual**

En cuanto a la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, es necesario contar con información que muestre la realidad de quienes se encuentran implicados en la explotación sexual, incluido el número de casos de explotación y abuso sexuales con fines comerciales. Desafortunadamente en el momento no se cuenta con ningún tipo de datos al respecto. La única información disponible sobre el tema es la proveniente de registros administrativos de las Procuradurías de defensa del menor, la mujer y la familia, pero estos datos no están

desagregados por edad, municipio ni incluyen mayores aclaraciones sobre la atención y el seguimiento provisto a los casos.

### **Artículo 35: Secuestro, venta y tráfico de niños**

La venta y secuestro de niñas, niños y adolescentes es otra temática que merece gran atención y por tanto es imperante contar con información sobre los niños afectados por las diferentes formas de explotación o abuso sexual, incluido el número de casos de venta de niños, y el secuestro de niños. En el momento sólo se cuenta con datos parciales disponibles en estadísticas del DIF, provenientes de registros administrativos de las Procuradurías de defensa del menor, la mujer y la familia. Ésta no está desagregada por edad, municipio ni atención y seguimiento provisto.

En atención al informe presentado por México respecto a la aplicación del Protocolo facultativo sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, entre las observaciones del Comité de los Derechos del Niño se incluye:

*“6. El Comité recomienda que el Estado Parte desarrolle y ejecute un sistema comprensivo de colección de datos, de análisis, de supervisión y de impacto de todas las áreas cubiertas por el protocolo facultativo, en cooperación con las ONG. Los datos deben de ser desagregados, entre otras cosas, por sexo, edad, nacionalidad y origen étnico, estado y municipio, nivel socioeconómico, con particular atención a los niños en situación de vulnerabilidad de convertirse en víctimas de los delitos contemplados en el protocolo facultativo. Los datos se deben también recoger en el número de procesamientos y de convicciones, desagregado por la naturaleza del delito. El Comité recomienda al Estado Parte que buscar el soporte técnico de entre otras instituciones la del Unicef en lo referente a la recomendación arriba mencionada”*<sup>50</sup>.

<sup>50</sup> <http://www.derechosinfancia.org.mx/recomendacionesopsc.pdf>

De igual forma, se requiere información sobre otras formas de explotación que afecten a la infancia en México, para lo cual es necesario contar con datos sobre las medidas adoptadas para proteger a niñas y niños contra toda forma de explotación perjudicial para su bienestar. En este rubro existe información parcial disponible también en las estadísticas del DIF, con los mismos problemas señalados arriba.

#### **Artículo 37. Tortura y privación de la libertad**

Otras temáticas importantes, consagradas en el artículo 37 de la Convención sobre los Derechos del Niño, están relacionadas con la tortura y la privación de la libertad de menores de 18 años. Para poder analizar estas problemáticas se necesita contar con información sobre los siguientes rubros:

- Alternativas frente a la privación de la libertad y datos desagregados sobre los niños afectados;
- Datos sobre todos los niños privados de libertad (de manera ilegal, arbitraria y legal) y las razones de esa privación de libertad;
- Detalles sobre los casos de niños que han sido privados de libertad, incluido el porcentaje de casos en que se ha proporcionado asistencia legal o de otra índole y en que se ha impugnado la legalidad de la privación de la libertad ante una autoridad apropiada, junto con los resultados de dichas impugnaciones.

En este último rubro es en el que se cuenta con información parcial; para los dos primeros, al contrario, no existe ningún tipo de datos que permitan visibilizar los casos de violación a los derechos de la infancia.

#### **Artículo 38: Niños en conflictos armados**

Es también importante, teniendo en cuenta el contexto de violencia que se tiene en el país en el momento, contar con información relacionada a la participación de niñas, niños y adolescentes en

conflictos armados. Los datos requeridos deberían atender los siguientes puntos:

- Cuando sea pertinente, la proporción de niños que participan en hostilidades, por edad, sexo y origen social y étnico; la proporción de niños reclutados por las fuerzas armadas o alistados en ellas voluntariamente, desglosada por edad, sexo y origen social y étnico;
- Proporción de niños beneficiarios de programas de socorro y asistencia humanitaria;
- También el número de bajas infantiles debidas a conflictos armados, así como el número de niños desplazados a causa de esos conflictos (párrafos 124-127).

En el momento no existe información para ninguno de los rubros señalados. En 2011 como parte de sus Observaciones Finales al informe presentado por el gobierno de México respecto al Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, el Comité del Niño señaló:

*“13. El Comité lamenta que no haya datos suficientes sobre los niños, en lo que respecta a los actos enunciados en el Protocolo facultativo.*

*14. El Comité recomienda al Estado parte que establezca un sistema central de recopilación de datos que permita determinar, entre otras cosas, cuáles el número de niños asociados a grupos armados no estatales y cuántos niños bajo su jurisdicción pueden haber sido reclutados o utilizados en hostilidades por esos grupos en el extranjero. Recomienda además al Estado parte que mejore el sistema de recopilación y análisis de datos sobre el reclutamiento de niños por parte de grupos armados no estatales y sobre el alistamiento voluntario en las fuerzas armadas y que los datos estén desglosados, entre otras cosas, por edad, sexo, estado, municipio y circunstancias socioeconómicas. Se recomienda además incluir datos sobre los niños presentes en escuelas militares.*

(...)

*31. Si bien celebra los esfuerzos desplegados para proteger los derechos de los menores no acompañados, como la Mesa de Diálogo Interinstitucional sobre Niños, Niñas y Adolescentes no Acompañados y Mujeres Migrantes, el Comité lamenta la falta de información sobre medidas adoptadas para identificar a los niños que hayan sido utilizados en conflictos en México, y a los niños refugiados y solicitantes de asilo que hayan sido reclutados o utilizados en hostilidades en el extranjero. El Comité lamenta además la falta de información sobre las medidas adoptadas para la recuperación física y psicológica y la reintegración en la sociedad de esos niños.*

*32. El Comité alienta al Estado parte a crear un mecanismo de identificación de los niños que puedan haber sido reclutados o utilizados en hostilidades y a tomar las medidas necesarias para su recuperación física y psicológica y su reintegración en la sociedad. Dichas medidas deberían comprender la evaluación pormenorizada de su situación, el refuerzo de los servicios de asesoría jurídica de que disponen y la prestación de asistencia inmediata, respetuosa de su cultura, que tenga en cuenta sus necesidades y multidisciplinaria, para su recuperación física y psicológica y su reintegración en la sociedad, de conformidad con el Protocolo facultativo.<sup>51</sup>*

### **Artículo 39: Recuperación y reintegración**

Relacionado con la temática de niñas y niños involucrados en el conflicto armado, es necesario también tener información sobre los procesos de reinserción y recuperación de las personas menores de 18 años que han sido partícipes del conflicto y de las problemáticas relacionadas con la violencia. Para esto se necesitan datos que cumplan con los siguientes requerimientos:

- Número de niños que recibe tratamiento físico o psicológico como consecuencia de un conflicto armado;
- Medidas para promover la recuperación física y psicológica del niño y la reinserción social de los niños bajo el sistema de administración de justicia de menores, y datos desglosados sobre los niños afectados (párrafo 150);
- Las medidas de rehabilitación de niños víctimas de la violencia o la explotación sexual.

En la actualidad en México no existe información para ninguno de los rubros arriba señalados.

### **Artículo 40: Justicia juvenil**

El último apartado sobre el cual es necesario recabar y analizar información es el relacionado a la justicia para adolescentes. Así, los datos requeridos son sobre niñas, niños o adolescentes sospechosos, acusados o culpables de infringir las leyes penales, desglosados por edad, sexo, región, zona rural y urbana, origen nacional, social y étnico, delito y disposición. En el momento se cuenta con información parcial, disponible en los registros administrativos del INEGI, referentes a adolescentes internados, registrados, en tratamiento (INEGI. Anuario estadístico), desglosados por condición de ingreso y sexo, nivel de instrucción escolar según grupo de edad, por conducta antisocial asociada a delitos del fuero común.

Los anuarios estadísticos del INEGI publican información acerca de los adolescentes en conflicto con la ley penal internados, registrados y en tratamiento por la comisión de delitos del fuero común. Sin embargo, no se dispone de información pública acerca del total de los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal (sea por delitos del fuero común o federal) que han sido presentados y/o procesados ante

<sup>51</sup> Comité de los Derechos del Niño. (2011). Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 8 del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados; Observaciones finales: México

el sistema de justicia especializado, ni de los inimputables (menores de 12 años).

El Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2012 (INEGI) incluye información estatal sobre: asuntos entrámite al inicio del año en materia penal para adolescentes, conductas antisociales registradas, víctimas registradas, adolescentes procesados, asuntos concluidos<sup>52</sup>. Sin embargo, la información no presenta desagregaciones adicionales a la entidad federativa y el INEGI advierte que “*algunas entidades federativas o variables pueden no verse reflejadas en ella o no contar con información en alguna celda debido a cualquiera de las siguientes razones: no respondió el cuestionario; no respondió las secciones del cuestionario correspondientes al tema; no le aplica el tema consultado; no contó con datos o elementos para responder sobre el tema*”.

A esto se debe agregar que en la Observación General número 10 del Comité de los Derechos del Niño, que trata el tema de la justicia para niñas, niños y adolescentes, se solicita a los Estados Parte a que realicen un acopio de datos desagregados sobre la administración de la justicia para menores de 18 años, con el fin de poder construir y evaluar programas y políticas de prevención y de respuesta efectiva a los casos de delito cometidos por niñas, niños y adolescentes<sup>53</sup>.

## Conclusiones

México tiene hoy una oportunidad histórica para poder establecer los instrumentos institucionales que le permitan al Estado cumplir con la promoción y la protección de los derechos de la infancia, tal como está consagrado en la Convención sobre los Derechos del Niño, y en la Constitución Política Mexicana. Esto debe suceder a partir de la promulgación de una Ley General en materia de infancia a la altura de nuestros retos y la consecuente creación del Sistema Integral de Garantía de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

De igual forma, la Ley General debe establecer la importancia de conocer el estado de los derechos de la infancia en México. Así, es imperante que dentro de la estructura del sistema de garantía, se integre el Sistema de Información sobre los Derechos de la Infancia y la Adolescencia, como un subsistema capaz de articular los esfuerzos actuales en materia de recolección y análisis de la información sobre niñas y niños en el país, y que pueda definir también los criterios con los que las diferentes instancias de los niveles federal, estatal y municipal deben recabar los datos sobre niñas y niños.

Para poder lograr lo anterior, a la par de la Ley General, deberá aprobarse un Reglamento que establezca los mecanismos mediante los cuales la instancia coordinadora del sistema de información pueda regular tanto la comunicación e interacción con las instancias del gobierno, como también los requerimientos y las formas en las que debe presentarse la información recabada.

Además, es importante que la información recabada y analizada esté inscrita dentro de un marco referencial de enfoque de derechos de la infancia. Con esto se garantiza que se visibilice la situación de todas las niñas y todos los niños de México. Los datos tienen que mostrar si se cumplen todos los derechos de la infancia en el país, y si existen rezagos, dónde se encuentran.

Debido a que el sistema de información se establece como una parte fundamental del sistema integral de garantía, los datos y el análisis que se haga de estos deben ser utilizados por todas las instancias del sistema integral para la construcción o evaluación de las acciones adelantadas que tengan impacto sobre niñas y niños de México.

Por esto la información que se gestione dentro del marco del sistema integral debe reflejar la situación de niñas, niños y adolescentes, así como también el marco legal y normativo mexicano relacionado con

<sup>52</sup> <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/tabuladosbasicos/tabdirecto.aspx?s=est&c=33047>

<sup>53</sup> Comité de los Derechos del Niño. (2007) Observación General N°10. CRC/C/GC/10, párr. 98

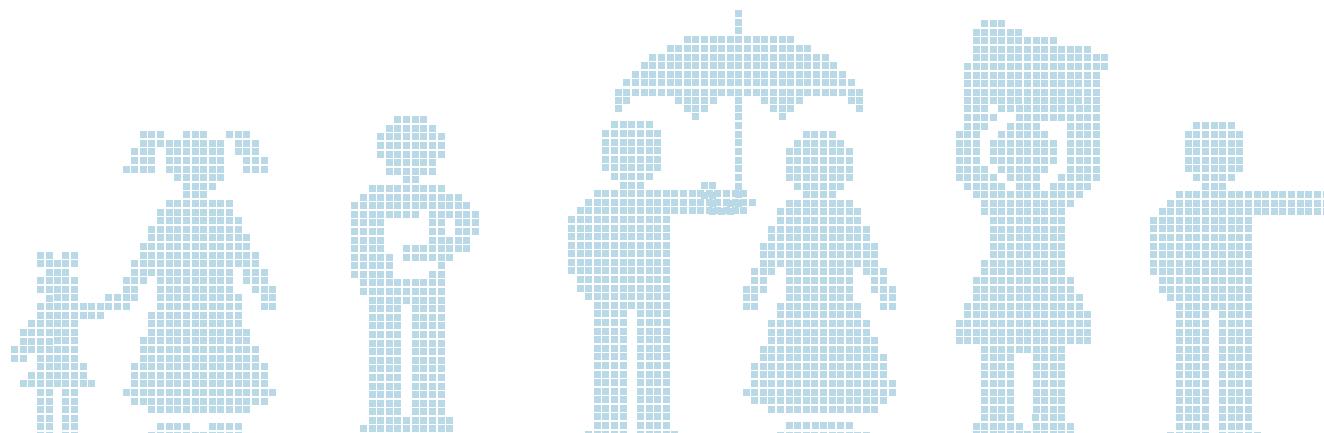
la garantía de los derechos de la infancia en el país. Los datos deben también evidenciar qué acciones están siendo llevadas a cabo por todos los sectores del Estado mexicano, así como los presupuestos asignados a cada una de estas medidas implementadas.

La instancia que coordine todo lo relacionado con el sistema de información, dentro del marco del sistema integral de garantía, debe también ser capaz de fomentar la rendición de cuentas por parte de los diferentes niveles de la administración pública mexicana. Esto quiere decir que la información no debe convertirse en un privilegio de pocos, sino que debe servir como un bien público al alcance de todos los actores de la sociedad, incluyendo a niñas, niños y adolescentes quienes deben participar de la construcción de acciones y medidas que los afecten.

En cuanto a la evaluación de los datos disponibles en México, es preocupante que sólo en un derecho (vida, supervivencia y desarrollo) se satisfacen al 100% los requerimientos estadísticos definidos por el Comité de los Derechos del Niño. Existe una evidente fragmentación y dispersión de la información, que obedece a la falta de un enfoque de derechos de la infancia en el diseño de los instrumentos y a la carencia de un sistema que la integre y dinamice su producción.

Hacer una valoración profunda de los instrumentos con los que se cuenta - censos, registros administrativos y encuestas - además de asegurar respuestas a la aplicación de CDN, seguramente significará ganancias en términos de la oportunidad y calidad de la información, así como en ahorro de recursos. Lo anterior favorecerá la articulación del uso de la información con el diseño, operación y evaluación de políticas públicas.

Continúan existiendo problemas de desagregación de la información por sexo, grupos de edad, pertenencia étnica y geográfica (rural/urbano, estatal y municipal) que, junto con la parcialidad o la inexistencia de información en determinados rubros, perpetúan la invisibilidad de la realidad de niñas, niños y adolescentes, lo que se traduce en la reproducción de la exclusión y el incumplimiento de derechos. Resulta indispensable impulsar procesos de mejora e instaurar mecanismos de vigilancia en la elaboración de registros administrativos en todos los órdenes, así como procesos de armonización legislativa y metodológica, que permitan contar con información confiable y transparente.





# INDICADORES CLAVE

100

111

111

200

	Población 0 a 17 años		Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2011		Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años, 2011		Tasa de mortalidad infantil, 2012 (por cada mil)		Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2011**	
	Total	%	Total	%			Total	Tasa	Total	Tasa
Baja California Sur	1,501,825	33.5	12,467	93.7	9.4	9.40	8	11.6		
Nuevo León	659,076	32.3	85,731	90.4	7.4	12.95	31	7.1		
Colima	215,147	33.1	14,227	94.9	8.5	10.95	5	7.9		
Coahuila de Zaragoza	651,509	34.8	54,697	92.6	5.6	13.23	28	10.5		
Aguascalientes	2,363,748	37.8	27,306	96.5	2.4	10.03	18	14.3		
Yucatán	213,187	33.3	35,936	95.6	3.9	10.64	32	16.7		
Sonora	457,632	34.5	48,528	88.7	9.9	11.46	52	19.6		
Jalisco	448,393	34.9	151,304	92.4	4.7	11.55	129	17.7		
Sinaloa	2,567,884	34.5	53,184	88.0	14.5	11.80	32	12.2		
Distrito Federal	548,191	26.7	154,335	85.9	10.1	14.74	272	43.7		
Querétaro de Arteaga	919,594	36.1	40,825	93.7	7.0	10.96	31	16.7		
Quintana Roo	2,057,351	34.5	24,289	84.3	15.8	13.97	21	13.7		
Baja California	953,565	34.3	52,235	84.3	16.4	13.84	80	26.8		
México	954,479	34.5	273,086	89.8	10.4	12.38	777	50.7		
Tamaulipas	430,942	33.0	59,217	86.4	17.9	13.83	32	10.5		
Tlaxcala	1,081,051	36.8	24,369	89.1	6.0	10.43	36	29.0		
Nayarit	5,236,477	35.1	19,374	85.9	15.6	12.38	12	10.5		
Guanajuato	380,715	37.5	113,523	92.6	9.9	13.17	94	16.9		
San Luis Potosí	957,787	36.9	50,832	89.0	11.7	10.56	51	19.6		
Zacatecas	806,668	36.8	32,692	92.6	5.1	13.92	28	18.8		
Tabasco	287,455	36.0	43,649	83.4	24.0	13.59	77	34.4		
Campeche	1,079,669	35.0	14,594	77.4	22.3	10.83	16	19.1		
Hidalgo	956,258	35.9	53,551	84.3	27.4	14.43	58	21.7		
Chihuahua	597,213	34.6	57,588	82.5	15.2	11.70	100	29.5		
Durango	1,581,590	36.6	33,274	83.3	19.0	14.93	21	12.9		
Morelos	2,598,065	33.6	29,751	74.1	24.5	15.53	31	18.2		
Michoacán de Ocampo	1,176,949	36.3	88,522	84.4	17.6	11.70	86	19.9		
Veracruz de Ignacio de la Llave	1,444,039	34.0	127,215	76.9	32.0	16.68	158	22.7		
Puebla	597,095	37.6	107,412	75.6	31.8	13.81	288	47.0		
Oaxaca	1,971,538	38.0	73,298	74.3	25.1	18.16	97	24.6		
Chiapas	2,172,686	41.1	93,836	55.7	51.8	15.40	202	36.5		
Guerrero	1,358,966	40.1	66,381	59.7	52.1	18.59	76	21.4		
República Mexicana	39,226,744	34.9	2,119,644	82.0	18.5	13.22	2,979	27.1		

\*\*Por cada cien mil

	Tasa de maternidad en niñas de 15 a 17 años, 2011*		Porcentaje de la población de 0 a 4 años atendida por presentar desnutrición grave, 2009		Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabiencia, 2010		Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja, 2010		Porcentaje de la población de 13 a 14 años que no asiste a la escuela, 2010	
	Total	Tasa	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Baja California Sur	1,037	47.5	6,161	8.4	20.0457814		5,309	7.7	2,071	6.1
Nuevo León	6,098	47.9	15,795	3.9	19.47497212		44,265	9.2	12,500	5.2
Colima	1,048	57.3	13,389	1.6	14.71412569		5,877	8.1	3,061	8.7
Coahuila de Zaragoza	5,721	72.2	12,745	1.9	20.98890463		33,943	10.6	11,287	7.1
Aguascalientes	1,932	48.1	16,652	5.6	18.12450239		16,050	10.9	5,941	8.1
Yucatán	2,521	45.2	68,924	2.6	21.28765681		21,440	9.5	6,921	6.3
Sonora	4,297	55.7	13,443	7.0	22.68087874		24,380	8.0	8,545	5.6
Jalisco	10,579	44.2	71,740	1.8	33.38262164		87,808	10.3	40,900	9.7
Sinaloa	5,127	62.4	47,195	3.5	22.20939382		24,590	7.5	10,743	6.6
Distrito Federal	9,308	44.3	60,932	3.0	34.51675052		59,605	7.3	18,206	4.6
Querétaro de Arteaga	2,616	39.9	49,461	3.4	21.33957237		21,747	9.8	8,162	7.5
Quintana Roo	2,020	47.2	38,897	1.7	28.42218202		13,278	9.0	4,735	6.6
Baja California	4,919	53.2	15,484	1.8	27.35467614		31,564	8.8	10,802	6.0
México	19,864	48.2	257,577	1.3	39.0438648		159,869	9.3	54,789	6.5
Tamaulipas	5,030	53.8	25,341	2.6	21.15453903		33,423	9.5	12,268	7.1
Tlaxcala	1,965	57.9	43,406	1.5	34.94043282		11,278	7.9	4,422	6.3
Nayarit	2,304	73.1	14,698	4.6	20.66270045		11,087	8.7	4,435	7.2
Guanajuato	7,838	44.7	104,323	2.1	26.00178579		78,888	11.4	32,953	9.6
San Luis Potosí	4,135	50.9	63,261	2.2	23.05181084		31,194	9.5	10,423	6.5
Zacatecas	2,678	54.4	29,727	5.7	26.72335007		20,492	11.2	7,717	8.5
Tabasco	2,719	38.3	64,380	2.3	22.88636713		25,308	9.4	9,519	7.2
Campeche	1,584	64.3	23,209	1.2	19.34354943		9,873	9.9	4,069	8.3
Hidalgo	4,410	49.3	95,106	2.1	30.4736797		27,984	8.6	9,466	6.0
Chihuahua	6,347	78.4	46,950	5.7	23.69355002		41,467	10.8	17,068	8.9
Durango	3,594	63.8	11,890	1.8	28.972944		22,863	11.4	8,748	8.8
Morelos	2,887	49.4	27,549	3.8	33.29180711		19,180	9.3	8,567	8.6
Michoacán de Ocampo	7,989	63.9	70,794	2.2	42.18703962		72,188	13.3	36,071	13.5
Veracruz de Ignacio de la Llave	12,901	57.9	112,738	1.9	39.46714189		89,632	9.8	41,868	9.4
Puebla	10,312	49.1	241,460	1.4	48.77225701		73,166	10.0	38,116	10.6
Oaxaca	6,645	53.3	190,957	1.4	41.27312351		57,988	11.4	23,770	9.5
Chiapas	12,482	79.4	334,027	2.7	42.14455922		86,658	13.2	45,791	13.9
Guerrero	9,079	72.4	446,595	2.2	44.54011359		55,796	11.8	24,986	10.6
República Mexicana	182,307	54.0	2,634,806	2.8	32.67706083		1,318,190	10.0	538,920	8.3

\*Por cada mil

	Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, 2010	Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2010	Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años que trabaja sin remuneración, 2012		Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas semanales, 2011		Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 15 a 17 años, 2010**	
			Sin pago	%	+ 48 horas	%	Total	Tasa
Baja California Sur	75.6	62.1	2,416	23.3	777	7.5	0	0.0
Nuevo León	79.0	71.3	14,862	23.9	7,591	12.2	119	46.0
Colima	69.8	74.6	6,578	33.7	2,158	11.1	5	13.1
Coahuila de Zaragoza	78.5	93.2	13,864	29.3	5,380	11.4	37	23.0
Aguascalientes	76.6	78.4	3,544	20.4	4,546	26.2	5	6.7
Yucatán	63.7	81.9	15,279	38.5	5,475	13.8	2	1.7
Sonora	79.2	71.8	8,903	20.0	3,877	8.7	16	10.2
Jalisco	70.4	76.3	48,045	27.3	14,278	8.1	64	14.2
Sinaloa	75.7	78.5	19,711	33.2	3,278	5.5	61	37.4
Distrito Federal	79.7	60.2	22,160	28.6	15,130	19.5	32	7.5
Querétaro de Arteaga	70.0	77.4	5,073	22.2	4,565	20.0	6	4.9
Quintana Roo	68.9	75.8	12,243	45.6	3,617	13.5	0.0	0.0
Baja California	72.9	66.8	7,452	21.3	4,132	11.8	16	8.0
México	77.6	78.8	44,207	23.8	34,459	18.5	116	13.2
Tamaulipas	76.2	77.1	17,067	34.4	5,414	10.9	38	19.4
Tlaxcala	77.5	86.5	9,654	39.1	4,885	19.8	1	1.4
Nayarit	76.0	79.3	11,878	41.0	2,866	9.9	21	31.3
Guanajuato	66.7	84.6	58,216	38.9	25,985	17.4	32	9.2
San Luis Potosí	70.3	84.3	22,219	49.7	4,130	9.2	21	12.8
Zacatecas	73.7	84.0	20,088	49.3	5,343	13.1	18	18.7
Tabasco	72.1	83.3	15,590	37.4	9,377	22.5	8	5.7
Campeche	64.9	81.6	9,866	53.6	1,966	10.7	1	2.0
Hidalgo	77.1	85.4	24,631	43.0	10,736	18.7	6	3.4
Chihuahua	73.2	73.0	4,682	20.7	2,366	10.5	161	91.6
Durango	75.5	82.2	13,440	41.5	3,989	12.3	23	21.2
Morelos	73.2	76.6	7,830	27.3	4,790	16.7	15	12.9
Michoacán de Ocampo	61.1	86.5	42,590	33.7	14,798	11.7	24	8.4
Veracruz de Ignacio de la Llave	61.4	84.9	42,692	33.8	18,786	14.9	49	11.0
Puebla	66.2	87.4	84,558	52.0	24,519	15.1	19	5.1
Oaxaca	57.6	90.8	76,530	64.8	21,942	18.6	24	9.8
Chiapas	52.1	77.0	110,940	72.0	19,134	12.4	5	1.6
Guerrero	56.6	90.6	94,779	71.3	16,368	12.3	122	48.8
República Mexicana	70.2	80.1	891,585	40.8	306,653	14.0	1,067	15.7

\*\*Por cada cien mil

	Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, 2010	Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2013	Posición
Baja California Sur	29.7	3.2	1
Nuevo León	8.9	5.4	2
Colima	14.5	2.8	3
Coahuila de Zaragoza	14.9	3.8	4
Aguascalientes	6.4	2.4	5
Yucatán	41.0	5.6	6
Sonora	21.9	2.2	7
Jalisco	11.6	3.0	8
Sinaloa	28.4	3.8	9
Distrito Federal	17.6	3.2	10
Querétaro de Arteaga	31.2	3.2	11
Quintana Roo	35.3	3.8	12
Baja California	15.2	0.6	13
México	39.0	3.4	14
Tamaulipas	22.7	2.0	15
Tlaxcala	38.8	2.4	16
Nayarit	37.4	3.4	17
Guanajuato	27.8	2.2	18
San Luis Potosí	43.5	3.2	19
Zacatecas	25.7	5.6	20
Tabasco	54.2	3.8	21
Campeche	58.2	2.4	22
Hidalgo	52.6	2.6	23
Chihuahua	15.0	0.0	24
Durango	29.0	3.2	25
Morelos	50.0	1.0	26
Michoacán de Ocampo	33.4	4.4	27
Veracruz de Ignacio de la Llave	60.1	4.4	28
Puebla	55.5	3.0	29
Oaxaca	73.2	4.0	30
Chiapas	65.5	3.4	31
Guerrero	67.3	1.4	32
República Mexicana	36.8	3.2	



# SITUACIÓN DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE MÉXICO EN DATOS OFICIALES





## Población de 0 a 17 años

	2000		2005		2010			
	Población total	Población 0 a 17 años	Total	%	Población total	Población 0 a 17 años	Total	%
Aguascalientes	944,285	403,353	42.7		1,065,416	425,145	39.9	
Baja California	2,487,367	885,457	35.6		2,844,469	967,840	34.0	
Baja California Sur	424,041	159,989	37.7		512,170	174,606	34.1	
Campeche	690,689	286,965	41.5		754,730	284,077	37.6	
Coahuila de Zaragoza	2,298,070	881,265	38.3		2,495,200	906,639	36.3	
Colima	542,627	201,679	37.2		567,996	196,949	34.7	
Chiapas	3,920,892	1,755,410	44.8		4,293,459	1,833,928	42.7	
Chihuahua	3,052,907	1,158,645	38.0		3,241,444	1,153,234	35.6	
Distrito Federal	8,605,239	2,715,917	31.6		8,720,916	2,479,026	28.4	
Durango	1,448,661	612,646	42.3		1,509,117	593,888	39.4	
Guanajuato	4,663,032	2,018,125	43.3		4,893,812	1,962,787	40.1	
Guerrero	3,079,649	1,407,798	45.7		3,115,202	1,331,502	42.7	
Hidalgo	2,235,591	941,016	42.1		2,345,514	899,835	38.4	
Jalisco	6,322,002	2,547,244	40.3		6,752,113	2,469,720	36.6	
México	13,096,686	4,971,375	38.0		14,007,495	4,962,548	35.4	
Michoacán de Ocampo	3,985,667	1,717,658	43.1		3,966,073	1,556,063	39.2	
Morelos	1,555,296	597,287	38.4		1,612,899	571,856	35.5	
Nayarit	920,185	377,154	41.0		949,684	353,389	37.2	
Nuevo León	3,834,141	1,357,497	35.4		4,199,292	1,406,062	33.5	
Oaxaca	3,438,765	1,529,921	44.5		3,506,821	1,430,862	40.8	
Puebla	5,076,686	2,133,010	42.0		5,383,133	2,132,065	39.6	
Querétaro	1,404,306	595,302	42.4		1,598,139	610,415	38.2	
Quintana Roo	874,963	353,373	40.4		1,135,309	381,851	33.6	
San Luis Potosí	2,299,360	989,941	43.1		2,410,414	961,248	39.9	
Sinaloa	2,536,844	1,019,791	40.2		2,608,442	941,974	36.1	
Sonora	2,216,969	850,937	38.4		2,394,861	854,791	35.7	
Tabasco	1,891,829	802,233	42.4		1,989,969	763,688	38.4	
Tamaulipas	2,753,222	1,022,557	37.1		3,024,238	1,045,718	34.6	
Tlaxcala	962,646	400,428	41.6		1,068,207	413,999	38.8	
Veracruz de Ignacio de la Llave	6,908,975	2,781,991	40.3		7,110,214	2,636,684	37.1	
Yucatán	1,658,210	649,522	39.2		1,818,948	645,118	35.5	
Zacatecas	1,353,610	585,291	43.2		1,367,692	540,109	39.5	
República Mexicana	97,483,412	38,710,777	39.7		103,263,388	37,887,616	36.7	

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Conteos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

## Población de 0 a 4 años

	2000		2005		2010	
	Total	%	Total	%	Total	%
Aguascalientes	116,137	28.8	118,536	27.9	121,557	27.1
Baja California	268,682	30.3	267,954	27.7	293,234	27.1
Baja California Sur	45,613	28.5	49,069	28.1	60,758	28.5
Campeche	78,424	27.3	73,461	25.9	76,925	26.8
Coahuila de Zaragoza	253,171	28.7	249,590	27.5	258,246	27.0
Colima	53,295	26.4	51,929	26.4	58,263	27.1
Chiapas	483,372	27.5	490,058	26.7	540,459	27.4
Chihuahua	334,521	28.9	320,384	27.8	322,676	27.4
Distrito Federal	737,934	27.2	664,092	26.8	618,245	26.2
Durango	168,897	27.6	158,588	26.7	161,700	27.1
Guanajuato	564,593	28.0	527,480	26.9	547,466	26.6
Guerrero	391,873	27.8	345,731	26.0	353,009	26.0
Hidalgo	243,558	25.9	237,423	26.4	255,202	26.7
Jalisco	703,272	27.6	674,285	27.3	694,948	27.1
México	1,366,320	27.5	1,373,064	27.7	1,426,612	27.2
Michoacán de Ocampo	453,339	26.4	400,054	25.7	425,698	26.9
Morelos	160,901	26.9	150,281	26.3	155,669	26.1
Nayarit	100,288	26.6	92,384	26.1	106,044	27.9
Nuevo León	396,563	29.2	396,832	28.2	413,360	27.5
Oaxaca	395,993	25.9	357,272	25.0	373,371	25.9
Puebla	578,641	27.1	579,804	27.2	574,513	26.4
Querétaro	163,581	27.5	162,841	26.7	178,916	27.1
Quintana Roo	105,575	29.9	107,380	28.1	133,228	29.1
San Luis Potosí	268,764	27.1	253,580	26.4	247,057	25.9
Sinaloa	280,226	27.5	244,907	26.0	252,443	26.4
Sonora	244,619	28.7	234,936	27.5	250,969	27.3
Tabasco	213,787	26.6	204,327	26.8	223,692	27.7
Tamaulipas	296,314	29.0	294,740	28.2	302,937	28.1
Tlaxcala	108,862	27.2	114,954	27.8	116,073	26.9
Veracruz de Ignacio de la Llave	728,473	26.2	676,902	25.7	662,288	25.5
Yucatán	173,213	26.7	169,575	26.3	170,727	26.2
Zacatecas	156,356	26.7	143,830	26.6	152,037	27.7
República Mexicana	10,635,157	27.5	10,186,243	26.9	10,528,322	26.8

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Conteos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

## Población de 5 a 9 años

	2000		2005		2010	
	Total	%	Total	%	Total	%
Aguascalientes	117,375	29.1	120,130	28.3	128,874	28.7
Baja California	260,331	29.4	277,635	28.7	303,180	28.0
Baja California Sur	45,929	28.7	49,164	28.2	60,334	28.3
Campeche	83,090	29.0	79,199	27.9	78,299	27.2
Coahuila de Zaragoza	257,228	29.2	257,277	28.4	270,736	28.3
Colima	57,165	28.3	53,742	27.3	59,869	27.8
Chiapas	518,550	29.5	512,440	27.9	554,692	28.1
Chihuahua	341,921	29.5	324,350	28.1	335,064	28.5
Distrito Federal	764,094	28.1	671,579	27.1	658,948	27.9
Durango	177,062	28.9	165,488	27.9	166,853	27.9
Guanajuato	582,207	28.8	551,459	28.1	579,121	28.1
Guerrero	411,408	29.2	377,826	28.4	378,197	27.8
Hidalgo	277,830	29.5	243,185	27.0	271,181	28.4
Jalisco	720,270	28.3	688,681	27.9	727,075	28.3
México	1,447,047	29.1	1,362,065	27.4	1,498,274	28.6
Michoacán de Ocampo	492,453	28.7	426,654	27.4	434,860	27.5
Morelos	173,589	29.1	157,253	27.5	166,908	27.9
Nayarit	107,577	28.5	96,834	27.4	104,943	27.6
Nuevo León	385,771	28.4	403,641	28.7	430,525	28.7
Oaxaca	458,507	30.0	394,779	27.6	399,632	27.7
Puebla	623,917	29.3	586,108	27.5	620,386	28.6
Querétaro	174,551	29.3	168,900	27.7	183,541	27.8
Quintana Roo	105,081	29.7	106,802	28.0	126,996	27.8
San Luis Potosí	290,504	29.3	266,312	27.7	268,914	28.2
Sinaloa	293,365	28.8	262,539	27.9	264,538	27.7
Sonora	246,494	29.0	243,250	28.5	259,950	28.3
Tabasco	228,831	28.5	208,905	27.4	225,061	27.9
Tamaulipas	294,747	28.8	295,298	28.2	305,122	28.3
Tlaxcala	115,925	29.0	114,239	27.6	123,330	28.6
Veracruz de Ignacio de la Llave	812,674	29.2	720,700	27.3	728,767	28.1
Yucatán	185,605	28.6	176,491	27.4	181,587	27.9
Zacatecas	164,225	28.1	148,813	27.6	151,780	27.7
República Mexicana	11,215,323	29.0	10,511,738	27.7	11,047,537	28.2

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Cuentas de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

## Población de 10 a 14 años

	2000		2005		2010	
	Total	%	Total	%	Total	%
Aguascalientes	108,532	26.9	120,280	28.3	123,806	27.6
Baja California	226,758	25.6	267,938	27.7	305,472	28.3
Baja California Sur	43,302	27.1	48,106	27.6	57,380	26.9
Campeche	80,246	28.0	83,597	29.4	81,314	28.3
Coahuila de Zaragoza	234,659	26.6	257,591	28.4	268,193	28.0
Colima	57,422	28.5	56,990	28.9	59,473	27.6
Chiapas	488,791	27.8	537,725	29.3	549,896	27.9
Chihuahua	306,679	26.5	322,642	28.0	324,661	27.6
Distrito Federal	742,986	27.4	704,950	28.4	660,345	27.9
Durango	172,365	28.1	171,314	28.8	167,180	28.0
Guanajuato	560,147	27.8	569,357	29.0	580,600	28.2
Guerrero	394,613	28.0	396,125	29.8	393,378	28.9
Hidalgo	271,378	28.8	270,650	30.1	263,026	27.5
Jalisco	708,813	27.8	697,206	28.2	714,393	27.8
México	1,363,554	27.4	1,410,691	28.4	1,429,028	27.3
Michoacán de Ocampo	498,316	29.0	462,479	29.7	443,721	28.1
Morelos	166,002	27.8	168,541	29.5	167,487	28.0
Nayarit	107,654	28.5	103,122	29.2	104,308	27.4
Nuevo León	355,194	26.2	381,498	27.1	415,368	27.7
Oaxaca	443,874	29.0	443,980	31.0	414,392	28.7
Puebla	600,452	28.2	624,075	29.3	604,845	27.8
Querétaro	164,074	27.6	178,589	29.3	182,608	27.7
Quintana Roo	90,648	25.7	106,745	28.0	121,308	26.5
San Luis Potosí	277,667	28.0	285,397	29.7	270,154	28.3
Sinaloa	282,780	27.7	275,179	29.2	270,555	28.3
Sonora	228,055	26.8	240,901	28.2	256,883	27.9
Tabasco	228,638	28.5	222,167	29.1	220,776	27.4
Tamaulipas	270,114	26.4	290,402	27.8	294,469	27.3
Tlaxcala	110,488	27.6	118,450	28.6	118,634	27.5
Veracruz de Ignacio de la Llave	797,328	28.7	791,110	30.0	741,526	28.5
Yucatán	183,581	28.3	188,049	29.1	182,604	28.0
Zacatecas	171,383	29.3	156,277	28.9	152,154	27.8
República Mexicana	10,736,493	27.7	10,952,123	28.9	10,939,937	27.9

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Conteos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

## Población de 15 a 17 años

	2000		2005		2010	
	Total	%	Total	%	Total	%
Aguascalientes	61,309	15.2	66,199	15.6	74,156	16.5
Baja California	129,686	14.6	154,313	15.9	179,165	16.6
Baja California Sur	25,145	15.7	28,267	16.2	34,715	16.3
Campeche	45,205	15.8	47,820	16.8	50,917	17.7
Coahuila de Zaragoza	136,207	15.5	142,181	15.7	160,612	16.8
Colima	33,797	16.8	34,288	17.4	37,542	17.4
Chiapas	264,697	15.1	293,705	16.0	326,491	16.6
Chihuahua	175,524	15.1	185,858	16.1	194,548	16.5
Distrito Federal	470,903	17.3	438,405	17.7	426,210	18.0
Durango	94,322	15.4	98,498	16.6	101,362	17.0
Guanajuato	311,178	15.4	314,491	16.0	350,164	17.0
Guerrero	209,904	14.9	211,820	15.9	234,382	17.2
Hidalgo	148,250	15.8	148,577	16.5	166,849	17.4
Jalisco	414,889	16.3	409,548	16.6	431,468	16.8
México	794,454	16.0	816,728	16.5	882,563	16.9
Michoacán de Ocampo	273,550	15.9	266,876	17.2	277,311	17.5
Morelos	96,795	16.2	95,781	16.7	107,149	17.9
Nayarit	61,635	16.3	61,049	17.3	65,420	17.2
Nuevo León	219,969	16.2	224,091	15.9	242,572	16.2
Oaxaca	231,547	15.1	234,831	16.4	256,644	17.8
Puebla	330,000	15.5	342,078	16.0	372,942	17.2
Querétaro	93,096	15.6	100,085	16.4	114,011	17.3
Quintana Roo	52,069	14.7	60,924	16.0	76,100	16.6
San Luis Potosí	153,006	15.5	155,959	16.2	167,440	17.6
Sinaloa	163,420	16.0	159,349	16.9	166,943	17.5
Sonora	131,769	15.5	135,704	15.9	151,792	16.5
Tabasco	130,977	16.3	128,289	16.8	137,139	17.0
Tamaulipas	161,382	15.8	165,278	15.8	177,141	16.4
Tlaxcala	65,153	16.3	66,356	16.0	72,905	16.9
Veracruz de Ignacio de la Llave	443,516	15.9	447,972	17.0	465,484	17.9
Yucatán	107,123	16.5	111,003	17.2	116,591	17.9
Zacatecas	93,327	15.9	91,189	16.9	92,220	16.8
República Mexicana	6,123,804	15.8	6,237,512	16.5	6,710,948	17.1

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Cuentas de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

**Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año,  
por entidad federativa, 2000 - 2011**

	2000		2001		2002		2003		2004		2005	
	Total	%										
Aguascalientes	24,078	96.5	26,186	94.6	26,197	95.2	25,053	95.8	25,390	95.7	24,437	95.4
Baja California	52,391	86.2	49,632	85.8	49,364	84.6	47,241	81.5	48,204	79.1	49,012	79.3
Baja California Sur	9,948	83.4	10,096	86	10,325	88.1	10,337	85.9	10,542	84.6	10,246	89
Campeche	13,659	70.2	12,746	73.5	12,304	81.3	12,030	76.1	12,424	72.5	13,190	72.3
Coahuila de Zaragoza	56,595	92	54,300	92.4	54,728	91.1	51,530	91.3	52,059	90.7	50,506	90.3
Colima	11,507	88.2	10,492	84.5	10,993	84.5	10,709	85.8	11,248	84.7	10,980	89.4
Chiapas	57,528	42	61,803	38.6	65,135	34.8	57,423	39.8	56,879	42.5	59,092	43
Chihuahua	64,938	72.8	64,764	68.5	62,406	74.2	60,276	77.1	58,691	77.8	58,706	75.4
Distrito Federal	158,059	86.9	154,052	87.9	149,590	87.8	140,836	88.1	143,872	86	139,952	85.7
Durango	33,001	72.2	31,788	72.8	31,529	69.9	30,901	69.5	30,419	77	29,951	75.8
Guanajuato	117,419	86.7	116,686	86	107,041	86.8	109,240	83.9	105,528	85.6	109,965	86.4
Guerrero	53,107	33	43,747	32.9	41,404	39.9	46,435	33.8	44,070	37.9	41,692	41
Hidalgo	44,033	66.5	40,935	60.6	42,624	64.9	42,457	67.7	45,457	66	45,188	73.6
Jalisco	157,505	92.5	152,965	93	149,222	93.2	146,029	92.6	147,206	92.7	143,514	92.5
México	292,867	84.7	294,305	86	293,587	87.8	294,650	88.6	300,097	87.5	295,278	88.1
Michoacán de Ocampo	88,420	72.5	84,665	68.2	82,199	71.7	81,075	66.7	81,467	72.4	78,447	75.3
Morelos	26,440	69.9	26,338	67	25,905	66.9	24,340	66.9	23,647	66.3	23,938	66.8
Nayarit	19,663	74.6	18,405	76.1	18,088	76.4	17,860	73.7	18,446	75.2	17,999	80.6
Nuevo León	87,726	93.2	84,886	92.6	83,402	91.2	80,219	91	81,303	89.9	79,195	90.4
Oaxaca	73,268	58.1	69,466	50.4	68,545	57	66,988	56.1	68,201	55.7	67,008	59.3
Puebla	104,508	61.8	102,549	62.9	104,285	60.4	102,197	60.2	97,683	61.7	101,035	61
Querétaro	35,215	87.7	33,996	89.8	35,308	95.6	35,507	93.2	36,212	90.4	37,190	88.8
Quintana Roo	20,929	82.3	19,287	84.4	19,876	81.6	19,532	82.2	19,849	83.7	20,502	84.2
San Luis Potosí	55,259	81	53,287	87.1	52,707	87.5	51,327	85.7	52,029	85	50,792	86.1
Sinaloa	54,192	77.4	51,666	78.2	52,662	76.7	49,710	78.3	50,504	77.6	50,026	81.2
Sonora	51,393	87.1	50,122	87.3	49,963	87	47,373	86.4	46,848	87.4	47,008	87.7
Tabasco	38,070	74.1	37,877	72.8	37,578	72	37,589	73.5	41,044	73.7	40,064	76
Tamaulipas	56,319	79.1	55,004	79.7	53,607	76	50,363	75.7	54,554	74.9	55,183	74.5
Tlaxcala	25,806	88.1	25,315	87.6	25,157	88.7	24,962	89.5	25,809	88.3	23,922	89.4
Veracruz de Ignacio de la Llave	111,731	55.9	113,074	54.2	109,838	56.2	108,813	54.6	105,826	55.5	107,232	56.6
Yucatán	38,626	96.6	37,266	96.4	36,338	95.6	36,698	95.9	32,412	95.7	34,006	95.4
Zacatecas	34,583	89.9	32,888	88.6	32,552	88.1	31,728	90.1	31,897	90.9	31,487	92.3
República Mexicana	2,070,554	74	2,021,581	73	1,995,565	73.9	1,952,396	73.5	1,960,470	74.7	1,947,310	75.8

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Conteos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año,  
por entidad federativa, 2000 - 2011

	2006		2007		2008		2009		2010		2011		Lugar
	Total	%											
Aguascalientes	24,467	96.2	24,938	96.6	25,417	95.9	24,929	96.6	25,646	96.5	27,306	96.5	1
Baja California	50,117	77.2	51,633	78.1	52,593	80.8	51,691	81.1	50,762	79.9	52,235	84.3	20
Baja California Sur	10,592	86.4	11,621	88.6	12,609	90.1	11,977	89.8	12,570	89.9	12,467	93.7	4
Campeche	12,547	75.5	13,082	77.1	14,099	77.9	13,958	80.6	15,152	74.3	14,594	77.4	26
Coahuila de Zaragoza	50,972	90.3	53,149	90.2	53,160	90.8	53,053	91.3	52,324	91.8	54,697	92.6	6
Colima	10,855	92.3	11,555	90.5	11,545	90.7	12,021	89.4	11,948	86.6	14,227	94.9	3
Chiapas	58,439	44.2	66,911	42.9	74,845	48.7	76,040	52.4	92,314	52.6	93,836	55.7	32
Chihuahua	56,278	77.4	60,401	79.3	61,453	74.7	61,379	80.4	59,042	79.7	57,588	82.5	25
Distrito Federal	135,160	86.8	139,478	86.8	137,671	85.8	132,841	86.7	134,394	84	154,335	85.9	17
Durango	29,852	77.7	31,444	78.1	31,387	79.9	32,899	82.8	33,854	79.6	33,274	83.3	24
Guanajuato	105,194	88.9	112,519	88.4	112,789	90.1	113,575	90.7	113,988	89.9	113,523	92.6	7
Guerrero	43,313	42.5	51,685	44.5	51,014	50.2	53,114	53.7	62,925	52.5	66,381	59.7	31
Hidalgo	46,348	73.6	49,301	73	49,589	77.2	49,943	81.3	50,305	80.9	53,551	84.3	21
Jalisco	142,034	92.4	144,662	91.9	144,259	92	143,636	92.8	149,064	92.3	151,304	92.4	9
México	290,512	88	303,198	87.4	302,486	88.2	317,478	89.3	291,314	86.7	273,086	89.8	11
Michoacán de Ocampo	74,707	75.1	78,161	74.8	81,493	76.1	84,465	78.7	89,745	77.2	88,522	84.4	19
Morelos	23,294	68.4	26,512	66.2	26,616	69.5	26,374	71.7	28,653	71.3	29,751	74.1	30
Nayarit	18,359	75.8	19,662	80.1	20,018	80.2	20,783	84.5	20,785	84.4	19,374	85.9	18
Nuevo León	79,303	90.5	82,787	90.1	82,202	90.1	83,258	91	84,231	89.5	85,731	90.4	10
Oaxaca	64,946	60.8	70,814	57.8	70,371	59.5	70,886	65	74,442	67.9	73,298	74.3	29
Puebla	99,534	63.4	104,820	66.3	110,171	67.1	108,905	69.9	112,909	70.3	107,412	75.6	28
Querétaro	35,625	90.2	39,875	91.8	39,042	92	38,473	93.2	38,422	94	40,825	93.7	5
Quintana Roo	22,674	83.3	24,116	82.8	24,699	84.3	25,759	87.2	24,665	85.1	24,289	84.3	22
San Luis Potosí	49,980	86.1	52,366	87	51,806	87.3	51,249	87.9	51,926	88.6	50,832	89	13
Sinaloa	49,580	82.7	50,414	83.1	51,545	83.7	51,205	85.4	51,985	84.9	53,184	88	15
Sonora	46,963	88	49,455	89.1	48,451	87.5	48,239	89.4	47,289	87.4	48,528	88.7	14
Tabasco	40,656	77.4	42,816	77.9	41,141	79.1	44,954	81.1	41,882	84	43,649	83.4	23
Tamaulipas	55,702	77.8	60,166	78.7	60,849	81.7	60,185	83.2	56,833	82.1	59,217	86.4	16
Tlaxcala	24,465	88.9	25,250	87	24,893	90.4	24,713	90.6	24,376	90	24,369	89.1	12
Veracruz de Ignacio de la Llave	106,880	59.5	116,832	63.4	121,673	64.9	123,833	71.5	126,736	72.8	127,215	76.9	27
Yucatán	34,764	95	35,923	94.9	35,787	92.8	35,805	93.9	35,398	93.9	35,936	95.6	2
Zacatecas	30,895	91.6	32,794	91.8	32,406	91.9	32,825	93	33,553	93.3	32,692	92.6	8
República Mexicana	1,925,824	76.9	2,039,232	76.8	2,059,738	78.1	2,081,501	80.8	2,100,505	79.4	2,119,644	82	

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Conteos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

**Porcentaje de registro de nacimiento de la población femenina menor a 1 año,  
por entidad federativa, 2000 - 2011**

	2000		2001		2002		2003		2004		2005	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Aguascalientes	11,833	96.1	12,838	94.2	12,767	94.7	12,316	95.1	12,359	95.2	12,059	94.8
Baja California	25,496	85.7	24,280	85.6	24,344	84.5	23,105	81.2	23,562	78.9	23,988	79
Baja California Sur	4,836	81.6	4,975	85	5,066	88	4,942	84.3	5,117	83.8	5,013	88.6
Campeche	6,773	70.3	6,243	73.1	6,044	80.9	5,951	75.5	6,054	72	6,419	71.3
Coahuila de Zaragoza	27,845	91.4	26,726	92.2	26,723	90.7	25,356	90.9	25,391	90	24,843	89.6
Colima	5,439	87.2	5,194	84	5,341	82.9	5,216	84	5,468	83.6	5,376	89.3
Chiapas	28,200	40.8	30,512	38	31,881	33.6	28,156	37.6	27,643	40.5	28,817	41.8
Chihuahua	31,846	72.8	31,562	68.6	28,999	71.1	29,348	75.5	28,860	76.6	28,958	74
Distrito Federal	77,093	85.5	75,130	86.6	73,490	86.5	68,945	86.5	70,284	84.1	68,674	83.9
Durango	16,130	71.2	15,540	73	15,363	67.6	15,202	67.3	14,979	76.2	14,557	74.6
Guanajuato	57,539	85.7	57,257	85.2	52,559	85.7	53,920	81.9	51,731	84.2	53,962	85.5
Guerrero	25,928	31	21,478	30.8	20,253	37.1	23,011	30.9	21,635	35.1	20,414	39.3
Hidalgo	21,485	63.6	20,018	58	20,718	61.2	20,805	63.7	22,112	62.1	22,256	71.6
Jalisco	77,401	91.9	75,110	92.7	73,045	92.6	71,659	91.7	72,266	92.1	70,077	92.1
México	143,884	83.2	144,105	85	144,303	87	144,709	87.4	147,635	86.4	145,472	87.1
Michoacán de Ocampo	43,310	71.3	41,633	67.7	40,265	70	39,865	62.5	39,756	70.6	38,451	73.6
Morelos	12,868	68.6	12,820	65.9	12,501	64.8	11,747	63.6	11,588	64.3	11,723	65.3
Nayarit	9,749	73.6	8,994	76.3	8,915	74.3	8,720	71.2	9,108	74.4	8,742	79.6
Nuevo León	42,833	92.5	41,606	92.1	41,039	90.9	38,925	90.3	39,718	89.5	38,533	89.6
Oaxaca	35,694	55.7	33,820	48.9	33,713	55	32,905	50.8	33,630	52.1	32,643	56.7
Puebla	51,096	59.8	50,005	61.6	51,033	58.8	50,211	57.5	47,899	58.9	49,353	58.8
Querétaro	17,207	86.8	16,761	89	17,283	95.3	17,536	92.5	17,674	89.2	18,203	87.7
Quintana Roo	10,351	82.2	9,544	84.3	9,804	81	9,514	81	9,724	83	10,109	83.8
San Luis Potosí	27,170	79.2	26,324	86.9	26,170	87.3	25,126	85	25,656	84.1	25,061	85.1
Sinaloa	26,533	76	25,341	77.4	25,877	75.3	24,263	76.2	24,769	75.7	24,475	80
Sonora	25,034	86.5	24,378	87.2	24,325	86.6	23,222	85.8	22,949	86.8	22,978	87.3
Tabasco	18,724	73.7	18,504	72.1	18,260	71.3	18,396	72.8	20,211	72.8	19,433	74.8
Tamaulipas	27,614	78.8	27,006	79.5	26,358	74.6	24,715	73.7	27,040	73.5	27,177	73.1
Tlaxcala	12,706	85.9	12,518	86.4	12,301	87	12,072	87.6	12,638	86.2	11,589	87.7
Veracruz de Ignacio de la Llave	54,525	53.7	55,234	52	53,495	53.4	53,126	51	51,568	52.3	52,271	54.2
Yucatán	19,056	96.5	18,247	96.4	17,816	95.5	18,078	95.7	16,081	95.7	16,686	95.2
Zacatecas	16,826	89.7	16,239	89.1	15,851	88.9	15,567	89.5	15,658	89.9	15,442	91.7
República Mexicana	1,013,815	72.5	990,442	71.9	976,438	72.3	957,104	71	961,095	72.7	954,020	74.4

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Conteos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

**Porcentaje de registro de nacimiento de la población femenina menor a 1 año,  
por entidad federativa, 2000 - 2011**

	2006		2007		2008		2009		2010		2011	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Aguascalientes	11,909	95.8	12,160	96.3	12,410	95.3	12,261	96.7	12,507	96.4	13,451	96.4
Baja California	24,500	76.6	25,437	77.9	25,896	80.7	25,344	81.1	24,878	79.5	25,624	84
Baja California Sur	5,123	85.4	5,673	87.7	6,228	89.7	5,943	89.8	6,191	89.6	6,102	93.7
Campeche	6,118	74.5	6,427	77.1	6,826	77.3	6,804	80.3	7,380	72.7	7,205	76.8
Coahuila de Zaragoza	25,132	89.6	26,253	89.7	26,103	90	25,948	90.7	25,658	91.3	26,754	92
Colima	5,339	92.5	5,696	90.3	5,690	90.4	5,917	89	5,762	86.1	6,929	94.8
Chiapas	28,524	43.3	32,799	42.2	36,506	47.8	37,092	51.4	45,741	52.1	45,975	54.9
Chihuahua	27,471	76	29,671	78.2	30,149	73.4	30,234	79.4	29,036	78.8	28,150	81.3
Distrito Federal	66,237	85	68,261	85.2	67,544	83.8	64,905	84.9	65,974	81.9	75,736	84.4
Durango	14,618	76.7	15,594	77	15,332	78.4	16,027	81.9	16,766	79	16,204	82.1
Guanajuato	51,763	88.3	55,358	87.6	55,441	89.3	55,539	90	56,170	89.5	55,602	92
Guerrero	20,998	40.2	25,387	43.7	24,863	48	25,792	52.1	30,618	51.5	32,648	58.4
Hidalgo	22,726	71.5	24,120	70.4	24,414	75.1	24,452	80.1	24,699	79.5	26,160	82.3
Jalisco	69,325	92	70,638	91.4	70,714	91.4	70,373	92.3	72,727	91.7	74,423	91.8
México	143,395	87	149,042	86.3	149,278	87.2	155,551	88.4	143,171	85.2	134,779	89
Michoacán de Ocampo	36,833	74	38,201	73.4	40,067	74.7	41,387	77.7	44,176	75.9	43,286	83.3
Morelos	11,333	67.1	12,909	64.8	12,801	67.9	12,928	70.6	14,176	70.1	14,455	72.5
Nayarit	8,911	74.8	9,620	79.4	9,733	79.2	10,235	83.8	10,093	83.3	9,466	85.4
Nuevo León	38,769	89.7	40,932	89.8	40,346	89.3	40,930	90.5	41,285	89	42,056	89.8
Oaxaca	31,972	57.7	34,512	54.3	34,662	56.7	35,032	62.8	36,733	65.6	36,151	71.9
Puebla	48,341	61.5	51,098	64.3	53,910	65.4	53,249	68.2	55,226	68.2	52,742	73.4
Querétaro	17,444	89	19,539	90.8	19,145	91.2	18,847	92.5	18,695	93.5	20,175	92.7
Quintana Roo	11,158	82.7	11,868	82.5	12,162	84.2	12,606	86.9	12,111	84.7	11,850	84.1
San Luis Potosí	24,260	85	25,694	86	25,381	86.3	25,212	86.9	25,499	87.6	24,804	87.2
Sinaloa	24,168	81.5	24,658	81.9	25,158	83.1	25,192	85	25,279	84.1	25,986	87
Sonora	22,952	87.9	24,090	88.9	23,775	87.2	23,776	88.9	23,065	86.9	23,897	87.9
Tabasco	19,863	76.5	20,725	76.8	19,865	77.9	21,960	80.6	20,459	83.3	21,207	82.5
Tamaulipas	27,295	76.4	29,168	77.3	29,675	80.4	29,534	82.4	27,858	81.1	28,797	85.6
Tlaxcala	11,931	87.6	12,329	85	12,301	88.9	11,970	89.1	12,022	88.7	11,925	87.8
Veracruz de Ignacio de la Llave	52,195	56.9	57,221	61.3	59,503	62.8	60,397	69.8	62,297	71.3	62,008	75.1
Yucatán	17,137	95	17,777	94.8	17,646	92.3	17,617	93.4	17,397	93.4	17,660	95.3
Zacatecas	15,021	90.7	16,104	91.4	15,726	90.9	16,176	92.4	16,614	92.9	16,250	91.2
República Mexicana	943,159	75.4	999,398	75.5	1,010,076	76.8	1,019,717	79.7	1,030,775	78.3	1,039,625	80.8

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y conteos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

**Porcentaje de registro de nacimiento de la población masculina menor a 1 año,  
por entidad federativa, 2000 - 2011**

	2000		2001		2002		2003		2004		2005	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Aguascalientes	12,244	97	13,348	94.9	13,428	95.7	12,737	96.4	13,031	96.2	12,377	96
Baja California	26,878	86.7	25,350	86.2	25,015	84.8	24,126	81.9	24,633	79.4	25,019	79.6
Baja California Sur	5,109	85.1	5,121	87.1	5,259	88.3	5,395	87.4	5,425	85.4	5,231	89.4
Campeche	6,886	70.1	6,503	73.9	6,260	81.7	6,079	76.7	6,370	72.9	6,771	73.2
Coahuila de Zaragoza	28,750	92.6	27,561	92.6	28,002	91.5	26,174	91.8	26,668	91.4	25,663	90.9
Colima	6,065	89.2	5,298	85	5,652	86	5,493	87.6	5,780	85.9	5,604	89.6
Chiapas	29,325	43.3	31,275	39.1	33,240	36	29,252	42	29,231	44.5	30,269	44.2
Chihuahua	33,087	72.7	33,189	68.4	30,634	76.2	30,920	78.6	29,826	79	29,722	77
Distrito Federal	80,936	88.8	78,920	89.2	76,076	89.1	71,871	89.7	73,588	87.9	71,277	87.6
Durango	16,870	73.1	16,242	72.6	16,158	72.2	15,693	71.9	15,431	77.8	15,387	77
Guanajuato	59,864	87.7	59,429	86.8	54,468	87.9	55,316	86	53,790	87	56,003	87.3
Guerrero	27,178	35.2	22,269	35.2	21,151	43.1	23,423	37.3	22,435	41.1	21,278	42.7
Hidalgo	22,548	69.5	20,897	63.2	21,894	68.8	21,637	71.9	23,328	70.1	22,925	75.7
Jalisco	80,092	93	77,855	93.3	76,169	93.7	74,358	93.6	74,915	93.3	73,409	93
México	148,966	86.1	150,195	87.1	149,279	88.6	149,937	89.7	152,460	88.5	149,804	89
Michoacán de Ocampo	45,105	73.8	43,029	68.7	41,934	73.5	41,208	71.3	41,709	74.3	39,994	76.9
Morelos	13,572	71.2	13,518	68	13,404	69	12,593	70.3	12,058	68.5	12,215	68.4
Nayarit	9,913	75.6	9,411	75.9	9,172	78.6	9,139	76.2	9,338	76	9,257	81.6
Nuevo León	44,892	93.8	43,280	93	42,363	91.6	41,294	91.6	41,585	90.3	40,662	91.1
Oaxaca	37,562	60.6	35,621	52	34,815	59	34,040	62.3	34,512	59.7	34,305	62.1
Puebla	53,401	63.8	52,513	64.2	53,215	62.1	51,959	63.1	49,761	64.6	51,653	63.3
Querétaro	18,000	88.7	17,235	90.5	18,025	95.9	17,963	93.9	18,534	91.5	18,973	89.8
Quintana Roo	10,578	82.4	9,743	84.4	10,071	82.2	10,018	83.5	10,125	84.4	10,393	84.5
San Luis Potosí	28,086	82.8	26,963	87.2	26,537	87.7	26,201	86.3	26,364	85.8	25,715	87
Sinaloa	27,657	78.7	26,324	79	26,785	78.2	25,446	80.5	25,732	79.5	25,549	82.4
Sonora	26,355	87.6	25,744	87.4	25,638	87.4	24,151	87	23,899	87.9	24,030	88.1
Tabasco	19,342	74.5	19,371	73.4	19,304	72.6	19,164	74.2	20,823	74.6	20,625	77.1
Tamaulipas	28,705	79.3	27,998	79.9	27,248	77.4	25,648	77.8	27,514	76.3	28,006	75.9
Tlaxcala	13,100	90.3	12,781	88.8	12,852	90.5	12,884	91.4	13,158	90.4	12,321	91.1
Veracruz de Ignacio de la Llave	57,204	58.1	57,816	56.3	56,328	59.2	55,668	58.4	54,230	58.8	54,928	59.1
Yucatán	19,570	96.7	19,019	96.4	18,522	95.8	18,618	96.1	16,331	95.8	17,319	95.5
Zacatecas	17,743	90.1	16,639	88.1	16,693	87.4	16,158	90.8	16,234	91.9	16,036	92.8
República Mexicana	1,056,563	75.5	1,030,950	74.2	1,016,161	75.5	995,056	76.1	999,139	76.7	993,020	77.3

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Conteos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

**Porcentaje de registro de nacimiento de la población masculina menor a 1 año, por entidad federativa, 2000 - 2011**

	2006		2007		2008		2009		2010		2011	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Aguascalientes	12,557	96.6	12,778	96.9	13,007	96.5	12,668	96.5	13,139	96.6	12,766	96.5
Baja California	25,612	77.9	26,188	78.4	26,692	81	26,343	81.3	25,884	80.2	26,545	79.5
Baja California Sur	5,469	87.4	5,948	89.5	6,381	90.6	6,034	89.8	6,379	90.1	6,361	93.1
Campeche	6,429	76.3	6,655	77.1	7,273	78.4	7,154	81	7,772	76	7,678	70.3
Coahuila de Zaragoza	25,840	91	26,896	90.8	27,057	91.5	27,105	91.9	26,666	92.3	27,758	92.6
Colima	5,516	92	5,859	90.7	5,855	91.1	6,104	89.8	6,186	87.1	6,360	89.5
Chiapas	29,907	45.1	34,105	43.6	38,333	49.5	38,934	53.4	46,545	53.2	48,523	57.3
Chihuahua	28,805	78.8	30,729	80.4	31,304	76	31,145	81.5	30,006	80.6	29,230	83.7
Distrito Federal	68,856	88.7	71,207	88.3	70,122	87.9	67,922	88.4	68,420	86.1	69,152	87.8
Durango	15,228	78.6	15,848	79.1	16,054	81.3	16,872	83.7	17,088	80.3	17,820	83.3
Guanajuato	53,427	89.6	57,126	89.3	57,346	90.9	58,019	91.3	57,799	90.4	57,401	91.4
Guerrero	22,314	44.8	26,298	45.4	26,151	52.6	27,320	55.3	32,303	53.6	34,749	60.4
Hidalgo	23,615	75.9	25,178	76.1	25,170	80	25,480	82.9	25,606	82.3	26,980	84.5
Jalisco	72,702	92.9	74,006	92.5	73,534	92.6	73,261	93.3	76,337	92.8	77,021	93.2
México	147,113	89	154,156	88.6	153,205	89.3	161,903	90.3	148,143	88.3	146,235	89.9
Michoacán de Ocampo	37,874	76.1	39,960	76.1	41,426	77.4	43,078	79.7	45,569	78.4	46,672	82.4
Morelos	11,960	69.6	13,603	67.6	13,811	71.3	13,439	73.3	14,477	72.4	14,641	73.5
Nayarit	9,448	76.9	10,042	80.7	10,285	81.1	10,548	85.2	10,691	85.4	10,877	82.5
Nuevo León	40,534	91.2	41,855	90.5	41,856	90.8	42,328	91.5	42,946	90	42,952	91.1
Oaxaca	32,958	64.1	36,301	61.5	35,706	62.5	35,854	67.4	37,709	70.4	37,557	76.3
Puebla	51,180	65.4	53,689	68.3	56,240	68.8	55,609	71.7	57,605	72.5	56,645	76.5
Querétaro	18,176	91.3	20,336	92.7	19,894	92.7	19,624	94	19,720	94.5	19,964	95.3
Quintana Roo	11,516	83.8	12,248	83.1	12,537	84.3	13,153	87.5	12,554	85.4	12,455	84.6
San Luis Potosí	25,713	87.2	26,668	87.9	26,422	88.2	26,031	88.9	26,425	89.6	26,155	89.8
Sinaloa	25,412	83.9	25,756	84.3	26,387	84.4	26,013	85.8	26,706	85.7	26,769	87.4
Sonora	24,011	88.1	25,365	89.3	24,676	87.8	24,463	89.9	24,224	87.9	24,793	86.4
Tabasco	20,790	78.2	22,088	78.9	21,264	80.3	22,988	81.7	21,412	84.8	21,567	85
Tamaulipas	28,407	79.3	30,998	80.1	31,174	82.9	30,651	83.9	28,975	83.1	29,437	86.2
Tlaxcala	12,531	90.3	12,909	89.1	12,586	92	12,737	92.1	12,351	91.3	12,913	91.1
Veracruz de Ignacio de la Llave	54,666	62.2	59,591	65.6	62,153	66.9	63,426	73.3	64,437	74.3	66,864	77.7
Yucatán	17,624	95.1	18,146	94.9	18,141	93.3	18,188	94.4	18,001	94.4	17,921	95.5
Zacatecas	15,865	92.4	16,688	92.2	16,679	92.7	16,649	93.5	16,939	93.7	17,148	93.4
República Mexicana	982,474	78.3	1,039,673	78.1	1,049,554	79.5	1,061,612	81.9	1,069,575	80.6	1,079,909	83.1

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Conteos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

## Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años

DOMINIO CIUDADANÍA

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	LUGAR
Aguascalientes	1.7	1.8	1.9	1.9	1.8	2	1.7	1.7	2.1	2.8	2.4	1
Baja California	10.4	11.1	11.3	11.3	11.6	13.2	12.9	13.4	14	15.6	16.4	20
Baja California Sur	7.1	8	7.6	7.4	7.2	6.8	7	7.8	7	7.3	9.4	10
Campeche	19.7	22	23.2	23	23.9	20.9	22.3	23	21.1	20.7	22.3	24
Coahuila de Zaragoza	6.2	6.2	6.9	7	7.7	6.8	5.8	5.7	6	6.2	5.6	5
Colima	5.5	6.4	6.6	7.3	6.3	6.6	6.1	5.9	5.3	5.3	8.5	9
Chiapas	42.6	44.1	44	45.3	48.4	52.9	50.4	51.2	52.9	55.3	51.8	31
Chihuahua	15.3	15.5	16.5	16.5	17.1	16.7	16.6	16.7	15.5	16	15.2	17
Distrito Federal	9.6	9	8.4	8.1	9.3	9.2	8.7	8.8	8.4	8.8	10.1	13
Durango	17.6	19	19.1	19.4	18.8	17.9	18.3	16.5	14.6	16.1	19	23
Guanajuato	10.4	10.2	10.4	9.5	9.7	9.2	8.6	8.9	8	9.1	9.9	11
Guerrero	51.2	50.3	55.5	44.6	45.2	45.8	46.1	51.9	48.5	46.4	52.1	32
Hidalgo	22.9	24.8	27.3	25.3	26.1	25.7	23.6	21.9	22.6	22.8	27.4	28
Jalisco	4.6	4.4	4	3.6	3.6	3.7	4	4.2	4.4	4.5	4.7	3
México	16.9	15.7	14.9	15.1	15.8	14.3	12.7	11.7	10.6	10.7	10.4	14
Michoacán de Ocampo	19.2	20.3	19.5	19.2	19	18.2	17.6	17.4	15.9	16.4	17.6	21
Morelos	21.8	25.9	27.2	27.1	30.3	31.1	26.8	27.8	26.1	26.8	24.5	26
Nayarit	13.3	14.5	15	13.2	13.7	14.1	13.5	13.2	13.5	13.8	15.6	18
Nuevo León	4.8	4.8	5.2	5.5	5.8	5.7	5.2	5.3	5.2	6.3	7.4	8
Oaxaca	25	26.2	26.8	27	27.4	24.9	23.8	25.1	22.8	23.3	25.1	27
Puebla	29.6	32	32.9	33	36.9	34.8	32.9	32.3	27.6	29.1	31.8	29
Querétaro	9.6	9.5	10.1	9.9	10.1	9.4	8.9	8.9	8.1	8.4	7	7
Quintana Roo	12.6	14.6	14.3	16.4	17.7	16.3	15.4	14.7	14	13.6	15.8	19
San Luis Potosí	15.3	14.2	14.6	14.4	14.2	13.7	12.9	11.2	9.8	10.6	11.7	15
Sinaloa	18.9	20.3	20.1	18.3	18.3	16.1	14.7	14.3	13.3	13.6	14.5	16
Sonora	8.3	9.1	10.1	9.3	9	8.6	8.8	9	9.2	9.8	9.9	12
Tabasco	33.5	33	32.8	33.4	32.4	26.9	25.9	26.2	24.2	25.4	24	25
Tamaulipas	17.1	18.4	19.8	19.4	19.1	19.5	18.9	19.8	18.2	17.8	17.9	22
Tlaxcala	5.6	6.1	6.3	6.3	7	6.5	6.1	5	5.9	6.1	6	6
Veracruz de Ignacio de la Llave	37.3	39.5	40.1	40.6	38.5	36.5	37.1	33.4	32.3	32.7	32	30
Yucatán	2.7	2.8	3.1	3.2	3.6	3.4	3.3	3.1	3.3	3.4	3.9	2
Zacatecas	5.7	5.6	6.3	5.9	5.7	5.8	5.5	4.2	3.8	4.1	5.1	4
República Mexicana	19	19.5	19.9	19.4	20.1	19.5	18.7	18.4	17.4	18.1	18.5	

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad, INEGI

## Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niñas

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Aguascalientes	1.7	1.9	1.9	2.1	2.1	2.1	2	1.8	2.2	3	2.5
Baja California	10.4	11	11.4	12.3	12	13.3	13	13.5	14.2	15.4	16.2
Baja California Sur	7.4	8.2	8.5	8.7	8.4	7.9	8.4	9	7.5	8.9	9.5
Campeche	21	23.7	24.5	24.5	24.9	22.9	23.5	24.1	21.1	20.4	22.4
Coahuila de Zaragoza	6.2	6.2	7	6.8	7.6	6.9	6.4	6	5.8	6	5.7
Colima	6.2	7.2	7.5	8.6	7.2	8.1	7.7	7.3	6.9	7.7	8.3
Chiapas	43.3	44.6	44.3	45.9	48.6	53	50.8	51.5	53.3	55.4	52
Chihuahua	15.4	15.8	16.7	16.8	17.3	17.4	17.4	17.5	16.2	16.6	15.4
Distrito Federal	10	9.3	8.4	7.7	9.1	9.2	8.8	8.5	8.2	8.4	10.1
Durango	18.6	19.8	19.4	19.5	19.3	17.9	17.7	17.4	16.8	17.4	19.3
Guanajuato	10.6	10.5	10.5	9.6	10	9.4	8.7	9	8.1	9.3	10.1
Guerrero	51.9	51.1	56.1	45	45.9	46	46.8	52	49.4	47	52.4
Hidalgo	23.8	25.5	28.5	26.2	27.1	26.4	24.2	23.6	22.9	24.1	28
Jalisco	4.4	4.2	3.8	3.5	3.5	3.7	4	4.1	4.3	4.3	4.8
México	15.4	14.3	13.6	14.1	14.6	13.3	11.9	11	10.2	10.4	10.6
Michoacán de Ocampo	19.4	20.3	19.5	19.6	19.4	18.5	18.2	18	16.5	17.1	17.9
Morelos	21.9	25.3	26.5	26.7	29.8	30.6	26.7	27.5	26.3	26.7	25.1
Nayarit	13.2	14.5	14.9	13.4	13.8	14.3	13.8	14	13.5	13.6	15.9
Nuevo León	4.9	5.2	5.6	6	6	6.1	5.6	5.6	5.4	6.4	7.3
Oaxaca	25	26.3	27.1	27.4	27.8	25.1	24.1	25	23.2	23.8	25.6
Puebla	30.7	33.2	34	34.4	38.2	36	34	34.1	28.9	30.5	32.5
Querétaro	10.4	10.2	10.7	10.5	11.1	10.4	9.8	9.6	8.8	8.8	7
Quintana Roo	12.5	15.2	14.3	16.3	17.4	15.9	15.5	14.3	13.7	13.4	15.6
San Luis Potosí	15.6	14.5	15.4	15	14.8	14.2	13.3	11.6	10.1	11.2	11.7
Sinaloa	19.1	20.5	20.5	18.5	18.6	16.1	15	14.3	13.2	13.9	14.4
Sonora	8.2	8.9	10	9.2	9.1	8.6	8.7	9.2	9.1	10	10.2
Tabasco	33.8	33.4	32.5	33.5	32.6	27	26	26	24.3	25.7	24.3
Tamaulipas	17.4	19	20.3	19.9	19.7	20	19.9	19.5	18.9	17.7	18.2
Tlaxcala	5.1	5.6	5.7	5.8	6.2	6	5.4	4.9	5.1	5.4	6.1
Veracruz de Ignacio de la Llave	37.4	39.8	40.3	41	38.8	36.7	37.1	34.7	32.6	33.7	32.3
Yucatán	2.6	2.7	3.1	3.3	3.5	3.5	3.4	3.2	3.5	3.5	3.6
Zacatecas	6	5.7	6.4	6.2	6.1	6	5.2	4.5	4.5	4.6	5
República Mexicana	19.3	19.8	20.2	19.7	20.4	19.8	18.9	18.7	17.6	18.3	18.7

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad, INEGI

## Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niños

DOMINIO CIUDADANÍA

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Aguascalientes	1.8	1.8	2	1.9	2	2.3	1.9	2	2.5	3.1	2.3
Baja California	10.3	11.1	11.1	10.7	11.4	13.2	12.8	13.2	13.7	15.1	16.6
Baja California Sur	7.2	8.2	8.3	7.6	8.1	8.5	7.9	9.2	8.4	8.2	9.3
Campeche	20.6	22.6	24.1	24	24.8	21.4	22.6	23.1	21.7	21.3	22.2
Coahuila de Zaragoza	5.8	5.9	6.7	6.9	7.5	6.7	6.5	5.7	5.6	5.8	5.5
Colima	5.8	7	7	8	6.9	6.9	7.2	7.1	7.3	7.5	8.6
Chiapas	41.9	43.4	43.3	44.6	47.8	52.6	50.1	50.7	52.6	55.2	51.6
Chihuahua	15.2	15.3	16.4	16.7	17.7	17.3	17.4	17.1	15.8	16.3	14.8
Distrito Federal	10	9.2	8.3	7.6	8.6	8.7	8.6	8.2	8	8.2	10.1
Durango	18	19	19.2	19.5	18.4	17.6	17.2	16.7	16.3	16.7	18.6
Guanajuato	10.3	10	10.4	9.5	9.6	8.9	8.6	8.8	7.9	8.9	9.6
Guerrero	50.9	49.9	55.3	44.5	45	45.7	45.5	51.8	47.7	46.2	51.9
Hidalgo	23.1	25.1	27.4	25.3	25.9	25.6	23	22.5	22.6	23.4	26.8
Jalisco	4.4	4.2	3.9	3.5	3.5	3.5	3.8	4	4.1	4.4	4.6
México	14.7	13.7	13.1	13.4	14.1	13	11.5	10.5	9.7	9.8	10.3
Michoacán de Ocampo	18.9	20.1	19.3	19	19.1	18.4	17.6	17.4	16.3	16.7	17.4
Morelos	20.6	25.2	25.9	26.1	29.6	30.9	26.1	27	25.4	26.2	23.9
Nayarit	13.5	14.2	14.9	12.7	13.4	14	13.5	13.2	13.6	14.2	15.3
Nuevo León	4.9	4.8	5.2	5.6	6	5.7	5.3	5.4	5.3	6.2	7.5
Oaxaca	24.3	25.6	26.2	26.3	26.9	24.5	23.6	24.5	22.5	22.9	24.7
Puebla	29.5	31.7	32.8	32.8	36.6	34.7	32.7	32.7	28.1	29.4	31.2
Querétaro	9.9	9.8	10.8	10.4	10.1	9.7	9.2	9	8.2	8.1	7
Quintana Roo	12.3	13.9	13.6	15.9	17.6	16.1	15.2	14	13.5	12.9	15.9
San Luis Potosí	15.6	14.5	14.5	14.2	14.4	13.8	13.1	11.4	10.3	11.3	11.7
Sinaloa	18.9	20.2	19.8	17.9	18.1	16.2	14.6	14.2	13.1	13.7	14.6
Sonora	8.1	8.9	9.9	9.3	8.8	8.5	8.8	8.8	9.1	9.6	9.7
Tabasco	33.1	32.6	33.3	33.3	32.2	26.6	25.4	25.7	23.7	24.9	23.7
Tamaulipas	16.9	18.1	19.7	19.2	19	19.6	19.1	19.4	18.3	17.3	17.6
Tlaxcala	4.7	5.1	5.5	5	6	5.5	5.3	4.3	4.9	5.6	5.8
Veracruz de Ignacio de la Llave	36.7	38.5	39.3	39.7	37.8	35.7	36.1	33.9	31.7	32.7	31.6
Yucatán	2.7	2.8	3	3	3.5	3.2	3.2	3.2	3.4	3.4	4.1
Zacatecas	5.7	5.7	6.3	5.9	5.5	5.6	5.8	4.5	4.7	4.7	5.2
República Mexicana	18.8	19.2	19.7	19	19.7	19.3	18.4	18.1	17.2	17.8	18.2

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad, INEGI

## Tasa de mortalidad infantil, 2000 - 2012\*

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	LUGAR
Aguascalientes	17.21	16.17	17.21	17.21	17.21	17.21	17.21	13.63	13.15	12.74	12.35	11.93	11.55	10
Baja California	15.71	14.64	15.71	15.71	15.71	15.71	15.71	12.22	11.85	11.48	11.12	10.77	10.43	3
Baja California Sur	15.96	14.93	15.96	15.96	15.96	15.96	15.96	12.5	12.13	11.76	11.39	11.01	10.64	5
Campeche	20.71	19.27	20.71	20.71	20.71	20.71	20.71	16.03	15.47	14.99	14.52	14.05	13.59	19
Coahuila de Zaragoza	15.79	14.77	15.79	15.79	15.79	15.79	15.79	12.41	12.01	11.64	11.26	10.9	10.56	4
Colima	16.75	15.46	16.75	16.75	16.75	16.75	16.75	12.87	12.48	11.99	11.61	11.33	10.95	7
Chiapas	27.67	25.96	27.67	27.67	27.67	27.67	27.67	21.71	20.96	20.23	19.52	18.82	18.16	31
Chihuahua	17.6	16.47	17.6	17.6	17.6	17.6	17.6	13.79	13.36	12.93	12.5	12.1	11.7	11
Distrito Federal	14.86	13.97	14.86	14.86	14.86	14.86	14.86	11.76	11.4	11.05	10.7	10.36	10.03	2
Durango	20.74	19.42	20.74	20.74	20.74	20.74	20.74	16.29	15.77	15.25	14.77	14.29	13.81	20
Guanajuato	21.11	19.75	21.11	21.11	21.11	21.11	21.11	16.52	15.98	15.46	14.95	14.45	13.97	24
Guerrero	28.14	26.47	28.14	28.14	28.14	28.14	28.14	22.21	21.45	20.71	19.98	19.28	18.59	32
Hidalgo	21.94	20.46	21.94	21.94	21.94	21.94	21.94	17.08	16.52	15.96	15.43	14.91	14.43	25
Jalisco	17.77	16.62	17.77	17.77	17.77	17.77	17.77	13.91	13.47	13.03	12.61	12.2	11.8	13
México	18.47	17.38	18.47	18.47	18.47	18.47	18.47	14.62	14.14	13.69	13.23	12.8	12.38	14
Michoacán de Ocampo	22.45	21.08	22.45	22.45	22.45	22.45	22.45	17.7	17.11	16.55	15.99	15.46	14.93	27
Morelos	17.72	16.47	17.72	17.72	17.72	17.72	17.72	13.74	13.3	12.89	12.5	12.1	11.7	12
Nayarit	19.7	18.46	19.7	19.7	19.7	19.7	19.7	15.53	15.02	14.5	14.07	13.57	13.17	17
Nuevo León	13.93	13.05	13.93	13.93	13.93	13.93	13.93	10.98	10.64	10.32	10.01	9.7	9.4	1
Oaxaca	25.33	23.79	25.33	25.33	25.33	25.33	25.33	19.91	19.23	18.57	17.92	17.29	16.68	30
Puebla	23.44	21.94	23.44	23.44	23.44	23.44	23.44	18.31	17.7	17.09	16.52	15.95	15.4	28
Querétaro	19.71	18.37	19.71	19.71	19.71	19.71	19.71	15.33	14.82	14.34	13.87	13.41	12.95	16
Quintana Roo	17.41	16.16	17.41	17.41	17.41	17.41	17.41	13.44	13.01	12.59	12.22	11.83	11.46	9
San Luis Potosí	20.91	19.54	20.91	20.91	20.91	20.91	20.91	16.35	15.83	15.29	14.8	14.3	13.84	22
Sinaloa	18.44	17.33	18.44	18.44	18.44	18.44	18.44	14.58	14.13	13.67	13.24	12.8	12.38	15
Sonora	16.27	15.32	16.27	16.27	16.27	16.27	16.27	12.91	12.5	12.1	11.69	11.33	10.96	8
Tabasco	21.19	19.85	21.19	21.19	21.19	21.19	21.19	16.58	16.01	15.47	14.94	14.44	13.92	23
Tamaulipas	16.32	15.24	16.32	16.32	16.32	16.32	16.32	12.74	12.33	11.93	11.56	11.18	10.83	6
Tlaxcala	20.57	19.41	20.57	20.57	20.57	20.57	20.57	16.36	15.84	15.31	14.81	14.31	13.83	21
Veracruz de Ignacio de la Llave	23.17	21.96	23.17	23.17	23.17	23.17	23.17	18.54	17.9	17.28	16.68	16.09	15.53	29
Yucatán	20.26	18.82	20.26	20.26	20.26	20.26	20.26	15.63	15.13	14.63	14.14	13.7	13.23	18
Zacatecas	22.5	20.94	22.5	22.5	22.5	22.5	22.5	17.41	16.84	16.3	15.78	15.25	14.74	26
República Mexicana	19.4	18.25	19.4	19.4	19.4	19.4	19.4	15.68	15.16	14.65	14.16	13.68	13.22	

Fuente: Indicadores Básicos 1990 - 2030, CONAPO

## Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2000 - 2011\*

	2000		2001		2002		2003		2004		2005	
	Total	Tasa	Total	Tasa	Total	Tasa	Total	Tasa	Total	Tasa	Total	Tasa
Aguascalientes	32	27.6	12	10.3	16	13.7	14	11.9	12	10.2	14	11.8
Baja California	156	58.1	127	47.3	91	33.9	71	26.5	87	32.5	78	29.1
Baja California Sur	17	37.3	21	45.4	11	23.4	15	31.5	11	22.7	10	20.4
Campeche	13	16.6	5	6.5	21	27.5	16	21.2	16	21.5	12	16.3
Coahuila de Zaragoza	66	26.1	68	26.9	35	13.9	41	16.3	58	23.2	52	20.8
Colima	4	7.5	8	15.1	8	15.2	6	11.4	10	19.2	9	17.3
Chiapas	353	73	244	50.3	277	57	292	59.9	322	65.9	260	53.1
Chihuahua	132	39.5	162	48.8	105	31.9	100	30.7	113	35	115	35.9
Distrito Federal	361	48.9	317	43.9	360	50.9	298	43	312	46	322	48.5
Durango	14	8.3	20	12	25	15.2	10	6.1	34	21.2	19	12
Guanajuato	269	47.6	173	31.1	240	43.7	175	32.3	148	27.7	136	25.8
Guerrero	84	21.4	54	14.1	71	19	63	17.3	80	22.6	54	15.6
Hidalgo	96	39.4	79	32.6	121	50.2	48	20	50	21	77	32.4
Jalisco	181	25.7	173	24.8	187	27	141	20.6	180	26.5	164	24.3
México	1,404	102.8	1,272	93	1,371	100.1	1,120	81.7	1,240	90.4	1,127	82.1
Michoacán de Ocampo	137	30.2	118	26.7	128	29.7	91	21.6	116	28.3	81	20.2
Morelos	47	29.2	29	18.3	50	31.9	41	26.5	26	17.1	36	24
Nayarit	16	16	12	12.2	11	11.3	10	10.5	13	13.8	12	13
Nuevo León	55	13.9	66	16.6	41	10.3	54	13.6	31	7.8	42	10.6
Oaxaca	247	62.4	190	49	208	54.7	172	46.2	204	55.9	146	40.9
Puebla	641	110.8	513	88.6	631	109	467	80.6	494	85.2	445	76.8
Querétaro	67	41	54	33	66	40.4	47	28.8	42	25.8	43	26.4
Quintana Roo	26	24.6	13	12.3	19	17.9	25	23.4	15	14	18	16.8
San Luis Potosí	99	36.8	102	38.4	114	43.4	84	32.4	89	34.7	98	38.6
Sinaloa	36	12.8	20	7.3	26	9.8	28	10.8	29	11.5	35	14.3
Sonora	91	37.2	79	32.6	72	29.9	56	23.5	72	30.4	63	26.8
Tabasco	75	35.1	67	31.6	61	29.1	74	35.6	71	34.4	66	32.3
Tamaulipas	48	16.2	52	17.6	40	13.5	28	9.5	53	18	55	18.7
Tlaxcala	107	98.3	100	90.9	115	103.4	83	73.8	84	73.9	87	75.7
Veracruz de Ignacio de la Llave	299	41	268	37.3	268	37.9	216	31	254	37	233	34.4
Yucatán	48	27.7	47	27.2	40	23.3	46	26.9	28	16.4	32	18.9
Zacatecas	40	25.6	44	28.6	53	35	40	26.9	28	19.1	37	25.7
República Mexicana	5,264	49.5	4,512	42.8	4,884	46.7	3,973	38.3	4,323	42.1	3,980	39.1

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de la Base de Datos de Defunciones 1979 – 2010, SINAIS

\* por cada cien mil

## Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2000 - 2011\*

	2006		2007		2008		2009		2010		2011		Lugar
	Total	Tasa											
Aguascalientes	21	17.6	22	18.4	25	20.8	16	13.2	12	9.9	18	14.3	10
Baja California	66	24.2	69	24.8	141	49.9	120	41.7	122	41.6	80	26.8	25
Baja California Sur	14	27.3	13	24.3	13	23.3	17	29.2	12	19.8	8	11.6	6
Campeche	7	9.4	10	13.4	12	15.9	12	15.7	17	22.1	16	19.1	17
Coahuila de Zaragoza	34	13.5	46	18.2	39	15.3	43	16.8	48	18.6	28	10.5	3
Colima	8	15.1	8	14.7	14	25.2	13	22.8	12	20.6	5	7.9	2
Chiapas	213	42.6	228	44.7	211	40.6	223	42.1	233	43.1	202	36.5	29
Chihuahua	102	31.8	125	38.9	131	40.7	121	37.6	95	29.4	100	29.5	27
Distrito Federal	327	49.9	323	50	261	41	267	42.6	253	40.9	272	43.7	30
Durango	18	11.3	18	11.3	38	23.7	36	22.4	33	20.4	21	12.9	8
Guanajuato	144	27.1	140	26.1	129	23.9	108	19.9	104	19	94	16.9	13
Guerrero	54	15.6	64	18.4	55	15.7	64	18.2	60	17	76	21.4	21
Hidalgo	72	29.9	68	27.8	61	24.6	67	26.6	63	24.7	58	21.7	22
Jalisco	140	20.6	137	20.1	110	16	132	19.1	132	19	129	17.7	14
México	1,053	76.1	983	70.5	885	63	793	56	822	57.6	777	50.7	32
Michoacán de Ocampo	111	27.4	89	21.7	88	21.2	105	25	107	25.1	86	19.9	20
Morelos	21	13.9	28	18.4	33	21.5	42	27.2	23	14.8	31	18.2	15
Nayarit	17	17.9	19	19.5	22	21.9	18	17.4	12	11.3	12	10.5	4
Nuevo León	36	9	87	21.6	72	17.7	53	12.9	47	11.4	31	7.1	1
Oaxaca	113	31.4	132	36.3	117	31.9	113	30.5	126	33.7	97	24.6	24
Puebla	370	63.9	401	69.4	387	67.1	308	53.5	353	61.4	288	47	31
Querétaro	41	24.7	52	30.8	40	23.2	37	21.1	33	18.4	31	16.7	11
Quintana Roo	34	30.3	26	22.2	24	19.6	19	14.9	24	18	21	13.7	9
San Luis Potosí	76	30.1	71	28.3	74	29.6	60	24.2	71	28.7	51	19.6	18
Sinaloa	31	12.6	40	16.1	35	14	41	16.3	27	10.7	32	12.2	7
Sonora	70	29.4	71	29.4	79	32.3	71	28.7	79	31.5	52	19.6	19
Tabasco	71	34.1	49	23.1	46	21.3	44	20	57	25.5	77	34.4	28
Tamaulipas	47	15.9	65	21.8	61	20.4	66	21.9	49	16.2	32	10.5	5
Tlaxcala	73	63.4	47	40.7	40	34.6	32	27.6	66	56.9	36	29	26
Veracruz de Ignacio de la Llave	175	26	171	25.5	172	25.7	199	29.9	216	32.6	158	22.7	23
Yucatán	46	27.1	41	24.1	26	15.3	34	19.9	44	25.8	32	16.7	12
Zacatecas	31	21.3	40	27.2	54	36.3	37	24.6	43	28.3	28	18.8	16
República Mexicana	3,638	35.5	3,684	35.7	3,500	33.7	3,312	31.7	3,398	32.3	2,979	27.1	

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de la Base de Datos de Defunciones 1979 – 2010, SINAIS

\* por cada cien mil

**Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población femenina de 0 a 4 años,  
2000 - 2011\***

	2000		2001		2002		2003		2004		2005	
	Total	Tasa	Total	Tasa	Total	Tasa	Total	Tasa	Total	Tasa	Total	Tasa
Aguascalientes	20	34.9	7	12.2	7	12.1	8	13.8	9	15.5	8	13.8
Baja California	63	47.8	46	34.9	40	30.4	26	19.7	38	28.9	36	27.3
Baja California Sur	7	31.4	9	39.7	6	26.1	6	25.7	4	16.9	3	12.5
Campeche	3	7.7	4	10.5	10	26.5	6	16.1	6	16.4	6	16.6
Coahuila de Zaragoza	32	25.8	26	21	16	13	19	15.4	31	25.2	26	21.2
Colima	2	7.7	2	7.8	5	19.4	5	19.5	5	19.5	2	7.8
Chiapas	170	71.3	131	54.8	122	50.9	130	54.1	154	64	126	52.2
Chihuahua	44	26.7	73	44.7	50	30.9	37	23.1	54	34	54	34.3
Distrito Federal	152	41.9	136	38.3	172	49.5	119	35	127	38.1	139	42.7
Durango	6	7.2	11	13.4	12	14.8	4	5	16	20.3	11	14.1
Guanajuato	124	44.6	70	25.5	104	38.4	74	27.7	59	22.4	70	26.9
Guerrero	34	17.5	22	11.6	27	14.7	34	18.9	40	22.8	29	17
Hidalgo	44	36.7	37	31	54	45.5	18	15.3	21	17.9	35	30
Jalisco	78	22.6	76	22.2	83	24.4	68	20.2	77	23	76	22.9
México	624	92.8	528	78.5	583	86.6	478	70.9	531	78.7	466	69
Michoacán de Ocampo	49	21.9	50	22.9	62	29.1	44	21.2	54	26.7	36	18.3
Morelos	25	31.5	17	21.7	24	31.1	18	23.7	11	14.7	13	17.6
Nayarit	9	18.3	9	18.6	6	12.6	5	10.7	6	13	8	17.6
Nuevo León	23	11.8	33	17	19	9.8	32	16.5	13	6.7	19	9.8
Oaxaca	115	58.8	74	38.6	99	52.8	78	42.4	90	50	67	38
Puebla	292	102.3	221	77.4	271	94.9	223	78.1	224	78.4	202	70.7
Querétaro	30	37.3	19	23.6	30	37.4	26	32.4	15	18.7	17	21.2
Quintana Roo	10	19.4	5	9.7	7	13.4	9	17.2	6	11.4	10	18.9
San Luis Potosí	45	33.9	52	39.6	57	43.9	28	21.8	42	33.1	34	27.1
Sinaloa	18	13.1	12	9	7	5.4	11	8.7	15	12.2	13	10.8
Sonora	46	38.4	37	31.1	31	26.3	23	19.7	33	28.4	25	21.7
Tabasco	32	30.4	31	29.7	24	23.2	30	29.3	42	41.4	35	34.9
Tamaulipas	22	15.2	18	12.4	15	10.3	14	9.6	24	16.5	21	14.5
Tlaxcala	49	91.6	38	70.3	48	87.9	39	70.7	28	50.2	39	69.2
Veracruz de Ignacio de la Llave	135	37.6	122	34.5	120	34.5	84	24.5	133	39.4	115	34.6
Yucatán	25	29.4	21	24.8	16	18.9	23	27.3	14	16.7	12	14.4
Zacatecas	12	15.6	14	18.5	23	30.9	23	31.4	6	8.3	16	22.6
República Mexicana	2,342	44.7	1,953	37.6	2,151	41.8	1,742	34.2	1,928	38.1	1,770	35.3

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de la Base de Datos de Defunciones 1979 – 2010, SINAIS

\* por cada cien mil

**Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población femenina de 0 a 4 años, 2000 - 2011\***

	2006		2007		2008		2009		2010		2011	
	Total	Tasa										
Aguascalientes	12	20.5	11	18.7	9	15.2	4	6.7	3	5	8	13
Baja California	27	20.1	29	21.2	57	41	48	33.9	44	30.5	30	20.6
Baja California Sur	4	15.9	6	22.9	6	21.9	5	17.5	4	13.4	5	14.9
Campeche	2	5.5	4	10.9	6	16.2	8	21.4	6	16	5	12.2
Coahuila de Zaragoza	19	15.4	24	19.3	17	13.6	18	14.3	28	22.1	17	13.1
Colima	2	7.7	1	3.7	10	36.6	5	17.9	7	24.5	2	6.3
Chiapas	96	39	112	44.6	103	40.2	113	43.2	116	43.5	96	35.5
Chihuahua	53	33.6	49	31	59	37.2	56	35.3	38	23.9	41	24.8
Distrito Federal	147	45.8	145	45.8	109	34.9	113	36.7	111	36.6	113	37.1
Durango	10	12.8	7	8.9	18	22.8	17	21.4	14	17.6	8	10
Guanajuato	62	23.7	60	22.7	59	22.2	44	16.4	50	18.5	37	13.7
Guerrero	24	14	30	17.4	23	13.3	22	12.7	30	17.3	41	23.6
Hidalgo	33	27.9	36	30	20	16.4	25	20.2	26	20.7	23	17.7
Jalisco	57	17.1	70	20.9	53	15.7	71	20.9	51	14.9	59	16.6
México	458	67.3	417	60.8	388	56.1	331	47.4	354	50.3	354	47.4
Michoacán de Ocampo	49	24.5	36	17.8	44	21.5	50	24.1	49	23.3	47	22.2
Morelos	9	12.1	11	14.7	12	16	23	30.4	13	17.1	11	13.2
Nayarit	5	10.7	10	20.9	11	22.3	6	11.9	6	11.6	2	3.6
Nuevo León	19	9.7	43	21.7	37	18.5	27	13.4	22	10.8	15	7.1
Oaxaca	52	29.2	55	30.6	47	26	49	26.8	51	27.7	37	19.2
Puebla	167	58.5	170	59.7	165	58.1	142	50.1	166	58.7	127	42.4
Querétaro	24	29.4	25	30.1	21	24.8	12	13.9	16	18.2	13	14.3
Quintana Roo	19	34.4	12	20.8	14	23.3	11	17.5	8	12.2	15	20.1
San Luis Potosí	35	28.1	37	29.9	25	20.3	29	23.7	33	27.1	21	16.5
Sinaloa	5	4.1	24	19.8	16	13.1	17	13.8	13	10.5	16	12.5
Sonora	28	24	36	30.4	36	30	26	21.4	31	25.2	24	18.6
Tabasco	29	28.4	22	21.2	24	22.7	20	18.6	30	27.4	34	31.2
Tamaulipas	19	13	27	18.4	28	19	32	21.6	18	12.1	16	10.7
Tlaxcala	36	63.7	22	38.8	16	28.2	16	28.1	33	57.8	16	26.3
Veracruz de Ignacio de la Llave	85	25.7	87	26.4	75	22.8	87	26.6	98	30	73	21.5
Yucatán	25	29.8	24	28.6	11	13.1	13	15.4	19	22.5	12	12.8
Zacatecas	13	18.2	14	19.4	19	26	19	25.7	15	20.1	12	16.5
República Mexicana	1,625	32.2	1,656	32.6	1,539	30.1	1,460	28.4	1,504	29	1,330	24.8

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de la Base de Datos de Defunciones 1979 – 2010, SINAIS

\* por cada cien mil

**Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población masculina de 0 a 4 años, 2000 - 2011\***

	2000		2001		2002		2003		2004		2005	
	Total	Tasa	Total	Tasa	Total	Tasa	Total	Tasa	Total	Tasa	Total	Tasa
Aguascalientes	12	20.4	5	8.5	8	13.5	6	10	3	5	6	9.9
Baja California	93	67.9	81	59.2	51	37.3	45	33	49	35.9	42	30.8
Baja California Sur	10	42.9	12	50.8	5	20.9	9	37	7	28.4	7	28
Campeche	10	25.2	1	2.6	11	28.4	10	26.1	10	26.5	6	16.1
Coahuila de Zaragoza	33	25.6	42	32.6	19	14.8	22	17.2	27	21.2	26	20.5
Colima	2	7.3	6	22	3	11.1	1	3.7	5	18.8	7	26.5
Chiapas	182	74.3	113	46	153	62.1	161	65.1	167	67.3	134	53.9
Chihuahua	88	51.8	87	51.6	55	32.9	63	38	59	35.9	61	37.4
Distrito Federal	208	55.4	181	49.3	188	52.2	179	50.8	184	53.3	183	54.1
Durango	8	9.3	9	10.6	13	15.5	6	7.2	18	22	8	9.9
Guanajuato	145	50.6	103	36.4	136	48.8	99	36	89	32.8	66	24.7
Guerrero	50	25.2	32	16.6	44	23.3	29	15.8	40	22.3	25	14.3
Hidalgo	52	42.1	42	34.1	67	54.7	30	24.6	29	23.9	42	34.8
Jalisco	103	28.8	97	27.4	103	29.3	73	20.9	103	29.8	88	25.7
México	780	112.4	739	106.4	784	112.7	639	91.8	709	101.7	661	94.7
Michoacán de Ocampo	88	38.4	67	30	66	30.2	46	21.6	62	29.8	45	22.2
Morelos	22	27	12	14.9	26	32.7	23	29.3	15	19.3	23	30
Nayarit	7	13.7	3	6	5	10.1	5	10.3	7	14.7	4	8.5
Nuevo León	32	15.8	33	16.3	22	10.9	22	10.9	18	8.9	23	11.4
Oaxaca	132	65.9	116	59.1	109	56.7	94	49.9	114	61.7	79	43.7
Puebla	349	119	292	99.5	360	122.6	244	83.1	270	91.9	243	82.7
Querétaro	37	44.5	35	42.1	35	42.2	21	25.3	27	32.6	26	31.4
Quintana Roo	16	29.6	8	14.8	12	22.1	16	29.5	9	16.6	8	14.7
San Luis Potosí	54	39.7	50	37.2	55	41.4	56	42.7	47	36.3	64	50
Sinaloa	18	12.6	8	5.8	17	12.6	17	12.9	14	10.9	22	17.6
Sonora	45	36	41	33.1	41	33.4	33	27.1	39	32.3	38	31.7
Tabasco	43	39.7	35	32.6	37	34.7	44	41.6	29	27.7	31	29.8
Tamaulipas	26	17.2	34	22.5	25	16.6	14	9.3	29	19.3	34	22.7
Tlaxcala	58	104.7	62	110.7	67	118.3	44	76.8	56	96.7	48	81.9
Veracruz de Ignacio de la Llave	164	44.4	146	40.1	148	41.2	132	37.3	121	34.6	118	34.3
Yucatán	23	26.1	26	29.7	24	27.5	23	26.5	14	16.2	20	23.3
Zacatecas	28	35.2	30	38.4	30	39	17	22.5	22	29.6	21	28.8
República Mexicana	2,919	54	2,549	47.6	2,720	51.2	2,224	42.2	2,393	45.8	2,210	42.7

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de la Base de Datos de Defunciones 1979 – 2010, SINAIS

\* por cada cien mil

**Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población masculina de 0 a 4 años,  
2000 - 2011\***

	2006		2007		2008		2009		2010		2011	
	Total	Tasa										
Aguascalientes	9	14.8	11	18	16	26.1	12	19.5	9	14.5	10	15.6
Baja California	39	28.1	40	28.3	84	58.4	72	49.2	78	52.3	50	32.6
Baja California Sur	10	38.4	7	25.7	7	24.7	12	40.6	8	25.9	3	8.5
Campeche	5	13.3	6	15.7	6	15.6	4	10.3	11	28	11	25.7
Coahuila de Zaragoza	15	11.7	22	17.1	22	17	25	19.2	20	15.2	11	8.1
Colima	6	22.2	7	25.3	4	14.1	8	27.6	5	16.8	3	9.6
Chiapas	117	46.2	116	44.9	108	41	110	41	117	42.8	106	37.5
Chihuahua	49	30	76	46.6	72	44.1	65	39.8	57	34.8	59	34
Distrito Federal	180	54	178	54.2	152	46.9	154	48.2	142	45.1	159	50.1
Durango	8	9.9	11	13.5	20	24.5	19	23.2	19	23.2	13	15.5
Guanajuato	82	30.4	79	29.1	70	25.6	64	23.3	54	19.5	57	20.1
Guerrero	30	17.1	34	19.2	32	18	42	23.5	30	16.7	35	19.3
Hidalgo	39	31.8	32	25.8	41	32.6	42	32.9	37	28.6	35	25.6
Jalisco	83	24.1	67	19.3	57	16.3	61	17.4	81	22.9	70	18.7
México	594	84.5	566	80	497	69.7	462	64.3	468	64.7	422	53.8
Michoacán de Ocampo	62	30.2	53	25.5	44	20.9	55	25.8	58	26.9	39	17.6
Morelos	12	15.6	17	21.9	21	26.8	19	24.1	10	12.6	20	22.9
Nayarit	12	24.9	9	18.1	11	21.5	12	22.8	6	11.1	10	17
Nuevo León	17	8.3	44	21.4	35	16.9	26	12.5	25	11.9	16	7.2
Oaxaca	61	33.4	77	41.8	70	37.7	64	34.1	75	39.6	60	29.8
Puebla	203	69.2	231	78.8	221	75.5	166	56.8	187	64.1	161	51.3
Querétaro	17	20.2	27	31.4	19	21.7	25	28	17	18.7	18	19
Quintana Roo	14	24.6	14	23.6	10	16.1	8	12.3	16	23.6	6	7.6
San Luis Potosí	41	32.1	34	26.8	49	38.7	31	24.6	38	30.3	30	22.6
Sinaloa	26	20.7	16	12.7	19	14.9	24	18.8	14	10.9	16	11.9
Sonora	42	34.6	35	28.5	42	33.7	45	35.6	48	37.5	28	20.6
Tabasco	42	39.6	27	25	22	20	24	21.4	27	23.6	43	37.5
Tamaulipas	28	18.6	38	25.1	33	21.6	34	22.2	31	20.1	16	10.2
Tlaxcala	37	63.1	25	42.6	24	40.8	16	27.2	33	56	20	31.6
Veracruz de Ignacio de la Llave	90	26.3	84	24.6	97	28.6	112	33.2	118	35.1	84	23.6
Yucatán	21	24.4	17	19.8	15	17.4	21	24.4	25	29	20	20.4
Zacatecas	18	24.4	26	34.8	35	46.3	18	23.5	28	36.2	16	21.1
República Mexicana	2,011	38.6	2,027	38.7	1,959	37.1	1,852	34.9	1,894	35.4	1,647	29.3

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de la Base de Datos de Defunciones 1979 – 2010, SINAIS

\* por cada cien mil

## Tasa de maternidad en niñas de 15 a 17 años, 2000 - 2011\*

	2000		2001		2002		2003		2004		2005	
	Total	Tasa										
Aguascalientes	1,409	45.6	1,512	48.3	1,477	46.5	1,447	44.9	1,540	47.2	1,540	46.5
Baja California	4,021	63	3,795	57.4	3,862	56.4	3,830	54	4,208	57.3	4,403	57.8
Baja California Sur	803	65.7	830	66.4	867	67.8	819	62.6	910	68	850	62.1
Campeche	1,599	70.9	1,376	60.3	1,171	50.7	1,213	52	1,310	55.5	1,388	58.1
Coahuila de Zaragoza	4,584	67.9	4,421	64.9	4,483	65.3	4,316	62.3	4,361	62.5	4,404	62.5
Colima	928	55.2	892	53	900	53.3	885	52.2	956	56.3	880	51.6
Chiapas	9,063	67.6	10,815	79.1	12,409	88.9	9,025	63.3	8,880	61.1	9,541	64.3
Chihuahua	6,493	75	6,952	79.3	6,324	71.3	5,724	63.7	5,735	63	5,943	64.5
Distrito Federal	7,824	32.7	7,189	30.6	7,548	32.7	7,277	32.1	8,002	35.9	8,273	37.8
Durango	3,278	69.4	2,973	62.4	3,255	67.8	3,159	65.3	2,885	59.1	2,903	59
Guanajuato	6,355	39.6	6,294	39.2	5,818	36.2	6,013	37.5	6,031	37.6	6,655	41.4
Guerrero	10,449	97.6	8,522	79.6	6,938	64.7	8,606	80.3	7,914	73.8	7,204	67.2
Hidalgo	3,890	51.8	3,543	47.2	3,823	51	3,484	46.4	4,147	55.3	3,665	48.8
Jalisco	9,070	43.5	8,698	41.9	8,516	41.2	8,137	39.5	8,189	39.9	8,188	40
México	20,935	52.3	21,170	52.7	20,891	51.8	19,576	48.4	20,603	50.7	20,299	49.8
Michoacán de Ocampo	6,875	48.8	6,816	48.7	6,496	46.7	6,469	46.9	6,551	47.8	6,370	46.8
Morelos	2,333	47.5	2,411	49.3	2,245	46.2	2,071	42.9	2,017	42	2,148	45
Nayarit	2,024	66.1	1,952	63.9	1,920	63.1	1,806	59.5	1,804	59.7	1,807	60
Nuevo León	5,173	47	5,008	45.4	4,955	44.8	4,782	43.2	5,056	45.5	4,863	43.7
Oaxaca	7,053	60.2	6,977	59.4	6,448	54.7	6,253	52.9	6,508	54.9	6,268	52.7
Puebla	9,891	59.1	9,574	56.9	9,885	58.4	9,590	56.4	9,047	52.9	9,670	56.2
Querétaro	2,014	42.4	1,832	38.1	1,548	31.7	1,650	33.4	2,135	42.6	2,335	46
Quintana Roo	1,746	67.9	1,486	56.1	1,543	56.4	1,477	52.4	1,447	49.8	1,606	53.6
San Luis Potosí	4,031	52.2	3,859	49.9	3,737	48.2	3,539	45.6	3,776	48.5	3,647	46.8
Sinaloa	4,518	56	4,142	51.7	4,309	54.1	4,232	53.4	4,274	54.3	4,508	57.6
Sonora	3,833	58.8	3,780	57.7	3,950	59.9	3,910	59	3,776	56.7	3,942	58.9
Tabasco	4,073	61.3	3,962	60.1	3,836	58.5	3,423	52.6	3,773	58.3	3,499	54.5
Tamaulipas	4,295	53	4,098	50.5	3,991	49.1	3,713	45.6	4,085	50.1	4,605	56.4
Tlaxcala	1,802	55.2	1,821	55.7	1,809	55.2	1,673	51	1,716	52.2	1,624	49.3
Veracruz de Ignacio de la Llave	12,374	55.6	12,993	58.3	11,769	52.8	11,771	52.8	11,803	52.9	11,928	53.4
Yucatán	2,292	42.7	2,155	39.9	2,238	41.2	2,206	40.4	1,980	36.1	2,139	38.7
Zacatecas	2,214	46.3	2,234	47	2,093	44.4	2,206	47.1	2,132	45.8	2,163	46.8
República Mexicana	167,337	54.2	164,202	53.1	161,273	52	154,530	49.7	157,823	50.7	159,352	51

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de la Base de Datos de Defunciones 1979 – 2010, SINAIS

\* por cada cien mil

## Tasa de maternidad en niñas de 15 a 17 años, 2000 - 2011\*

	2006		2007		2008		2009		2010		2011		Lugar
	Total	Tasa											
Aguascalientes	1,505	44.5	1,682	48.6	1,912	54.1	1,882	52	2,059	55.7	1,932	48.1	10
Baja California	4,738	60.5	4,920	61	4,998	60.2	4,814	56.3	4,763	54.1	4,919	53.2	16
Baja California Sur	854	59.8	1,016	68.1	1,152	74	1,137	70	1,134	66.8	1,037	47.5	8
Campeche	1,238	51.3	1,382	56.6	1,371	55.6	1,374	55.1	1,593	63.2	1,584	64.3	27
Coahuila de Zaragoza	4,458	61.8	4,902	66.4	5,124	67.7	5,471	70.6	5,319	67	5,721	72.2	28
Colima	842	48.6	1,007	57.2	976	54.5	1,075	59.1	1,047	56.6	1,048	57.3	21
Chiapas	9,212	60.9	10,754	69.7	10,879	69.1	10,419	64.9	13,068	79.8	12,482	79.4	32
Chihuahua	5,879	63.2	6,517	69.5	7,511	79.3	7,104	74.4	6,863	71.2	6,347	78.4	31
Distrito Federal	7,739	35.6	8,641	40	8,755	40.8	8,716	40.9	9,423	44.6	9,308	44.3	4
Durango	2,792	56.5	3,126	63.1	3,150	63.3	3,365	67.4	3,600	71.8	3,594	63.8	25
Guanajuato	6,094	37.3	6,986	42	7,687	45.4	7,608	44.1	7,940	45.2	7,838	44.7	5
Guerrero	7,189	65.8	8,309	74.7	7,918	70	7,938	68.9	9,099	77.6	9,079	72.4	29
Hidalgo	3,659	47.8	4,056	52	4,179	52.5	4,147	51.1	4,416	53.4	4,410	49.3	13
Jalisco	8,379	40.6	8,970	43.1	9,192	43.8	9,819	46.4	10,295	48.3	10,579	44.2	3
México	19,903	48.1	22,341	53.2	23,216	54.5	24,094	55.7	22,538	51.3	19,864	48.2	11
Michoacán de Ocampo	5,898	43.2	6,420	46.8	6,908	50.2	7,382	53.4	8,314	60	7,989	63.9	26
Morelos	2,021	41.4	2,516	50.4	2,379	46.6	2,398	45.9	2,780	52	2,887	49.4	14
Nayarit	1,967	64.4	2,055	66.4	2,122	67.6	2,243	70.5	2,161	67	2,304	73.1	30
Nuevo León	4,998	44.2	5,626	49.1	5,946	51.1	6,317	53.5	6,262	52.3	6,098	47.9	9
Oaxaca	5,716	47.3	6,698	54.5	6,806	54.5	6,864	54.1	7,017	54.4	6,645	53.3	17
Puebla	9,265	53	9,721	54.7	10,386	57.5	10,558	57.5	10,762	57.7	10,312	49.1	12
Querétaro	2,214	42.6	2,451	46.1	2,559	47	2,538	45.6	2,494	43.8	2,616	39.9	2
Quintana Roo	1,828	58.3	2,047	62.4	2,032	59.2	2,070	57.7	1,941	51.7	2,020	47.2	7
San Luis Potosí	3,579	45.3	3,952	49.4	4,106	50.7	4,248	51.8	4,444	53.5	4,135	50.9	15
Sinaloa	4,342	54.9	4,644	58.2	4,899	60.7	5,095	62.5	5,177	62.9	5,127	62.4	24
Sonora	3,877	56.7	4,063	58.2	4,368	61.2	4,293	58.9	4,160	55.9	4,297	55.7	20
Tabasco	3,599	55.4	3,644	55.4	3,539	53.2	3,938	58.5	3,056	44.8	2,719	38.3	1
Tamaulipas	4,361	52.6	5,000	59.5	5,099	59.9	5,360	62.1	5,151	58.9	5,030	53.8	18
Tlaxcala	1,578	47.1	1,737	50.9	1,718	49.4	1,848	52.2	1,877	52	1,965	57.9	22
Veracruz de Ignacio de la Llave	10,999	48.9	12,068	53.3	12,894	56.6	13,032	56.9	12,762	55.4	12,901	57.9	23
Yucatán	2,249	40.4	2,515	44.7	2,625	46.3	2,674	46.8	2,582	44.8	2,521	45.2	6
Zacatecas	2,114	45.8	2,390	51.9	2,408	52.3	2,540	55.3	2,662	58	2,678	54.4	19
República Mexicana	155,230	49.1	172,337	53.8	179,091	55.1	182,599	55.5	187,034	56.1	182,307	54	

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de la Base de Datos de Defunciones 1979 – 2010, SINAIS

\* por cada cien mil

## Tasa de maternidad en niñas de 10 a 14 años, 2000 - 2011\*

	2000		2001		2002		2003		2004		2005	
	Total	Tasa	Total	Tasa	Total	Tasa	Total	Tasa	Total	Tasa	Total	Tasa
Aguascalientes	87	1.6	91	1.7	77	1.4	63	1.1	70	1.2	72	1.2
Baja California	288	2.6	269	2.3	265	2.2	315	2.6	378	3	454	3.5
Baja California Sur	54	2.5	62	2.9	55	2.5	49	2.2	61	2.6	54	2.3
Campeche	144	3.6	142	3.5	88	2.2	90	2.2	106	2.6	141	3.4
Coahuila de Zaragoza	258	2.2	241	2	242	2	243	2	222	1.8	232	1.8
Colima	84	3	66	2.3	64	2.3	55	2	74	2.7	60	2.2
Chiapas	747	3.1	1,019	4.1	1,201	4.8	741	2.9	778	3	829	3.1
Chihuahua	563	3.7	595	3.9	503	3.3	404	2.6	390	2.5	433	2.7
Distrito Federal	297	0.8	244	0.7	316	0.9	268	0.8	262	0.7	325	0.9
Durango	247	2.9	229	2.7	287	3.4	238	2.8	173	2	180	2.1
Guanajuato	341	1.2	305	1.1	304	1.1	272	1	277	1	285	1
Guerrero	2,281	11.7	2,086	10.7	973	5	1,380	7.1	1,031	5.3	748	3.8
Hidalgo	308	2.3	289	2.2	213	1.6	187	1.4	244	1.8	179	1.3
Jalisco	485	1.4	464	1.3	471	1.4	414	1.2	376	1.1	414	1.2
México	948	1.4	895	1.3	884	1.3	743	1.1	831	1.2	906	1.3
Michoacán de Ocampo	385	1.6	389	1.6	400	1.7	365	1.5	353	1.5	361	1.6
Morelos	132	1.6	141	1.7	132	1.6	132	1.6	115	1.4	101	1.2
Nayarit	179	3.4	151	2.9	140	2.7	149	2.9	138	2.7	114	2.2
Nuevo León	261	1.5	265	1.5	248	1.4	233	1.3	256	1.4	201	1.1
Oaxaca	649	3	839	3.8	534	2.4	616	2.8	588	2.7	538	2.4
Puebla	579	2	559	1.9	635	2.1	507	1.7	548	1.8	539	1.7
Querétaro	85	1	77	0.9	50	0.6	65	0.8	77	0.9	100	1.1
Quintana Roo	128	2.9	108	2.3	110	2.3	106	2.2	102	2	116	2.2
San Luis Potosí	248	1.8	233	1.7	197	1.4	192	1.4	216	1.5	190	1.3
Sinaloa	259	1.9	219	1.6	263	1.9	274	2	254	1.9	310	2.3
Sonora	201	1.8	180	1.6	191	1.7	168	1.4	177	1.5	198	1.7
Tabasco	386	3.4	319	2.8	384	3.4	264	2.4	332	3	299	2.7
Tamaulipas	242	1.8	251	1.9	221	1.6	213	1.5	254	1.8	264	1.8
Tlaxcala	95	1.7	97	1.8	80	1.4	78	1.4	92	1.6	81	1.4
Veracruz de Ignacio de la Llave	964	2.5	876	2.2	901	2.3	833	2.1	893	2.3	896	2.3
Yucatán	116	1.3	103	1.1	89	1	107	1.2	112	1.2	135	1.5
Zacatecas	125	1.5	122	1.5	115	1.4	93	1.2	110	1.4	84	1.1
República Mexicana	12,175	2.3	11,957	2.2	10,678	2	9,933	1.9	9,980	1.9	9,880	1.8

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad, INEGI

\* por cada mil

## Tasa de maternidad en niñas de 10 a 14 años, 2000 - 2011\*

	2006		2007		2008		2009		2010		2011	
	Total	Tasa	Total	Tasa	Total	Tasa	Total	Tasa	Total	Tasa	Total	Tasa
Aguascalientes	67	1.1	100	1.7	94	1.6	96	1.6	83	1.4	85	1.4
Baja California	485	3.6	591	4.3	510	3.6	387	2.6	402	2.7	443	3
Baja California Sur	51	2.1	69	2.7	74	2.8	80	3	79	2.8	45	1.5
Campeche	120	2.9	108	2.6	123	3	125	3.1	105	2.6	100	2.4
Coahuila de Zaragoza	243	1.9	275	2.1	320	2.5	329	2.5	332	2.5	303	2.4
Colima	62	2.2	64	2.3	70	2.5	68	2.4	80	2.8	60	2
Chiapas	770	2.9	905	3.4	917	3.4	920	3.4	1,141	4.2	1,144	4.4
Chihuahua	356	2.2	369	2.3	505	3.2	441	2.8	461	2.9	416	2.6
Distrito Federal	412	1.2	480	1.4	378	1.1	384	1.2	434	1.3	379	1.1
Durango	162	1.9	181	2.2	181	2.2	172	2.1	205	2.5	190	2.1
Guanajuato	222	0.8	282	1	301	1.1	379	1.3	390	1.4	392	1.3
Guerrero	747	3.8	945	4.8	795	4.1	815	4.2	898	4.6	982	4.7
Hidalgo	193	1.5	232	1.8	223	1.7	233	1.8	250	1.9	200	1.4
Jalisco	411	1.2	425	1.2	432	1.2	450	1.3	503	1.4	465	1.3
México	948	1.4	1,026	1.5	1,136	1.6	1,273	1.8	1,098	1.6	1,433	2
Michoacán de Ocampo	311	1.4	314	1.4	402	1.8	401	1.8	429	1.9	407	1.9
Morelos	114	1.4	105	1.3	139	1.7	147	1.8	149	1.8	156	1.8
Nayarit	166	3.3	135	2.7	136	2.7	135	2.7	126	2.5	117	2.5
Nuevo León	255	1.3	300	1.5	378	1.9	325	1.6	360	1.8	297	1.3
Oaxaca	500	2.3	569	2.7	554	2.6	552	2.7	556	2.7	446	2.1
Puebla	521	1.7	603	2	670	2.2	579	1.9	580	1.9	530	1.7
Querétaro	117	1.3	116	1.3	112	1.3	114	1.3	126	1.4	116	1.3
Quintana Roo	132	2.4	140	2.5	155	2.7	145	2.5	118	2	115	2
San Luis Potosí	211	1.5	235	1.7	223	1.6	273	2	252	1.9	230	1.7
Sinaloa	314	2.3	413	3.1	397	3	272	2	296	2.2	294	2.3
Sonora	209	1.7	199	1.6	216	1.8	201	1.6	193	1.5	193	1.5
Tabasco	302	2.7	287	2.6	315	2.9	344	3.2	227	2.1	199	1.9
Tamaulipas	281	2	323	2.3	299	2.1	373	2.6	325	2.3	327	2.3
Tlaxcala	79	1.4	87	1.5	82	1.4	95	1.6	96	1.6	95	1.6
Veracruz de Ignacio de la Llave	822	2.1	875	2.3	946	2.5	864	2.3	949	2.6	904	2.3
Yucatán	144	1.6	140	1.5	164	1.8	185	2	183	2	175	2
Zacatecas	104	1.4	126	1.7	143	1.9	136	1.8	172	2.3	157	2
República Mexicana	9,926	1.8	11,131	2.1	11,530	2.1	11,360	2.1	11,682	2.2	11,521	2.1

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad, INEGI

\* por cada mil

## Porcentaje de la población de 0 a 4 años atendida por presentar algún grado de desnutrición, 2005 - 2011

	2005				2006			
	Población con desnutrición	Porcentaje con desnutrición leve	Porcentaje con desnutrición moderada	Porcentaje con desnutrición grave	Población con desnutrición	Porcentaje con desnutrición leve	Porcentaje con desnutrición moderada	Porcentaje con desnutrición grave
Aguascalientes	22,851	85.9	12.9	1.2	24,955	85.7	12.9	1.4
Baja California	9,167	82.7	15.8	1.5	8,823	87.2	11.1	1.6
Baja California Sur	2,135	86.5	10.9	2.6	2,699	84.4	12.5	3.1
Campeche	53,118	83.7	15.2	1.1	48,824	83.7	15.1	1.1
Coahuila de Zaragoza	13,904	86.6	12.3	1	13,174	87	12.2	0.8
Colima	9,206	86.3	12.3	1.5	9,228	84.7	13.9	1.3
Chiapas	605,915	77.2	20.8	2	598,326	76.6	21.4	2
Chihuahua	52,536	84.4	13.9	1.7	60,975	83.6	14.4	2
Distrito Federal	12,947	82.6	16.2	1.2	29,336	84.8	14.1	1.1
Durango	31,542	88.6	10.8	0.6	29,600	87.9	11.3	0.8
Guanajuato	159,316	82.9	15.7	1.4	165,453	82.6	15.6	1.8
Guerrero	483,502	77.6	20.4	2	464,314	78.1	20	1.9
Hidalgo	165,027	83.9	14.7	1.3	164,128	84.2	14.7	1.2
Jalisco	69,671	86.9	12.1	0.9	63,924	88.8	10.2	1
México	387,510	83.6	15.4	1	362,027	83.7	15.2	1
Michoacán de Ocampo	125,168	87.4	11.9	0.6	129,684	87.5	11.8	0.7
Morelos	46,722	87.1	11.8	1	41,130	87.7	11.3	1
Nayarit	28,163	84.3	13.2	2.5	28,144	83.7	14.1	2.2
Nuevo León	20,847	87.8	11.2	0.9	19,870	89.3	9.6	1
Oaxaca	364,894	80	18.6	1.4	337,509	80.2	18.5	1.3
Puebla	294,240	83.6	14.9	1.5	288,439	83.8	14.9	1.2
Querétaro	71,406	81.7	16.2	2	68,242	80.7	17.3	1.9
Quintana Roo	46,697	83.2	15.2	1.7	41,461	82.7	15.8	1.5
San Luis Potosí	152,390	83.4	15.4	1.2	146,295	82.9	15.7	1.4
Sinaloa	31,408	88.9	10.2	0.9	38,736	85.6	12.3	2.1
Sonora	13,090	84.5	13	2.5	14,915	76.2	16.9	6.9
Tabasco	129,088	77.6	20.1	2.3	117,417	77	20.7	2.3
Tamaulipas	32,851	87.5	11.8	0.8	30,703	86.6	12.4	1
Tlaxcala	44,509	85.4	13.2	1.4	43,943	84.8	13.8	1.4
Veracruz de Ignacio de la Llave	284,916	83	15.8	1.2	277,893	82.8	16	1.2
Yucatán	210,357	73.7	23.8	2.6	191,644	74.6	23.2	2.2
Zacatecas	42,504	88.7	10.6	0.8	43,028	89.3	10	0.7
República Mexicana	4,017,597	81.2	17.2	1.6	3,904,839	81.3	17.2	1.6

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de la Base de Datos de Servicios Otorgados 2000 – 2011, SINAIS, SSA

## Porcentaje de la población de 0 a 4 años atendida por presentar algún grado de desnutrición, 2005 - 2011

	2007				2008			
	Población con desnutrición	Porcentaje con desnutrición leve	Porcentaje con desnutrición moderada	Porcentaje con desnutrición grave	Población con desnutrición	Porcentaje con desnutrición leve	Porcentaje con desnutrición moderada	Porcentaje con desnutrición grave
Aguascalientes	29,052	79.9	15.8	4.3	25,660	81	15	3.9
Baja California	9,412	85.9	11.7	2.4	8,518	85.5	11.4	3.1
Baja California Sur	4,190	81.8	13.3	4.9	4,316	80.2	16.8	3.1
Campeche	43,270	83.8	14.9	1.3	40,177	83.2	15.3	1.5
Coahuila de Zaragoza	13,949	88.6	10.4	1	14,506	87.5	11.4	1.2
Colima	9,531	85.6	12.4	2	10,726	83.1	14.4	2.5
Chiapas	548,769	76.2	21.5	2.3	535,536	75.9	21.8	2.3
Chihuahua	68,126	83.2	14.4	2.4	73,122	81.9	15.3	2.8
Distrito Federal	24,120	85.4	13.4	1.2	18,125	85.1	13.3	1.6
Durango	28,454	89.3	9.8	0.9	21,529	86.6	11.9	1.5
Guanajuato	158,595	81.9	16.2	1.9	145,047	81.6	16.4	2
Guerrero	473,504	77.1	20.7	2.2	462,722	76.6	21.2	2.2
Hidalgo	153,812	84.7	13.9	1.3	143,309	85.4	13.5	1.1
Jalisco	63,655	87.4	10.3	2.3	65,277	87.9	9.9	2.2
México	315,620	83.5	15.3	1.1	310,035	83.1	14.2	2.7
Michoacán de Ocampo	119,516	87.4	11.5	1.1	96,877	87.7	11.2	1
Morelos	37,927	83.7	12.9	3.4	36,399	81.5	14.2	4.2
Nayarit	27,522	83.9	13.7	2.4	25,988	84.2	13.3	2.4
Nuevo León	20,675	87.2	11.5	1.4	18,876	87.3	11.2	1.5
Oaxaca	309,146	80.1	18.3	1.6	290,244	81.2	17.4	1.4
Puebla	270,715	83.6	15	1.4	259,217	83.2	15.2	1.5
Querétaro	56,944	82	16.1	1.9	43,347	81.3	15.8	2.9
Quintana Roo	41,008	81.3	16.9	1.8	40,810	81	17.4	1.7
San Luis Potosí	130,699	81.9	16.3	1.8	118,506	82.6	15.9	1.5
Sinaloa	44,567	83.7	12.9	3.3	45,555	83.1	13.6	3.3
Sonora	17,362	79.7	14.2	6.1	15,316	74.6	17	8.4
Tabasco	97,936	75.2	22	2.8	85,077	75.9	21.2	2.9
Tamaulipas	32,166	82.5	14.7	2.8	32,443	83	14.4	2.6
Tlaxcala	43,093	84.2	14.1	1.7	42,966	84.5	13.5	2
Veracruz de Ignacio de la Llave	242,553	82.7	15.5	1.8	211,029	83.2	15.2	1.7
Yucatán	165,256	76.5	21.3	2.2	146,936	77.2	20.5	2.3
Zacatecas	43,717	87.9	10.6	1.4	44,070	88.5	9.9	1.6
República Mexicana	3,644,861	80.9	17.2	1.9	3,432,261	80.8	17.1	2.1

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de la Base de Datos de Servicios Otorgados 2000 – 2011, SINAIS, SSA

**Porcentaje de la población de 0 a 4 años atendida por presentar algún grado de desnutrición, 2005 - 2011**

	2009				2010			
	Población con desnutrición	Porcentaje con desnutrición leve	Porcentaje con desnutrición moderada	Porcentaje con desnutrición grave	Población con desnutrición	Porcentaje con desnutrición leve	Porcentaje con desnutrición moderada	Porcentaje con desnutrición grave
Aguascalientes	26,287	82.6	14.4	3	20,082	83.6	12.5	4
Baja California	9,022	84.1	12.6	3.3	7,366	87.5	9.9	2.6
Baja California Sur	5,449	79.4	17	3.5	5,133	81.5	13.3	5.2
Campeche	38,427	85.1	13.6	1.2	24,315	84.8	13.5	1.8
Coahuila de Zaragoza	15,378	80.7	15.5	3.8	12,298	87.8	10.7	1.4
Colima	12,985	82.3	14.8	3	12,131	86.5	11.9	1.6
Chiapas	483,902	76.3	21.3	2.5	311,478	76.4	20.8	2.8
Chihuahua	68,881	82.3	14.6	3	44,587	80.6	15.8	3.6
Distrito Federal	17,135	85.8	12.8	1.4	14,467	73.3	16.9	9.8
Durango	19,873	87.4	9.7	2.8	11,349	90.3	8.4	1.3
Guanajuato	140,286	81.4	16.6	2	98,096	85.5	12.5	2
Guerrero	469,493	77.8	20.1	2.1	426,914	79.1	18.8	2.2
Hidalgo	135,869	85.8	12.7	1.5	87,073	86.4	11.9	1.7
Jalisco	71,502	88.8	9.4	1.8	67,133	89.5	9.1	1.4
México	282,049	85.2	13.6	1.2	229,757	85.9	12.9	1.2
Michoacán de Ocampo	87,200	87.9	10.8	1.3	57,963	84.9	12.9	2.2
Morelos	35,231	80.9	14.3	4.8	32,221	76.4	18	5.6
Nayarit	25,348	83.8	13.7	2.5	16,001	84.8	11.4	3.8
Nuevo León	17,941	87.3	11	1.7	14,095	88.4	9.6	2
Oaxaca	280,608	81.9	16.6	1.5	149,063	83.9	14.5	1.5
Puebla	271,151	83.5	15.1	1.4	202,947	85.2	13.4	1.4
Querétaro	41,460	79.8	16.6	3.5	45,990	80.6	16.3	3.1
Quintana Roo	35,322	81.8	16.1	2.1	36,996	81.1	16.8	2
San Luis Potosí	113,202	82.8	15.6	1.6	66,056	83	14.9	2.1
Sinaloa	44,508	81.7	13.6	4.7	37,999	63.7	11.6	2.4
Sonora	14,596	78.5	16.9	4.6	13,101	78.5	16.1	5.4
Tabasco	68,117	77.3	19.5	3.2	58,399	80.3	16.7	3.1
Tamaulipas	30,498	82.3	15.6	2.2	23,724	83.9	14.5	1.6
Tlaxcala	45,505	85.8	12	2.3	40,503	87.4	11	1.6
Veracruz de Ignacio de la Llave	197,689	83	15.5	1.6	121,144	84.2	14.4	1.4
Yucatán	139,535	77.5	20	2.5	80,386	79	18.8	2.2
Zacatecas	46,754	88	10.3	1.7	26,340	87.8	10	2.2
República Mexicana	3,291,203	81.4	16.6	2	2,396,722	82	15.5	2.5

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de la Base de Datos de Servicios Otorgados 2000 – 2011, SINAIS, SSA

## Porcentaje de la población de 0 a 4 años atendida por presentar algún grado de desnutrición, 2005 - 2011

	2011				
	Población con desnutrición	Porcentaje con desnutrición leve	Porcentaje con desnutrición moderada	Porcentaje con desnutrición grave	LUGAR
Aguascalientes	16,652	81.6	12.7	5.6	28
Baja California	15,484	90.4	7.8	1.8	8
Baja California Sur	6,161	75.8	15.7	8.4	32
Campeche	23,209	86.4	12.4	1.2	1
Coahuila de Zaragoza	12,745	90.4	7.8	1.9	11
Colima	13,389	86	12.4	1.6	6
Chiapas	334,027	79.3	18	2.7	21
Chihuahua	46,950	79.4	14.9	5.7	29
Distrito Federal	60,932	89.4	7.6	3	22
Durango	11,890	89.3	8.8	1.8	9
Guanajuato	104,323	86	11.9	2.1	13
Guerrero	446,595	80.8	17	2.2	15
Hidalgo	95,106	85.7	12.2	2.1	14
Jalisco	71,740	89.7	8.5	1.8	10
México	257,577	79.3	19.4	1.3	2
Michoacán de Ocampo	70,794	86.3	11.5	2.2	16
Morelos	27,549	79.7	16.4	3.8	25
Nayarit	14,698	83	12.4	4.6	27
Nuevo León	15,795	85.4	10.7	3.9	26
Oaxaca	190,957	86.9	11.7	1.4	3
Puebla	241,460	86.3	12.4	1.4	4
Querétaro	49,461	81	15.6	3.4	23
Quintana Roo	38,897	83.5	14.8	1.7	7
San Luis Potosí	63,261	83.7	14	2.2	17
Sinaloa	47,195	54.8	10.1	3.5	24
Sonora	13,443	81.7	11.3	7	31
Tabasco	64,380	84.9	12.7	2.3	18
Tamaulipas	25,341	83.1	14.4	2.6	19
Tlaxcala	43,406	87.5	11	1.5	5
Veracruz de Ignacio de la Llave	112,738	84.5	13.6	1.9	12
Yucatán	68,924	79.3	18.1	2.6	20
Zacatecas	29,727	84.7	9.6	5.7	30
República Mexicana	2,634,806	82.6	14.5	2.8	

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de la Base de Datos de Servicios Otorgados 2000 – 2011, SINAIS, SSA

## Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabiencia, por grupos de edad.

	2000					2005				
	De 0 a 4	De 5 a 9	De 10 a 14	De 15 a 17	De 0 a 17	De 0 a 4	De 5 a 9	De 10 a 14	De 15 a 17	De 0 a 17
Aguascalientes	61.0	62.0	63.4	63.2	43.9	54.0	52.7	53.6	55.1	24.8
Baja California	43.9	46.1	48.9	50.1	43.3	24.8	24.4	25.3	32.0	39.0
Baja California Sur	43.3	43.5	45.3	44.1	39.6	39.0	37.5	38.4	41.3	32.9
Campeche	39.6	39.8	41.9	41.6	64.1	32.9	31.7	31.8	33.3	42.7
Coahuila de Zaragoza	64.1	65.9	66.8	66.5	28.3	42.7	39.9	40.1	42.8	28.6
Colima	28.3	29.7	31.5	33.8	52.4	28.6	29.8	31.7	36.4	26.4
Chiapas	52.4	53.9	55.6	54.0	83.3	26.4	24.8	25.0	25.7	82.1
Chihuahua	83.3	83.2	83.5	82.1	42.6	82.1	81.5	81.2	79.6	39.5
Distrito Federal	42.6	42.6	44.2	42.9	50.1	39.5	38.6	39.2	41.7	48.8
Durango	50.1	49.4	49.9	52.5	51.1	48.8	47.2	47.4	47.6	51.3
Guanajuato	51.1	52.1	54.1	54.5	65.4	51.3	50.5	51.2	52.8	50.5
Guerrero	65.4	66.5	68.8	70.8	83.3	50.5	47.5	48.1	53.8	79.5
Hidalgo	83.3	83.2	83.0	80.3	73.1	79.5	79.5	79.2	76.4	66.4
Jalisco	73.1	73.8	73.6	70.9	54.8	66.4	64.0	63.6	62.7	46.4
México	54.8	56.2	58.7	61.7	60.9	46.4	45.6	47.0	52.4	58.9
Michoacán de Ocampo	60.9	61.1	61.9	62.8	74.7	58.9	57.1	57.7	58.3	73.9
Morelos	74.7	74.7	75.1	75.3	68.3	73.9	73.9	74.1	74.4	61.8
Nayarit	68.3	68.7	69.0	68.0	62.3	61.8	58.7	58.1	59.9	43.0
Nuevo León	62.3	62.4	62.6	57.9	30.5	43.0	39.2	38.1	36.9	27.9
Oaxaca	30.5	32.4	35.0	39.6	78.3	27.9	27.9	29.8	37.4	78.7
Puebla	78.3	79.0	79.1	77.1	77.4	78.7	79.4	80.0	78.3	68.8
Querétaro	77.4	78.1	78.9	77.8	54.7	68.8	65.0	64.7	67.6	50.0
Quintana Roo	54.7	56.5	58.8	59.7	52.7	50.0	47.9	48.8	51.3	48.1
San Luis Potosí	52.7	55.1	59.9	62.8	62.8	48.1	48.6	50.9	55.1	51.2
Sinaloa	62.8	64.3	65.7	66.5	47.4	51.2	49.4	50.4	52.3	35.3
Sonora	47.4	47.6	48.4	47.2	42.5	35.3	33.7	33.0	33.5	30.5
Tabasco	42.5	43.1	44.8	45.1	73.2	30.5	29.5	29.8	32.6	35.5
Tamaulipas	73.2	72.2	74.0	73.2	47.9	35.5	28.3	27.2	31.1	32.3
Tlaxcala	47.9	49.0	52.0	51.6	71.6	32.3	30.4	31.1	35.8	65.9
Veracruz de Ignacio de la Llave	71.6	71.9	72.3	71.5	73.7	65.9	64.9	64.6	64.4	64.8
Yucatán	73.7	73.6	74.1	72.8	56.2	64.8	62.3	62.4	62.3	46.4
Zacatecas	56.2	58.6	60.8	63.0	67.5	46.4	45.7	48.3	52.4	57.9
República Mexicana	67.5	69.1	70.4	68.6	61.0	57.9	56.5	57.4	56.2	54.0

## Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabiencia, por grupos de edad.

	2010					LUGAR
	De 0 a 4	De 5 a 9	De 10 a 14	De 15 a 17	De 0 a 17	
Aguascalientes	21.1	15.5	16.9	24.4	18.1	2
Baja California	28.8	27.0	26.2	31.4	27.4	18
Baja California Sur	22.8	17.0	19.7	24.5	20.0	5
Campeche	22.2	18.8	18.3	22.6	19.3	3
Coahuila de Zaragoza	21.9	18.7	19.8	27.5	21.0	1
Colima	17.3	13.9	14.7	16.2	14.7	7
Chiapas	41.7	44.8	41.2	42.4	42.1	29
Chihuahua	23.5	22.9	23.3	27.2	23.7	15
Distrito Federal	33.6	33.3	34.0	37.2	34.5	24
Durango	29.8	26.9	28.8	32.8	29.0	20
Guanajuato	29.6	23.9	25.5	30.8	26.0	16
Guerrero	45.7	46.0	44.2	45.0	44.5	31
Hidalgo	33.8	30.0	30.8	31.7	30.5	21
Jalisco	34.5	30.1	32.8	38.9	33.4	23
México	40.4	38.4	38.7	41.8	39.0	26
Michoacán de Ocampo	44.4	39.9	42.1	45.6	42.2	30
Morelos	35.3	34.1	32.5	35.4	33.3	22
Nayarit	22.8	20.4	20.8	22.2	20.7	6
Nuevo León	20.3	17.5	17.6	27.5	19.5	4
Oaxaca	43.1	39.3	40.8	44.1	41.3	28
Puebla	49.3	49.7	49.1	49.7	48.8	32
Querétaro	25.2	19.5	20.2	26.7	21.3	10
Quintana Roo	29.8	26.7	27.1	34.1	28.4	19
San Luis Potosí	25.9	22.1	22.1	27.2	23.1	14
Sinaloa	24.5	21.0	22.5	23.6	22.2	11
Sonora	25.0	21.2	22.4	26.2	22.7	12
Tabasco	25.2	25.8	21.8	23.5	22.9	13
Tamaulipas	22.5	20.1	20.4	25.2	21.2	8
Tlaxcala	37.8	36.0	34.4	35.8	34.9	25
Veracruz de Ignacio de la Llave	39.9	38.8	40.2	40.4	39.5	27
Yucatán	24.1	19.8	19.8	26.4	21.3	9
Zacatecas	30.5	24.3	26.9	29.9	26.7	17
República Mexicana	33.8	31.7	32.2	35.8	32.7	

## Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja

	2000						2010						Lugar	
	Total		Niños		Niñas		Total		Niños		Niñas			
	Total	%	Niños	%	Niñas	%	Total	%	Niños	%	Niñas	%		
Aguascalientes	18,701	14.9	11,912	19.0	6,789	10.8	16,050	10.9	4,610	6.2	11,440	15.6	25	
Baja California	33,886	13.0	20,790	15.8	13,096	10.2	31,564	8.8	11,270	6.2	20,294	11.5	9	
Baja California Sur	5,453	10.9	3,464	13.7	1,989	8.1	5,309	7.7	1,642	4.7	3,667	11.0	3	
Campeche	13,084	14.1	10,204	21.9	2,880	6.3	9,873	9.9	1,952	3.9	7,921	16.0	20	
Coahuila de Zaragoza	38,997	14.2	23,901	17.3	15,096	11.1	33,943	10.6	9,984	6.2	23,959	15.2	23	
Colima	8,300	12.2	5,525	16.1	2,775	8.2	5,877	8.1	1,718	4.6	4,159	11.7	6	
Chiapas	112,751	20.4	92,928	33.7	19,823	7.1	86,658	13.2	9,350	2.8	77,308	23.7	31	
Chihuahua	59,780	16.9	35,746	19.9	24,034	13.8	41,467	10.8	12,080	6.2	29,387	15.4	24	
Distrito Federal	80,374	8.8	48,091	10.6	32,283	7.0	59,605	7.3	22,723	5.5	36,882	9.1	1	
Durango	37,449	19.1	23,450	23.9	13,999	14.4	22,863	11.4	6,090	6.0	16,773	16.9	28	
Guanajuato	137,451	21.3	90,639	28.5	46,812	14.3	78,888	11.4	19,052	5.5	59,836	17.3	27	
Guerrero	82,057	18.5	55,509	25.2	26,548	11.9	55,796	11.8	11,295	4.8	44,501	19.0	30	
Hidalgo	44,464	14.3	30,437	19.5	14,027	9.0	27,984	8.6	7,179	4.4	20,805	12.9	7	
Jalisco	125,833	15.0	84,876	20.3	40,957	9.8	87,808	10.3	25,818	6.0	61,990	14.7	22	
México	222,077	13.9	142,893	17.9	79,184	9.9	159,869	9.3	48,370	5.6	111,499	13.0	13	
Michoacán de Ocampo	122,432	21.5	84,417	30.0	38,015	13.2	72,188	13.3	15,040	5.5	57,148	21.1	32	
Morelos	26,593	13.6	17,677	18.1	8,916	9.1	19,180	9.3	5,339	5.1	13,841	13.4	12	
Nayarit	16,758	13.4	10,803	17.1	5,955	9.6	11,087	8.7	2,972	4.6	8,115	13.0	8	
Nuevo León	53,029	12.4	32,985	15.4	20,044	9.5	44,265	9.2	13,994	5.7	30,271	12.7	11	
Oaxaca	88,218	17.8	64,523	26.0	23,695	9.5	57,988	11.4	13,536	5.3	44,452	17.6	29	
Puebla	120,811	17.6	89,649	26.2	31,162	9.1	73,166	10.0	15,064	4.1	58,102	15.9	21	
Querétaro	32,109	16.9	20,482	21.7	11,627	12.2	21,747	9.8	6,839	6.1	14,908	13.5	18	
Quintana Roo	13,722	13.1	10,109	19.1	3,613	7.0	13,278	9.0	3,355	4.5	9,923	13.6	10	
San Luis Potosí	53,170	16.7	35,528	22.3	17,642	11.1	31,194	9.5	7,977	4.8	23,217	14.3	16	
Sinaloa	38,679	11.7	24,010	14.3	14,669	9.0	24,590	7.5	6,975	4.2	17,615	10.9	2	
Sonora	31,437	11.9	19,103	14.3	12,334	9.4	24,380	8.0	8,525	5.5	15,855	10.7	5	
Tabasco	43,473	16.2	33,093	24.8	10,380	7.7	25,308	9.4	4,336	3.2	20,972	15.7	14	
Tamaulipas	44,915	14.0	28,568	17.8	16,347	10.2	33,423	9.5	9,985	5.6	23,438	13.6	17	
Tlaxcala	18,406	14.1	12,514	19.1	5,892	9.0	11,278	7.9	3,074	4.2	8,204	11.5	4	
Veracruz de Ignacio de la Llave	142,411	15.5	107,499	23.3	34,912	7.6	89,632	9.8	17,980	3.9	71,652	15.9	19	
Yucatán	26,888	12.4	20,410	18.8	6,478	6.0	21,440	9.5	5,360	4.7	16,080	14.4	15	
Zacatecas	48,467	24.7	30,165	30.9	18,302	18.6	20,492	11.2	4,588	5.0	15,904	17.6	26	
República Mexicana	1,942,175	15.6	1,321,900	21.2	620,275	9.9	1,318,190	10.0	338,072	5.1	980,118	15.0		

Fuente: REDIM, estimaciones a partir del Censo General de Población y Vivienda 2000 y 2010, INEGI.

## Población de 5 a 11 años que no estudia ni trabaja, por sexo y entidad federativa

	2007						2009					
	Total	%	Niñas	%	Niños	%	Total	%	Niñas	%	Niños	%
Aguascalientes	1,748	1	401	0.5	1,347	1.5	1,538	0.9	490	0.6	1,048	1.2
Baja California	10,388	2.5	4,313	2.2	6,075	2.9	7,496	1.8	3,378	1.7	4,118	1.9
Baja California Sur	631	0.9	164	0.5	467	1.3	614	0.8	134	0.4	480	1.3
Campeche	1,541	1.4	940	1.8	601	1	1,041	1	265	0.5	776	1.5
Coahuila de Zaragoza	4,784	1.4	2,793	1.6	1,991	1.1	1,728	0.5	1,216	0.7	512	0.3
Colima	1,481	2	547	1.5	934	2.4	603	0.8	385	1	218	0.6
Chiapas	55,793	7.2	29,613	7.8	26,180	6.7	40,847	5.5	18,188	5	22,659	6
Chihuahua	11,686	2.5	6,175	2.7	5,511	2.4	4,960	1.1	2,655	1.2	2,305	1.1
Distrito Federal	4,024	0.4	2,070	0.4	1,954	0.4	9,625	1.1	4,240	0.9	5,385	1.2
Durango	1,702	0.8	853	0.8	849	0.7	988	0.4	303	0.3	685	0.6
Guanajuato	9,078	1.2	2,946	0.7	6,132	1.6	7,568	1	3,428	1	4,140	1.1
Guerrero	14,182	2.6	4,787	1.8	9,395	3.4	7,355	1.5	4,055	1.6	3,300	1.3
Hidalgo	2,996	0.8	1,238	0.7	1,758	1	4,119	1.2	1,808	1.1	2,311	1.2
Jalisco	15,542	1.5	8,626	1.7	6,916	1.4	13,236	1.3	4,414	0.9	8,822	1.8
México	16,823	0.8	9,062	0.9	7,761	0.8	21,867	1.1	9,358	0.9	12,509	1.2
Michoacán de Ocampo	15,780	2.6	9,852	3.2	5,928	2	11,724	2	6,706	2.2	5,018	1.7
Morelos	6,654	2.9	2,559	2.6	4,095	3.2	3,980	1.9	1,559	1.5	2,421	2.3
Nayarit	1,095	0.8	233	0.4	862	1.2	960	0.8	578	1	382	0.6
Nuevo León	7,609	1.3	3,511	1.3	4,098	1.4	2,305	0.4	963	0.4	1,342	0.5
Oaxaca	18,665	3.3	9,053	3.5	9,612	3.2	11,190	2	5,696	2.1	5,494	2
Puebla	20,808	2.4	10,721	2.6	10,087	2.2	16,711	1.9	7,201	1.7	9,510	2.1
Querétaro	1,689	0.7	332	0.3	1,357	1.1	2,325	1	1,392	1.2	933	0.7
Quintana Roo	3,102	1.8	1,463	1.8	1,639	1.9	3,906	2.4	1,652	2	2,254	2.7
San Luis Potosí	3,999	1	2,030	1.1	1,969	1	4,020	1.2	1,565	0.9	2,455	1.4
Sinaloa	3,421	0.9	1,744	0.9	1,677	0.9	3,773	1.1	2,116	1.3	1,657	1
Sonora	2,059	0.6	457	0.3	1,602	0.9	2,956	0.8	1,448	0.8	1,508	0.8
Tabasco	4,595	1.6	2,332	1.7	2,263	1.5	5,958	2	2,598	1.9	3,360	2.1
Tamaulipas	5,673	1.3	3,511	1.5	2,162	1	3,679	0.9	1,681	0.8	1,998	0.9
Tlaxcala	761	0.5	325	0.4	436	0.5	2,921	1.7	1,151	1.4	1,770	1.9
Veracruz de Ignacio de la Llave	31,452	3.1	17,255	3.3	14,197	2.9	13,466	1.4	3,629	0.7	9,837	2
Yucatán	2,938	1.1	1,678	1.3	1,260	0.9	2,374	1	1,212	1	1,162	0.9
Zacatecas	2,036	0.9	1,013	1	1,023	0.9	3,270	1.6	1,721	1.8	1,549	1.4
República Mexicana	284,735	1.9	142,597	1.9	142,138	1.8	219,103	1.5	97,185	1.3	121,918	1.6

Fuente: REDIM, estimaciones a partir del Módulo de Trabajo Infantil, 2007, 2009 y 2011, INEGI, STPS

## Población de 5 a 11 años que no estudia ni trabaja, por sexo y entidad federativa

	2011					
	Total	%	Niñas	%	Niños	%
Aguascalientes	1,271	0.7	326	0.4	945	1
Baja California	6,086	1.5	2,058	1.1	4,028	1.9
Baja California Sur	612	0.8	110	0.3	502	1.1
Campeche	1,697	1.6	357	0.7	1,340	2.4
Coahuila de Zaragoza	2,733	0.8	695	0.4	2,038	1.1
Colima	797	1	302	0.7	495	1.2
Chiapas	44,924	5.6	20,218	5.2	24,706	5.9
Chihuahua	11,295	2.5	6,885	3	4,410	1.9
Distrito Federal	8,054	0.8	248	0.1	7,806	1.6
Durango	1,200	0.5	399	0.4	801	0.7
Guanajuato	7,811	1	3,839	1	3,972	1
Guerrero	8,377	1.6	2,669	1.1	5,708	2.1
Hidalgo	1,959	0.5	543	0.3	1,416	0.7
Jalisco	9,313	0.9	5,737	1.1	3,576	0.7
México	15,536	0.8	10,750	1	4,786	0.5
Michoacán de Ocampo	8,128	1.4	1,905	0.6	6,223	2.1
Morelos	2,713	1.2	686	0.6	2,027	1.8
Nayarit	1,851	1.3	1,104	1.6	747	1
Nuevo León	3,507	0.6	1,515	0.5	1,992	0.7
Oaxaca	8,474	1.5	1,887	0.7	6,587	2.4
Puebla	7,792	0.9	5,946	1.3	1,846	0.4
Querétaro	1,743	0.7	983	0.8	760	0.6
Quintana Roo	4,783	2.6	2,043	2.4	2,740	2.8
San Luis Potosí	1,508	0.4	384	0.2	1,124	0.6
Sinaloa	3,175	0.9	1,044	0.6	2,131	1.2
Sonora	3,664	1	823	0.5	2,841	1.6
Tabasco	5,133	1.6	1,949	1.3	3,184	1.9
Tamaulipas	3,975	1	2,334	1.2	1,641	0.8
Tlaxcala	1,999	1.1	678	0.8	1,321	1.5
Veracruz de Ignacio de la Llave	18,981	1.9	11,010	2.2	7,971	1.5
Yucatán	1,142	0.4	645	0.5	497	0.4
Zacatecas	2,652	1.3	1,282	1.3	1,370	1.3
República Mexicana	202,885	1.3	91,354	1.2	111,531	1.4

Fuente: REDIM, estimaciones a partir del Módulo de Trabajo Infantil, 2007, 2009 y 2011, INEGI, STPS

## Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, 2000, 2005, 2010

	2000							
	5 años (preescolar)	%	6 a 11 años (primaria)	%	12 a 14 años (secundaria)	%	15 a 17 años (media superior)	%
Aguascalientes	3,803	15.7	4,562	3.3	9,338	14.5	29,400	48
Baja California	17,792	32.4	17,504	5.8	15,325	11.7	53,894	41.6
Baja California Sur	1,816	19.6	2,103	3.9	2,395	9.4	8,895	35.4
Campeche	3,824	23.2	5,395	5.4	6,551	13.8	17,913	39.6
Coahuila de Zaragoza	12,790	23.8	9,846	3.3	15,067	10.9	59,242	43.5
Colima	1,916	16.7	3,625	5.3	4,559	13.1	14,373	42.5
Chiapas	40,391	39.2	75,688	12.3	68,007	23.5	141,589	53.5
Chihuahua	17,452	25.2	21,078	5.3	27,695	15.5	84,701	48.3
Distrito Federal	16,234	10.5	22,616	2.5	25,672	5.8	126,522	26.9
Durango	9,434	26.6	9,353	4.4	16,360	16.1	48,088	51
Guanajuato	24,182	20.6	31,148	4.5	73,475	21.9	179,518	57.7
Guerrero	27,377	33.1	41,942	8.6	38,253	16.2	94,043	44.8
Hidalgo	9,927	18.3	11,060	3.3	18,422	11.3	66,890	45.1
Jalisco	21,552	14.9	37,309	4.3	73,087	17.2	206,194	49.7
México	49,402	17.1	61,780	3.6	84,816	10.5	315,122	39.7
Michoacán de Ocampo	25,051	25.9	38,924	6.5	66,567	22.3	153,888	56.3
Morelos	11,159	31.4	11,509	5.6	13,217	13.3	40,769	42.1
Nayarit	4,962	22.6	6,064	4.7	7,711	12	26,283	42.6
Nuevo León	17,332	21.9	13,077	2.9	18,168	8.7	92,432	42
Oaxaca	28,969	32.3	39,481	7.2	43,590	16.4	110,726	47.8
Puebla	31,897	25.4	45,303	6.1	69,483	19.4	171,931	52.1
Querétaro	8,642	24.1	8,593	4.2	14,947	15.3	45,952	49.4
Quintana Roo	5,342	24	6,047	5	5,744	10.9	21,913	42.1
San Luis Potosí	13,790	23.9	14,264	4.1	20,277	12.2	71,697	46.9
Sinaloa	16,177	27.4	21,100	6.1	23,955	14.1	64,697	39.6
Sonora	16,137	32.5	11,631	4	12,560	9.3	49,316	37.4
Tabasco	10,042	22.3	12,926	4.7	17,723	12.9	52,927	40.4
Tamaulipas	14,894	24.3	14,859	4.3	18,552	11.6	65,004	40.3
Tlaxcala	6,538	27.4	4,547	3.3	8,197	12.4	28,895	44.3
Veracruz de Ignacio de la Llave	46,127	29.1	65,999	6.8	77,611	16.3	192,532	43.4
Yucatán	6,704	18.1	9,923	4.5	13,010	11.9	42,812	40
Zacatecas	8,517	25.9	8,432	4.2	19,688	19.1	53,790	57.6
República Mexicana	530,172	23.6	687,688	5.2	930,022	14.5	2,731,948	44.6

Fuente: REDIM, estimaciones a partir del Censo General de Población y Vivienda 2000, 2005 y 2010 INEGI.

## Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, 2000, 2005, 2010

	2005							
	5 años (preescolar)	%	6 a 11 años (primaria)	%	12 a 14 años (secundaria)	%	15 a 17 años (media superior)	%
Aguascalientes	980	3.9	2,619	1.8	7,137	10	26,451	40
Baja California	6,822	11.9	11,084	3.4	12,198	7.7	52,829	34.2
Baja California Sur	822	8.1	1,633	2.8	1,880	6.6	7,847	27.8
Campeche	1,735	10.9	2,802	2.9	4,698	9.3	15,482	32.4
Coahuila de Zaragoza	3,280	6.1	6,547	2.1	11,164	7.3	50,481	35.5
Colima	700	6.4	1,869	2.9	2,890	8.4	11,658	34
Chiapas	19,443	19.4	41,384	6.6	50,309	15.5	127,349	43.4
Chihuahua	6,963	10.4	13,644	3.5	20,175	10.4	66,783	35.9
Distrito Federal	5,933	4.3	16,065	2	17,507	4.1	101,402	23.1
Durango	3,188	9.5	5,224	2.6	9,893	9.6	39,196	39.8
Guanajuato	8,834	7.8	19,007	2.9	47,270	13.8	156,702	49.8
Guerrero	10,709	14.3	22,109	4.8	27,441	11.6	81,256	38.4
Hidalgo	2,698	5.6	6,938	2.3	12,922	7.9	55,176	37.1
Jalisco	8,867	6.2	23,837	2.9	50,276	11.9	178,121	43.5
México	16,237	5.9	40,534	2.5	64,675	7.6	276,230	33.8
Michoacán de Ocampo	7,490	8.9	19,422	3.7	42,826	15.2	128,042	48
Morelos	3,866	12.1	6,366	3.3	8,589	8.5	33,708	35.2
Nayarit	1,642	8.3	3,514	3	4,903	7.9	20,990	34.4
Nuevo León	4,026	4.6	9,381	2	13,640	6	85,130	38
Oaxaca	11,061	14.4	18,212	3.7	28,843	10.7	91,612	39
Puebla	12,046	10	24,732	3.5	47,960	12.8	138,883	40.6
Querétaro	2,146	6.1	4,901	2.4	11,169	10.4	42,089	42.1
Quintana Roo	1,998	8.9	3,526	2.8	4,009	6.3	20,131	33
San Luis Potosí	4,192	7.5	7,081	2.2	13,584	7.9	59,736	38.3
Sinaloa	3,978	7.6	9,059	2.8	12,892	7.8	44,716	28.1
Sonora	4,922	9.8	6,453	2.2	7,934	5.5	35,663	26.3
Tabasco	3,652	8.5	7,105	2.8	10,273	7.6	39,026	30.4
Tamaulipas	3,852	6.1	8,390	2.4	12,987	7.5	53,687	32.5
Tlaxcala	1,089	4.8	3,288	2.4	5,673	8	23,056	34.7
Veracruz de Ignacio de la Llave	14,777	10.1	31,566	3.6	49,453	10.3	146,440	32.7
Yucatán	2,191	6	5,427	2.5	8,360	7.4	36,296	32.7
Zacatecas	2,607	8.6	4,177	2.3	10,980	11.6	43,206	47.4
República Mexicana	182,746	8.5	387,896	3	634,510	9.6	2,289,374	36.7

Fuente: REDIM, estimaciones a partir del Módulo de Trabajo Infantil, 2007, 2009 y 2011, INEGI, STPS

## Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, 2000, 2005, 2010

	2010						Lugar		
	5 años (preescolar)	%	6 a 11 años (primaria)	%	12 a 14 años (secundaria)	%	15 a 17 años (media superior)	%	
Aguascalientes	2,855	11.2	3,748	2.4	5,941	8.1	26,453	35.7	26
Baja California	9,445	15.8	11,379	3.1	10,802	6	49,432	27.6	5
Baja California Sur	1,430	12	1,780	2.5	2,071	6.1	9,555	27.5	4
Campeche	1,318	8.5	2,839	3	4,069	8.3	15,904	31.2	15
Coahuila de Zaragoza	3,461	6.6	6,900	2.1	11,287	7.1	51,755	32.2	30
Colima	731	6	2,371	3.3	3,061	8.7	11,099	29.6	16
Chiapas	24,086	22.1	42,952	6.4	45,791	13.9	129,413	39.6	18
Chihuahua	14,986	22.4	15,026	3.7	17,068	8.9	61,340	31.5	11
Distrito Federal	9,252	7.1	18,013	2.3	18,206	4.6	92,028	21.6	1
Durango	3,138	9.7	5,925	2.9	8,748	8.8	36,135	35.6	25
Guanajuato	8,377	7.4	17,787	2.5	32,953	9.6	142,843	40.8	31
Guerrero	9,255	12.7	20,350	4.4	24,986	10.6	85,874	36.6	28
Hidalgo	4,433	8.3	6,373	2	9,466	6	54,957	32.9	21
Jalisco	11,978	8.4	27,606	3.1	40,900	9.7	157,223	36.4	27
México	38,080	12.9	46,216	2.6	54,789	6.5	267,130	30.3	12
Michoacán de Ocampo	9,464	11.1	20,454	3.9	36,071	13.5	124,126	44.8	32
Morelos	4,843	14.6	6,942	3.5	8,567	8.6	35,017	32.7	20
Nayarit	1,720	8.2	3,464	2.7	4,435	7.2	19,102	29.2	8
Nuevo León	3,434	4.1	10,210	2	12,500	5.2	76,728	31.6	17
Oaxaca	14,282	18.1	17,688	3.7	23,770	9.5	90,851	35.4	24
Puebla	16,733	13.9	25,720	3.5	38,116	10.6	130,776	35.1	23
Querétaro	2,190	6.1	4,502	2	8,162	7.5	39,330	34.5	22
Quintana Roo	3,461	13.6	4,768	3.2	4,735	6.6	22,225	29.2	9
San Luis Potosí	2,558	4.9	6,823	2.1	10,423	6.5	54,501	32.5	19
Sinaloa	2,710	5.2	7,551	2.4	10,743	6.6	41,779	25	2
Sonora	7,818	15.4	7,388	2.3	8,545	5.6	39,552	26.1	3
Tabasco	4,199	9.4	7,390	2.7	9,519	7.2	37,802	27.6	6
Tamaulipas	8,088	13.3	9,101	2.5	12,268	7.1	52,158	29.4	10
Tlaxcala	1,176	4.9	2,722	1.8	4,422	6.3	21,236	29.1	7
Veracruz de Ignacio de la Llave	22,072	16	34,202	3.9	41,868	9.4	143,962	30.9	14
Yucatán	1,848	5.3	4,930	2.2	6,921	6.3	35,309	30.3	13
Zacatecas	3,010	10	4,338	2.4	7,717	8.5	35,630	38.6	29
República Mexicana	252,431	11.7	407,458	3.1	538,920	8.3	2,191,225	32.7	

Fuente: REDIM, estimaciones a partir del Módulo de Trabajo Infantil, 2007, 2009 y 2011, INEGI, STPS

## Porcentaje de la población femenina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, 2000, 2005, 2010

	2000							
	5 años (preescolar)	%	6 a 11 años (primaria)	%	12 a 14 años (secundaria)	%	15 a 17 años (media superior)	%
Aguascalientes	1,808	15.2	2,144	3.2	4,851	15.2	14,793	47.9
Baja California	8,704	32.5	8,554	5.8	7,618	11.7	26,466	41.5
Baja California Sur	862	19	987	3.7	1,160	9.2	3,996	32.7
Campeche	1,895	23.2	2,707	5.5	3,616	15.4	9,518	42.2
Coahuila de Zaragoza	6,206	23.4	4,637	3.1	7,441	10.9	29,231	43.3
Colima	927	16.4	1,617	4.8	2,064	12	6,787	40.4
Chiapas	19,950	39.1	39,012	12.8	39,358	27.4	78,420	58.5
Chihuahua	8,431	24.9	10,205	5.2	13,416	15.2	40,468	46.8
Distrito Federal	8,119	10.7	11,404	2.6	12,724	5.8	64,730	27
Durango	4,576	26.3	4,497	4.3	8,162	16.2	23,838	50.4
Guanajuato	11,817	20.4	15,220	4.5	40,076	23.9	93,207	58.1
Guerrero	13,395	32.7	20,513	8.5	20,337	17.4	49,663	46.4
Hidalgo	4,863	18.2	5,415	3.3	9,687	12	34,324	45.7
Jalisco	10,457	14.7	17,613	4.2	36,713	17.4	102,062	49
México	24,336	17.2	30,685	3.6	44,934	11.2	159,801	39.9
Michoacán de Ocampo	12,169	25.5	18,206	6.2	33,935	22.8	78,938	56
Morelos	5,538	31.6	5,544	5.5	6,249	12.8	20,123	40.9
Nayarit	2,417	22.5	2,766	4.3	3,432	10.9	12,266	40
Nuevo León	8,528	22	6,405	2.9	9,520	9.3	47,102	42.8
Oaxaca	14,185	31.8	19,684	7.3	24,995	19	59,879	51.1
Puebla	15,552	25.2	22,495	6.1	38,438	21.6	89,949	53.8
Querétaro	4,229	24	4,368	4.3	8,233	17	23,976	50.5
Quintana Roo	2,651	24.2	3,049	5.1	3,125	12	11,238	43.7
San Luis Potosí	6,753	23.7	6,814	4	10,823	13.2	37,202	48.2
Sinaloa	8,009	27.3	9,857	5.8	10,930	13.2	30,515	37.8
Sonora	7,886	32.2	5,526	3.9	5,809	8.7	23,727	36.4
Tabasco	4,934	22.1	6,321	4.6	10,259	15	29,206	44
Tamaulipas	7,323	24.3	7,114	4.2	9,543	12.1	32,951	40.7
Tlaxcala	3,254	27.8	2,256	3.4	4,337	13.3	14,631	44.8
Veracruz de Ignacio de la Llave	22,651	29	32,232	6.7	41,437	17.6	100,387	45.1
Yucatán	3,267	18	4,889	4.4	7,752	14.3	23,687	44.2
Zacatecas	4,133	25.7	4,070	4.1	10,042	19.7	27,300	57.1
República Mexicana	259,825	23.4	336,806	5.1	491,016	15.5	1,400,381	45.3

Fuente: REDIM, estimaciones a partir del Censo General de Población y Vivienda 2000, 2005 y 2010 INEGI.

**Porcentaje de la población femenina de 5 a 17 años  
que no asiste a la escuela, 2000, 2005, 2010**

	2005							
	5 años (preescolar)	%	6 a 11 años (primaria)	%	12 a 14 años (secundaria)	%	15 a 17 años (media superior)	%
Aguascalientes	472	3.9	1,228	1.7	3,394	9.6	12,609	38.1
Baja California	3,203	11.4	5,171	3.2	5,856	7.5	25,848	34
Baja California Sur	388	7.9	776	2.7	892	6.3	3,555	26
Campeche	837	10.7	1,372	2.9	2,442	9.8	7,885	33
Coahuila de Zaragoza	1,620	6.1	3,084	2	5,135	6.8	24,969	35.5
Colima	337	6.2	819	2.6	1,258	7.5	5,393	31.7
Chiapas	9,481	19.2	21,298	6.9	28,193	17.6	68,944	46.5
Chihuahua	3,398	10.4	6,644	3.5	9,455	9.9	31,808	34.5
Distrito Federal	2,870	4.3	7,950	2	8,344	4	50,126	22.9
Durango	1,559	9.5	2,493	2.5	4,555	8.9	18,695	38
Guanajuato	4,273	7.7	9,061	2.8	24,156	14.2	79,131	49.3
Guerrero	5,274	14.3	10,866	4.8	13,978	11.9	41,018	38.2
Hidalgo	1,320	5.5	3,364	2.3	6,272	7.7	27,027	36
Jalisco	4,175	5.9	11,103	2.7	23,538	11.4	85,431	41.7
México	8,017	5.9	19,831	2.5	32,201	7.6	136,098	33.4
Michoacán de Ocampo	3,578	8.6	9,085	3.5	20,308	14.5	63,013	46.3
Morelos	1,875	12	2,953	3.1	3,763	7.5	15,828	33.1
Nayarit	794	8.2	1,638	2.8	2,113	6.9	9,448	31.3
Nuevo León	2,000	4.7	4,516	2	6,705	6	43,539	39.1
Oaxaca	5,343	14.2	8,834	3.6	15,464	11.5	47,542	40
Puebla	5,894	10	12,249	3.5	24,730	13.3	69,212	40.2
Querétaro	1,044	6.1	2,345	2.3	5,606	10.5	21,215	41.7
Quintana Roo	994	9	1,723	2.8	2,022	6.5	9,949	33.2
San Luis Potosí	2,047	7.5	3,271	2	6,511	7.6	29,359	37.7
Sinaloa	1,919	7.5	4,177	2.7	5,641	6.9	20,236	25.9
Sonora	2,379	9.6	3,004	2.1	3,495	4.9	16,851	25.2
Tabasco	1,782	8.4	3,401	2.7	5,369	8	20,393	31.7
Tamaulipas	1,883	6.1	3,942	2.3	6,171	7.3	26,080	31.9
Tlaxcala	534	4.7	1,578	2.3	2,797	8	11,157	33.9
Veracruz de Ignacio de la Llave	7,407	10.3	15,255	3.5	24,865	10.5	73,066	32.7
Yucatán	1,056	5.9	2,599	2.5	4,630	8.3	19,172	34.7
Zacatecas	1,249	8.4	1,961	2.2	4,923	10.6	20,796	45
<b>República Mexicana</b>	<b>89,002</b>	<b>8.4</b>	<b>187,591</b>	<b>3</b>	<b>314,782</b>	<b>9.6</b>	<b>1,135,393</b>	<b>36.4</b>

Fuente: REDIM, estimaciones a partir del Módulo de Trabajo Infantil, 2007, 2009 y 2011, INEGI, STPS

**Porcentaje de la población femenina de 5 a 17 años  
que no asiste a la escuela, 2000, 2005, 2010**

	2010							
	5 años (preescolar)	%	6 a 11 años (primaria)	%	12 a 14 años (secundaria)	%	15 a 17 años (media superior)	%
Aguascalientes	1,378	11.1	1,717	2.3	2,757	7.6	12,663	34.3
Baja California	4,521	15.5	5,265	2.9	4,934	5.5	23,804	27
Baja California Sur	704	12	820	2.3	942	5.7	4,390	25.9
Campeche	629	8.3	1,310	2.8	2,080	8.5	7,766	30.8
Coahuila de Zaragoza	1,656	6.5	3,213	2	5,331	6.8	25,108	31.6
Colima	335	5.6	1,039	3	1,264	7.4	4,998	27
Chiapas	11,851	22.1	21,471	6.5	25,017	15.4	69,194	42.2
Chihuahua	7,182	21.8	7,212	3.7	7,959	8.4	29,431	30.5
Distrito Federal	4,605	7.2	8,732	2.2	8,023	4.1	43,788	20.7
Durango	1,535	9.7	2,752	2.8	3,936	8	17,149	34.2
Guanajuato	4,050	7.3	8,293	2.4	15,794	9.3	69,613	39.6
Guerrero	4,354	12.1	9,605	4.2	12,388	10.6	42,722	36.4
Hidalgo	2,144	8.2	2,937	1.8	4,287	5.5	25,341	30.6
Jalisco	5,704	8.2	12,431	2.9	18,340	8.8	72,964	34.2
México	18,479	12.7	21,874	2.5	25,385	6.1	127,087	28.9
Michoacán de Ocampo	4,474	10.6	9,384	3.6	16,606	12.5	59,603	43
Morelos	2,354	14.5	3,099	3.1	3,621	7.3	15,887	29.7
Nayarit	803	7.9	1,558	2.5	1,866	6.2	8,821	27.4
Nuevo León	1,774	4.3	4,823	1.9	5,939	5	37,998	31.7
Oaxaca	6,832	17.6	8,444	3.5	12,085	9.7	45,623	35.4
Puebla	8,204	13.9	12,090	3.3	18,271	10.2	62,802	33.7
Querétaro	1,020	5.8	2,087	1.9	3,707	6.9	18,652	32.8
Quintana Roo	1,698	13.5	2,301	3.1	2,346	6.6	11,022	29.4
San Luis Potosí	1,240	4.8	3,131	1.9	4,781	6	26,114	31.4
Sinaloa	1,303	5.1	3,375	2.1	4,538	5.7	19,193	23.3
Sonora	3,775	15.2	3,364	2.2	3,531	4.8	18,298	24.6
Tabasco	2,028	9.2	3,518	2.7	4,841	7.4	19,405	28.5
Tamaulipas	3,883	13	4,148	2.3	5,635	6.6	25,216	28.8
Tlaxcala	562	4.7	1,242	1.7	1,979	5.6	9,639	26.7
Veracruz de Ignacio de la Llave	10,628	15.7	16,170	3.7	20,270	9.2	69,101	30
Yucatán	897	5.2	2,348	2.2	3,510	6.5	18,032	31.3
Zacatecas	1,444	9.7	1,994	2.2	3,421	7.7	16,708	36.4
República Mexicana	122,046	11.5	191,747	2.9	255,384	7.9	1,058,132	31.7

Fuente: REDIM, estimaciones a partir del Módulo de Trabajo Infantil, 2007, 2009 y 2011, INEGI, STPS

**Porcentaje de la población masculina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, 2000, 2005, 2010**

	2000							
	5 años (preescolar)	%	6 a 11 años (primaria)	%	12 a 14 años (secundaria)	%	15 a 17 años (media superior)	%
Aguascalientes	1,995	16.1	2,418	3.5	4,487	13.8	14,607	48
Baja California	9,088	32.4	8,950	5.8	7,707	11.6	27,428	41.6
Baja California Sur	954	20.2	1,116	4	1,235	9.5	4,899	37.9
Campeche	1,929	23.2	2,688	5.4	2,935	12.2	8,395	37.1
Coahuila de Zaragoza	6,584	24.2	5,209	3.4	7,626	10.9	30,011	43.7
Colima	989	17	2,008	5.7	2,495	14.2	7,586	44.6
Chiapas	20,441	39.2	36,676	11.8	28,649	19.6	63,169	48.3
Chihuahua	9,021	25.5	10,873	5.4	14,279	15.7	44,233	49.7
Distrito Federal	8,115	10.3	11,212	2.4	12,948	5.8	61,792	26.7
Durango	4,858	26.9	4,856	4.5	8,198	15.9	24,250	51.5
Guanajuato	12,365	20.8	15,928	4.6	33,399	19.8	86,311	57.3
Guerrero	13,982	33.4	21,429	8.7	17,916	15.1	44,380	43.2
Hidalgo	5,064	18.3	5,645	3.4	8,735	10.6	32,566	44.5
Jalisco	11,095	15.1	19,696	4.5	36,374	16.9	104,132	50.4
México	25,066	17.1	31,095	3.6	39,882	9.8	155,321	39.4
Michoacán de Ocampo	12,882	26.4	20,718	6.9	32,632	21.7	74,950	56.5
Morelos	5,621	31.3	5,965	5.7	6,968	13.8	20,646	43.3
Nayarit	2,545	22.8	3,298	5	4,279	13.1	14,017	45.2
Nuevo León	8,804	21.8	6,672	2.9	8,648	8.2	45,330	41.2
Oaxaca	14,784	32.8	19,797	7.2	18,595	13.8	50,847	44.5
Puebla	16,345	25.6	22,808	6.1	31,045	17.2	81,982	50.4
Querétaro	4,413	24.2	4,225	4.1	6,714	13.7	21,976	48.2
Quintana Roo	2,691	23.9	2,998	4.9	2,619	9.8	10,675	40.5
San Luis Potosí	7,037	24.1	7,450	4.3	9,454	11.3	34,495	45.5
Sinaloa	8,168	27.6	11,243	6.4	13,025	15.1	34,182	41.3
Sonora	8,251	32.7	6,105	4.1	6,751	9.9	25,589	38.4
Tabasco	5,108	22.4	6,605	4.8	7,464	10.8	23,721	36.7
Tamaulipas	7,571	24.3	7,745	4.4	9,009	11.1	32,053	39.9
Tlaxcala	3,284	27.1	2,291	3.3	3,860	11.6	14,264	43.9
Veracruz de Ignacio de la Llave	23,476	29.2	33,767	6.8	36,174	15	92,145	41.7
Yucatán	3,437	18.2	5,034	4.5	5,258	9.5	19,125	35.8
Zacatecas	4,384	26.1	4,362	4.3	9,646	18.4	26,490	58.2
República Mexicana	270,347	23.7	350,882	5.2	439,006	13.6	1,331,567	43.9

Fuente: REDIM, estimaciones a partir del Censo General de Población y Vivienda 2000, 2005 y 2010 INEGI.

**Porcentaje de la población masculina de 5 a 17 años  
que no asiste a la escuela, 2000, 2005, 2010**

	2005							
	5 años (preescolar)	%	6 a 11 años (primaria)	%	12 a 14 años (secundaria)	%	15 a 17 años (media superior)	%
Aguascalientes	508	2	1,391	1.9	3,743	10.4	13,842	41.8
Baja California	3,619	5.3	5,913	3.5	6,342	7.9	26,981	34.5
Baja California Sur	434	3.9	857	2.9	988	6.8	4,292	29.4
Campeche	898	5.1	1,430	2.9	2,256	8.9	7,597	31.7
Coahuila de Zaragoza	1,660	2.8	3,463	2.2	6,029	7.7	25,512	35.5
Colima	363	3.7	1,050	3.1	1,632	9.3	6,265	36.3
Chiapas	9,962	11.1	20,086	6.3	22,116	13.5	58,405	40.2
Chihuahua	3,565	5.3	7,000	3.6	10,720	10.9	34,975	37.3
Distrito Federal	3,063	2.5	8,115	2	9,163	4.3	51,276	23.3
Durango	1,629	4	2,731	2.7	5,338	10.2	20,501	41.6
Guanajuato	4,561	3.9	9,946	3	23,114	13.5	77,571	50.4
Guerrero	5,435	8.1	11,243	4.8	13,463	11.2	40,238	38.5
Hidalgo	1,378	3.1	3,574	2.3	6,650	8	28,149	38.3
Jalisco	4,692	3.9	12,734	3	26,738	12.5	92,690	45.3
México	8,220	3	20,703	2.5	32,474	7.6	140,132	34.3
Michoacán de Ocampo	3,912	5.4	10,337	3.9	22,518	15.9	65,029	49.8
Morelos	1,991	5	3,413	3.5	4,826	9.4	17,880	37.2
Nayarit	848	5	1,876	3.1	2,790	8.9	11,542	37.3
Nuevo León	2,026	2.3	4,865	2	6,935	6	41,591	36.9
Oaxaca	5,718	6.7	9,378	3.8	13,379	9.9	44,070	38
Puebla	6,152	5	12,483	3.5	23,230	12.3	69,671	41
Querétaro	1,102	3.4	2,556	2.5	5,563	10.3	20,874	42.4
Quintana Roo	1,004	4.1	1,803	2.8	1,987	6.2	10,182	32.9
San Luis Potosí	2,145	3.2	3,810	2.3	7,073	8.1	30,377	39
Sinaloa	2,059	3.9	4,882	3	7,251	8.6	24,480	30.2
Sonora	2,543	3.4	3,449	2.3	4,439	6	18,812	27.4
Tabasco	1,870	4.1	3,704	2.9	4,904	7.2	18,633	29.1
Tamaulipas	1,969	3.1	4,448	2.5	6,816	7.8	27,607	33
Tlaxcala	555	2.7	1,710	2.4	2,876	8.1	11,899	35.6
Veracruz de Ignacio de la Llave	7,370	5.3	16,311	3.6	24,588	10.1	73,374	32.7
Yucatán	1,135	3.6	2,828	2.6	3,730	6.5	17,124	30.7
Zacatecas	1,358	3.4	2,216	2.4	6,057	12.6	22,410	49.8
República Mexicana	93,744	4.4	200,305	3.1	319,728	9.6	1,153,981	37

Fuente: REDIM, estimaciones a partir del Censo General de Población y Vivienda 2000, 2005 y 2010 INEGI.

**Porcentaje de la población masculina de 5 a 17 años  
que no asiste a la escuela, 2000, 2005, 2010**

	2010							
	5 años (preescolar)	%	6 a 11 años (primaria)	%	12 a 14 años (secundaria)	%	15 a 17 años (media superior)	%
Aguascalientes	1,477	11.4	2,031	2.6	3,184	8.7	13,790	37.1
Baja California	4,924	16.1	6,114	3.3	5,868	6.4	25,628	28.1
Baja California Sur	726	12	960	2.6	1,129	6.5	5,165	29.1
Campeche	689	8.7	1,529	3.2	1,989	8.1	8,138	31.7
Coahuila de Zaragoza	1,805	6.8	3,687	2.2	5,956	7.4	26,647	32.8
Colima	396	6.4	1,332	3.6	1,797	9.9	6,101	32
Chiapas	12,235	22.1	21,481	6.4	20,774	12.4	60,219	37
Chihuahua	7,804	22.8	7,814	3.8	9,109	9.4	31,909	32.5
Distrito Federal	4,647	7	9,281	2.3	10,183	5.1	48,240	22.5
Durango	1,603	9.6	3,173	3.1	4,812	9.5	18,986	37.1
Guanajuato	4,327	7.5	9,494	2.7	17,159	9.9	73,230	41.9
Guerrero	4,901	13.2	10,745	4.6	12,598	10.6	43,152	36.8
Hidalgo	2,289	8.5	3,436	2.1	5,179	6.5	29,616	35.2
Jalisco	6,274	8.6	15,175	3.4	22,560	10.6	84,259	38.6
México	19,601	13	24,342	2.7	29,404	6.9	140,043	31.6
Michoacán de Ocampo	4,990	11.5	11,070	4.2	19,465	14.5	64,523	46.5
Morelos	2,489	14.7	3,843	3.7	4,946	9.8	19,130	35.6
Nayarit	917	8.5	1,906	3	2,569	8.1	10,281	31
Nuevo León	1,660	3.9	5,387	2	6,561	5.4	38,730	31.5
Oaxaca	7,450	18.6	9,244	3.8	11,685	9.2	45,228	35.4
Puebla	8,529	14	13,630	3.6	19,845	10.9	67,974	36.5
Querétaro	1,170	6.4	2,415	2.1	4,455	8.1	20,678	36.2
Quintana Roo	1,763	13.6	2,467	3.2	2,389	6.6	11,203	29.1
San Luis Potosí	1,318	5	3,692	2.2	5,642	6.9	28,387	33.6
Sinaloa	1,407	5.3	4,176	2.6	6,205	7.5	22,586	26.7
Sonora	4,043	15.6	4,024	2.5	5,014	6.5	21,254	27.5
Tabasco	2,171	9.6	3,872	2.8	4,678	7	18,397	26.7
Tamaulipas	4,205	13.6	4,953	2.7	6,633	7.5	26,942	30.1
Tlaxcala	614	5	1,480	2	2,443	6.9	11,597	31.5
Veracruz de Ignacio de la Llave	11,444	16.3	18,032	4	21,598	9.6	74,861	31.9
Yucatán	951	5.4	2,582	2.3	3,411	6.1	17,277	29.3
Zacatecas	1,566	10.2	2,344	2.5	4,296	9.4	18,922	40.8
República Mexicana	130,385	11.8	215,711	3.2	283,536	8.6	1,133,093	33.6

Fuente: REDIM, estimaciones a partir del Censo General de Población y Vivienda 2000, 2005 y 2010 INEGI.

**Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada,  
por sexo y entidad federativa 2000, 2005, 2010**

	2000			2005			2010			Lugar
	Total	Niñas	Niños	Total	Niñas	Niños	Total	Niñas	Niños	
Aguascalientes	60.9	67.3	55.8	79.2	71.4	78.1	76.6	80.2	73	8
Baja California	64.8	67.5	62.2	75.5	69.9	71.9	72.9	75.8	70.2	17
Baja California Sur	69.6	71.5	61.7	80.6	73.8	74.4	75.6	78.9	72.4	12
Campeche	52.6	52.1	64.1	69.6	63.3	87	64.9	69.3	60.8	26
Coahuila de Zaragoza	70.9	74.3	50.1	83	77.8	79.7	78.5	81.5	75.6	4
Colima	57.9	64.8	68	76.8	68.8	80	69.8	74	65.8	22
Chiapas	34.6	33.5	57.8	53.5	55.6	94.6	52.1	52.6	51.5	32
Chihuahua	57.1	63.2	35.9	74.3	67.1	77.1	73.2	76.4	70	15
Distrito Federal	73.7	77.4	54.6	84.9	79.1	66.3	79.7	83.1	76.4	1
Durango	59.2	62.1	71	75.5	68.2	84.7	75.5	78.8	72.2	13
Guanajuato	47.4	48.9	54.2	67.8	62.2	87.1	66.7	70.9	62.4	24
Guerrero	43.2	45.6	47.3	61.6	56.8	93	56.6	60.1	53.1	31
Hidalgo	58.5	62.3	42	79.4	74.9	88.9	77.1	80.5	73.7	7
Jalisco	55.8	60	58.7	72.9	65	78.3	70.4	74.6	66.3	19
México	67.3	69.8	53.2	80.8	75.7	81	77.6	80.9	74.3	5
Michoacán de Ocampo	44.1	46.9	64.9	65	55.9	88.8	61.1	66.3	55.9	29
Morelos	65.4	68.8	42.4	80.1	73.9	83.8	73.2	77.4	69	16
Nayarit	63.8	69.7	63.6	80.7	73	85.4	76	79.8	72.4	10
Nuevo León	75.7	77.9	60.2	84	81.1	74.9	79	81.5	76.5	3
Oaxaca	41.2	44.2	74.5	64.2	59.3	93.2	57.6	61.6	53.6	30
Puebla	49.4	50.8	42	68.8	65.6	90	66.2	70	62.3	25
Querétaro	57.9	59.2	49.8	74.4	68.8	80.4	70	75.1	65	21
Quintana Roo	54	55.2	57.5	74.4	69.2	83	68.9	71.4	66.4	23
San Luis Potosí	54.9	58.2	51	75.6	69.6	86.9	70.3	74.4	66.3	20
Sinaloa	63.4	67.9	53.8	80.5	71.7	83.9	75.7	80.2	71.4	11
Sonora	67.8	72.8	57.8	83.1	76.2	76.7	79.2	82.5	76	2
Tabasco	55.7	57.5	62.8	77.9	75.3	89.4	72.1	75.1	69	18
Tamaulipas	65.9	69.1	55.3	80.3	74.4	82.5	76.2	79.8	72.7	9
Tlaxcala	68	68.7	63.9	80.7	77.1	89.4	77.5	81.1	73.9	6
Veracruz de Ignacio de la Llave	47.8	51	67.1	67.3	61.7	90.6	61.4	65.5	57.4	28
Yucatán	49.2	50.7	47.9	70.1	62.3	86.3	63.7	68.4	59.2	27
Zacatecas	51.3	55.1	47	75.6	66.2	85	73.7	78.7	68.6	14
República Mexicana	57.3	60.1	49.9	74	68.6	83.5	70.2	73.7	66.7	

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y conteos de Población y Vivienda 2000, 2005 y 2010

**Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2000, 2005, 2010.**

	2000	2005	2010	Lugar
Aguascalientes	88.9	78.1	78.4	1
Baja California	84.2	71.9	66.8	20
Baja California Sur	87.8	74.4	62.1	4
Campeche	94.9	87	81.6	26
Coahuila de Zaragoza	89.7	79.7	93.2	6
Colima	90.7	80	74.6	3
Chiapas	96.4	94.6	77	32
Chihuahua	89	77.1	73	25
Distrito Federal	81.1	66.3	60.2	17
Durango	92.7	84.7	82.2	24
Guanajuato	93.3	87.1	84.6	7
Guerrero	96.1	93	90.6	31
Hidalgo	95.5	88.9	85.4	21
Jalisco	89.2	78.3	76.3	9
México	91	81	78.8	11
Michoacán de Ocampo	94.8	88.8	86.5	19
Morelos	91.7	83.8	76.6	30
Nayarit	94.2	85.4	79.3	18
Nuevo León	85.5	74.9	71.3	10
Oaxaca	96.7	93.2	90.8	29
Puebla	95.1	90	87.4	28
Querétaro	89.3	80.4	77.4	5
Quintana Roo	92.1	83	75.8	22
San Luis Potosí	93.9	86.9	84.3	13
Sinaloa	93	83.9	78.5	15
Sonora	88.9	76.7	71.8	14
Tabasco	95.3	89.4	83.3	23
Tamaulipas	91.4	82.5	77.1	16
Tlaxcala	95	89.4	86.5	12
Veracruz de Ignacio de la Llave	95.9	90.6	84.9	27
Yucatán	93.2	86.3	81.9	2
Zacatecas	94.1	85	84	8
República Mexicana	91.7	83.5	80.1	

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Censos de población y vivienda 2000, 2005 y 2010, INEGI

## Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años que trabaja sin remuneración, por sexo y entidad federativa

	2000						2005					
	Total		Hombres		Mujeres		Total		Hombres		Mujeres	
		%		%		%		%		%		%
Aguascalientes	4,510	15.4	3,324	18.2	1,186	10.8	4,134	18.9	2,628	17.7	1,507	21.4
Baja California	4,916	9.7	3,035	9.5	1,881	10.1	2,631	7.4	1,321	5.9	1,310	10.0
Baja California Sur	2,671	30.6	1,617	27.0	1,055	38.5	1,160	12.6	857	13.7	303	10.2
Campeche	9,631	45.5	8,421	51.0	1,210	26.0	13,855	57.1	10,586	57.8	3,269	54.7
Coahuila de Zaragoza	9,816	18.7	6,696	19.6	3,120	17.2	7,001	20.2	4,545	19.8	2,456	21.1
Colima	6,064	27.8	3,508	25.1	2,556	32.4	4,480	24.9	2,724	22.8	1,757	29.0
Chiapas	152,167	63.2	99,260	63.9	52,907	61.8	118,165	66.8	97,507	68.5	20,658	59.8
Chihuahua	13,241	18.6	11,009	24.2	2,233	8.7	8,820	23.2	7,689	28.3	1,131	10.5
Distrito Federal	20,989	18.6	12,198	17.5	8,791	20.2	20,922	23.8	11,319	18.9	9,603	34.3
Durango	27,275	48.0	19,639	50.5	7,635	42.6	15,539	44.3	12,881	47.3	2,659	34.0
Guanajuato	52,884	25.1	34,222	25.4	18,663	24.5	44,037	30.2	27,043	28.3	16,994	33.7
Guerrero	61,312	68.8	46,363	68.9	14,950	68.6	62,920	63.2	48,480	66.5	14,440	54.2
Hidalgo	22,354	32.6	18,311	40.8	4,043	17.0	38,037	49.7	26,025	52.5	12,011	44.5
Jalisco	81,332	25.4	58,506	29.3	22,826	18.9	79,908	33.1	50,913	32.5	28,995	34.3
México	105,458	31.5	73,569	32.6	31,889	29.3	70,115	29.5	46,575	29.2	23,540	30.1
Michoacán de Ocampo	70,788	38.8	54,030	42.5	16,758	30.2	70,916	42.4	46,015	39.8	24,900	48.0
Morelos	9,981	24.0	7,188	26.3	2,793	19.6	10,111	31.8	5,734	26.3	4,377	43.5
Nayarit	22,837	53.5	15,430	53.3	7,407	53.8	14,156	43.0	9,934	43.9	4,222	40.9
Nuevo León	13,371	13.6	8,101	12.8	5,269	14.9	15,775	21.8	9,409	20.4	6,366	24.3
Oaxaca	98,495	69.1	69,577	69.0	28,918	69.5	85,559	67.7	58,542	72.0	27,017	59.9
Puebla	89,979	45.7	63,670	46.7	26,310	43.5	102,063	52.5	68,586	54.2	33,477	49.4
Querétaro	8,835	21.9	6,094	24.0	2,741	18.3	13,648	35.1	8,808	35.6	4,840	34.3
Quintana Roo	6,045	31.0	4,822	36.0	1,223	20.1	12,828	40.9	8,796	40.9	4,032	40.8
San Luis Potosí	36,627	44.2	28,099	47.5	8,528	36.1	41,806	54.0	29,845	55.7	11,961	50.1
Sinaloa	26,802	27.1	17,481	25.6	9,320	30.6	38,761	40.6	25,081	37.2	13,680	48.7
Sonora	5,277	11.4	2,816	9.6	2,461	14.3	8,114	21.4	3,498	14.4	4,616	34.1
Tabasco	21,325	37.5	18,504	41.4	2,821	23.1	15,817	39.1	12,583	38.3	3,234	42.3
Tamaulipas	11,498	18.0	6,353	15.7	5,145	22.2	16,286	33.2	11,606	35.0	4,680	29.3
Tlaxcala	12,534	37.7	9,655	40.1	2,879	31.2	10,778	42.8	7,640	44.2	3,138	39.8
Veracruz de Ignacio de la Llave	123,932	44.6	100,647	47.8	23,286	34.5	47,668	33.9	34,972	34.0	12,696	33.4
Yucatán	27,134	39.7	18,962	41.6	8,172	35.8	15,740	35.3	10,774	34.0	4,966	38.4
Zacatecas	20,269	30.2	0	0.0	20,269	100.0	12,472	26.7	0	0.0	12,472	100.0
República Mexicana	1,192,379	36.7	855,306	39.0	337,073	31.9	1,034,424	40.8	719,498	41.2	314,926	39.8

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de el Censo General de Población y Vivienda 2000 y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2005 – 2012, INEGI, STPS

Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años que trabaja sin remuneración, por sexo y entidad federativa

	2006						2007					
	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Aguascalientes	4,377	19.1	2,826	17.6	1,552	22.6	5,827	23.2	3,717	21.8	2,110	26.3
Baja California	3,727	10.0	2,314	9.9	1,414	10.3	5,845	15.4	3,601	13.7	2,245	19.5
Baja California Sur	1,426	16.3	948	14.6	478	21.1	1,258	12.2	740	10.3	519	16.6
Campeche	12,719	56.3	9,995	57.4	2,725	52.1	11,318	55.9	8,845	56.2	2,473	55.0
Coahuila de Zaragoza	8,440	21.0	5,075	18.3	3,366	26.8	10,173	23.5	5,826	19.3	4,347	33.5
Colima	4,251	25.1	2,535	22.0	1,716	31.6	4,139	25.6	2,191	21.3	1,948	33.2
Chiapas	100,078	65.2	84,189	67.7	15,890	54.6	108,130	64.8	86,308	66.6	21,823	58.6
Chihuahua	13,500	25.6	10,553	24.8	2,947	28.9	17,200	30.6	13,463	31.4	3,737	28.1
Distrito Federal	33,713	32.5	21,083	30.5	12,630	36.7	23,065	23.8	13,562	21.2	9,504	28.7
Durango	13,623	38.5	11,133	41.4	2,490	29.2	15,030	42.7	10,876	42.8	4,155	42.3
Guanajuato	41,043	27.9	27,927	28.3	13,116	27.2	36,456	24.2	25,655	24.6	10,801	23.2
Guerrero	74,918	65.0	56,008	67.1	18,910	59.4	95,035	69.8	68,957	71.4	26,078	66.0
Hidalgo	32,649	50.2	23,061	53.1	9,588	44.5	28,943	47.3	18,578	46.3	10,365	49.3
Jalisco	76,947	34.0	47,290	33.1	29,657	35.7	63,953	29.0	38,308	26.8	25,645	32.9
México	60,126	25.7	36,103	23.1	24,023	30.8	59,641	24.5	37,228	22.4	22,413	29.0
Michoacán de Ocampo	64,596	40.9	38,609	36.2	25,987	50.7	65,580	44.4	39,410	41.2	26,170	50.3
Morelos	10,496	32.6	7,738	33.3	2,758	30.7	15,491	38.2	10,485	37.8	5,007	38.9
Nayarit	12,144	39.7	8,395	39.7	3,749	39.7	12,495	39.3	8,784	41.5	3,711	34.8
Nuevo León	15,154	20.6	8,531	19.7	6,623	22.0	13,043	14.6	7,655	14.1	5,388	15.3
Oaxaca	88,425	66.6	59,860	70.0	28,564	60.5	90,658	64.2	62,667	64.7	27,991	63.0
Puebla	100,049	54.0	64,862	51.8	35,187	58.6	111,033	52.0	68,345	48.0	42,687	60.2
Querétaro	11,473	32.1	7,338	33.1	4,135	30.5	11,966	31.3	7,351	31.1	4,615	31.5
Quintana Roo	12,879	39.1	8,021	35.8	4,858	46.1	13,738	36.9	7,525	31.5	6,212	46.7
San Luis Potosí	34,749	48.8	25,389	50.2	9,360	45.3	46,115	53.2	33,677	55.0	12,438	49.0
Sinaloa	34,082	39.8	20,837	35.8	13,245	48.4	29,945	33.8	16,968	28.7	12,977	43.9
Sonora	8,777	20.6	4,001	14.1	4,776	33.3	7,340	20.5	3,482	15.4	3,858	29.2
Tabasco	13,409	34.8	10,427	33.5	2,982	40.8	21,886	43.8	14,247	40.8	7,639	50.7
Tamaulipas	17,587	30.6	11,210	31.2	6,377	29.7	16,892	27.4	10,782	25.4	6,110	31.9
Tlaxcala	12,597	45.1	8,737	45.8	3,860	43.5	12,049	44.0	7,916	43.0	4,133	46.0
Veracruz de Ignacio de la Llave	49,817	35.7	38,500	38.3	11,317	29.0	61,051	36.3	45,375	36.3	15,677	36.1
Yucatán	17,174	35.4	9,761	30.9	7,414	43.8	17,853	35.5	9,999	31.5	7,854	42.3
Zacatecas	32,290	28.8	22,643	0.0	9,647	100.0	30,883	55.6	20,937	54.3	9,946	58.5
República Mexicana	1,017,230	40.3	695,893	40.2	321,338	40.4	1,064,028	39.6	713,456	38.8	350,572	41.4

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de el Censo General de Población y Vivienda 2000 y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2005 – 2012, INEGI, STPS

## Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años que trabaja sin remuneración, por sexo y entidad federativa

	2008						2009					
	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Aguascalientes	4,625	20.3	2,713	17.5	1,912	26.1	4,566	20.0	3,063	19.8	1,504	20.5
Baja California	7,395	16.4	4,916	16.7	2,479	15.8	6,589	14.6	3,973	13.5	2,616	16.7
Baja California Sur	1,936	15.9	1,188	14.4	748	19.0	1,811	14.9	995	12.0	815	20.8
Campeche	11,895	53.6	8,748	54.6	3,147	51.1	12,223	55.1	9,152	57.1	3,071	49.9
Coahuila de Zaragoza	14,102	29.5	7,621	24.4	6,481	38.9	9,929	20.8	6,414	20.6	3,515	21.1
Colima	6,294	32.9	3,947	31.3	2,348	35.8	6,485	33.9	4,053	32.2	2,432	37.1
Chiapas	111,676	68.8	96,341	72.6	15,336	51.9	116,642	71.9	92,002	69.3	24,640	83.4
Chihuahua	10,220	24.7	6,658	22.8	3,562	29.3	5,314	12.8	4,400	15.1	914	7.5
Distrito Federal	18,347	22.4	10,465	18.9	7,882	29.4	19,324	23.6	12,802	23.2	6,522	24.4
Durango	12,179	38.8	8,719	37.8	3,461	41.6	13,490	43.0	9,749	42.2	3,741	44.9
Guanajuato	37,781	27.7	24,632	25.9	13,149	31.8	40,384	29.6	25,654	27.0	14,730	35.7
Guerrero	79,038	63.4	55,819	64.7	23,219	60.5	92,498	74.2	66,706	77.3	25,792	67.2
Hidalgo	26,521	41.5	18,232	41.4	8,289	41.7	25,861	40.4	18,467	41.9	7,394	37.2
Jalisco	62,260	31.0	37,656	27.8	24,603	37.5	52,321	26.0	29,712	22.0	22,610	34.4
México	67,889	29.1	41,510	26.7	26,379	34.0	59,709	25.6	36,757	23.6	22,952	29.6
Michoacán de Ocampo	63,011	39.4	39,845	36.6	23,166	45.2	48,544	30.3	30,409	28.0	18,135	35.3
Morelos	15,168	39.2	10,183	37.6	4,984	43.1	12,684	32.8	8,173	30.1	4,511	39.0
Nayarit	13,643	42.6	8,831	41.5	4,813	44.8	12,959	40.5	8,033	37.8	4,926	45.9
Nuevo León	13,381	16.6	8,155	15.5	5,226	18.6	13,881	17.2	7,173	13.6	6,709	23.9
Oaxaca	80,711	61.5	57,390	62.9	23,321	58.4	81,479	62.1	55,929	61.3	25,551	64.0
Puebla	90,231	48.5	59,858	46.8	30,373	52.5	90,592	48.7	60,470	47.2	30,122	52.0
Querétaro	10,236	29.5	6,863	30.1	3,374	28.4	8,545	24.6	5,615	24.6	2,930	24.6
Quintana Roo	13,436	35.3	7,930	31.9	5,507	41.9	13,631	35.9	8,089	32.5	5,543	42.2
San Luis Potosí	32,460	46.4	22,667	45.9	9,793	47.5	28,274	40.4	19,354	39.2	8,920	43.2
Sinaloa	26,957	33.5	17,997	33.8	8,960	32.9	23,410	29.1	15,201	28.5	8,209	30.2
Sonora	8,793	20.9	4,122	16.1	4,671	28.4	8,443	20.1	4,382	17.1	4,061	24.7
Tabasco	16,582	34.4	11,180	31.2	5,401	43.7	15,178	31.5	10,605	29.6	4,573	37.0
Tamaulipas	17,752	28.1	13,072	28.0	4,680	28.2	19,978	31.6	14,520	31.1	5,458	32.9
Tlaxcala	12,444	45.0	8,032	42.5	4,412	50.4	12,498	45.2	8,680	46.0	3,819	43.6
Veracruz de Ignacio de la Llave	67,120	39.2	47,580	37.9	19,540	42.9	65,721	38.4	48,028	38.3	17,693	38.9
Yucatán	19,071	36.5	12,476	36.5	6,596	36.5	17,881	34.2	12,214	35.7	5,667	31.3
Zacatecas	22,633	50.1	16,382	51.4	6,251	47.0	21,942	48.6	15,630	49.0	6,312	47.4
República Mexicana	995,783	39.1	681,725	38.6	314,058	40.3	962,785	37.8	656,403	37.1	306,382	39.3

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de el Censo General de Población y Vivienda 2000 y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2005 – 2012, INEGI, STPS

## Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años que trabaja sin remuneración, por sexo y entidad federativa

	2010				2011					
	PEAO	%	Hombres	%	Mujeres	%	Hombres	%	Mujeres	%
Aguascalientes	4,520	22.5	2,726	21.0	1,795	25.1	3,618	21.0	1,973	17.9
Baja California	5,240	17.6	2,727	14.2	2,513	23.7	6,472	17.7	3,280	13.1
Baja California Sur	1,826	19.3	912	13.6	914	33.7	2,271	21.0	916	13.9
Campeche	11,037	55.5	8,579	54.7	2,459	58.8	11,545	57.3	9,169	59.6
Coahuila de Zaragoza	11,456	28.7	6,818	24.4	4,639	38.7	11,494	25.7	6,152	20.1
Colima	5,839	33.6	3,241	29.6	2,598	40.5	5,838	30.8	3,018	25.3
Chiapas	111,910	69.2	93,322	73.0	18,588	54.7	123,236	68.7	102,098	71.7
Chihuahua	4,724	20.9	3,600	21.7	1,125	18.8	4,990	20.5	4,348	24.1
Distrito Federal	20,275	28.2	13,396	28.3	6,879	27.8	15,504	20.9	12,333	26.1
Durango	12,556	45.1	9,426	45.9	3,130	42.9	11,088	39.4	7,217	35.5
Guanajuato	41,659	32.7	27,673	33.9	13,986	30.5	40,525	32.5	24,791	30.7
Guerrero	98,329	73.7	68,003	73.8	30,327	73.6	113,293	72.7	76,239	72.5
Hidalgo	17,593	37.5	11,210	37.0	6,383	38.5	23,663	40.3	16,425	39.3
Jalisco	51,457	29.6	30,936	27.5	20,521	33.5	46,493	27.0	25,722	23.8
México	51,003	26.3	34,419	24.1	16,585	32.7	49,114	23.6	31,083	21.4
Michoacán de Ocampo	30,022	28.8	19,938	26.2	10,085	35.7	42,103	30.8	30,551	28.2
Morelos	10,767	32.3	7,075	29.5	3,693	39.2	10,307	30.9	6,509	28.7
Nayarit	11,168	38.1	7,826	37.3	3,343	40.3	11,363	38.3	8,682	38.7
Nuevo León	16,672	24.8	8,227	19.3	8,445	34.3	14,499	20.5	7,318	16.8
Oaxaca	75,420	65.7	52,947	68.8	22,472	59.4	83,265	71.4	58,204	73.8
Puebla	84,283	49.6	55,214	48.0	29,069	53.0	83,768	52.8	50,510	51.8
Querétaro	8,362	30.7	5,784	33.9	2,578	25.2	6,292	25.1	4,622	28.4
Quintana Roo	15,018	45.3	8,947	39.9	6,071	56.7	10,710	39.3	6,775	36.3
San Luis Potosí	21,491	40.9	14,875	40.9	6,616	41.0	20,501	42.4	14,769	43.0
Sinaloa	29,386	40.8	19,161	40.3	10,225	41.6	19,897	35.8	11,996	31.2
Sonora	8,068	29.4	5,173	29.2	2,896	29.7	7,122	20.1	3,714	16.4
Tabasco	15,700	35.3	9,779	30.2	5,921	49.0	15,819	34.6	10,673	31.3
Tamaulipas	18,612	34.2	12,958	34.1	5,655	34.2	20,015	35.2	12,986	31.0
Tlaxcala	11,178	44.0	7,933	44.4	3,245	43.1	9,127	37.3	6,459	37.2
Veracruz de Ignacio de la Llave	52,725	44.3	41,738	48.2	10,987	34.0	40,731	33.4	30,969	33.4
Yucatán	16,679	38.5	12,005	39.5	4,674	36.1	15,558	35.1	10,580	34.3
Zacatecas	22,300	55.2	16,275	56.0	6,025	53.1	19,034	48.0	14,714	49.1
República Mexicana	897,275	41.6	622,839	41.6	274,436	41.7	899,250	40.1	614,792	39.4

Fuente: REDIM, estimaciones a partir del Censo General de Población y Vivienda 2000 y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2005 – 2012, INEGI, STPS

## Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años que trabaja sin remuneración, por sexo y entidad federativa

	2012						Lugar
	PEAO	%	Hombres	%	Mujeres	%	
Aguascalientes	3,544	20.4	1,968	16.4	1,576	29.5	2
Baja California	7,452	21.3	4,171	18.0	3,281	27.8	4
Baja California Sur	2,416	23.3	1,327	20.1	1,089	29.1	6
Campeche	9,866	53.6	7,389	54.1	2,477	52.2	29
Coahuila de Zaragoza	13,864	29.3	7,442	22.0	6,422	47.5	14
Colima	6,578	33.7	3,998	30.0	2,580	41.7	12
Chiapas	110,940	72.0	90,543	75.6	20,397	59.6	32
Chihuahua	4,682	20.7	4,256	27.0	567	8.3	3
Distrito Federal	22,160	28.6	11,170	26.4	10,990	31.2	11
Durango	13,440	41.5	8,794	36.8	4,647	54.7	23
Guanajuato	58,216	38.9	35,371	36.5	22,845	43.5	20
Guerrero	94,779	71.3	67,609	73.8	27,170	65.7	31
Hidalgo	24,631	43.0	16,518	40.7	8,113	48.4	24
Jalisco	48,045	27.3	31,823	27.4	16,222	27.3	9
México	44,207	23.8	26,134	20.9	18,073	29.6	7
Michoacán de Ocampo	42,590	33.7	30,907	33.8	11,684	33.5	15
Morelos	7,830	27.3	4,962	25.5	2,868	31.1	10
Nayarit	11,878	41.0	8,242	41.7	3,636	39.6	22
Nuevo León	14,862	23.9	7,502	18.5	7,360	33.9	8
Oaxaca	76,530	64.8	53,398	67.6	23,133	59.0	30
Puebla	84,558	52.0	53,272	49.6	31,287	56.7	28
Querétaro	5,073	22.2	3,253	22.9	1,820	21.1	5
Quintana Roo	12,243	45.6	7,494	43.0	4,749	50.2	25
San Luis Potosí	22,219	49.7	15,713	48.3	6,507	53.6	27
Sinaloa	19,711	33.2	12,089	30.6	7,622	38.4	13
Sonora	8,903	20.0	5,121	16.0	3,782	30.1	1
Tabasco	15,590	37.4	11,656	36.3	3,934	41.2	18
Tamaulipas	17,067	34.4	10,915	32.5	6,152	38.3	17
Tlaxcala	9,654	39.1	6,597	38.7	3,058	40.1	21
Veracruz de Ignacio de la Llave	42,692	33.8	33,162	33.8	9,531	33.7	16
Yucatán	15,279	38.5	10,383	38.7	4,895	37.9	19
Zacatecas	20,088	49.3	14,484	48.9	5,604	50.2	26
República Mexicana	891,585	40.8	607,659	40.4	284,068	41.8	

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de el Censo General de Población y Vivienda 2000 y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2005 – 2012, INEGI, STPS

**Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas semanales, por sexo y entidad federativa**

	2000						2005					
	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Aguascalientes	7,833	26.7	5,282	28.9	2,551	23.1	7,147	32.7	5,347	36.1	1,800	25.5
Baja California	7,792	15.4	5,167	16.2	2,625	14.1	6,785	19.2	3,757	16.9	3,028	23.0
Baja California Sur	854	9.8	723	12.1	131	4.8	1,955	21.2	1,505	24.1	450	15.2
Campeche	4,405	20.8	3,100	18.8	1,305	28.0	3,531	14.5	2,820	15.4	711	11.9
Coahuila de Zaragoza	5,033	9.6	3,055	8.9	1,978	10.9	5,965	17.2	4,377	19.0	1,588	13.7
Colima	3,533	16.2	2,416	17.3	1,117	14.2	3,077	17.1	2,093	17.6	984	16.2
Chiapas	49,203	20.4	30,346	19.5	18,857	22.0	30,368	17.2	24,180	17.0	6,188	17.9
Chihuahua	5,323	7.5	3,514	7.7	1,809	7.1	4,962	13.1	4,267	15.7	695	6.4
Distrito Federal	19,239	17.0	12,487	18.0	6,752	15.5	20,971	23.9	16,629	27.8	4,342	15.5
Durango	4,622	8.1	3,101	8.0	1,521	8.5	5,010	14.3	3,869	14.2	1,141	14.6
Guanajuato	31,746	15.1	22,520	16.7	9,226	12.1	30,009	20.6	19,868	20.8	10,141	20.1
Guerrero	7,436	8.3	5,443	8.1	1,993	9.1	16,032	16.1	12,671	17.4	3,361	12.6
Hidalgo	15,850	23.1	8,925	19.9	6,925	29.2	10,832	14.1	6,185	12.5	4,647	17.2
Jalisco	48,087	15.0	35,512	17.8	12,575	10.4	32,631	13.5	22,532	14.4	10,100	11.9
México	53,194	15.9	37,999	16.9	15,196	13.9	58,629	24.7	39,606	24.9	19,024	24.3
Michoacán de Ocampo	26,846	14.7	19,584	15.4	7,262	13.1	22,377	13.4	18,677	16.2	3,700	7.1
Morelos	6,138	14.8	4,039	14.8	2,099	14.7	5,465	17.2	4,074	18.7	1,391	13.8
Nayarit	6,730	15.8	4,907	16.9	1,823	13.2	3,663	11.1	2,475	10.9	1,188	11.5
Nuevo León	10,397	10.5	6,735	10.7	3,662	10.3	11,693	16.2	7,402	16.0	4,291	16.4
Oaxaca	34,067	23.9	25,373	25.2	8,694	20.9	21,723	17.2	13,730	16.9	7,994	17.7
Puebla	47,634	24.2	32,843	24.1	14,791	24.5	37,988	19.5	24,732	19.5	13,257	19.6
Querétaro	6,391	15.8	4,066	16.0	2,325	15.5	5,663	14.6	4,243	17.1	1,420	10.1
Quintana Roo	3,615	18.6	2,316	17.3	1,299	21.3	5,195	16.6	4,074	18.9	1,121	11.4
San Luis Potosí	11,666	14.1	8,454	14.3	3,212	13.6	11,834	15.3	8,084	15.1	3,750	15.7
Sinaloa	7,194	7.3	3,670	5.4	3,524	11.6	7,719	8.1	5,976	8.9	1,743	6.2
Sonora	7,422	16.0	5,117	17.5	2,305	13.4	3,453	9.1	2,362	9.7	1,091	8.1
Tabasco	12,425	21.8	9,123	20.4	3,302	27.0	8,939	22.1	7,662	23.3	1,277	16.7
Tamaulipas	9,520	14.9	5,914	14.6	3,606	15.6	7,978	16.2	5,666	17.1	2,311	14.5
Tlaxcala	6,120	18.4	4,305	17.9	1,814	19.7	5,476	21.7	3,119	18.0	2,358	29.9
Veracruz de Ignacio de la Llave	64,593	23.2	49,569	23.5	15,025	22.3	35,186	25.0	26,733	26.0	8,453	22.2
Yucatán	14,549	21.3	9,897	21.7	4,652	20.4	7,880	17.7	5,930	18.7	1,951	15.1
Zacatecas	15,294	22.8	10,753	23.0	4,541	22.4	8,060	17.3	6,257	18.3	1,803	14.5
República Mexicana	554,751	17.1	386,255	17.6	168,496	16.0	448,193	17.7	320,898	18.4	127,296	16.1

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de el Censo General de Población y Vivienda 2000 y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2005 – 2012, INEGI, STPS

**Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas semanales, por sexo y entidad federativa**

DOMÍNIO

	2006				2007							
	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Aguascalientes	6,444	28.1	5,156	32.1	1,288	18.8	6,050	24.1	4,814	28.2	1,236	15.4
Baja California	6,199	16.7	4,200	18.0	1,999	14.5	5,562	14.7	4,276	16.2	1,286	11.2
Baja California Sur	1,245	14.2	840	12.9	405	17.8	1,240	12.1	982	13.7	259	8.3
Campeche	3,587	15.8	2,660	15.3	928	17.7	2,732	13.5	1,955	12.4	777	17.3
Coahuila de Zaragoza	7,274	18.0	5,899	21.2	1,375	11.0	6,483	15.0	5,451	18.0	1,032	7.9
Colima	3,114	18.4	2,397	20.8	718	13.2	2,263	14.0	1,652	16.0	610	10.4
Chiapas	24,366	15.9	19,582	15.7	4,784	16.4	24,983	15.0	18,170	14.0	6,814	18.3
Chihuahua	6,494	12.3	5,575	13.1	919	9.0	7,022	12.5	6,307	14.7	715	5.4
Distrito Federal	12,542	12.1	9,766	14.1	2,776	8.1	19,037	19.6	11,651	18.2	7,385	22.3
Durango	6,231	17.6	4,727	17.6	1,504	17.6	3,444	9.8	2,119	8.3	1,325	13.5
Guanajuato	30,898	21.0	19,944	20.2	10,954	22.7	34,305	22.8	24,945	23.9	9,360	20.1
Guerrero	19,034	16.5	14,594	17.5	4,440	14.0	20,724	15.2	15,562	16.1	5,162	13.1
Hidalgo	10,019	15.4	6,669	15.3	3,350	15.6	10,641	17.4	6,849	17.1	3,792	18.0
Jalisco	27,121	12.0	19,217	13.5	7,905	9.5	29,010	13.1	21,315	14.9	7,695	9.9
México	60,896	26.0	42,622	27.3	18,275	23.4	52,741	21.7	40,950	24.6	11,791	15.3
Michoacán de Ocampo	17,888	11.3	14,058	13.2	3,830	7.5	14,878	10.1	8,843	9.2	6,035	11.6
Morelos	6,209	19.3	4,625	19.9	1,584	17.7	6,281	15.5	4,330	15.6	1,951	15.2
Nayarit	3,421	11.2	2,533	12.0	888	9.4	3,581	11.3	2,682	12.7	900	8.4
Nuevo León	11,871	16.1	6,244	14.3	5,627	18.7	17,236	19.3	9,713	17.9	7,523	21.4
Oaxaca	28,444	21.2	18,573	21.4	9,871	20.8	24,107	17.1	16,378	16.9	7,729	17.4
Puebla	32,617	17.6	21,932	17.5	10,685	17.8	37,026	17.4	26,976	18.9	10,051	14.2
Querétaro	4,959	13.7	3,478	15.4	1,481	10.9	6,368	16.6	4,723	20.0	1,645	11.2
Quintana Roo	5,673	17.2	4,312	19.2	1,361	12.9	7,642	20.5	6,012	25.2	1,630	12.2
San Luis Potosí	10,749	15.1	8,107	16.0	2,642	12.8	10,500	12.1	7,576	12.4	2,924	11.5
Sinaloa	7,868	9.2	6,078	10.4	1,790	6.5	5,735	6.5	3,965	6.7	1,770	6.0
Sonora	5,005	11.7	3,266	11.5	1,740	12.1	3,360	9.4	2,251	9.9	1,109	8.4
Tabasco	8,849	23.0	7,166	23.0	1,683	23.0	7,430	14.9	6,209	17.8	1,221	8.1
Tamaulipas	11,450	19.9	7,160	19.9	4,290	20.0	9,402	15.2	7,098	16.7	2,304	12.0
Tlaxcala	5,974	21.4	4,368	22.9	1,607	18.1	6,317	23.1	4,007	21.8	2,309	25.7
Veracruz de Ignacio de la Llave	37,099	26.2	25,528	24.9	11,571	29.7	32,826	19.5	21,787	17.4	11,039	25.4
Yucatán	7,475	15.4	5,418	17.2	2,057	12.1	8,170	16.2	5,974	18.8	2,196	11.8
Zacatecas	9,364	15.5	7,558	17.6	1,806	10.4	6,588	11.9	5,545	14.4	1,043	6.1
República Mexicana	440,377	17.3	314,247	18.0	126,130	15.8	433,678	16.2	311,065	16.9	122,613	14.5

Fuente: REDIM, estimaciones a partir del Censo General de Población y Vivienda 2000 y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2005 – 2012, INEGI, STPS

**Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas semanales, por sexo y entidad federativa**

	2008						2009					
	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Aguascalientes	5,542	24.3	4,492	29.0	1,050	14.3	4,599	20.2	3,701	23.9	898	12.2
Baja California	6,131	13.6	3,509	11.9	2,623	16.7	4,417	9.8	2,941	10.0	1,476	9.4
Baja California Sur	1,214	10.0	963	11.7	251	6.4	734	6.0	588	7.1	147	3.7
Campeche	3,300	14.9	2,135	13.3	1,165	18.9	3,714	16.7	2,978	18.6	736	12.0
Coahuila de Zaragoza	6,689	14.0	5,097	16.3	1,593	9.6	5,418	11.3	4,674	15.0	745	4.5
Colima	3,213	16.8	2,365	18.8	849	12.9	3,144	16.4	2,351	18.7	794	12.1
Chiapas	22,630	14.0	16,416	12.4	6,214	21.0	24,473	15.1	15,934	12.0	8,539	28.9
Chihuahua	5,086	12.3	4,311	14.8	775	6.4	2,130	5.1	1,895	6.5	236	1.9
Distrito Federal	14,502	17.7	10,514	19.0	3,988	14.9	12,491	15.2	9,557	17.3	2,934	11.0
Durango	3,512	11.2	2,361	10.2	1,151	13.8	3,875	12.3	3,340	14.5	536	6.4
Guanajuato	26,499	19.4	18,147	19.1	8,352	20.2	26,474	19.4	17,539	18.5	8,935	21.6
Guerrero	19,119	15.3	14,346	16.6	4,773	12.4	14,836	11.9	10,967	12.7	3,869	10.1
Hidalgo	13,916	21.8	10,067	22.9	3,849	19.3	9,889	15.5	6,471	14.7	3,417	17.2
Jalisco	24,121	12.0	17,061	12.6	7,060	10.8	21,590	10.7	15,868	11.7	5,722	8.7
México	49,239	21.1	35,657	22.9	13,583	17.5	40,623	17.4	29,906	19.2	10,717	13.8
Michoacán de Ocampo	18,780	11.7	13,061	12.0	5,719	11.1	12,195	7.6	8,559	7.9	3,636	7.1
Morelos	6,843	17.7	4,783	17.6	2,060	17.8	5,639	14.6	3,937	14.5	1,702	14.7
Nayarit	3,038	9.5	2,326	10.9	712	6.6	2,669	8.3	1,751	8.2	918	8.5
Nuevo León	12,906	16.0	8,847	16.8	4,058	14.5	8,516	10.5	5,159	9.8	3,357	12.0
Oaxaca	27,127	20.7	20,411	22.4	6,716	16.8	26,976	20.6	18,776	20.6	8,200	20.5
Puebla	38,330	20.6	29,251	22.8	9,079	15.7	32,423	17.4	24,158	18.9	8,265	14.3
Querétaro	5,001	14.4	3,481	15.3	1,521	12.8	4,071	11.7	2,856	12.5	1,215	10.2
Quintana Roo	6,612	17.4	4,852	19.5	1,759	13.4	5,287	13.9	4,350	17.5	937	7.1
San Luis Potosí	11,720	16.7	8,668	17.6	3,052	14.8	7,857	11.2	6,119	12.4	1,737	8.4
Sinaloa	5,811	7.2	4,105	7.7	1,706	6.3	4,261	5.3	3,910	7.3	351	1.3
Sonora	3,516	8.4	2,482	9.7	1,034	6.3	4,849	11.5	2,960	11.6	1,889	11.5
Tabasco	10,742	22.3	7,882	22.0	2,860	23.1	8,294	17.2	6,420	17.9	1,874	15.2
Tamaulipas	8,531	13.5	7,439	15.9	1,092	6.6	6,696	10.6	5,430	11.6	1,266	7.6
Tlaxcala	5,326	19.3	4,147	22.0	1,179	13.5	4,682	16.9	3,567	18.9	1,115	12.7
Veracruz de Ignacio de la Llave	31,026	18.1	23,154	18.4	7,873	17.3	26,771	15.7	18,956	15.1	7,815	17.2
Yucatán	8,644	16.5	6,279	18.4	2,365	13.1	7,878	15.1	6,004	17.6	1,874	10.4
Zacatecas	5,725	12.7	4,180	13.1	1,546	11.6	5,269	11.7	4,093	12.8	1,176	8.8
República Mexicana	414,390	16.3	302,787	17.1	111,604	14.3	352,737	13.9	255,711	14.5	97,026	12.5

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de el Censo General de Población y Vivienda 2000 y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2005 – 2012, INEGI, STPS

**Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas semanales, por sexo y entidad federativa**

DOMÍNIO □

	2010					2011						
	PEAO	%	Hombres	%	Mujeres	%	PEAO	%	Hombres	%	Mujeres	%
Aguascalientes	5,117	25.4	4,016	31.0	1,101	15.4	3,739	19.5	2,827	25.6	912	14.8
Baja California	4,085	13.7	2,965	15.4	1,120	10.6	5,136	12.6	4,110	16.5	1,026	8.8
Baja California Sur	974	10.3	837	12.4	137	5.0	686	5.6	501	7.6	185	4.4
Campeche	2,965	14.9	2,584	16.5	381	9.1	2,512	12.3	1,982	12.9	530	11.1
Coahuila de Zaragoza	5,501	13.8	4,142	14.8	1,359	11.3	4,932	9.7	3,590	11.8	1,342	9.5
Colima	2,283	13.2	1,593	14.5	691	10.8	2,374	11.6	1,872	15.7	502	7.2
Chiapas	21,721	13.4	15,647	12.2	6,074	17.9	23,084	12.7	15,684	11.0	7,400	20.1
Chihuahua	1,694	7.5	1,420	8.5	275	4.6	1,842	5.9	1,334	7.4	508	8.1
Distrito Federal	18,641	25.9	12,457	26.4	6,184	25.0	14,108	16.9	10,352	21.9	3,756	13.9
Durango	3,138	11.3	2,467	12.0	671	9.2	2,310	7.3	1,716	8.4	595	7.6
Guanajuato	26,003	20.4	16,106	19.7	9,897	21.6	23,031	16.8	14,376	17.8	8,655	19.7
Guerrero	13,967	10.5	11,188	12.1	2,779	6.7	20,352	12.9	14,964	14.2	5,388	10.6
Hidalgo	6,768	14.4	4,834	16.0	1,934	11.7	13,654	21.7	9,719	23.3	3,935	23.3
Jalisco	18,812	10.8	11,800	10.5	7,012	11.4	19,735	10.3	12,803	11.9	6,932	10.8
México	42,828	22.1	34,275	24.0	8,553	16.8	44,565	19.1	30,288	20.9	14,277	22.5
Michoacán de Ocampo	11,435	11.0	8,150	10.7	3,285	11.6	19,716	14.0	14,803	13.7	4,913	17.3
Morelos	6,747	20.2	5,609	23.4	1,139	12.1	5,117	14.8	4,038	17.8	1,079	10.1
Nayarit	2,967	10.1	2,243	10.7	724	8.7	3,056	9.4	2,464	11.0	592	8.2
Nuevo León	10,830	16.1	8,250	19.3	2,580	10.5	10,208	11.9	6,553	15.1	3,655	13.4
Oaxaca	17,208	15.0	10,558	13.7	6,650	17.6	21,689	18.1	14,167	18.0	7,522	19.9
Puebla	33,723	19.9	23,737	20.6	9,986	18.2	28,453	17.2	17,601	18.0	10,852	17.8
Querétaro	5,486	20.1	3,496	20.5	1,990	19.5	5,760	20.5	3,929	24.2	1,831	20.8
Quintana Roo	4,744	14.3	3,663	16.3	1,081	10.1	3,601	12.3	2,740	14.7	860	10.0
San Luis Potosí	6,135	11.7	4,297	11.8	1,838	11.4	5,838	11.2	4,278	12.5	1,560	11.1
Sinaloa	4,476	6.2	3,576	7.5	900	3.7	4,568	7.7	3,394	8.8	1,174	6.8
Sonora	2,954	10.8	2,115	11.9	839	8.6	3,657	8.9	2,599	11.5	1,057	8.2
Tabasco	7,527	16.9	6,183	19.1	1,344	11.1	8,878	18.1	7,240	21.2	1,638	14.1
Tamaulipas	6,290	11.5	5,194	13.7	1,096	6.6	5,919	8.9	5,422	12.9	497	3.3
Tlaxcala	4,694	18.5	3,498	19.6	1,196	15.9	4,939	18.3	3,774	21.7	1,165	16.5
Veracruz de Ignacio de la Llave	17,896	15.0	11,827	13.6	6,069	18.8	24,518	19.4	20,545	22.2	3,973	13.6
Yucatán	5,972	13.8	4,887	16.1	1,086	8.4	7,371	15.9	5,673	18.4	1,698	12.5
Zacatecas	4,975	12.3	3,984	13.7	991	8.7	5,451	12.6	4,136	13.8	1,316	13.5
República Mexicana	328,551	15.3	237,594	15.9	90,957	13.8	350,669	14.5	249,347	16.0	101,322	14.8

Fuente: REDIM, estimaciones a partir del Censo General de Población y Vivienda 2000 y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2005 – 2012, INEGI, STPS

**Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas semanales, por sexo y entidad federativa**

	2012						
	PEAO	%	Hombres	%	Mujeres	%	Lugar
Aguascalientes	4,546	26.2	3,363	28.0	1,184	22.2	32
Baja California	4,132	11.8	2,785	12.0	1,346	11.4	13
Baja California Sur	777	7.5	539	8.2	312	8.3	2
Campeche	1,966	10.7	1,679	12.3	287	6.1	8
Coahuila de Zaragoza	5,380	11.4	4,758	14.1	711	5.3	11
Colima	2,158	11.1	1,560	11.7	598	9.7	10
Chiapas	19,134	12.4	13,699	11.4	5,435	15.9	17
Chihuahua	2,366	10.5	1,199	7.6	1,366	20.0	7
Distrito Federal	15,130	19.5	9,220	21.8	5,909	16.8	28
Durango	3,989	12.3	2,925	12.2	1,063	12.5	15
Guanajuato	25,985	17.4	17,345	17.9	8,640	16.5	24
Guerrero	16,368	12.3	12,492	13.6	3,876	9.4	16
Hidalgo	10,736	18.7	7,290	18.0	3,446	20.5	27
Jalisco	14,278	8.1	10,262	8.8	4,016	6.8	3
México	34,459	18.5	26,585	21.3	7,875	12.9	25
Michoacán de Ocampo	14,798	11.7	12,315	13.5	2,853	8.2	12
Morelos	4,790	16.7	3,528	18.1	1,263	13.7	23
Nayarit	2,866	9.9	2,066	10.4	905	9.9	6
Nuevo León	7,591	12.2	5,383	13.3	2,208	10.2	14
Oaxaca	21,942	18.6	16,469	20.9	5,474	14.0	26
Puebla	24,519	15.1	15,410	14.4	9,109	16.5	22
Querétaro	4,565	20.0	3,298	23.2	1,267	14.7	30
Quintana Roo	3,617	13.5	2,553	14.7	1,195	12.6	19
San Luis Potosí	4,130	9.2	3,203	9.8	1,049	8.6	5
Sinaloa	3,278	5.5	2,396	6.1	995	5.0	1
Sonora	3,877	8.7	2,924	9.1	1,391	11.1	4
Tabasco	9,377	22.5	8,605	26.8	871	9.1	31
Tamaulipas	5,414	10.9	3,927	11.7	1,611	10.0	9
Tlaxcala	4,885	19.8	3,337	19.6	1,548	20.3	29
Veracruz de Ignacio de la Llave	18,786	14.9	13,260	13.5	5,526	19.5	21
Yucatán	5,475	13.8	4,315	16.1	1,160	9.0	20
Zacatecas	5,343	13.1	3,631	12.3	1,711	15.3	18
<b>República Mexicana</b>	<b>306,653</b>	<b>14.0</b>	<b>222,318</b>	<b>14.8</b>	<b>86,198</b>	<b>12.7</b>	

Fuente: REDIM, estimaciones a partir del Censo General de Población y Vivienda 2000 y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2005 – 2012, INEGI, STPS

## Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años 2000 - 2011\*

	2000		2001		2002		2003		2004		2005		2006	
	Total	Tasa												
Aguascalientes	1	0.2	0	0	2	0.5	3	0.7	1	0.2	3	0.7	3	0.7
Baja California	12	1.4	16	1.8	19	2.1	14	1.5	24	2.5	12	1.2	14	1.4
Baja California Sur	1	0.6	1	0.6	1	0.6	1	0.6	1	0.6	1	0.6	2	1.1
Campeche	4	1.4	0	0	1	0.3	4	1.4	1	0.4	1	0.4	0	0
Coahuila de Zaragoza	10	1.1	19	2.1	19	2.1	7	0.8	10	1.1	11	1.2	8	0.9
Colima	6	3	5	2.5	3	1.5	2	1	4	2	6	3	1	0.5
Chiapas	28	1.6	15	0.8	43	2.4	44	2.4	25	1.4	24	1.3	64	3.4
Chihuahua	34	2.9	70	6	60	5.2	40	3.5	57	4.9	55	4.8	52	4.5
Distrito Federal	35	1.3	72	2.7	83	3.2	68	2.6	78	3.1	52	2.1	49	2
Durango	5	0.8	11	1.8	10	1.7	14	2.3	14	2.3	8	1.3	6	1
Guanajuato	26	1.3	37	1.8	24	1.2	21	1.1	15	0.8	19	1	17	0.9
Guerrero	28	2	37	2.7	30	2.2	28	2.1	25	1.9	29	2.2	57	4.3
Hidalgo	3	0.3	11	1.2	4	0.4	8	0.9	7	0.8	2	0.2	4	0.4
Jalisco	24	0.9	40	1.6	41	1.6	29	1.2	28	1.1	20	0.8	32	1.3
México	198	4	285	5.7	262	5.3	240	4.8	209	4.2	271	5.5	215	4.3
Michoacán de Ocampo	36	2.1	60	3.6	32	1.9	45	2.8	33	2.1	53	3.4	69	4.4
Morelos	12	2	17	2.9	9	1.5	9	1.5	10	1.7	5	0.9	9	1.6
Nayarit	8	2.1	5	1.3	9	2.4	4	1.1	8	2.2	6	1.7	11	3.1
Nuevo León	4	0.3	6	0.4	10	0.7	11	0.8	12	0.9	11	0.8	10	0.7
Oaxaca	37	2.4	48	3.2	49	3.3	44	3	45	3.1	42	2.9	34	2.4
Puebla	26	1.2	40	1.9	29	1.4	32	1.5	36	1.7	31	1.5	31	1.4
Querétaro	9	1.5	12	2	4	0.7	8	1.3	4	0.7	8	1.3	9	1.5
Quintana Roo	6	1.7	13	3.6	7	1.9	16	4.3	5	1.3	10	2.6	4	1
San Luis Potosí	34	3.4	25	2.5	23	2.4	20	2.1	16	1.7	10	1	14	1.5
Sinaloa	21	2.1	23	2.3	14	1.4	13	1.3	18	1.9	18	1.9	12	1.3
Sonora	4	0.5	14	1.6	15	1.8	12	1.4	12	1.4	16	1.9	10	1.2
Tabasco	6	0.7	6	0.8	5	0.6	6	0.8	5	0.6	4	0.5	8	1
Tamaulipas	15	1.5	15	1.5	6	0.6	10	1	16	1.5	17	1.6	33	3.1
Tlaxcala	4	1	8	2	3	0.7	6	1.5	7	1.7	6	1.4	10	2.4
Veracruz de Ignacio de la Llave	28	1	30	1.1	26	1	24	0.9	20	0.8	27	1	17	0.6
Yucatán	3	0.5	2	0.3	1	0.2	8	1.2	2	0.3	2	0.3	1	0.2
Zacatecas	1	0.2	10	1.7	11	1.9	9	1.6	8	1.5	7	1.3	6	1.1
República Mexicana	671	1.7	958	2.5	863	2.2	802	2.1	760	2	792	2.1	814	2.1

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de la Base de Defunciones 1979 – 2011, SINAIS, SSA

\* por cada cien mil

## Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años 2000 - 2011\*

	2007		2008		2009		2010		2011		LUGAR
	Total	Tasa									
Aguascalientes	4	0.9	7	1.6	8	1.8	10	2.2	10	2.3	12
Baja California	21	2.1	55	5.3	66	6.2	62	5.7	36	3.4	17
Baja California Sur	4	2.1	1	0.5	5	2.4	6	2.8	3	1.4	8
Campeche	2	0.7	6	2.1	6	2.1	1	0.3	2	0.7	1
Coahuila de Zaragoza	12	1.3	11	1.2	23	2.4	35	3.7	44	4.8	26
Colima	2	1	7	3.4	5	2.4	5	2.3	8	3.8	23
Chiapas	8	0.4	21	1.1	34	1.7	18	0.9	13	0.7	2
Chihuahua	33	2.8	118	10.1	185	15.8	342	29.1	215	18.8	32
Distrito Federal	67	2.8	67	2.8	46	1.9	63	2.7	57	2.4	13
Durango	9	1.5	20	3.4	56	9.4	64	10.7	31	5.2	27
Guanajuato	27	1.3	22	1.1	43	2.1	32	1.6	48	2.4	14
Guerrero	46	3.4	41	3	83	6.1	75	5.5	169	12.5	31
Hidalgo	2	0.2	6	0.6	14	1.5	12	1.3	17	1.7	10
Jalisco	39	1.6	36	1.4	42	1.6	44	1.7	95	3.7	18
México	139	2.7	150	2.9	161	3.1	173	3.3	187	3.7	19
Michoacán de Ocampo	41	2.6	28	1.8	29	1.8	36	2.3	33	2.1	11
Morelos	9	1.5	15	2.6	9	1.5	32	5.4	22	3.7	20
Nayarit	1	0.3	7	1.9	10	2.7	24	6.3	30	8	28
Nuevo León	18	1.2	18	1.2	21	1.4	46	3.1	145	9.9	30
Oaxaca	35	2.4	37	2.6	41	2.8	31	2.1	52	3.7	21
Puebla	24	1.1	25	1.2	25	1.2	26	1.2	30	1.4	9
Querétaro	6	1	7	1.1	11	1.7	4	0.6	8	1.2	6
Quintana Roo	4	1	11	2.6	3	0.7	10	2.2	5	1.1	4
San Luis Potosí	17	1.8	22	2.3	29	3	25	2.6	35	3.7	22
Sinaloa	18	1.9	30	3.2	78	8.2	98	10.3	80	8.8	29
Sonora	6	0.7	17	1.9	26	2.9	31	3.4	25	2.8	16
Tabasco	7	0.9	8	1	18	2.3	6	0.7	11	1.3	7
Tamaulipas	10	0.9	12	1.1	16	1.5	41	3.8	47	4.3	24
Tlaxcala	3	0.7	4	0.9	4	0.9	3	0.7	3	0.7	3
Veracruz de Ignacio de la Llave	13	0.5	30	1.1	61	2.3	25	1	70	2.7	15
Yucatán	2	0.3	4	0.6	2	0.3	4	0.6	7	1.1	5
Zacatecas	6	1.1	6	1.1	13	2.4	14	2.6	25	4.5	25
República Mexicana	639	1.7	852	2.2	1,180	3	1,406	3.6	1,563	4	

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de la Base de Defunciones 1979 – 2011, SINAIS, SSA

\* por cada cien mil

## Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 4 años 2000 - 2011\*

	2000		2001		2002		2003		2004		2005		2006	
	Total	Tasa												
Aguascalientes	0	0	0	0	0	0	3	2.6	0	0	2	1.7	0	0
Baja California	3	1.1	2	0.7	2	0.7	1	0.4	2	0.7	1	0.4	1	0.4
Baja California Sur	0	0	1	2.2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Campeche	1	1.3	0	0	1	1.3	1	1.3	0	0	0	0	0	0
Coahuila de Zaragoza	1	0.4	1	0.4	1	0.4	0	0	1	0.4	2	0.8	3	1.2
Colima	1	1.9	2	3.8	1	1.9	0	0	1	1.9	3	5.8	1	1.9
Chiapas	7	1.4	7	1.4	12	2.5	7	1.4	3	0.6	2	0.4	9	1.8
Chihuahua	6	1.8	13	3.9	14	4.3	1	0.3	5	1.5	12	3.7	11	3.4
Distrito Federal	7	0.9	12	1.7	10	1.4	15	2.2	9	1.3	4	0.6	9	1.4
Durango	4	2.4	1	0.6	1	0.6	3	1.8	1	0.6	2	1.3	0	0
Guanajuato	8	1.4	7	1.3	3	0.5	7	1.3	4	0.7	5	0.9	6	1.1
Guerrero	6	1.5	7	1.8	2	0.5	1	0.3	3	0.8	2	0.6	5	1.4
Hidalgo	1	0.4	4	1.7	1	0.4	0	0	3	1.3	2	0.8	2	0.8
Jalisco	6	0.9	9	1.3	8	1.2	11	1.6	7	1	4	0.6	8	1.2
México	82	6	89	6.5	92	6.7	70	5.1	70	5.1	83	6	68	4.9
Michoacán de Ocampo	7	1.5	11	2.5	3	0.7	7	1.7	8	2	8	2	13	3.2
Morelos	5	3.1	1	0.6	0	0	2	1.3	3	2	2	1.3	2	1.3
Nayarit	0	0	0	0	4	4.1	0	0	2	2.1	3	3.2	6	6.3
Nuevo León	1	0.3	1	0.3	2	0.5	4	1	3	0.8	1	0.3	1	0.2
Oaxaca	7	1.8	4	1	9	2.4	7	1.9	3	0.8	6	1.7	5	1.4
Puebla	7	1.2	7	1.2	7	1.2	8	1.4	12	2.1	5	0.9	8	1.4
Querétaro	3	1.8	3	1.8	1	0.6	2	1.2	1	0.6	3	1.8	3	1.8
Quintana Roo	4	3.8	7	6.6	2	1.9	3	2.8	0	0	3	2.8	0	0
San Luis Potosí	6	2.2	5	1.9	5	1.9	5	1.9	2	0.8	1	0.4	1	0.4
Sinaloa	2	0.7	0	0	1	0.4	1	0.4	2	0.8	3	1.2	1	0.4
Sonora	1	0.4	2	0.8	3	1.2	2	0.8	7	3	5	2.1	2	0.8
Tabasco	2	0.9	0	0	2	1	0	0	2	1	0	0	0	0
Tamaulipas	5	1.7	2	0.7	2	0.7	3	1	4	1.4	6	2	4	1.3
Tlaxcala	0	0	1	0.9	3	2.7	4	3.6	4	3.5	3	2.6	5	4.3
Veracruz de Ignacio de la Llave	5	0.7	2	0.3	4	0.6	4	0.6	2	0.3	4	0.6	4	0.6
Yucatán	0	0	0	0	1	0.6	3	1.8	0	0	0	0	0	0
Zacatecas	0	0	1	0.7	1	0.7	1	0.7	1	0.7	0	0	0	0
República Mexicana	188	1.8	202	1.9	199	1.9	176	1.7	165	1.6	177	1.7	179	1.7

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de la Base de Defunciones 1979 – 2011, SINAIS, SSA

\* por cada cien mil

## Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 4 años 2000 - 2011\*

	2007		2008		2009		2010		2011	
	Total	Tasa								
Aguascalientes	2	1.7	1	0.8	4	3.3	1	0.8	1	0.9
Baja California	3	1.1	4	1.4	19	6.6	12	4.1	11	4
Baja California Sur	0	0	1	1.8	2	3.4	2	3.3	0	0
Campeche	0	0	1	1.3	2	2.6	0	0	0	0
Coahuila de Zaragoza	1	0.4	2	0.8	4	1.6	2	0.8	1	0.4
Colima	0	0	4	7.2	3	5.3	1	1.7	1	1.8
Chiapas	0	0	5	1	8	1.5	6	1.1	3	0.5
Chihuahua	3	0.9	8	2.5	6	1.9	24	7.4	19	6.4
Distrito Federal	11	1.7	14	2.2	6	1	11	1.8	12	2
Durango	2	1.3	3	1.9	7	4.3	9	5.6	1	0.7
Guanajuato	7	1.3	9	1.7	4	0.7	6	1.1	4	0.8
Guerrero	14	4	8	2.3	11	3.1	2	0.6	5	1.6
Hidalgo	0	0	3	1.2	4	1.6	1	0.4	6	2.4
Jalisco	11	1.6	5	0.7	8	1.2	7	1	12	1.7
México	46	3.3	42	3	59	4.2	37	2.6	38	2.9
Michoacán de Ocampo	1	0.2	6	1.4	3	0.7	7	1.6	2	0.5
Morelos	0	0	2	1.3	1	0.6	3	1.9	2	1.5
Nayarit	0	0	0	0	2	1.9	3	2.8	2	2
Nuevo León	1	0.2	5	1.2	6	1.5	2	0.5	5	1.3
Oaxaca	3	0.8	2	0.5	4	1.1	4	1.1	5	1.4
Puebla	5	0.9	3	0.5	6	1	10	1.7	4	0.7
Querétaro	2	1.2	1	0.6	1	0.6	1	0.6	2	1.2
Quintana Roo	0	0	3	2.5	1	0.8	3	2.3	3	2.6
San Luis Potosí	1	0.4	7	2.8	9	3.6	7	2.8	8	3.5
Sinaloa	2	0.8	2	0.8	6	2.4	8	3.2	3	1.2
Sonora	3	1.2	1	0.4	7	2.8	2	0.8	4	1.8
Tabasco	1	0.5	2	0.9	3	1.4	2	0.9	0	0
Tamaulipas	2	0.7	4	1.3	10	3.3	3	1	2	0.7
Tlaxcala	1	0.9	2	1.7	0	0	3	2.6	2	1.7
Veracruz de Ignacio de la Llave	3	0.4	5	0.7	23	3.5	2	0.3	4	0.6
Yucatán	0	0	0	0	0	0	1	0.6	3	1.8
Zacatecas	1	0.7	0	0	1	0.7	1	0.7	1	0.7
República Mexicana	126	1.2	155	1.5	232	2.2	183	1.7	166	1.7

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de la Base de Defunciones 1979 – 2011, SINAIS, SSA

\* por cada cien mil

## Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 15 a 17 años 2000 - 2011\*

	2000		2001		2002		2003		2004		2005		2006	
	Total	Tasa												
Aguascalientes	0	0	0	0	2	3.2	0	0	1	1.5	0	0	2	3
Baja California	3	2.3	12	8.9	13	9.4	12	8.3	15	10.1	8	5.2	10	6.3
Baja California Sur	0	0	0	0	0	0	1	3.7	1	3.6	0	0	1	3.4
Campeche	0	0	0	0	0	0	2	4.3	1	2.1	0	0	0	0
Coahuila de Zaragoza	3	2.2	13	9.5	14	10.1	4	2.9	9	6.4	3	2.1	5	3.4
Colima	4	11.8	1	3	1	2.9	1	2.9	1	2.9	1	2.9	0	0
Chiapas	6	2.3	2	0.7	18	6.5	21	7.5	14	4.9	12	4.1	31	10.3
Chihuahua	19	10.8	41	23.1	32	17.8	30	16.5	40	21.8	29	15.6	27	14.4
Distrito Federal	17	3.6	39	8.4	57	12.5	40	8.9	50	11.2	35	8	29	6.7
Durango	0	8	8	8.4	7	7.3	7	7.2	11	11.3	5	5.1	5	5
Guanajuato	8	2.6	20	6.4	13	4.2	7	2.2	9	2.9	7	2.2	8	2.5
Guerrero	5	2.4	18	8.6	17	8.1	14	6.6	6	2.8	18	8.5	32	14.8
Hidalgo	0	7	4.7	2	1.3	3	2	3	2	0	0	0	0	0
Jalisco	7	1.7	18	4.3	22	5.3	10	2.4	12	2.9	10	2.4	15	3.6
México	42	5.3	101	12.6	97	12.1	98	12.1	87	10.7	100	12.2	86	10.4
Michoacán de Ocampo	8	2.9	29	10.7	17	6.3	19	7	16	6	24	9	40	14.9
Morelos	4	4.1	13	13.5	3	3.1	6	6.2	6	6.3	3	3.1	6	6.1
Nayarit	6	9.7	2	3.3	4	6.5	4	6.5	5	8.2	2	3.3	2	3.2
Nuevo León	3	1.4	4	1.8	4	1.8	3	1.3	4	1.8	7	3.1	6	2.6
Oaxaca	11	4.8	21	9	24	10.3	28	12	21	9	12	5.1	21	8.8
Puebla	2	0.6	25	7.5	16	4.8	13	3.9	16	4.7	13	3.8	11	3.2
Querétaro	1	1.1	6	6.4	1	1	5	5.1	2	2	4	4	4	3.9
Quintana Roo	0	4	7.4	5	9	5	8.7	4	6.8	3	4.9	3	4.7	
San Luis Potosí	8	5.2	9	5.9	10	6.5	10	6.5	14	9	5	3.2	10	6.3
Sinaloa	9	5.5	14	8.6	8	4.9	9	5.6	10	6.2	12	7.5	6	3.7
Sonora	1	0.8	9	6.8	10	7.5	10	7.5	5	3.7	9	6.6	6	4.3
Tabasco	2	1.5	3	2.3	2	1.5	6	4.6	2	1.6	3	2.3	5	3.8
Tamaulipas	7	4.3	7	4.3	3	1.8	6	3.7	9	5.5	9	5.4	23	13.7
Tlaxcala	1	1.5	4	6.1	0	0	1	1.5	2	3	2	3	4	5.9
Veracruz de Ignacio de la Llave	10	2.3	16	3.6	16	3.6	13	2.9	9	2	13	2.9	8	1.8
Yucatán	2	1.9	2	1.9	0	0	3	2.7	1	0.9	2	1.8	1	0.9
Zacatecas	1	1.1	6	6.5	7	7.6	6	6.5	4	4.4	2	2.2	3	3.3
República Mexicana	192	3.1	458	7.5	431	7	399	6.4	393	6.3	358	5.7	410	6.5

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de la Base de Defunciones 1979 – 2011, SINAIS, SSA

\* por cada cien mil

## Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 4 años 2000 - 2011\*

	2007		2008		2009		2010		2011	
	Total	Tasa								
Aguascalientes	0	0	5	7.1	4	5.5	6	8.1	5	6.7
Baja California	14	8.5	41	24.3	30	17.3	43	24	16	8
Baja California Sur	2	6.5	0	0	3	9	2	5.8	0	0
Campeche	0	0	3	6	2	4	0	0	1	2
Coahuila de Zaragoza	8	5.4	9	5.9	13	8.3	25	15.6	37	23
Colima	1	2.8	2	5.5	1	2.7	3	8	5	13.1
Chiapas	4	1.3	11	3.5	14	4.4	6	1.8	5	1.6
Chihuahua	24	12.7	86	45	144	74.7	253	130	161	91.6
Distrito Federal	48	11.1	36	8.4	31	7.2	43	10.1	32	7.5
Durango	7	7	14	14	40	39.7	45	44.4	23	21.2
Guanajuato	11	3.4	9	2.7	35	10.2	18	5.1	32	9.2
Guerrero	18	8.2	18	8	45	19.6	50	21.3	122	48.8
Hidalgo	2	1.3	3	1.9	6	3.7	8	4.8	6	3.4
Jalisco	19	4.5	20	4.7	25	5.9	29	6.7	64	14.2
México	53	6.3	69	8.1	69	7.9	98	11.1	116	13.2
Michoacán de Ocampo	29	10.7	17	6.2	21	7.6	22	7.9	24	8.4
Morelos	8	8	10	9.8	5	4.8	25	23.3	15	12.9
Nayarit	0	0	7	11	6	9.3	20	30.6	21	31.3
Nuevo León	13	5.6	8	3.4	10	4.2	36	14.8	119	46
Oaxaca	17	7	24	9.7	22	8.7	20	7.8	24	9.8
Puebla	14	4	17	4.7	11	3	12	3.2	19	5.1
Querétaro	3	2.8	6	5.5	9	8.1	1	0.9	6	4.9
Quintana Roo	3	4.5	3	4.3	2	2.7	6	7.9	0	0
San Luis Potosí	9	5.6	12	7.4	13	7.9	13	7.8	21	12.8
Sinaloa	6	3.7	27	16.5	58	35.1	82	49.1	61	37.4
Sonora	2	1.4	15	10.3	14	9.4	23	15.2	16	10.2
Tabasco	5	3.8	5	3.7	5	3.7	2	1.5	8	5.7
Tamaulipas	3	1.8	5	2.9	3	1.7	33	18.6	38	19.4
Tlaxcala	1	1.5	2	2.8	2	2.8	0	0	1	1.4
Veracruz de Ignacio de la Llave	8	1.8	14	3.1	22	4.8	21	4.5	49	11
Yucatán	2	1.8	3	2.6	2	1.7	3	2.6	2	1.7
Zacatecas	5	5.5	4	4.4	10	10.9	10	10.8	18	18.7
República Mexicana	341	5.3	507	7.8	681	10.3	964	14.4	1,067	15.7

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de la Base de Defunciones 1979 – 2011, SINAIS, SSA

\* por cada cien mil

**Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa 2000, 2005 y 2010**

DOMINIO HÁBITAT

	2000	2005	2010	LUGAR
Aguascalientes	11.5	7.1	6.4	1
Baja California	29.4	16.8	15.2	7
Baja California Sur	38.9	26.7	29.7	15
Campeche	68.9	61.1	58.2	28
Coahuila de Zaragoza	27.3	16.5	14.9	5
Colima	26.8	17.1	14.5	4
Chiapas	73.1	68.4	65.5	30
Chihuahua	26.2	17.5	15	6
Distrito Federal	27.8	17.7	17.6	8
Durango	41.9	34.1	29	14
Guanajuato	37.1	28.8	27.8	12
Guerrero	73.7	67.7	67.3	31
Hidalgo	67.3	54.4	52.6	25
Jalisco	20.7	12.4	11.6	3
México	52.4	38.6	39	21
Michoacán de Ocampo	46.5	35.2	33.4	17
Morelos	61.1	52.5	50	24
Nayarit	51.3	40.9	37.4	19
Nuevo León	17.5	10.1	8.9	2
Oaxaca	79.8	74.7	73.2	32
Puebla	66.9	57.6	55.5	27
Querétaro	43.2	35.4	31.2	16
Quintana Roo	59	41.7	35.3	18
San Luis Potosí	52.1	44.9	43.5	23
Sinaloa	46.8	31.5	28.4	13
Sonora	32.8	22.5	21.9	9
Tabasco	62.1	54	54.2	26
Tamaulipas	42.1	28.2	22.7	10
Tlaxcala	55.3	41.3	38.8	20
Veracruz de Ignacio de la Llave	71	62.8	60.1	29
Yucatán	55	49.3	41	22
Zacatecas	43.5	27.4	25.7	11
República Mexicana	48.4	38.5	36.8	

Fuente: REDIM, estimaciones a partir del Conteo de Población y Vivienda 2005 y los Censos Generales de Población y Vivienda 2000 y 2010, INEGI

**Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2005 - 2013**

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Lugar
Aguascalientes	3.3	3.3	3.3	3.3	2.8	2.8	2.6	2.4	2.4	23
Baja California	0.5	0.5	0.5	1.3	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	31
Baja California Sur	3.2	3.2	3.2	3.2	3.0	3.0	3.0	3.0	3.2	14
Campeche	2.5	2.5	2.5	2.5	2.4	2.4	2.4	2.4	2.4	23
Coahuila de Zaragoza	0.0	0.0	3.5	3.5	3.2	3.2	3.2	3.8	3.8	7
Colima	2.7	2.7	2.7	2.7	2.8	2.8	2.8	2.8	2.8	21
Chiapas	3.3	3.3	3.3	3.3	3.2	3.2	3.4	3.4	3.4	11
Chihuahua	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3.2	32
Distrito Federal	3.0	3.0	3.0	3.0	3.2	3.2	3.2	3.2	3.2	14
Durango	3.5	3.5	3.5	3.5	3.2	3.2	3.2	3.2	3.2	14
Guanajuato	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.4	1.4	2.2	26
Guerrero	1.5	1.5	1.5	1.5	1.4	1.4	1.6	1.6	1.4	29
Hidalgo	2.0	2.0	2.0	2.0	1.6	1.6	3.0	3.0	2.6	22
Jalisco	2.7	2.7	2.7	2.7	3.0	3.0	3.4	3.4	3.0	19
México	3.3	3.3	3.3	3.3	3.0	3.0	3.4	3.4	3.4	11
Michoacán de Ocampo	3.0	3.0	3.0	3.0	2.4	2.4	4.4	4.4	4.4	4
Morelos	0.7	0.7	0.7	0.7	1.2	1.2	1.4	1.0	1.0	30
Nayarit	0.0	0.0	3.8	3.8	3.4	3.4	3.4	3.4	3.4	11
Nuevo León	0.0	5.2	5.2	5.2	5.4	5.4	5.4	5.4	5.4	3
Oaxaca	0.0	3.7	3.7	3.7	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	6
Puebla	0.0	0.0	3.3	3.3	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	19
Querétaro	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3.2	3.2	3.2	3.2	14
Quintana Roo	3.8	3.8	3.8	3.8	3.8	3.8	3.8	3.8	3.8	7
San Luis Potosí	2.7	2.7	2.7	2.7	3.0	3.0	3.2	3.2	3.2	18
Sinaloa	3.7	3.7	3.7	3.7	3.8	3.8	3.8	3.6	3.8	7
Sonora	2.8	2.8	2.8	2.8	2.2	2.2	2.2	2.2	2.2	26
Tabasco	0.0	0.0	3.7	3.7	3.4	3.4	3.8	3.8	3.8	7
Tamaulipas	1.8	1.8	1.8	1.8	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	28
Tlaxcala	0.0	0.0	2.3	2.3	2.4	2.4	2.4	2.4	2.4	23
Veracruz de Ignacio de la Llave	0.0	0.0	0.0	0.0	4.4	4.4	4.4	4.4	4.4	4
Yucatán	0.0	0.0	0.0	5.0	5.6	5.6	5.6	5.6	5.6	1
Zacatecas	0.0	0.5	5.2	5.2	5.4	5.4	5.6	5.6	5.6	1
República Mexicana	3.7	3.7	3.7	3.7	3.2	3.2	3.2	3.2	3.2	

Fuente: REDIM, estimación a partir del análisis de las legislaciones estatales y la nacional

Nota: De 2008 a 2009 hubo un cambio en la metodología de medición que originó el cambio de valor en el índice



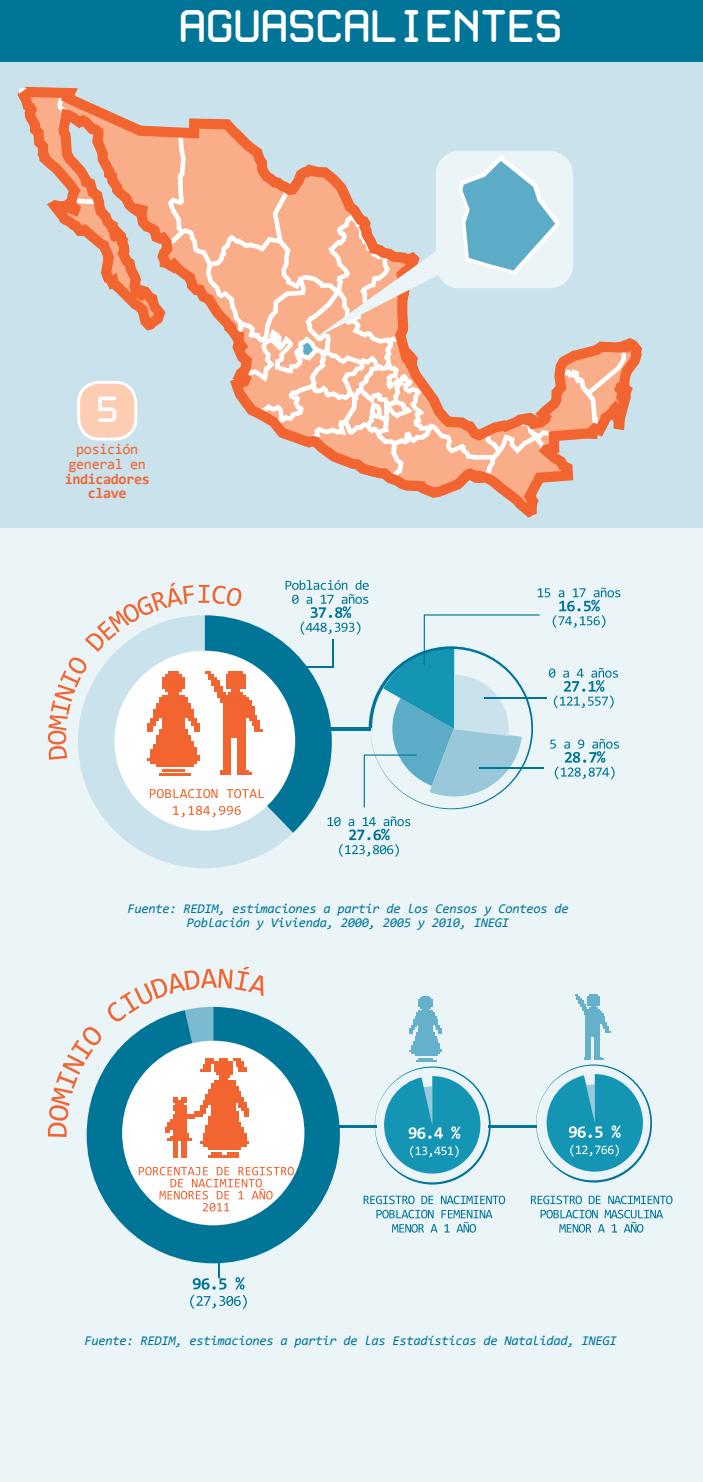
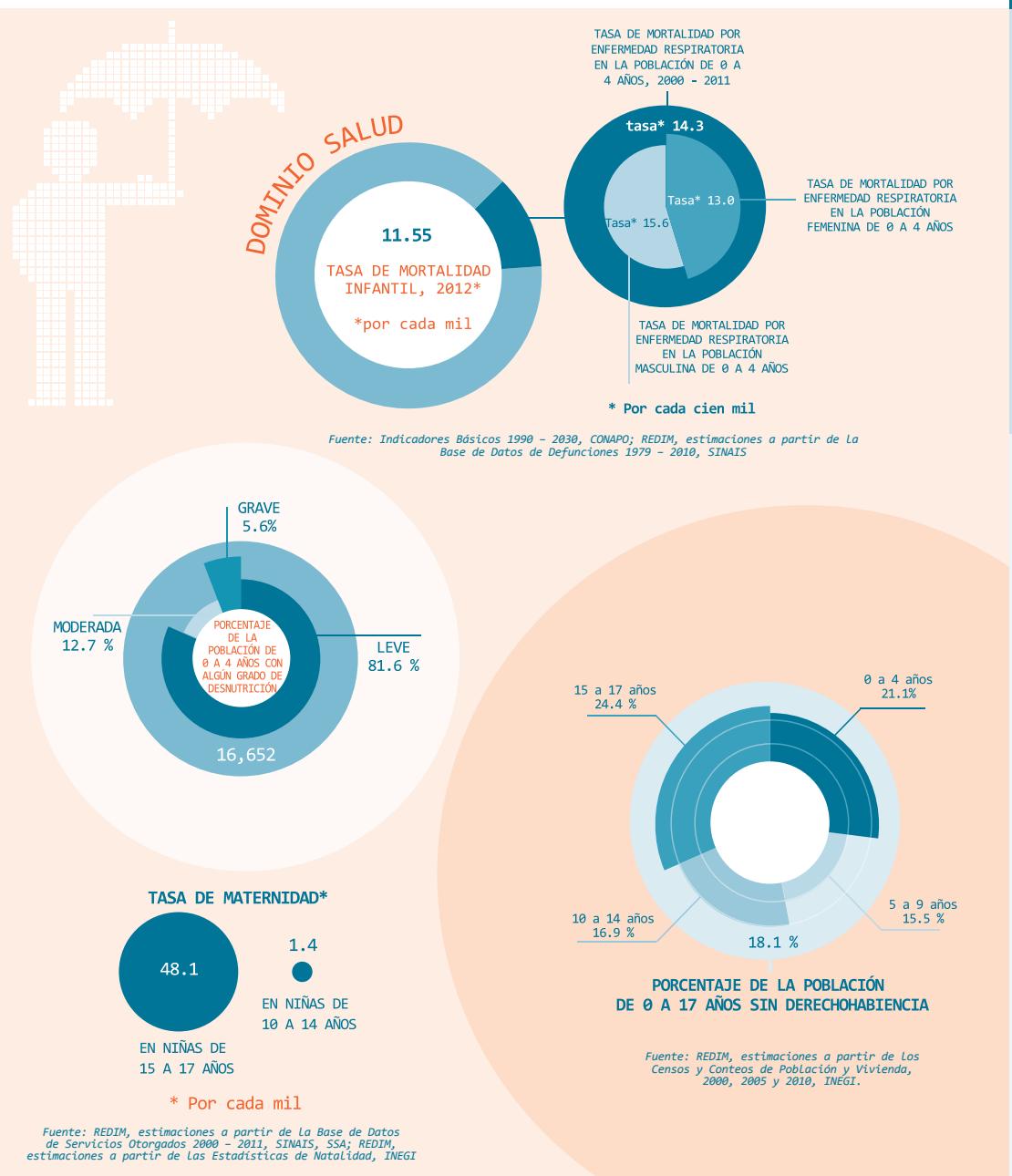
# SITUACIÓN DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN DATOS OFICIALES DESAGREGADOS POR ESTADOS

IF

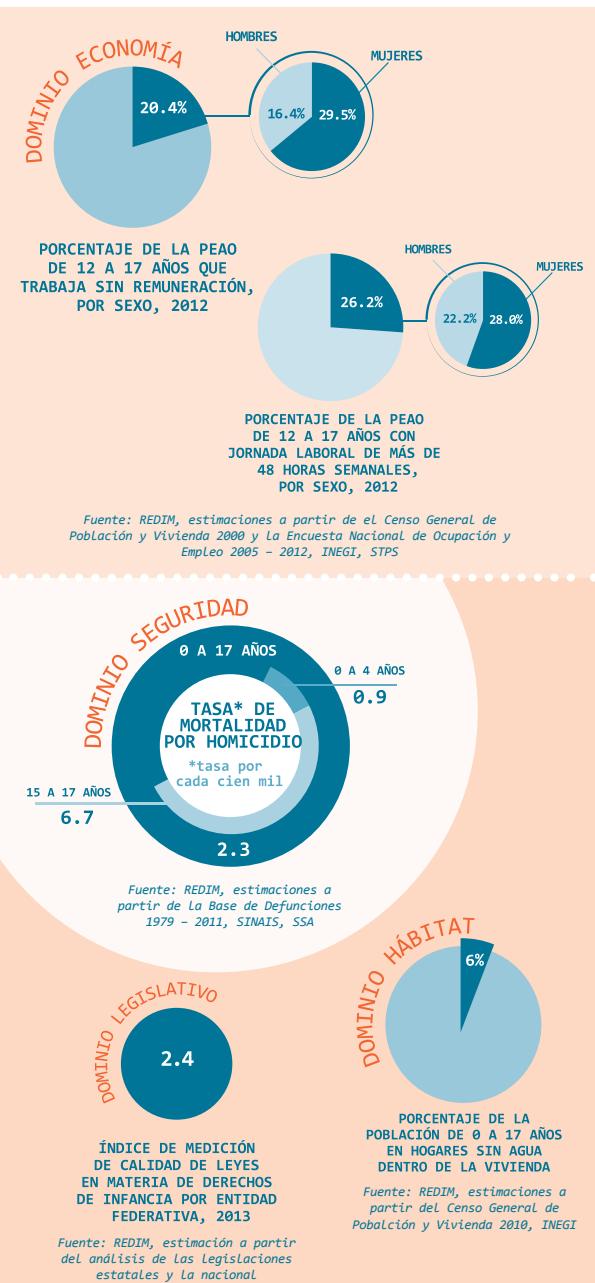
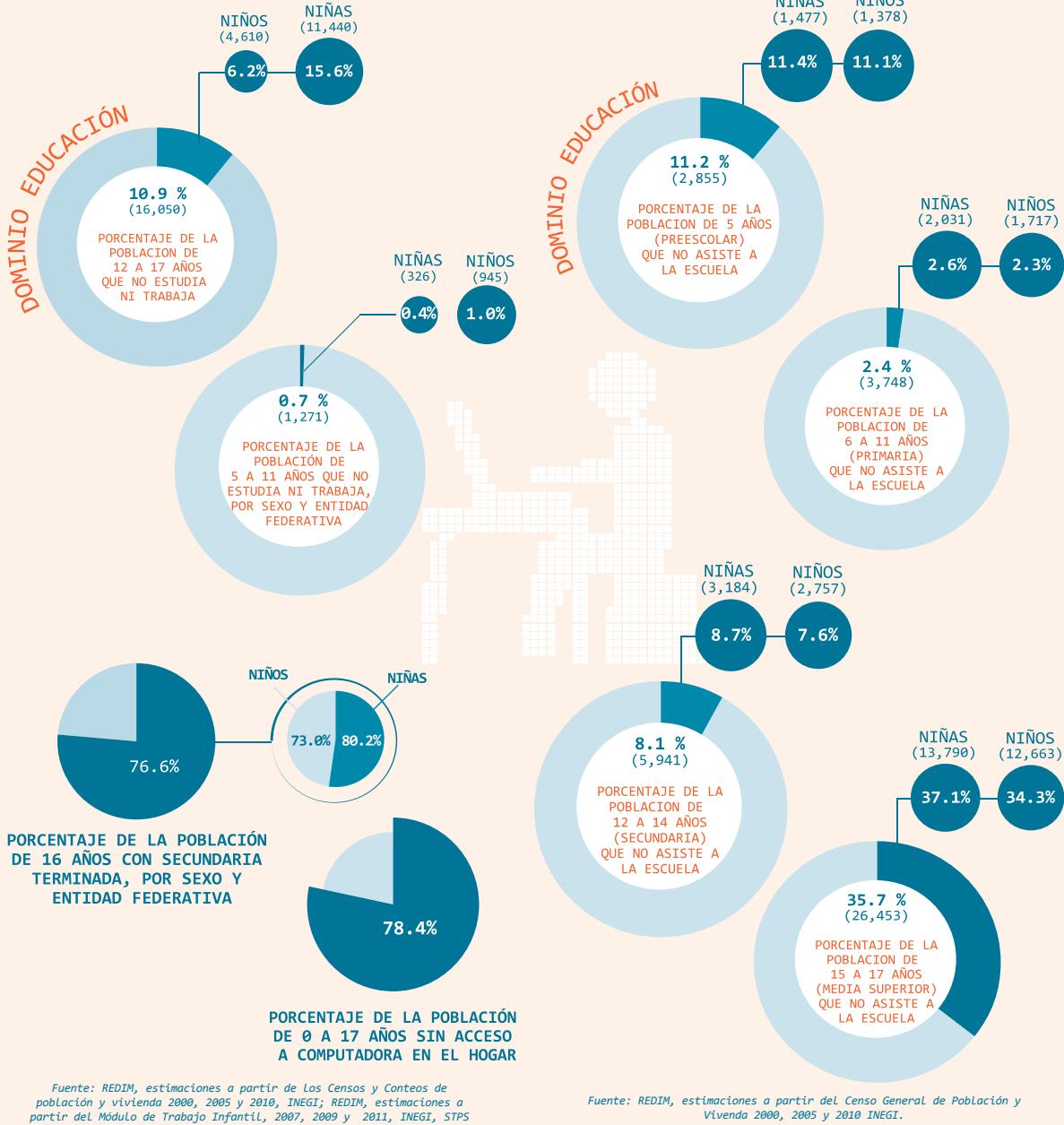




## AGUASCALIENTES

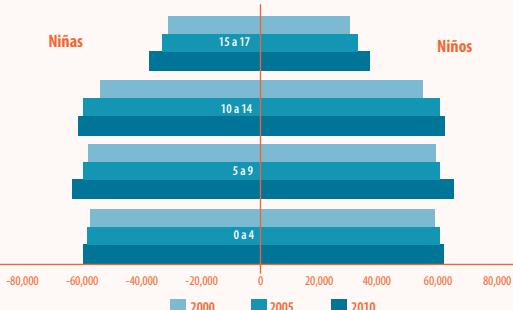


# AGUASCALIENTES



## Demográfico

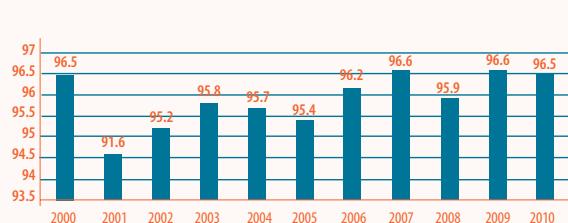
### DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Conteos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

## Ciudadanía

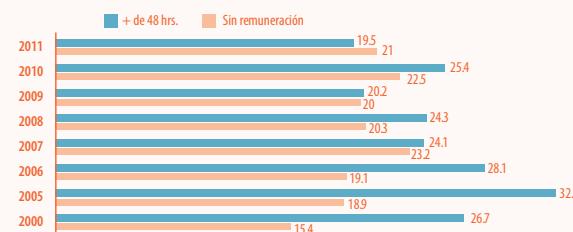
### PORCENTAJE DE REGISTRO DE LA POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad, INEGI.

## Economía

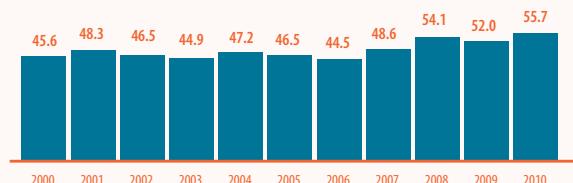
### PORCENTAJE DE LA PEAO ADOLESCENTE SIN REMUNERACIÓN Y JORNADA LABORAL LARGA



Fuente: REDIM, estimaciones a partir del Censo General de Población y Vivienda 2000 y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2005 - 2012, INEGI, STPS

## Salud

### TASA DE MATERNIDAD ADOLESCENTE DE 15 A 17 AÑOS

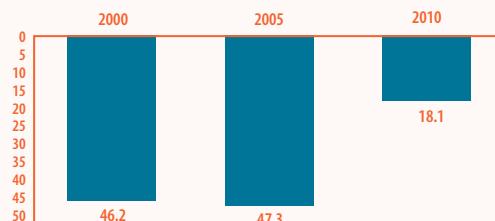


## Educación

### PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 16 AÑOS CON SECUNDARIA TERMINADA



### PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 0 A 17 AÑOS SIN DERECHOHABIENCIA



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad, INEGI; REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Conteos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

### PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN INFANTIL QUE NO ASISTE A LA ESCUELA



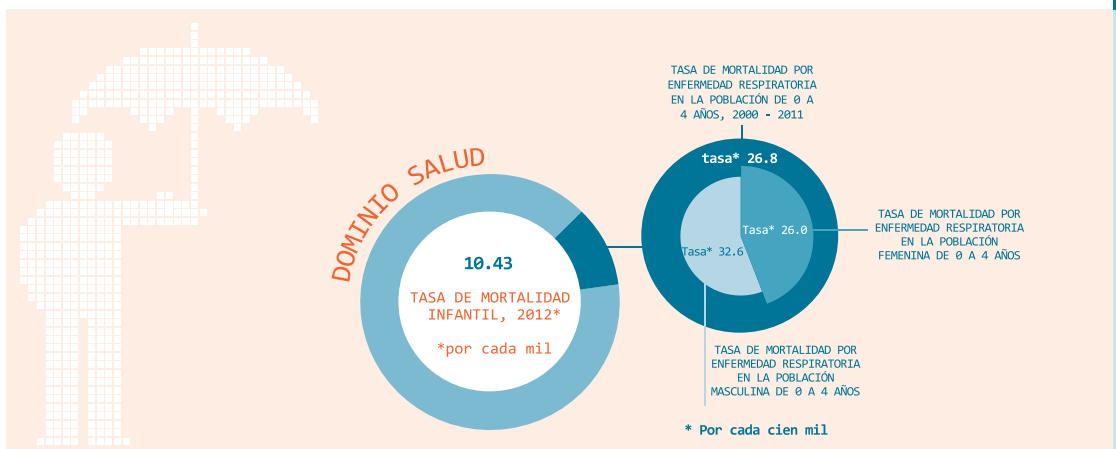
Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Conteos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

## Seguridad

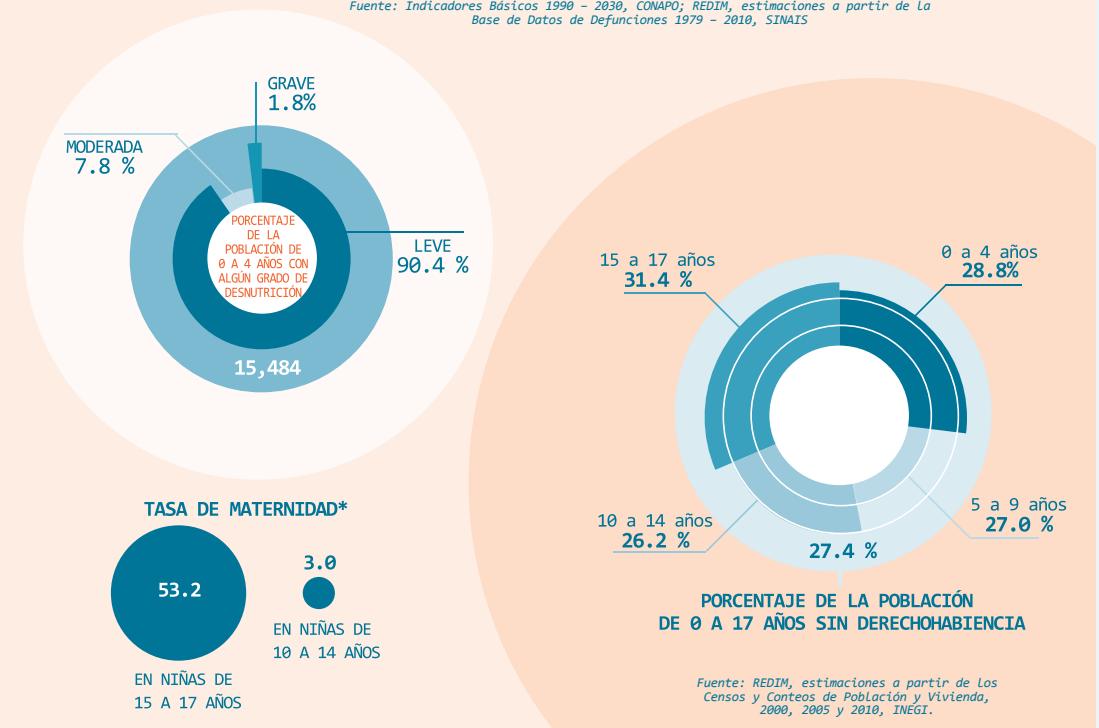
### TASA DE MORTALIDAD POR HOMICIDIO



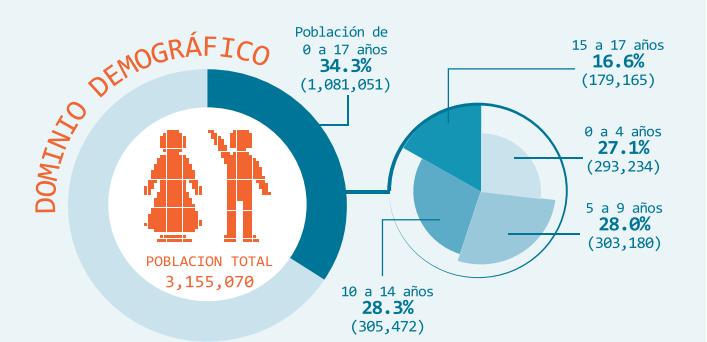
Fuente: REDIM, estimaciones a partir de la Base de Defunciones 1979 - 2011, SINAIS, SSA



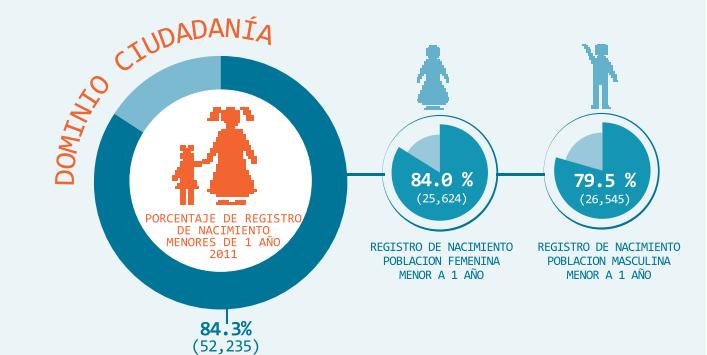
Fuente: *Indicadores Básicos 1990 - 2030*, CONAPO; REDIM, estimaciones a partir de la Base de Datos de Defunciones 1979 - 2010, SINAI



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de la Base de Datos de Servicios Otorgados 2000 - 2011, SINAI, SSA; REDIM, estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad, INEGI

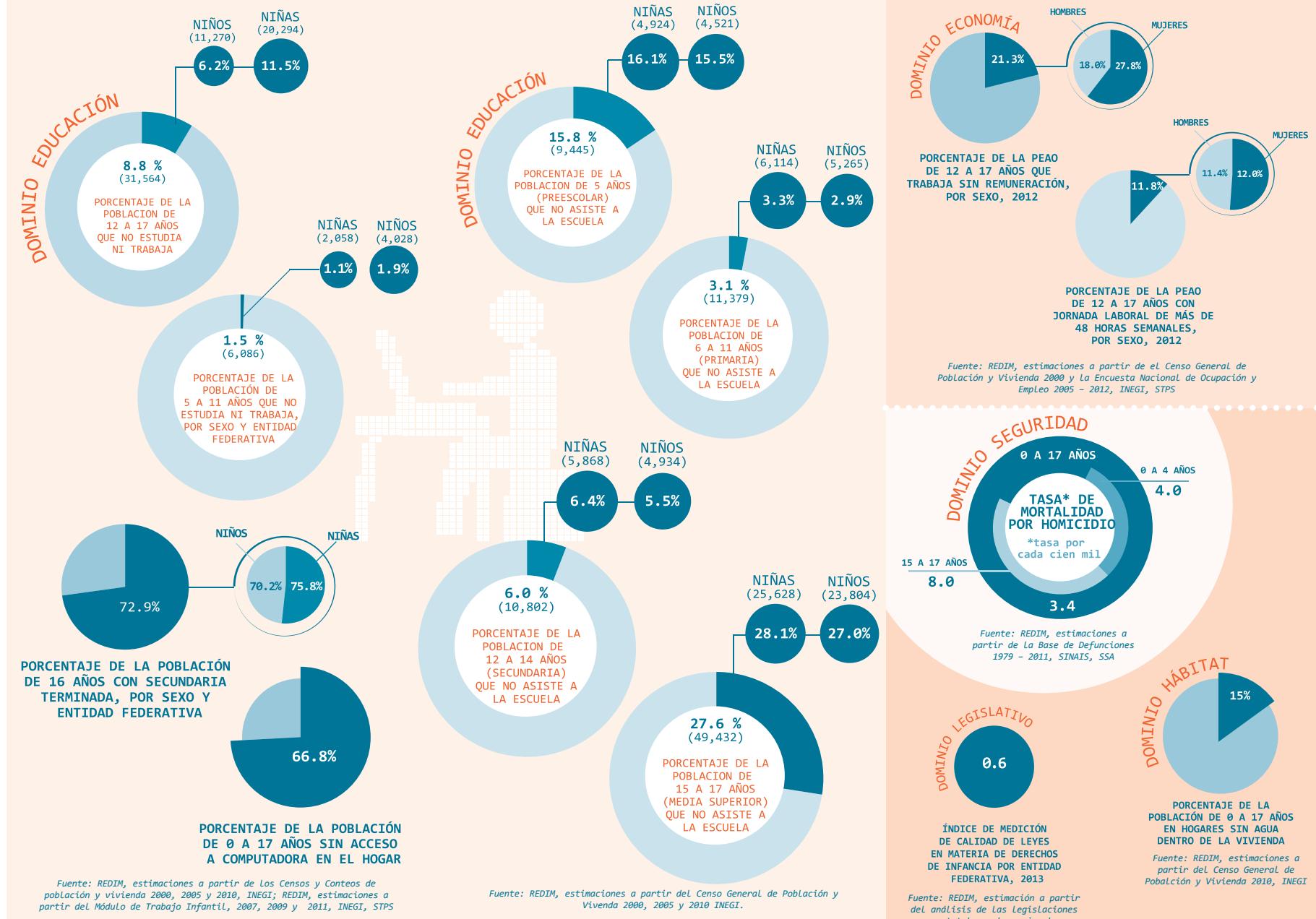


Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Cuentos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI

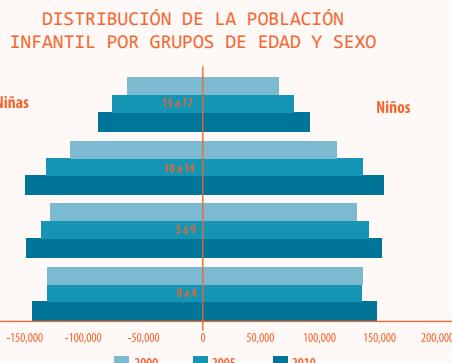


Fuente: REDIM, estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad, INEGI

# BAJA CALIFORNIA

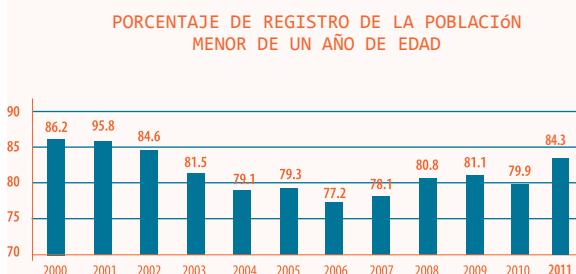


## Demográfico



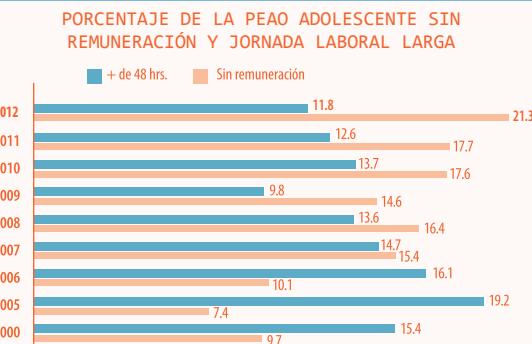
Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Conteos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

## Ciudadanía



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad, INEGI

## Economía



Fuente: REDIM, estimaciones a partir del Censo General de Población y Vivienda 2000 y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2005 - 2012, INEGI, STPS

## Salud

### TASA DE MATERNIDAD ADOLESCENTE DE 15 A 17 AÑOS



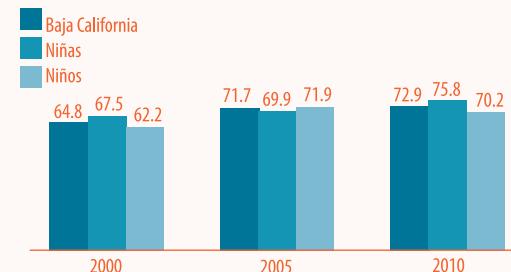
### PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 0 A 17 AÑOS SIN DERECHOHABIENCIA



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad, INEGI; REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Conteos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

## Educación

### PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 16 AÑOS CON SECUNDARIA TERMINADA



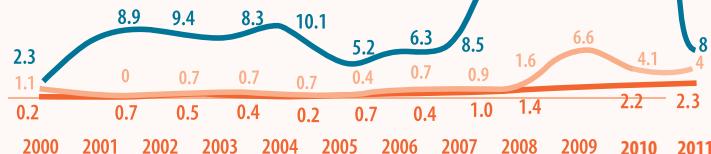
### PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN INFANTIL QUE NO ASISTE A LA ESCUELA



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Conteos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

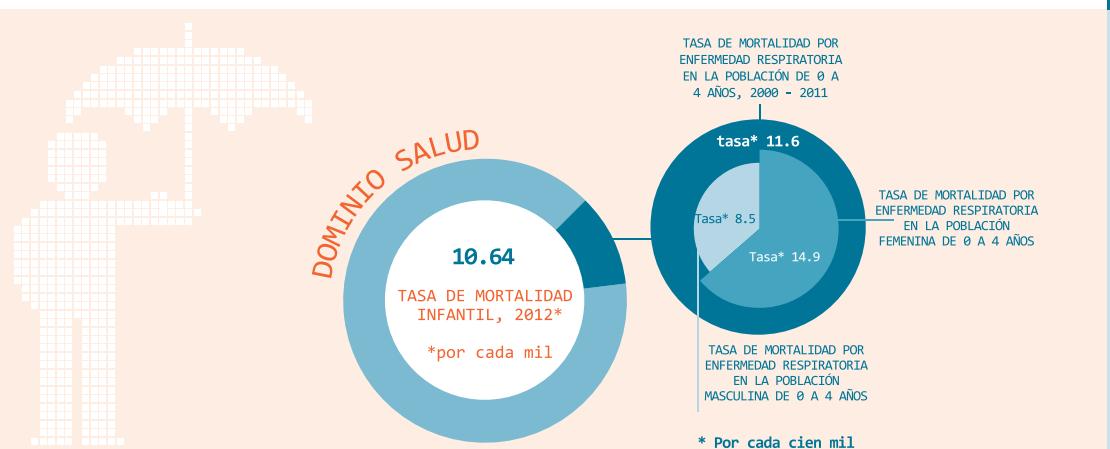
## Seguridad

### TASA DE MORTALIDAD POR HOMICIDIO

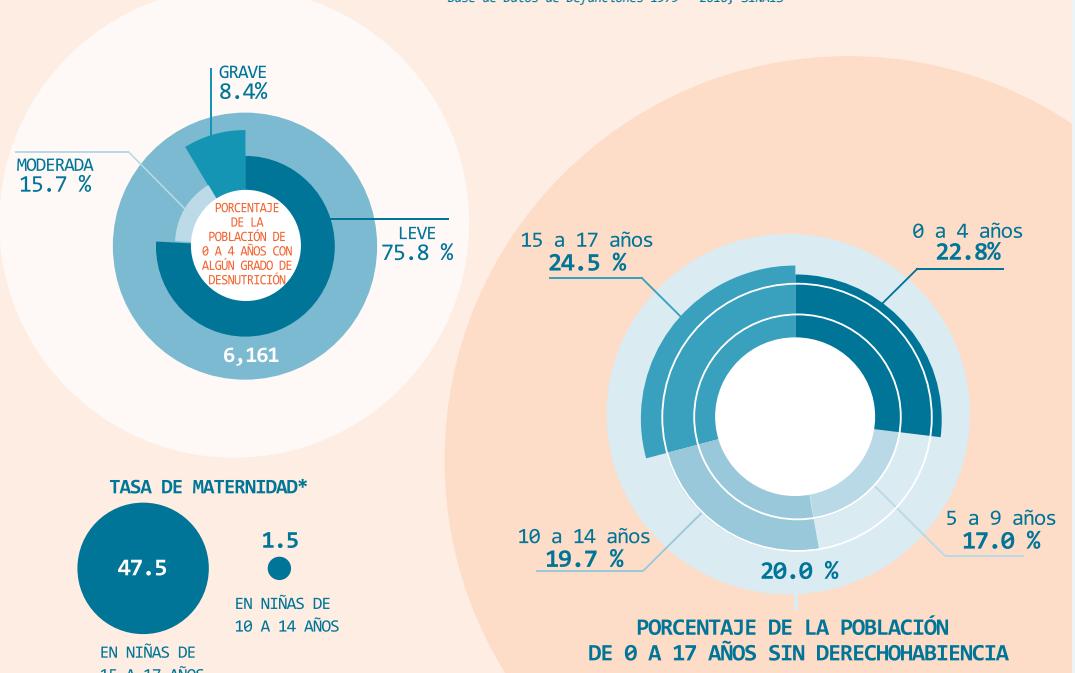


Fuente: REDIM, estimaciones a partir de la Base de Defunciones 1979 - 2011, SINAISS, SSA

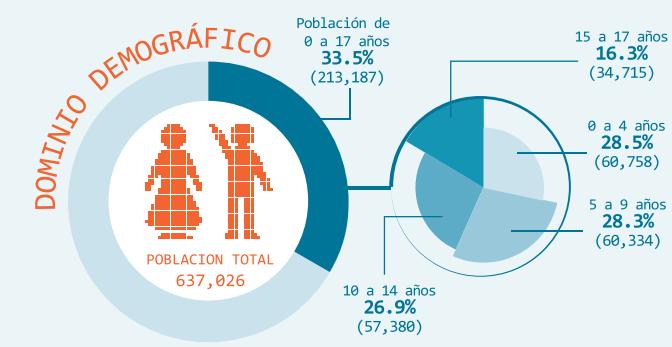
BAJA CALIFORNIA



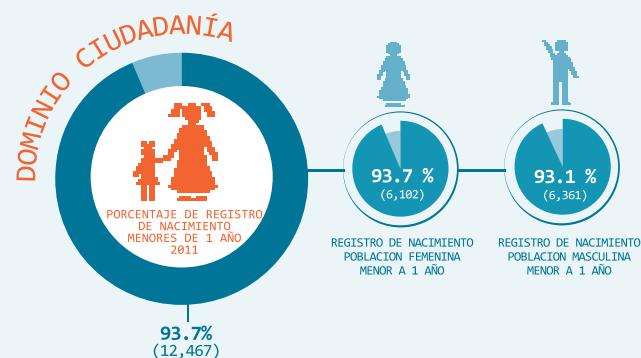
Fuente: Indicadores Básicos 1990 - 2030, CONAPO; REDIM, estimaciones a partir de la Base de Datos de Defunciones 1979 - 2010, SINAI



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de la Base de Datos de Servicios Otorgados 2000 - 2011, SINAI, SSA; REDIM, estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad, INEGI

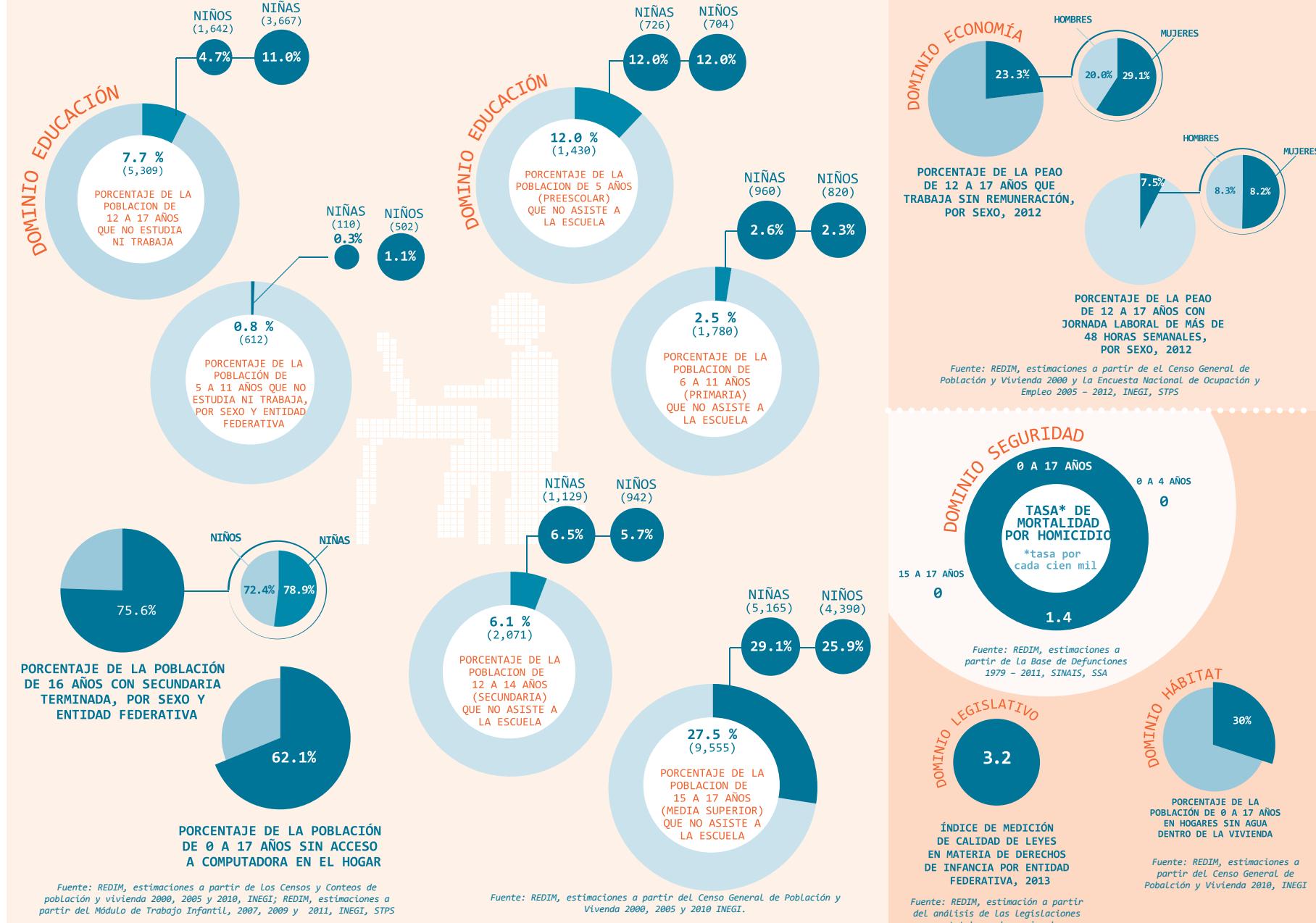


Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Cuentos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI



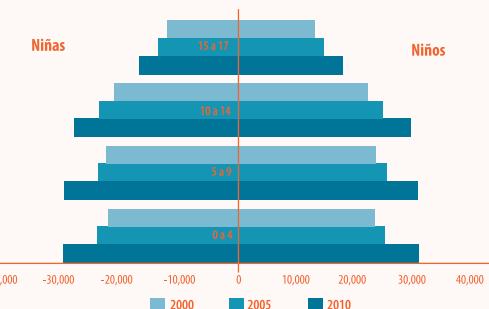
Fuente: REDIM, estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad, INEGI

# BAJA CALIFORNIA SUR



## Demográfico

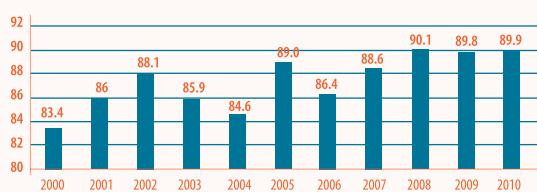
### DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Conteos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

## Ciudadanía

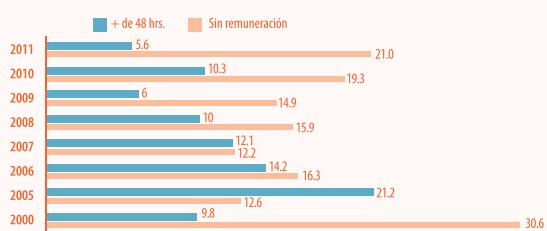
### PORCENTAJE DE REGISTRO DE LA POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad, INEGI.

## Economía

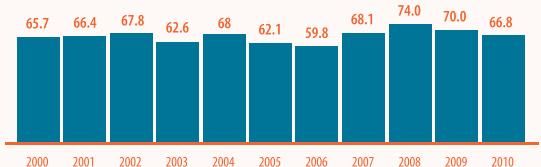
### PORCENTAJE DE LA PEAO ADOLESCENTE SIN REMUNERACIÓN Y JORNADA LABORAL LARGA



Fuente: REDIM, estimaciones a partir del Censo General de Población y Vivienda 2000 y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2005 - 2012, INEGI, STPS

## Salud

### TASA DE MATERNIDAD ADOLESCENTE DE 15 A 17 AÑOS



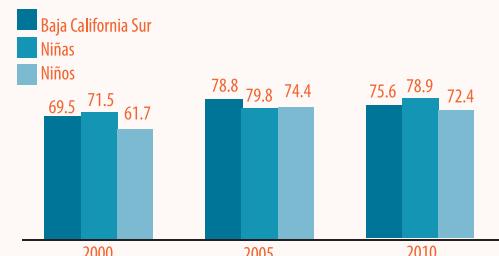
### PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 0 A 17 AÑOS SIN DERECHOHABIENCIA



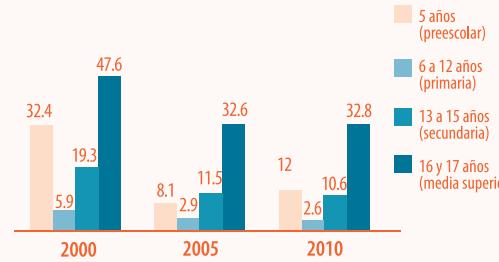
Fuente: REDIM, estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad, INEGI; REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Conteos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

## Educación

### PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 16 AÑOS CON SECUNDARIA TERMINADA



### PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN INFANTIL QUE NO ASISTE A LA ESCUELA



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Conteos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

## Seguridad

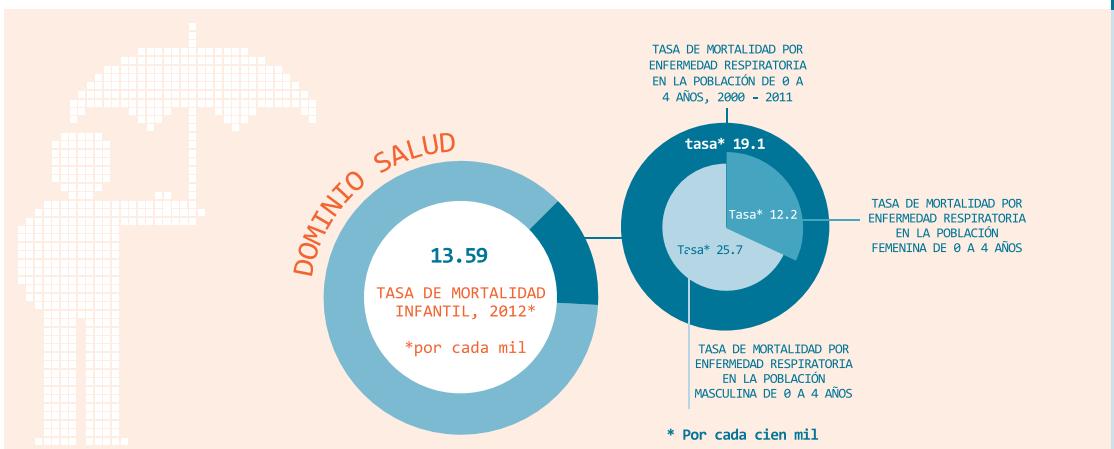
### TASA DE MORTALIDAD POR HOMICIDIO



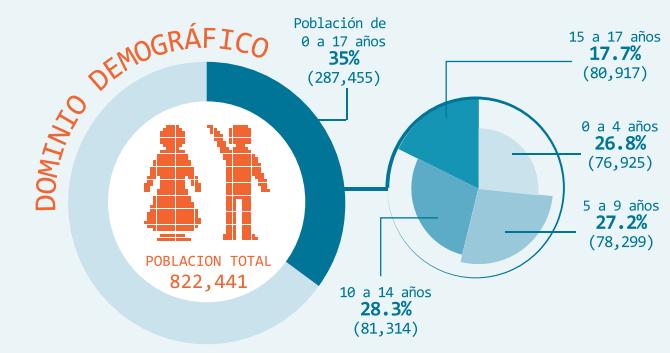
Fuente: REDIM, estimaciones a partir de la Base de Defunciones 1979 - 2011, SINAIS, SSA

BAJA CALIFORNIA SUR

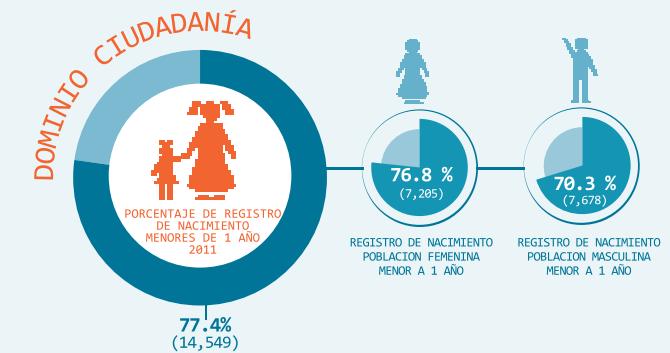
Red por los Derechos de la Infancia en México 145



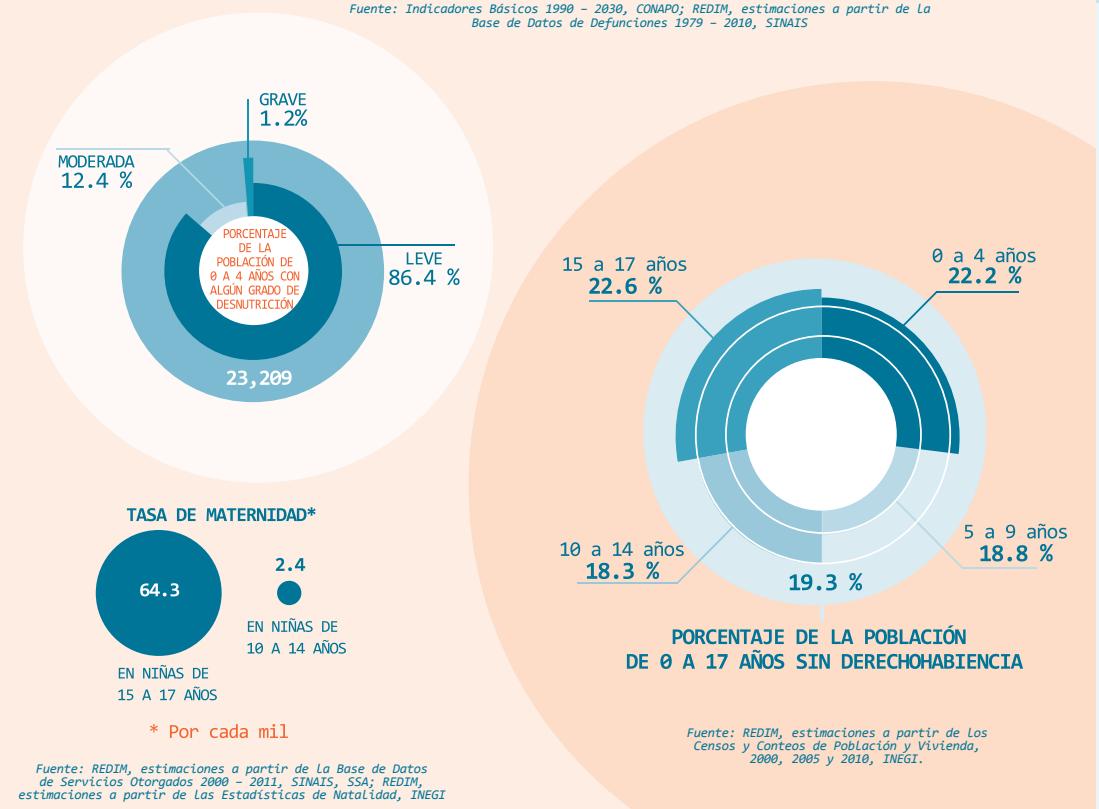
Fuente: Indicadores Básicos 1990 - 2030, CONAPO; REDIM, estimaciones a partir de la Base de Datos de Defunciones 1979 - 2010, SINAI



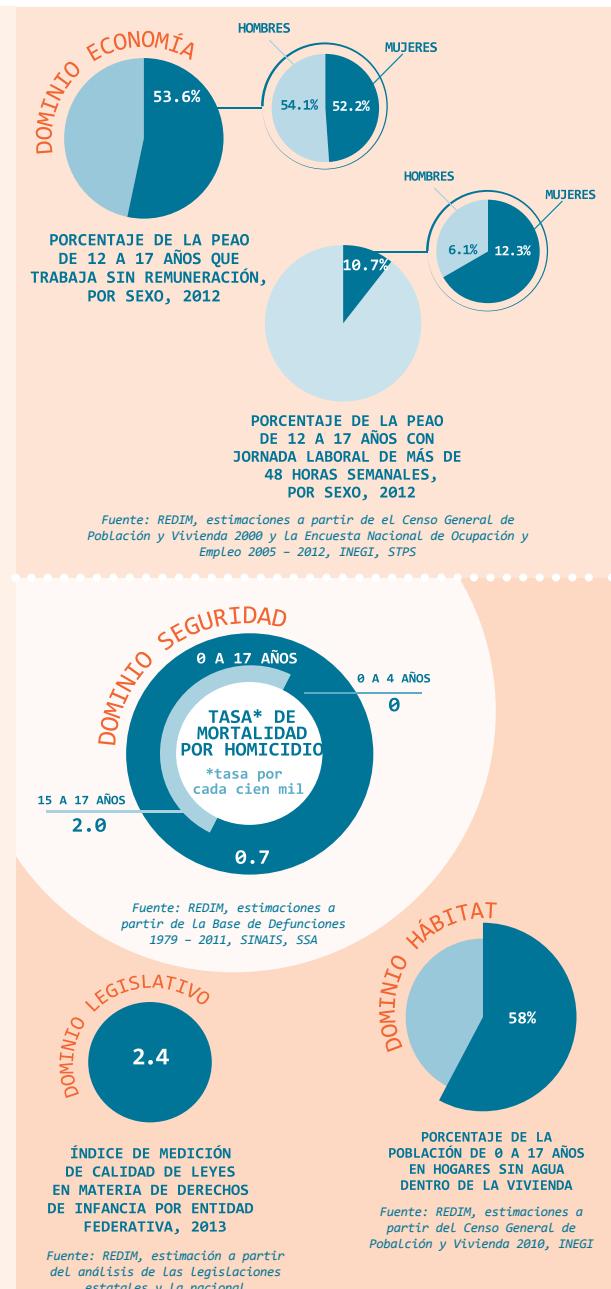
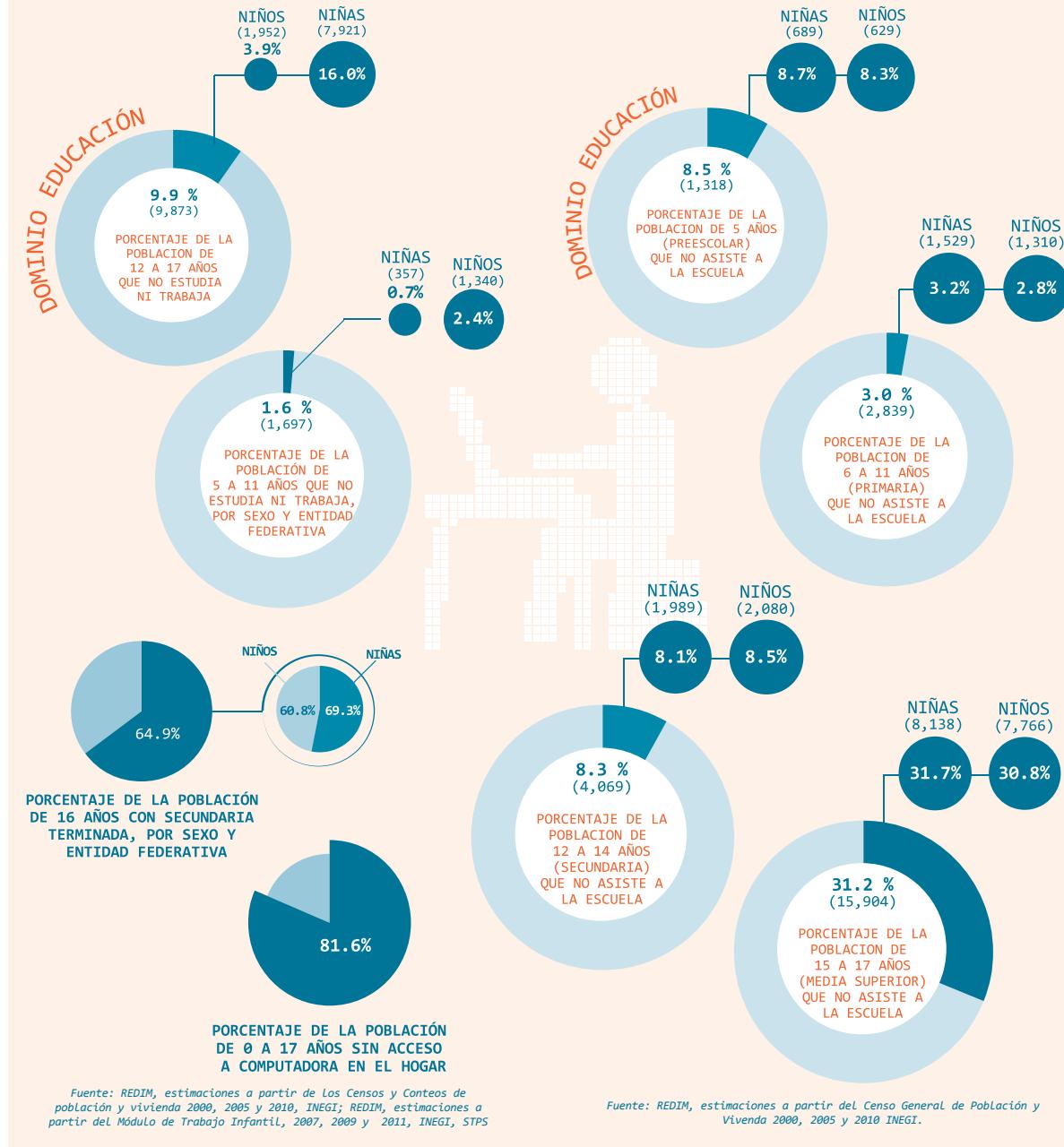
Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Cuentas de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad, INEGI

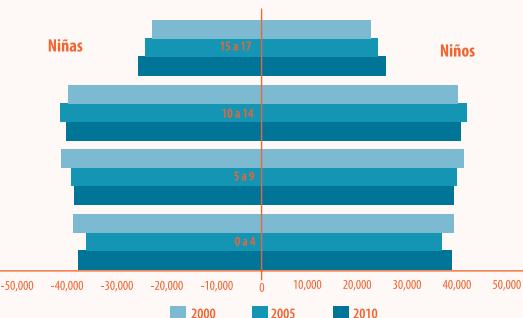


# CAMPECHE



## Demográfico

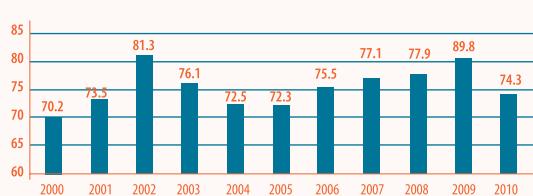
### DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Conteos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

## Ciudadanía

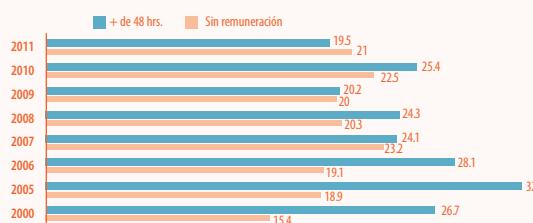
### PORCENTAJE DE REGISTRO DE LA POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad, INEGI.

## Economía

### PORCENTAJE DE LA PEAO ADOLESCENTE SIN REMUNERACIÓN Y JORNADA LABORAL LARGA



Fuente: REDIM, estimaciones a partir del Censo General de Población y Vivienda 2000 y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2005 - 2012, INEGI, STPS

## Salud

### TASA DE MATERNIDAD ADOLESCENTE DE 15 A 17 AÑOS

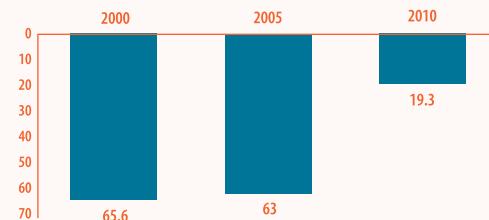


## Educación

### PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 16 AÑOS CON SECUNDARIA TERMINADA



### PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 0 A 17 AÑOS SIN DERECHOHABIENCIA



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad, INEGI; REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Conteos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

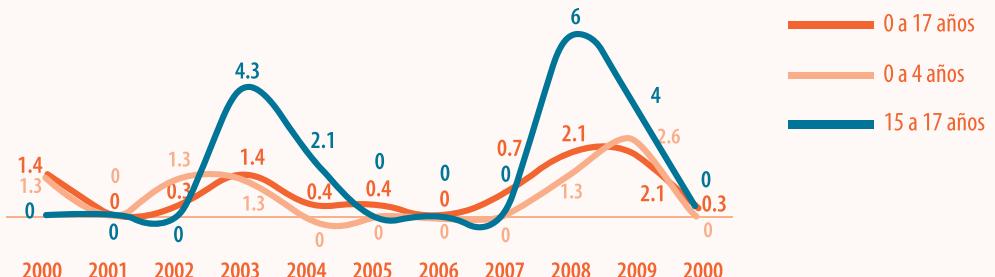
### PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN INFANTIL QUE NO ASISTE A LA ESCUELA



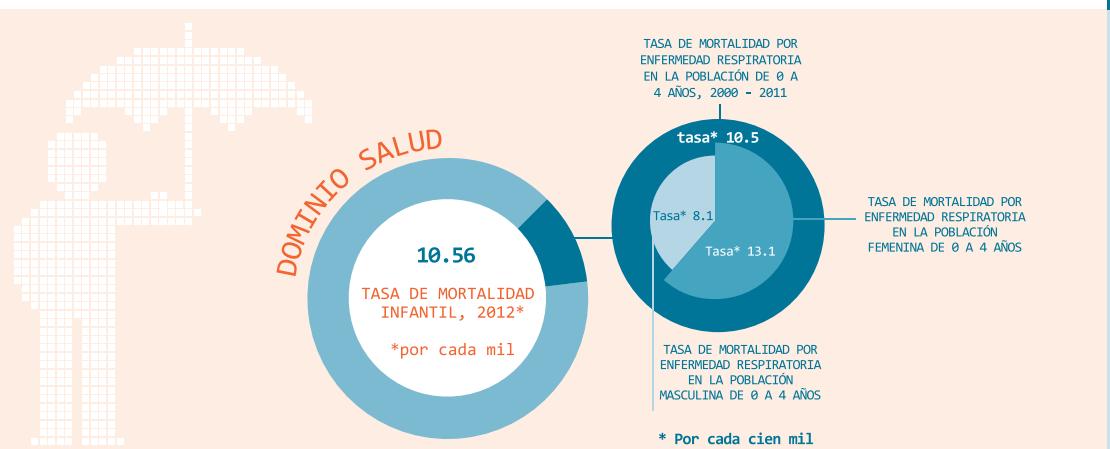
Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Conteos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

## Seguridad

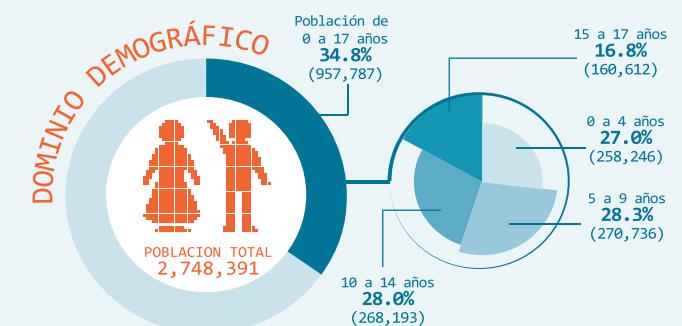
### TASA DE MORTALIDAD POR HOMICIDIO



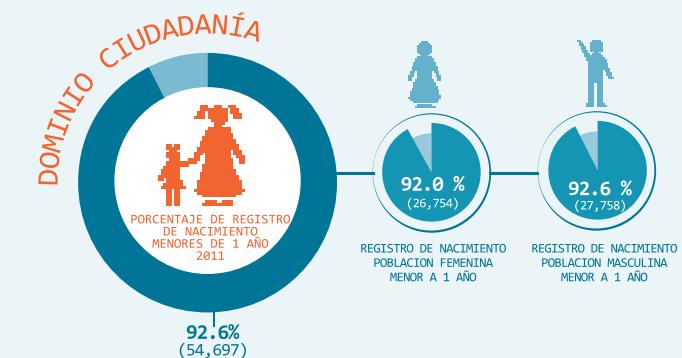
Fuente: REDIM, estimaciones a partir de la Base de Defunciones 1979 - 2011, SINAISS, SSA



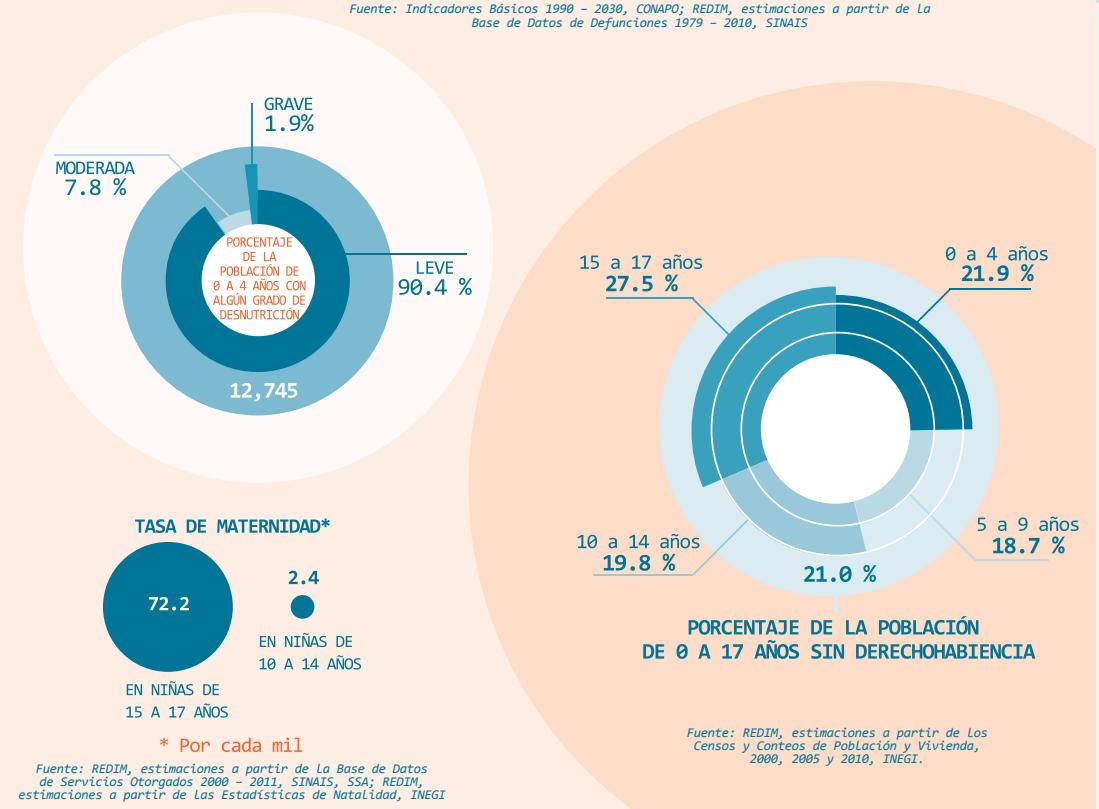
Fuente: Indicadores Básicos 1990 - 2030, CONAPO; REDIM, estimaciones a partir de La Base de Datos de Defunciones 1979 - 2010, SINAI



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de Los Censos y Cuentos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI

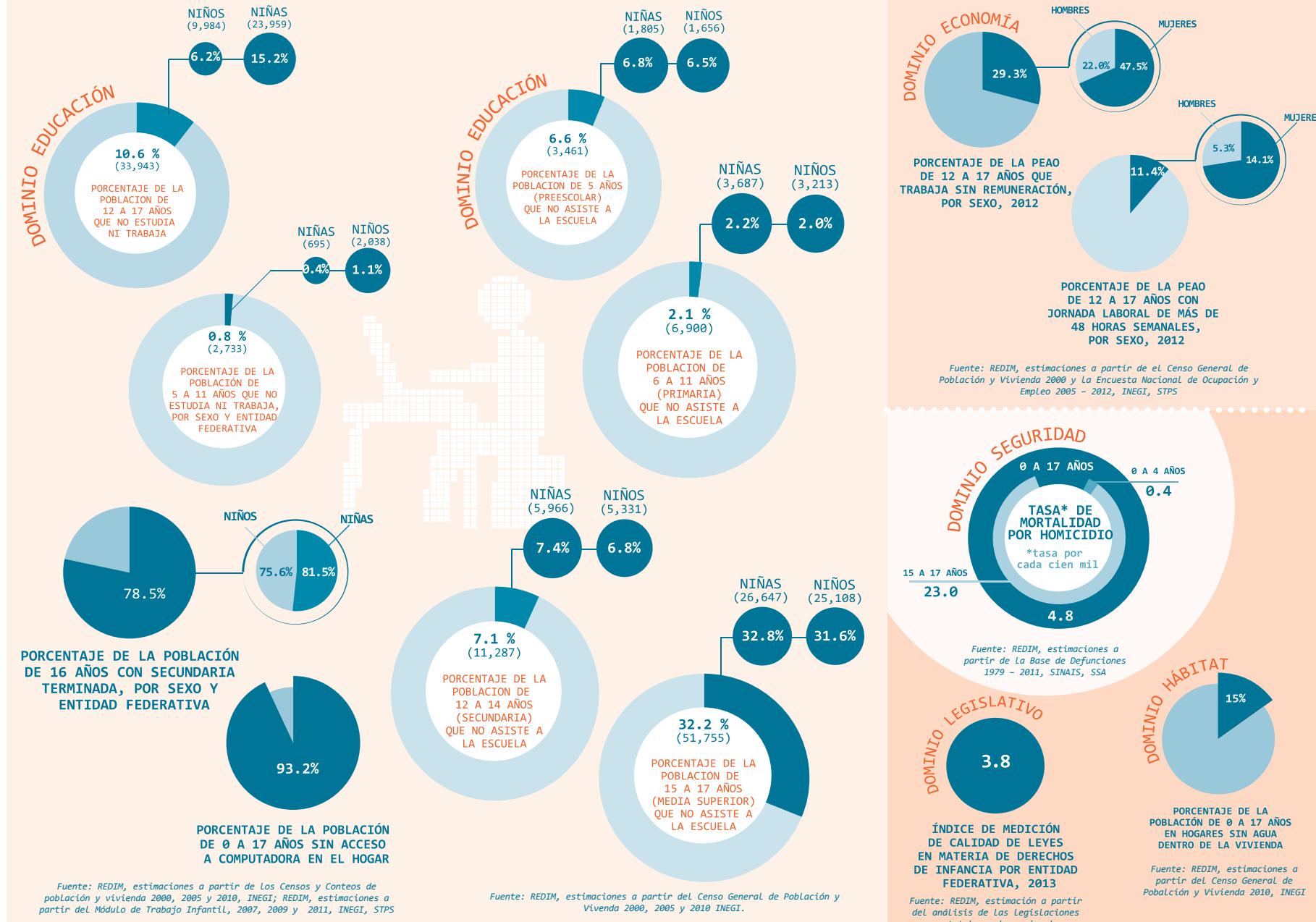


Fuente: REDIM, estimaciones a partir de Las Estadísticas de Natalidad, INEGI



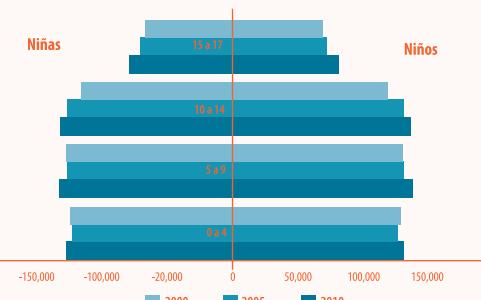
Fuente: REDIM, estimaciones a partir de La Base de Datos de Servicios Otorgados 2000 - 2011, SINAI, SSA; REDIM, estimaciones a partir de Las Estadísticas de Natalidad, INEGI

# COAHUILA DE ZARAGOZA



## Demográfico

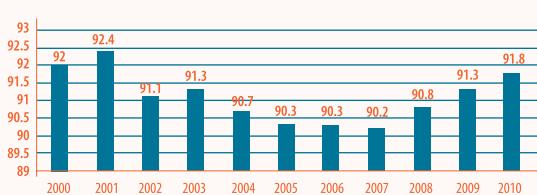
### DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Conteos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

## Ciudadanía

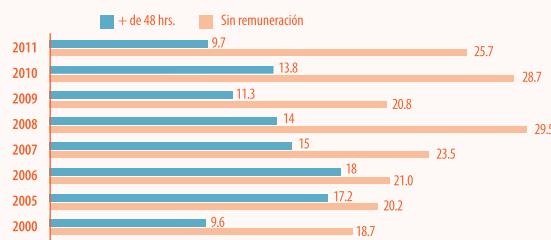
### PORCENTAJE DE REGISTRO DE LA POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad, INEGI.

## Economía

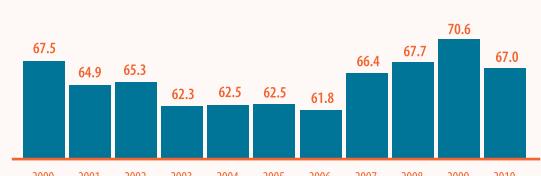
### PORCENTAJE DE LA PEAO ADOLESCENTE SIN REMUNERACIÓN Y JORNADA LABORAL LARGA



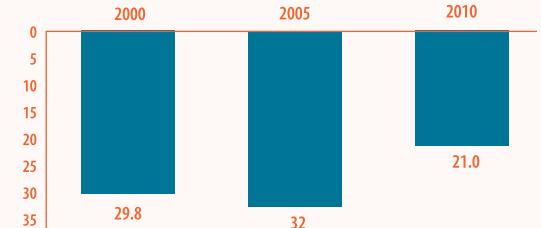
Fuente: REDIM, estimaciones a partir del Censo General de Población y Vivienda 2000 y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2005 - 2012, INEGI, STPS

## Salud

### TASA DE MATERNIDAD ADOLESCENTE DE 15 A 17 AÑOS



### PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 0 A 17 AÑOS SIN DERECHOHABIENCIA



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad, INEGI; REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Conteos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

## Educación

### PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 16 AÑOS CON SECUNDARIA TERMINADA



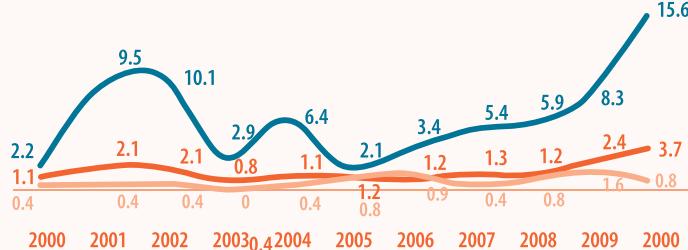
### PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN INFANTIL QUE NO ASISTE A LA ESCUELA



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Conteos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

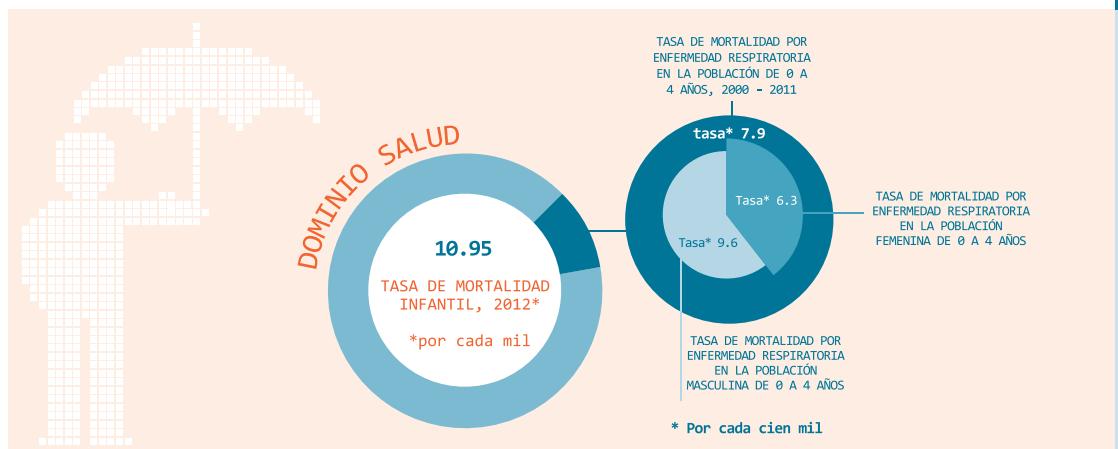
## Seguridad

### TASA DE MORTALIDAD POR HOMICIDIO

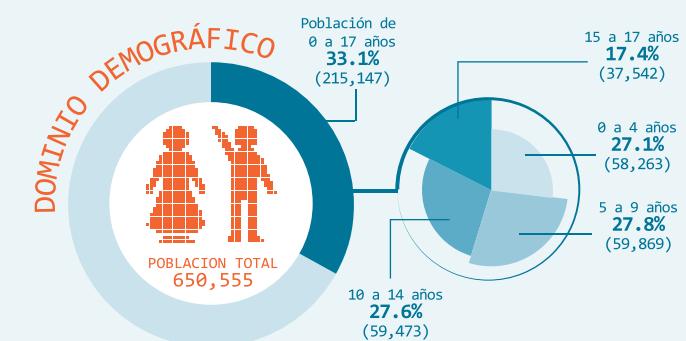


Fuente: REDIM, estimaciones a partir de la Base de Defunciones 1979 - 2011, SINAISS, SSA

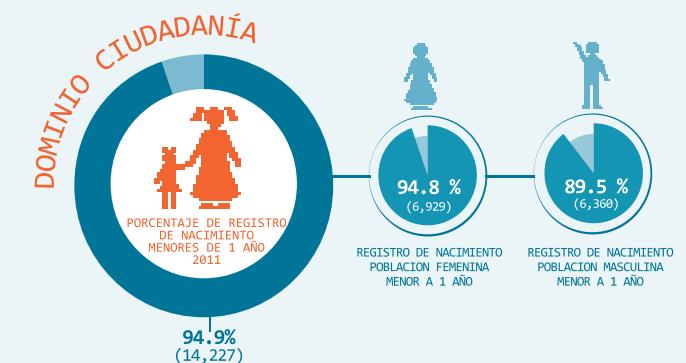
COAHUILA DE ZARAGOZA



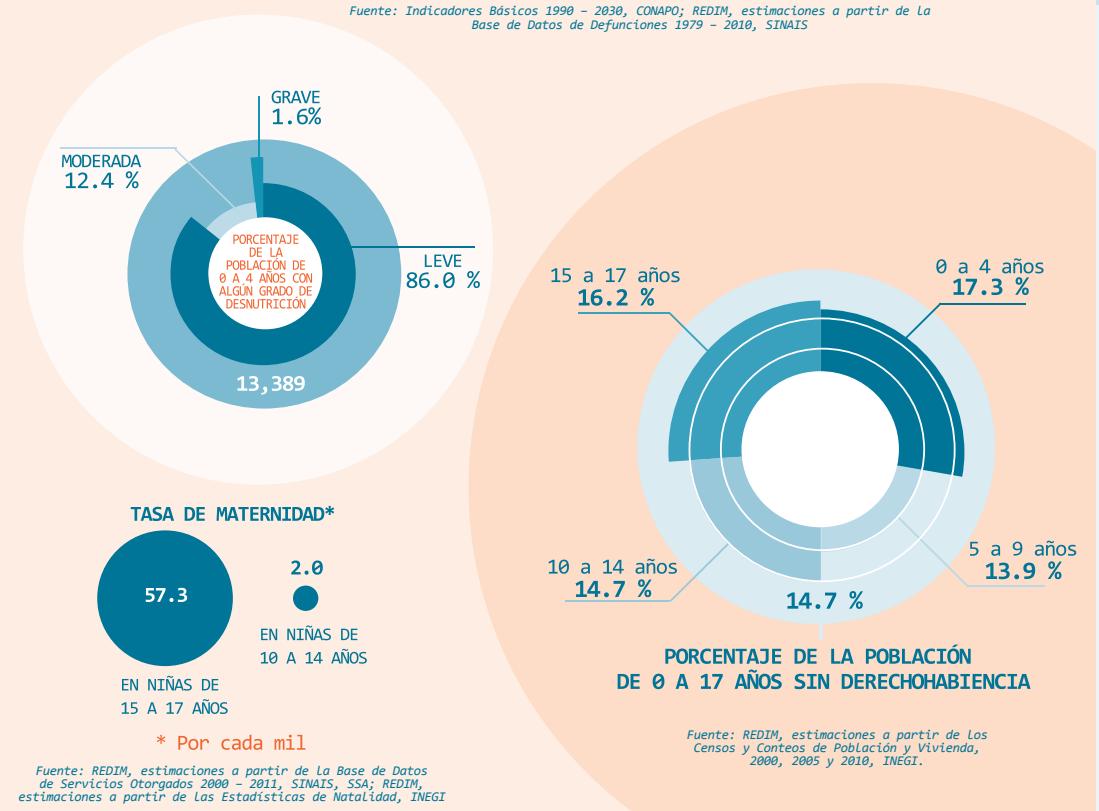
Fuente: Indicadores Básicos 1990 - 2030, CONAPO; REDIM, estimaciones a partir de la Base de Datos de Defunciones 1979 - 2010, SINAI

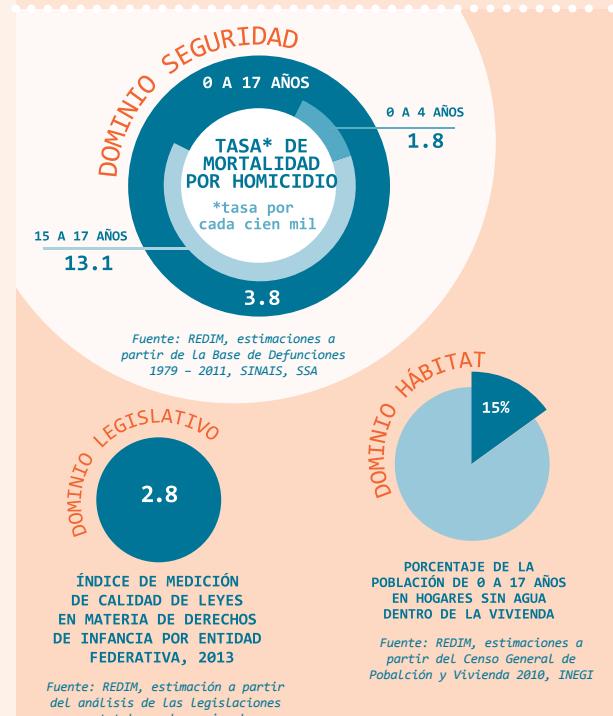
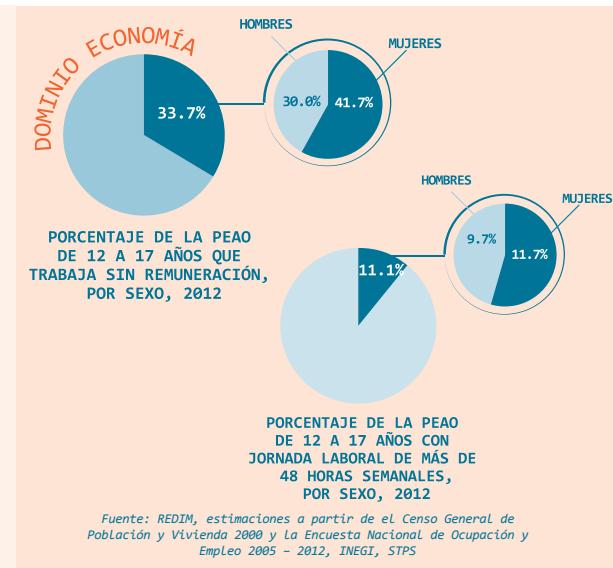
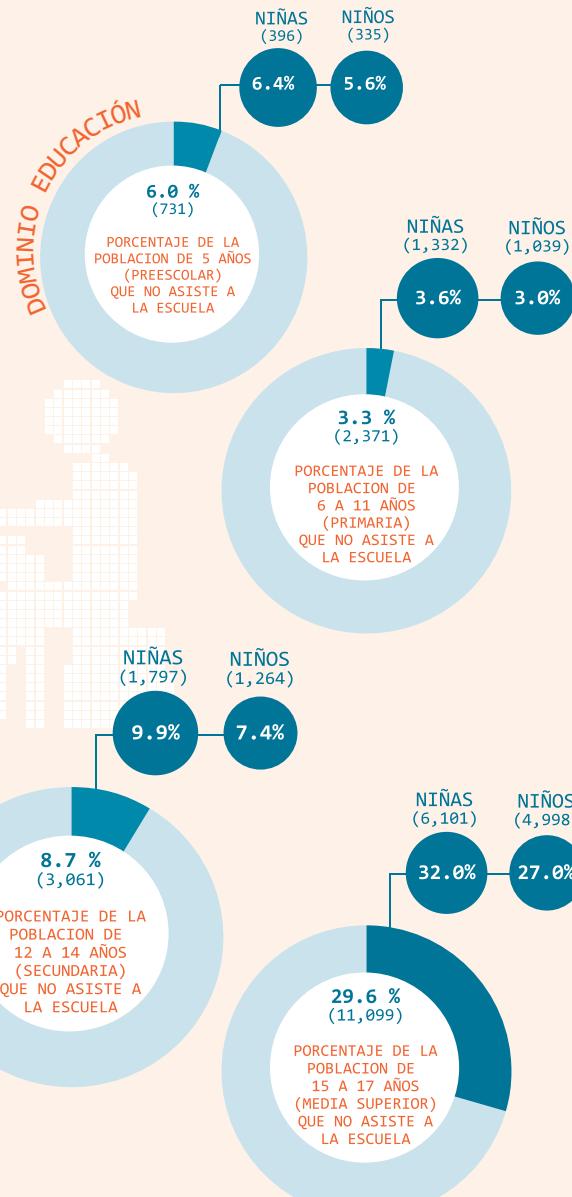
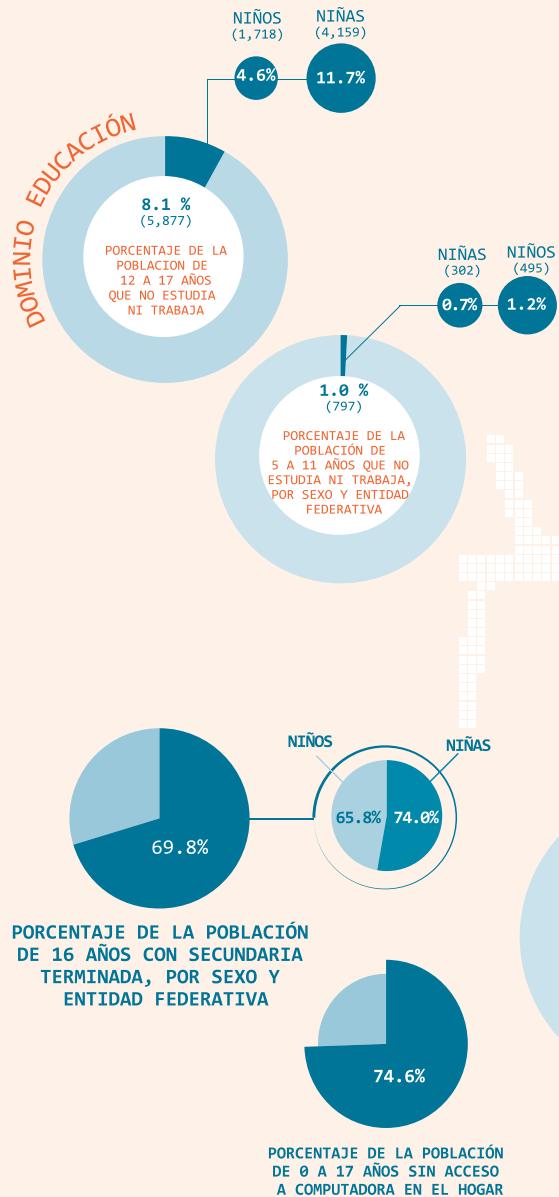


Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Cuentos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI



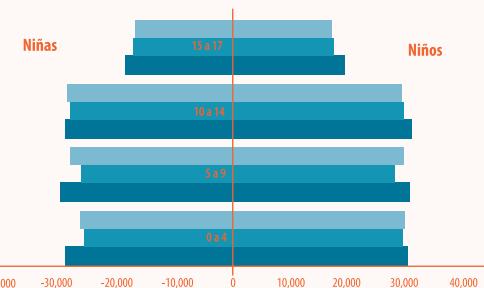
Fuente: REDIM, estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad, INEGI





## Demográfico

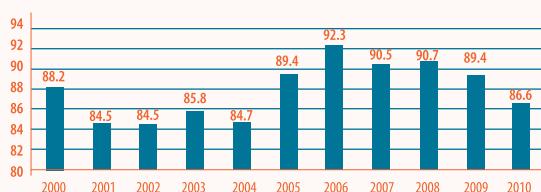
DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Conteos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

## Ciudadanía

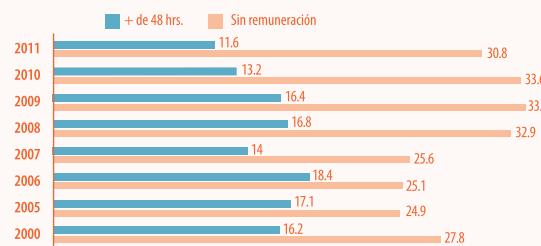
PORCENTAJE DE REGISTRO DE LA POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad, INEGI

## Economía

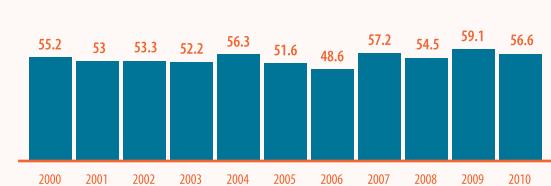
PORCENTAJE DE LA PEAQ ADOLESCENTE SIN REMUNERACIÓN Y JORNADA LABORAL LARGA



Fuente: REDIM, estimaciones a partir del Censo General de Población y Vivienda 2000 y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2005 - 2012, INEGI, STPS

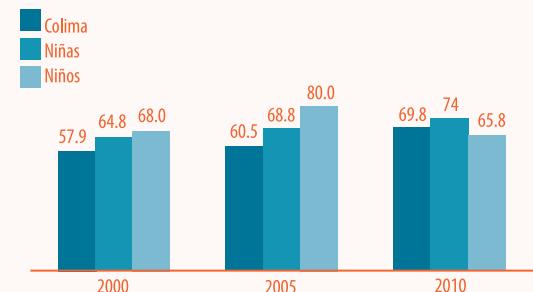
## Salud

TASA DE MATERNIDAD ADOLESCENTE DE 15 A 17 AÑOS



## Educación

PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 16 AÑOS CON SECUNDARIA TERMINADA



PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN INFANTIL QUE NO ASISTE A LA ESCUELA



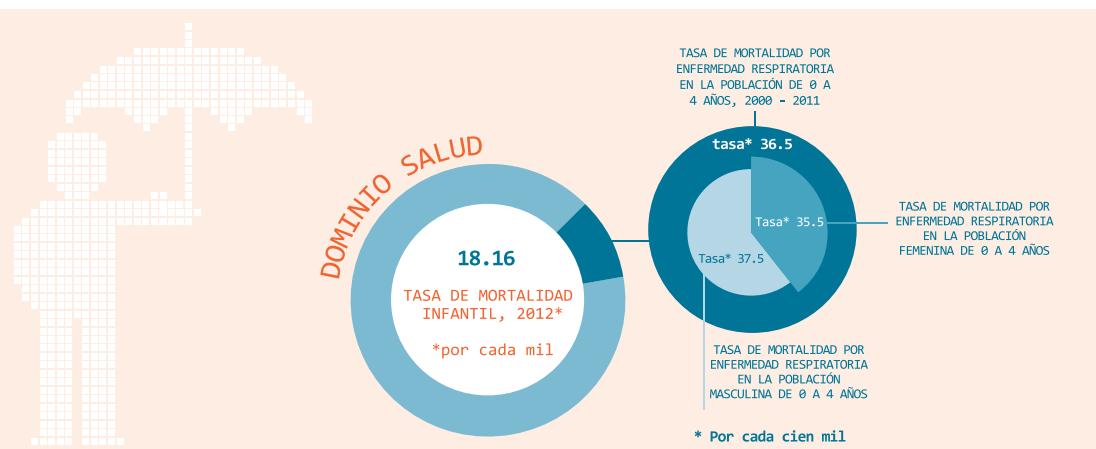
Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Conteos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

## Seguridad

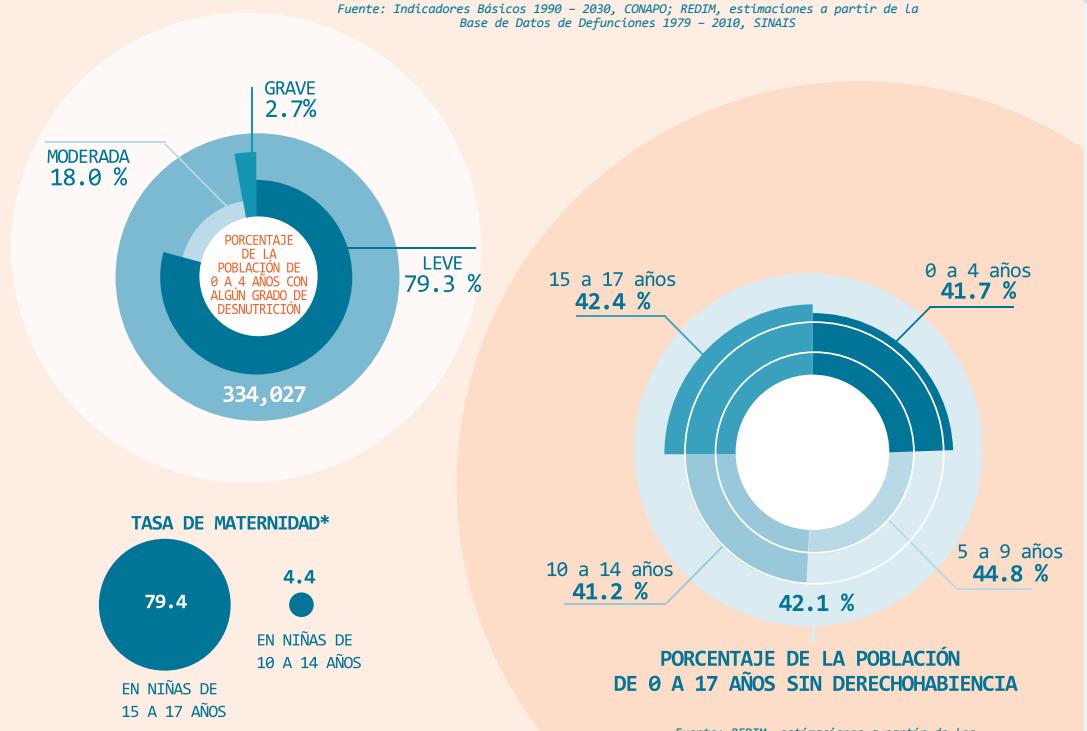
TASA DE MORTALIDAD POR HOMICIDIO



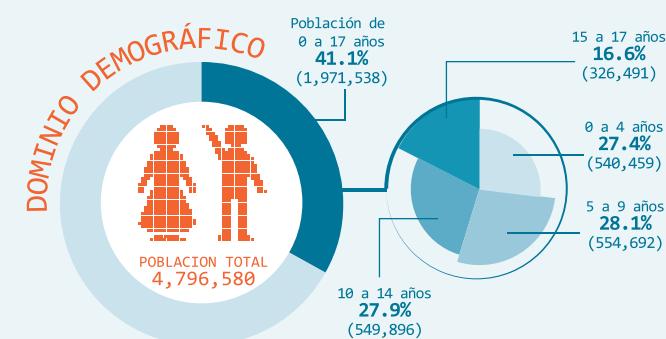
Fuente: REDIM, estimaciones a partir de la Base de Defunciones 1979 - 2011, SINAISS, SSA



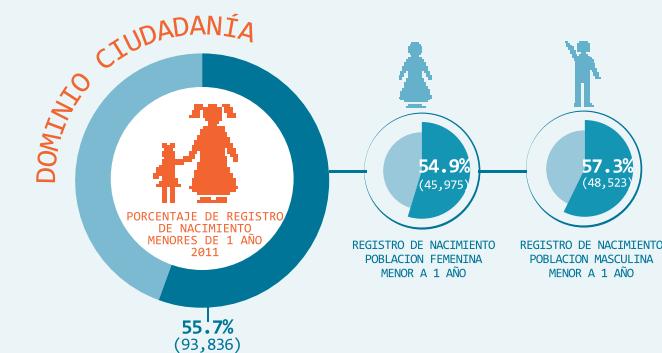
Fuente: Indicadores Básicos 1990 - 2030, CONAPO; REDIM, estimaciones a partir de la Base de Datos de Defunciones 1979 - 2010, SINAI



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de la Base de Datos de Servicios Otorgados 2000 - 2011, SINAI, SSA; REDIM, estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad, INEGI

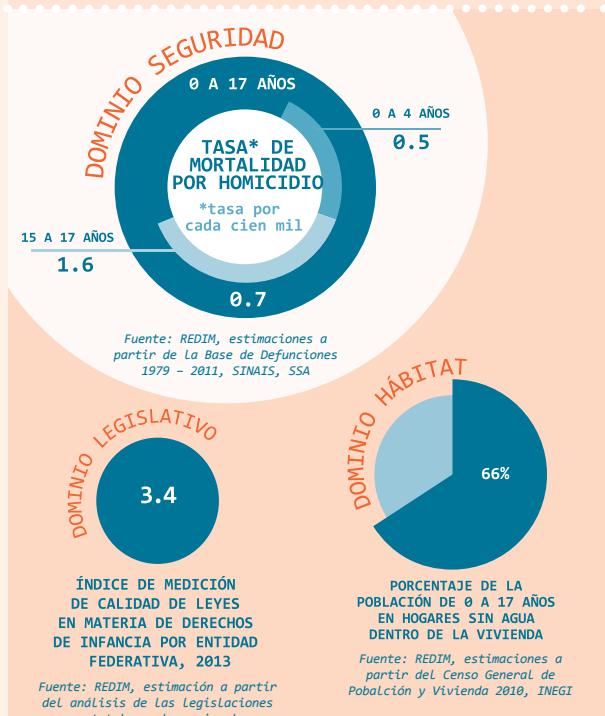
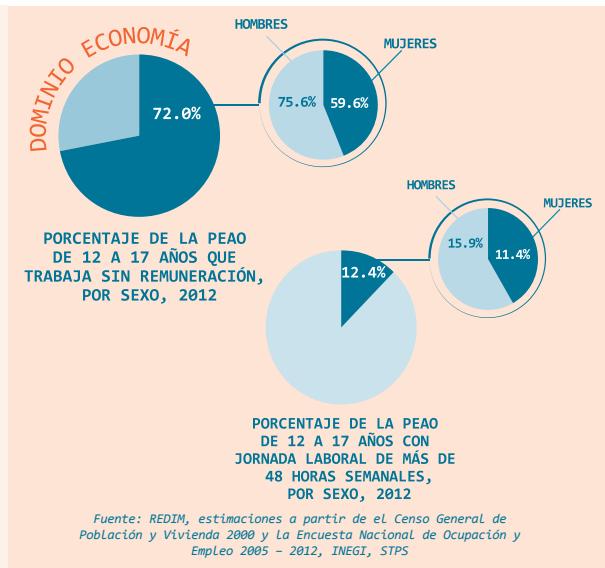
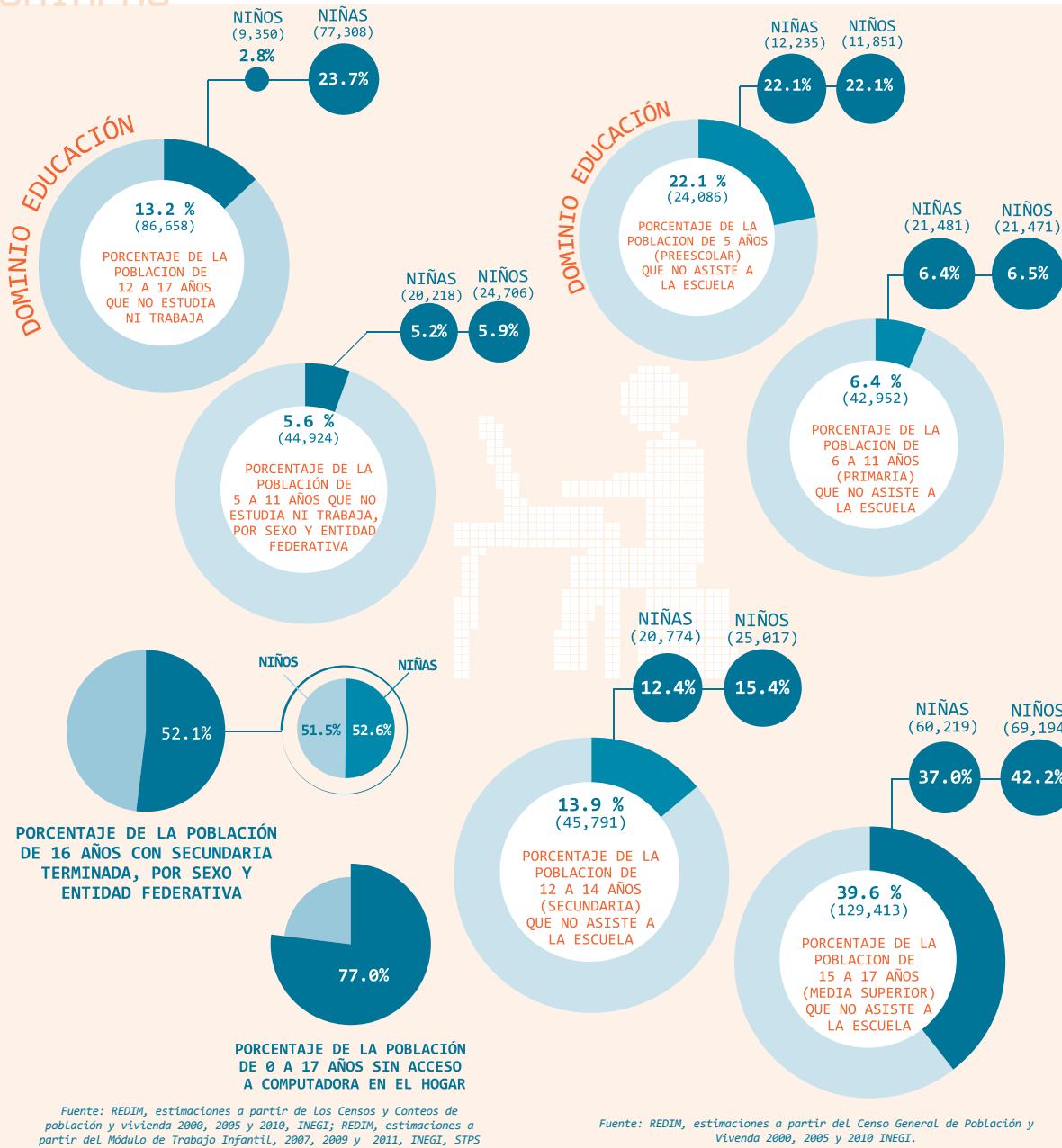


Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Cuentos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI



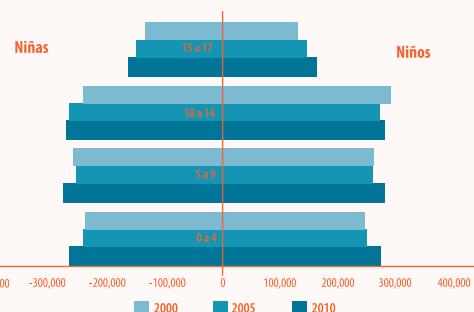
Fuente: REDIM, estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad, INEGI

# CHIAPAS



## Demográfico

### DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Conteos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

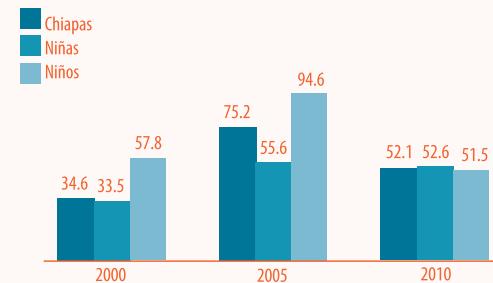
## Salud

### TASA DE MATERNIDAD ADOLESCENTE DE 15 A 17 AÑOS



## Educación

### PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 16 AÑOS CON SECUNDARIA TERMINADA



## Ciudadanía

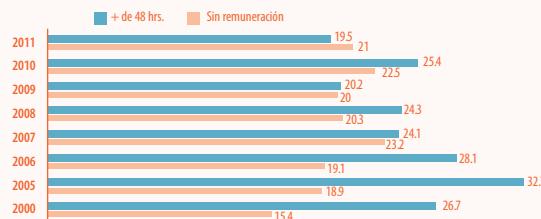
### PORCENTAJE DE REGISTRO DE LA POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad, INEGI.

## Economía

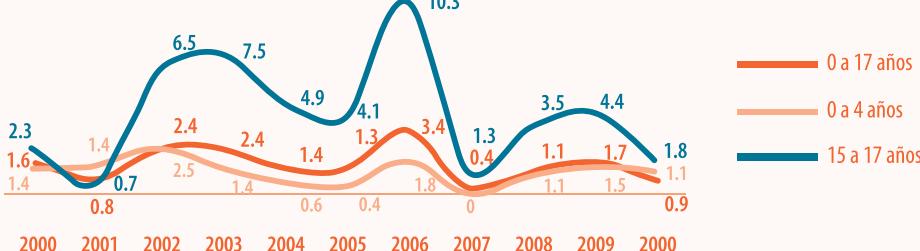
### PORCENTAJE DE LA PEAO ADOLESCENTE SIN REMUNERACIÓN Y JORNADA LABORAL LARGA



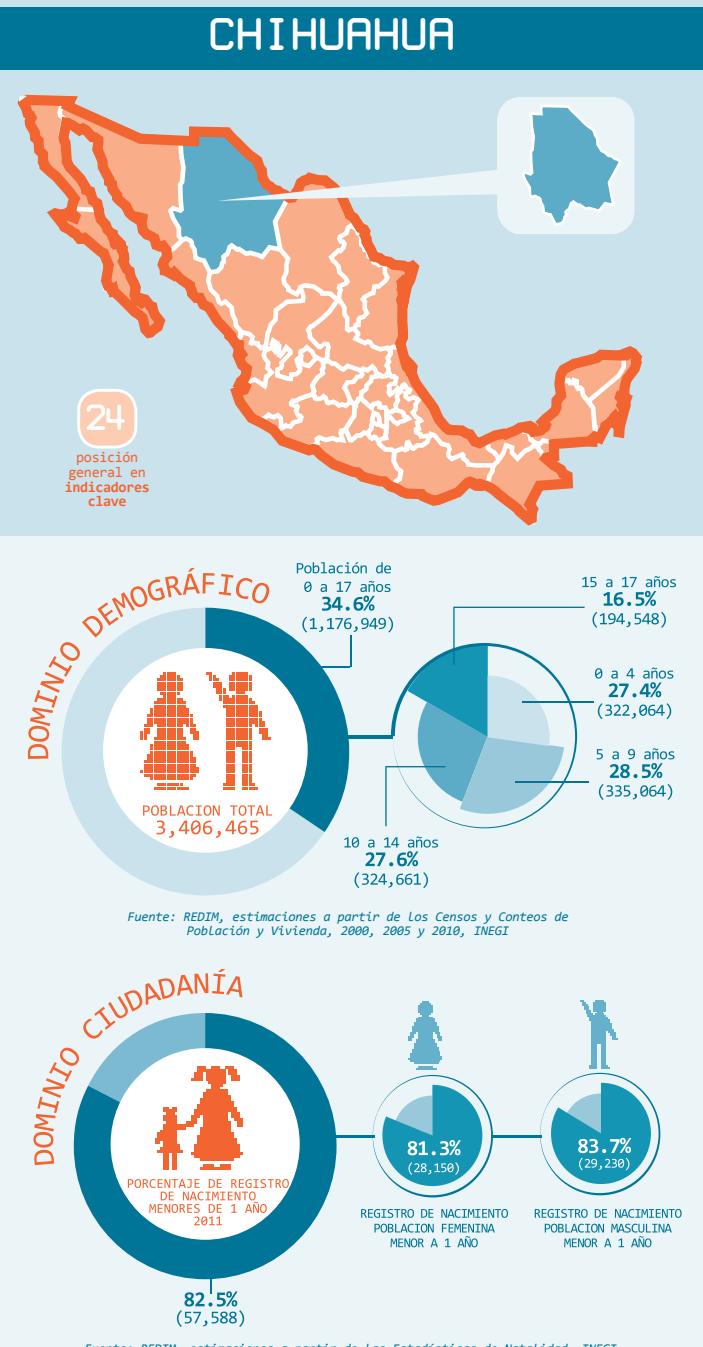
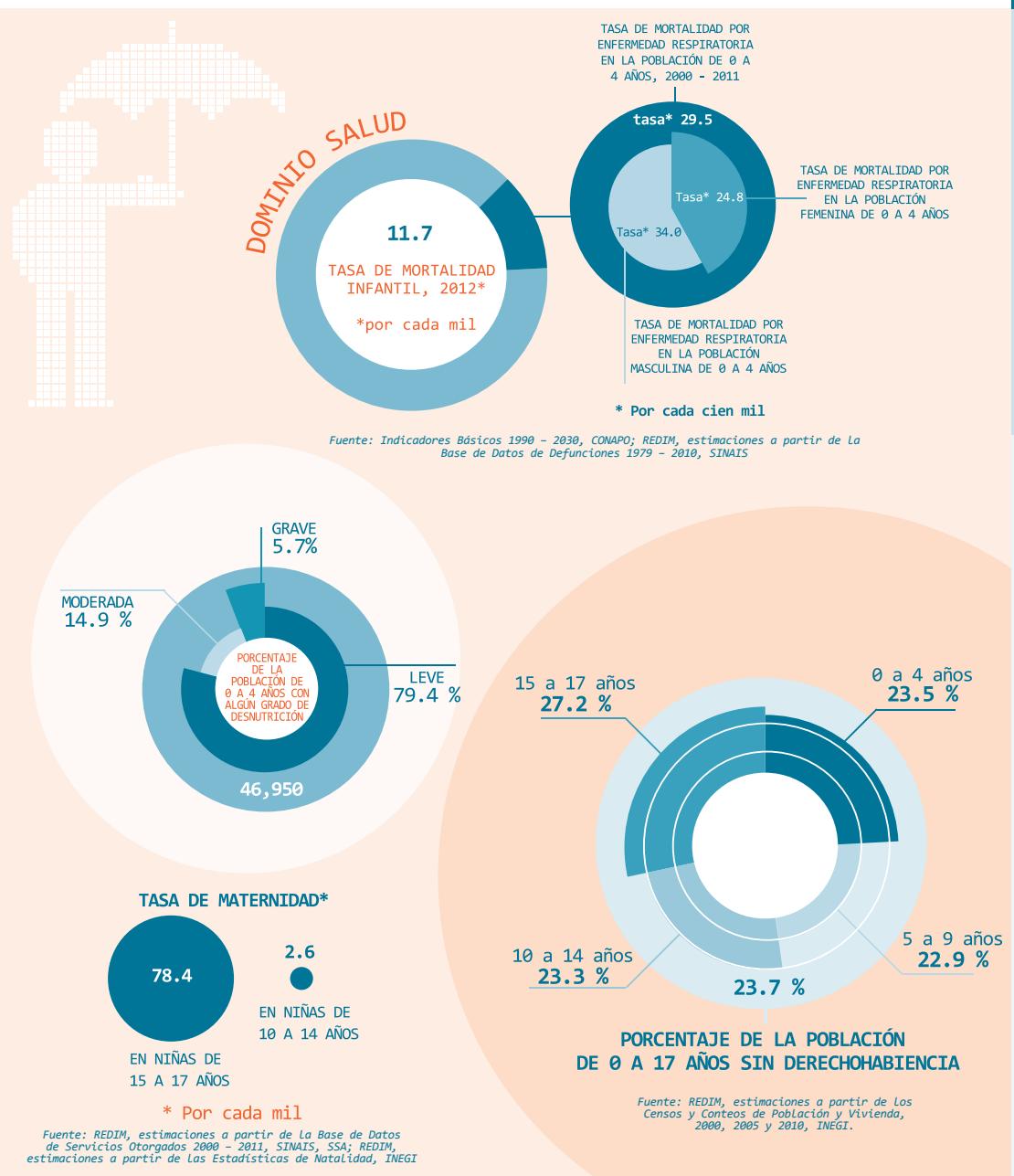
Fuente: REDIM, estimaciones a partir del Censo General de Población y Vivienda 2000 y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2005 - 2012, INEGI, STPS

## Seguridad

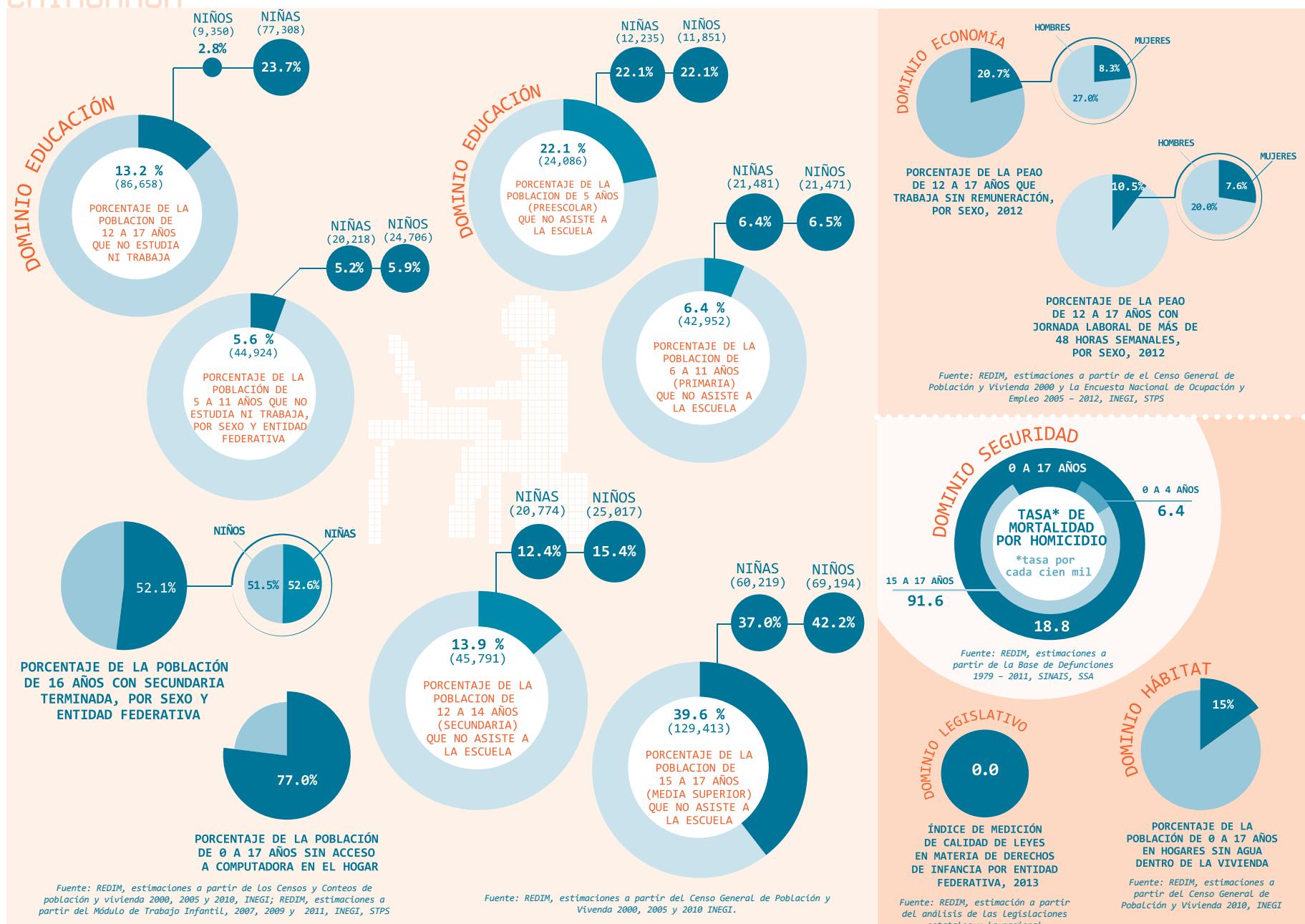
### TASA DE MORTALIDAD POR HOMICIDIO



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de la Base de Defunciones 1979 - 2011, SINAISS, SSA



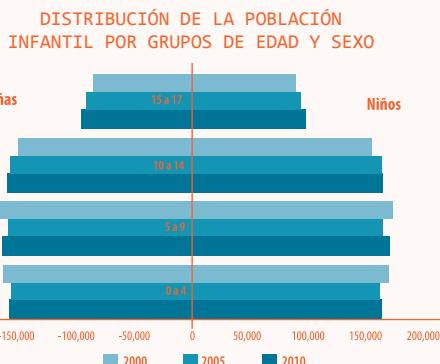
# CHIHUAHUA



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de Los Censos y Cuentos de población y vivienda 2000, 2005 y 2010, INEGI; REDIM, estimaciones a partir del Módulo de Trabajo Infantil, 2007, 2009 y 2011, INEGI, STPS

Fuente: REDIM, estimaciones a partir del Censo General de Población y Vivienda 2000, 2005 y 2010 INEGI.

## Demográfico



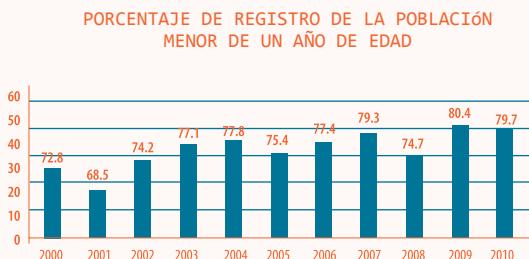
Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Conteos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

## Salud

### TASA DE MATERNIDAD ADOLESCENTE DE 15 A 17 AÑOS

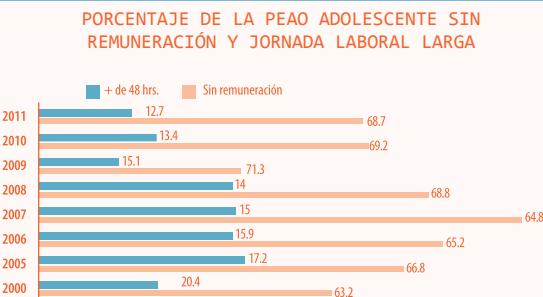


## Ciudadanía



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad, INEGI.

## Economía



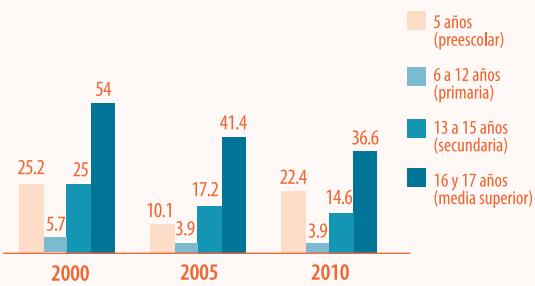
Fuente: REDIM, estimaciones a partir del Censo General de Población y Vivienda 2000 y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2005 - 2012, INEGI, STPS

## Educación

### PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 16 AÑOS CON SECUNDARIA TERMINADA



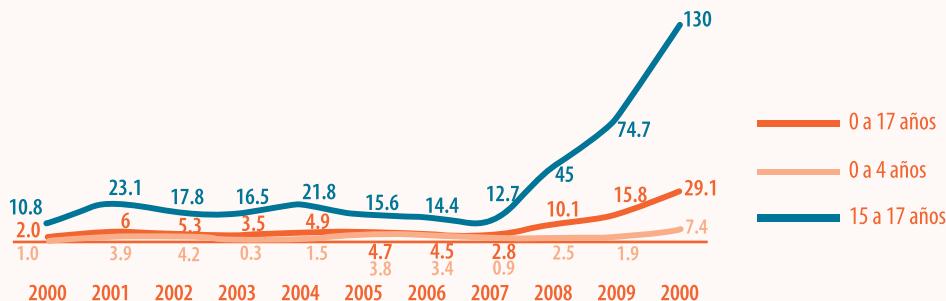
### PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN INFANTIL QUE NO ASISTE A LA ESCUELA



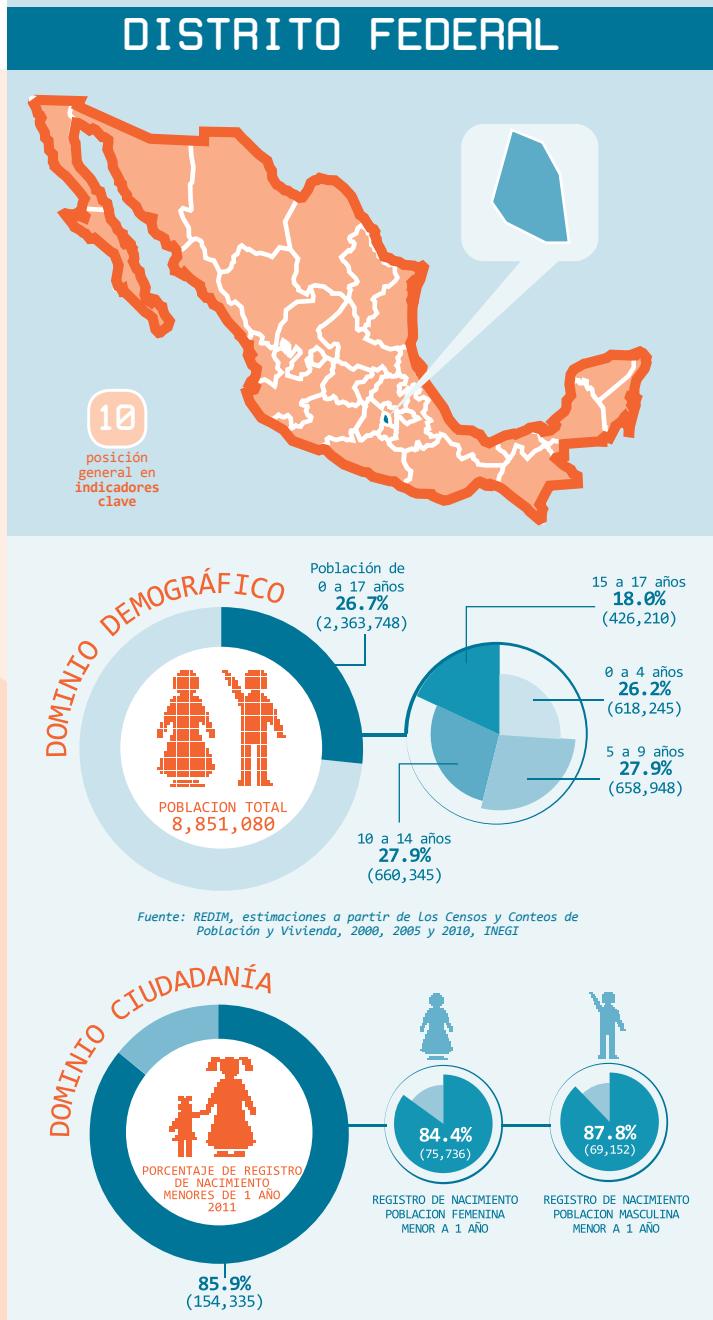
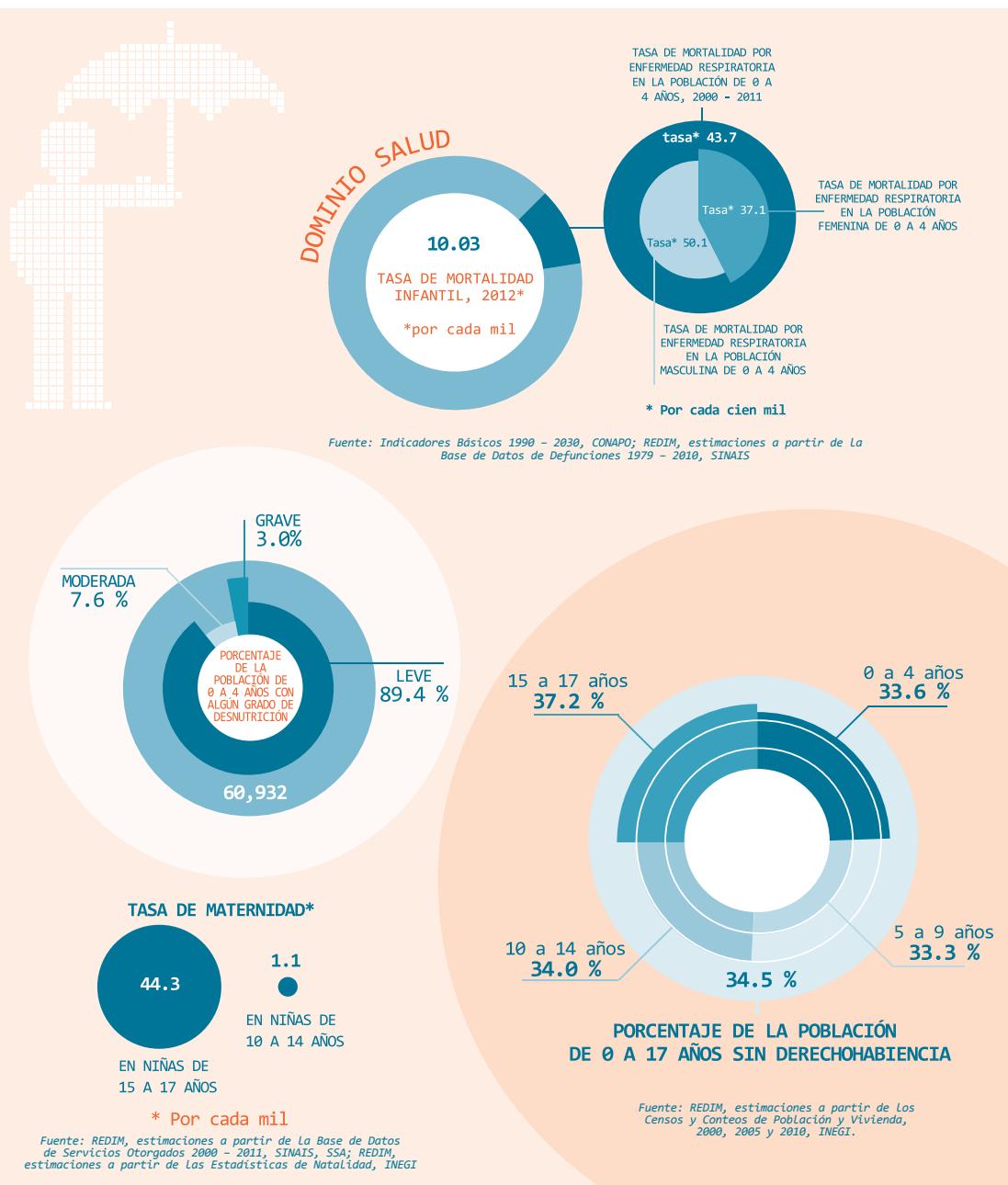
Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Conteos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

## Seguridad

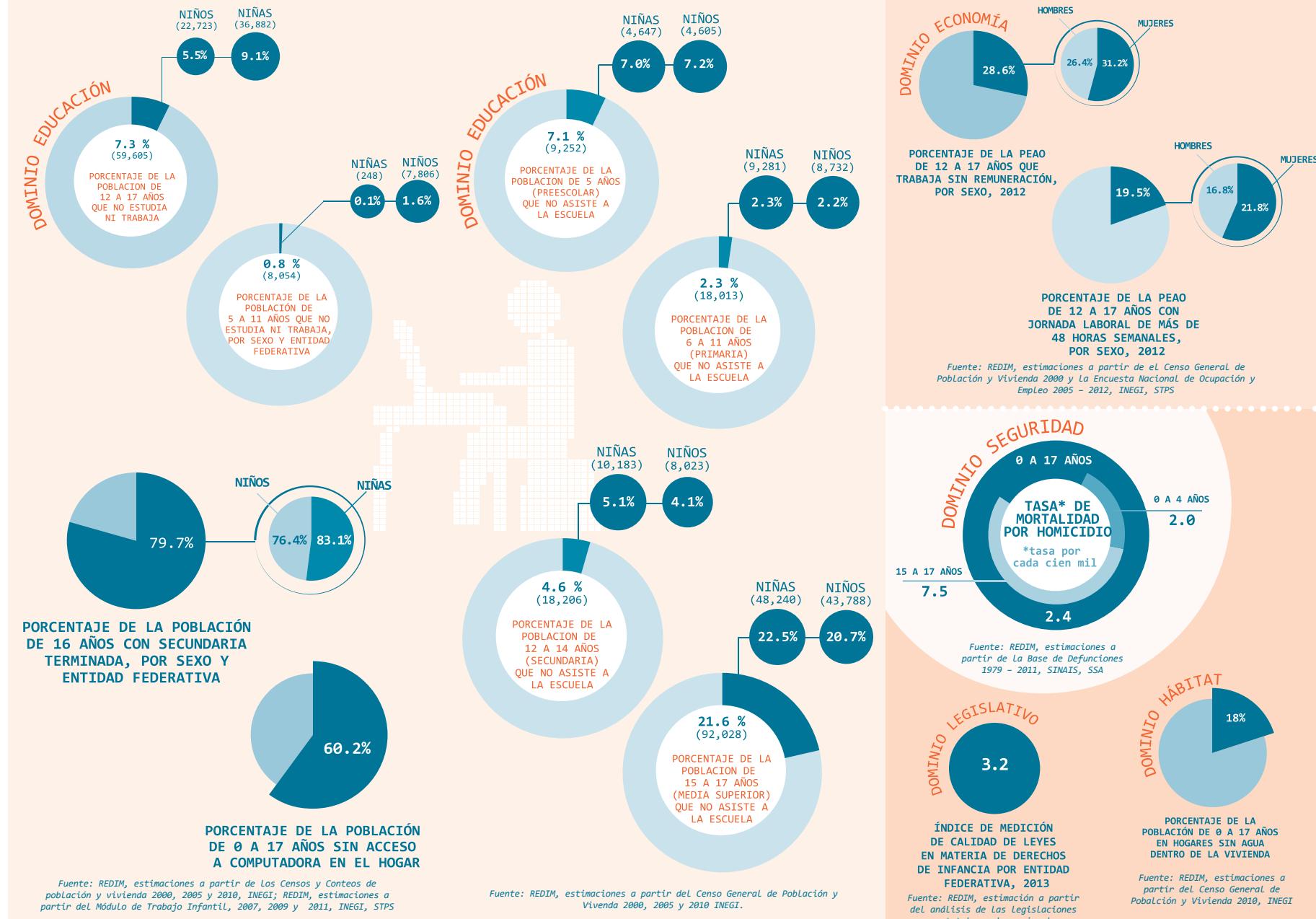
### TASA DE MORTALIDAD POR HOMICIDIO



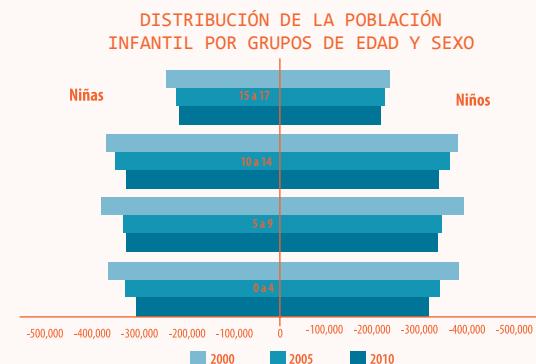
Fuente: REDIM, estimaciones a partir de la Base de Defunciones 1979 - 2011, SINAISS, SSA



# DISTRITO FEDERAL



## Demográfico

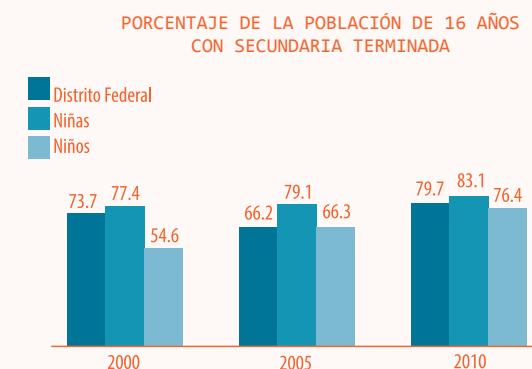


Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Conteos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

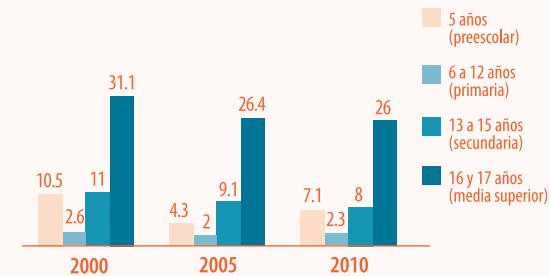
## Salud



## Educación

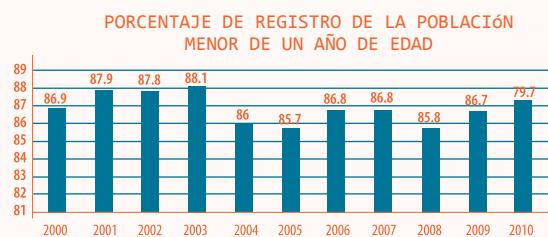


## PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN INFANTIL QUE NO ASISTE A LA ESCUELA



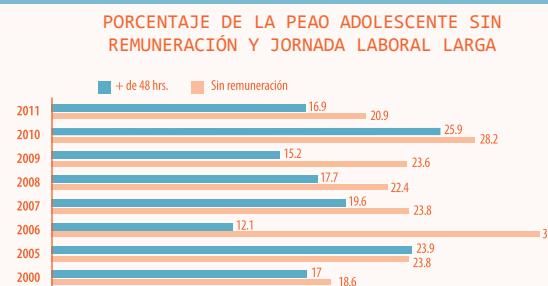
Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Conteos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

## Ciudadanía



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad, INEGI

## Economía

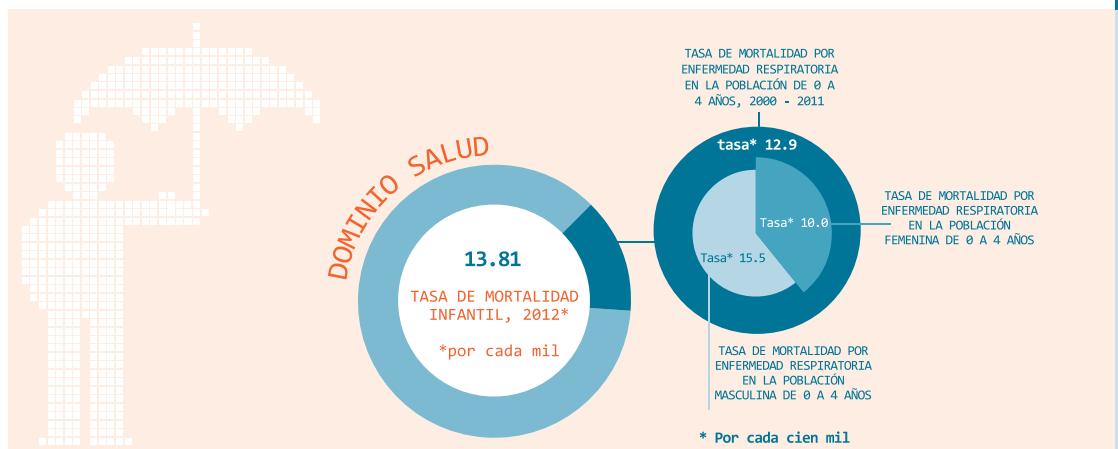


Fuente: REDIM, estimaciones a partir del Censo General de Población y Vivienda 2000 y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2005 - 2012, INEGI, STPS

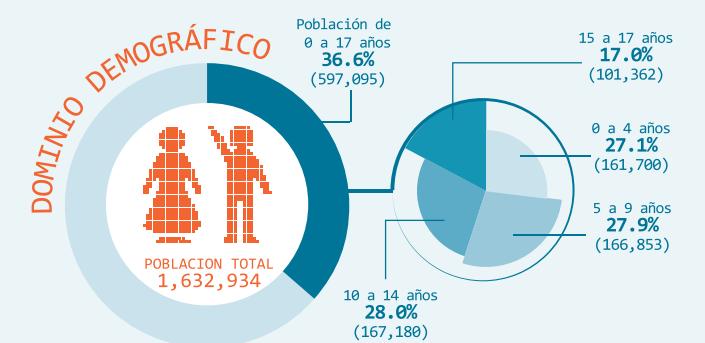
## Seguridad



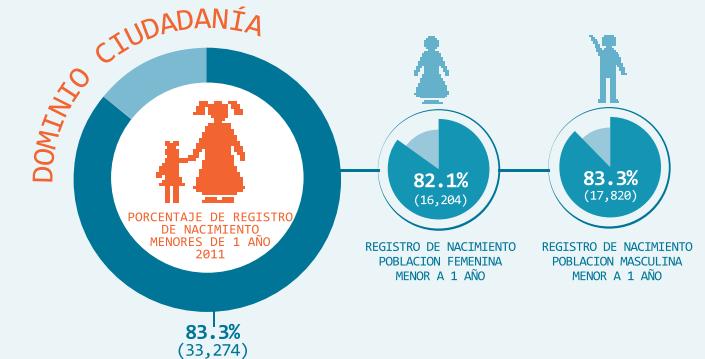
Fuente: REDIM, estimaciones a partir de la Base de Defunciones 1979 - 2011, SINAISS, SSA



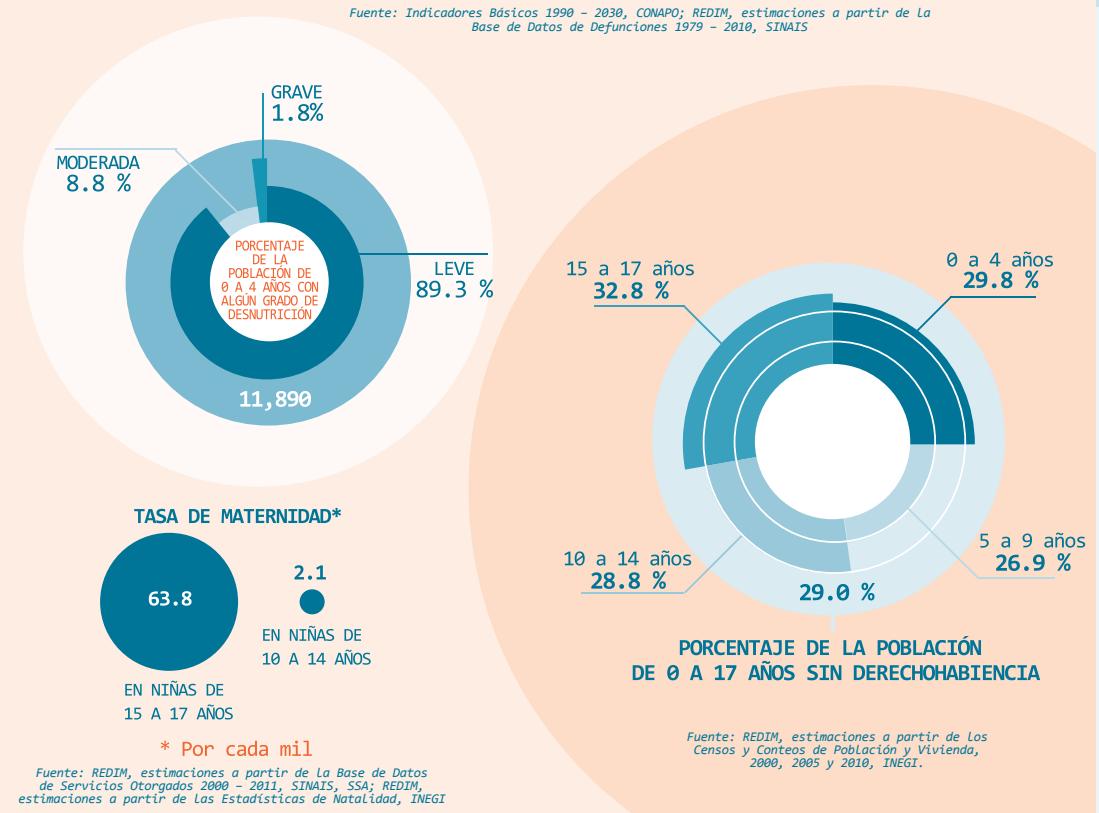
Fuente: Indicadores Básicos 1990 - 2030, CONAPO; REDIM, estimaciones a partir de la Base de Datos de Defunciones 1979 - 2010, SINAI



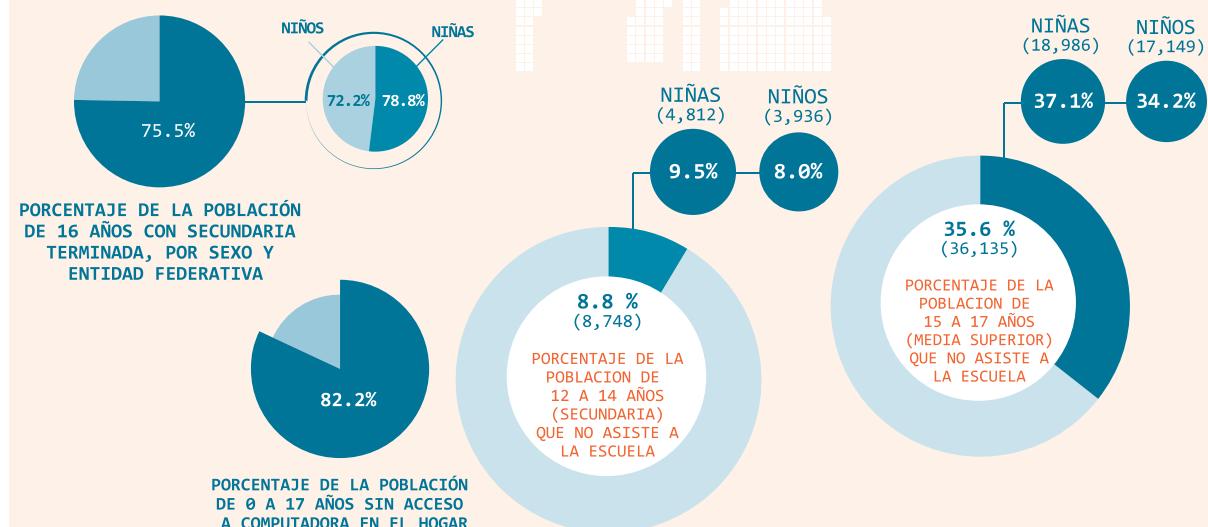
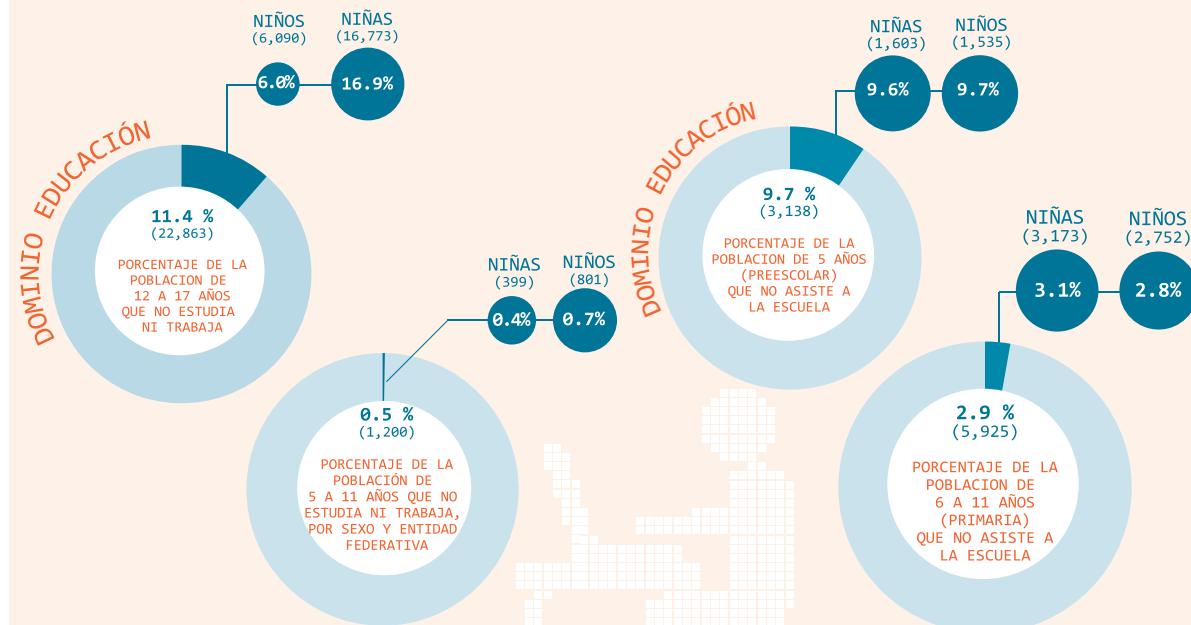
Fuente: REDIM, estimaciones a partir de Los Censos y Cuentos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de Las Estadísticas de Natalidad, INEGI

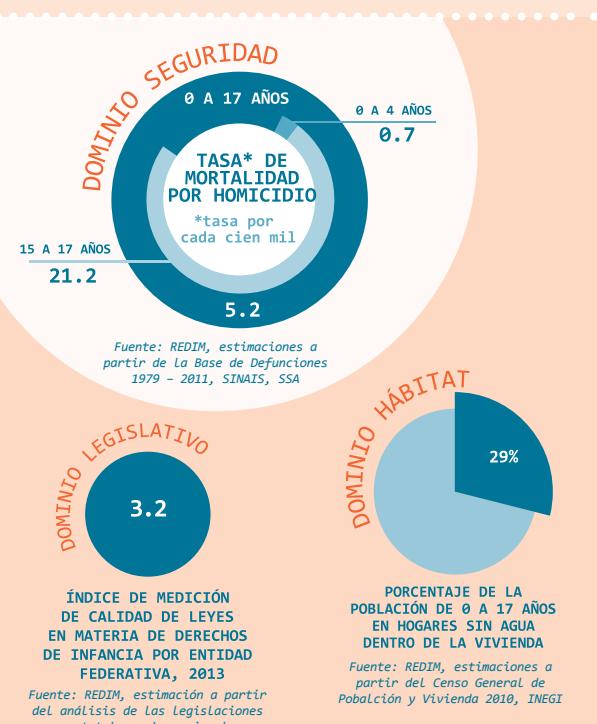
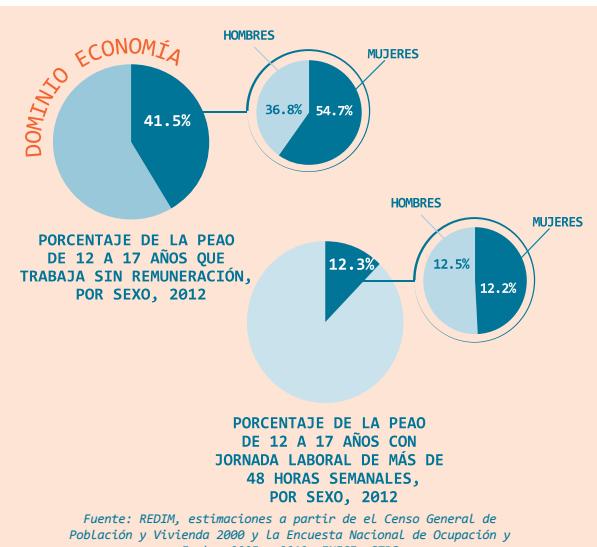


# DURANGO

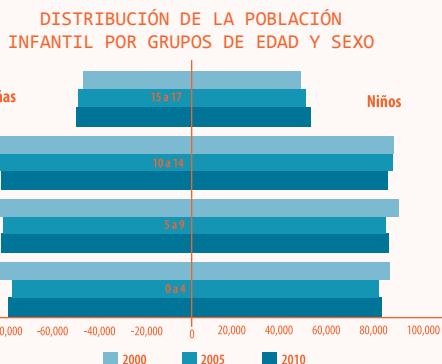


Fuente: REDIM, estimaciones a partir de Los Censos y Cuentos de población y vivienda 2000, 2005 y 2010, INEGI; REDIM, estimaciones a partir del Módulo de Trabajo Infantil, 2007, 2009 y 2011, INEGI, STPS

Fuente: REDIM, estimaciones a partir del Censo General de Población y Vivienda 2000, 2005 y 2010 INEGI.



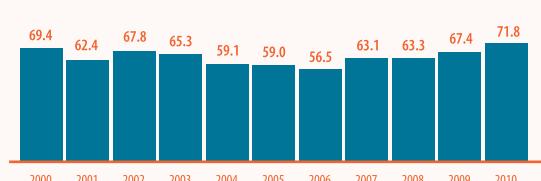
## Demográfico



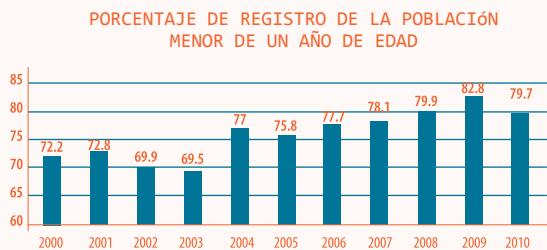
Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Conteos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

## Salud

### TASA DE MATERNIDAD ADOLESCENTE DE 15 A 17 AÑOS

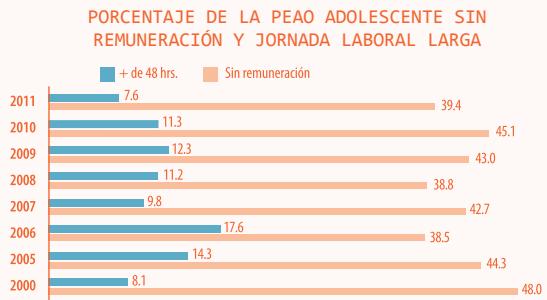


## Ciudadanía



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad, INEGI

## Economía



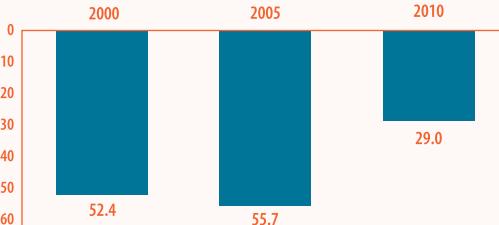
Fuente: REDIM, estimaciones a partir del Censo General de Población y Vivienda 2000 y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2005 - 2012, INEGI, STPS

## Educación

### PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 16 AÑOS CON SECUNDARIA TERMINADA



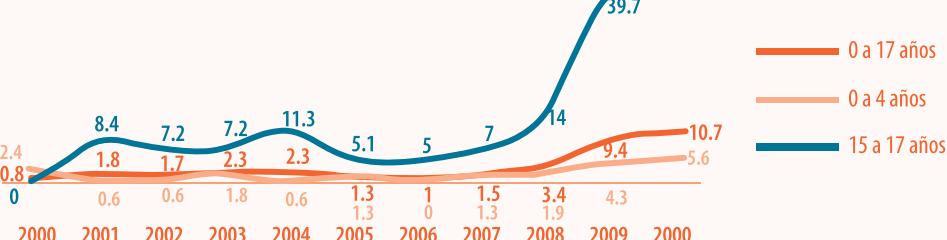
### PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 0 A 17 AÑOS SIN DERECHOHABIENCIA



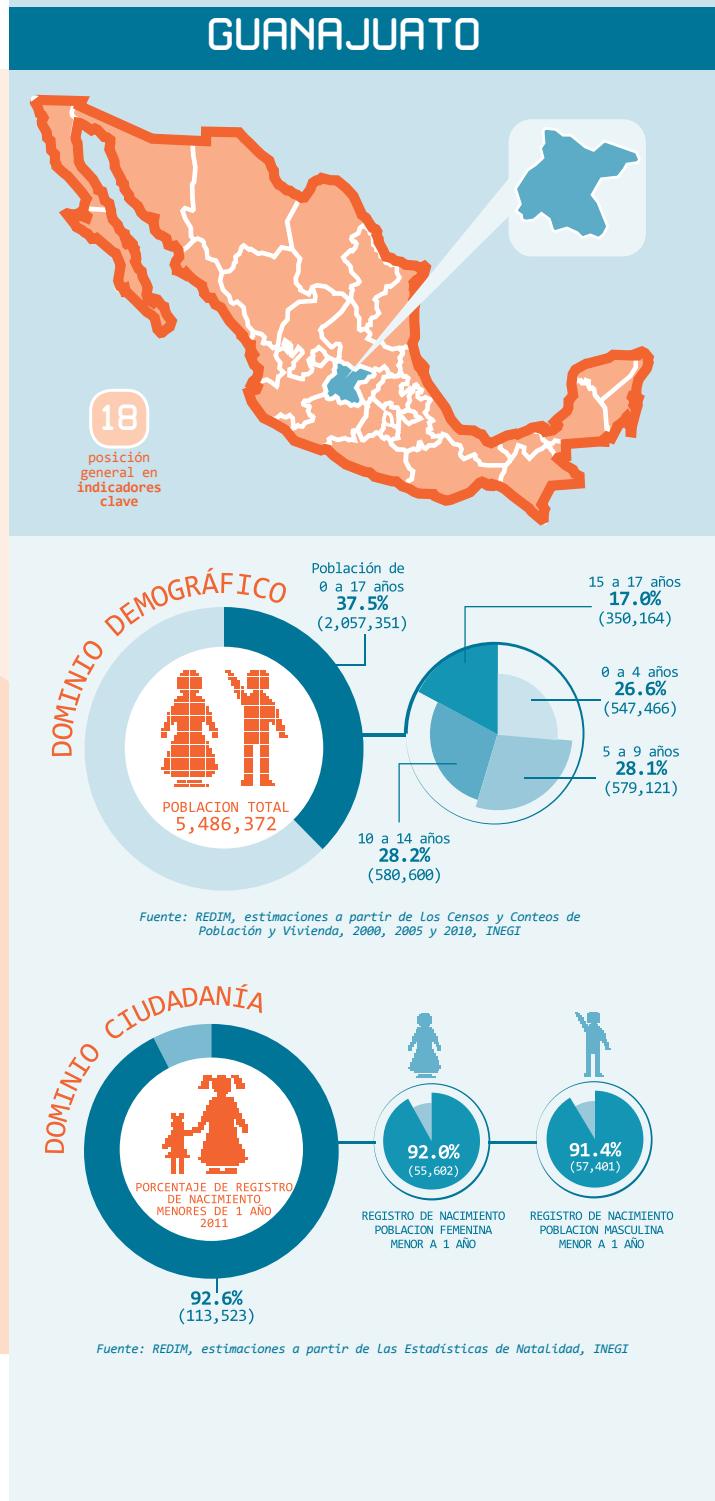
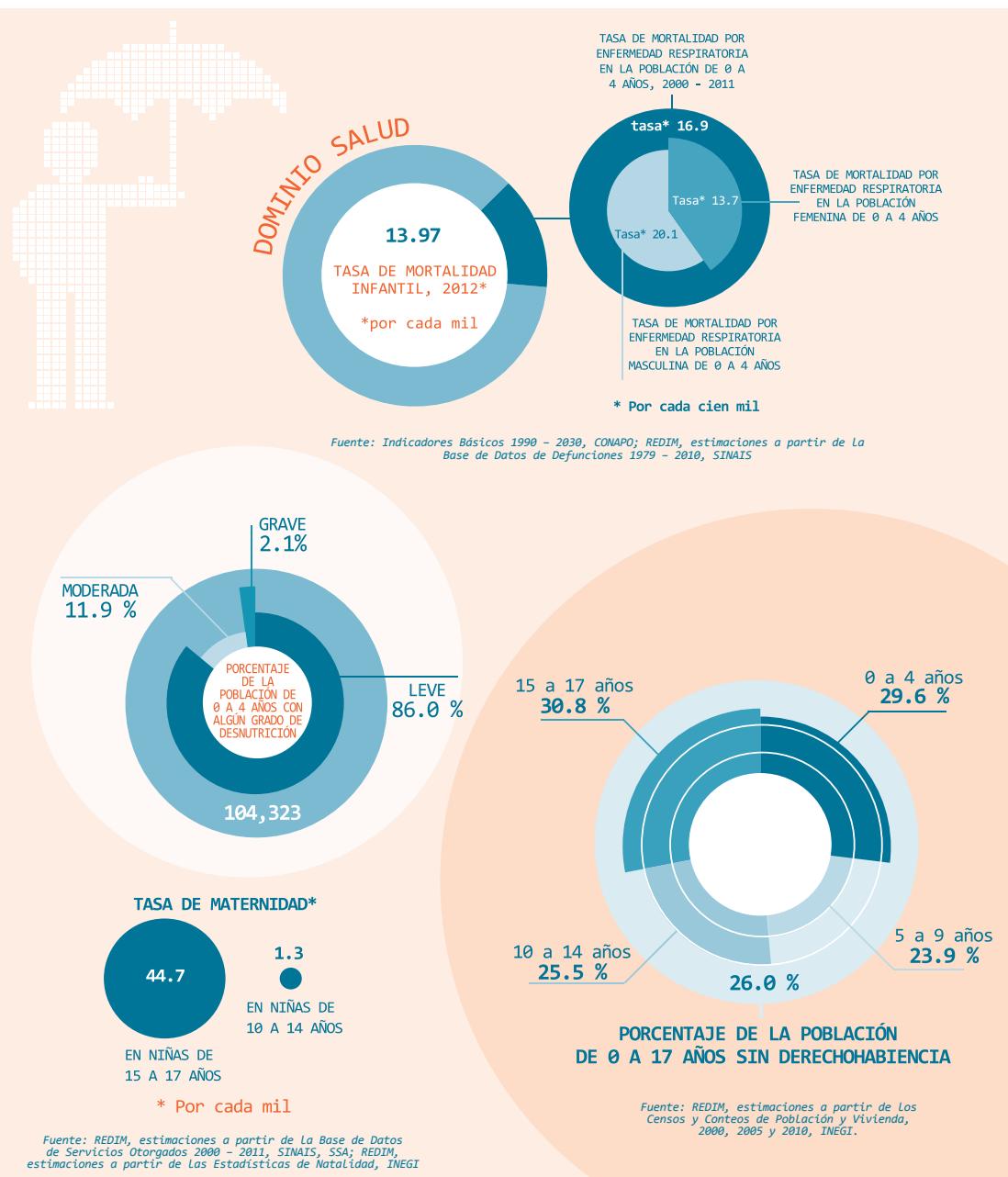
Fuente: REDIM, estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad, INEGI; REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Conteos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

## Seguridad

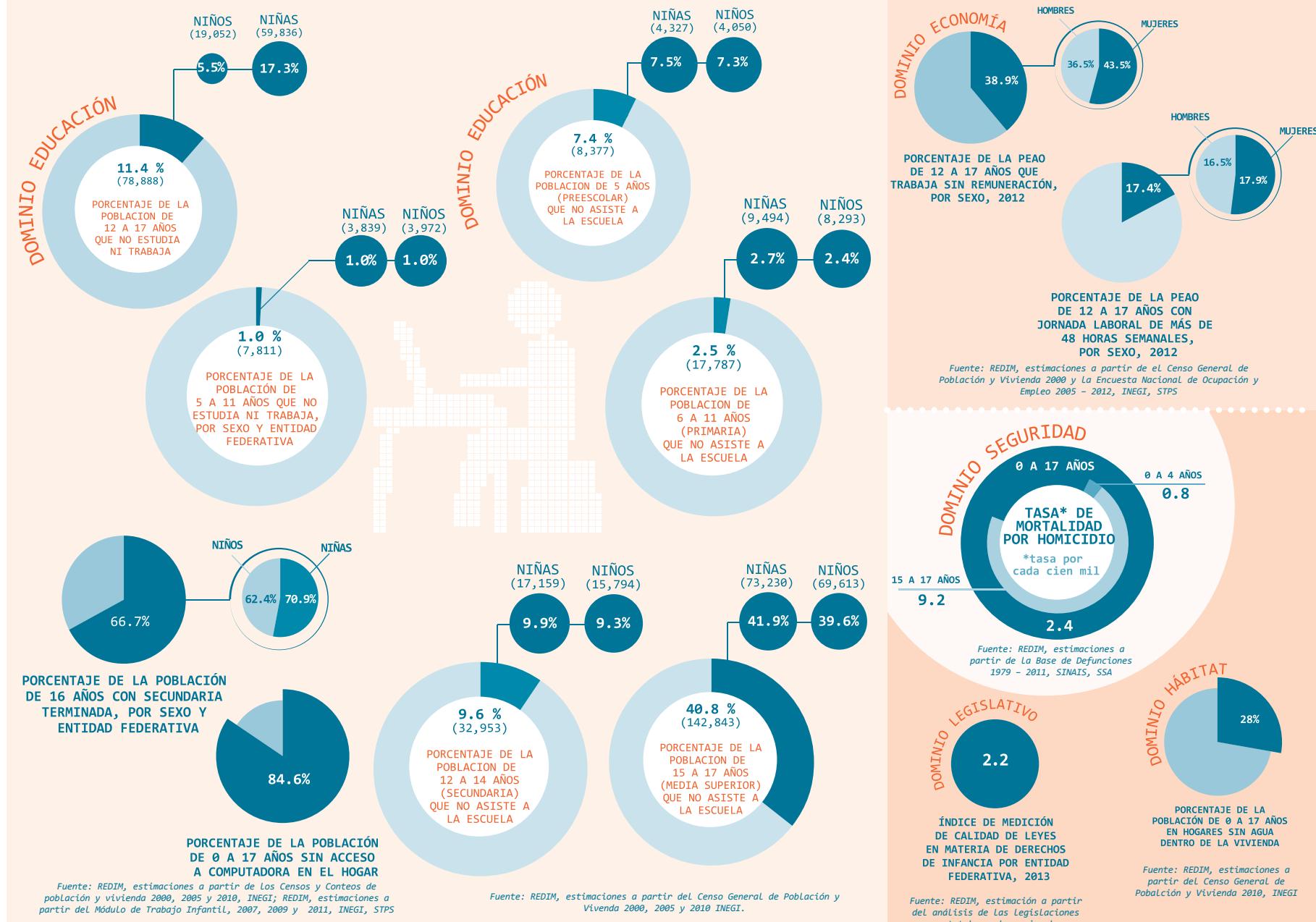
### TASA DE MORTALIDAD POR HOMICIDIO



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de la Base de Defunciones 1979 - 2011, SINAIS, SSA

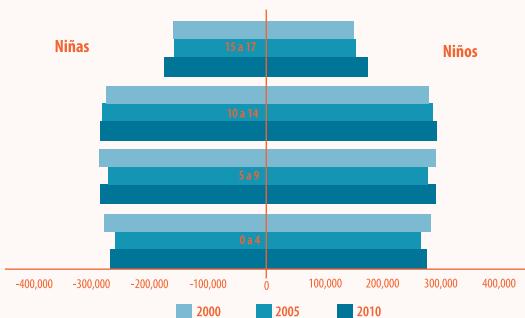


# GUANAJUATO



## Demográfico

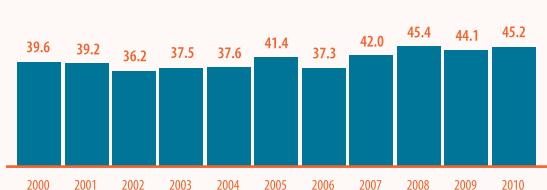
### DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Cuentas de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

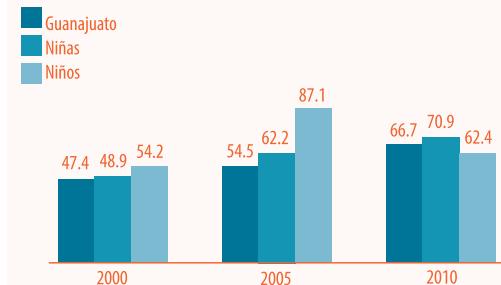
## Salud

### TASA DE MATERNIDAD ADOLESCENTE DE 15 A 17 AÑOS



## Educación

### PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 16 AÑOS CON SECUNDARIA TERMINADA



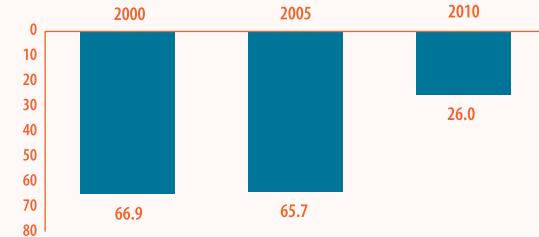
## Ciudadanía

### PORCENTAJE DE REGISTRO DE LA POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad, INEGI.

### PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 0 A 17 AÑOS SIN DERECHOHABIENCIA



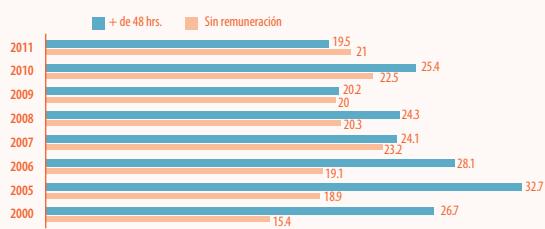
### PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN INFANTIL QUE NO ASISTE A LA ESCUELA



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Cuentas de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

## Economía

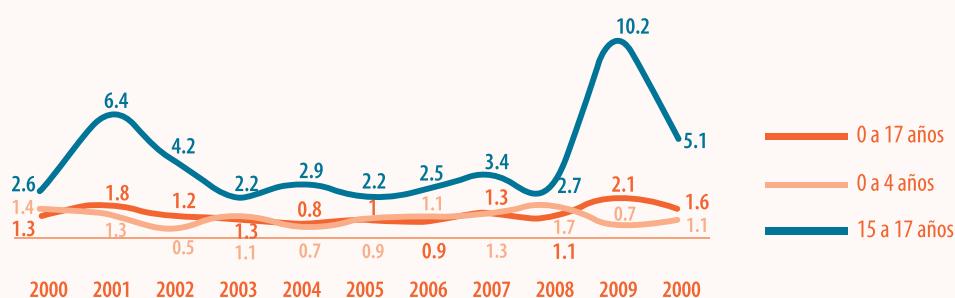
### PORCENTAJE DE LA PEAO ADOLESCENTE SIN REMUNERACIÓN Y JORNADA LABORAL LARGA



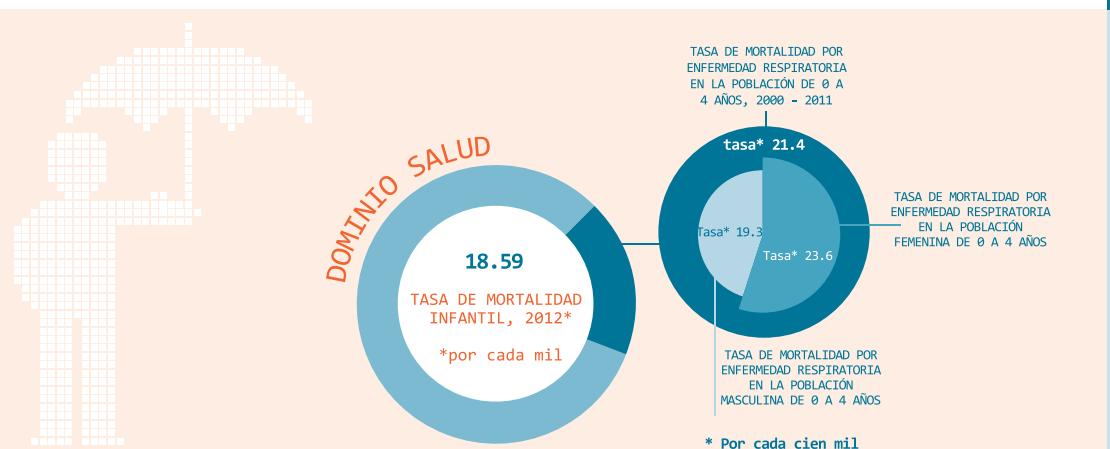
Fuente: REDIM, estimaciones a partir del Censo General de Población y Vivienda 2000 y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2005 - 2012, INEGI, STPS

## Seguridad

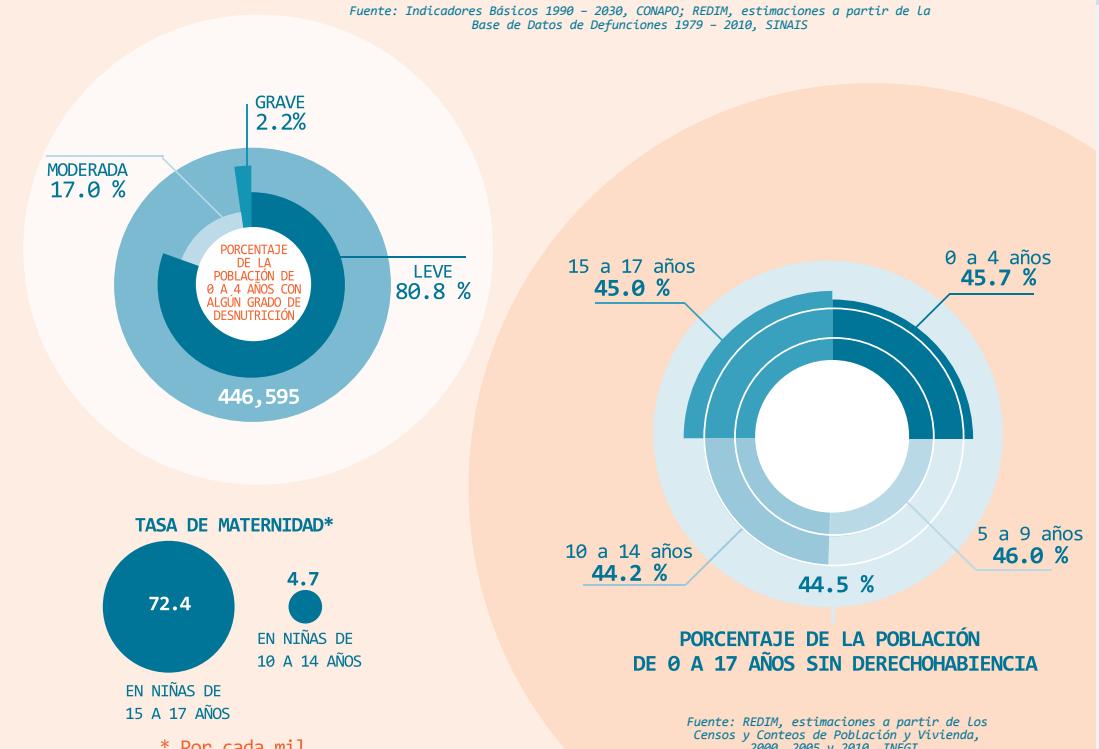
### TASA DE MORTALIDAD POR HOMICIDIO



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de la Base de Defunciones 1979 - 2011, SINAIS, SSA



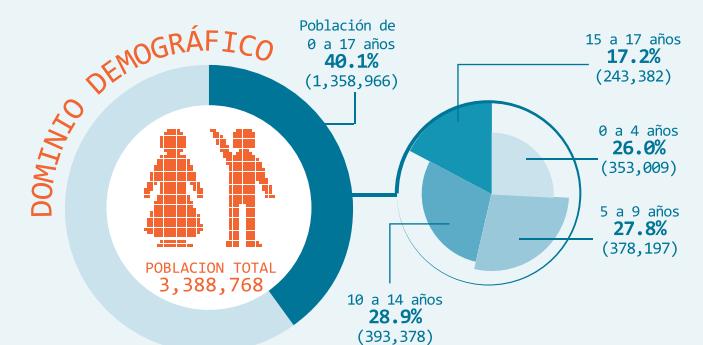
Fuente: *Indicadores Básicos 1990 - 2030*, CONAPO; REDIM, estimaciones a partir de *La Base de Datos de Defunciones 1979 - 2010*, SINAI



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de *La Base de Datos de Servicios Otorgados 2000 - 2011*, SINAI, SSA; REDIM, estimaciones a partir de *Las Estadísticas de Natalidad*, INEGI

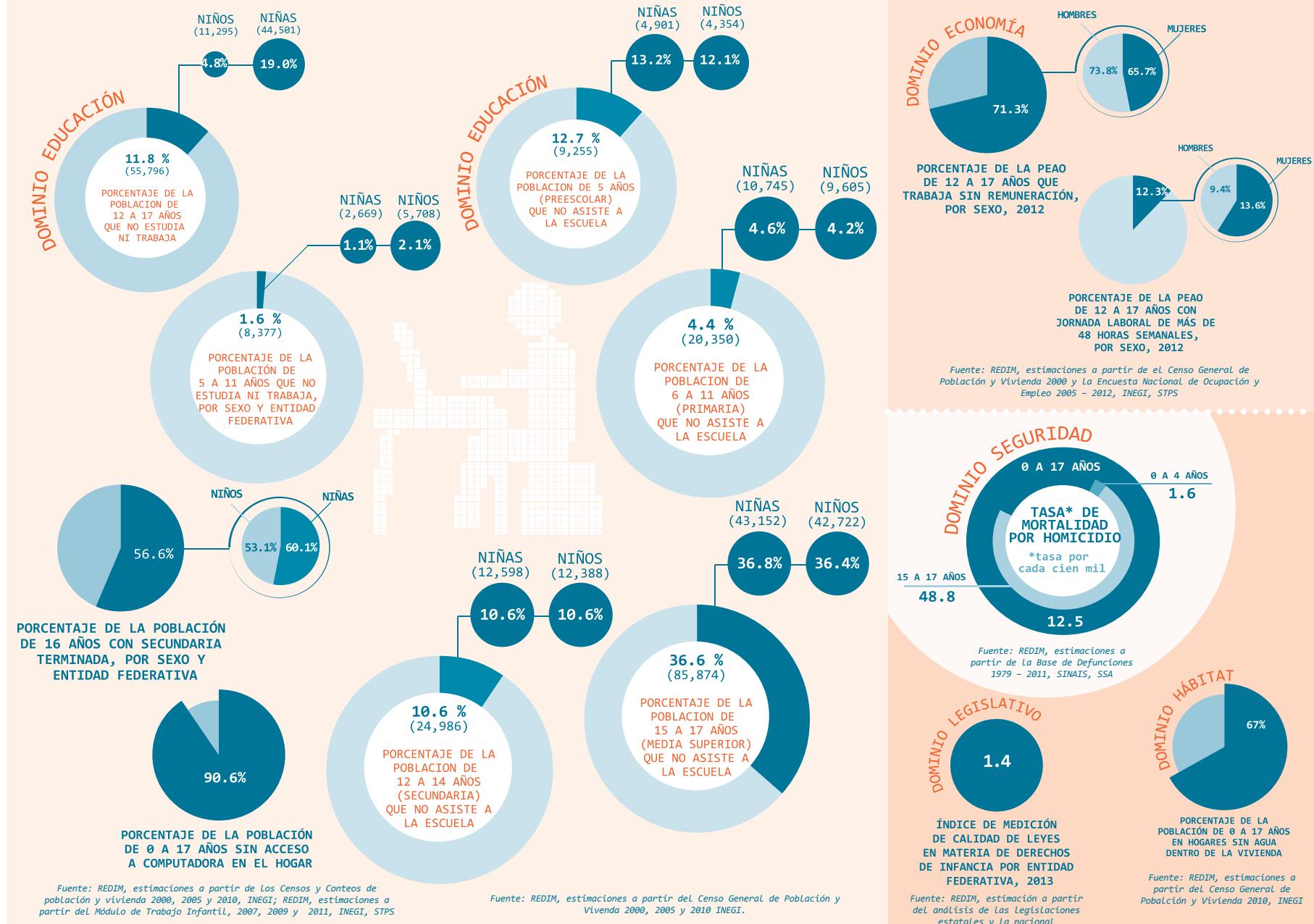


Fuente: REDIM, estimaciones a partir de *Los Censos y Cuentos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010*, INEGI



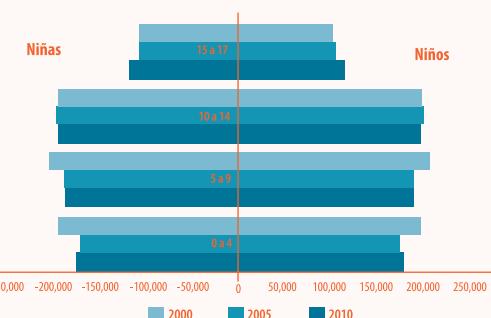
Fuente: REDIM, estimaciones a partir de *Las Estadísticas de Natalidad*, INEGI

# GUERRERO



## Demográfico

### DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Conteos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

## Ciudadanía

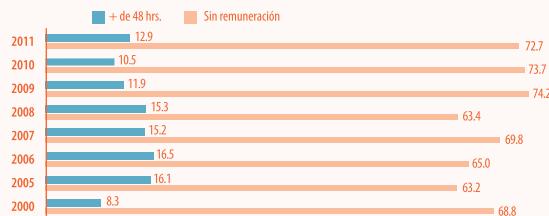
### PORCENTAJE DE REGISTRO DE LA POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad, INEGI

## Economía

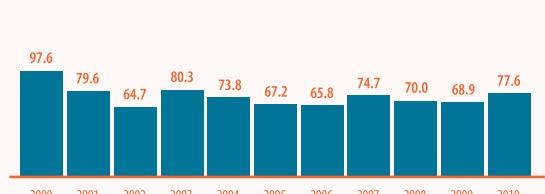
### PORCENTAJE DE LA PEAO ADOLESCENTE SIN REMUNERACIÓN Y JORNADA LABORAL LARGA



Fuente: REDIM, estimaciones a partir del Censo General de Población y Vivienda 2000 y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2005 - 2012, INEGI, STPS

## Salud

### TASA DE MATERNIDAD ADOLESCENTE DE 15 A 17 AÑOS



### PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 0 A 17 AÑOS SIN DERECHOHABIENCIA



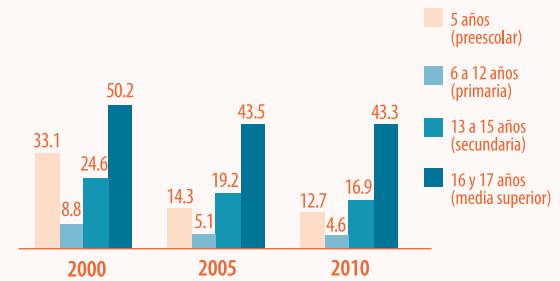
Fuente: REDIM, estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad, INEGI; REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Conteos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

## Educación

### PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 16 AÑOS CON SECUNDARIA TERMINADA



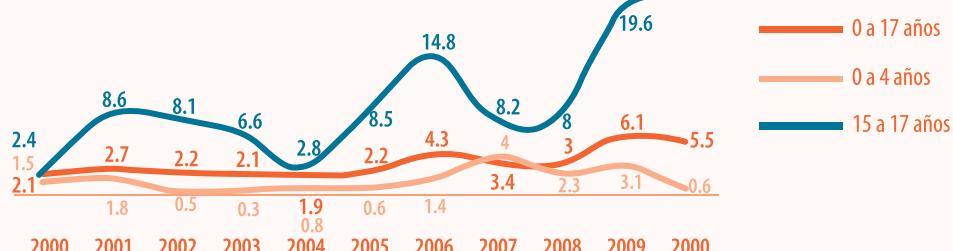
### PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN INFANTIL QUE NO ASISTE A LA ESCUELA



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Conteos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

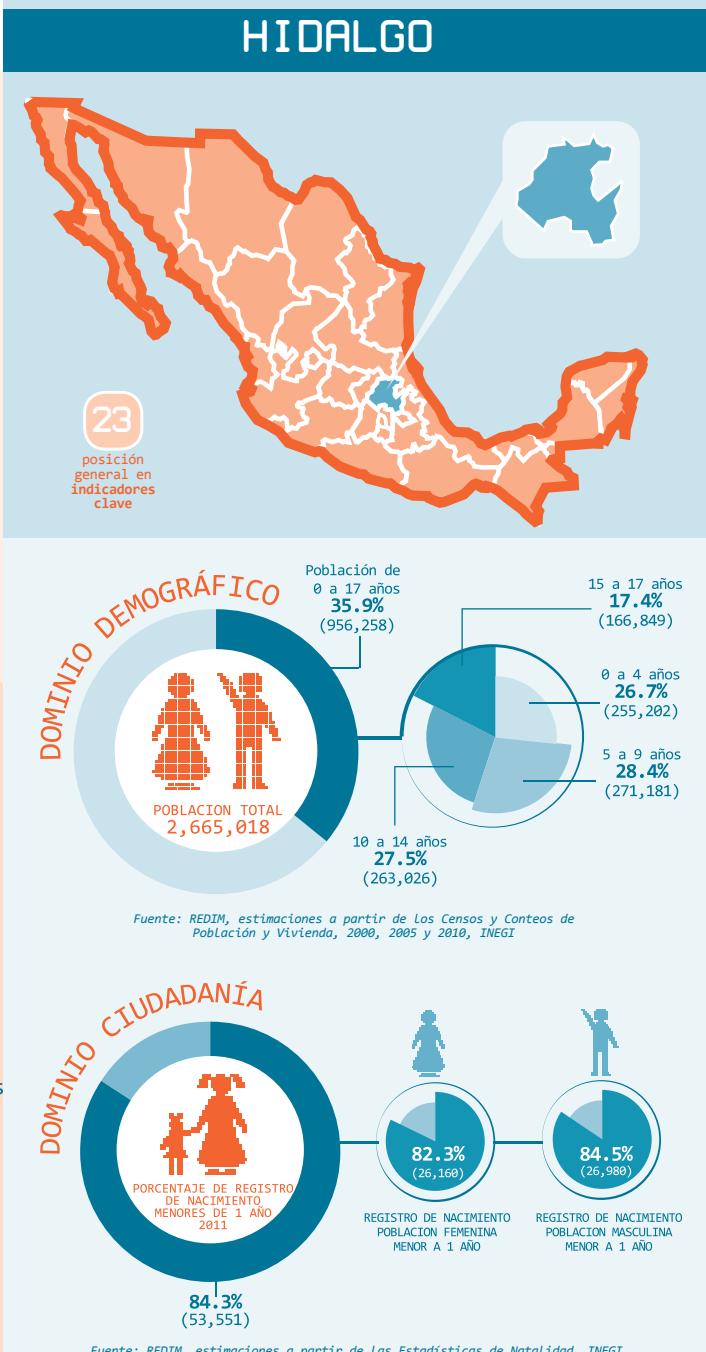
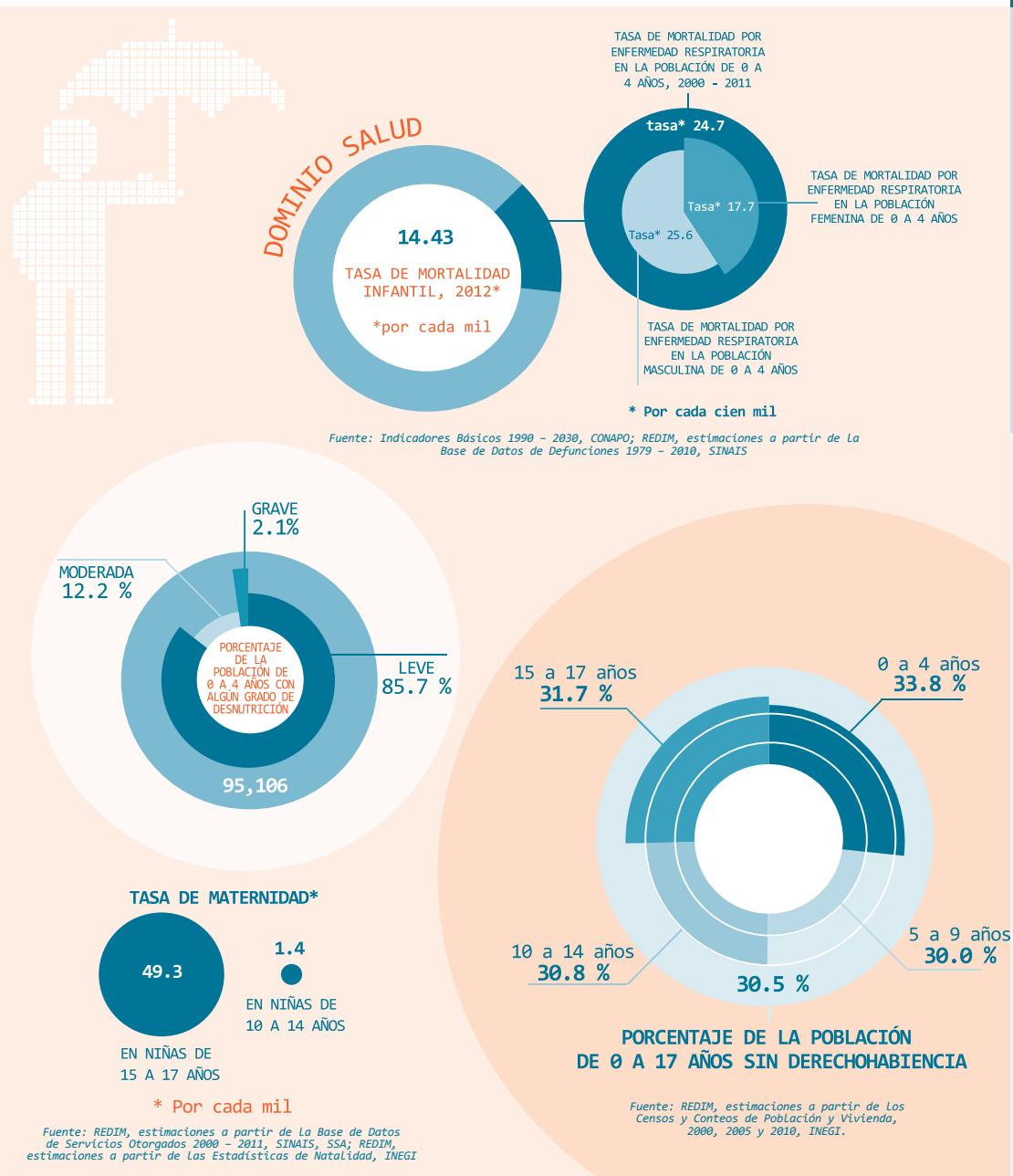
## Seguridad

### TASA DE MORTALIDAD POR HOMICIDIO

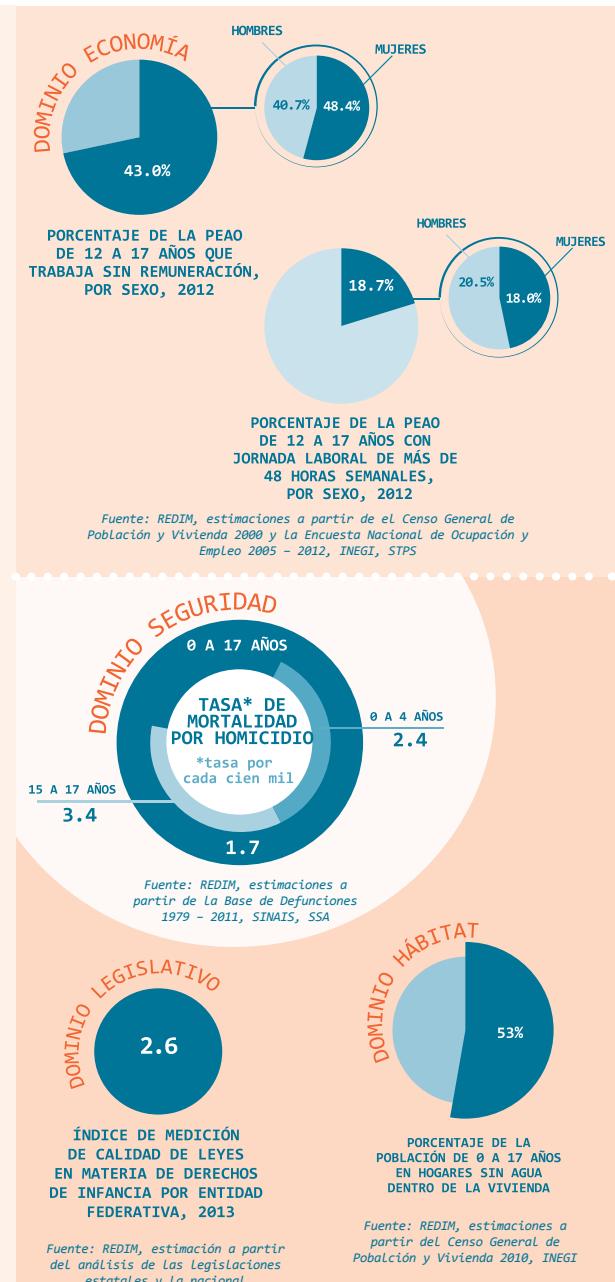
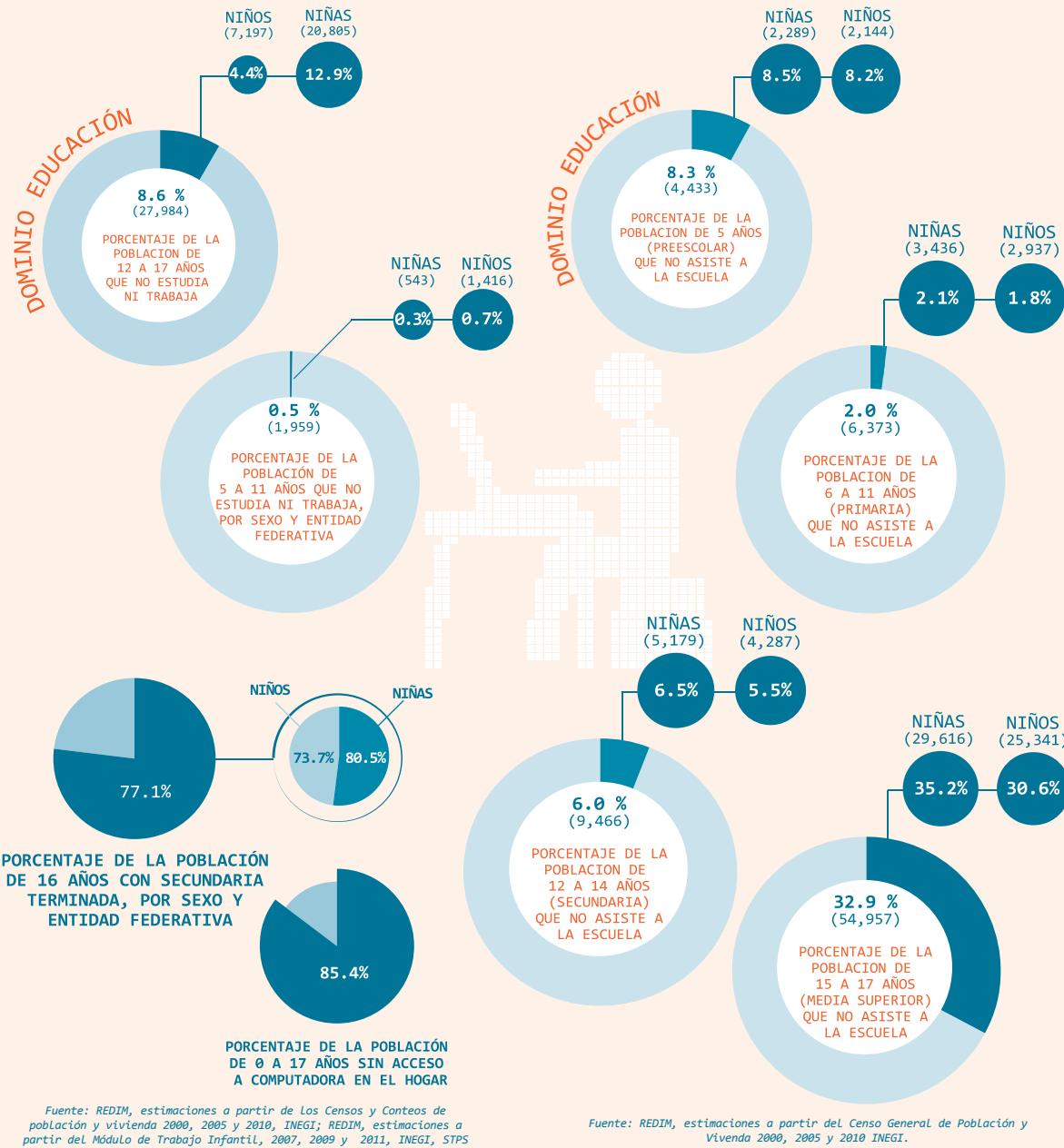


Fuente: REDIM, estimaciones a partir de la Base de Defunciones 1979 - 2011, SINAISS, SSA

GUERRERO

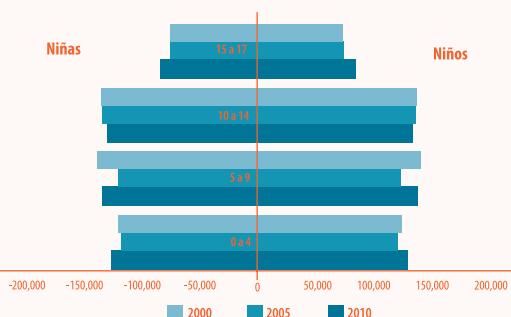


# HIDALGO



## Demográfico

### DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Conteos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

## Ciudadanía

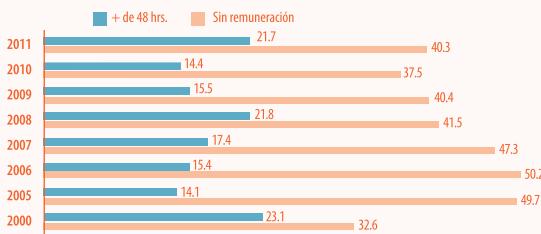
### PORCENTAJE DE REGISTRO DE LA POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad, INEGI

## Economía

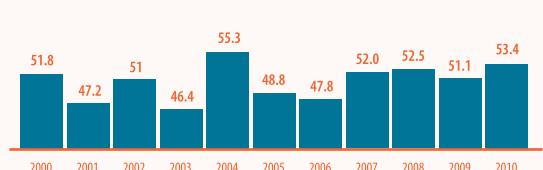
### PORCENTAJE DE LA PEAO ADOLESCENTE SIN REMUNERACIÓN Y JORNADA LABORAL LARGA



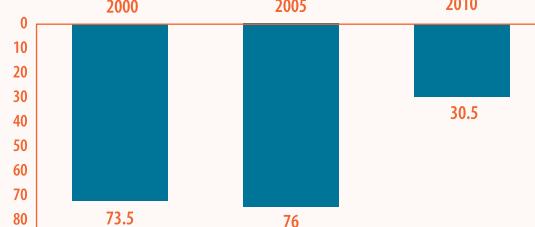
Fuente: REDIM, estimaciones a partir del Censo General de Población y Vivienda 2000 y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2005 - 2012, INEGI, STPS

## Salud

### TASA DE MATERNIDAD ADOLESCENTE DE 15 A 17 AÑOS



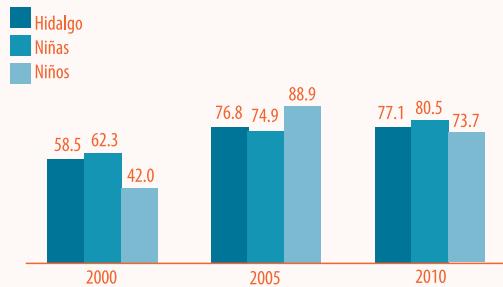
### PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 0 A 17 AÑOS SIN DERECHOHABIENCIA



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad, INEGI; REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Conteos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

## Educación

### PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 16 AÑOS CON SECUNDARIA TERMINADA



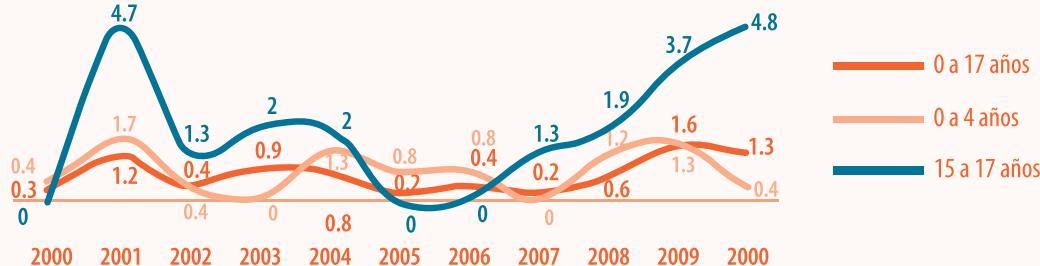
### PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN INFANTIL QUE NO ASISTE A LA ESCUELA



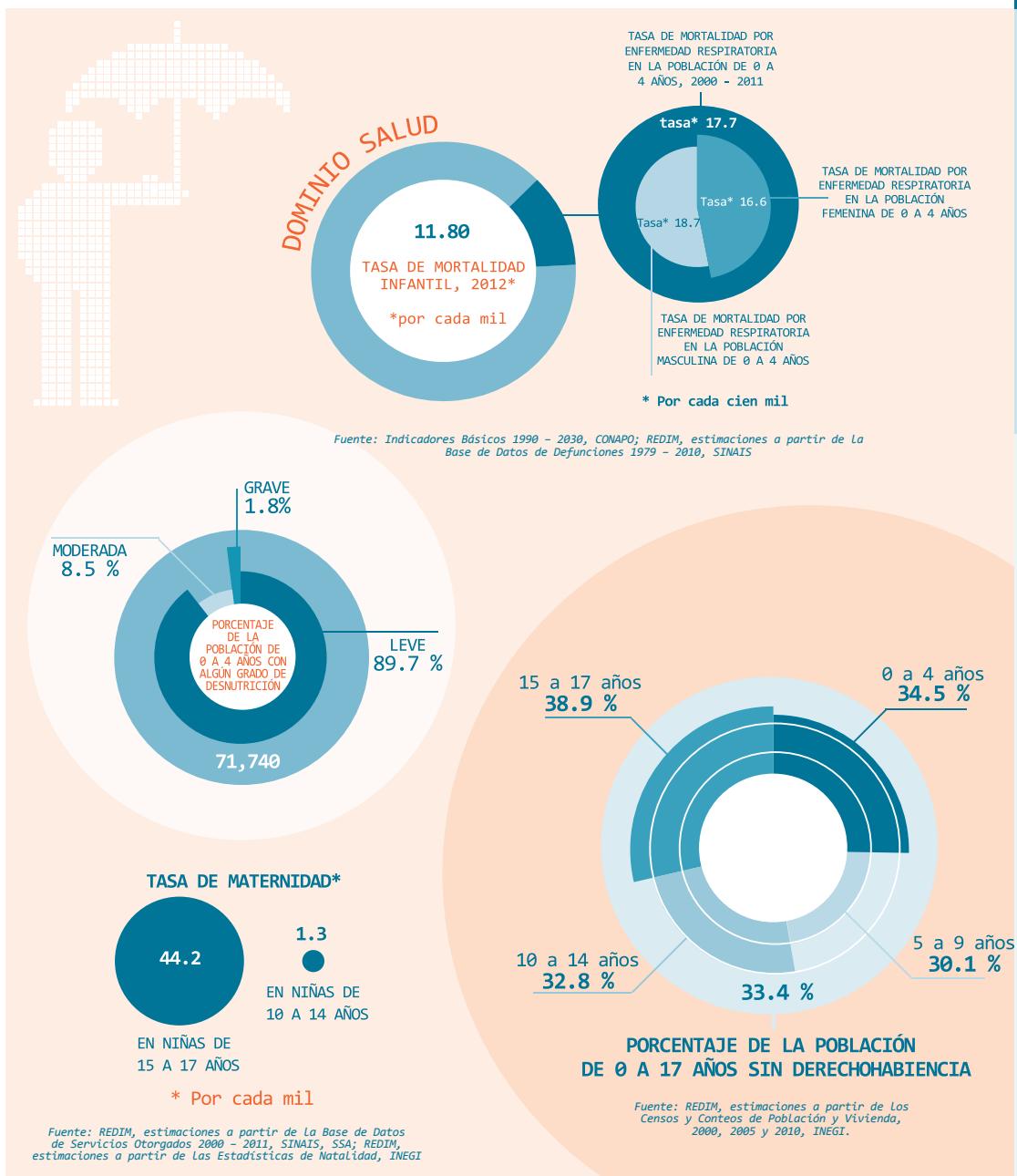
Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Conteos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

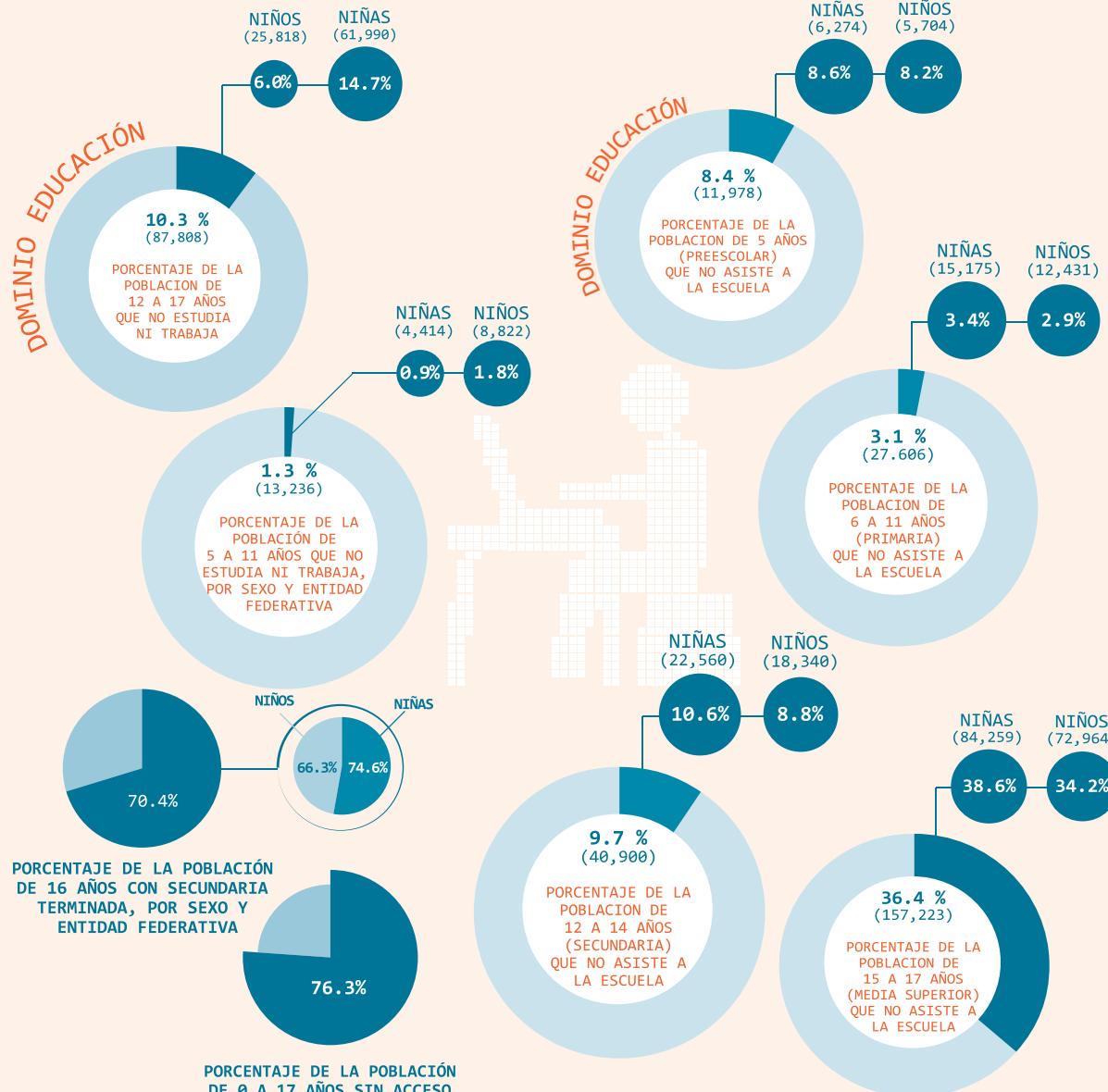
## Seguridad

### TASA DE MORTALIDAD POR HOMICIDIO



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de la Base de Defunciones 1979 - 2011, SINAIS, SSA



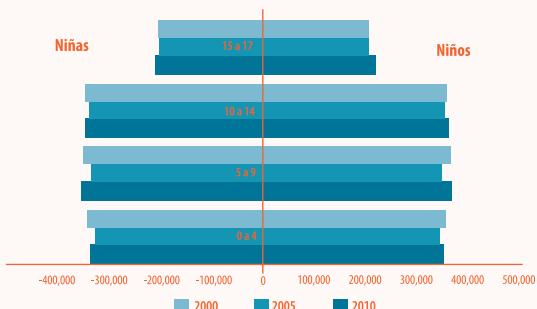


Fuente: REDIM, estimaciones a partir del Censo General de Población y Vivienda 2000, 2005 y 2010, INEGI; REDIM, estimaciones a partir del Módulo de Trabajo Infantil, 2007, 2009 y 2011, INEGI, STPS



## Demográfico

### DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Conteos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

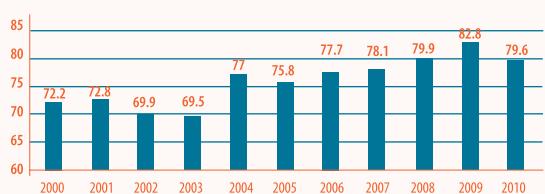
## Salud

### TASA DE MATERNIDAD ADOLESCENTE DE 15 A 17 AÑOS



## Ciudadanía

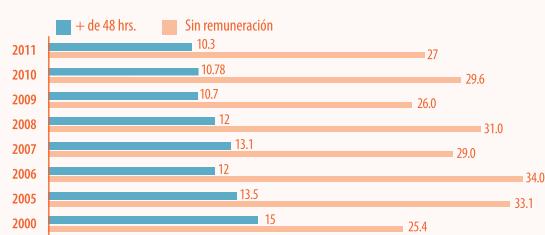
### PORCENTAJE DE REGISTRO DE LA POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad, INEGI.

## Economía

### PORCENTAJE DE LA PEAO ADOLESCENTE SIN REMUNERACIÓN Y JORNADA LABORAL LARGA



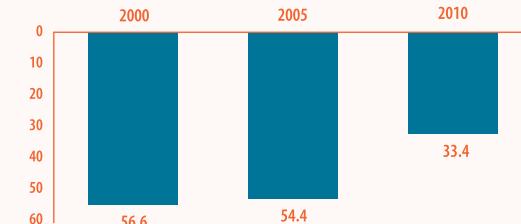
Fuente: REDIM, estimaciones a partir del Censo General de Población y Vivienda 2000 y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2005 - 2012, INEGI, STPS

## Educación

### PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 16 AÑOS CON SECUNDARIA TERMINADA



### PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 0 A 17 AÑOS SIN DERECHOHABIENCIA



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad, INEGI; REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Conteos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

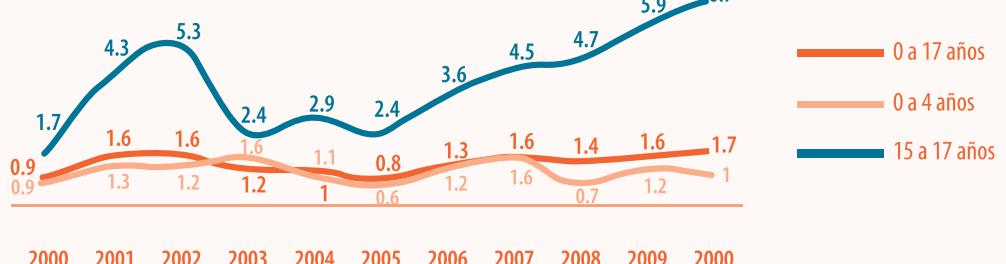
### PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN INFANTIL QUE NO ASISTE A LA ESCUELA



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Conteos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

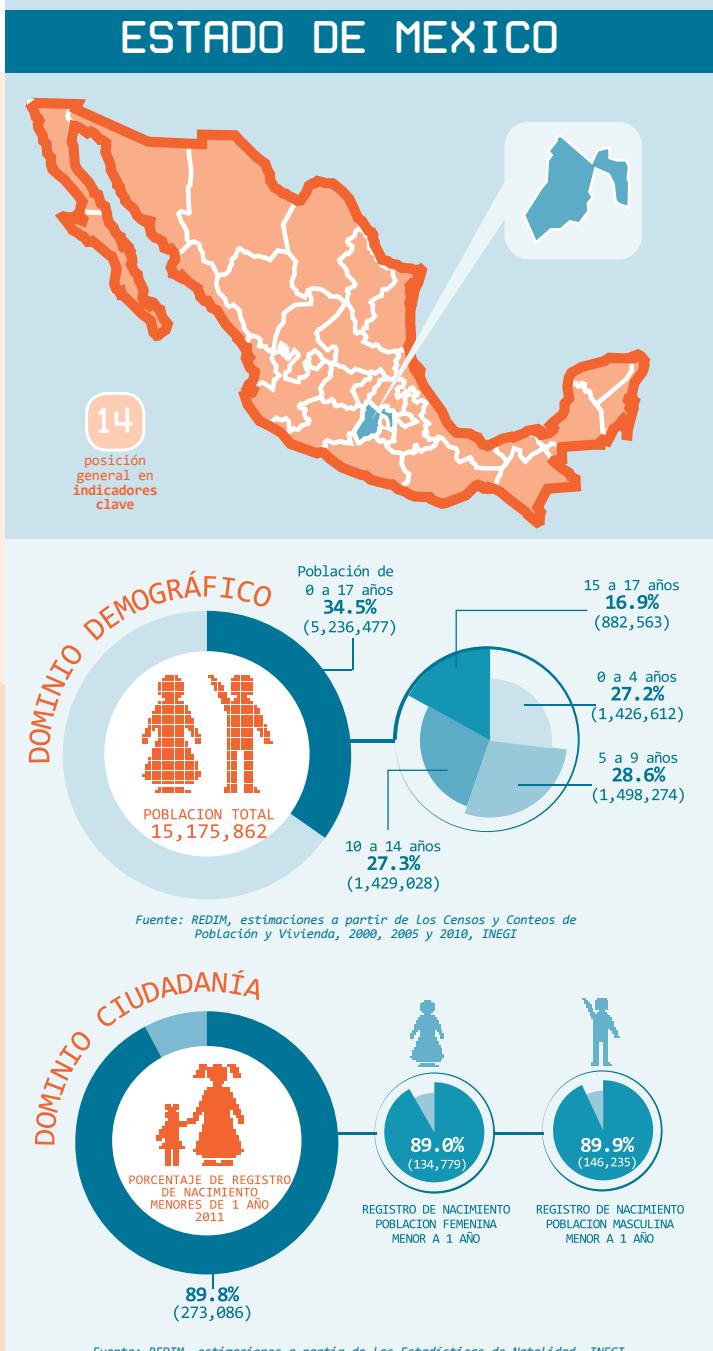
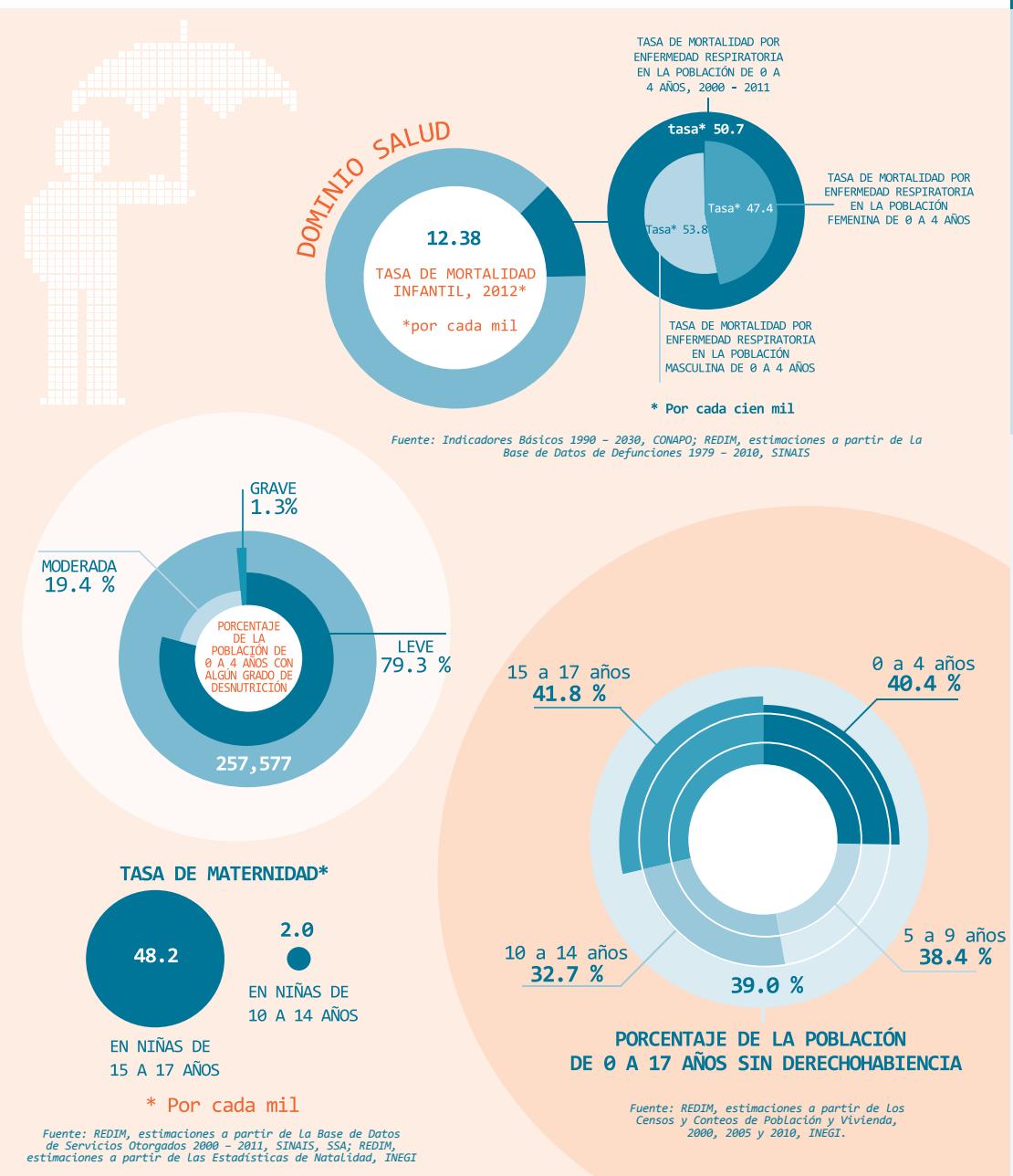
## Seguridad

### TASA DE MORTALIDAD POR HOMICIDIO

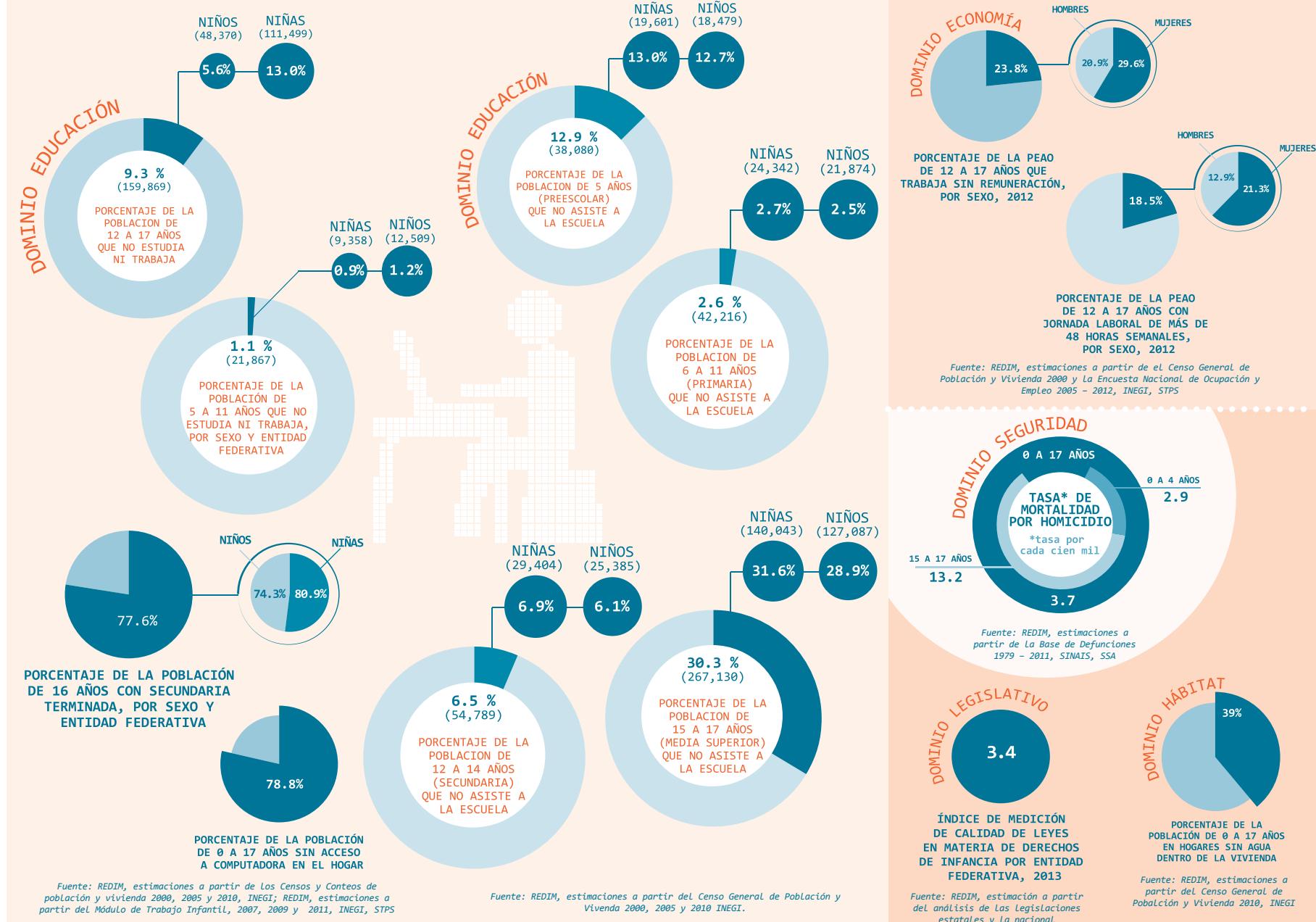


Fuente: REDIM, estimaciones a partir de la Base de Defunciones 1979 - 2011, SINAISS, SSA

JALISCO

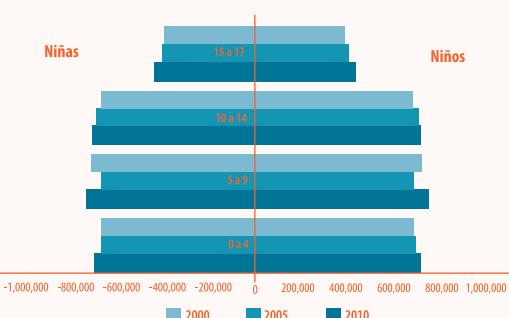


# ESTADO DE MÉXICO



## Demográfico

### DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Conteos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

## Ciudadanía

### PORCENTAJE DE REGISTRO DE LA POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad, INEGI.

## Economía

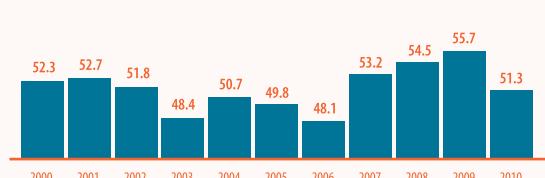
### PORCENTAJE DE LA PEAO ADOLESCENTE SIN REMUNERACIÓN Y JORNADA LABORAL LARGA



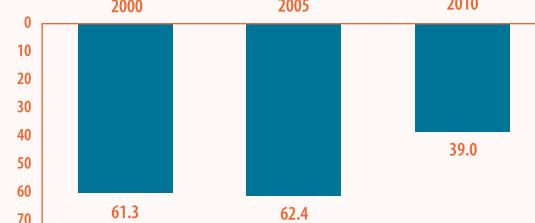
Fuente: REDIM, estimaciones a partir del Censo General de Población y Vivienda 2000 y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2005 - 2012, INEGI, STPS

## Salud

### TASA DE MATERNIDAD ADOLESCENTE DE 15 A 17 AÑOS



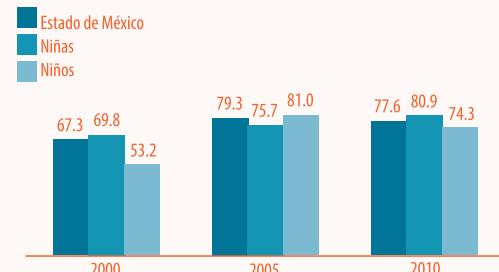
### PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 0 A 17 AÑOS SIN DERECHOHABIENCIA



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad, INEGI; REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Conteos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

## Educación

### PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 16 AÑOS CON SECUNDARIA TERMINADA



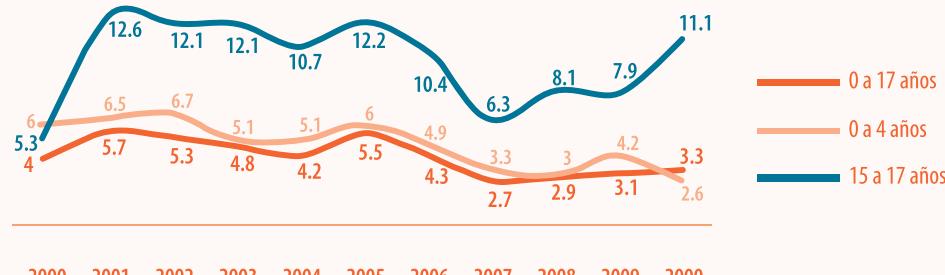
### PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN INFANTIL QUE NO ASISTE A LA ESCUELA



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Conteos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

## Seguridad

### TASA DE MORTALIDAD POR HOMICIDIO

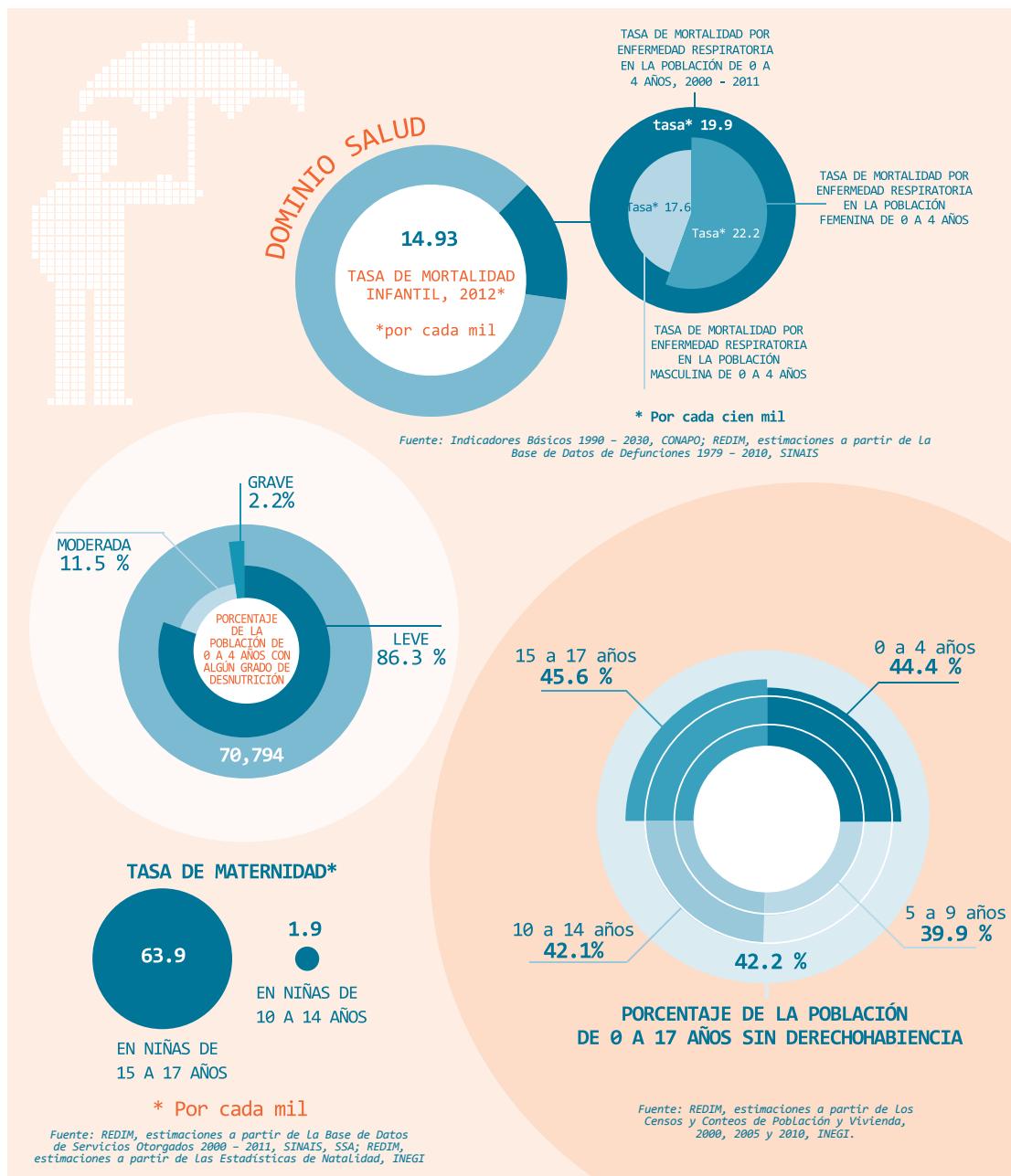


Fuente: REDIM, estimaciones a partir de la Base de Defunciones 1979 - 2011, SINAISS, SSA

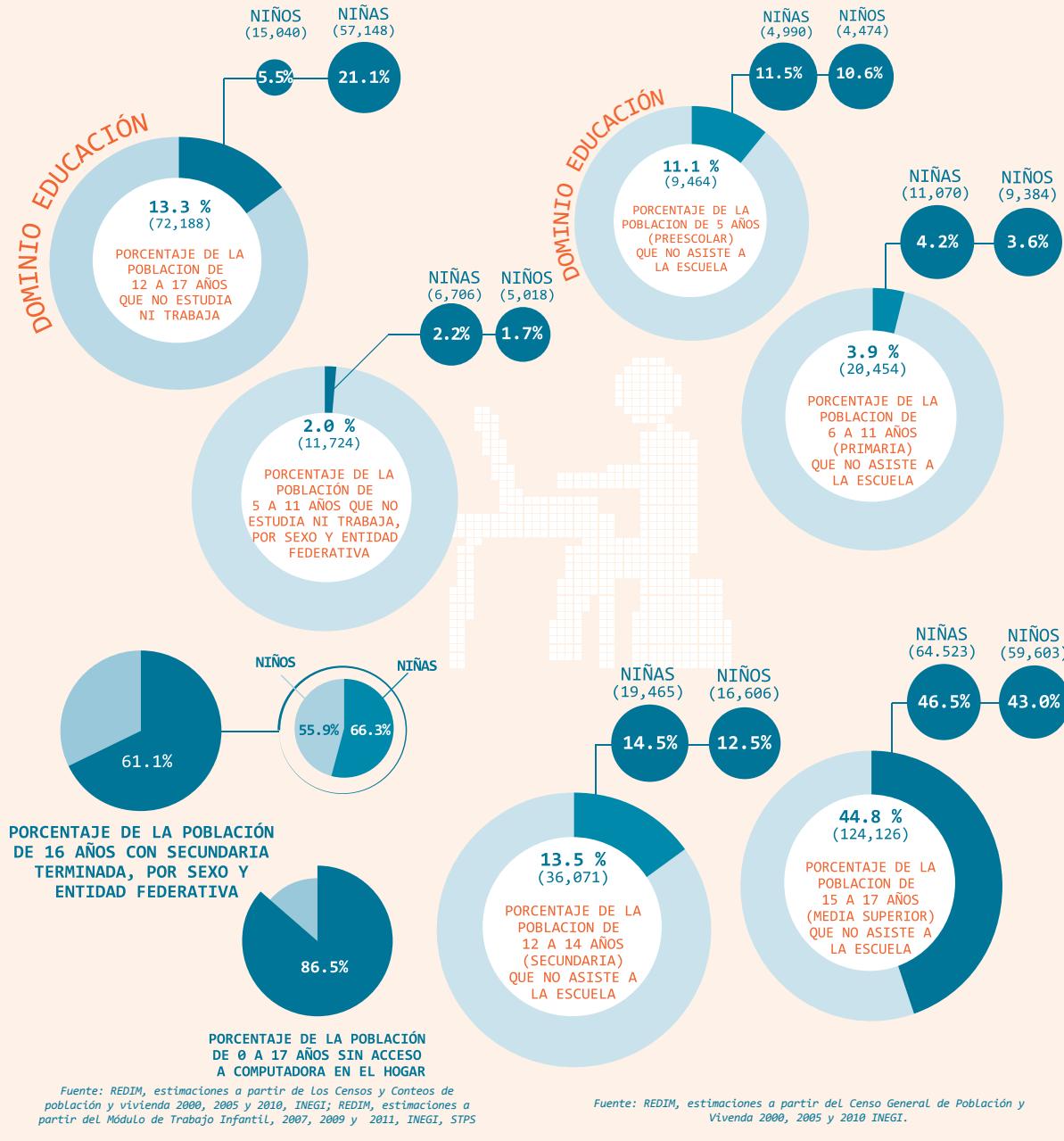
ESTADO DE MÉXICO

Red por los Derechos de la Infancia en México 181

## MICHOACÁN DE OCAMPO

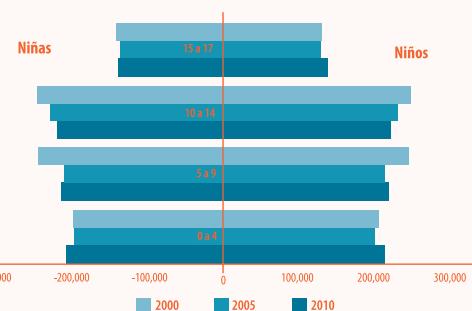


# MICHOACÁN DE OCAMPO



## Demográfico

### DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Conteos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

## Ciudadanía

### PORCENTAJE DE REGISTRO DE LA POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad, INEGI

## Economía

### PORCENTAJE DE LA PEAO ADOLESCENTE SIN REMUNERACIÓN Y JORNADA LABORAL LARGA



Fuente: REDIM, estimaciones a partir del Censo General de Población y Vivienda 2000 y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2005 - 2012, INEGI, STPS

## Salud

### TASA DE MATERNIDAD ADOLESCENTE DE 15 A 17 AÑOS



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Conteos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

## Educación

### PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 16 AÑOS CON SECUNDARIA TERMINADA



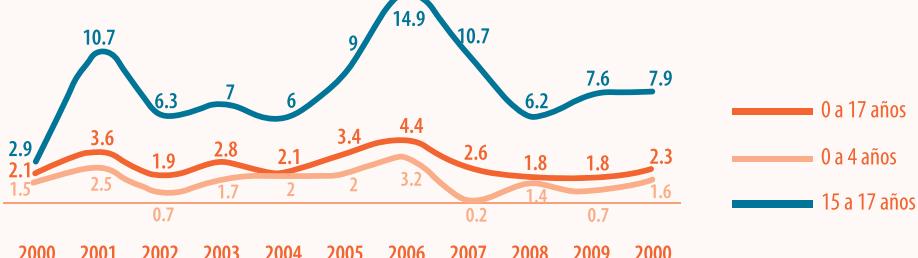
### PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN INFANTIL QUE NO ASISTE A LA ESCUELA



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Conteos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

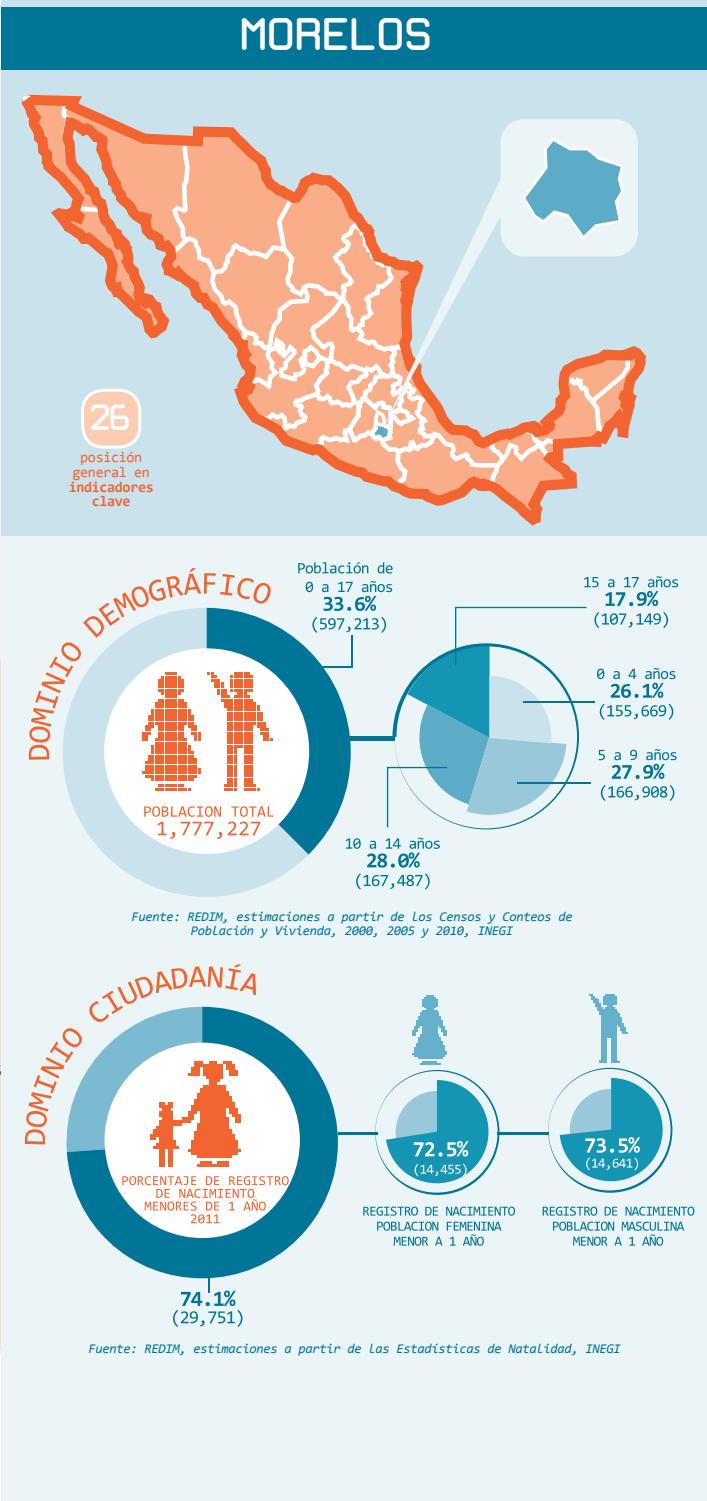
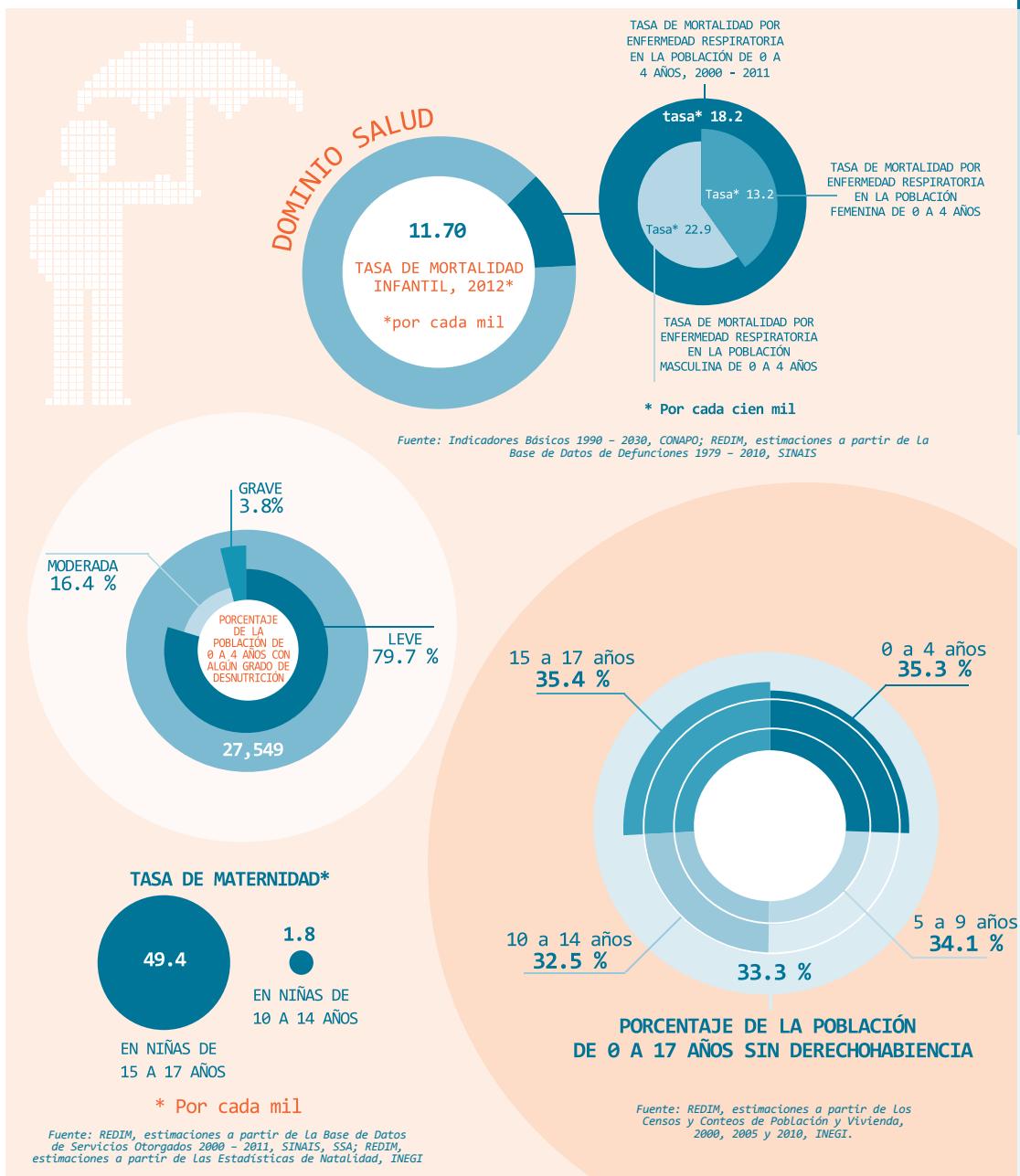
## Seguridad

### TASA DE MORTALIDAD POR HOMICIDIO

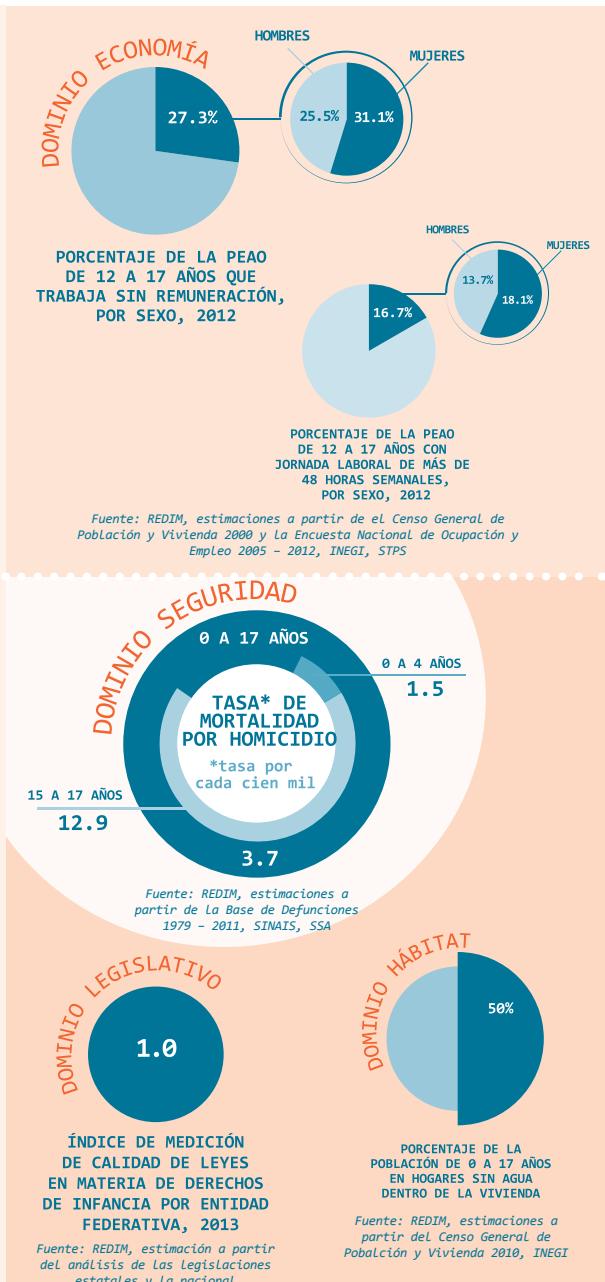
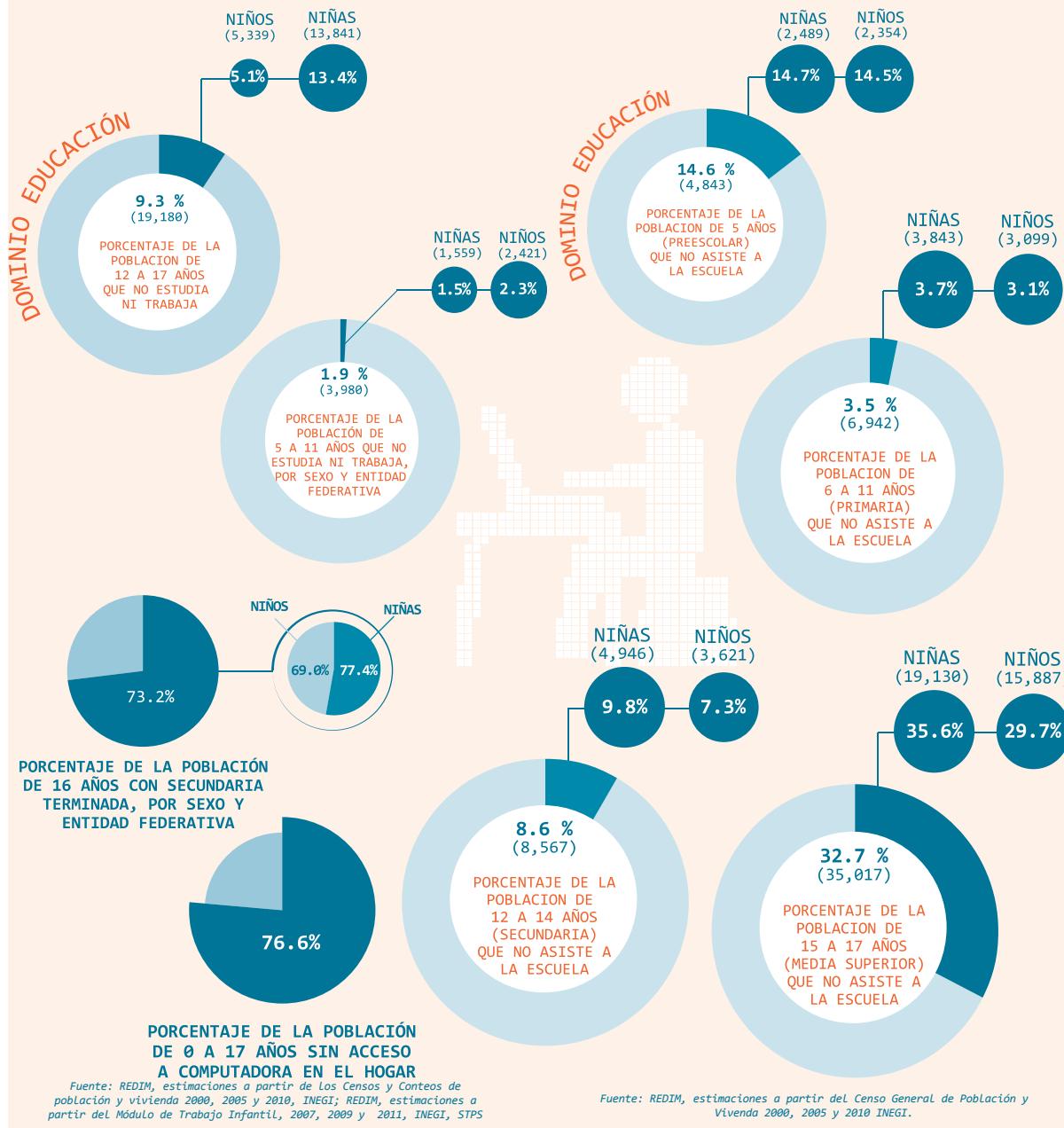


Fuente: REDIM, estimaciones a partir de la Base de Defunciones 1979 - 2011, SINAIS, SSA

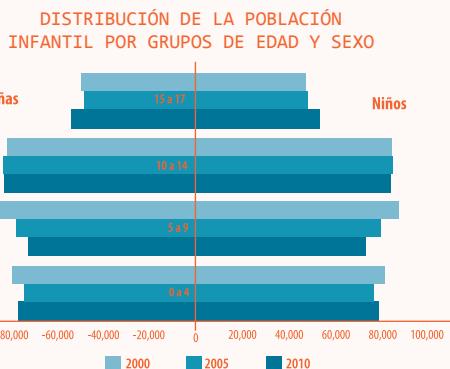
MICHOACÁN DE OCAMPO



# MORELOS



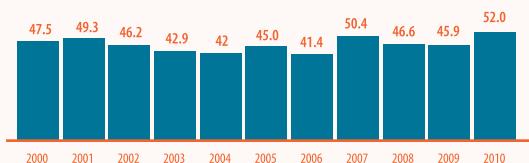
## Demográfico



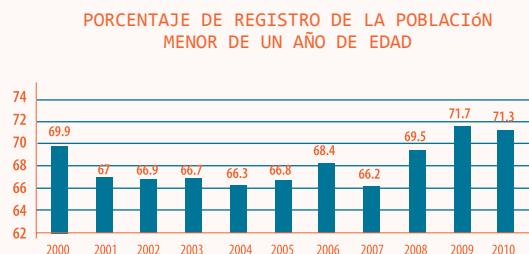
Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Conteos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

## Salud

### TASA DE MATERNIDAD ADOLESCENTE DE 15 A 17 AÑOS

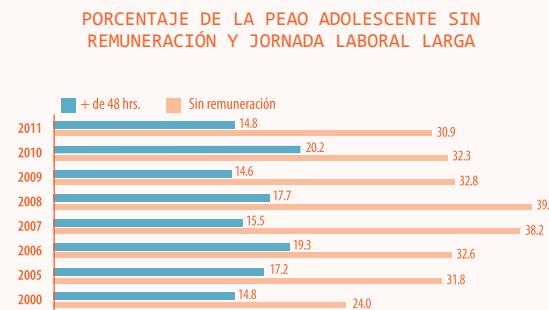


## Ciudadanía



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad, INEGI.

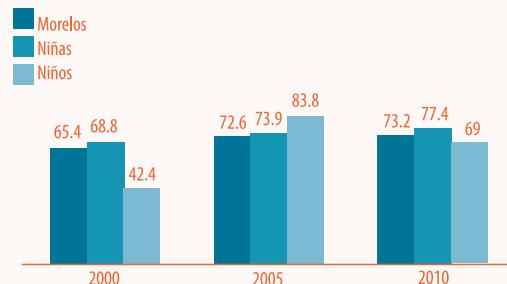
## Economía



Fuente: REDIM, estimaciones a partir del Censo General de Población y Vivienda 2000 y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2005 - 2012, INEGI, STPS

## Educación

### PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 16 AÑOS CON SECUNDARIA TERMINADA



### PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN INFANTIL QUE NO ASISTE A LA ESCUELA



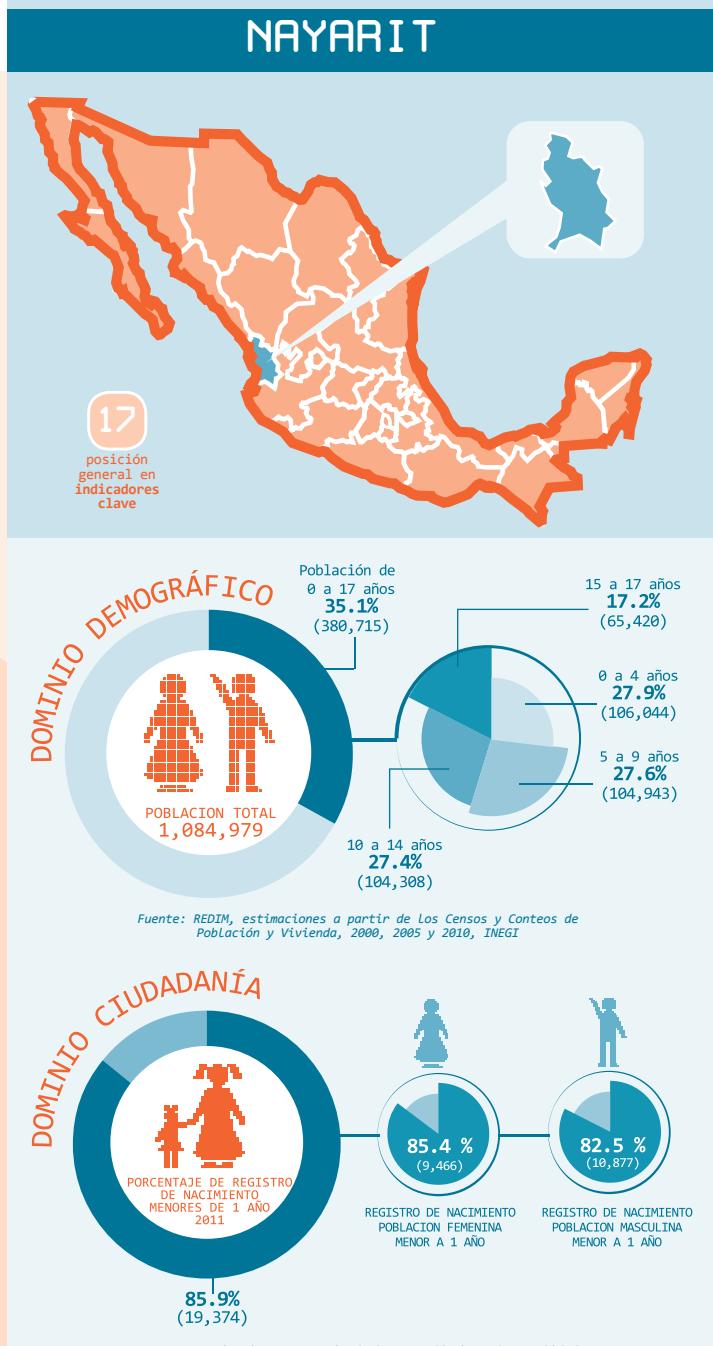
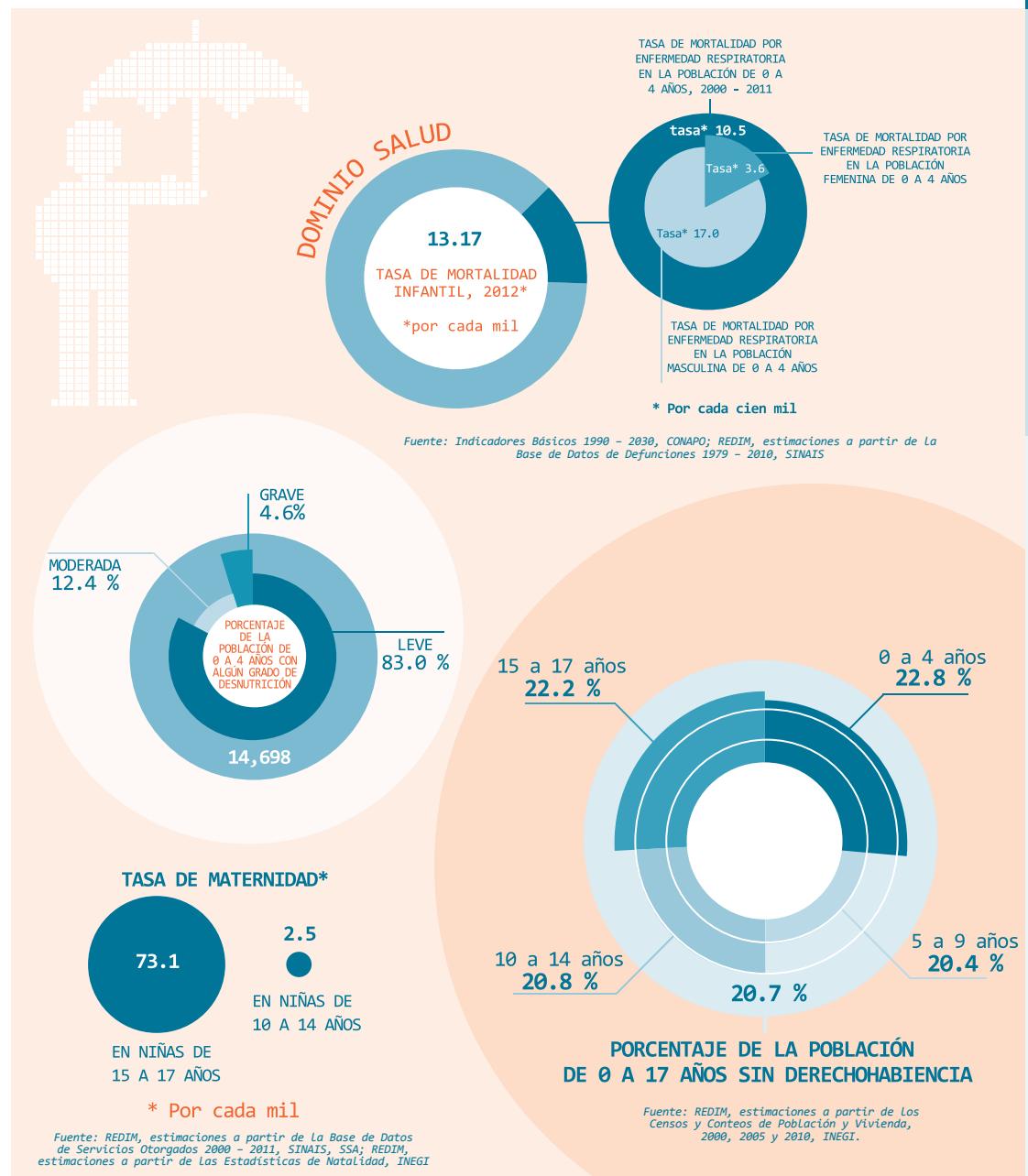
Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Conteos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

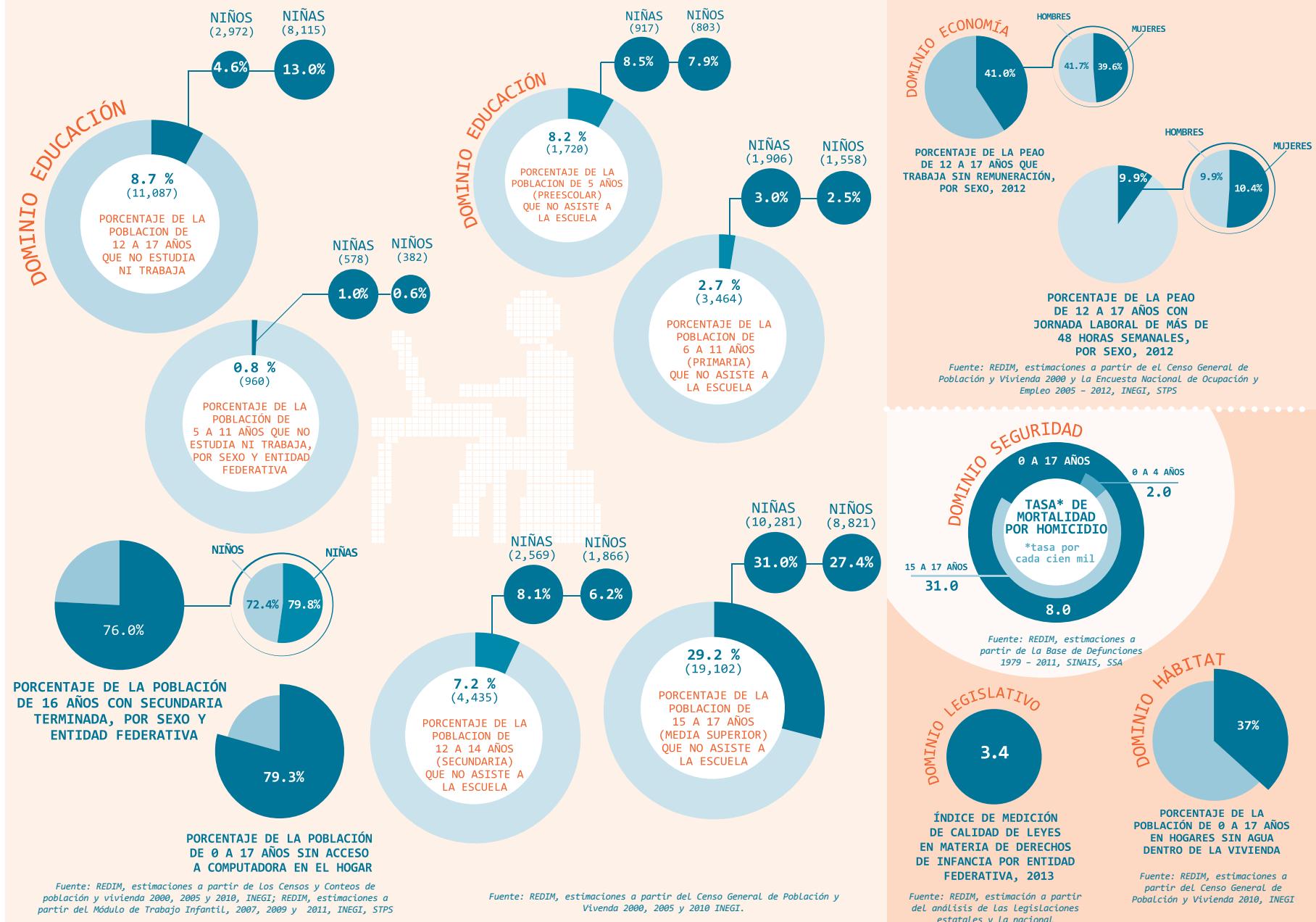
## Seguridad

### TASA DE MORTALIDAD POR HOMICIDIO



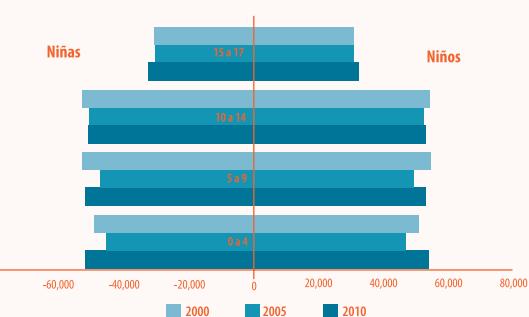
Fuente: REDIM, estimaciones a partir de la Base de Defunciones 1979 - 2011, SINAISS, SSA





## Demográfico

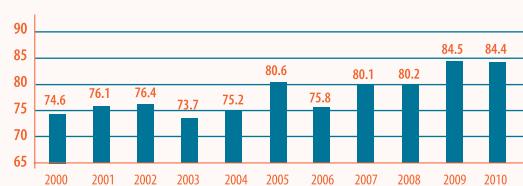
### DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Conteos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

## Ciudadanía

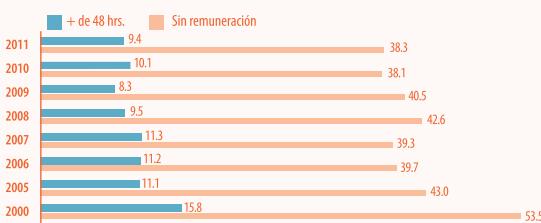
### PORCENTAJE DE REGISTRO DE LA POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad, INEGI.

## Economía

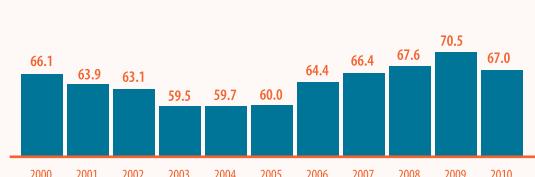
### PORCENTAJE DE LA PEAO ADOLESCENTE SIN REMUNERACIÓN Y JORNADA LABORAL LARGA



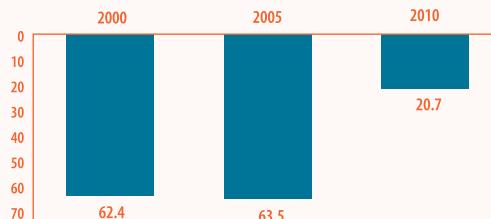
Fuente: REDIM, estimaciones a partir del Censo General de Población y Vivienda 2000 y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2005 - 2012, INEGI, STPS

## Salud

### TASA DE MATERNIDAD ADOLESCENTE DE 15 A 17 AÑOS



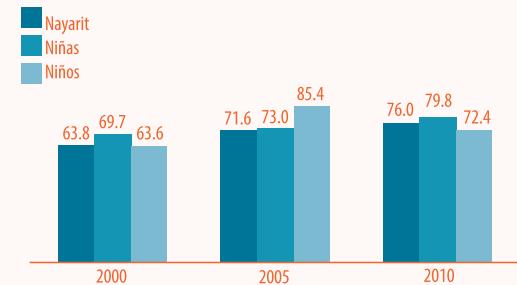
### PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 0 A 17 AÑOS SIN DERECHOHABIENCIA



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad, INEGI; REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Conteos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

## Educación

### PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 16 AÑOS CON SECUNDARIA TERMINADA



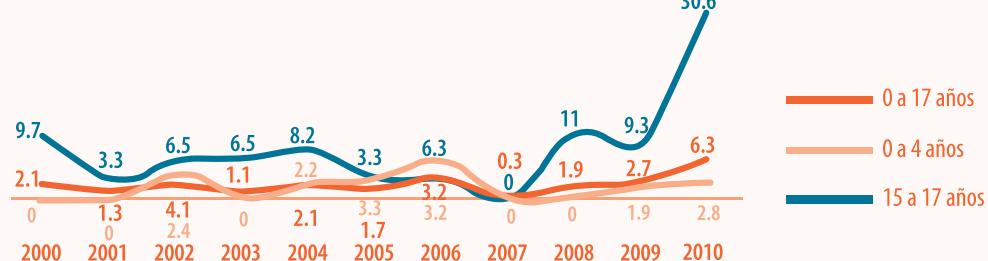
### PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN INFANTIL QUE NO ASISTE A LA ESCUELA



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Conteos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

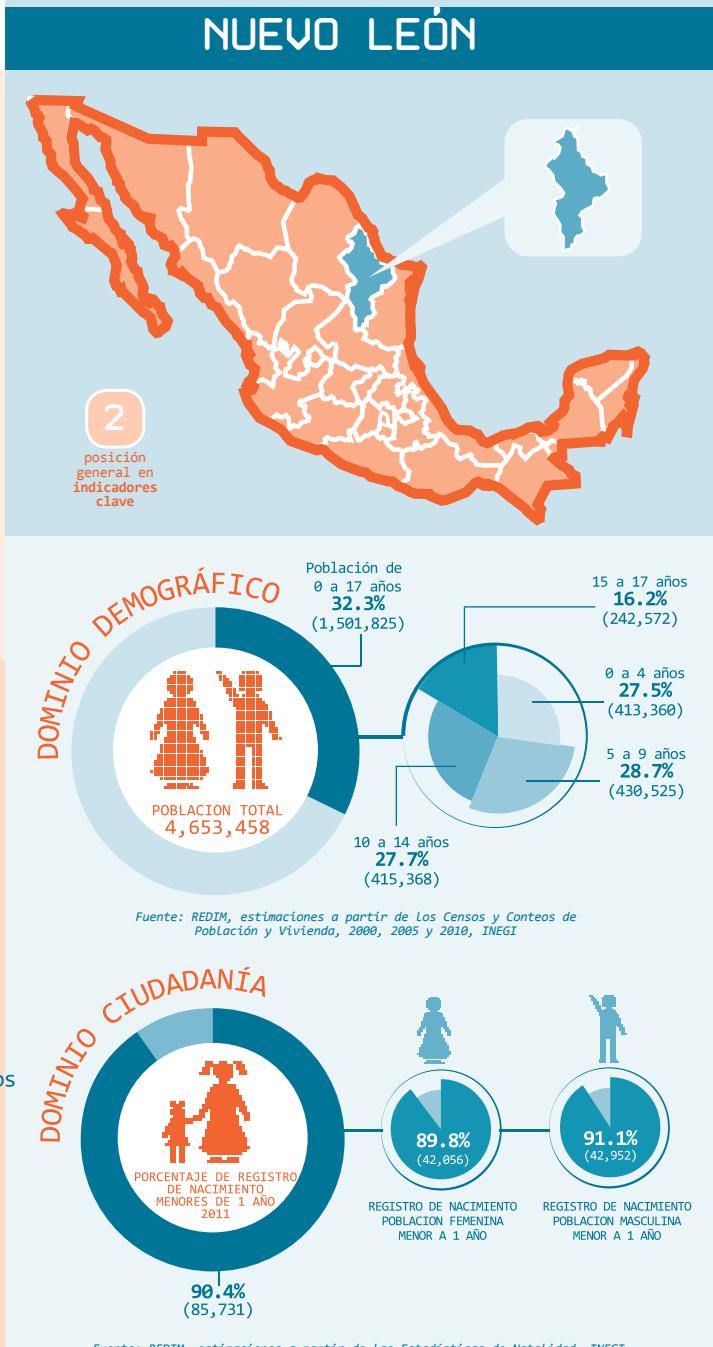
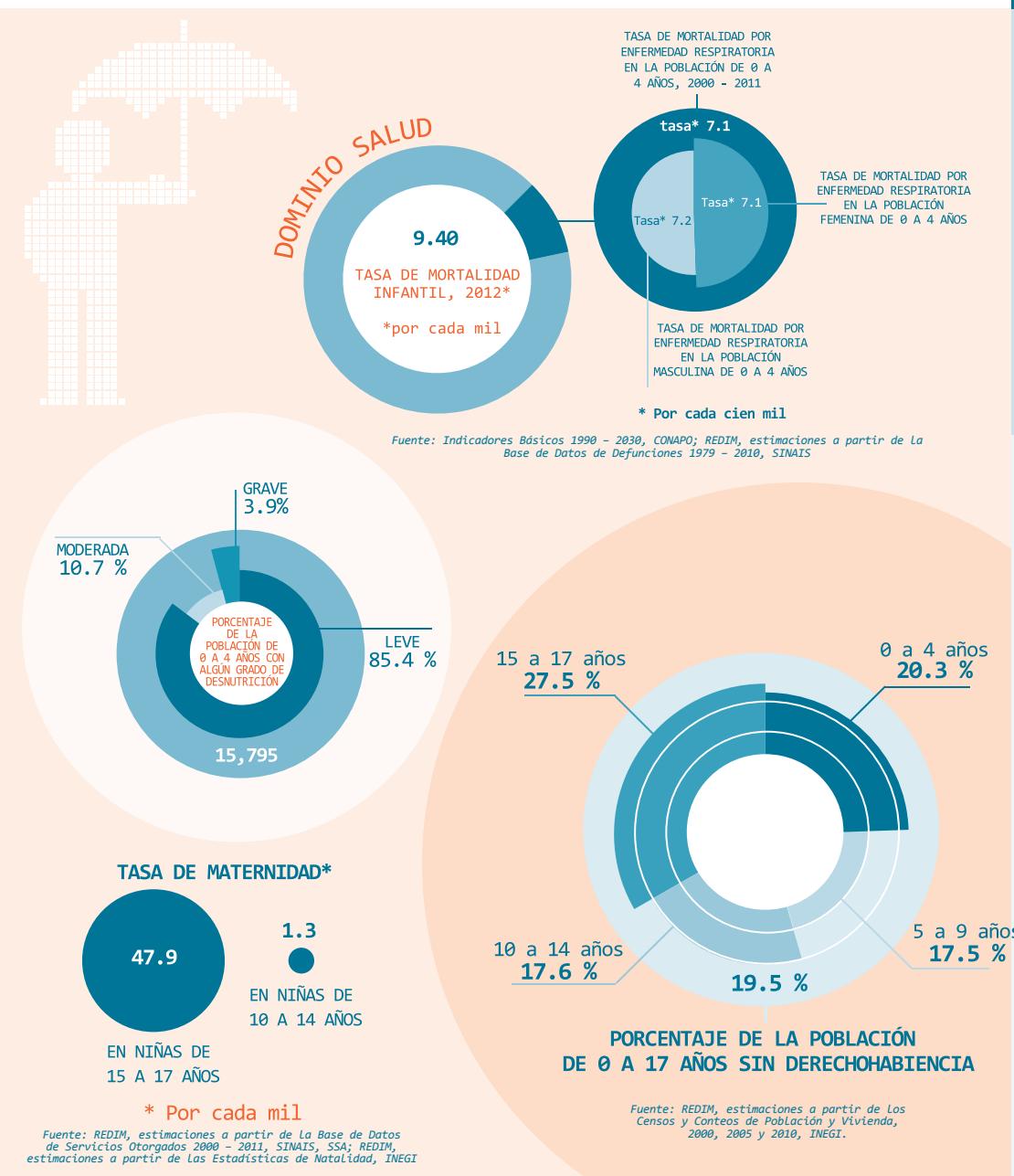
## Seguridad

### TASA DE MORTALIDAD POR HOMICIDIO

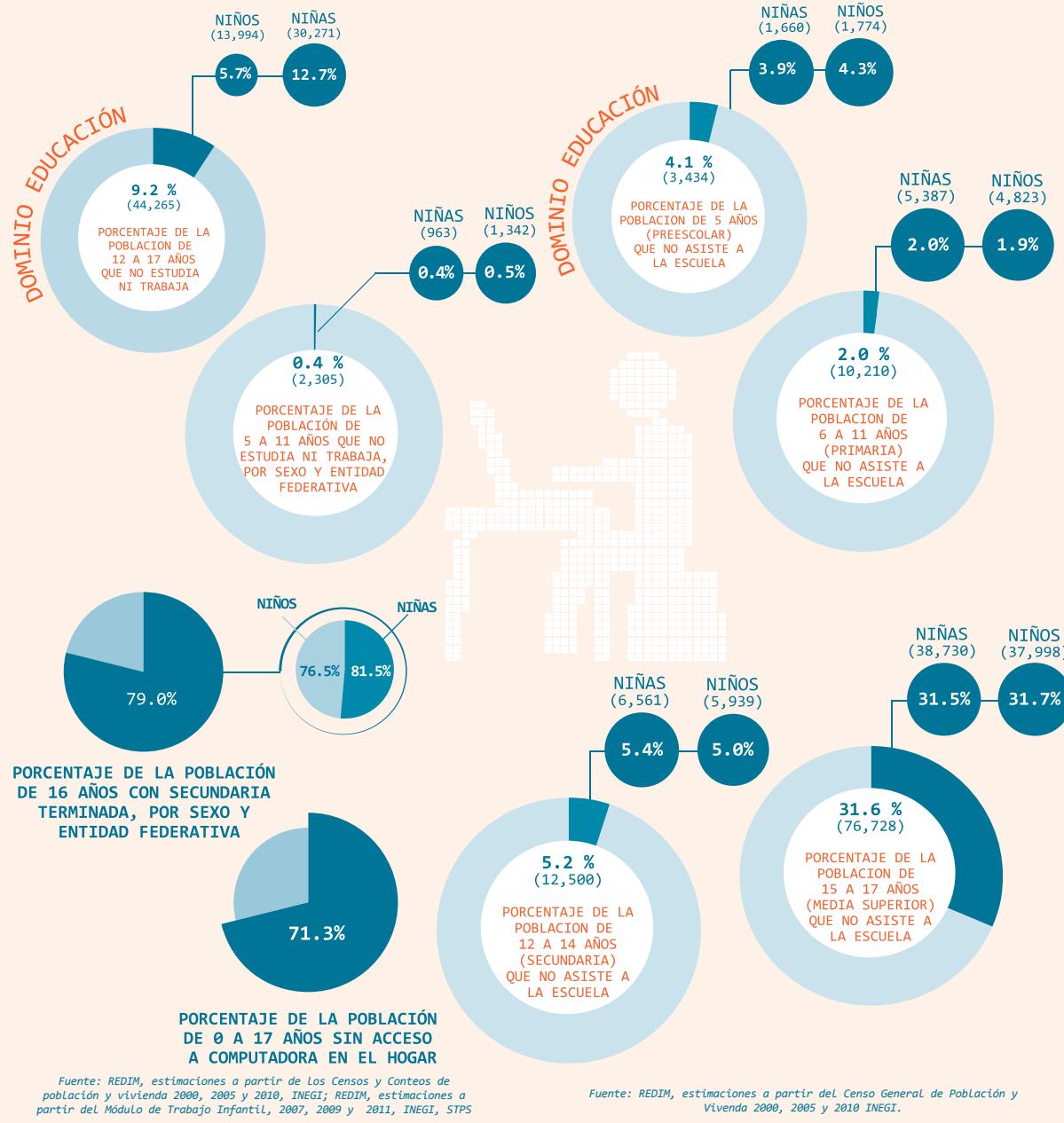


Fuente: REDIM, estimaciones a partir de la Base de Defunciones 1979 - 2011, SINAIS, SSA

NAYARIT

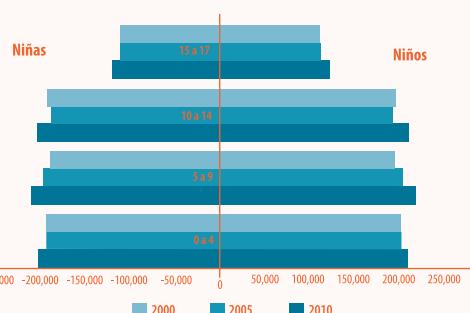


# NUEVO LEÓN



## Demográfico

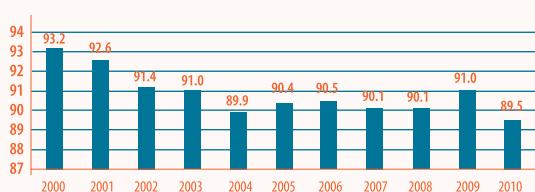
### DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Cuentas de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

## Ciudadanía

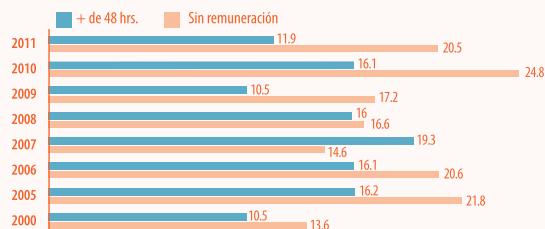
### PORCENTAJE DE REGISTRO DE LA POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad, INEGI.

## Economía

### PORCENTAJE DE LA PEAO ADOLESCENTE SIN REMUNERACIÓN Y JORNADA LABORAL LARGA



Fuente: REDIM, estimaciones a partir del Censo General de Población y Vivienda 2000 y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2005 - 2012, INEGI, STPS

## Salud

### TASA DE MATERNIDAD ADOLESCENTE DE 15 A 17 AÑOS



### PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 0 A 17 AÑOS SIN DERECHOHABIENCIA



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad, INEGI; REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Cuentas de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

## Educación

### PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 16 AÑOS CON SECUNDARIA TERMINADA



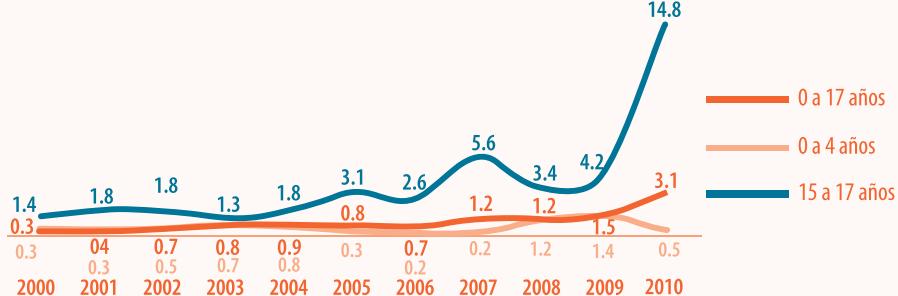
### PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN INFANTIL QUE NO ASISTE A LA ESCUELA



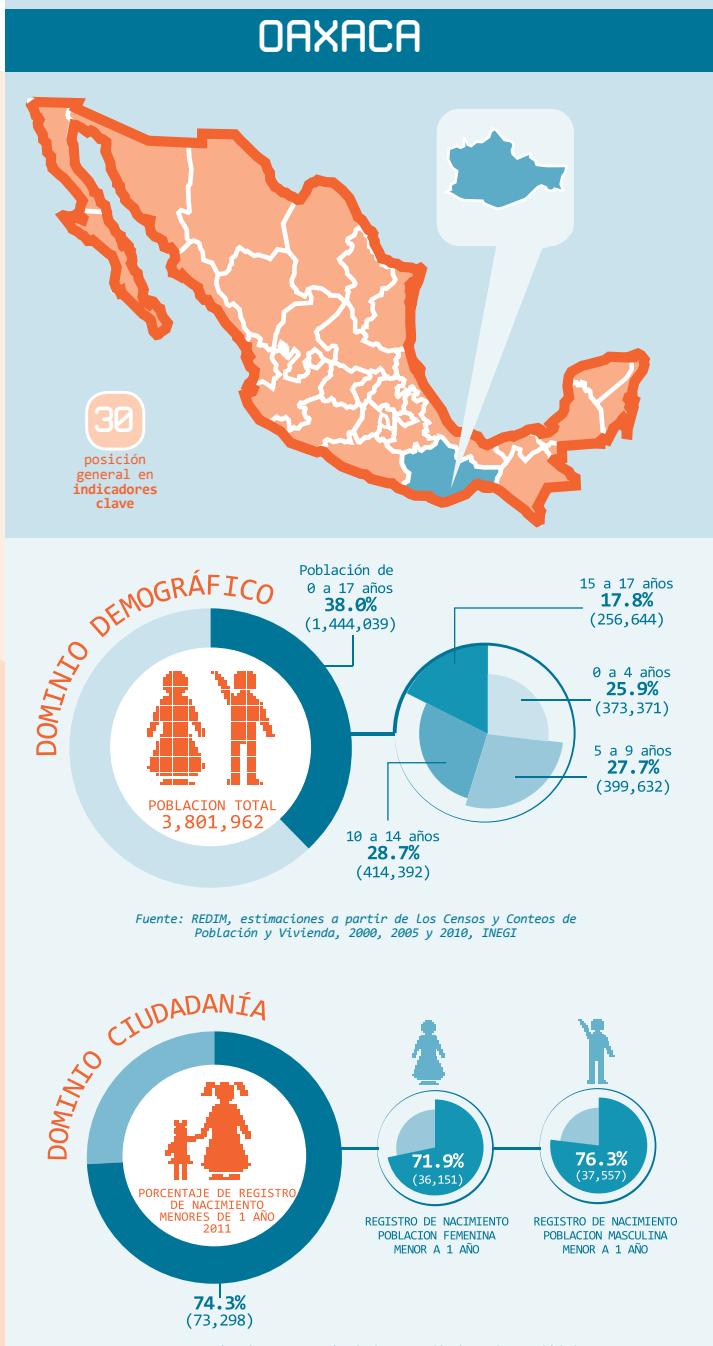
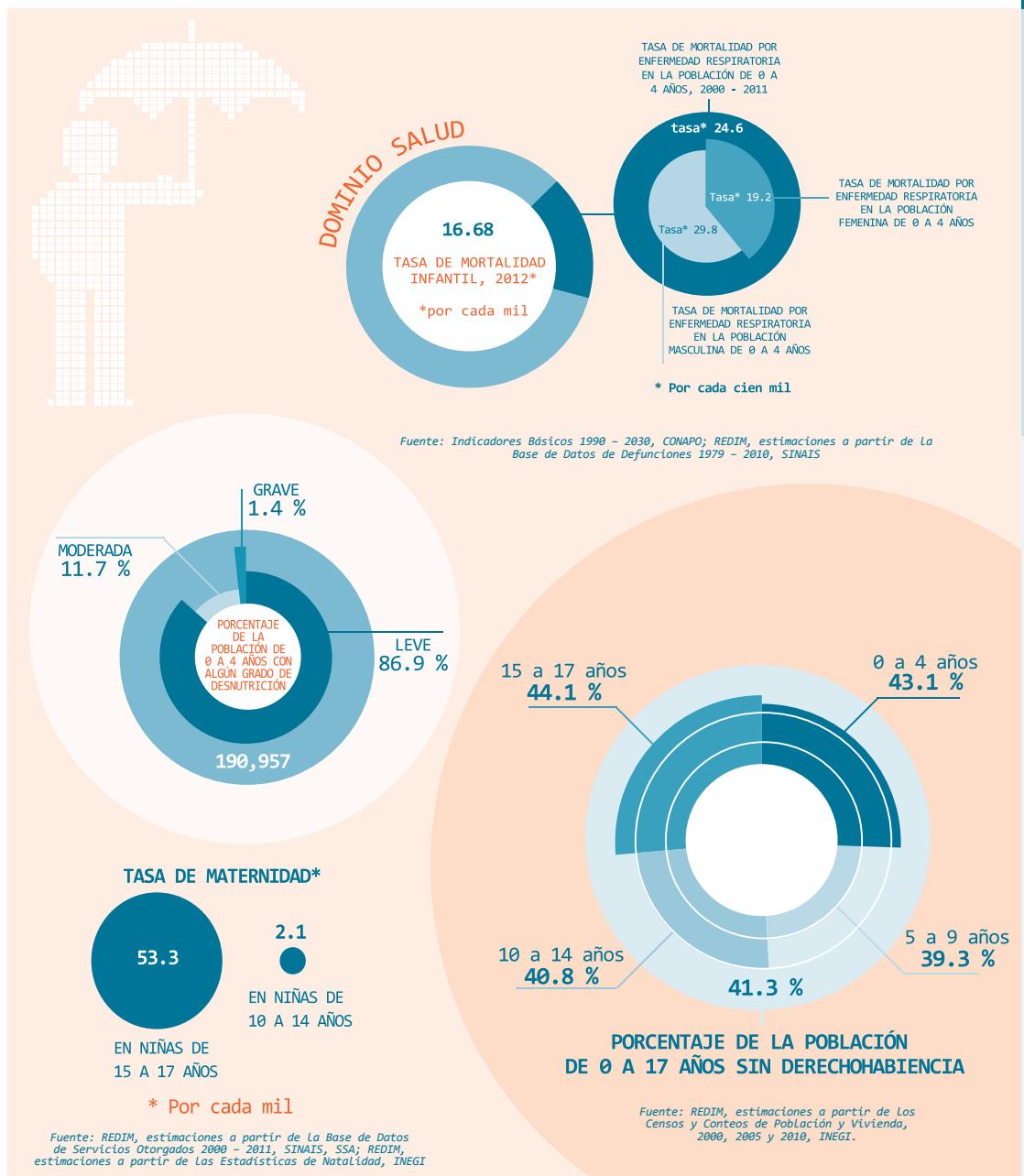
Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Cuentas de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

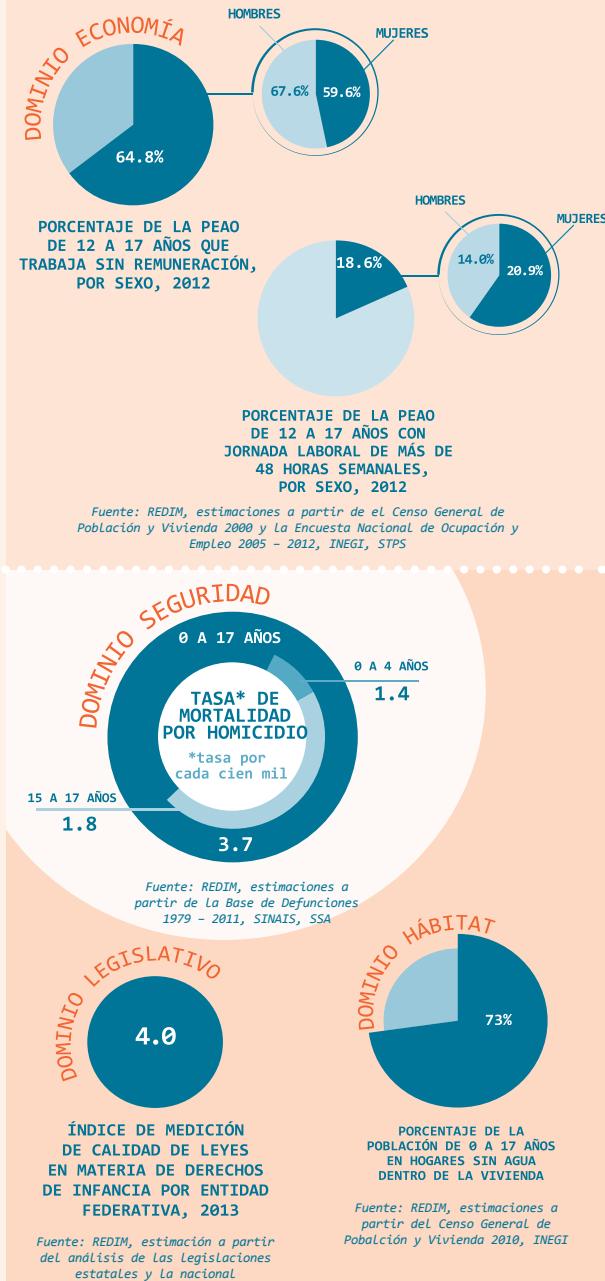
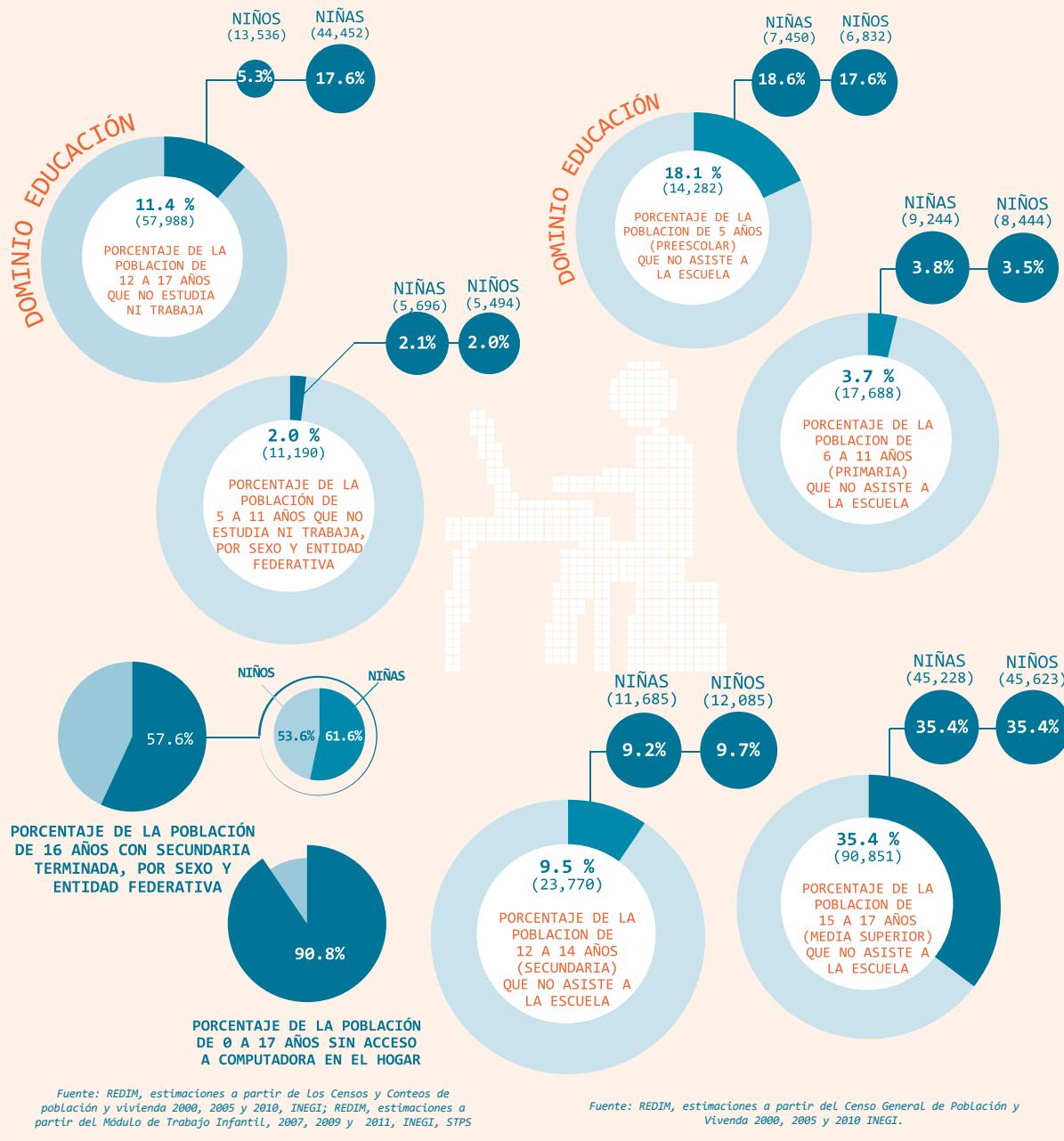
## Seguridad

### TASA DE MORTALIDAD POR HOMICIDIO



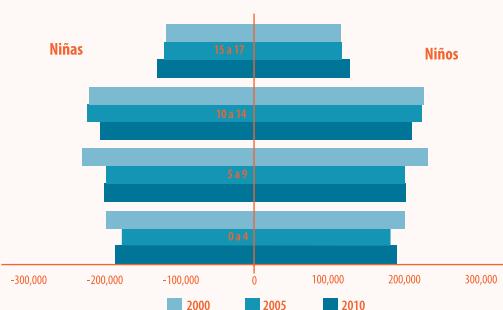
Fuente: REDIM, estimaciones a partir de la Base de Defunciones 1979 - 2011, SINAISS, SSA





## Demográfico

### DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Conteos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

## Ciudadanía

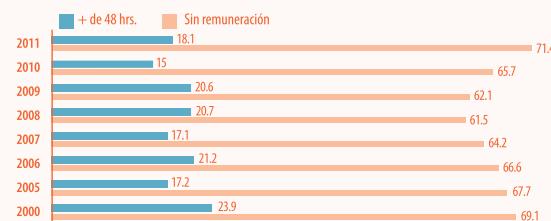
### PORCENTAJE DE REGISTRO DE LA POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad, INEGI

## Economía

### PORCENTAJE DE LA PEAO ADOLESCENTE SIN REMUNERACIÓN Y JORNADA LABORAL LARGA



Fuente: REDIM, estimaciones a partir del Censo General de Población y Vivienda 2000 y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2005 - 2012, INEGI, STPS

## Salud

### TASA DE MATERNIDAD ADOLESCENTE DE 15 A 17 AÑOS



### PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 0 A 17 AÑOS SIN DERECHOHABIENCIA



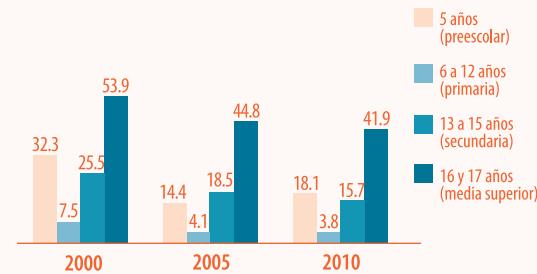
Fuente: REDIM, estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad, INEGI; REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Conteos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

## Educación

### PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 16 AÑOS CON SECUNDARIA TERMINADA



### PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN INFANTIL QUE NO ASISTE A LA ESCUELA



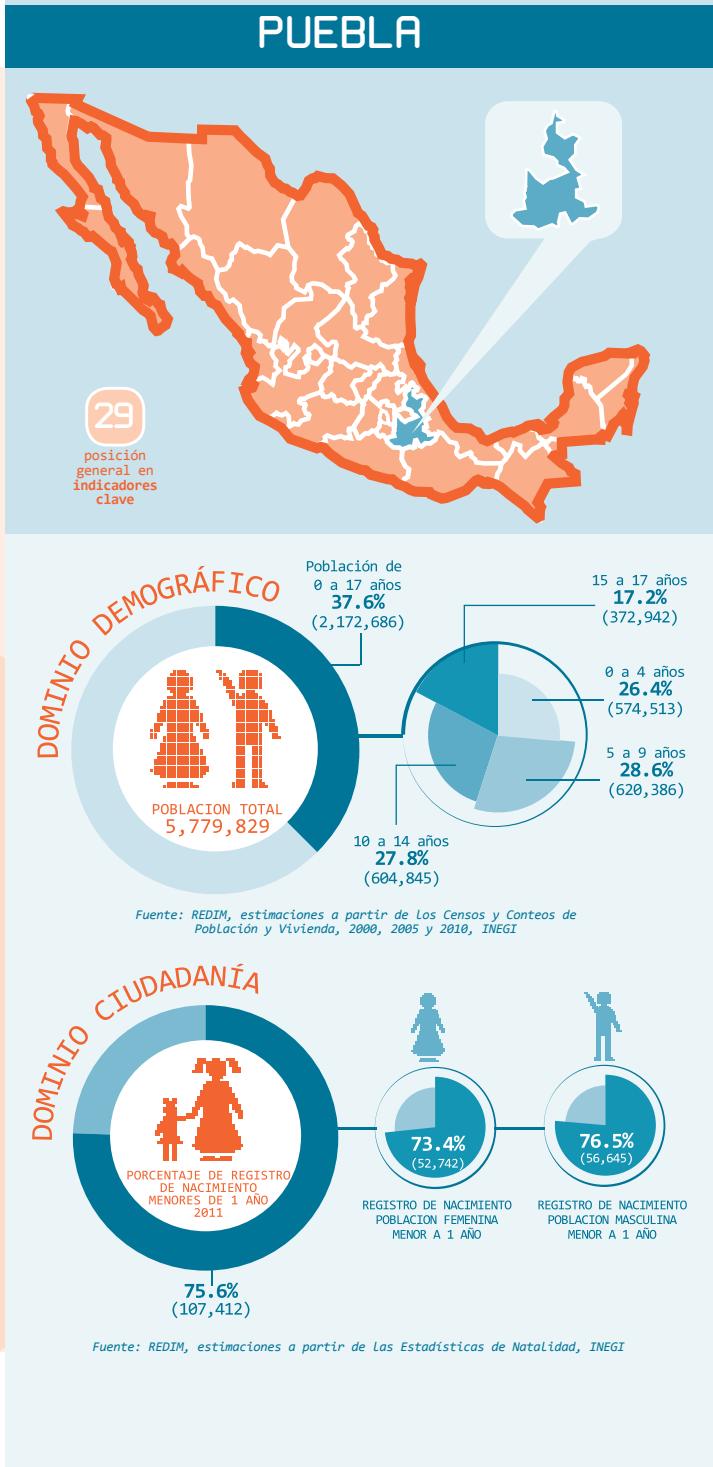
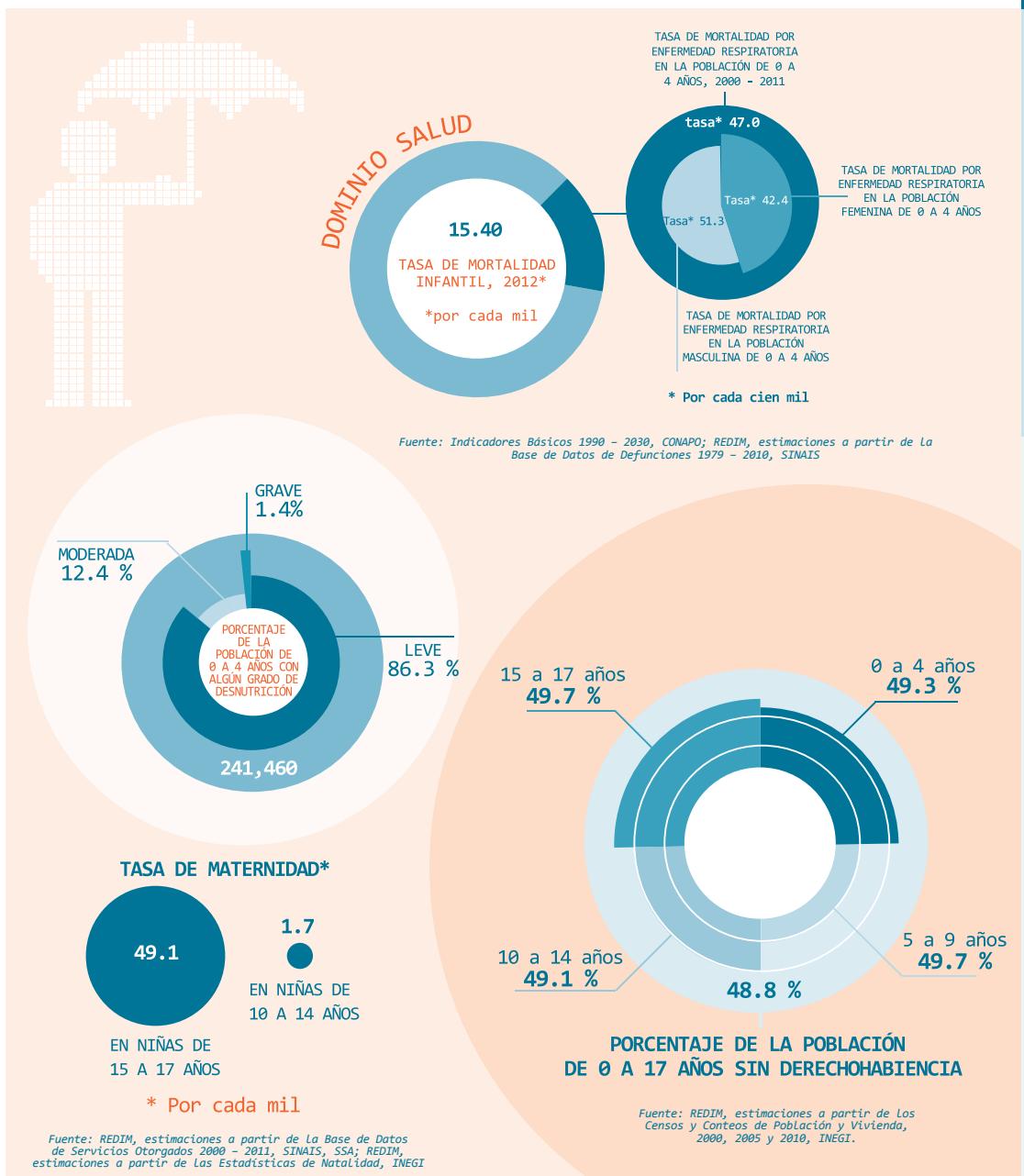
Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Conteos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

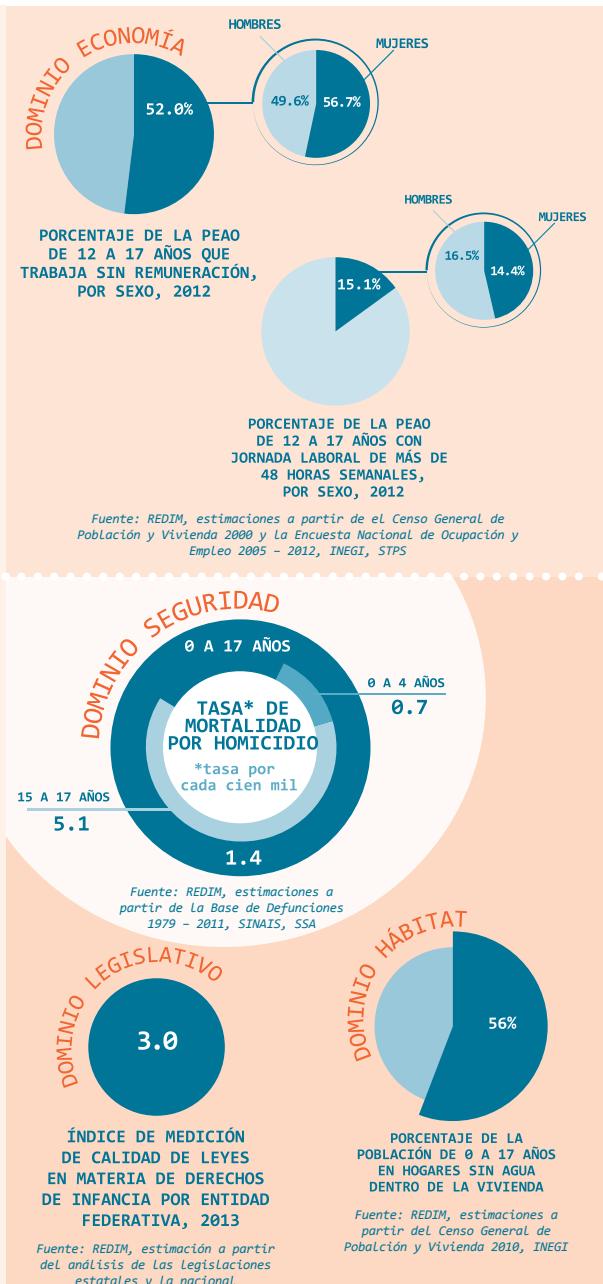
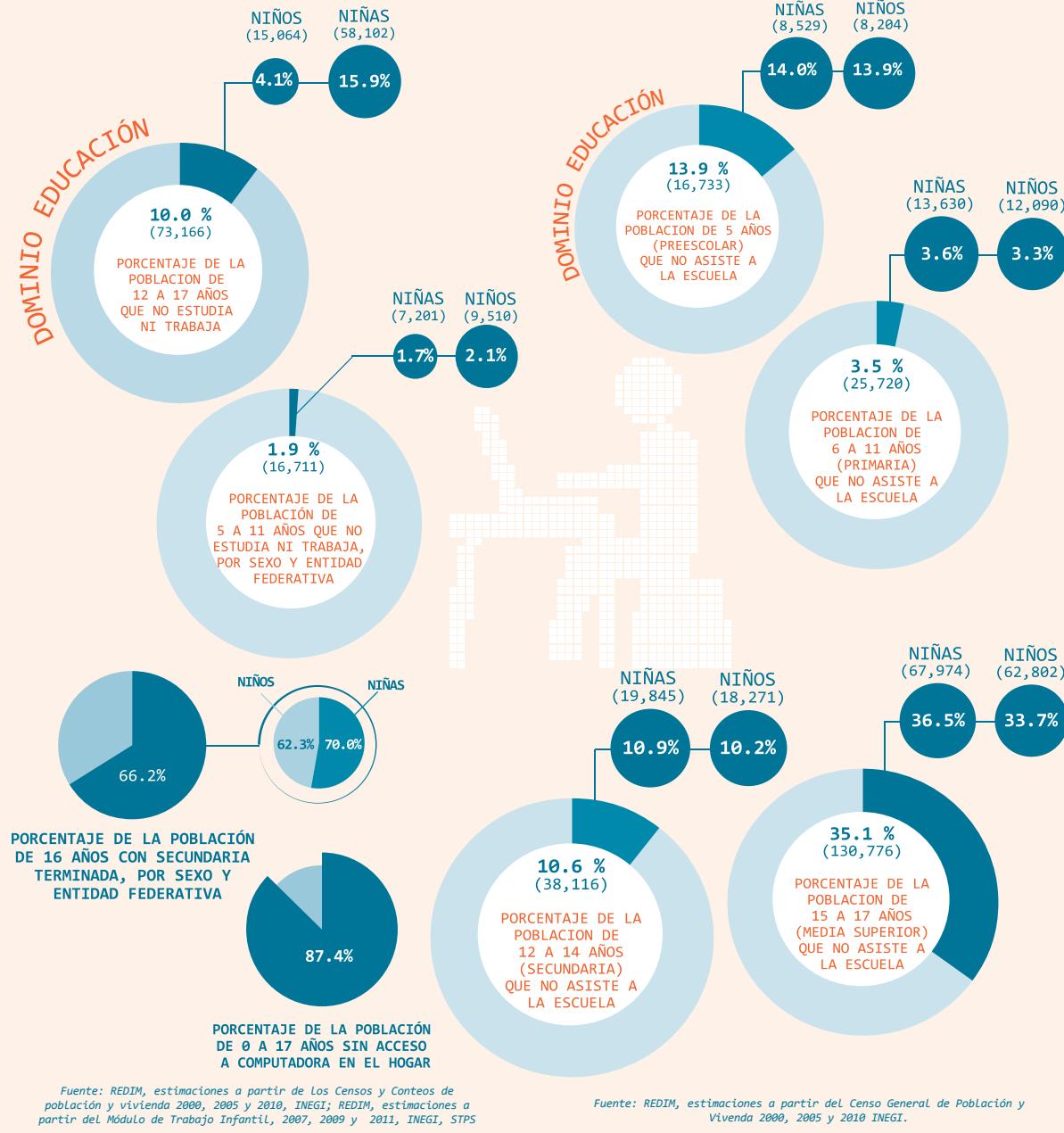
## Seguridad

### TASA DE MORTALIDAD POR HOMICIDIO



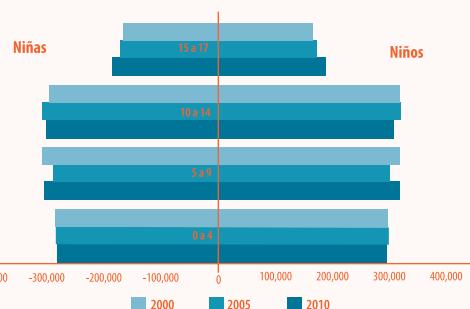
Fuente: REDIM, estimaciones a partir de la Base de Defunciones 1979 - 2011, SINAISS, SSA





## Demográfico

### DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Cuentos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

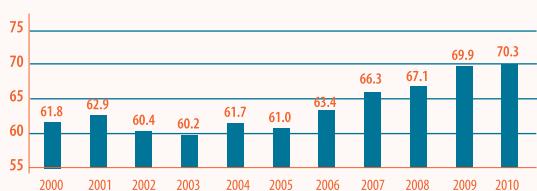
## Salud

### TASA DE MATERNIDAD ADOLESCENTE DE 15 A 17 AÑOS



## Ciudadanía

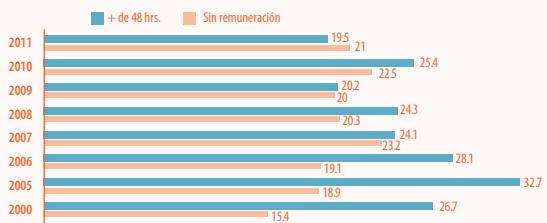
### PORCENTAJE DE REGISTRO DE LA POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad, INEGI.

## Economía

### PORCENTAJE DE LA PEAO ADOLESCENTE SIN REMUNERACIÓN Y JORNADA LABORAL LARGA



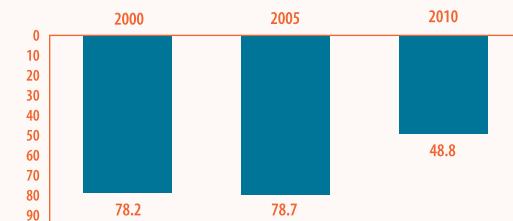
Fuente: REDIM, estimaciones a partir del Censo General de Población y Vivienda 2000 y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2005 - 2012, INEGI, STPS

## Educación

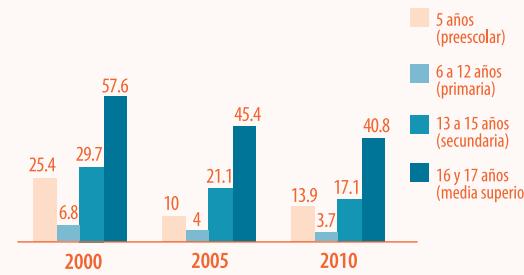
### PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 16 AÑOS CON SECUNDARIA TERMINADA



### PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 0 A 17 AÑOS SIN DERECHOHABIENCIA



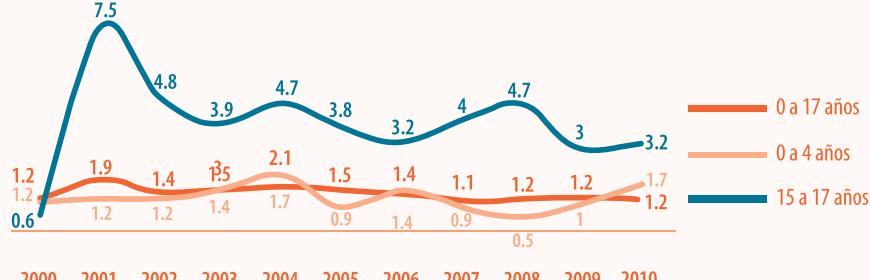
### PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN INFANTIL QUE NO ASISTE A LA ESCUELA



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Cuentos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

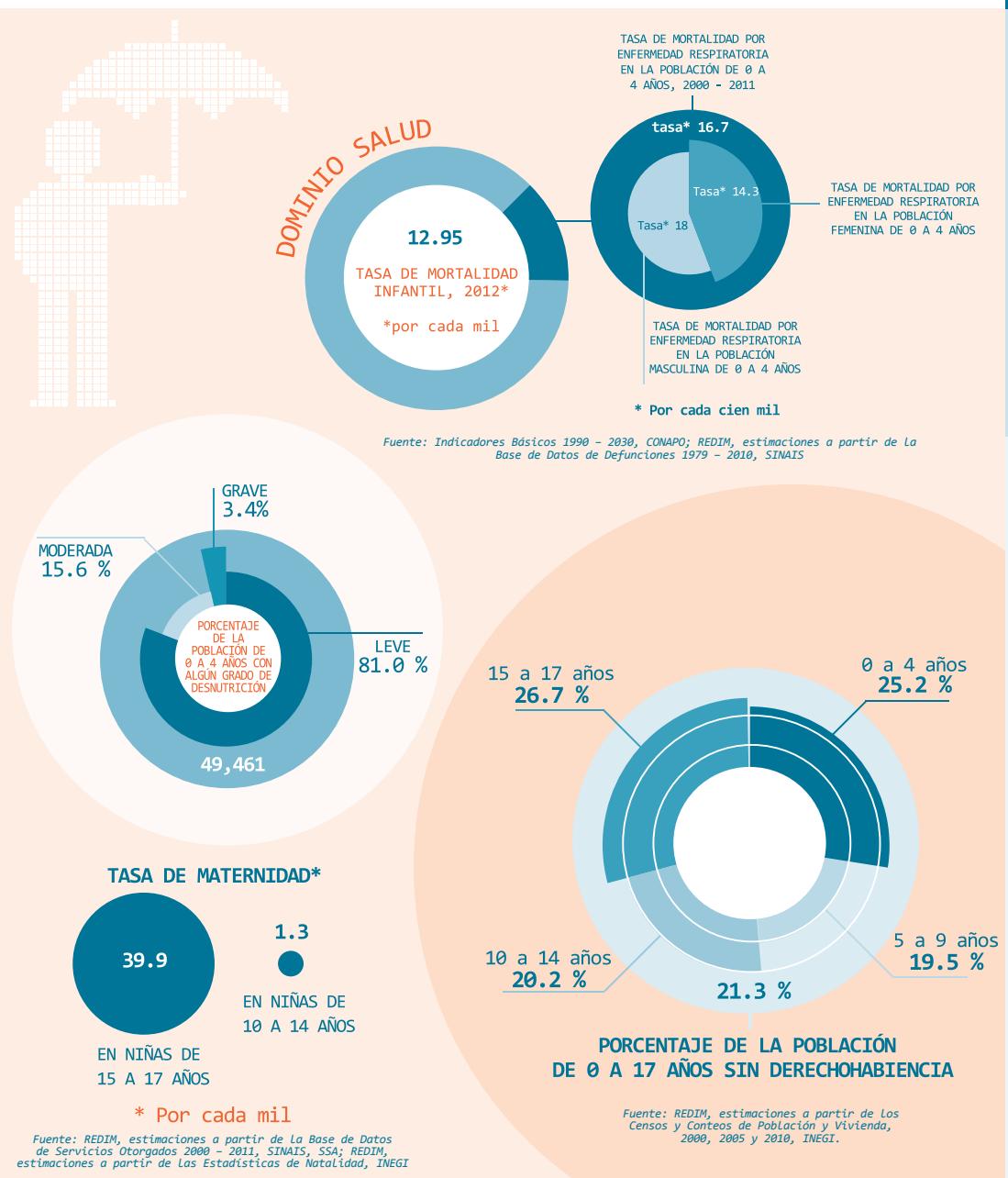
## Seguridad

### TASA DE MORTALIDAD POR HOMICIDIO

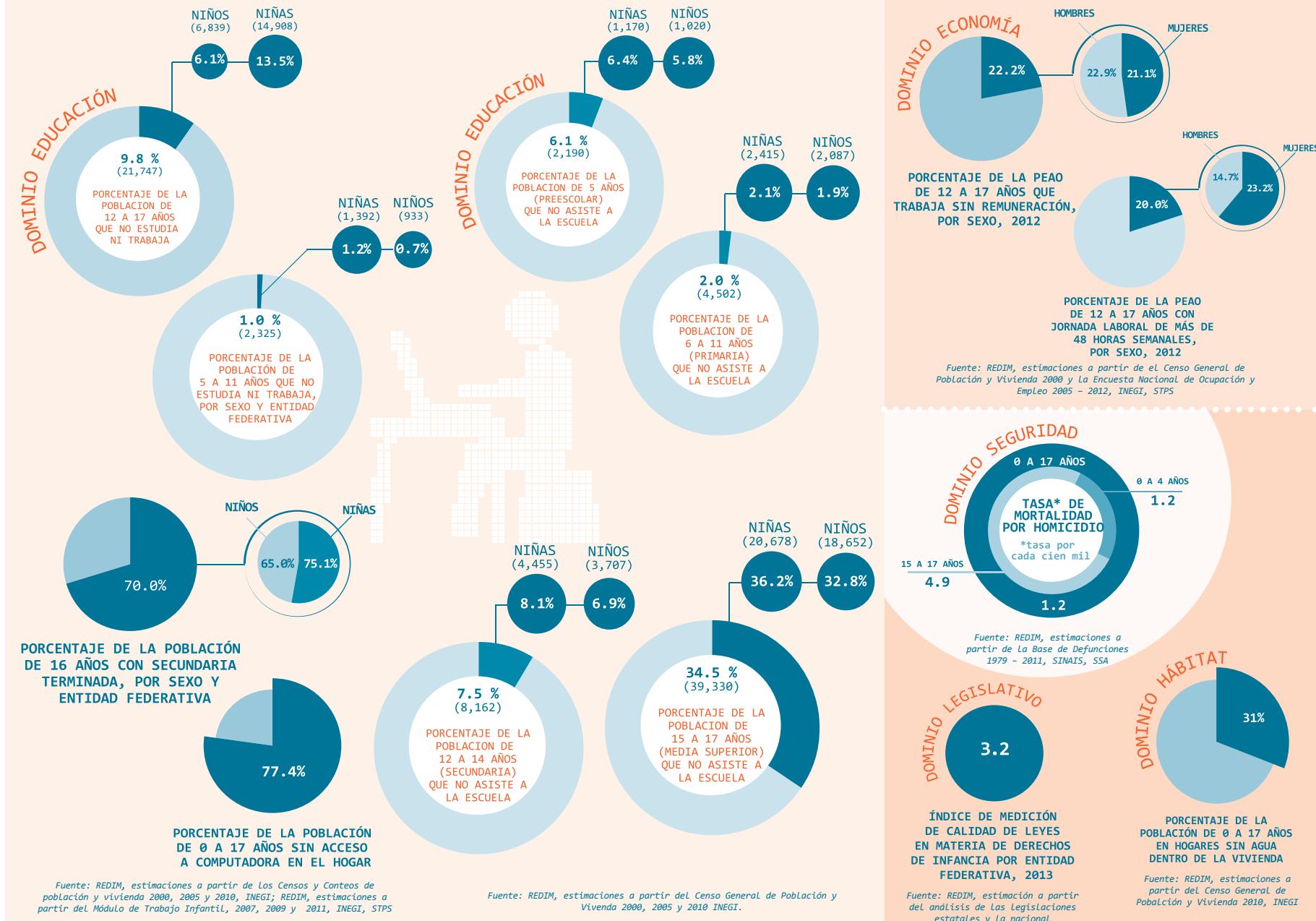


Fuente: REDIM, estimaciones a partir de la Base de Defunciones 1979 - 2011, SINAISS, SSA

## QUERÉTARO DE ARTEAGA

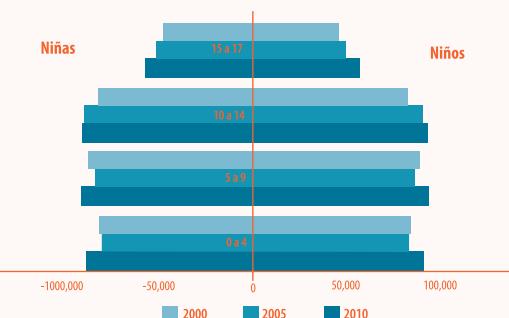


# QUERÉTARO DE ARTEAGA



## Demográfico

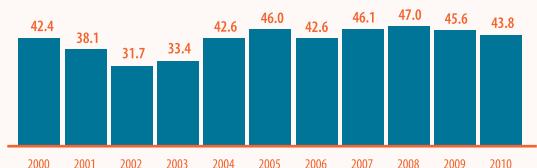
### DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Cuentas de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

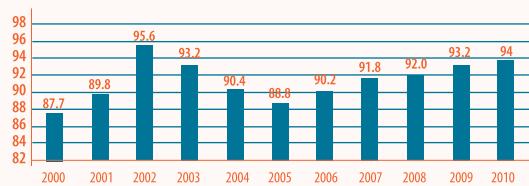
## Salud

### TASA DE MATERNIDAD ADOLESCENTE DE 15 A 17 AÑOS



## Ciudadanía

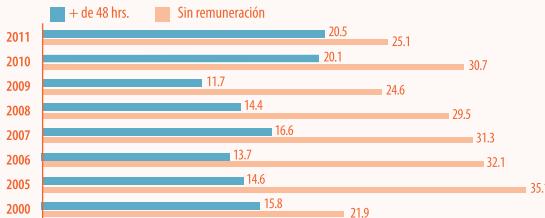
### PORCENTAJE DE REGISTRO DE LA POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad, INEGI.

## Economía

### PORCENTAJE DE LA PEAO ADOLESCENTE SIN REMUNERACIÓN Y JORNADA LABORAL LARGA



Fuente: REDIM, estimaciones a partir del Censo General de Población y Vivienda 2000 y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2005 - 2012, INEGI, STPS

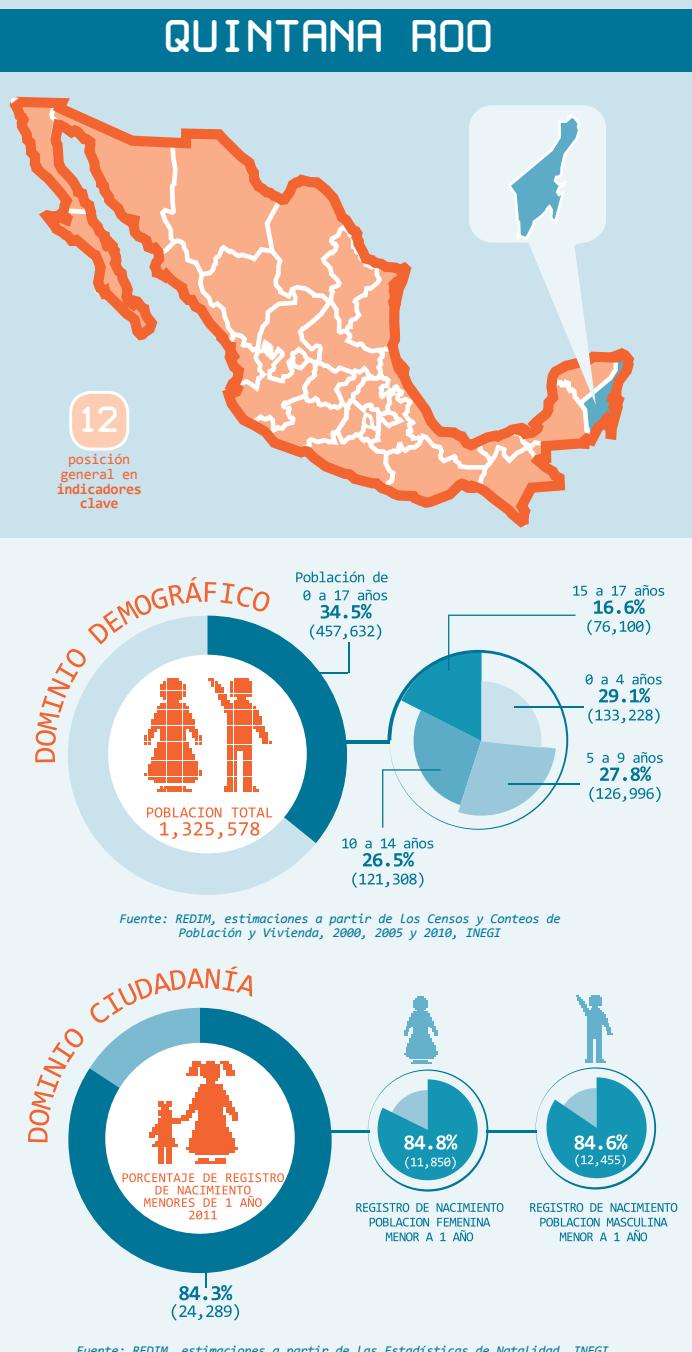
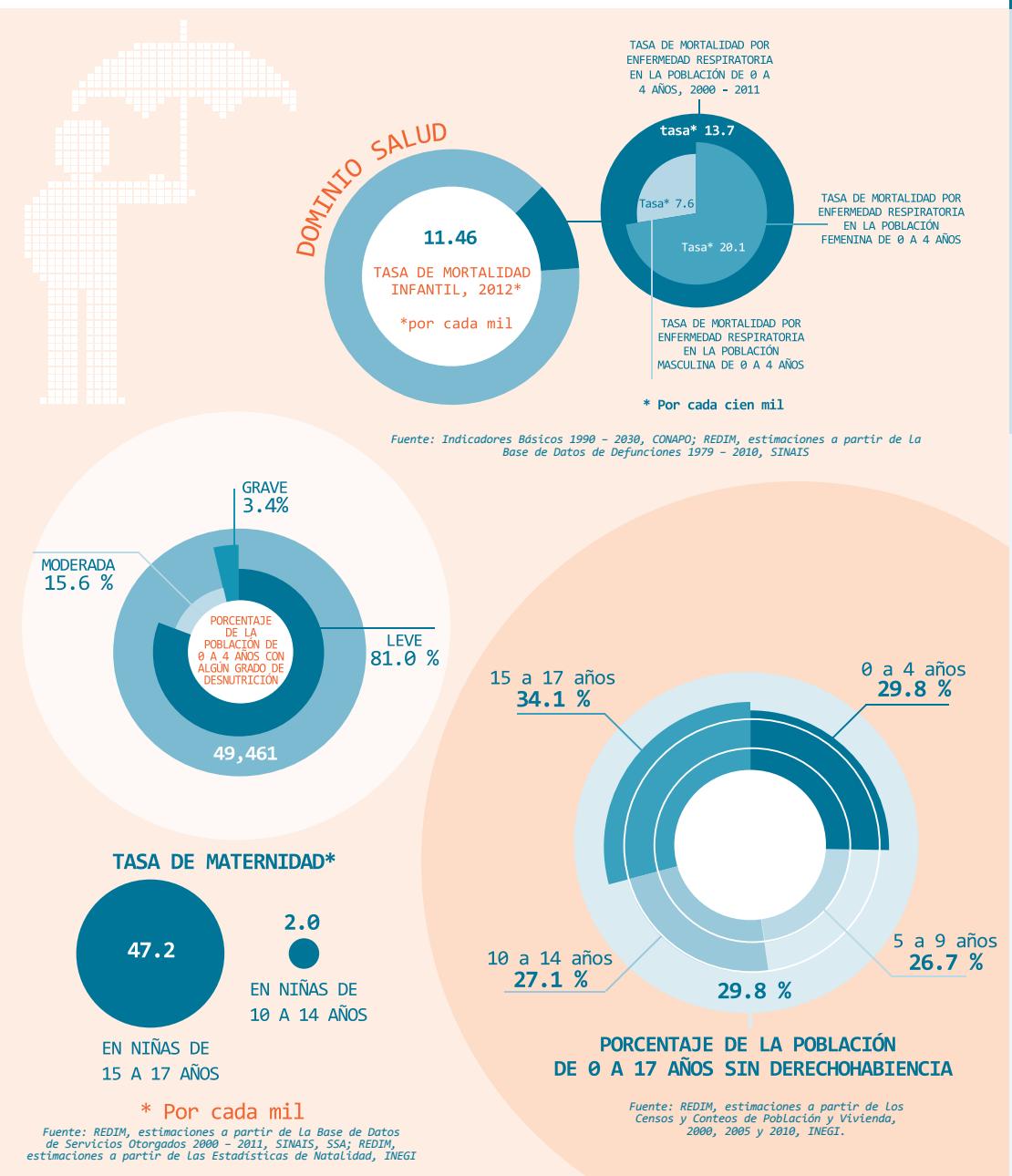
## Seguridad

### TASA DE MORTALIDAD POR HOMICIDIO

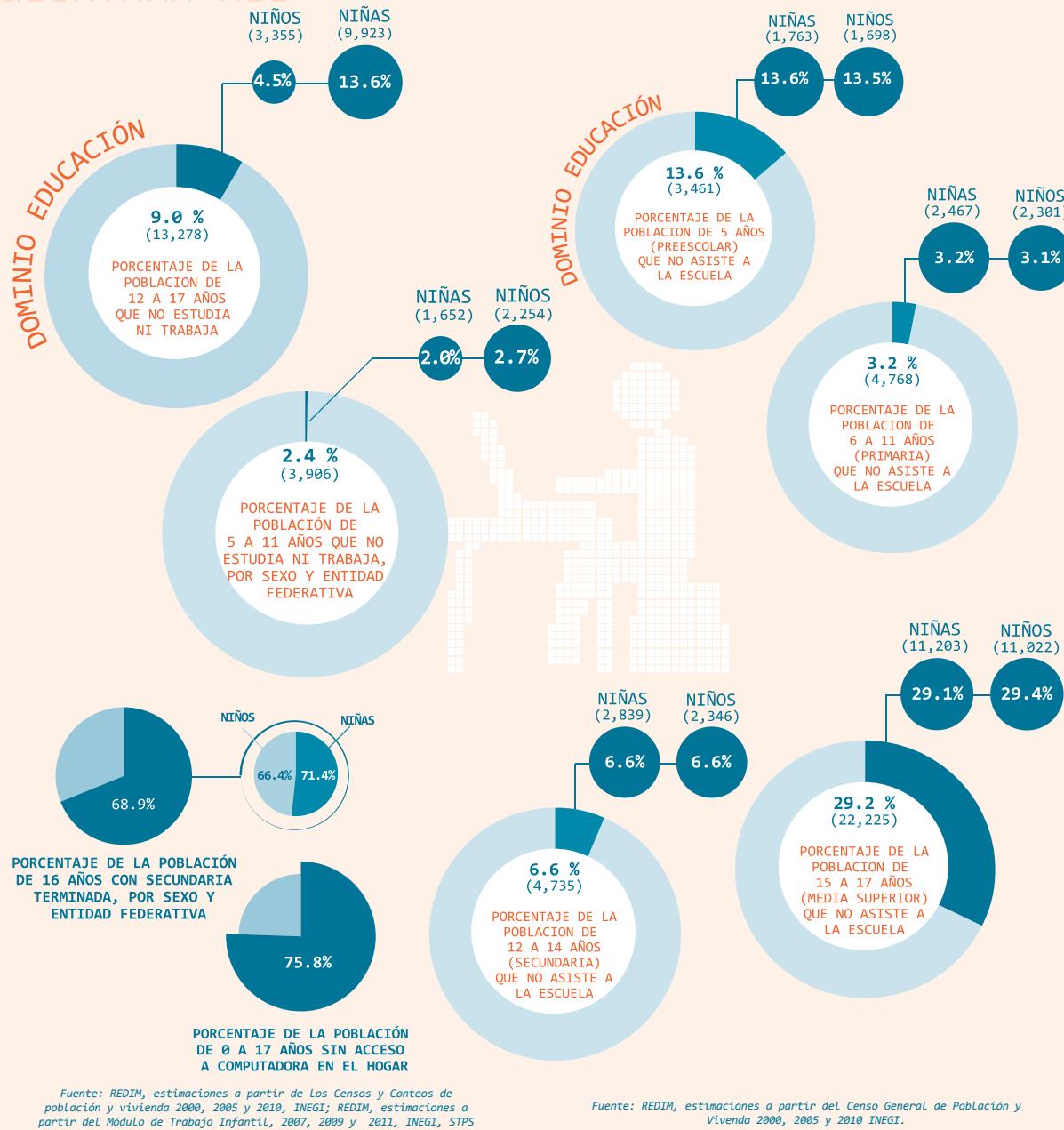


Fuente: REDIM, estimaciones a partir de la Base de Defunciones 1979 - 2011, SINAIS, SSA

QUERÉTARO DE ARTEAGA

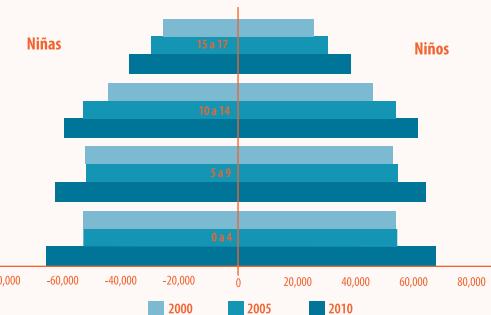


# QUINTANA ROO



## Demográfico

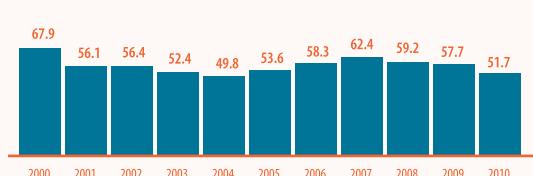
### DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Cuentos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

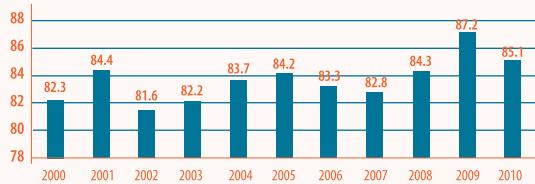
## Salud

### TASA DE MATERNIDAD ADOLESCENTE DE 15 A 17 AÑOS



## Ciudadanía

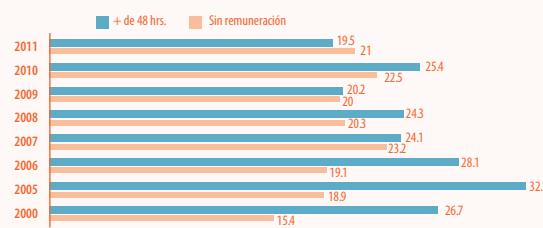
### PORCENTAJE DE REGISTRO DE LA POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad, INEGI.

## Economía

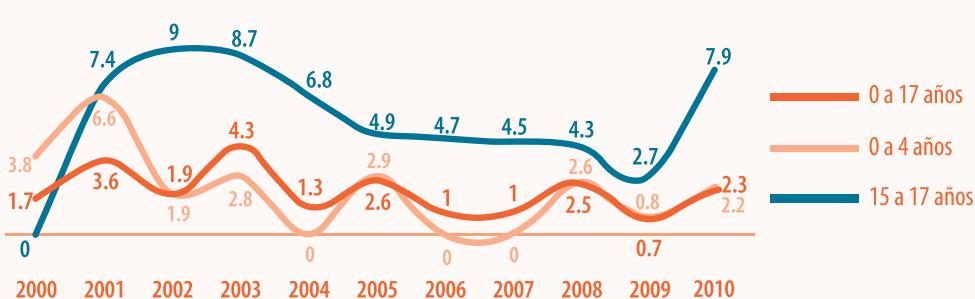
### PORCENTAJE DE LA PEAO ADOLESCENTE SIN REMUNERACIÓN Y JORNADA LABORAL LARGA



Fuente: REDIM, estimaciones a partir del Censo General de Población y Vivienda 2000 y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2005 - 2012, INEGI, STPS

## Seguridad

### TASA DE MORTALIDAD POR HOMICIDIO



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de la Base de Defunciones 1979 - 2011, SINAISS, SSA

## Educación

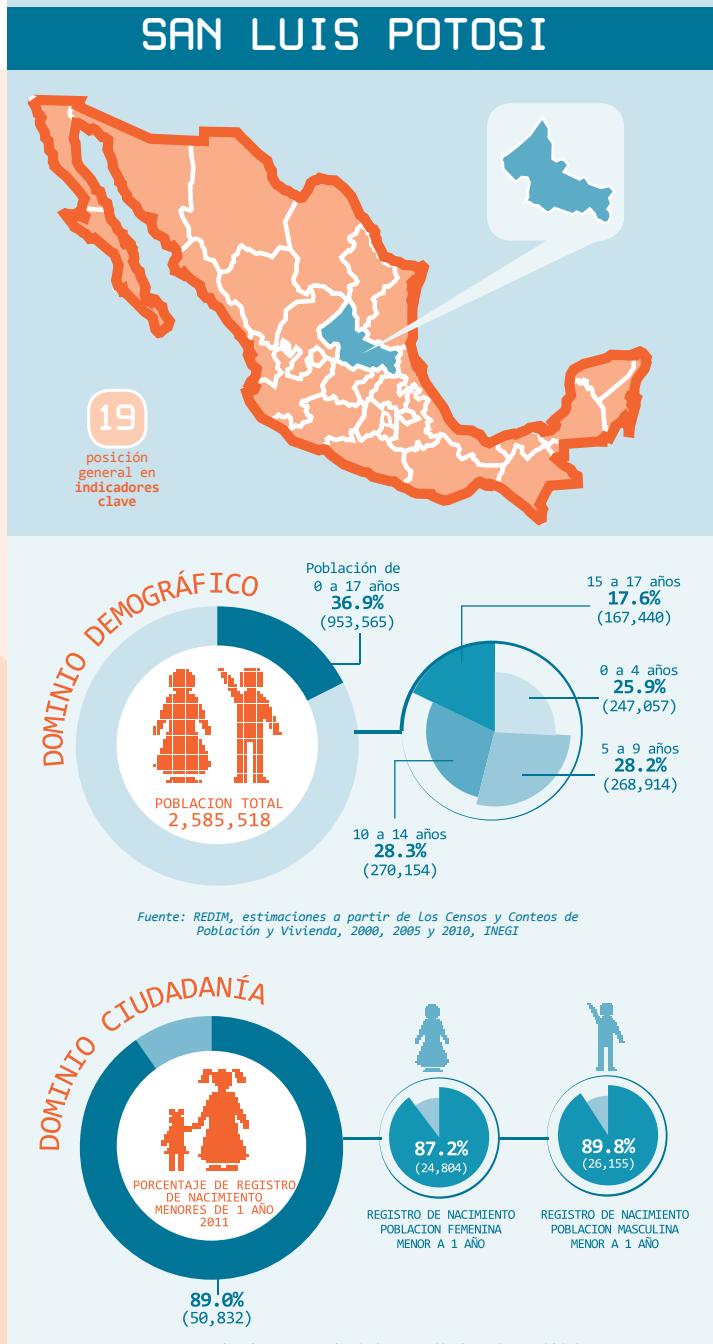
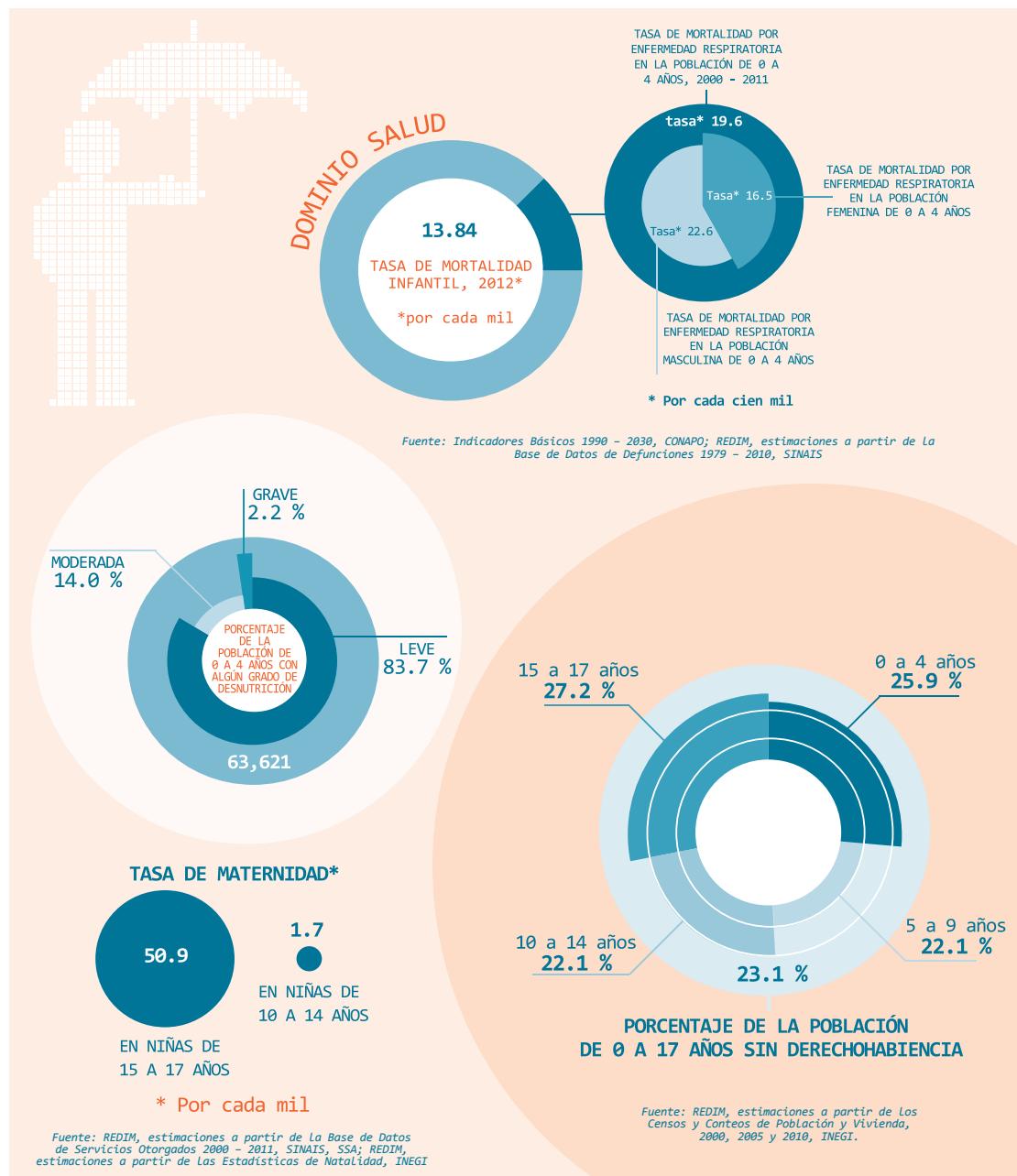
### PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 16 AÑOS CON SECUNDARIA TERMINADA



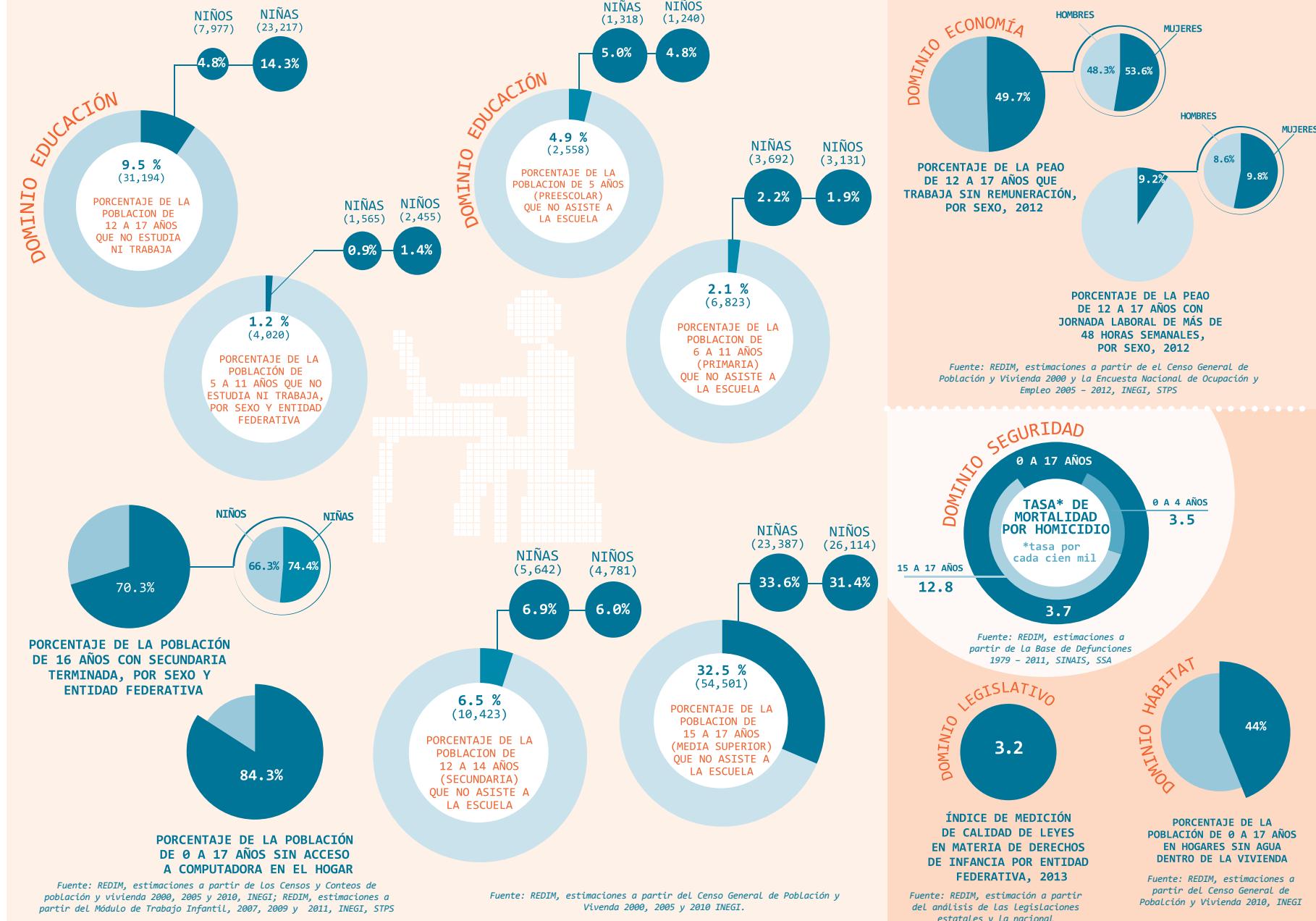
### PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN INFANTIL QUE NO ASISTE A LA ESCUELA



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Cuentos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

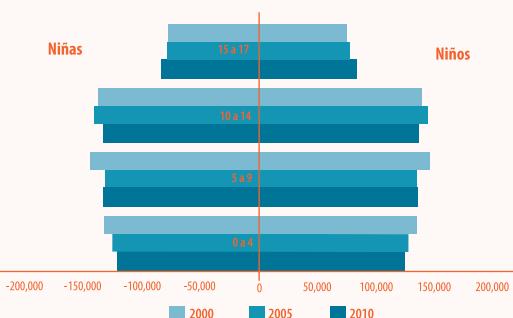


# SAN LUIS POTOSI



## Demográfico

### DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Conteos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

## Ciudadanía

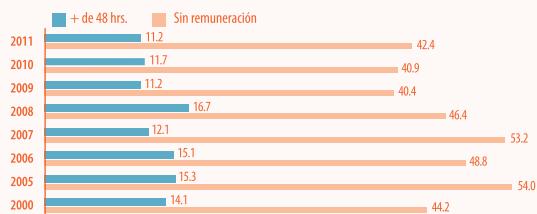
### PORCENTAJE DE REGISTRO DE LA POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad, INEGI.

## Economía

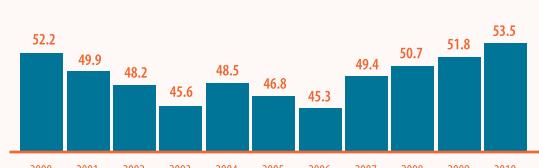
### PORCENTAJE DE LA PEAO ADOLESCENTE SIN REMUNERACIÓN Y JORNADA LABORAL LARGA



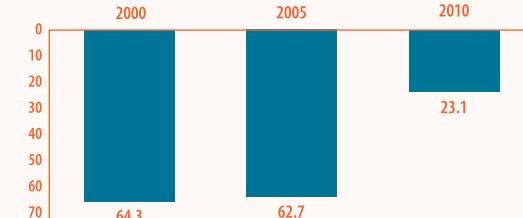
Fuente: REDIM, estimaciones a partir del Censo General de Población y Vivienda 2000 y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2005 - 2012, INEGI, STPS

## Salud

### TASA DE MATERNIDAD ADOLESCENTE DE 15 A 17 AÑOS



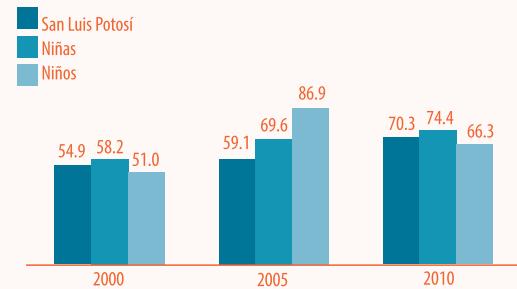
### PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 0 A 17 AÑOS SIN DERECHOHABIENCIA



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad, INEGI; REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Conteos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

## Educación

### PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 16 AÑOS CON SECUNDARIA TERMINADA



### PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN INFANTIL QUE NO ASISTE A LA ESCUELA



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Conteos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

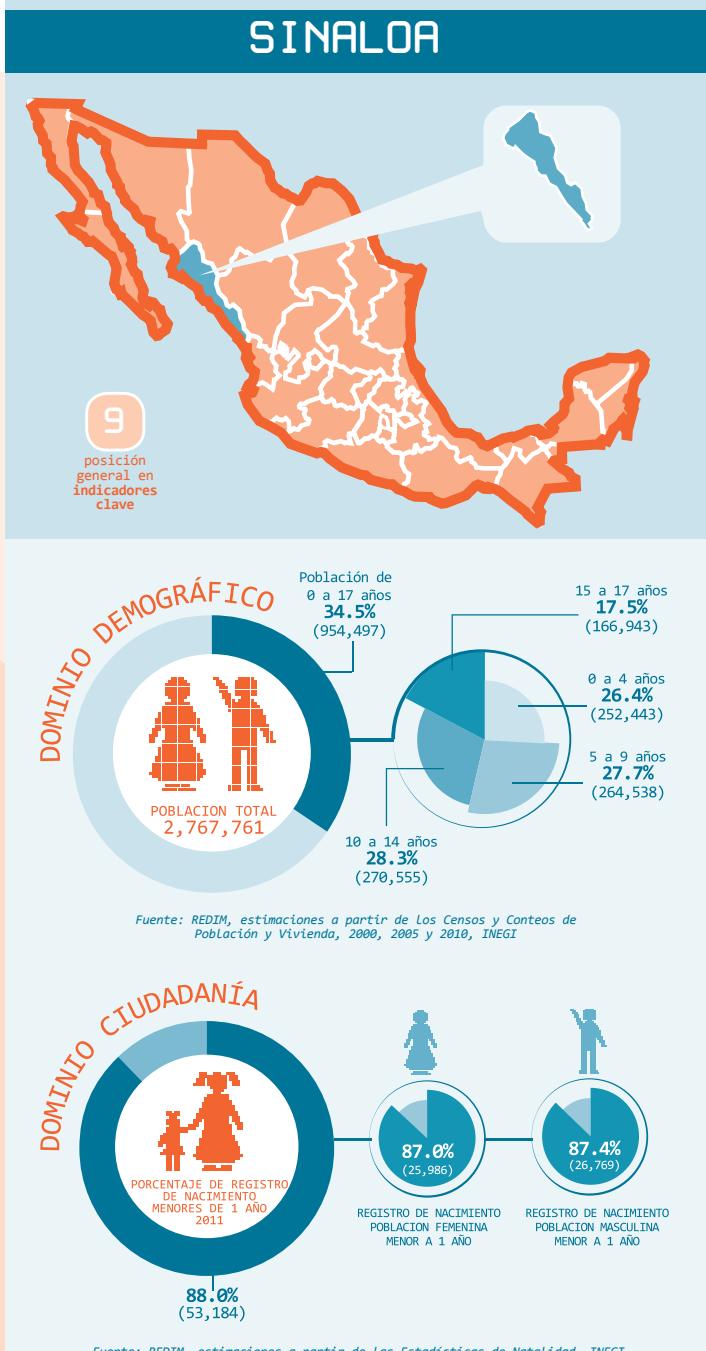
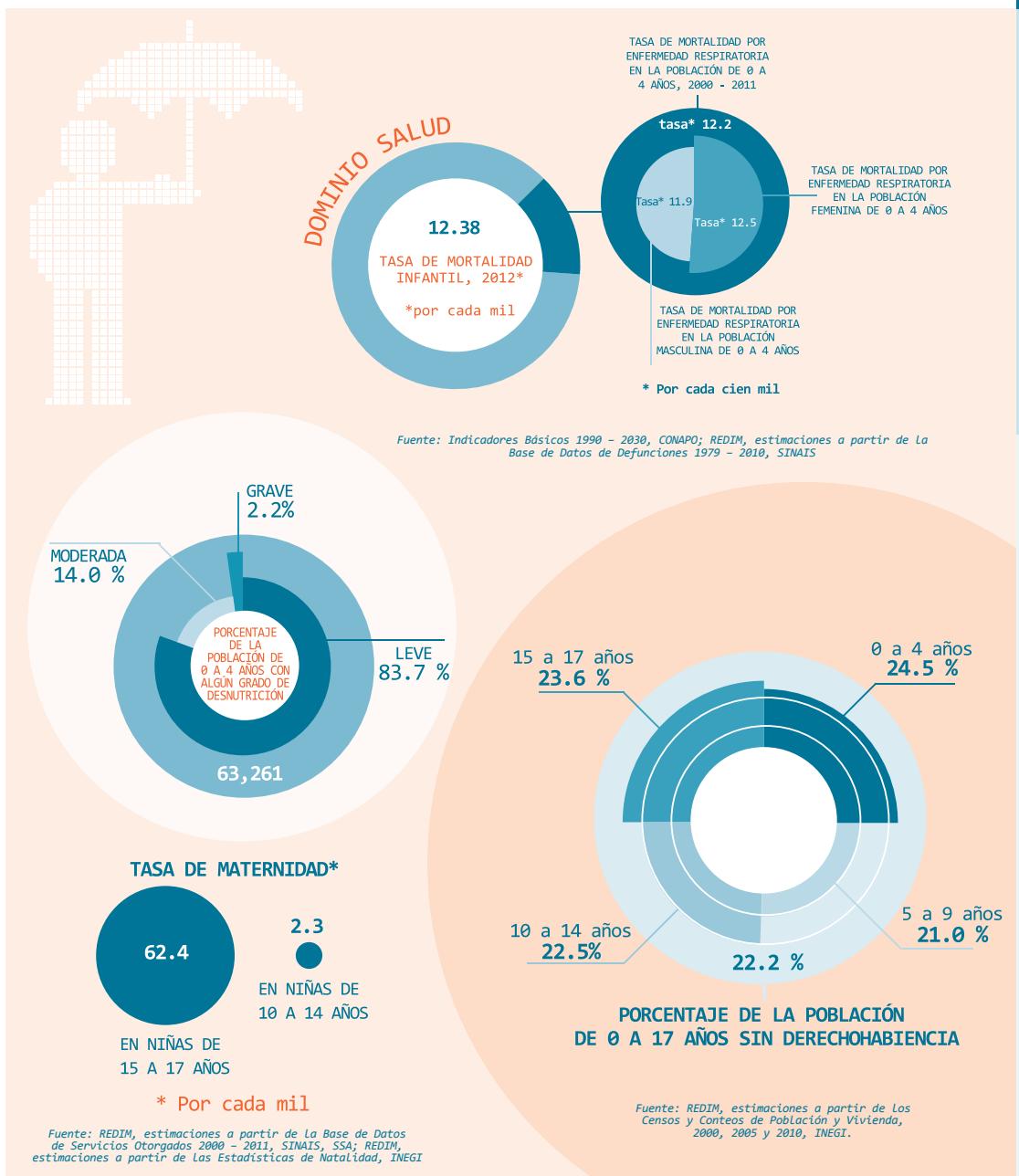
## Seguridad

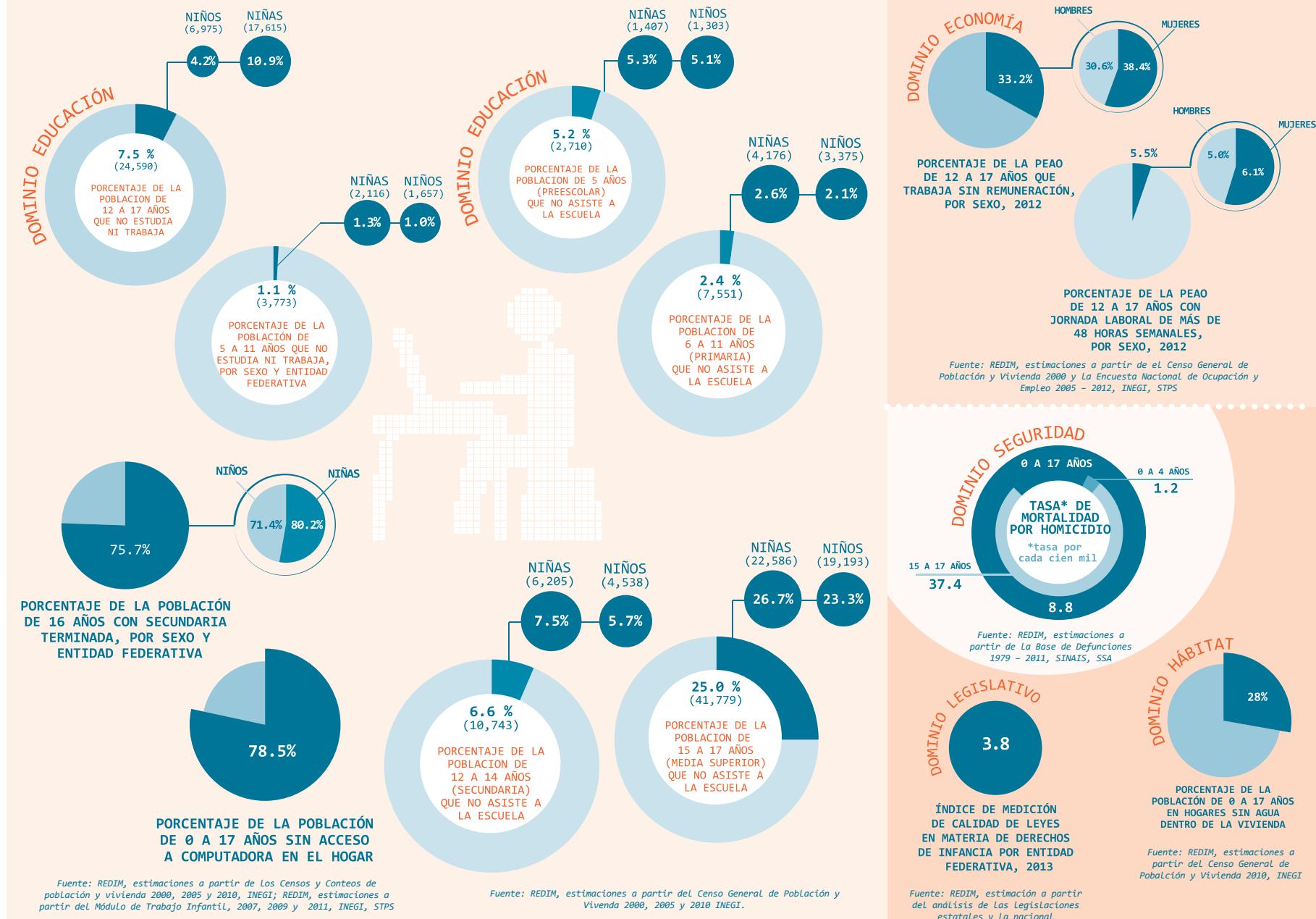
### TASA DE MORTALIDAD POR HOMICIDIO



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de la Base de Defunciones 1979 - 2011, SINAISS, SSA

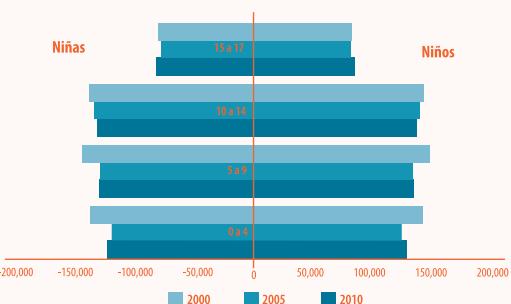
SAN LUIS POTOSÍ





## Demográfico

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Conteos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

## Ciudadanía

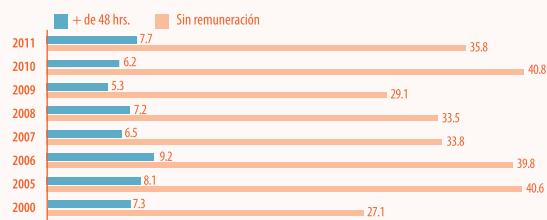
PORCENTAJE DE REGISTRO DE LA POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad, INEGI

## Economía

PORCENTAJE DE LA PEAO ADOLESCENTE SIN REMUNERACIÓN Y JORNADA LABORAL LARGA



Fuente: REDIM, estimaciones a partir del Censo General de Población y Vivienda 2000 y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2005 - 2012, INEGI, STPS

## Salud

TASA DE MATERNIDAD ADOLESCENTE DE 15 A 17 AÑOS



## Educación

PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 16 AÑOS CON SECUNDARIA TERMINADA



PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 0 A 17 AÑOS SIN DERECHOHABIENCIA



PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN INFANTIL QUE NO ASISTE A LA ESCUELA



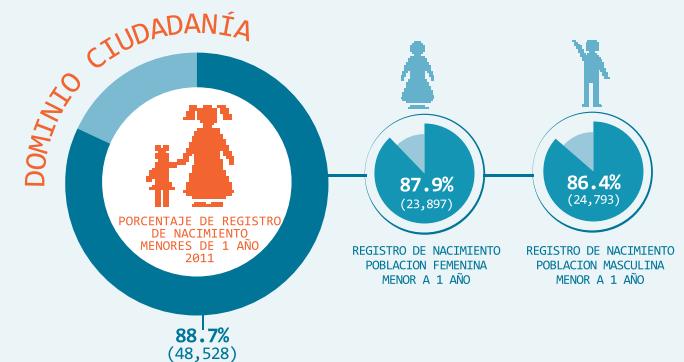
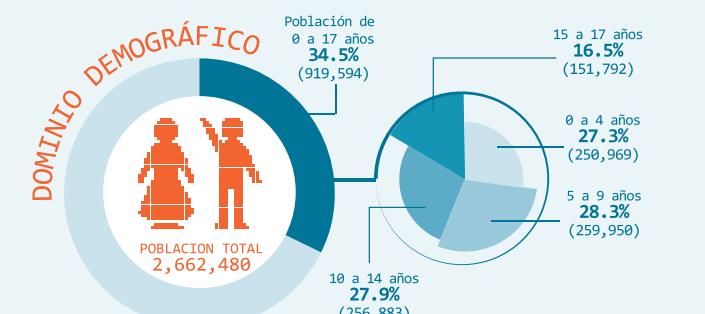
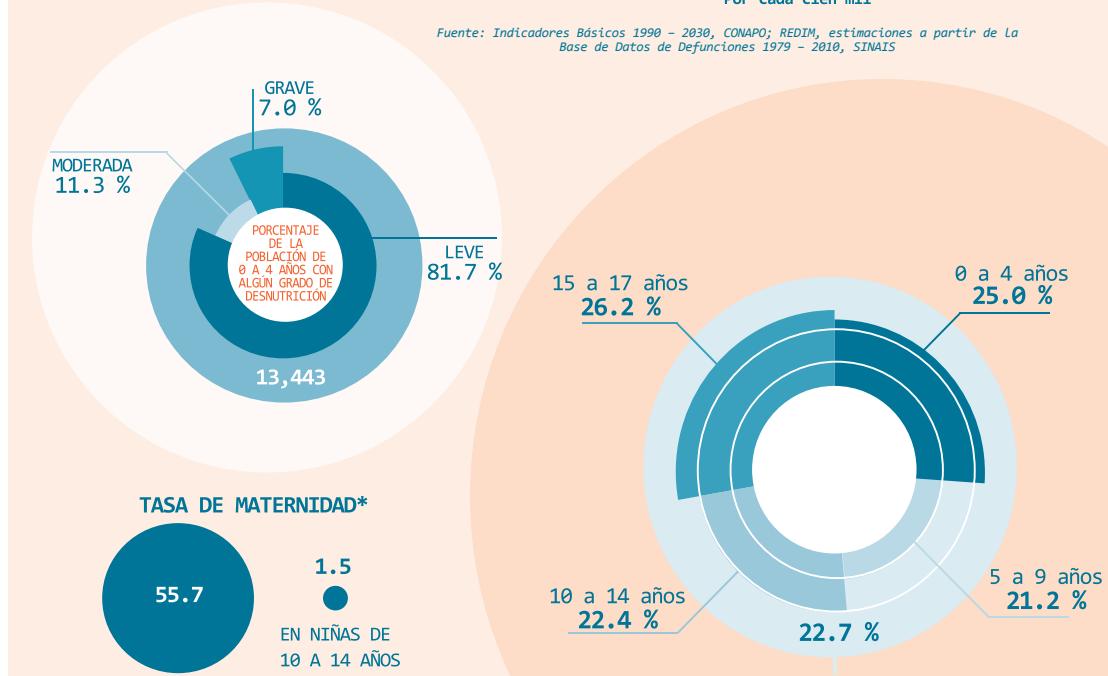
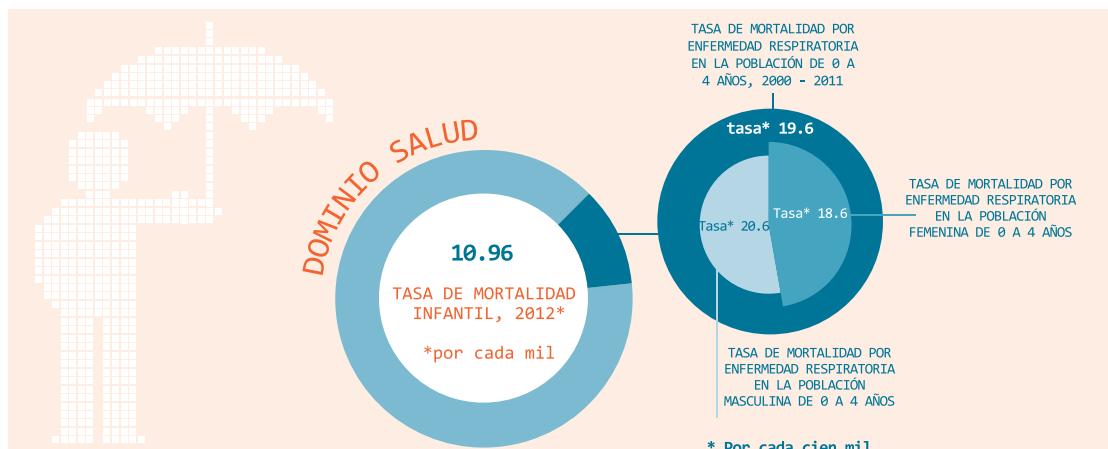
Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Conteos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

## Seguridad

TASA DE MORTALIDAD POR HOMICIDIO

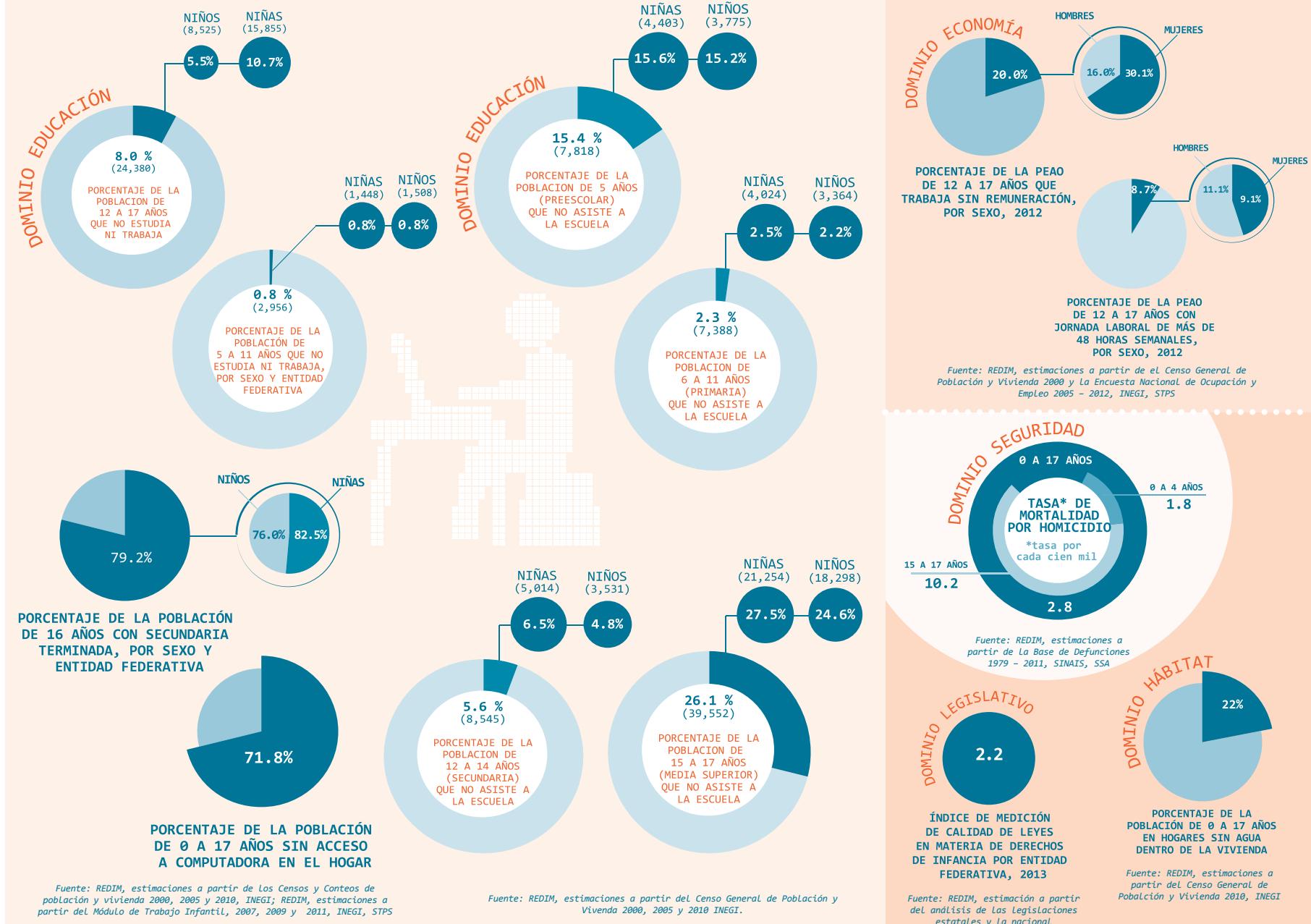


Fuente: REDIM, estimaciones a partir de la Base de Defunciones 1979 - 2011, SINAIS, SSA

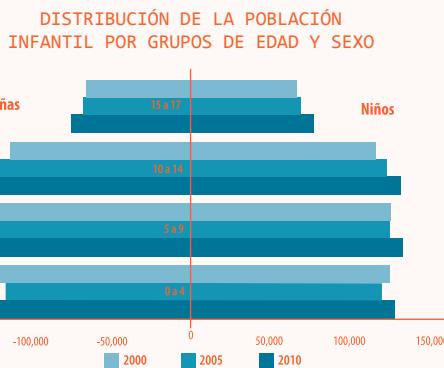


Fuente: *REDIM, estimaciones a partir de La Base de Datos de Servicios Otorgados 2000 - 2011, SINAIS, SSA; REDIM, estimaciones a partir de Las Estadísticas de Natalidad, INEGI*

# SONORA

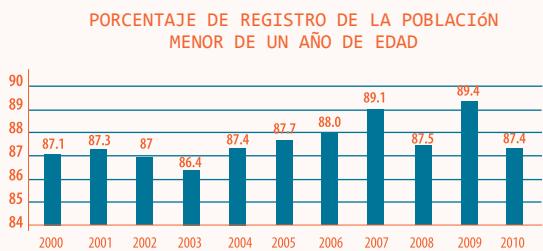


## Demográfico



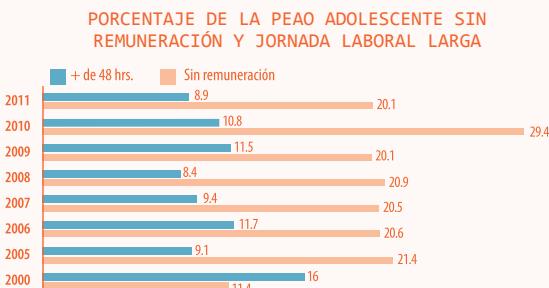
Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Conteos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

## Ciudadanía



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad, INEGI

## Economía



Fuente: REDIM, estimaciones a partir del Censo General de Población y Vivienda 2000 y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2005 - 2012, INEGI, STPS

## Salud

### TASA DE MATERNIDAD ADOLESCENTE DE 15 A 17 AÑOS



## Educación

### PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 16 AÑOS CON SECUNDARIA TERMINADA



### PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 0 A 17 AÑOS SIN DERECHOHABIENCIA



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad, INEGI; REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Conteos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

### PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN INFANTIL QUE NO ASISTE A LA ESCUELA



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Conteos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

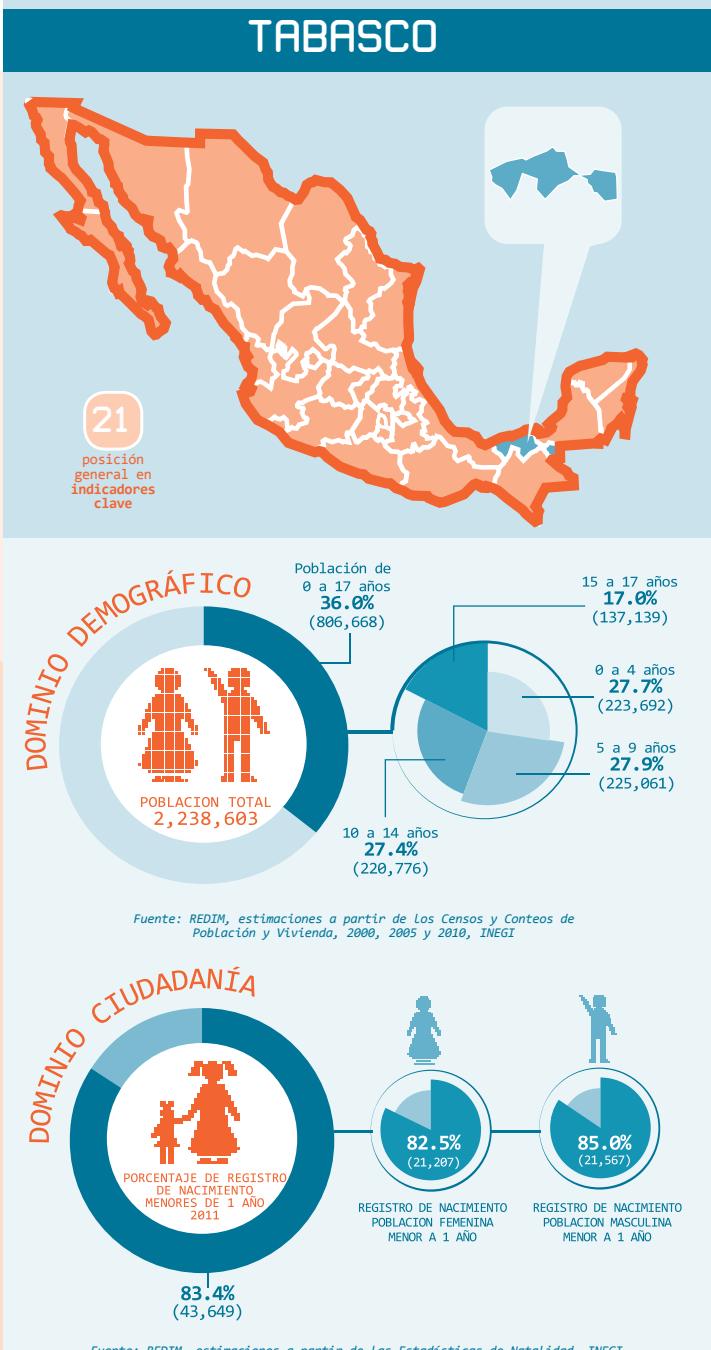
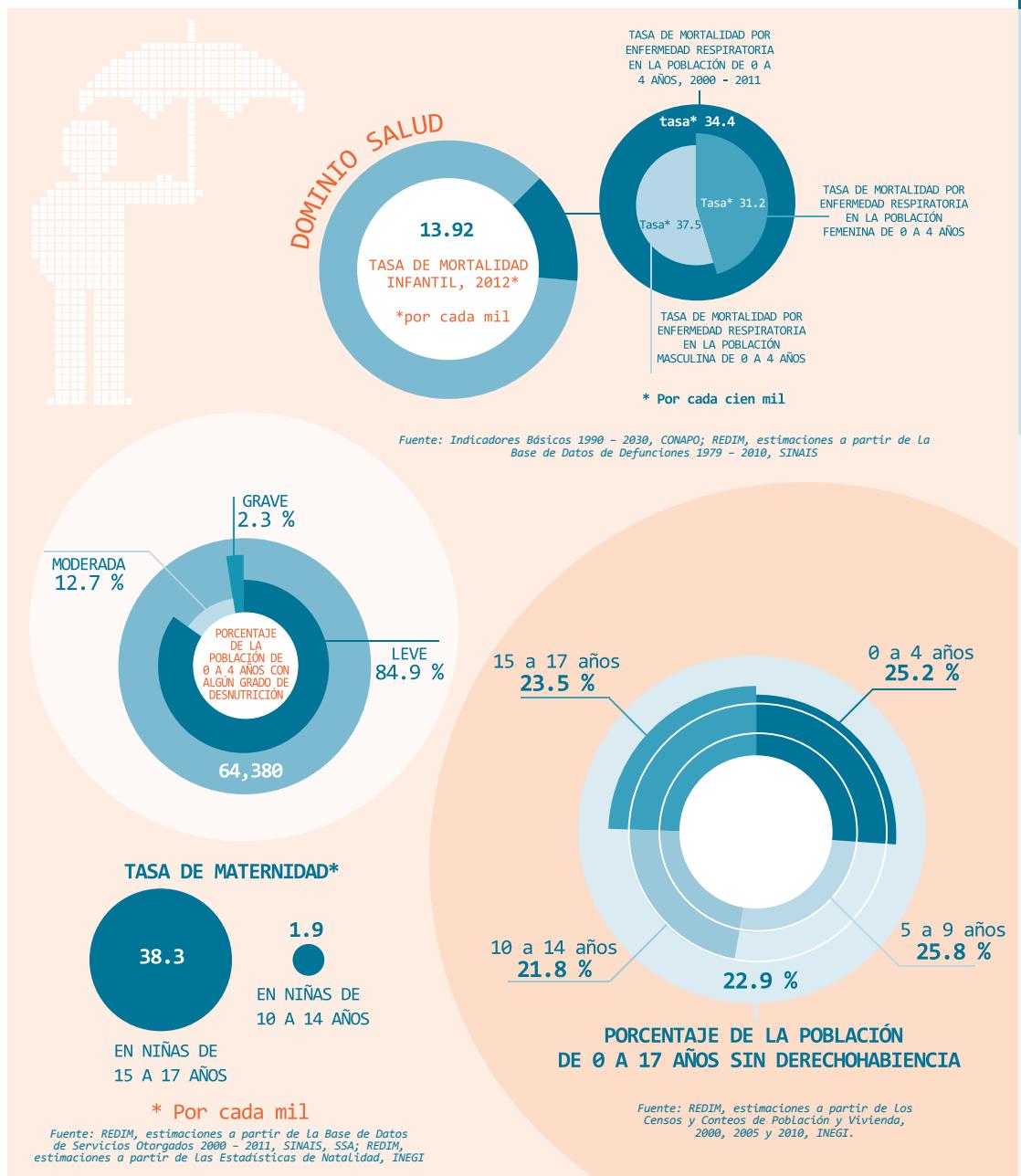
## Seguridad

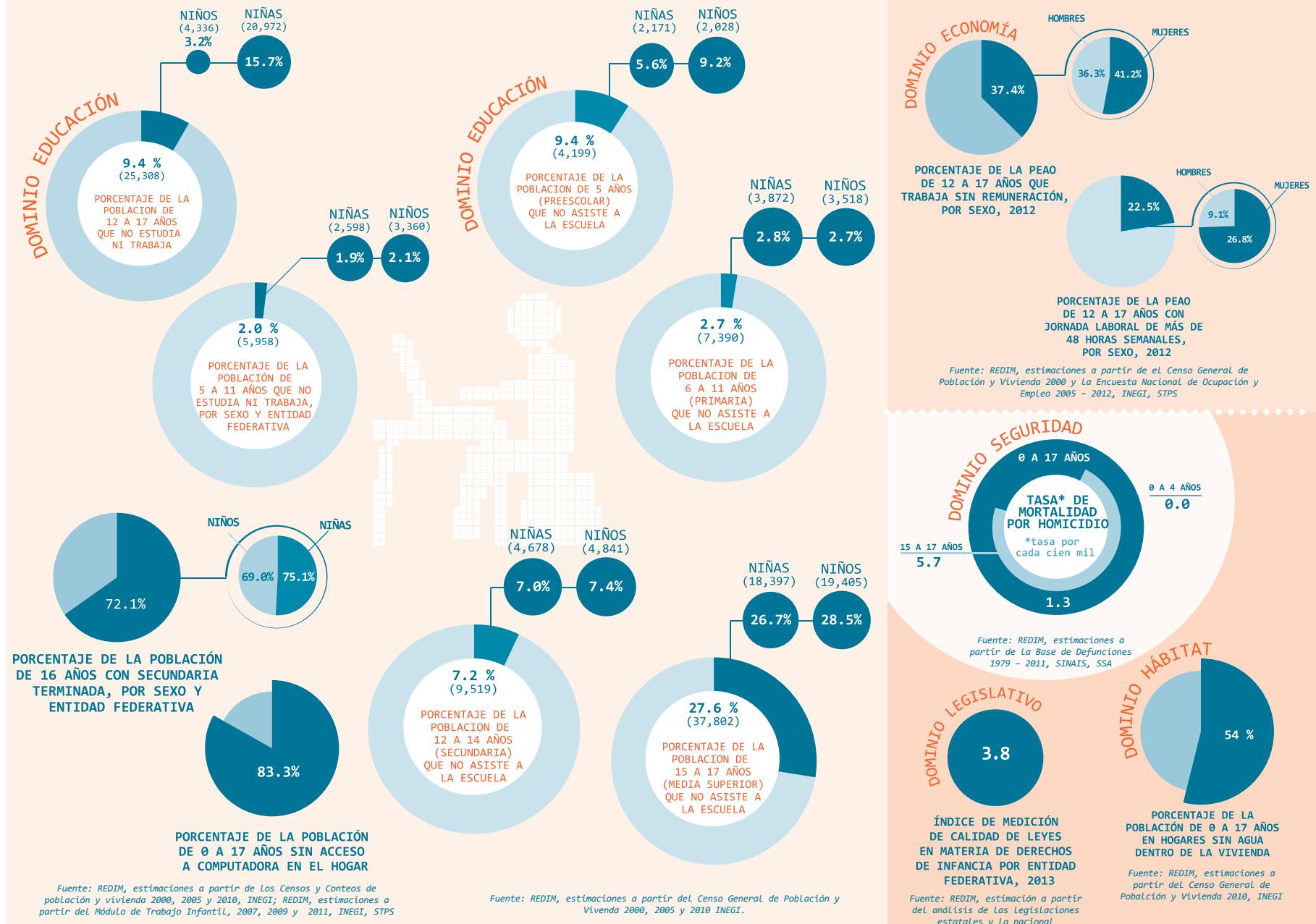
### TASA DE MORTALIDAD POR HOMICIDIO



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de la Base de Defunciones 1979 - 2011, SINAISS, SSA

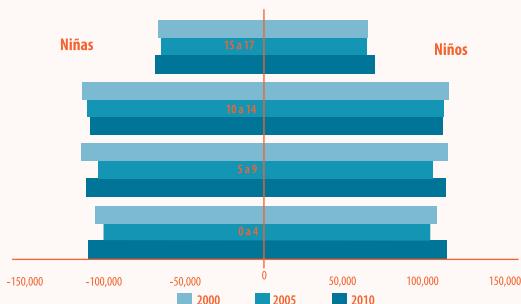
SONORA





## Demográfico

### DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Conteos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

## Ciudadanía

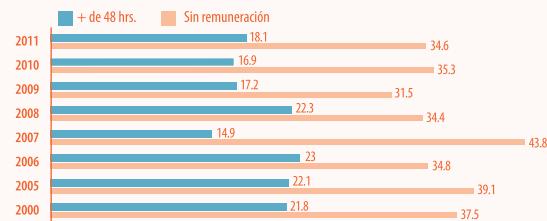
### PORCENTAJE DE REGISTRO DE LA POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad, INEGI

## Economía

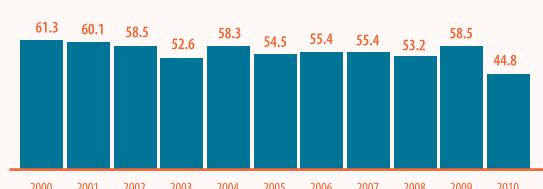
### PORCENTAJE DE LA PEAO ADOLESCENTE SIN REMUNERACIÓN Y JORNADA LABORAL LARGA



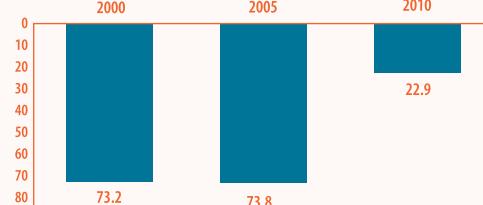
Fuente: REDIM, estimaciones a partir del Censo General de Población y Vivienda 2000 y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2005 - 2012, INEGI, STPS

## Salud

### TASA DE MATERNIDAD ADOLESCENTE DE 15 A 17 AÑOS



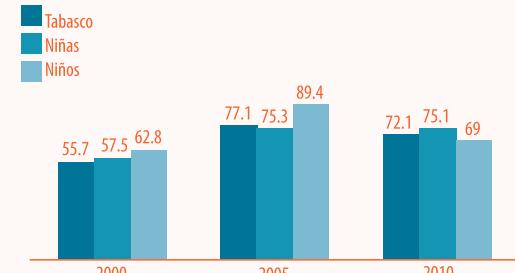
### PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 0 A 17 AÑOS SIN DERECHOHABIENCIA



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad, INEGI; REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Conteos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

## Educación

### PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 16 AÑOS CON SECUNDARIA TERMINADA



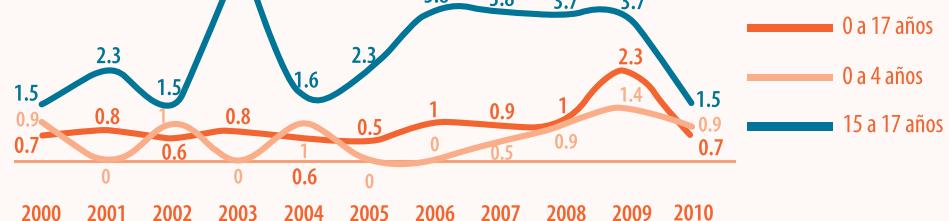
### PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN INFANTIL QUE NO ASISTE A LA ESCUELA



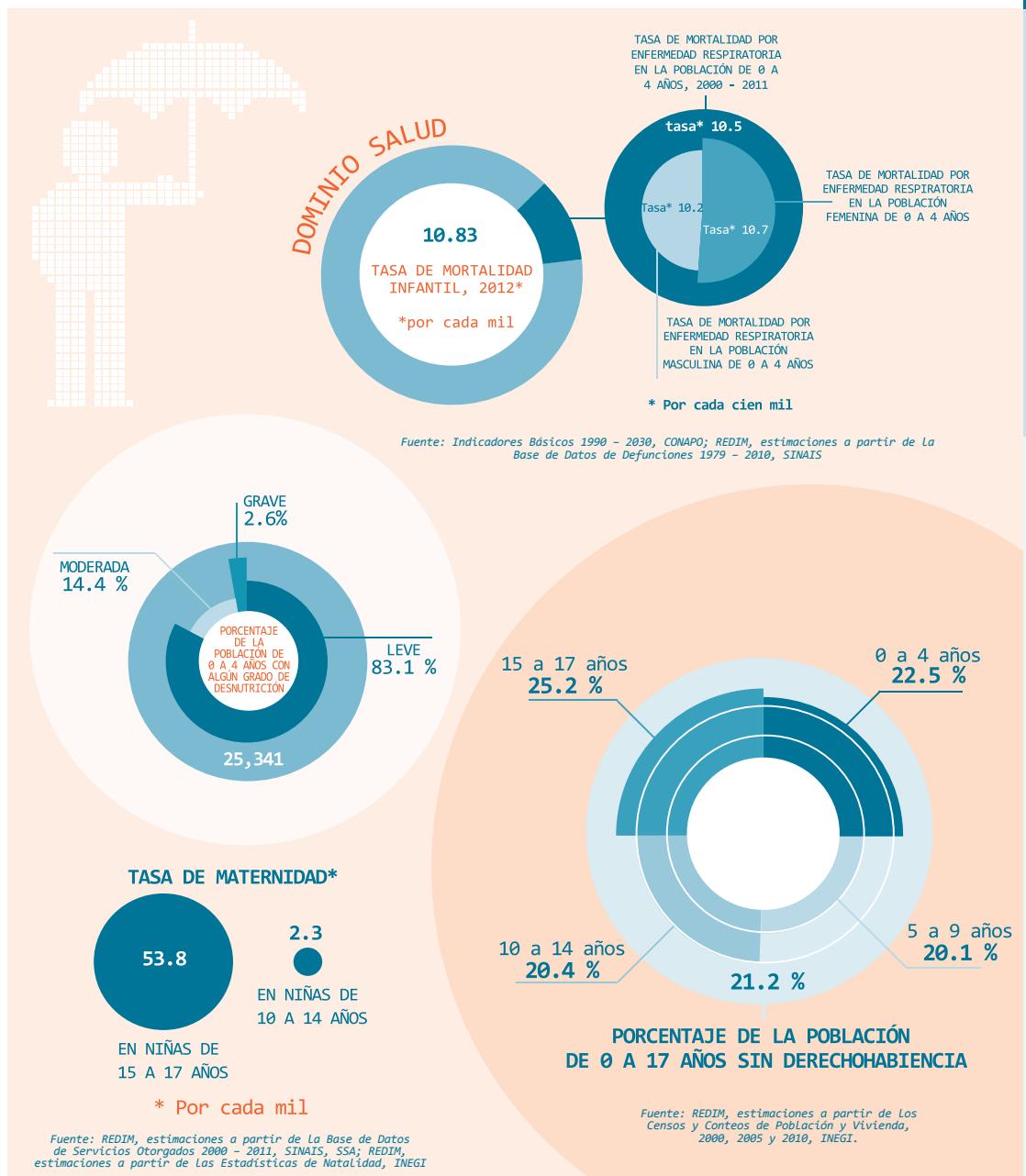
Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Conteos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

## Seguridad

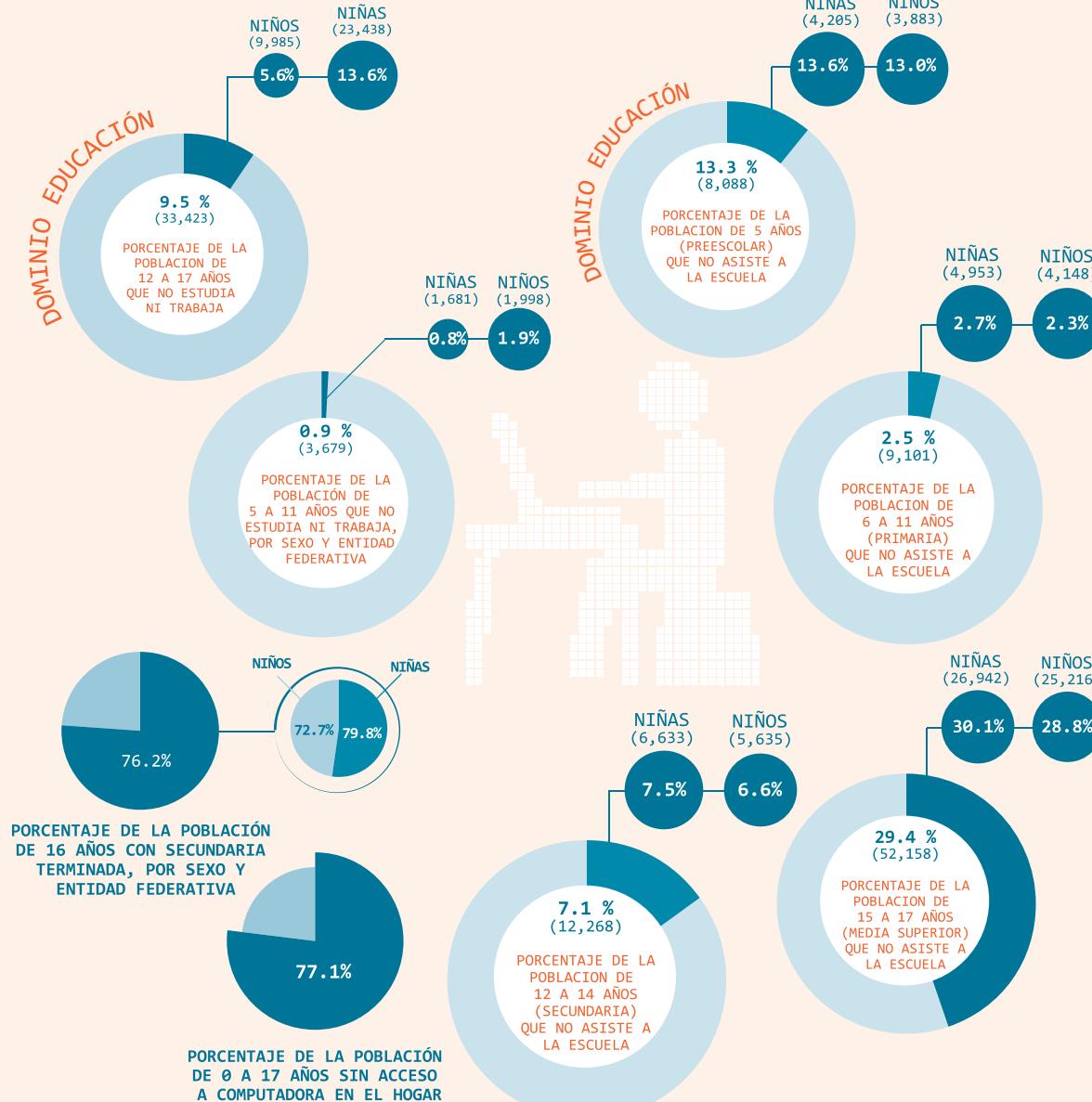
### TASA DE MORTALIDAD POR HOMICIDIO



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de la Base de Defunciones 1979 - 2011, SINAISS, SSA



# TAMAULIPAS



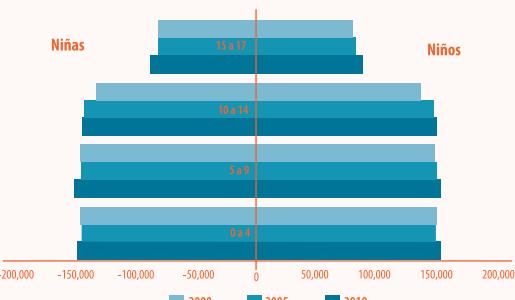
Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Cuentos de población y vivienda 2000, 2005 y 2010, INEGI; REDIM, estimaciones a partir del Módulo de Trabajo Infantil, 2007, 2009 y 2011, INEGI, STPS

Fuente: REDIM, estimaciones a partir del Censo General de Población y Vivienda 2000, 2005 y 2010 INEGI.



## Demográfico

### DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de Los Censos y Conteos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

## Ciudadanía

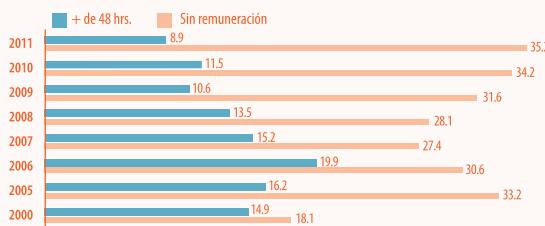
### PORCENTAJE DE REGISTRO DE LA POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de Las Estadísticas de Natalidad, INEGI

## Economía

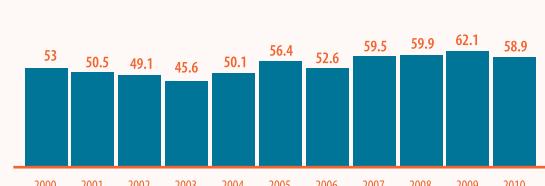
### PORCENTAJE DE LA PEAO ADOLESCENTE SIN REMUNERACIÓN Y JORNADA LABORAL LARGA



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de el Censo General de Población y Vivienda 2000 y La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2005 - 2012, INEGI, STPS

## Salud

### TASA DE MATERNIDAD ADOLESCENTE DE 15 A 17 AÑOS



### PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 0 A 17 AÑOS SIN DERECHOHABIENCIA



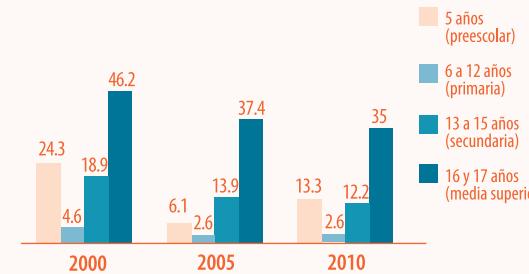
Fuente: REDIM, estimaciones a partir de Las Estadísticas de Natalidad, INEGI; REDIM, estimaciones a partir de Los Censos y Conteos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

## Educación

### PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 16 AÑOS CON SECUNDARIA TERMINADA



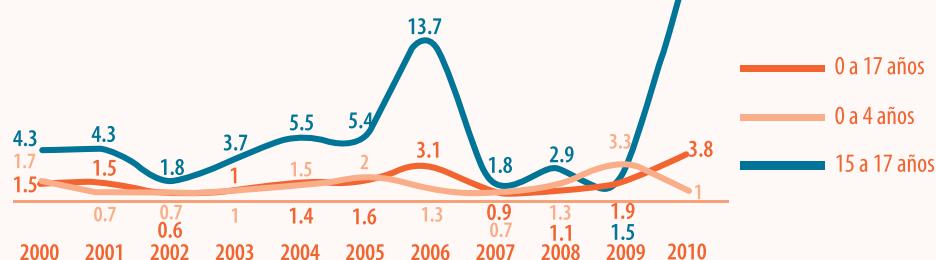
### PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN INFANTIL QUE NO ASISTE A LA ESCUELA



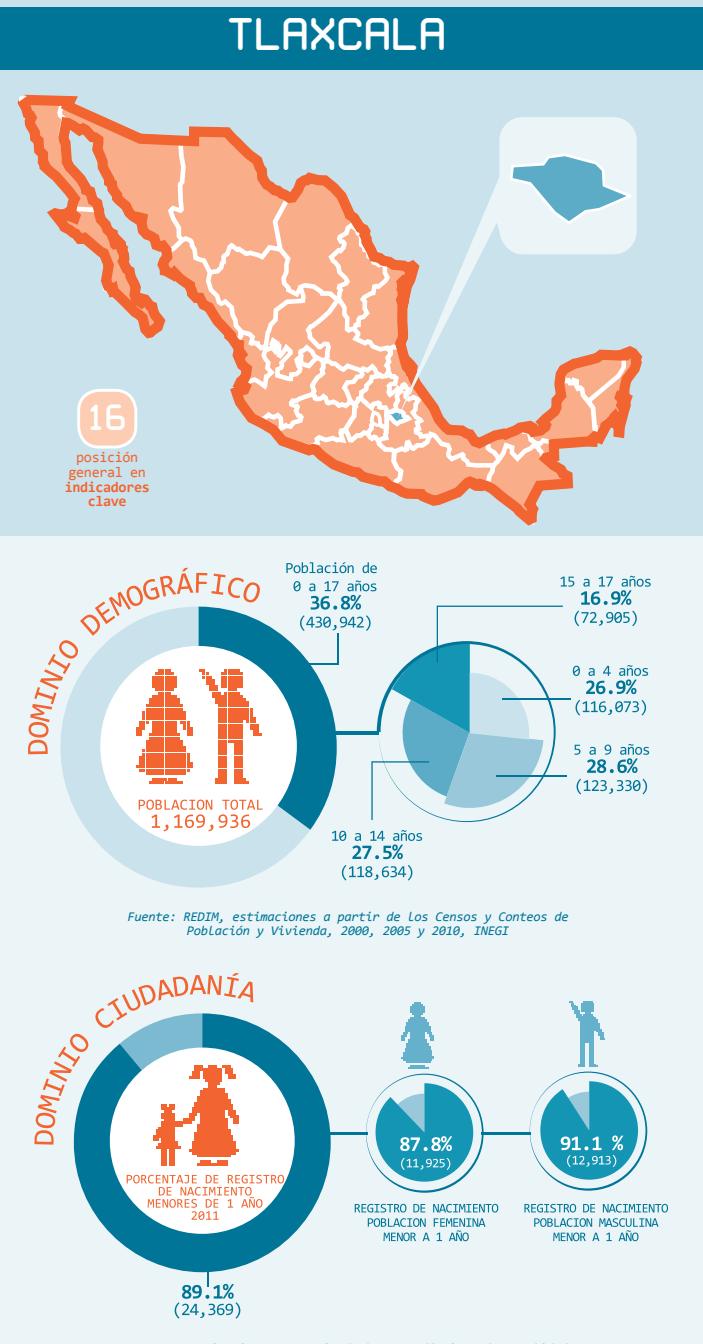
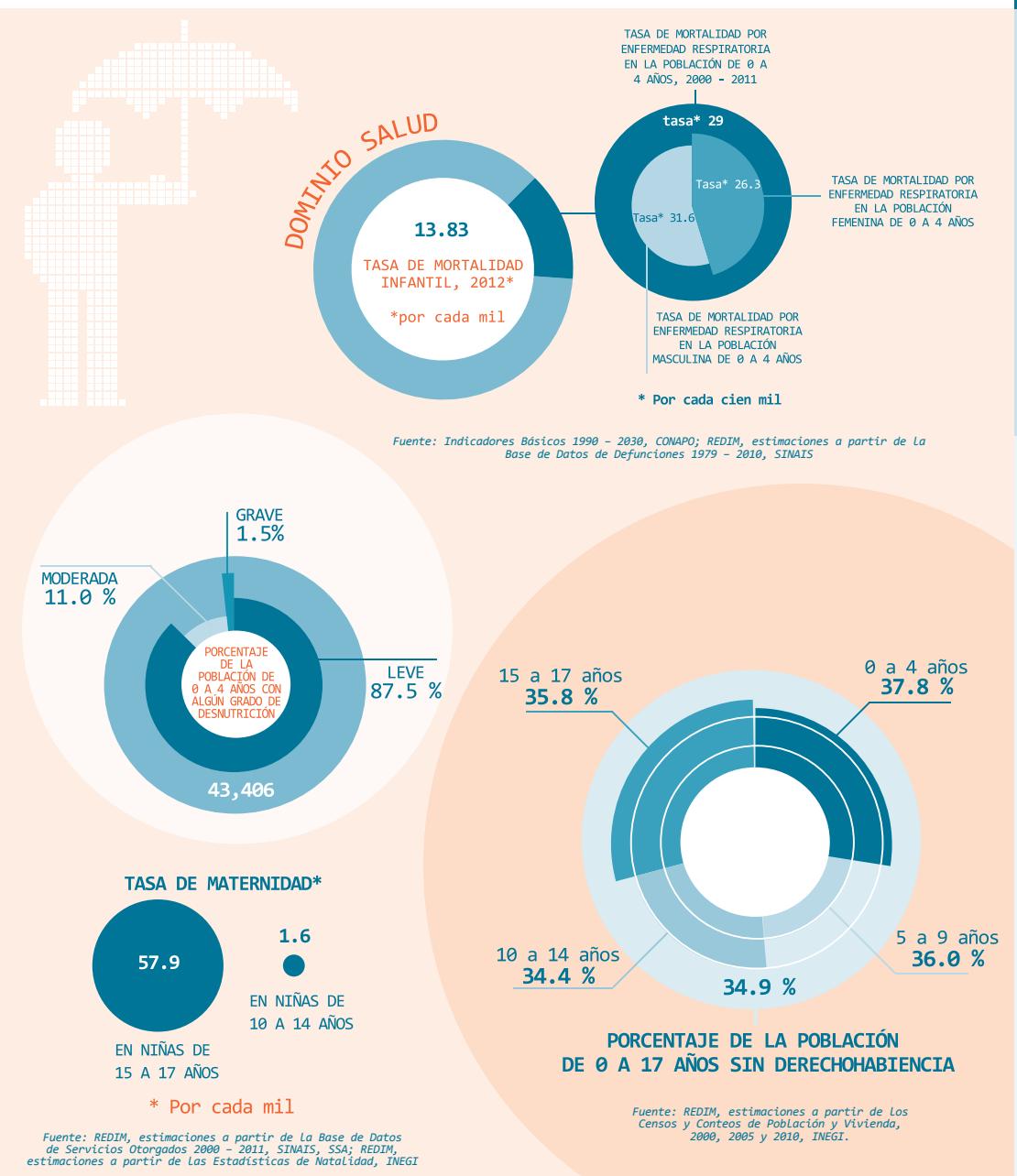
Fuente: REDIM, estimaciones a partir de Los Censos y Conteos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

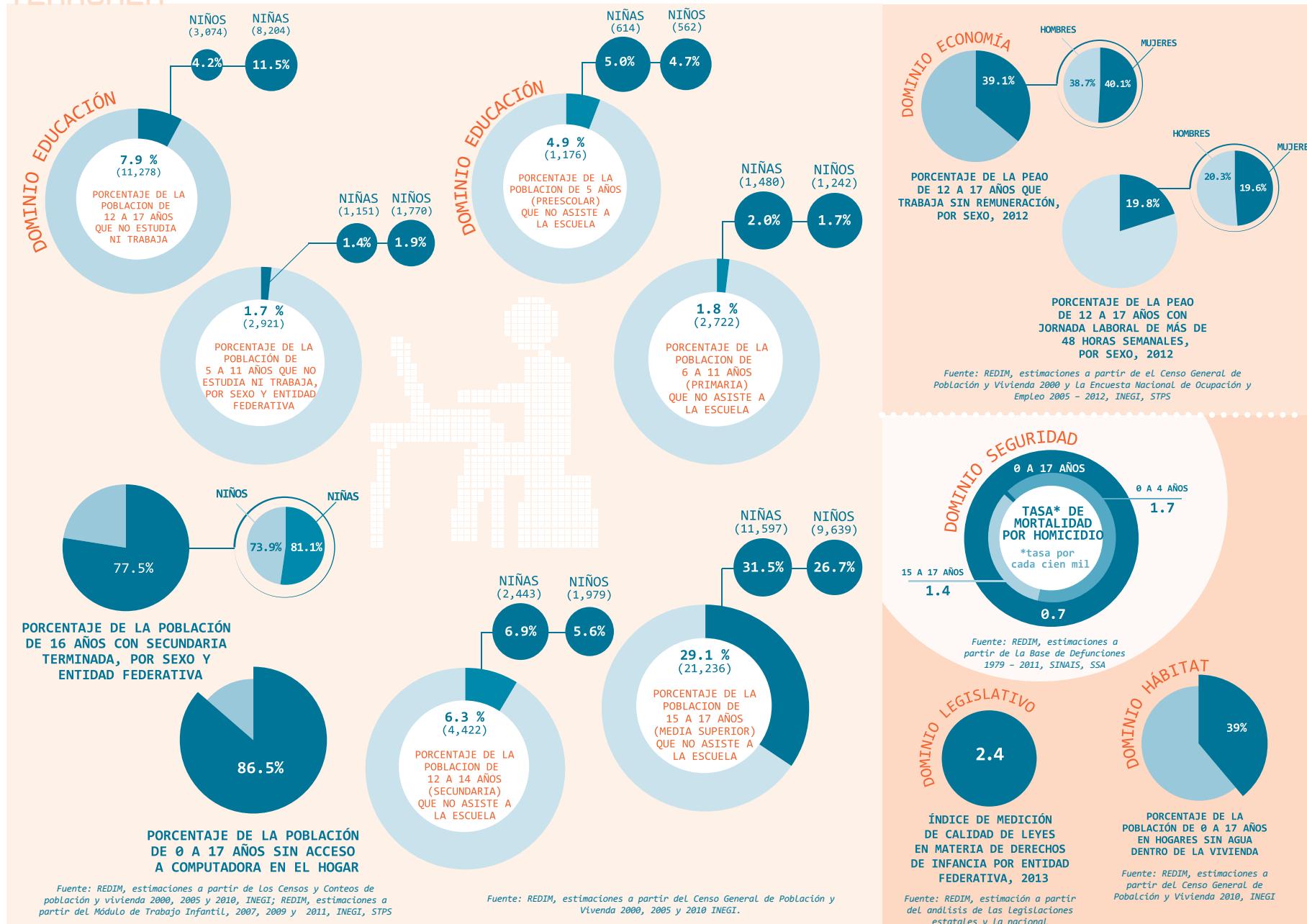
## Seguridad

### TASA DE MORTALIDAD POR HOMICIDIO

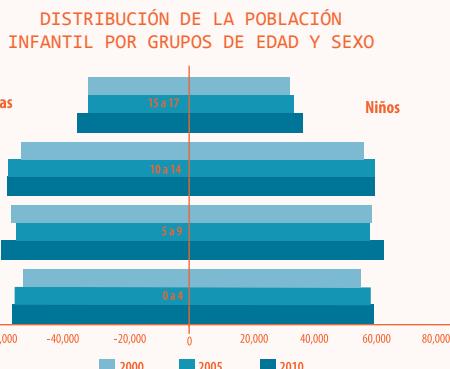


Fuente: REDIM, estimaciones a partir de la Base de Defunciones 1979 - 2011, SINAISS, SSA





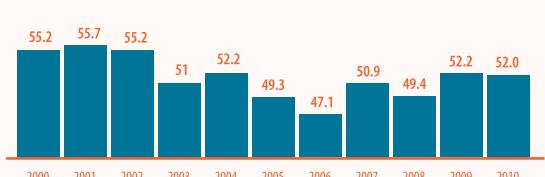
## Demográfico



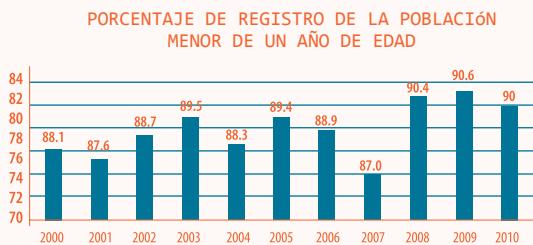
Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Cuentas de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

## Salud

### TASA DE MATERNIDAD ADOLESCENTE DE 15 A 17 AÑOS

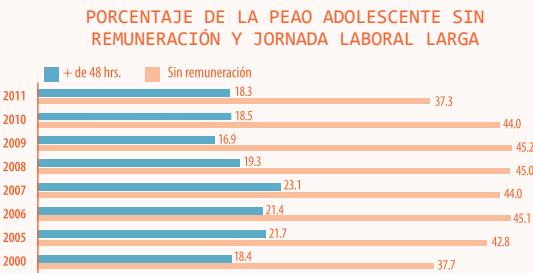


## Ciudadanía



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad, INEGI.

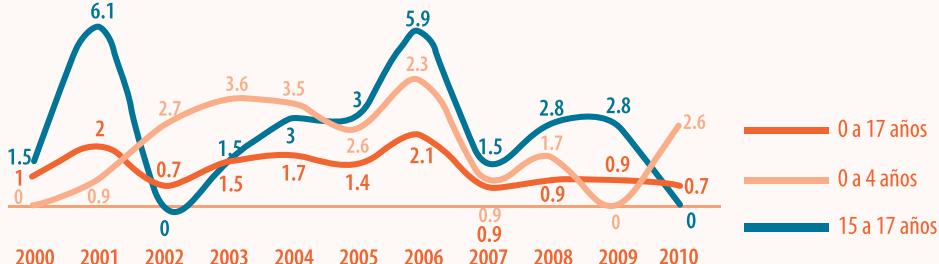
## Economía



Fuente: REDIM, estimaciones a partir del Censo General de Población y Vivienda 2000 y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2005 - 2012, INEGI, STPS

## Seguridad

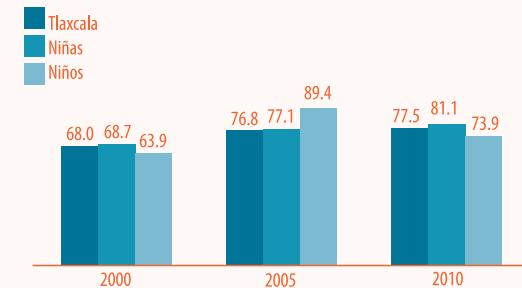
### TASA DE MORTALIDAD POR HOMICIDIO



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de la Base de Defunciones 1979 - 2011, SINAISS, SSA

## Educación

### PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 16 AÑOS CON SECUNDARIA TERMINADA

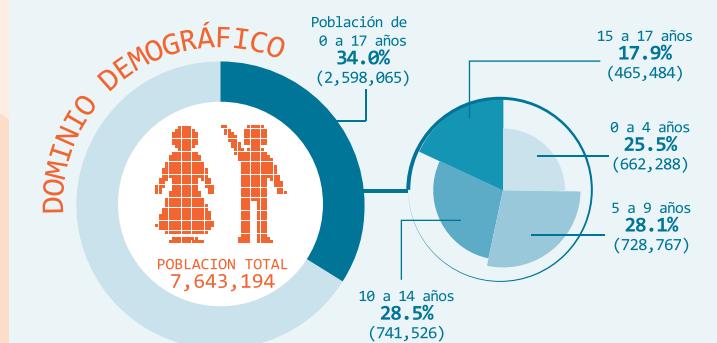


### PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN INFANTIL QUE NO ASISTE A LA ESCUELA

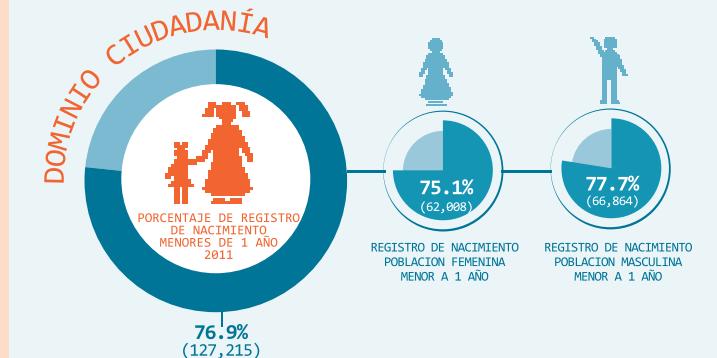


Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Cuentas de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

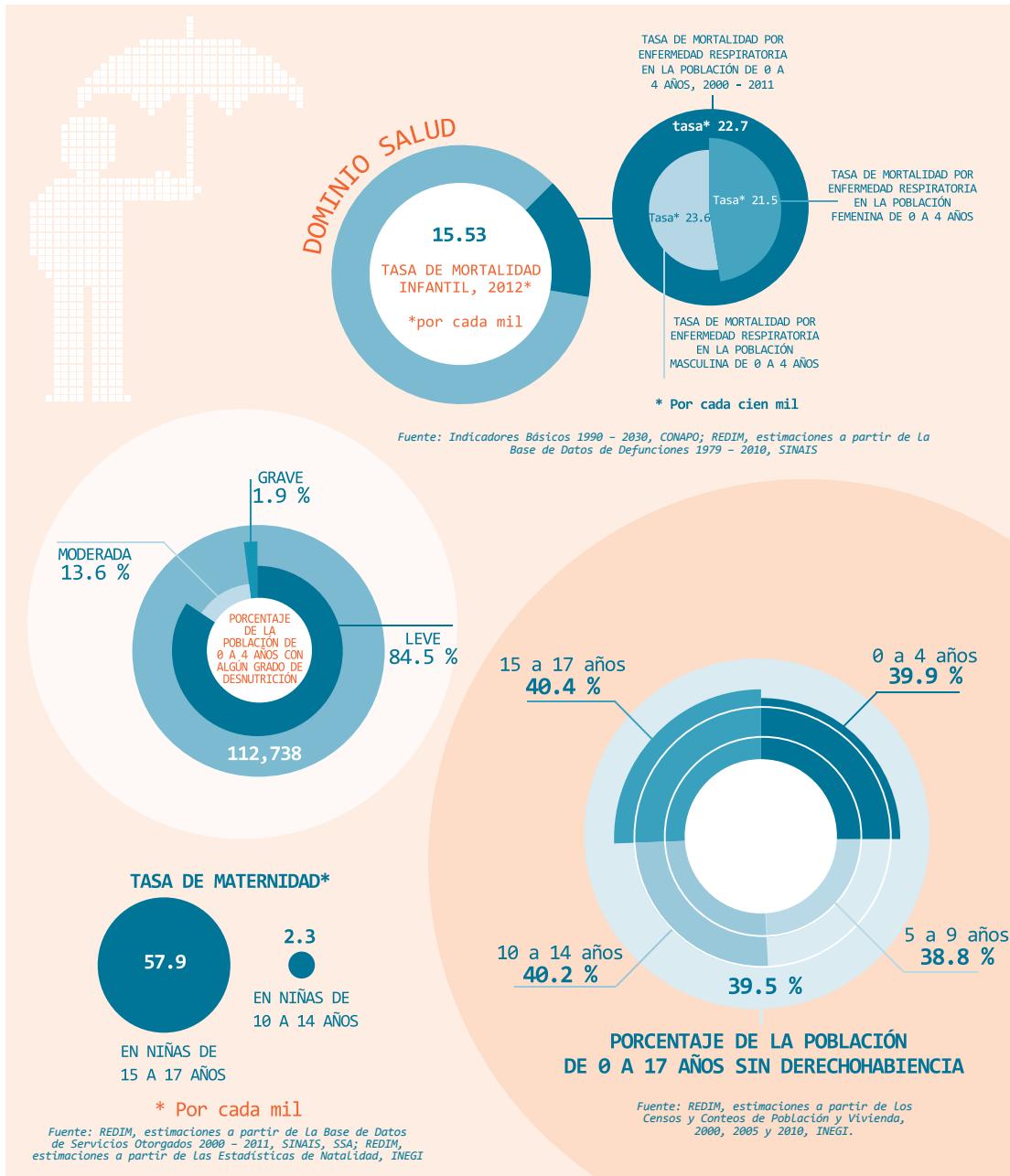
## VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE



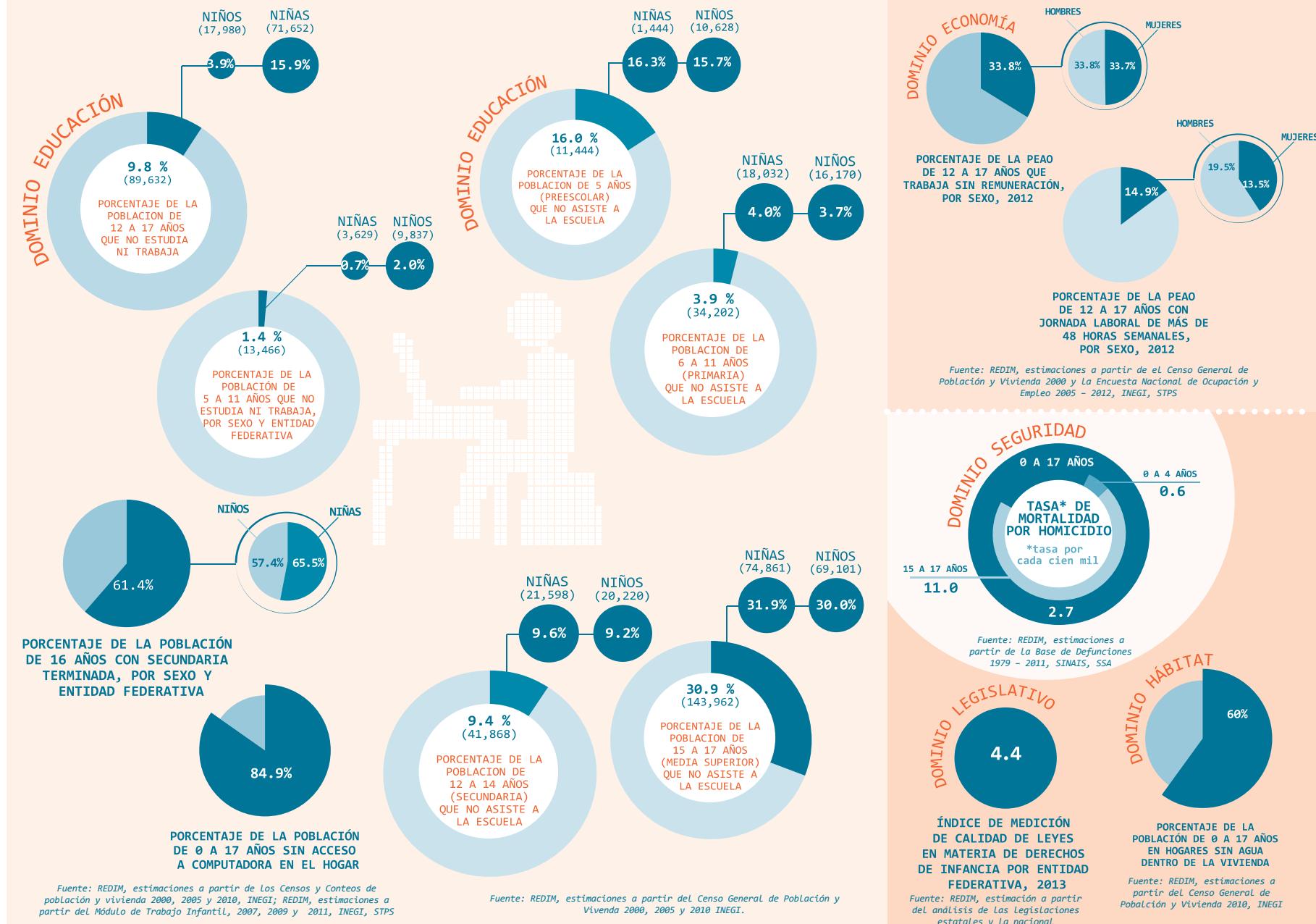
Fuente: REDIM, estimaciones a partir de Los Censos y Cuentas de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de Las Estadísticas de Natalidad, INEGI

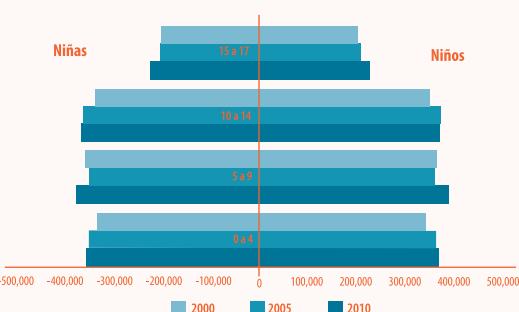


# VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE



## Demográfico

### DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Conteos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

## Ciudadanía

### PORCENTAJE DE REGISTRO DE LA POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad, INEGI

## Economía

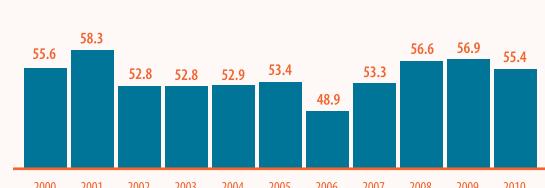
### PORCENTAJE DE LA PEAO ADOLESCENTE SIN REMUNERACIÓN Y JORNADA LABORAL LARGA



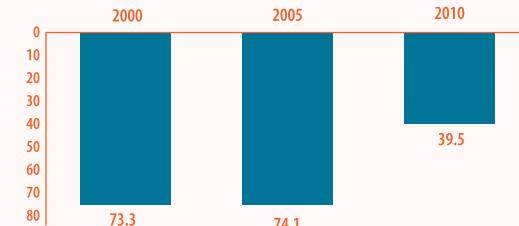
Fuente: REDIM, estimaciones a partir del Censo General de Población y Vivienda 2000 y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2005 - 2012, INEGI, STPS

## Salud

### TASA DE MATERNIDAD ADOLESCENTE DE 15 A 17 AÑOS



### PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 0 A 17 AÑOS SIN DERECHOHABIENCIA



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad, INEGI; REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Conteos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

## Educación

### PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 16 AÑOS CON SECUNDARIA TERMINADA



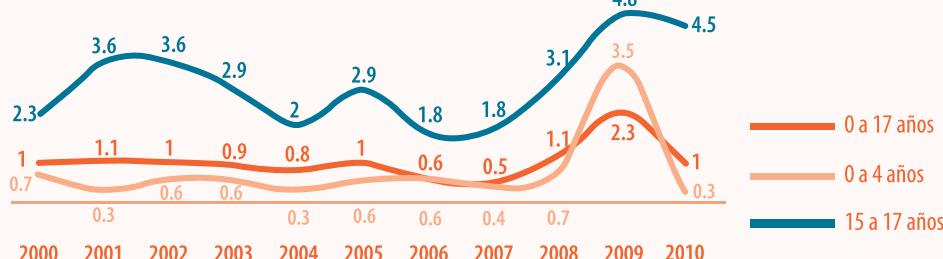
### PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN INFANTIL QUE NO ASISTE A LA ESCUELA



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Conteos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

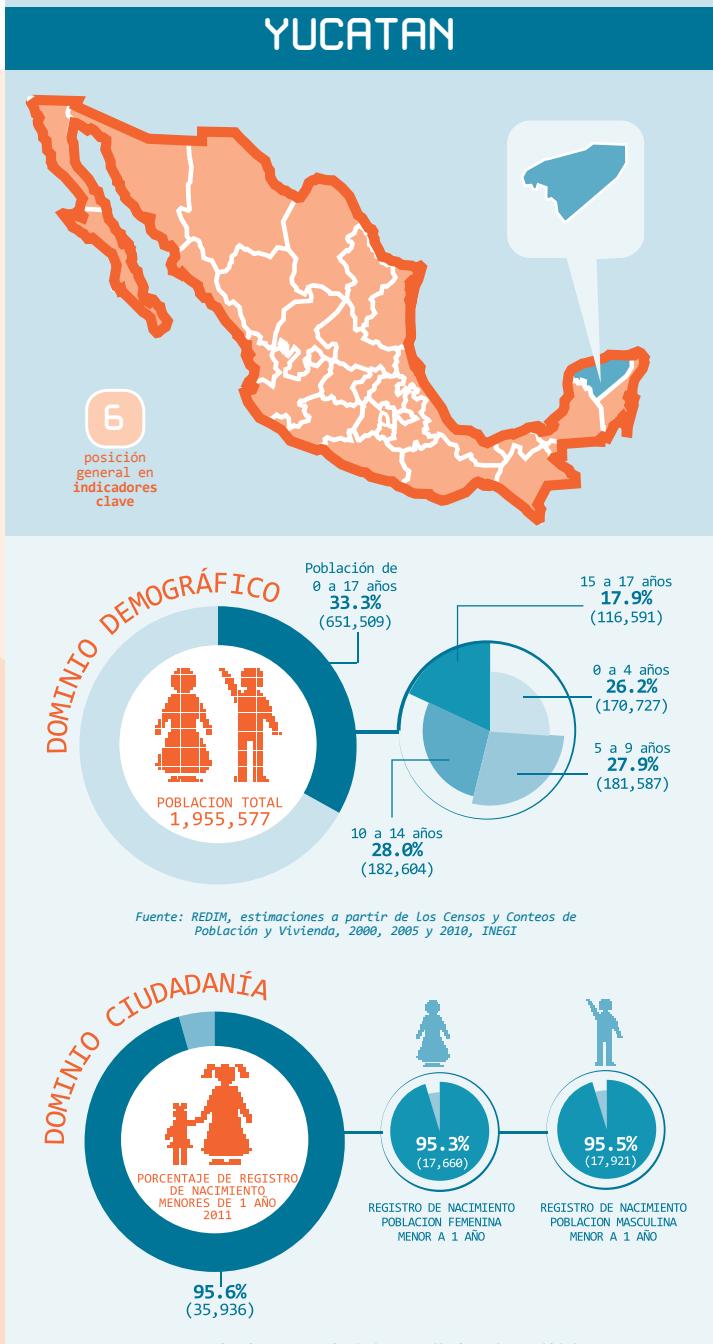
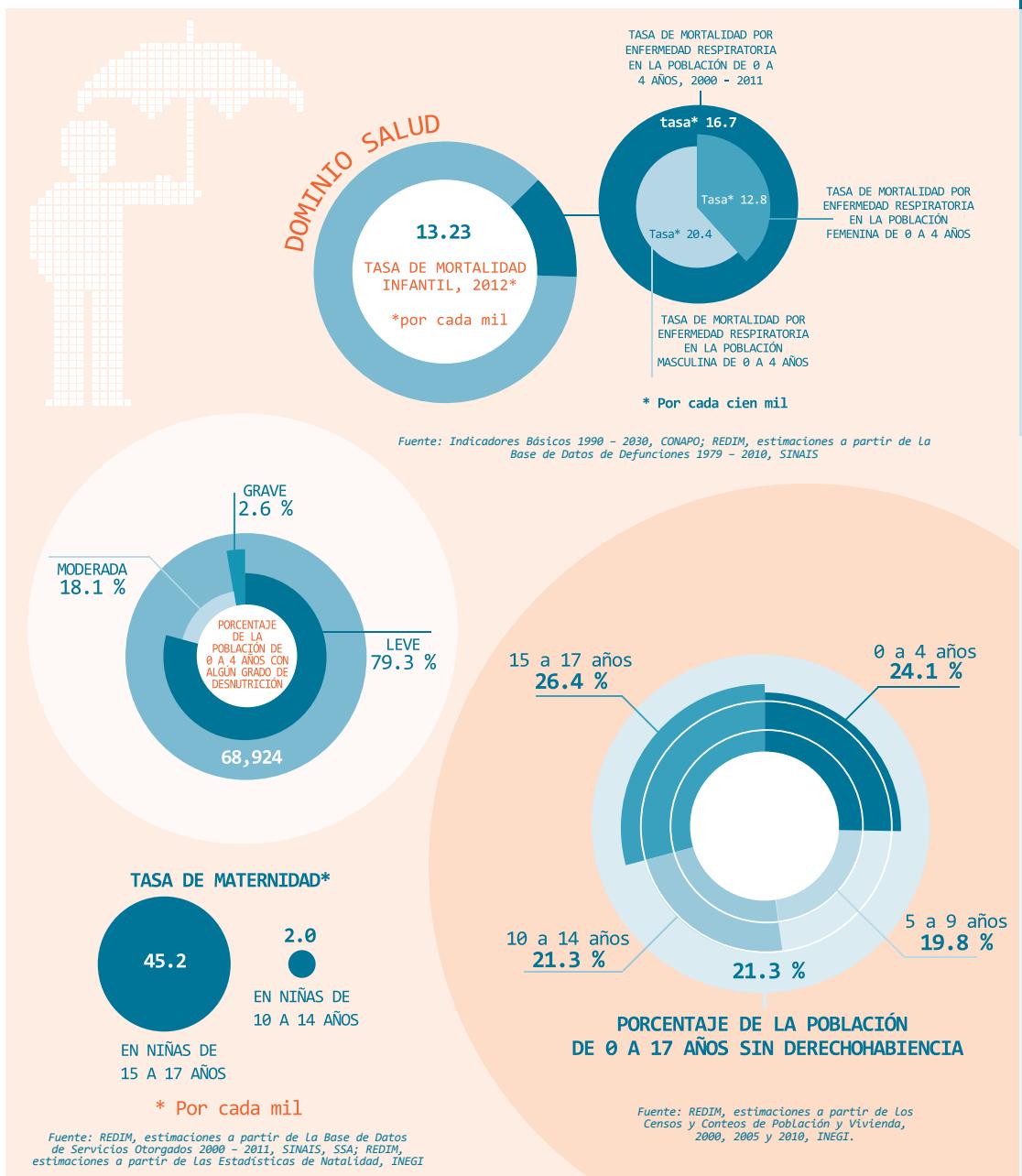
## Seguridad

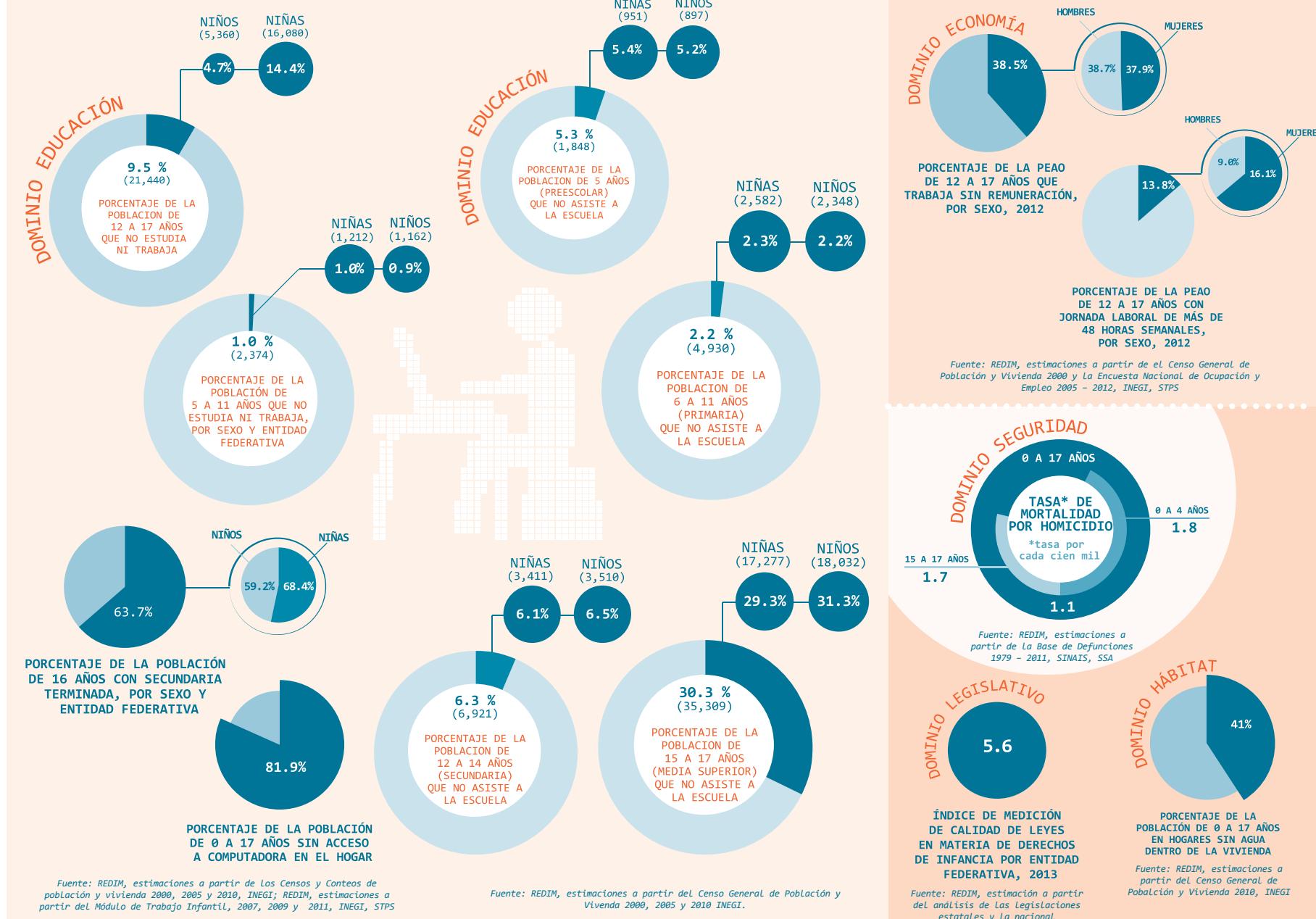
### TASA DE MORTALIDAD POR HOMICIDIO



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de la Base de Defunciones 1979 - 2011, SINAISS, SSA

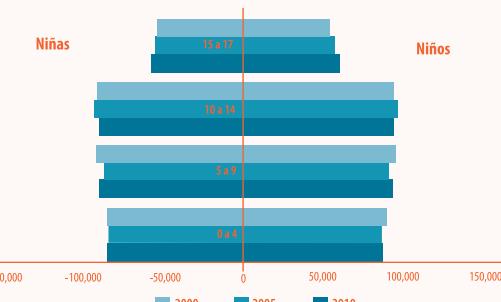
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE





## Demográfico

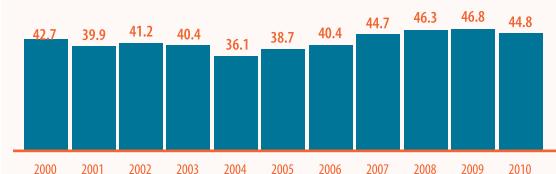
### DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Conteos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

## Salud

### TASA DE MATERNIDAD ADOLESCENTE DE 15 A 17 AÑOS



## Ciudadanía

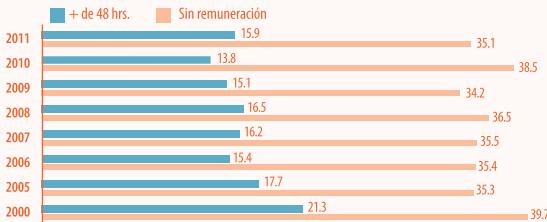
### PORCENTAJE DE REGISTRO DE LA POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad, INEGI.

## Economía

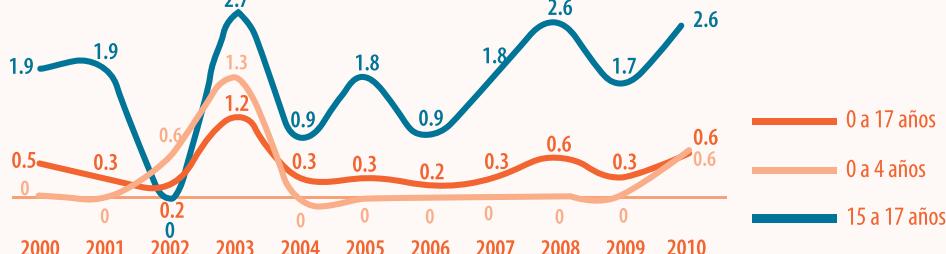
### PORCENTAJE DE LA PEAO ADOLESCENTE SIN REMUNERACIÓN Y JORNADA LABORAL LARGA



Fuente: REDIM, estimaciones a partir del Censo General de Población y Vivienda 2000 y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2005 - 2012, INEGI, STPS

## Seguridad

### TASA DE MORTALIDAD POR HOMICIDIO



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de la Base de Defunciones 1979 - 2011, SINAISS, SSA

## Educación

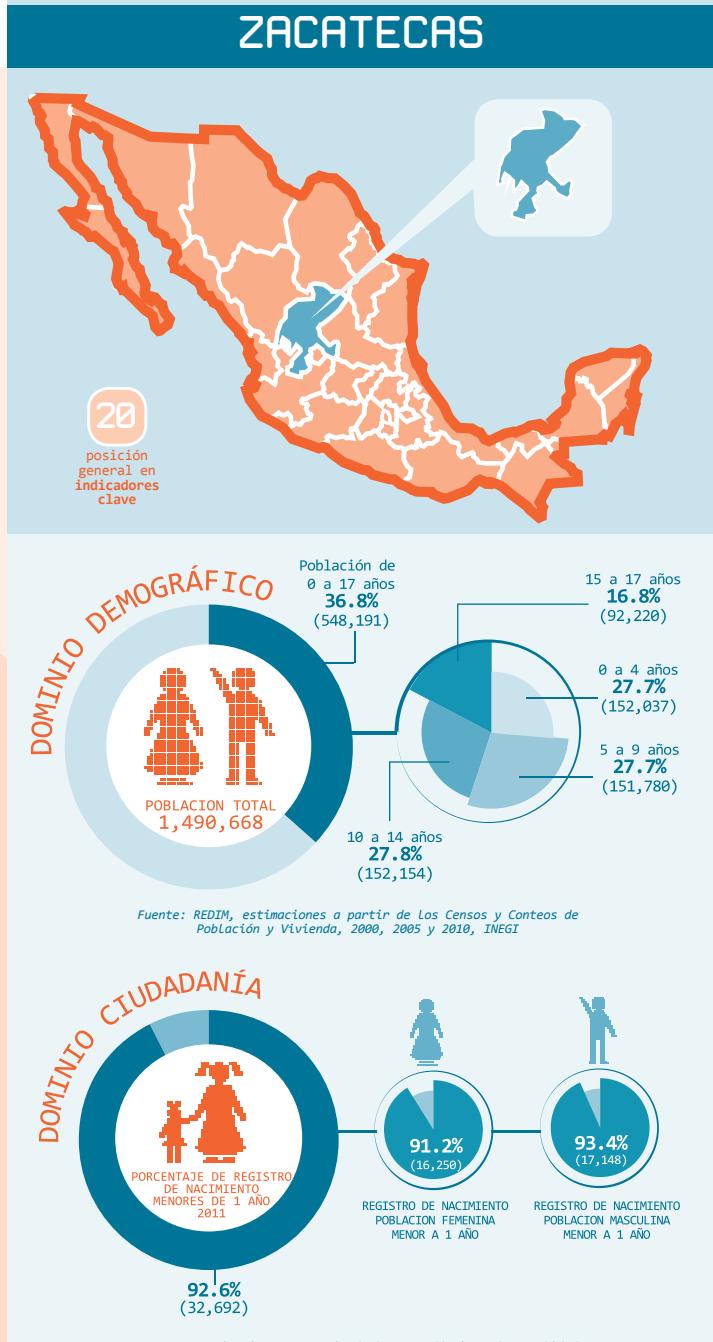
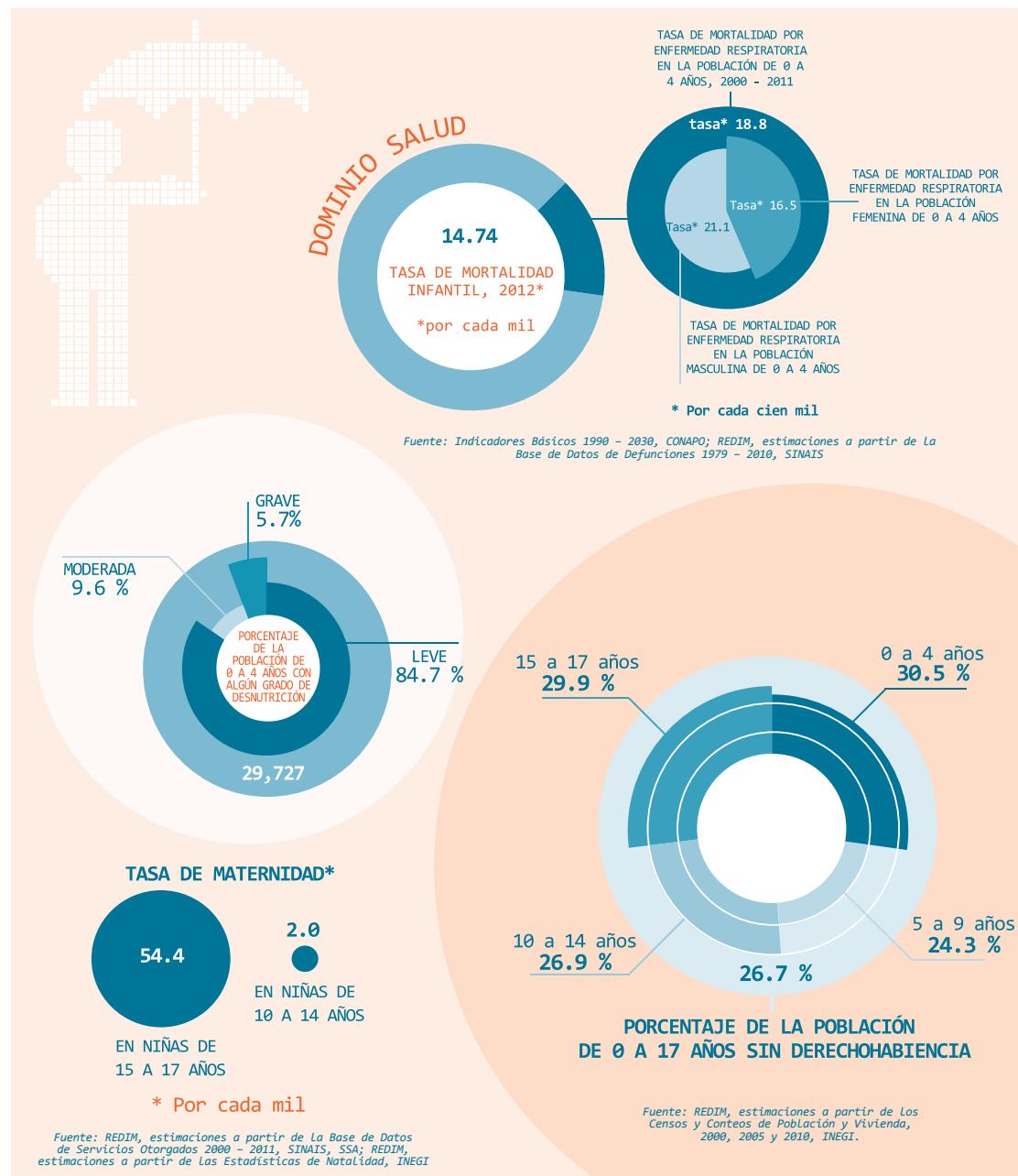
### PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 16 AÑOS CON SECUNDARIA TERMINADA



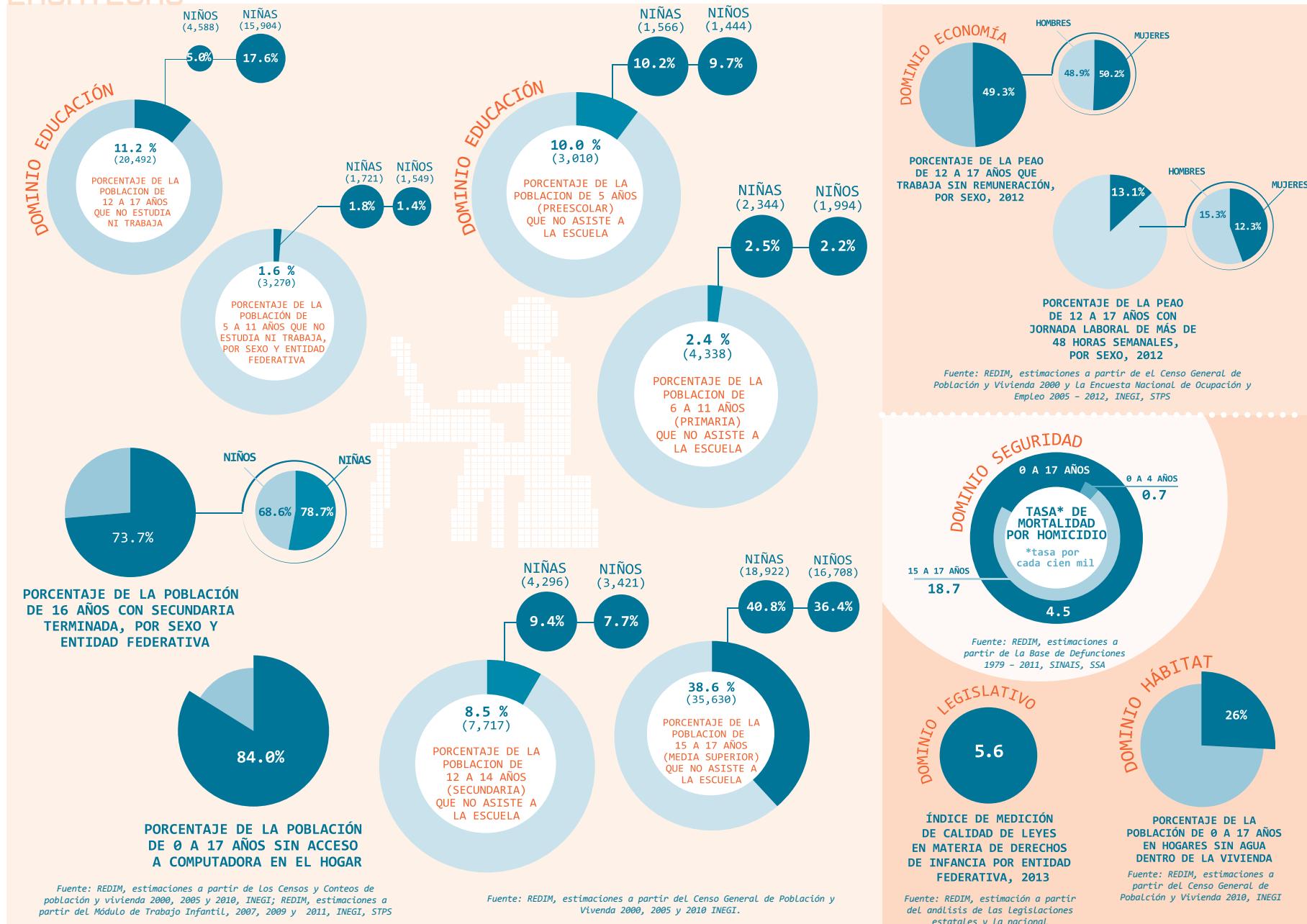
### PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN INFANTIL QUE NO ASISTE A LA ESCUELA



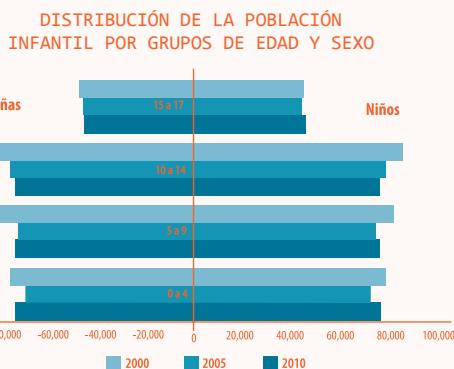
Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Conteos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.



# ZACATECAS



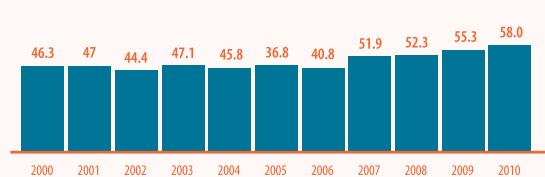
## Demográfico



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Cuentos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

## Salud

### TASA DE MATERNIDAD ADOLESCENTE DE 15 A 17 AÑOS

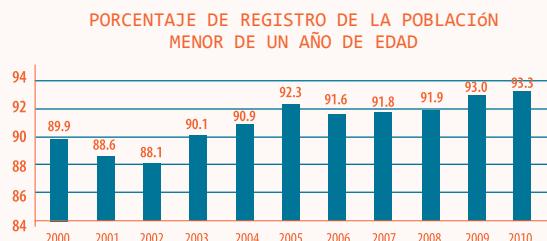


## Educación

### PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 16 AÑOS CON SECUNDARIA TERMINADA

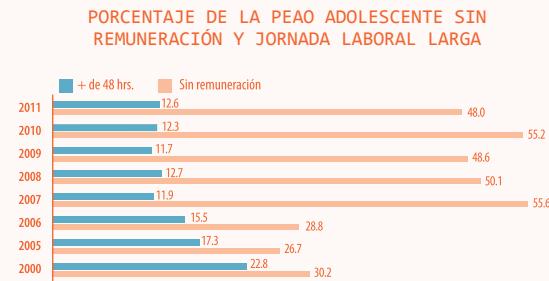


## Ciudadanía



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad, INEGI.

## Economía



Fuente: REDIM, estimaciones a partir del Censo General de Población y Vivienda 2000 y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2005 - 2012, INEGI, STPS

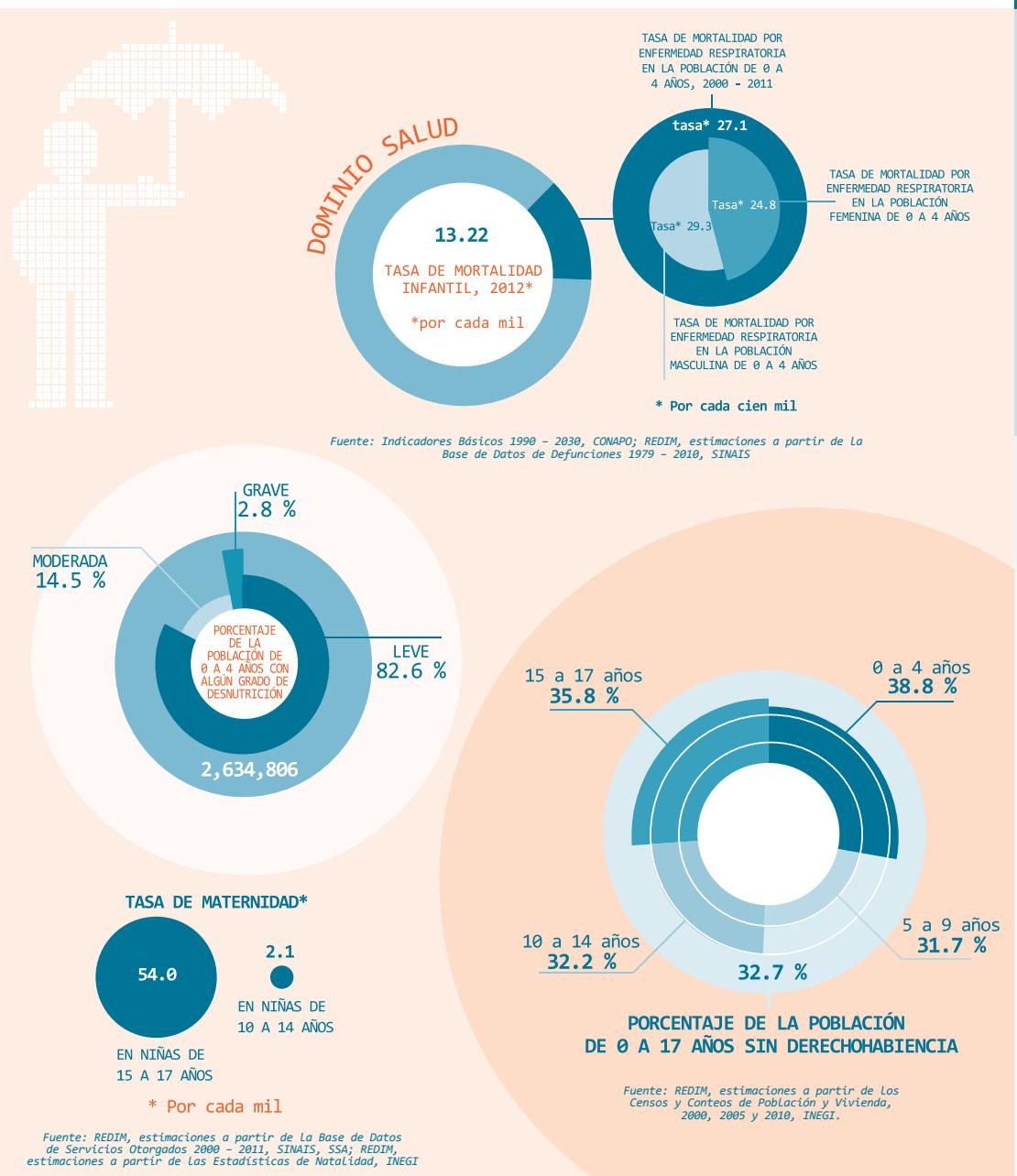
## Seguridad

### TASA DE MORTALIDAD POR HOMICIDIO

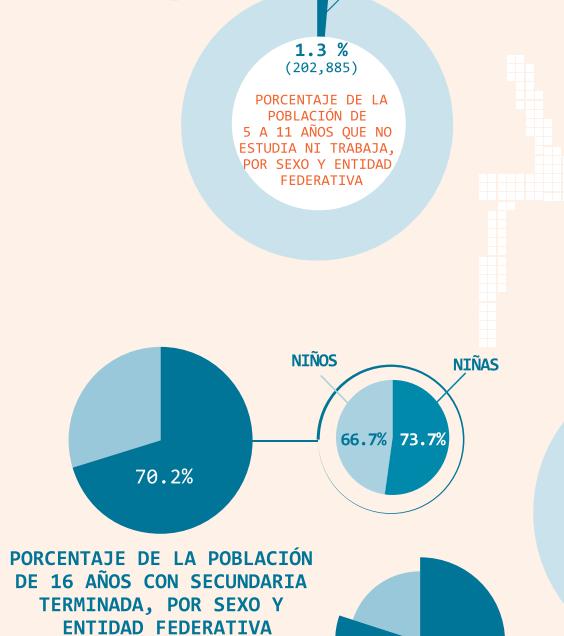
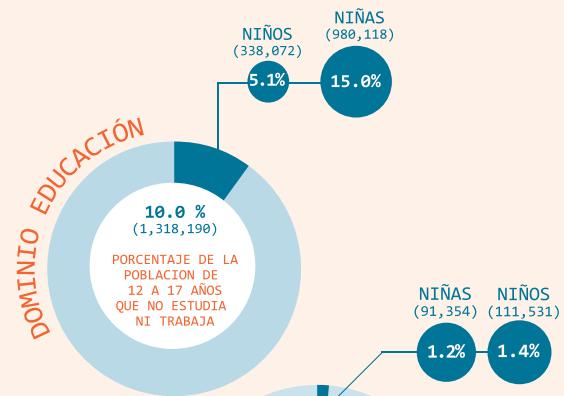


Fuente: REDIM, estimaciones a partir de la Base de Defunciones 1979 - 2011, SINAIS, SSA

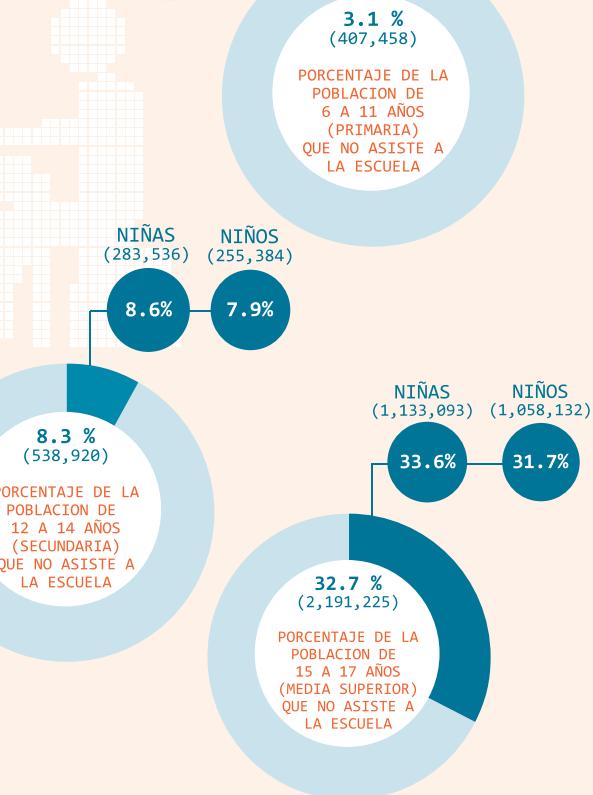
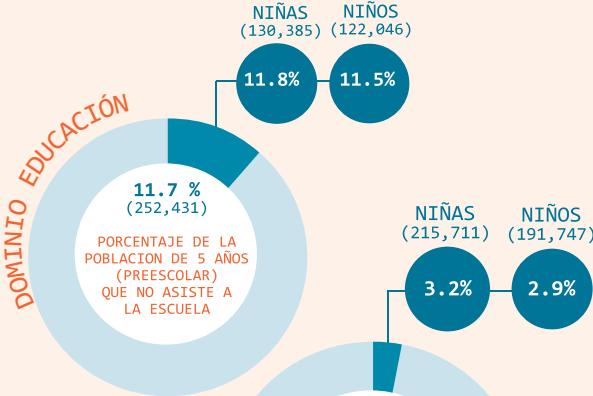
# REPUBLICA MEXICANA



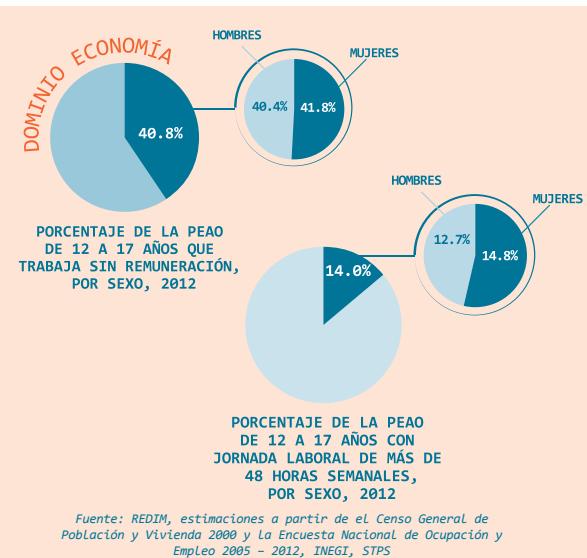
# REPÚBLICA MEXICANA



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de Los Censos y Cuentos de población y vivienda 2000, 2005 y 2010, INEGI; REDIM, estimaciones a partir del Módulo de Trabajo Infantil, 2007, 2009 y 2011, INEGI, STPS



Fuente: REDIM, estimaciones a partir del Censo General de Población y Vivienda 2000, 2005 y 2010 INEGI.



Fuente: REDIM, estimaciones a partir del Censo General de Población y Vivienda 2000 y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2005 - 2012, INEGI, STPS



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de La Base de Defunciones 1979 - 2011, SINAIS, SSA



ÍNDICE DE MEDICIÓN DE CALIDAD DE LEYES EN MATERIA DE DERECHOS DE INFANCIA POR ENTIDAD FEDERATIVA, 2013

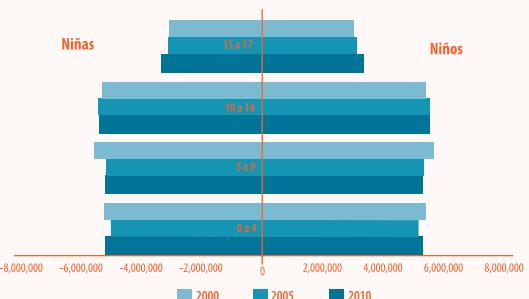
Fuente: REDIM, estimación a partir del análisis de Las Legislaciones estatales y la nacional



Fuente: REDIM, estimaciones a partir del Censo General de Población y Vivienda 2010, INEGI

## Demográfico

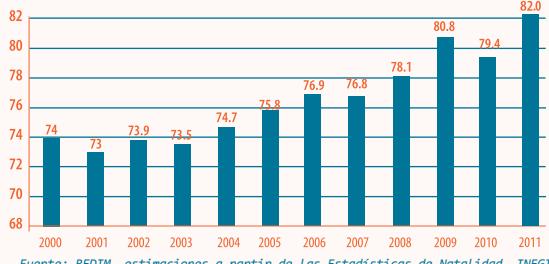
### DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Cuentas de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

## Ciudadanía

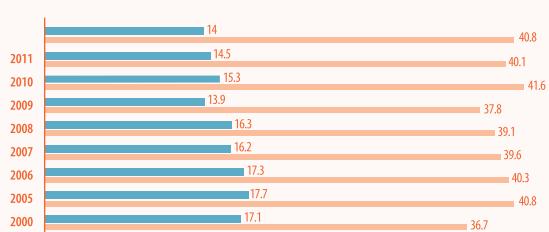
### PORCENTAJE DE REGISTRO DE LA POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad, INEGI.

## Economía

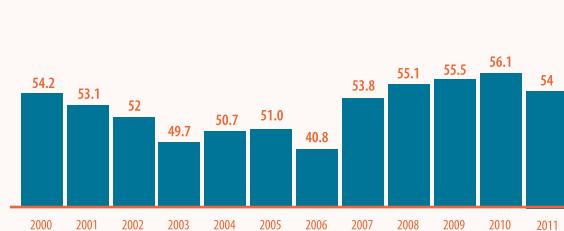
### PORCENTAJE DE LA PEAO ADOLESCENTE SIN REMUNERACIÓN Y JORNADA LABORAL LARGA



Fuente: REDIM, estimaciones a partir del Censo General de Población y Vivienda 2000 y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2005 - 2012, INEGI, STPS.

## Salud

### TASA DE MATERNIDAD ADOLESCENTE DE 15 A 17 AÑOS



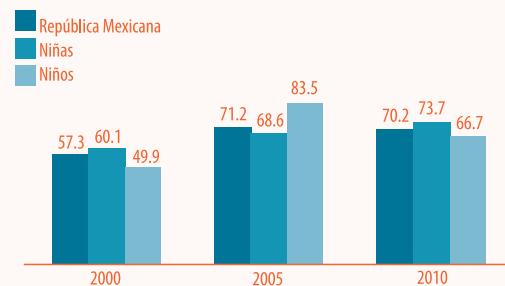
### PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 0 A 17 AÑOS SIN DERECHOHABIENCIA



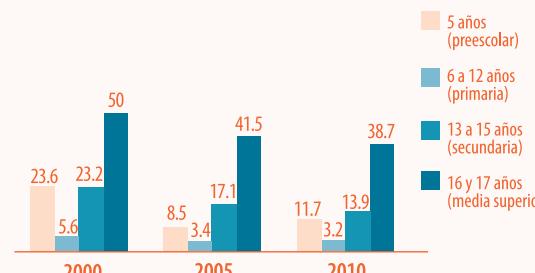
Fuente: REDIM, estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad, INEGI; REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Cuentas de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

## Educación

### PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 16 AÑOS CON SECUNDARIA TERMINADA



### PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN INFANTIL QUE NO ASISTE A LA ESCUELA



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Cuentas de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

## Seguridad

### TASA DE MORTALIDAD POR HOMICIDIO



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de la Base de Defunciones 1979 - 2011, SINAIS, SSA.

REPÚBLICA MEXICANA

Red por los Derechos de la Infancia en México

235



卷之三

三十名風可通言他作詩

卷之三

## ANEXO

100

卷之三

100

卷之三

100

卷之三

10 of 10



## Dominio Demográfico

**Nombre del indicador:**  
Población de 0 a 17 años.

**Fórmula de cálculo:**

$\sum P_x$	Px Población en edad x
	$x = 0, 1, 2, 3, \dots, 16, 17$ años

**Definición:**  
Número de habitantes en el país del grupo de edad de 0 a 17 años.

**Interpretación:**  
Muestra la cantidad de población de 0 a 17 años demandante potencial de bienes y servicios.

**Fuente:**  
REDIM, estimaciones a partir del Conteo de Población y Vivienda 2005 y los Censos Generales de Población y Vivienda 2000 y 2010, INEGI

## Dominio Ciudadanía

**Nombre del indicador:**  
Porcentaje de registro de la población menor de 1 año.

**Fórmula de cálculo:**

$\frac{PR_{1at}}{PRt} \times 100$	PR <sub>1at</sub> Población registrada menor de 1 año en el año t.
	PR <sub>t</sub> Población total registrada en el año t.
	1a Total de niños registrados menores de 1 año.
	t Año de referencia.

### Definición:

Proporción de niños registrados antes de cumplir el año de edad respecto al total de registros en un año.

### Interpretación:

Representa la proporción de niños y niñas que fueron inscritos en el registro civil antes de cumplir un año de edad, a través de alguna instancia estatal o federal. El documento permite tener acceso a los diferentes servicios de salud y educación en nuestro país, un niño o niña que tarda más de un año en obtener su registro, comienza a tener dificultades de acceso a estos servicios.

### Fuente:

REDIM, estimaciones a partir de la Base de Datos de Registros de Nacimientos 1990 – 2010, SINAIS, SSA.

### Nombre del indicador:

Porcentaje de subregistro de nacimientos acumulado a n años, de la población menor de 1 año.

### Fórmula de cálculo:

$(1 - \sum_{i=0}^n \frac{PRHenX_0}{PRHenX_i}) \times 100$	$PGenXR_i$ Población de Generación X Registrada edad i
	$PGenXR_i$ Población de Generación X Registrada antes de cumplir un año
	$i, n \quad i = 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10$
	$n = 1, 5, 10$
	$X \quad X = 1985, 1986, \dots, 2009, 2010$

### Definición:

Porcentaje de la población de una generación que se registra antes de cumplir un año de edad, con respecto al total de registros de esa generación en un periodo de 1, 5 o 10 años.

### Interpretación:

Muestra el porcentaje de personas de una generación que se registran después de haber cumplido 1 años de edad durante un periodo de 10 años. El subregistro se genera cuando se compara el porcentaje de la población que se registra antes de cumplir el primer año de vida contra todas las que se registran hasta después de 10 años.

### Fuente:

REDIM, estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad, INEGI

## Dominio Salud

### Nombre del indicador:

Porcentaje de subregistro de nacimientos acumulado a n años, de la población menor de 1 año.

### Fórmula de cálculo:

$\frac{Di}{N} \times 1000$	Di Total de defunciones de menores de un año registradas en un año.
	N Total de nacidos vivos

### Definición:

Número de defunciones de menores de un año de edad por cada mil nacimientos ocurridos en un año determinado.

**Interpretación:**

Muestra la proporción de muerte de niños menores de un año de acuerdo con el total de niños nacidos en el mismo periodo.

**Fuente:**

CONAPO, Proyecciones de la Población de México, 2005-2050.

**Nombre del indicador:**

Tasa de mortalidad por enfermedades respiratorias.

**Fórmula de cálculo:**

$\frac{\sum D_i X}{\sum P_x} \times 100000$	Dix Total de defunciones i de población de edad x. Px Población edad x. x Edad; x=Población de 0 a 4 años. i Enfermedades respiratorias.
---	---

**Definición:**

Número de defunciones ocurridas por enfermedades respiratorias de niños y niñas de 0 a 4 años por cada 100 mil niños del mismo grupo de edad.

**Interpretación:**

Da la proporción de defunciones de niños de 0 a 4 años por cada 100 mil niños del mismo grupo de edad por enfermedades del sistema respiratorio, considerando las comprendidas en el Capítulo X de la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE10) Enfermedades del Sistema Respiratorio (Joo al J99).

**Fuente:**

REDIM, estimaciones a partir de la Base de Datos de Defunciones 1979 – 2010, SINAIS, SSA

**Nombre del indicador:**

Tasa de madres de 10 a 17 años

**Fórmula de cálculo:**

$\frac{\sum M_x}{\sum P_x} \times 1000$	Mx Madres de edad x. Px Población de edad x. x Edad; x=Población de 10 a 14 y 15 a 17 años.
---	---

**Definición:**

Tasa de madres de 10 a 14 años que registraron un hijo vivo, respecto al total de niñas del mismo grupo de edad

**Interpretación:**

Muestra el número de niñas de 10 a 14 años por cada mil niñas que ya tiene al menos un hijo o hija.

**Fuente:**

REDIM, estimaciones a partir de la Base de Datos de Nacimientos 1990 – 2010, SINAIS, SSA.

**Nombre del indicador:**

Porcentaje de población de 0 a 17 años sin derechohabiencia.

**Fórmula de cálculo:**

$\frac{\sum P_{sd} X}{\sum P_x} \times 100$	P <sub>sd</sub> X Población de edad x sin derechohabiencia. Px Población de edad x. x Edad; x=Población de 0 a 17 años.
---	---

**Definición:**

Porcentaje niños y niñas de 0 a 17 años sin derechohabiencia.

**Interpretación:**

Estima la proporción de población de 0 a 17 años

que no tienen acceso a ningún servicio de salud, ya sea público o privado.

**Fuente:**

REDIM, estimaciones a partir del Conteo de Población y Vivienda 2005 y los Censos Generales de Población y Vivienda 2000 y 2010, INEGI

**Nombre del indicador:**

Porcentaje de casos atendidos por desnutrición leve, moderada o grave en la población de 0 a 4 años

**Fórmula de cálculo:**

$\frac{\sum P_x N_i}{\sum P_x} \times 100$	PxN Total casos de niñas y niños de 0 a 4 años atendidos por desnutrición. PxNi Casos de niñas y niños de 0 a 4 años atendidos por desnutrición i. i i=1,2,3; 1=Leve, 2=moderada, 3=grave. Px Población de 0 a 4 años.
--	---

**Definición:**

Porcentaje de población de 0 a 4 años que recibieron atención médica por caso de desnutrición leve, moderada o grave respecto al total de casos atendidos en el año.

**Interpretación:**

Muestra la proporción de atención médica otorgada a niñas y niños de 0 a 4 años que fueron atendidos por presentar algún grado de desnutrición, el total en cada nivel de desnutrición es dividido entre el total de todos los niveles.

**Fuente:**

REDIM, estimaciones a partir de la Base de Datos de Servicios Otorgados 2000 – 2009, SINAIS, SSA

## Dominio Educación

### Nombre del indicador:

Porcentaje de población de 5 a 17 años que no trabaja ni asiste a la escuela.

### Fórmula de cálculo:

$\frac{\sum Px(ij)}{\sum Px} \times 100$	<p>Px(ij) Población de edad x que no estudia ni trabaja.</p> <p>Px Población de edad x.</p> <p>x Edad; x=1,2,3,...,16,17 años.</p> <p>i Condición escolar; i=No estudia</p> <p>j Condición laboral; j=No trabaja.</p>
--	---

### Definición:

Porcentaje de población de entre 5 y 17 años que no asiste a la escuela y no trabaja con respecto al total de población del mismo grupo de edad.

### Interpretación:

Muestra la proporción de la población que en los grupos de edad de 5 a 11 y de 12 a 17 años que en el momento del levantamiento de la encuesta no asistía a la escuela, pero que además también reporta no trabajar en ningún tipo de actividad.

### Fuente:

REDIM, estimaciones a partir del XII Censo General de Población y Vivienda 2000 y 2010, Módulo de Trabajo Infantil 2007 y 2009, INEGI.

### Nombre del indicador:

Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela.

### Fórmula de cálculo:

$\frac{\sum Px(i)}{\sum Px} \times 100$	<p>Px(i) Población de edad x que no asiste a la escuela.</p> <p>Px Población de edad x.</p> <p>x Edad; x=1,2,3,...,11 años.</p> <p>i Condición escolar; i=No asiste a la escuela</p>
---	--

### Definición:

Porcentaje de la población de 5 a 11 años que no asiste a la escuela respecto al mismo grupo de edad.

### Interpretación:

Muestra la proporción de la población en las edades entre 5 y 11 años que en el momento del levantamiento de la encuesta indicaron no asistir a la escuela.

### Fuente:

Censo General de Población y Vivienda 2000 y ENOE 2005 - 2010, INEGI

### Nombre del indicador:

Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela.

### Fórmula de cálculo:

$\frac{\sum Px(j)}{\sum Px} \times 100$	<p>Px(j) Población de edad x con secundaria terminada.</p> <p>Px Población de edad x.</p> <p>X Edad; x= 16 años.</p> <p>j Años aprobados; j=9 o más.</p>
---	--

### Definición:

Porcentaje de jóvenes de 16 años que han concluido su secundaria en relación a al mismo grupo de población.

### Interpretación:

Indica la proporción de jóvenes de 16 años que en el momento del levantamiento de la encuesta ya tenía al menos la secundaria terminada, es decir, secundaria terminada o algún año de educación media superior o técnica con antecedente de secundaria.

### Fuente:

REDIM, estimaciones a partir del Conteo de población y vivienda 2005 y los Censos Generales de Población y Vivienda 2000 y 2010, INEGI.

### Nombre del indicador:

Porcentaje de población de 0 a 17 años sin acceso a una computadora en la vivienda.

### Fórmula de cálculo:

$\frac{\sum P_x V_{SC}}{\sum Px} \times 100$	<p>PxV<sub>SC</sub> Población de edad x en viviendas sin computadora.</p> <p>Px Población de edad x.</p> <p>V<sub>SC</sub> Viviendas sin computadora.</p> <p>X Edad; x=0,1,2,...,16,17 años.</p>
--	--

### Definición:

Porcentaje de población de entre 0 y 17 años en viviendas en donde no hay computadora, con respecto al total de población del mismo grupo de población.

### Interpretación:

Muestra la relación de población de 0 a 17 años la cual no tiene acceso a una computadora en su vivienda. Si se considera que actualmente, la

computadora es una herramienta fundamental para el desarrollo de las actividades educativas de la población, resulta que el no contar con una en la vivienda, limita su desarrollo de la población en este sector.

**Fuente:**

REDIM, estimaciones a partir del XII Censo General de Población y vivienda 2000 (INEGI) y; II Conteo de Población y Vivienda 2005 (INEGI).

## Dominio Económico

**Nombre del indicador:**

Porcentaje de Población Económicamente Activa Ocupada de 12 a 17 años sin remuneración.

**Fórmula de cálculo:**

$\frac{PEA_0X_{srem}}{PEA_0X} \times 100$
PEA <sub>0</sub> X <sub>srem</sub> Población Económicamente Activa Ocupada de edad x sin remuneración.
PEA <sub>0</sub> X Población Económicamente Activa Ocupada de edad x.
x Edad; x=Población de 12 a 17 años.
srem Trabajadores sin remuneración.

**Definición:**

Proporción de la Población Económicamente Activa Ocupada de 12 a 17 años que no recibe ninguna remuneración por su trabajo, con respecto a la Población Económicamente Activa Ocupada del mismo grupo de edad.

**Interpretación:**

Revela el porcentaje de población con algún tipo de actividad económico que no recibe remuneración por su trabajo.

**Fuente:**

REDIM, estimaciones a partir del Censo General de Población y Vivienda 2000 y la Encuesta Nacional de Ocupación y de Empleo 2005 – 2011, INEGI.

**Interpretación:**

Muestra el porcentaje de población que realiza alguna actividad económica, la cual tiene una jornada laboral por arriba de lo estipulado por la Ley.

**Fuente:**

REDIM, estimaciones a partir del Censo General de Población y Vivienda 2000 y la Encuesta Nacional de Ocupación y de Empleo 2005 – 2011, INEGI.

## Dominio Seguridad

**Nombre del indicador:**

Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años.

**Fórmula de cálculo:**

$\frac{\sum D_{ix}}{\sum Px} \times 100000$
Dix Total de defunciones i de población de edad x.
Px Población edad x.
x Edad; x=1, 2, 3, 4 en donde 1=Población de 0 a 4 años, 3=Población de 10 a 14 años 2=Población 5 a 14 años y, 4=Población de 15 a 17 años.
i Tipo de defunción: Presunto homicidio

**Definición:**

Número de defunciones ocurridas por homicidio, suicidio o accidente de tránsito de población de 0 a 17 años por cada 100 mil niños respecto al mismo grupo de edad.

#### Interpretación:

Muestra la proporción de defunciones de niños y niñas de 0 a 4 años, 5 a 14 años, 10 a 14 años o de 15 a 17 años por cada 100 mil niños y niñas del mismo grupo de edad según el tipo de defunción: homicidio, suicidio y accidente de tránsito.

#### Fuente:

REDIM, estimaciones a partir de la Base de Datos de Defunciones 1979 – 2010, SIANIS, SSA.

#### Nombre del indicador:

Porcentaje de casos comprobados de maltrato infantil.

#### Fórmula de cálculo:

$\frac{D_p}{C_c} \times 100$	$D_p$ Denuncias presentadas ante el Ministerio Público de maltrato infantil.
	$C_c$ Casos comprobados de maltrato infantil.

#### Definición:

Porcentaje de casos comprobados de maltrato infantil que fueron presentados ante el Ministerio Público.

#### Interpretación:

Es un primer acercamiento, aunque sesgado sobre la proporción de niños maltratados que fueron comprobados ante la instancia encargada de verificar su certeza como lo es el Ministerio Público.

#### Fuente:

REDIM, estimaciones a partir del Concentrado de Datos Estadísticos de Maltrato Infantil, 2001 – 2011

## Dominio Hábitat

#### Nombre del indicador:

Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin servicio de agua dentro de la vivienda.

#### Fórmula de cálculo:

$\frac{\sum_{i=1}^{17} PxViSi}{\sum_{i=1}^{17} Px} \times 100$	PxSi Población en edad x en hogar sin servicio i
	Px Población en edad x
	x Edad, x=0,1,2,...,16,17
	i Tipo de servicio: agua dentro de la vivienda

#### Definición:

Porcentaje de la población entre 0 y 17 años que habitan en hogares donde se carece de algún servicio de agua potable dentro de la vivienda, drenaje conectado a la red pública o electricidad, respecto al total de la población en el mismo rango de edad.

#### Interpretación:

Muestra el porcentaje de la población de 0 a 17 años que carece de algún servicio básico dentro de su casa, un porcentaje cercano al cien por ciento implica que la demanda se cumple satisfactoriamente.

#### Fuente:

REDIM, estimaciones a partir del Conteo de Población y Vivienda 2005 y los Censos Generales de Población y vivienda 2000 y 2010, INEGI

## Dominio Legislativo

#### Nombre del indicador:

Índice de medición de la calidad de leyes.

#### Fórmula de cálculo:

$\frac{\sum_{i=1}^{17} Max(Di)}{17} \times 10$	Di Subdominio; i = 1 al 17 en donde 1=Bien jurídicamente, 2=Niño y niña como sujeto de derechos, 3=Concepto, 4=Criterio de edad, 5=General, 6=No discriminación, 7=Interés superior del niño, 8=Vida, supervivencia y desarrollo, 9=Cobertura Participación infantil, 10=Cobertura de derechos, 11=Coordinación de la implementación de los derechos, 12=Participación ciudadana, 13=Planes y programas, 14=Instancias de defensa de los derechos de la infancia, 15=Inversión en la infancia y 16=Sistema de información sobre la infancia, 17=Medidas de protección especial, 18=Difusión, 19=Capacitación.
--	---

#### Definición:

El índice de medición permite evaluar desde diferentes dimensiones la calidad de las leyes en materia de derechos de la infancia.

#### Interpretación:

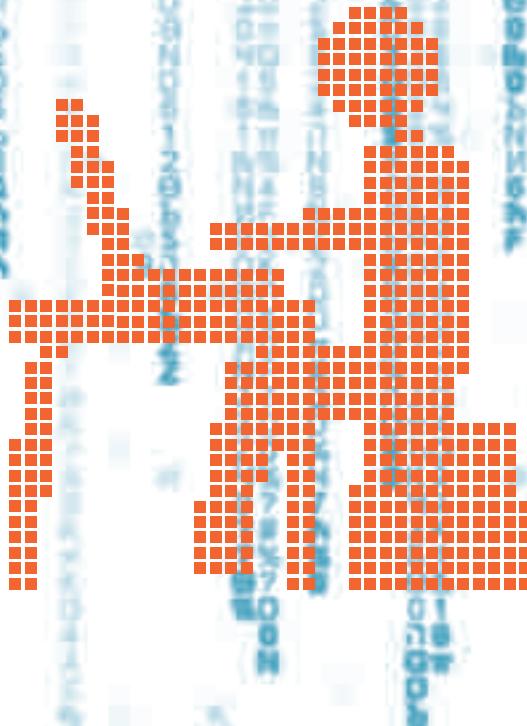
Muestra el nivel de adecuación de las leyes estatales de derechos de la infancia a una serie de indicadores derivados de la Convención de los Derechos del Niño y de otros tratados internacionales, así como de recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño hacia México. El índice es presentado en una escala de 0 a 10 en donde el valor más cercano a 10 implica mejor nivel de adecuación.

#### Fuente:

REDIM, estimaciones a partir de las leyes estatales y nacionales sobre derechos de la infancia, existentes en nuestro país.



# ORGANIZACIONES REDIM Y GLOSARIO



（アーヴィングの「アーヴィングの死」）

Все эти обстоятельства, а также то, что в 1990 г. в СССР было введено в действие Закон о приватизации, в значительной степени способствовали тому, что в 1991 г. в России началась приватизация. Важнейшим фактором, способствовавшим началу приватизации, было то, что в 1990 г. в СССР было введено в действие Закон о приватизации.



## BAJA CALIFORNIA

### Fundación para la Protección de la Niñez, I.A.P.

Calle Salvador Novo No. 1071  
Zona Río, C.P. 22320  
Tijuana, B.C. México  
Tel. (01664) 684 23 15  
Fax: (01664) 684 23 18  
[www.fundacionproninez.org.mx/](http://www.fundacionproninez.org.mx/)

## CHIAPAS

### Melel Xojobal, A.C.

Nicolás Ruiz No. 67-B Barrio de Guadalupe  
C.P. 29230 San Cristóbal de las Casas, Chis.  
Tel. (01967) 678 55 98  
Fax: (01967) 678 19 58  
[melel@prodigy.net.mx](mailto:melel@prodigy.net.mx), [melel@laneta.apc.org](mailto:melel@laneta.apc.org)  
[www.melelxojobal.org.mx/](http://www.melelxojobal.org.mx/)

## CHIHUAHUA

### Casas de Cuidado Diario Infantiles de Ciudad Juárez AC.

Tel. (656) 6150213  
[ccduarez@gmail.com](mailto:ccduarez@gmail.com)

### Centro de Derechos Humanos Paso del Norte AC.

Calle Francisco Portillo No. 2307  
Col. División del Norte,  
C.P. 32670 Ciudad. Juárez, Chihuahua  
Tel. (656) 1704203  
[cdhpasodelnorte@hotmail.com](mailto:cdhpasodelnorte@hotmail.com)

## Desarrollo Juvenil del Norte AC

Calle Ignacio de la Peña 650,  
Col. Centro, C.P. 32000,  
Ciudad Juárez, Chihuahua,  
Tel. 615-05-92 y 615-05-92  
[director@salesianosjuarez.org](mailto:director@salesianosjuarez.org)  
[www.salesianosjuarez.org](http://www.salesianosjuarez.org)

### Mesas de Infancia, Ciudad Juárez.

Calle Ejido 1864, Col. Ex hipódromo, C.P.  
32330,  
Ciudad Juárez, Chihuahua.  
Tel. (656) 207-30-19  
[mesadeinfancia@gmail.com](mailto:mesadeinfancia@gmail.com)

### Organización Popular Independiente AC.

Tel. (656) 6150482  
[oreoin@prodigy.net.mx](mailto:oreoin@prodigy.net.mx)  
[castillo.catalina@gmail.com](mailto:castillo.catalina@gmail.com)

## COAHUILA

### Espríitu que Danza, A.C.

Juan Lobo del Valle # 1851,  
Col. Rincón la Merced, C.P. 27276  
Tel. (01871) 751 05 21  
Fax: (01871) 751 18 98  
[eqd1996@hotmail.com](mailto:eqd1996@hotmail.com)  
[www.espirituquedanza.org](http://www.espirituquedanza.org)

## DISTRITO FEDERAL

### Madres Educadores y Mujeres por el Bienestar Infantil, A.C.

María Luisa Martínez Manzana 3 lote 18, Col.  
Carmen Serdán, Delegación. Coyoacán  
Tel. 56 32 12 36  
[copome@laneta.apc.org](mailto:copome@laneta.apc.org)

## Aldeas Infantiles y Juveniles S.O.S de México

### I.A.P.

Homero No. 407, 90. Piso, Col. Chapultepec  
Morales, C.P. 11570, Delegación Miguel  
Hidalgo.  
Tel. 52 03 69 89 y 52 03 69 86 ext. 211  
[www.aldeasinfantiles.org.mx](http://www.aldeasinfantiles.org.mx)  
[comite.direccion@aldeasinfantiles.org.mx](mailto:comite.direccion@aldeasinfantiles.org.mx)  
[sosoncmex@prodigy.net.mx](mailto:sosoncmex@prodigy.net.mx)

### Asociación Psicoanalítica de Orientación Lacaniana APOL

Cda. Chamilpa 13, Col. Sto. Domingo, C.P.  
04369,  
Delegación Coyoacán,  
Tel. 54 21 34 51  
[www.apol.org.mx](http://www.apol.org.mx)  
[apol@apol.org.mx](mailto:apol@apol.org.mx)

### Asociación para el Desarrollo Integral de Personas Violadas, A.C. ADIVAC

Pitágoras No. 842, Col. Narvarte, C.P. 03020,  
Delegación Benito Juárez.  
Tel. 56 82 79 69  
Fax: 55 43 47 00  
[www.adivac.net](http://www.adivac.net)  
[adivac@laneta.apc.org](mailto:adivac@laneta.apc.org)

### Ayuda y Solidaridad con las Niñas de la Calle, I.A.P.

Calle Pople No. 60, Col. Santa María  
Insurgentes, C.P. 06430, Delegación  
Cuahtémoc  
Tel. 57 59 29 50  
[ayuda@ayuda.org.mx](mailto:ayuda@ayuda.org.mx)  
[www.ayuda.org.mx/](http://www.ayuda.org.mx/)

**Capacitación, Educación para Adultos y Desarrollo Social, A.C. CEPADES**

Lago de Pátzcuaro No. 13,  
Col. Anáhuac, C.P. 11320,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Tel. 58 10 68 94 Fax: 53 41 79 42  
cepades@terra.com  
www.cepades.org.mx/

**El Caracol**

Rafael Heliodoro Valle No. 337,  
Col. Lorenzo Boturini,  
C.P. 15820, Delegación Venustiano Carranza  
Tel. 57 68 12 04 y 57 64 2121  
info@elcaracol.org  
www.elcaracol.org/

**Casa Hogar de la Santísima Trinidad, I.A.P.**

San Marcos No. 92, Col. Tlalpan Centro,  
Delegación Tlalpan.  
Tel. 55 73 31 37 Fax: 55 13 31 60  
chstiap@prodigy.net.mx

**Centro de Educación Infantil para el Pueblo, I.A.P.**

James Cook Manzana 24 Lote 1,  
Col. Lomas de Capula,  
C.P. 01270, Delegación Álvaro Obregón  
Tel. 56 37 96 49  
ceip\_capula@yahoo.com.mx  
www.ceip.edu.mx

**Centro de Educación Popular Infantil Nuevo Amanecer, A.C.**

Presa Reventada s/n, Col. Lomas Quebrada,  
C.P. 10200, Delegación Magdalena Contreras  
Tel. 56 68 17 81  
cepinuevoamanecer@hotmail.com

**Centro de Estudios Sociológicos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales UNAM**

Círculo Mario de la Cueva s/n,  
Ciudad Universitaria, C.P. 04510,  
Delegación Coyoacán, Tel. Fax 56 22 94 14 / 15  
mdmskidmore@yahoo.com

**Centro Interdisciplinario para el Desarrollo Social, CIDES**

Dr. Claudio Bernard 180 interior 24, Col.  
Doctores  
C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc.  
Tel. 55 78 52 70  
Fax: 55 88 78 83  
cidesiap@gmail.com

**Centro Promoción Infantil Las Palomas**

Matlazincas Manzana 16 Lote 16, Col.  
Tepeximilpa,  
Delegación Tlalpan.  
Tel. 55 13 84 21  
palomaporq@yahoo.com.mx

**Copillli Desarrollo Humano y Social A.C.**

Capulín No. 46, Col. Del Valle, C.P. 03100,  
Delegación Benito Juárez  
Tel. 55 55 77 99  
copillidesarrollo@yahoo.com.mx

**Educación con el Niño Callejero, I.A.P. EDNICA**

Calle Totonacas 23, lote 15, Col. Ajusco  
Coyoacán, Delegación Coyoacán  
Tel. 53 38 32 78 Fax: 56 18 49 00  
buzon @ednica.org.mx  
www.ednica.org.mx/

**Espacios de Desarrollo Integral, A.C. EDIAC**

Berriozabal 18 Col. Centro, C.P. 06010,  
Delegación Cuauhtémoc  
Tel. 57 02 58 55  
ediac@derechosinfancia.org.mx  
ediac@prodigy.net.mx  
ecpatmexico@hotmail.com

**Fundación Mexicana de Reintegración Social ReIntegra I.A.P.**

Amores No. 32 Col. Del Valle, C.P. 30100,  
Delegación Benito Juárez Tel. 55 36 84 47  
reinteg@hotmail.com  
reinteg@reintegra.org.mx  
www.reintegra.org.mx/

**Fundación Dar y Amar, DAYA I.A.P.**

Puebla No. 77 Col. Cuajimalpa, C.P. 05000,  
Delegación Cuajimalpa  
Tel. 58 12 49 34 Fax: 21 63 04 36  
casadaya@prodigy.net.mx

**Fundación para la Protección de la Niñez, I.A.P.**

Av. México Coyoacán No. 350, Col. General Anaya, C.P. 03340, Delegación Benito Juárez.  
Tel. 56 04 24 66, 56 04 32 39 y 56 04 24 58  
Fax: 56 04 32 39  
www.fundacionproninez.org.mx/

**Hogar Nuestra Buena Madre, A.C.**

4ta. Cerrada de Av. Del Imán, Manzana 10  
Lote 4, Col. Pedregal de la zorra, C.P. 04660,  
Delegación Coyoacán  
Tel. 54 24 00 94 y 55 28 30 52  
hnbuenam@prodigy.net.mx  
rechinita@hotmail.com  
www.nuestrabuenamadre.com

### **Infancia Común**

Medellín 33, Col. Roma Norte, C.P. 06700,  
Delegación Cuauhtémoc  
Tel: 56 11 23 49  
[infanciaicomun@gmail.com](mailto:infanciaicomun@gmail.com)  
[www.infanciaicomun.org.mx](http://www.infanciaicomun.org.mx)

### **Internado San Juan Bosco**

Cayetano Andrade No. 30  
Col. Santa Martha Acatitla,  
C.P. 09510, Delegación Iztapalapa  
Tel. 57 32 21 73 Fax: 57 32 21 73  
[internadosjb@prodigy.net.mx](mailto:internadosjb@prodigy.net.mx)  
[internadosjb@hotmail.com](mailto:internadosjb@hotmail.com)

### **Jardín de Niños y Estancia Infantil Makarenko**

Montes Sur 113 – A No. 2275, Col. Juventino  
Rosas , C.P. 08700, Delegación Iztacalco  
Tel. 56 49 85 18 25  
[patyluna\\_ser@hotmail.com](mailto:patyluna_ser@hotmail.com)

### **Movimiento Educativo por el Bienestar Infantil Abejitas, A.C.**

Av. Bosques Esq. Álamos Manzana. 299 Lote.  
4, C.P. 14738, Col. Bosques del Pedregal,  
Delegación Coyoacán  
Tel. 56 30 75 75  
[infantilabejitas@hotmail.com](mailto:infantilabejitas@hotmail.com)

### **Patronato de Apoyo Social, A.C. Casa Hogar PAS**

Yácatas No. 418 Col. Narvarte C.P. 03810,  
Delegación Benito Juárez  
Tel. 55 23 66 40  
Fax: 55 23 52 80  
[contacto@pas.org.mx](mailto:contacto@pas.org.mx)  
[caro\\_n\\_pas@hotmail.com](mailto:caro_n_pas@hotmail.com)  
[www.pas.org.mx](http://www.pas.org.mx)

### **Patronato Francisco Méndez, I.A.P.**

Plaza San Jacinto No.18  
Col. San Ángel, C.P. 01000,  
Delegación Coyoacán  
Tel. 56 16 05 99  
Fax: 56 16 78 01  
[pfmiap1@prodigy.net.mx](mailto:pfmiap1@prodigy.net.mx)

### **El Poder del Consumidor**

Allende7-6, Col. Santa Úrsula Coapa,  
C.P. 04650, Delegación Coyoacán  
Tel. y Fax: 53 38 45 87  
[elpoderdelconsumidor@gmail.com](mailto:elpoderdelconsumidor@gmail.com)  
[www.elpoderdelconsumidor.org](http://www.elpoderdelconsumidor.org)

### **Programa Derechos Infancia UAM-Xochimilco**

Depto. de Educación y Comunicación  
UAM-X, Edificio I, 20. Piso ala Norte. Calzada  
del Hueso No. 1100 Col. Villa Quietud,  
C.P. 04960, Delegación Tlalpan  
Tel. 54 83 70 80 Ext. 3238  
Fax: 54 83 71 49  
[ycorona@correo.xoc.uam.mx](mailto:ycorona@correo.xoc.uam.mx)  
[www.uam.mx/cdi/](http://www.uam.mx/cdi/)

### **Programa Niños de la Calle, A.C.**

Dr. Erazo No. 122 Col. Doctores, C.P. 06720,  
Delegación Cuauhtémoc  
Tel. 55 88 03 29 Fax: 55 78 52 15  
[ninoscalle@yahoo.com](mailto:ninoscalle@yahoo.com)

### **Red Democracia y Sexualidad, DEMYSEX**

Av. Coyoacán No.1878 Despacho 707  
Col. Del Valle C.P. 03100,  
Delegación Benito Juárez  
Tel. 55 24 94 96 y 55 34 26 00  
[demysex@demysex.org.mx](mailto:demysex@demysex.org.mx)  
[www.demysex.org.mx/](http://www.demysex.org.mx/)

### **Shotama, A.C.**

Fresnos No. 53, Col. San Ángel Inn, C.P.  
01060, Delegación Coyoacán  
Tels. 55 50 76 69 Fax: 55 50 18 25  
[lilian@shottama.org](mailto:lilian@shottama.org)  
[www.shottama.org](http://www.shottama.org)

### **Visión Mundial de México**

Bahía de Todos los Santos No. 162  
Col. Verónica Anzures,  
C.P. 11300, Delegación Miguel Hidalgo  
Tel. 15 00 22 00 y 15 00 22 82  
Fax: 15 00 22 01  
[www.visionmundial.org.mx/](http://www.visionmundial.org.mx/)  
[carmen\\_perez@wvi.org](mailto:carmen_perez@wvi.org)

### **Visión Solidaria AC**

José Espino Fuente N° 19, Col. Cristo Rey,  
Delegación Álvaro Obregón  
Tel. 52-73-72-78  
[visionsolidaria@prodigy.net.mx](mailto:visionsolidaria@prodigy.net.mx)  
[www.visionsolidaria.org.mx](http://www.visionsolidaria.org.mx)

## **ESTADO DE MÉXICO**

### **Centro de Estudios y Atención Psicológica, A.C. CEAPAC**

Capulín No. 1 Col. Hank González, Ecatepec,  
Estado de México  
Tel. y Fax: 55 69 96 61

### **Una Semilla para el futuro, A.C.**

Calle 28 # 73 Col. Estado de México,  
Ciudad Netzahualcóyotl, C.P. 57210,  
Estado de México  
Tel. 57 43 88 91  
[semilla\\_futuro@yahoo.com.mx](mailto:semilla_futuro@yahoo.com.mx)

## GUANAJUATO

### **Confederación Nacional Niños de México, A.C. CONANIMAC.**

Campeche No. 2001, Col. Chapalita,  
C.P. 37340, León, Guanajuato.  
Tel. (01 477) 748 84 56 / 59 0 55  
conanimac@hotmail.com  
www.conanimac.org.mx

### **Proyecto Niños Don Bosco**

San Juan Crisóstomo No. 1102 Hacienda  
Santa Rosa  
Plan de Ayala, C.P. 37490, León, Guanajuato.  
Tel. (01477) 748 84 56  
Fax: (01477) 748 84 59  
promocion@ninosdonbosco.org  
director@ninosdonbosco.org  
glornacias@yahoo.com.mx  
abbysaltamontes@hotmail.com  
www.ninosdonbosco.org/

## JALISCO

### **Ana María Casillas, A.C.**

Pedro Moreno No. 430 Zona Centro,  
C.P. 47600,  
Tepatitlán de Morelos, Jalisco  
Tel. (01378) 7 82 09 04

### **Casa Hogar Estancia de María, A.C.**

Xochimilco No. 565, Col. El Álamo Oriente,  
C.P. 45510, Tlaquepaque, Jalisco.  
Tel. (0133) 6 35 22 95

### **Centro de Investigación y Formación Social del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente**

Periférico Sur No. 8585, C.P. 45090,  
Tlaquepaque, Jalisco  
Tel. (0133) 6 69 35 44 y 6 69 34 34

### **Colectivo Pro derechos de la Niñez**

Calle Libertad 1342, Zona Centro,  
C.P. 44100, Guadalajara.  
Tel. (01 33) 38 25 50 02  
codeni@yahoo.com  
www.codeni.org.mx

### **Escuela para Niñas Ciegas de Guadalajara, A.C.**

López Mateos Sur No. 3946,  
Fraccionamiento La Calma,  
C.P. 45080, Zapopan, Jalisco.  
Tel (0133) 6 31 86 81 Fax: (0133) 6 32 96 21  
escparaniñasciegas@prodigy.net.mx

### **Mi Gran Esperanza, A.C.**

Juan Álvarez # 237, Col. Barranquitas,  
Guadalajara, Jalisco.  
Tel. (0133) 6 14 50 50  
Fax: (0133) 6 14 92 93 Ext. 106  
mensaje@migranesperanza.org  
www.migranesperanza.org

### **Tiempo Nuevo de Guadalajara, A.C.**

Rayón 138, Col. Americana, C.P. 49100,  
Guadalajara, Jalisco.  
Tel y Fax: (0133) 38 27 12 00,  
38 26 05 91 y 01 800 480 88 88  
gl@tiemponeuovo.org  
direccion@tiemponeuovo.org  
atala1045@yahoo.com.mx

## MORELOS

### **Fundación Ayuda en Acción México**

Calle de la Luz No. 2, Esq. Prol. Cuauhtémoc  
Col. Chapultepec C.P. 62548,  
Cuernavaca, Morelos.  
Tel. (01777) 322 67 48 Fax: (01777) 322 67 65  
rolveras@prodigy.net.mx  
www.ayudaenaccion.org/

### **Ludoteca "La Casa del Esculindro"**

Eulalio Pedroza No. 16, Col. Santa María  
Ahuacatitlán, C.P. 62100, Cuernavaca, Morelos.  
Tel. (01777) 323 70 68  
westlimenes@cableonline.com.mx

## NUEVO LEÓN

### **Arthemisas por la Equidad, A.C.**

Paseo Granada 3901, local 1,  
Fraccionamiento Las Torres,  
C.P. 64930, Monterrey  
Tel. (01 81) 83 65 35 33 y 83 65 67 15  
arthemisas2007@yahoo.com.mx

### **Cludadanos en Apoyo a los Derechos Humanos, A.C.**

Padre Mier 617, Centro, C.P. 64000,  
Monterrey, Nuevo León. Tel. (01 81) 83 43 50 58  
cadhac@cadhac.org  
www.cadhac.org

### **Villas asistenciales Santa María ABP**

3a. Avenida 901 Col. Zimix Santa Catarina,  
Monterrey, Nuevo León  
Tel. (01 81) 80 40 94 68 y 83 08 76 58  
info@villasasistenciales.org  
www.villasasistenciales.org

## PUEBLA

### **Fundación Junto con los Niños de Puebla, A.C.**

#### **JUCONI**

Privada Volcán de Colima No. 2720 Col. Volcanes, C.P. 72410, Puebla, Puebla.  
Tel.(01222) 237 94 16 Fax:(01222) 211 01 60  
[info@juconi.org.mx](mailto:info@juconi.org.mx)  
[www.juconi.org.mx/](http://www.juconi.org.mx/)

## QUINTANA ROO



### **Protégeme A.C.**

Liebre No. 5 Súper Manzana 20 Manzana 7  
Lote 28,  
Municipio Benito Juárez, C.P. 77500,  
Cancún, Quintana Roo.  
Tel. y Fax: (01998) 884 78 92 y 892 31 32  
[protegemeac@hotmail.com](mailto:protegemeac@hotmail.com)  
[www.corporativoacacio.com](http://www.corporativoacacio.com)

## SAN LUIS POTOSÍ

### **Salud Infantil y Medio Ambiente**

Av. V. Carranza No. 2405  
Col. Los Filtros, C.P. 78210  
Facultad de Medicina, Unidad de Pediatría  
Ambiental, Universidad Autónoma  
de San Luis Potosí  
Tel. (01444) 826 23 54, 826 24 37 y 826 24 35  
[ambienta@uaslp.mx](mailto:ambienta@uaslp.mx)  
[fdia@uaslp.mx](mailto:fdia@uaslp.mx)  
<http://ambiental.uaslp.mx>

## VERACRUZ

### **Movimiento de Apoyo a Niños Trabajadores y de la Calle, MATRACA A.C.**

Insurgentes No.58, Zona Centro, C.P. 91000  
Xalapa, Veracruz.  
Tel. (01228) 8 17 00 44  
[matraca@matracaac.org.mx](mailto:matraca@matracaac.org.mx)  
[matracaac@gmail.com](mailto:matracaac@gmail.com)  
[www.matracaac.org.mx/](http://www.matracaac.org.mx/)

## ZACATECAS

### **Odisea, A.C.**

Callejón de Veyna 113 – A  
Col. Centro, Zacatecas, Zacatecas.  
Tel. 492 9255204  
[luisalbertobarquera@yahoo.com.mx](mailto:luisalbertobarquera@yahoo.com.mx)

## Glosario de siglas y abreviaturas

<b>AECF</b>	Annie E. Casey Foundation
<b>CIE</b>	Clasificación Internacional de Enfermedades
<b>COLMEX</b>	Colegio de México
<b>CONAFE</b>	Consejo Nacional de Fomento Educativo
<b>CONAPO</b>	Consejo Nacional de Población
<b>CONEVAL</b>	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
<b>DGPP/SEP</b>	Dirección General de Planeación y Programación de la Secretaría de Educación Pública
<b>DGIS</b>	Dirección General de Información en Salud
<b>ENLACE</b>	Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares
<b>INEE</b>	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
<b>INEGI</b>	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática
<b>INSP</b>	Instituto Nacional de Salud Pública
<b>MTI</b>	Módulo de Trabajo Infantil
<b>PISA</b>	Programa para la Evaluación Internacional de los Estudiantes
<b>REDIM</b>	Red por los Derechos de la Infancia en México
<b>SINAIS</b>	Sistema Nacional de Información en Salud
<b>SNDIF</b>	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
<b>SSA</b>	Secretaría de Salud
<b>STPS</b>	Secretaría del Trabajo y Previsión Social

## Nuestra Misión

Promover un movimiento social y cultural para que niñas, niños y adolescentes  
conozcan, ejerzan y disfruten sus derechos



### Organizaciones del Consejo Directivo



Asociación para el  
Desarrollo Integral  
de Pueblos Vulnerados, A.C.



### Red por los Derechos de la Infancia en México

Av. México Coypacán Núm. 150 Col. General Anzaldua, México, D.F. C.P. 02340

Tel. + (52) (55) 56 04 24 66 / 56 01 62 78 • [www.infaniacuenta.org](http://www.infaniacuenta.org) • [info@infaniacuenta.org](mailto:info@infaniacuenta.org)

[www.derechosinfancia.org.mx](http://www.derechosinfancia.org.mx)

[derechosinfancia.org.mx](http://derechosinfancia.org.mx)

[derechoinfancia](http://derechoinfancia)